



Primer Informe Trimestral 2012

**GOBIERNO
FEDERAL**

SEDESOL

**Programas de Subsidios del
Ramo Administrativo 20,
Desarrollo Social**

**Subsecretaría de Desarrollo Social y Humano
Dirección General de Seguimiento**

Abril, 2012



Vivir Mejor

Enviar trimestralmente a la H. Cámara de Diputados por conducto de las Comisiones correspondientes, turnando copia a las Secretaría de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública, informes en atención a los Artículos 178 y 181 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

- Presupuesto ejercido, entregado a los beneficiarios a nivel de capítulo y concepto de gasto, así como informes sobre el cumplimiento de las metas y objetivos con base en indicadores de desempeño previstos en las Reglas de Operación.
- Convenios Formalizados con las Organizaciones de la Sociedad Civil.

Índice

PRESENTACIÓN

Presentación.....	4
-------------------	---

DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO

Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras.....	11
70 y más.....	32
3 x 1 para Migrantes.....	51
Desarrollo de Zonas Prioritarias.....	61
Opciones Productivas.....	70
Empleo Temporal.....	86
Atención a Jornaleros Agrícolas.....	101

DESARROLLO URBANO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Hábitat.....	119
Rescate de Espacios Públicos.....	138
Apoyo a los Avecindados en Condiciones de Pobreza Patrimonial para Regularizar Asentamientos Humanos Irregulares.....	156
Prevención de Riesgos en los Asentamientos Humanos.....	164

ORGANISMOS SECTORIZADOS

Abasto Social de Leche.....	175
Abasto Rural.....	185
Ahorro y Subsidio para la Vivienda Tu Casa.....	201
Vivienda Rural.....	215
Fondo Nacional de Fomento a las Artesanías.....	226

ORGANISMOS DESCONCENTRADOS

Coinversión Social.....	235
Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas, para Implementar y Ejecutar Programas de Prevención de la Violencia Contra las Mujeres.....	250
Desarrollo Humano Oportunidades y Programa de Apoyo Alimentario.....	261

ORGANISMO DESCENTRALIZADO

Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores.....	288
--	-----

ANEXOS

1. Beneficiarios del Programa Abasto Social de Leche por Entidad Federativa y Municipio.
2. Indicadores de Oportunidades y Apoyo Alimentario.
3. Convenios Formalizados con Organizaciones de la Sociedad Civil.



Presentación

PRIMER INFORME TRIMESTRAL 2012 DE LA SEDESOL

1. Marco normativo

El Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (RLFPRH) en sus artículos 178 y 181 establece la obligación de presentar a la H. Cámara de Diputados, Informes Trimestrales sobre presupuesto ejercido entregado a los beneficiarios a nivel de capítulo y concepto de gasto, así como del cumplimiento de metas y objetivos con base en indicadores de desempeño previstos en las Reglas de Operación, incluidos los correspondientes a los Convenios formalizados con las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) de los programas sujetos a Reglas de Operación.

En cumplimiento a lo dispuesto por el RLFPRH, la Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol) hace entrega a la H. Cámara de Diputados del Primer Informe Trimestral del ejercicio fiscal 2012, en el que se da cuenta, en forma oportuna y transparente, del ejercicio de los recursos autorizados y de los avances obtenidos con los programas del Ramo 20, Desarrollo Social en los primeros tres meses del año.

2. Ejercicio presupuestario

Para el presente ejercicio fiscal los programas del Ramo 20 tienen recursos asignados en el Presupuesto de Egresos de la Federación por un monto de 84,859.9 millones de pesos. De este total de recursos, 82,370.1 millones de pesos corresponden a los montos originales de los programas que se reportan en este Informe, respecto de los cuales, con datos preliminares, se observan los siguientes resultados presupuestales al **primer trimestre de 2012**:

- El presupuesto ejercido cerró en 21,048.2 millones de pesos¹, representando el 98.1 por ciento de avance financiero respecto al calendario de gasto autorizado por 21,453.4 millones de pesos.²
- El cierre del ejercicio del presupuesto entregado o dirigido a los beneficiarios al 31 de marzo de 2012 representó el 99 por ciento de los recursos calendarizados para este concepto en el mismo periodo de referencia.³

¹ Fuente: Sedesol, con cifras preliminares del Módulo de Conciliación del Ejercicio Presupuestario (CONEP) del Sistema Integral de Programación y Presupuesto (PIPP) al 31 de marzo de 2012.

² Las cifras presentadas no incluyen el gasto por estructura orgánica, ni el correspondiente al CONEVAL, entre otros rubros que no corresponden a los programas sujetos a Reglas de Operación.

³ Estos recursos se refieren a aquéllos que se destinan directamente a la población beneficiaria, a través de diversas acciones tales como apoyos económicos directos, dotación de bienes y servicios, promoción social, construcción y fortalecimiento de infraestructura social básica y de vivienda y proyectos productivos para la generación de oportunidades de ingreso.

3. Aspectos estratégicos

La Sedesol concibe a la política social como generadora de condiciones de bienestar para el pleno desarrollo de las familias, a partir de cuatro principios básicos: solidaridad, subsidiaridad, corresponsabilidad y el bien común, los cuales constituyen la Estrategia Vivir Mejor. Sus acciones se fundamentan principalmente en la Ley General de Desarrollo Social, en el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 y en el Programa Sectorial de Desarrollo Social 2007-2012, así como en las distintas disposiciones normativas que de ellos emanan.

A lo largo de la actual Administración, los recursos y acciones de la Sedesol se han enfocado permanentemente a abatir las condiciones de pobreza y marginación, sobre todo de los grupos vulnerables de la población, con un enfoque integral y una visión de corto, mediano y largo plazos, lo que ha contribuido en los últimos seis años a mejorar condiciones de vida de las familias mexicanas que más lo requieren, tanto en el medio urbano como en el rural.

Dado el carácter multidimensional y complejo de la pobreza y la marginación, los programas a cargo de esta Secretaría se han adaptado con el propósito de hacer más eficiente el uso de los recursos públicos y atender mejor las necesidades y requerimientos de la población.

Con el propósito de mejorar la atención y funcionamiento de los programas de Sedesol en 2012, se realizaron, entre otras, las siguientes modificaciones:

- El Programa de Empleo Temporal (PET) pone en marcha a nivel nacional la **modalidad “Jóvenes Constructores”, la cual busca** incluir a jóvenes en situación de calle dentro de actividades productivas, a través de la capacitación y desarrollo de habilidades que les permitan acceder a un mayor bienestar económico y, sobre todo, crear un proyecto de vida. Esta modalidad aplicó en 2010-2011 en Ciudad Juárez, **Chih., en el marco de la estrategia federal “Todos Somos Juárez”.**
- Con la instrumentación de una nueva estrategia de inventarios, DICONSA disminuirá el tiempo que sus productos permanecen en los anaqueles de todas sus tiendas rurales en el país, con lo que garantiza a sus usuarios la máxima calidad de los alimentos. Mediante esta estrategia de coordinación con los productores, se logrará también una mejor logística de abasto y distribución, que repercutirá en una sensible reducción de gastos de operación y permitirá que los productos lleguen oportunamente, a bajo costo y con la mayor calidad a los beneficiarios del Programa de Abasto Rural.
- Con el Programa 70 y más se consolida una red social y económica a favor de los adultos mayores del país, que en este año amplía su cobertura a zonas semiurbanas y urbanas.

4. Atención a emergencias

En el contexto de la contingencia presentada por la sequía en 14 estados del país en 2011, la Sedesol continúa garantizando el abasto de agua y alimentos por lo que resta del año, en el caso de que las condiciones de sequía se prolonguen.

En particular, la atención en la Sierra Tarahumara, en Chihuahua, se otorga con diversos programas sociales a la población indígena Rarámuri, para que puedan superar los efectos adversos de la sequía. Los apoyos de la Sedesol se otorgan a través de los programas Oportunidades, 70 y más, Apoyo Alimentario, Empleo Temporal y acciones emergentes de abasto de agua para consumo humano, así como con las acciones de los programas a cargo de DICONSA y LICONSA.

Para distribuir los donativos, la Sedesol ha desplegado 600 brigadistas, quienes con el apoyo de helicópteros, vehículos y tiendas móviles, han instalado centros de distribución de paquetes alimentarios en 107 albergues indígenas, donde se distribuyeron 50 mil paquetes alimentarios cada semana. Estos brigadistas también apoyan la entrega de agua a comunidades afectadas; la construcción y rehabilitación de sistemas de agua, pozos, galerías filtrantes y líneas de conducción, así como la instalación de tanques de agua para consumo humano.

En el primer trimestre de 2012 la Sedesol reforzó el operativo de entrega de cobijas y ropa invernal para apoyar a la población afectada por las bajas temperaturas en el territorio nacional durante los meses de enero y febrero de 2012.

También se atiende con oportunidad a las familias de las entidades federativas afectadas por los sismos y las diversas réplicas que ocurrieron en la segunda quincena del mes de marzo.

5. Blindaje Electoral

En el contexto de las elecciones que se celebrarán el próximo mes de julio, la Sedesol prepara una serie de medidas para garantizar la correcta implementación del Programa de Blindaje Electoral, entre las cuales se encuentran:

Asegurar que los servidores públicos en las Delegaciones de las 32 entidades federativas se conduzcan con transparencia y hagan efectivo el periodo de blindaje de 40 días, previo a los comicios del primero de julio.

En cumplimiento de lo que estipula la Ley Electoral, la entrega de apoyos de los programas Oportunidades, Apoyo Alimentario y 70 y más, correspondientes al tercer bimestre, se suspenderán del 22 de mayo al 16 de julio.

Las acciones de difusión de los programas de la Sedesol concluyeron el 30 de marzo, inicio formal del periodo de campañas electorales.

En cada una de las Delegaciones de la Sedesol en las entidades federativas se pondrá en marcha un operativo para la verificación del resguardo del parque vehicular, a partir de las 9:00 horas del viernes previo a los comicios del 1 de julio y hasta 48 horas después de la conclusión del proceso.

La Sedesol instalará Comités de Transparencia en sus delegaciones, que tendrán a su cargo **la responsabilidad de la firma de los “Compromisos por la Transparencia”, cuyo propósito es dar certeza a la ciudadanía del uso correcto de los recursos sociales.**

Como parte de las medidas de blindaje electoral, la Sedesol refuerza entre los beneficiarios, a través de campañas de divulgación, el mensaje de que los programas sociales no

pertenecen a partidos políticos o candidatos y que nadie puede condicionar la entrega de los apoyos a cambio de votar por persona o partido alguno.

Como muestra del compromiso institucional para evitar que los recursos públicos sean utilizados con fines electorales, en las Reglas de Operación 2012 de los programas que son **responsabilidad de la Sedesol se incorporó un apartado de "Acciones de Blindaje Electoral"**, donde se establece que en la operación y ejecución de los recursos federales se deberán observar y atender medidas específicas para coadyuvar a que los programas no sean utilizados con fines político-electorales.

6. Programas del Ramo 20.- Desarrollo Social: Principales resultados en el periodo enero-marzo de 2012

I. Programas de Desarrollo Social y Humano

- Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras apoya la operación de 9,473 estancias infantiles, donde se atiende en forma segura a 277,547 niños y niñas, en beneficio de 255,933 madres y 5,149 padres solos, que trabajan, estudian o están buscando empleo.
- Con el Programa 70 y más, se proporcionaron apoyos económicos a alrededor de 2.3 millones de adultos mayores al bimestre marzo-abril (enero-febrero montos cobrados y marzo-abril montos emitidos), lo que les permitió contar con un ingreso para mejorar su alimentación y fortalecer su autoestima.
- El Programa de Empleo Temporal (PET) benefició a 34,227 personas para que complementaran sus ingresos al participar en el desarrollo de 874 proyectos, al mismo tiempo se fortaleció la infraestructura social en las comunidades más pobres. Este Programa en su modalidad de PET-Inmediato apoyó a las familias que enfrentaron emergencias por los desastres naturales que se presentaron durante primer trimestre del año con 1,954 apoyos.
- El Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas benefició a 658,861 personas, integrantes de las familias de jornaleros agrícolas migrantes, tanto en sus lugares de origen, como en el tránsito migratorio y en los lugares donde llegan a laborar, con lo cual se amplían sus capacidades a través de acciones para la mejora de sus condiciones de alimentación, educación y salud así como la igualdad de oportunidades, mediante acciones de atención, información y comunicación.
- A través del Programa Opciones Productivas se publicaron dos convocatorias de cobertura nacional, de las modalidades de Asistencia Técnica y Acompañamiento y Proyectos Integradores; así como una más de la modalidad de Fondo de Cofinanciamiento.
- El Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias (PDZP) aprobó 4,400 proyectos, los cuales incluyen 55,617 pisos firmes, en beneficio de las personas en condiciones de pobreza de los territorios con los mayores niveles de rezago social y de marginación.

- Con el Programa 3x1 para Migrantes, se aprobaron 308 proyectos que permiten fortalecer los vínculos entre los mexicanos radicados en el extranjero y sus comunidades de origen, realizando diversas acciones de infraestructura social y proyectos productivos, ello en estrecha coordinación entre los tres órdenes de gobierno y la sociedad en su conjunto.

II. Programas de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio

A través del Programa Hábitat, al mes de marzo de 2012, se validaron 2,344 proyectos que corresponden a subsidios federales por un total de 453.3 millones de pesos, a partir de abril se liberan y ejercen los recursos e iniciará la realización de las obras.

- El Programa de Rescate de Espacios Públicos impulsó 901 proyectos integrales en igual número de espacios públicos. Los proyectos benefician a la población que habita en colonias y barrios urbanos ubicados alrededor de los espacios públicos que se caracterizaban por tener deterioro físico, abandono e inseguridad.
- El Programa de Apoyo a los Vecindados en Condiciones de Pobreza Patrimonial para Regularizar Asentamientos Humanos Irregulares (PASPRAH) brindó apoyo a 3,448 hogares para regularizar sus lotes, con la finalidad de que cuenten con certeza jurídica sobre su patrimonio.
- Con el Programa de Prevención de Riesgos en los Asentamientos Humanos (PRAH) se realizaron 30 acciones para desincentivar la ocupación de suelo en zonas de riesgo y además se autorizaron 10 proyectos para la ejecución de obras de mitigación, con la finalidad de contribuir a la disminución de los efectos negativos ocasionados por desastres naturales.

III. Programas a cargo de Organismos Sectorizados

- Abasto Social de Leche, a cargo de LICONSA, proporcionó leche subsidiada y enriquecida con nutrientes a cerca de seis millones de personas en 9,965 puntos de atención distribuidos en el territorio nacional. Los principales beneficiarios son menores de edad, mujeres en periodo de lactancia, adultos mayores, enfermos crónicos y personas con discapacidad.
- Abasto Rural de DICONSA apoya una red de 25,468 tiendas rurales, donde se ofrecen productos básicos a precios menores en comparación con las tiendas privadas de los mercados de bienes y servicios tanto locales como regionales. La meta del margen de ahorro de la Canasta Básica fijada en el primer trimestre de 2012 fue rebasada en 50 por ciento.
- El Programa Ahorro y Subsidio para **la Vivienda "Tu Casa" a cargo del FONHAPO**, apoyó 3,165 acciones de vivienda nueva, ampliación o mejoramiento.
- Con el Programa Vivienda Rural, a cargo del FONHAPO, se impulsaron 3,372 acciones que incluyen vivienda nueva, mejoramiento o ampliación.

- El Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías (Fonart) apoyó a 1,007 artesanos en situación de pobreza para mejorar sus condiciones productivas.

IV. Programas a cargo de Organismos Desconcentrados

- El Programa de Coinversión Social a cargo del Indesol, apoyó 75 proyectos para que los realizaran las Organizaciones de la Sociedad Civil en beneficio de población en situación de pobreza y marginación.
- Con el Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF) el Indesol impulsó 16 proyectos que se llevaron a cabo en igual número de entidades federativas para desarrollar acciones de prevención, detección y atención de mujeres víctimas de violencia.
- El Programa de Desarrollo Humano Oportunidades atendió un padrón de 5,793,170 familias, distribuidas en 97,090 localidades de todas las entidades federativas del país. El 78.6 por ciento de las familias que integran el Padrón se ubican en localidades rurales (incluye semiurbanas) y 21.4 por ciento en localidades urbanas.
- El Programa de Apoyo Alimentario apoyó a 664,967 familias, con lo que se contribuyó al desarrollo de las capacidades básicas de las personas beneficiarias y al mejoramiento de su alimentación y nutrición.

V. Programas a cargo del Organismo Descentralizado

- El Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM) proporcionó sus servicios a más de 474 mil personas de 60 y más años de edad.

7. Consideraciones finales

Este Primer Informe Trimestral de 2012 se inscribe en un ejercicio permanente de rendición de cuentas, proporciona a los Legisladores los primeros resultados alcanzados en el periodo enero-marzo con la aplicación de los recursos federales aprobados y se informa oportunamente a la ciudadanía sobre los principales avances obtenidos con el esfuerzo de sociedad y gobierno para el mejoramiento de las condiciones de vida de la población.

La Sedesol queda atenta a las observaciones de los Legisladores al presente Informe, como parte del diálogo constructivo y respetuoso entre los poderes Legislativo y Ejecutivo, siempre con el firme propósito de coadyuvar a la mejora en la aplicación de los programas de desarrollo social a favor de un mayor impacto favorable en las condiciones de vida de la población que más lo requiere.



**Programa de Estancias Infantiles
para Apoyar a Madres
Trabajadoras**

OBJETIVO GENERAL

Contribuir, mediante el aumento de la oferta de espacios de cuidado y atención infantil, a abatir el rezago en materia de acceso y permanencia en el trabajo de madres que trabajan, buscan empleo o estudian y de los padres solos con hijas(os) o niñas(os) bajo su cuidado en hogares que cumplan con los criterios de elegibilidad.

Apoyos a las Estancias Infantiles (Oferta)

El apoyo se otorga a las personas interesadas en abrir y operar una Estancia Infantil de nueva creación, por un periodo mínimo de un año calendario, siempre que cumplan con las especificaciones establecidas en las Reglas de Operación 2012 del Programa. Las personas interesadas que cumplan con dichas especificaciones, recibirán un subsidio que utilizarán para realizar las adecuaciones necesarias al inmueble que propusieron para prestar el servicio de cuidado y atención infantil. El inmueble, en el que se presta el servicio, puede ser una vivienda particular o rentada, o bien con un contrato de comodato.

En otra modalidad, también se otorga apoyos económicos a las personas responsables de centros o espacios ya existentes en los que se brinda el servicio de cuidado y atención infantil, y no estaban afiliados a la Red del Programa, que cumplan con los criterios y requisitos establecidos en las Reglas de Operación 2012 y que atiendan o pretendan atender a la población objetivo del Programa. Lo anterior, para que realicen las adecuaciones mínimas necesarias que permitan que el inmueble y el equipamiento cumplan con lo establecido en las Reglas de Operación 2012. La incorporación debe ser por un periodo mínimo de un año calendario.

El monto de apoyo se entrega al solicitante que declare que fungirá como la persona Responsable de la Estancia Infantil, al momento de la firma del Convenio de Concertación (Anexo E.1. de las Reglas de Operación del Programa).

Apoyos a las Madres Trabajadoras (Demanda)

El Programa otorga subsidios a los hogares que cumplan con los criterios y requisitos de elegibilidad establecidos en las Reglas de Operación 2012. Los hogares que cubran los criterios y requisitos de elegibilidad, podrán recibir los servicios en las Estancias Infantiles afiliadas a la Red del Programa de su elección. El subsidio que les brinda el Programa, sirve para cubrir parcialmente el costo del servicio de cuidado infantil en las Estancias Infantiles que operan en la Red del Programa, dicho apoyo se entrega de manera mensual a la persona responsable de la Estancia Infantil a la que acude el hijo del beneficiario. El beneficiario a su vez, paga una cuota de corresponsabilidad mensualmente a la responsable de la Estancia Infantil, para cubrir la totalidad del costo del servicio.

I. IDENTIFICAR CON PRECISIÓN A LA POBLACIÓN OBJETIVO, TANTO POR GRUPO ESPECÍFICO COMO POR REGIÓN DEL PAÍS, ENTIDAD FEDERATIVA Y MUNICIPIO

Cobertura

El Programa opera a nivel nacional.

Población objetivo de acuerdo con las Reglas de Operación 2012 del Programa.

- En la modalidad de Apoyo a Madres Trabajadoras y Padres Solos, la población objetivo son los hogares con al menos un(a) niño(a) de entre uno y hasta tres años 11 meses de edad (un día antes de cumplir los cuatro años), o entre uno y hasta cinco años 11 meses de edad (un día antes de cumplir los seis años) en casos de niñas(os) con alguna discapacidad, de acuerdo con lo siguiente:
 - Madres, padres solos, tutores o principales cuidadores que trabajan, buscan trabajo o estudian, cuyo ingreso per cápita por hogar no rebasa la Línea de Bienestar Económico y no tienen acceso al servicio de cuidado infantil a través de instituciones públicas de seguridad social u otros medios.
- En las modalidades de Impulso a los Servicios de Cuidado y Atención Infantil e Incorporación a la Red de Estancias Infantiles la población objetivo son las personas físicas, grupos de personas o personas morales, incluyendo organizaciones de la sociedad civil (OSC), que deseen y puedan ofrecer servicios de cuidado y atención infantil para la población objetivo del Programa en la modalidad de Apoyo a Madres Trabajadoras y Padres Solos, conforme a los criterios y requisitos establecidos en las Reglas de Operación vigentes y sus anexos. Para el apoyo otorgado en esta modalidad, la población objetivo serán las personas responsables de las Estancias Infantiles afiliadas a la Red del Programa y las asistentes de las mismas.

II. EN SU CASO, PREVER MONTOS MÁXIMOS POR BENEFICIARIO Y POR PORCENTAJE DEL COSTO TOTAL DEL PROGRAMA. EN LOS PROGRAMAS DE BENEFICIO DIRECTO A INDIVIDUOS O GRUPOS SOCIALES, LOS MONTOS Y PORCENTAJES SE ESTABLECERÁN CON BASE EN CRITERIOS REDISTRIBUTIVOS QUE DEBERÁN PRIVILEGIAR A LA POBLACIÓN DE MENOS INGRESOS Y PROCURAR LA EQUIDAD ENTRE REGIONES Y ENTIDADES FEDERATIVAS, SIN DEMÉRITO DE LA EFICIENCIA EN EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS

Con la finalidad de otorgar los servicios de cuidado y atención infantil, los montos de apoyo establecidos en las Reglas de Operación 2012 del Programa, son de la siguiente forma:

- Para cubrir parcialmente los costos de cuidado infantil en la modalidad de Apoyo a Madres Trabajadoras y Padres Solos, las personas que hayan cubierto los criterios de elegibilidad y requisitos conforme a las Reglas de Operación, podrán recibir los servicios en cualquiera de las Estancias Infantiles afiliadas a la Red del Programa, de la siguiente manera:

- Hasta por 700 pesos mensuales por cada niña(o) de uno a tres años 11 meses de edad (un día antes de cumplir los cuatro años), inscrito en alguna Estancia Infantil afiliada a la Red, y
- Hasta por 1,400 pesos mensuales por cada niña(o) de uno a cinco años 11 meses de edad (un día antes de cumplir los seis años) en los casos de niñas(os) con alguna discapacidad, inscritas(os) en alguna Estancia Infantil afiliada a la Red.
- El (la) beneficiario(a) debe cubrir la diferencia entre el costo mensual del servicio de cuidado infantil y el subsidio otorgado por la Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol). Dicha cuota de corresponsabilidad se le debe pagar directamente a la persona responsable de la Estancia Infantil.
- Se brindará apoyos a las(os) beneficiarias(os) en esta modalidad por un máximo de tres niñas(os) por hogar en el mismo periodo de tiempo.
- Para creación de nuevas Estancias en la modalidad de Impulso a los Servicios de Cuidado y Atención Infantil: Hasta 70 mil pesos (apoyo único).
- Para incorporación de Estancias en la modalidad de Incorporación a la Red de Estancias Infantiles: Hasta 50 mil pesos (apoyo único).
- En estas dos últimas modalidades, las personas responsables de las Estancias Infantiles que se hayan afiliado a la Red del Programa antes del ejercicio fiscal 2012, y para la revalidación del Programa Interno de Protección Civil y cumplimiento de trámites municipales, estatales o equivalentes, podrán recibir un apoyo: Hasta por 6 mil pesos (apoyo único).

Para la asignación de estos apoyos, las solicitudes en estas modalidades, son analizadas por entidad federativa conforme a la ubicación del espacio propuesto para operar como Estancia Infantil, considerando la oferta de Estancias Infantiles afiliadas a la Red del Programa y la demanda del servicio que exista en la localidad en la que se encuentre el espacio propuesto.

III. PROCURAR QUE EL MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN OTORQUE ACCESO EQUITATIVO A TODOS LOS GRUPOS SOCIALES Y GÉNEROS

Dada la naturaleza del Programa, los posibles beneficiarios(as) responden a un déficit en la oferta de servicios de cuidado y atención infantil, e incluso aquellas personas que cuentan con seguridad social y derechos de guardería y no tienen acceso a dichos servicios por distintas razones, también pueden ser beneficiarios(as) del Programa de Estancias Infantiles. Es decir, el Programa no discrimina a posibles beneficiarios(as) por su pertenencia a un grupo social o género. Lo anterior, siempre que se cumplan con los criterios y requisitos de elegibilidad en la modalidad de Apoyo a Madres Trabajadoras y Padres Solos, conforme a las Reglas de Operación 2012 del Programa.

Además, el Programa tiene presencia en municipios con alto o muy alto grado de marginación de acuerdo con la clasificación del Consejo Nacional de Población (Conapo), en

municipios con población predominantemente indígena, de acuerdo con la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), en municipios con menor índice de Desarrollo Humano, de los cuales también hay municipios de la Estrategia 100 x 100, cabe señalar que en estos municipios antes no se contaba con servicios ni apoyos para cuidado y atención infantil. Asimismo, también se tiene presencia en localidades con menos de cinco mil habitantes

IV. GARANTIZAR QUE LOS RECURSOS SE CANALICEN EXCLUSIVAMENTE A LA POBLACIÓN OBJETIVO Y ASEGURAR QUE EL MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN FACILITE LA OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN Y LA EVALUACIÓN DE LOS BENEFICIOS ECONÓMICOS Y SOCIALES DE SU ASIGNACIÓN Y APLICACIÓN; ASÍ COMO EVITAR QUE SE DESTINEN RECURSOS A UNA ADMINISTRACIÓN COSTOSA Y EXCESIVA

Los mecanismos que se emplean para garantizar que los recursos se canalicen a la población objetivo y las acciones más importantes para prevenir una administración costosa y excesiva, así como garantizar la obtención de información para la evaluación del Programa, se destacan a continuación:

- Con el Cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUIS), se determina si la población objetivo cumple con los requisitos establecidos para la incorporación de las y los beneficiarios al Programa de Estancias Infantiles.
- A partir de las modificaciones que se han ido realizando al CUIS a lo largo del Programa, la Sedesol, contrató un servicio que ofreciera una solución tecnológica basada en dispositivos móviles, lo que permite disminuir el costo de operación del Programa, reducir el tiempo de proceso y de operación, así como mejorar la calidad de la información y de los servicios que se brindan a las personas beneficiarias del Programa.
- El Sistema de Gestión de Estancias Infantiles (SGEI), permite verificar que la información capturada de los(as) beneficiarios(as) cumplan con los criterios establecidos en las Reglas de Operación 2012 por medio de candados automáticos.
- La Dirección de Sistemas de Información y Padrones, adscrita a la Dirección General de Políticas Sociales, en conjunto con la Dirección General de Informática de la Sedesol, se encargan de realizar mejoras constantes al SGEI, con el propósito de simplificar, estandarizar y automatizar los procesos operativos del Programa. Con lo anterior, se permite continuar con los siguientes beneficios:
 - Mejora en la oportunidad y calidad de la información para la toma de decisiones.
 - Contar con un Padrón de personas beneficiarias del Programa actualizado.
 - Uniformar los procesos de operación entre todas las Delegaciones de la Secretaría en las entidades federativas, aprovechando la oportunidad para revisarlos, simplificarlos y documentarlos, como requisito previo para su automatización y

proponiendo a su vez cambios que habrán de efectuarse a los lineamientos y Reglas de Operación del Programa para ejercicios fiscales posteriores.

V. INCORPORAR MECANISMOS PERIÓDICOS DE SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN QUE PERMITAN AJUSTAR LAS MODALIDADES DE SU OPERACIÓN O DECIDIR SOBRE SU CANCELACIÓN

Seguimiento y Supervisión

En este período se discutieron y acordaron con la Dirección General de Seguimiento, los objetivos generales y específicos del seguimiento físico en campo a las acciones del Programa, de acuerdo a la Estrategia General 2012, dentro los que destacan recabar información sobre el nivel de satisfacción de las responsables y los beneficiarios, así como verificar la existencia, y operación de las Estancias Infantiles.

La Sedesol, el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) Nacional o terceras personas que estas instituciones determinan, llevan a cabo visitas periódicas de seguimiento y supervisión a las Estancias Infantiles afiliadas a la Red, en las cuales se recaba información, testimonios y/o evidencias de la operación de las Estancias Infantiles, para verificar que las condiciones en que se proporciona el servicio cumplan con lo establecido en las Reglas de Operación del Programa y sus anexos.

La Unidad Administrativa Responsable del Programa (UARP) se encarga del diseño, elaboración e instrumentación de herramientas que permiten el monitoreo continuo de la operación y resultados del Programa de Estancias Infantiles.

El DIF Nacional y la Sedesol supervisan las Estancias Infantiles afiliadas a la Red del Programa a nivel nacional, para que, por un lado, la Sedesol, pueda verificar su correcta operación y administración, mientras que por otro lado, el DIF Nacional se asegure del bienestar de los niños, en su cuidado y atención.

La supervisión que realiza el personal de la Sedesol a las Estancias Infantiles, está enfocada a revisar el cumplimiento de las Reglas de Operación 2012 del Programa, principalmente en temas de seguridad, equipamiento, orden y temas administrativos.

El personal de la Sedesol realiza los siguientes tipos de supervisión en las Estancias Infantiles:

- Supervisión Ordinaria. Se visita las Estancias Infantiles al menos una vez cada dos meses durante todo 2012, para verificar las condiciones de seguridad al interior del inmueble. Como complemento a esta supervisión, de manera cuatrimestral, se verificarán las condiciones en el entorno del inmueble y aspectos relevantes en la operación de la Estancia Infantil, a través del instrumento denominado Cédula Anexo de Supervisión.
- Seguimiento. Se realiza en cada periodo comprendido entre la aplicación de las Supervisiones Ordinarias. Consiste en verificar el cumplimiento de alguna

observación que se considere relevante para asegurar la integridad física de los niños, misma que haya sido detectada en una supervisión previa.

- Atención a quejas sobre el servicio prestado en las Estancias Infantiles. Se dan como consecuencia de haber recibido una queja ciudadana sobre el servicio que la Estancia Infantil esté proporcionando.

Con el propósito de garantizar que las Estancias Infantiles se encuentren en condiciones de brindar el servicio de atención y cuidado infantil conforme a lo establecido en las Reglas de Operación del Programa, y derivado de las visitas de supervisión que se han realizado, se emitieron observaciones, sugerencias o acciones correctivas a través del reporte de seguimiento, mismas que debieron ser atendidas por parte de las responsables de las Estancias Infantiles afiliadas a la Red del Programa.

Al 31 de marzo de 2012, se han realizado 10,324 visitas de supervisión por parte de la Sedesol, con las cuales se han levantado un total de 14,934 cédulas de tipo Ordinaria, Anexo y Seguimiento en las 32 Delegaciones de la Secretaría en las entidades federativas y sistematizado en oficinas centrales.

Visitas e Instrumentos de Supervisión 2012 Programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras Enero - marzo 2012 (Información preliminar)

Concepto	1er Trimestre	Total de enero a marzo
Visitas	10,324	10,324
Cédulas Capturadas en el Suppel*	14,934	14,934
Cédula Ordinaria	8,811	8,811
Cédula Anexo	4,610	4,610
Cédula de Seguimiento	1,513	1,513

*Sistema de Supervisión del Programa de Estancias Infantiles.

Nota 1: El número de Instrumentos (Cédulas) que se utilizan durante una visita depende del tipo de supervisión. Durante una visita de supervisión, pueden levantarse de 1 a 3 Cédulas.

Nota 2: Los datos reportados han sido actualizados de acuerdo con las fechas de captura de las supervisiones realizadas y con el proceso de calidad que se sigue, por lo que los datos de trimestres posteriores podrán ajustarse.

Fuente: Sedesol, Dirección General de Políticas Sociales.

Las supervisiones que realizó el personal del DIF Nacional a las Estancias Infantiles, durante el primer trimestre de 2012, ascendieron a 11,206. Estas supervisiones fueron de carácter tutorial, con el propósito de observar todas las actividades que se realizaban en las Estancias Infantiles, además de verificar los elementos que promovieran la calidad en el servicio de cuidado y atención infantil.

Ejercicios estadísticos y de monitoreo

Con el objetivo de contar con fuentes de información confiables para el registro de algunos indicadores de desempeño, así como para la obtención de datos que permiten mejorar el monitoreo del desempeño del Programa y facilitan la toma de decisiones, la UARP realiza ejercicios estadísticamente representativos a través de encuestas a personas beneficiarias del Programa, llevadas a cabo por encuestadores externos.

Durante 2011, se realizó una encuesta⁴ a las personas beneficiarias del Programa, los resultados muestran avances en la vida laboral de las mismas:

- Antes de incorporarse al Programa, 25 de cada 100 beneficiarias no tenía trabajo; hoy, 21 de éstas ya cuenta con un empleo. El 97 por ciento de las beneficiarias manifiestan que su incorporación al Programa tuvo un impacto positivo en su estabilidad laboral.
- Actualmente 92 por ciento de los y las beneficiarias señalan que realizan alguna actividad que les genera un ingreso
- Al 95 por ciento de los y las beneficiarias mencionaron que el Programa les ha permitido acceder o mantener su trabajo.

Por otra parte, la encuesta de seguimiento a beneficiarios 2011⁵ del Programa, demuestra resultados en la vida laboral y económica de las personas beneficiarias, así como, en materia de desarrollo de las y los niños y satisfacción con el Programa. Dentro de los principales resultados de esta encuesta se tienen los siguientes:

- En promedio, el ingreso de las personas beneficiarias aumentó en 2.6 por ciento desde que están en el Programa.
- **87 por ciento de las madres beneficiarias están de acuerdo con la frase: “Por el Programa de Estancias puedo trabajar más y ganar más dinero”.**

Social y Desarrollo de los Niños

- 93 por ciento de las personas beneficiarias consideran que a raíz del Programa la calidad de vida de su familia ha mejorado.

⁴ “Levantamiento y captura de la encuesta para la elaboración de indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa de Estancias Infantiles para apoyar a Madres Trabajadoras, Sedesol. 1er. Semestre de 2011”, realizada por la empresa Asesores en Sistemas de Gestión S.C., con una muestra de 1,094 Beneficiarias(os) localizadas(os) en 547 Estancias Infantiles, con un intervalo de confianza del 95 por ciento y representatividad nacional.

⁵ “Levantamiento y captura de encuesta de seguimiento (panel) de los Beneficiarios del Programa de Estancias Infantiles para apoyar a Madres Trabajadoras, Sedesol 2011”, realizada por la de empresa Olivares Plata Consultores S.A. de C.V., con una muestra de 3,331 personas Beneficiarias, representativa a nivel nacional, con un intervalo de confianza del 95 por ciento y una tasa de no respuesta del 30 por ciento, recuperando 2,532 encuestas efectivas.

- El 98 por ciento de las beneficiarias encuestadas refieren a las Estancias como un lugar seguro donde dejar a sus hijos y están satisfechas con el servicio.
- El 97 por ciento de las madres beneficiarias considera que la Estancia ha tenido un impacto positivo en el lenguaje, habilidades sociales y desarrollo motriz de su hijo.
- El 96 por ciento de las madres beneficiarias considera que la Estancia ha tenido un impacto positivo en la salud emocional de su hijo.
- El 98 por ciento de las madres beneficiarias considera que la Estancia ha tenido un impacto positivo en la independencia y auto-cuidado de su hijo.
- El 86 por ciento considera que la Estancia ha tenido un impacto positivo en la nutrición de su hijo.

Índice de satisfacción de las personas beneficiarias del Programa (respecto a una ponderación máxima de 100)

- Los beneficiarios del Programa le asignaron una calificación de 92 al Programa.
- La confianza de los y las beneficiarias se refleja en una calificación de 96.
- La calidad del Programa percibida por los y las beneficiarias se refleja en una apreciación de 95.
- El 99 por ciento de las personas beneficiarias del Programa, planean continuar llevando a sus hijos a las Estancias Infantiles afiliadas a la Red y el 98 por ciento de ellos están dispuestos a recomendar el Programa.

Factores culturales que inciden en la viabilidad del Programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras

- La Dirección General de Políticas Sociales llevó a cabo el estudio Factores culturales que inciden en la viabilidad del Programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras, cuyo objetivo fue: Analizar las condiciones socioculturales que determinan la viabilidad de la operación de las Estancias del Programa, en localidades con niveles alto y muy alto grados de marginación distinguiendo entre rurales y urbanas, con la finalidad de formular estrategias de intervención y/o comunicación para favorecer su viabilidad y con ello focalizar adecuadamente a la población potencial en condiciones de pobreza patrimonial.
- El estudio observó que existen factores de carácter cultural que afectan el desarrollo del Programa en localidades marginadas. El principal es la idea arraigada culturalmente de que sólo una madre puede cuidar bien a sus hijos, o en su defecto, las abuelas o hermanas. Esta idea se basa en un sistema tradicional que establece las diferencias de género de manera convencional; este sistema también genera control y violencia en contra de las mujeres, en algunos casos. También se detectó que existen miedos e inseguridad de dejar a los niños en manos de otras personas porque éstas pueden descuidarlos o abusar de ellos.

- En este sentido, las recomendaciones se centraron en el diseño e implementación de una estrategia de difusión integral y focalizada, personalizada, significativa y local, con mecanismos de difusión visuales y auditivos y en lenguas indígenas. Usar otros medios más accesibles a la población, en vez de sólo usar Internet como único medio de difusión del Programa.
- También continuar con la impartición de capacitaciones, en materia de desarrollo humano y animación sociocultural y seguir traduciendo los documentos, generar difusión en lenguas indígenas.
- El estudio sugiere reforzar la vinculación con otros programas, instituciones y organizaciones para fortalecer al Programa en temas de salud y nutrición.

Evaluación

Evaluación de Impacto

A finales de 2011 concluyó la Evaluación de Impacto del Programa de Estancias Infantiles llevada a cabo por el Instituto Nacional de Salud Pública (INSP), aplicándose en los estados de Chiapas, Hidalgo, Jalisco, Estado de México, Puebla y Sonora.

Entre los principales hallazgos que arrojó la evaluación de impacto, se encontró que el Programa aumentó en 18 por ciento la probabilidad de los beneficiarios de contar con un empleo. Asimismo, se observó que los cuidadores principales de los niños reducen el tiempo de cuidado sobre los niños y obtienen un incremento en la probabilidad de que también consigan un trabajo u ocupen ese tiempo en otras actividades. En lo que respecta al desarrollo infantil, se encontraron algunos efectos positivos, siendo la mayoría de una magnitud moderada.

Debido a que la evaluación de impacto se dividió en su muestras de madres que trabajaban antes de entrar al Programa contra las que no trabajaban, se observó un impacto mayor en las últimas. Por lo cual el INSP recomendó dar una mayor difusión a las madres que no trabajan y establecer mecanismos en materia de salud además de continuar estimulando el desarrollo de los niños.

Evaluación de consistencia y Resultados

A finales de 2011 inició la primera Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa de Estancias Infantiles, la cual terminará con un informe final en el mes de abril de 2012. Esta evaluación se lleva a cabo bajo la supervisión del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) a través del Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C. (CIDE), y tiene como objetivos evaluar la consistencia y orientación a resultados de Programa y proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

VI. EN SU CASO, BUSCAR FUENTES ALTERNATIVAS DE INGRESOS PARA LOGRAR UNA MAYOR AUTOSUFICIENCIA Y UNA DISMINUCIÓN O CANCELACIÓN DE LOS APOYOS CON CARGO A RECURSOS PRESUPUESTARIOS

No Aplica

VII. ASEGURAR LA COORDINACIÓN DE ACCIONES ENTRE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, PARA EVITAR DUPLICACIÓN EN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS Y REDUCIR GASTOS ADMINISTRATIVOS

Al 31 de marzo de 2012 se realizaron las siguientes acciones que coadyuvaron en alguna medida a la autosuficiencia de las Estancias Infantiles, tomando en cuenta que son apoyos otorgados mediante acciones de coordinación:

Servicio Social

En la Convocatoria Nacional 2012 para la participación de instituciones educativas en el Programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras, se aprobaron 74 proyectos de servicio social y prácticas profesionales de 55 instituciones educativas. Los proyectos se realizarán en 26 entidades del país. Se aprobaron 26 proyectos en el área de Salud, 17 proyectos en las áreas sociales y humanidades, 9 proyectos de ingeniería, 5 proyectos de archivonomía, 6 proyectos en el área económico-administrativo, 9 para Levantamiento de CUIS, un proyecto en el área de perspectiva de género y un proyecto en el área de gestión ambiental.

El objetivo de emitir esta Convocatoria es acercar apoyos complementarios a la población beneficiaria del Programa de Estancias Infantiles. De esta forma, se otorgan diversas capacitaciones a responsables, asistentes y padres y madres beneficiarios para otorgarles herramientas que permitan mejorar su desempeño. Asimismo, los prestadores de servicio social apoyan a las responsables a diversificar los servicios de atención infantil.

Es así como, a través de los proyectos de servicio social aprobados, el Programa ofrece un servicio más integral y de mayor calidad a los niños y niñas que asisten a las Estancias afiliadas a la Red.

Capacitación

A través del DIF Nacional, la Sedesol, o terceras personas que estas instituciones determinan, se brinda capacitación en temas relacionados con el cuidado y la atención infantil, así como en temas relacionados con la operación de las Estancias Infantiles. Dichas capacitaciones se otorgan a las personas responsables y a las asistentes de las Estancias Infantiles afiliadas a la Red del Programa.

Al 31 de marzo de 2012, la Sedesol gestionó los procesos de contratación correspondientes para que a través de terceras personas, se puedan otorgar cursos de calidad a las responsables y asistentes de las Estancias Infantiles en los temas de primeros auxilios y seguridad y respuesta ante emergencias.

Asimismo, realizó un proyecto de vinculación interinstitucional con Nacional Financiera con **el objetivo de impartir nuevamente en 2012, el Seminario “Responsables y Empresarias a más Responsables** y en más entidades federativas.

Con estas gestiones, la Sedesol estará en posibilidad de iniciar las capacitaciones en el segundo trimestre del 2012.

Además, durante el primer trimestre de 2012, se han capacitado en Reglas de Operación a 14,051 personas Beneficiarias del Programa en la modalidad de Apoyo a Madres Trabajadoras y Padres Solos, en las 32 entidades federativas del país, la cual tiene por objetivo principal que las(os) beneficiarias(os), conozcan sus derechos y obligaciones dentro del Programa.

Coordinación Institucional

Al tener facultad para instrumentar mecanismos de coordinación necesarios para garantizar que sus programas y acciones no se contrapongan, afecten o presenten duplicidades con otros programas y acciones del Gobierno Federal, la Sedesol se coordina con el Sistema Nacional DIF para la operación del Programa.

La Sedesol verifica el cumplimiento de los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en las Reglas de Operación vigentes y, cuando se presentan los casos, solicita a las Delegaciones de la Secretaría en las entidades federativas o al DIF Nacional que realicen una valoración del inmueble propuesto para operar como una Estancia Infantil.

La responsabilidad de la valoración inicial, capacitación inicial y complementaria, así como parte del seguimiento periódico de las Estancias Infantiles, están a cargo de la Sedesol y el DIF Nacional.

La Sedesol, en conjunto con el DIF Nacional, estableció un programa de visitas de seguimiento periódico a las Estancias Infantiles, mediante las cuales se verificaba el cumplimiento de los criterios establecidos en las Reglas de Operación vigentes y, en su caso, las acciones preventivas que debían realizarse. La Sedesol y el DIF Nacional informaron, a su vez, a cada una de las Estancias Infantiles los resultados correspondientes y, en su caso, las acciones correctivas que debieron realizar.

Estrategia “Todos Somos Juárez”

La meta establecida en la Estrategia para 2012, de manera conjunta entre la Sedesol y el **DIF Nacional es, capacitar en el “Diplomado del Modelo de Atención Integral” (MAI) al 100 por ciento de las personas responsables de Estancias Infantiles que se encuentran operando en Ciudad Juárez, Chihuahua.**

El MAI fue diseñado por el DIF Nacional con el objetivo de acercar información a las personas responsables de Estancias Infantiles y a sus asistentes, sobre aspectos básicos para el desarrollo de las niñas y los niños, así como potencializar la capacidad de las personas responsables de Estancias, para otorgar un servicio de cuidado infantil de calidad en un municipio como es el de Ciudad Juárez.

En este sentido, durante el primer semestre de 2012 se llevará a cabo el diseño y reproducción del material de apoyo con el que se implementará dicho diplomado. A partir del mes de junio, la Sedesol y el DIF Nacional, iniciarán la impartición del primer módulo del seminario del MAI dirigido a las personas responsables de Estancias Infantiles en Ciudad Juárez.

Esta meta se suma al esfuerzo del Programa para otorgar el servicio de cuidado y atención infantil a la sociedad juarense. Al respecto, cabe señalar que actualmente, la Red de Estancias Infantiles en Ciudad Juárez atiende a 1,837 niñas y niños en 107 Estancias Infantiles.

VIII. PREVER LA TEMPORALIDAD EN SU OTORGAMIENTO

El apoyo se otorga a los hogares con al menos un(a) niño(a) de entre uno y hasta tres años 11 meses de edad (un día antes de cumplir los cuatro años), o entre uno y hasta cinco años 11 meses de edad (un día antes de cumplir los seis años) en casos de niñas(os) con alguna discapacidad.

En las Estancias Infantiles se debe brindar servicio en el marco del Programa por al menos un año calendario de operación en el marco del Programa. En los casos en los que no se cumpla con lo anterior, la persona responsable de la Estancia Infantil deberá reintegrar a la Tesorería de la Federación (TESOFE) conforme a la legislación aplicable, el apoyo económico otorgado para la adecuación del inmueble de acuerdo con la siguiente tabla establecida en las Reglas de Operación del Programa:

Tiempo transcurrido entre la fecha de inicio de operaciones y la fecha de baja de la Red del Programa o firma de Convenio de terminación anticipada de la Estancia Infantil	Porcentaje del apoyo económico que deberá ser reintegrado a la Sedesol a través de la TESOFE
Hasta 4 meses	100%
Más de 4 y hasta 5 meses	80%
Más de 5 y hasta 6 meses	70%
Más de 6 y hasta 7 meses	60%
Más de 7 y hasta 8 meses	40%
Más de 8 y hasta 9 meses	30%
Más de 9 y hasta 10 meses	20%
Más de 10 meses y menos de 12 meses	10%

TESOFE: Tesorería de la Federación.

Fuente: Sedesol, Dirección General de Políticas Sociales.

IX. PROCURAR QUE SEA EL MEDIO MÁS EFICAZ Y EFICIENTE PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS Y METAS QUE SE PRETENDEN

Indicadores del Programa que contiene el PEF 2012 y metas calendarizadas en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH)

Metas anuales del Programa de Estancias Infantiles para 2012

- Número de niños que reciben servicio de la Red de Estancias Infantiles al final de 2012: 268 mil.
- Número de Estancias Infantiles operando en la Red de Estancias Infantiles al final de 2012: 9,050.
- Número de Madres, Padres o Tutores al final de 2012: 246,500
- Presupuesto anual autorizado al 31 de marzo de 2012: 2,891,057,600

Porcentaje de avance en las metas anuales del Programa al 31 de marzo de 2012:

- Número de Madres, Padres o Tutores: 105.9 por ciento
- Número de niños que reciben servicio de la Red de Estancias Infantiles: 103.6 por ciento
- Número de Estancias Infantiles operando en la Red de Estancias Infantiles: 104.7 por ciento
- Presupuesto original anual: 14.9 por ciento

Avance en el cumplimiento de los objetivos del Programa

Principales acciones desarrolladas al 31 de marzo de 2012

- Focalización y ampliación de cobertura, que se realizó conforme a los siguientes criterios:
 - En municipios 100x100 donde no existan Estancias Infantiles o que ya estén llenas en su capacidad instalada.
 - En localidades con alta o muy alta marginación donde no existan Estancias o que ya estén llenas en su capacidad instalada.
 - En otros municipios o localidades donde no existan Estancias Infantiles, a fin de ampliar la cobertura.
 - En aquellas localidades donde se dé la baja de alguna Estancia Infantil y no exista otra, o no haya cupo en las existentes, a fin de que los niños y niñas que ya reciben atención no la dejen de recibir por algún incumplimiento de la responsable de la Estancia, o porque ésta quisiera cerrar su Estancia.
 - En localidades donde haya Estancias Infantiles con muchos niños y niñas en lista de espera (alta demanda), priorizando las más marginadas.

- Difusión
 - Se estableció un acuerdo para iniciar trabajos de difusión focalizada del Programa a través de LICONSA y DICONSA, así como del Programa de Rescate de Espacios Públicos en el que se busca favorecer principalmente a las Estancias Infantiles con mayor capacidad disponible, con base en ello, se colocarán carteles y proyectarán cápsulas informativas durante 2012.
- Capacitación

El Programa ofrece capacitaciones constantes y obligatorias, a las personas responsables de Estancias Infantiles y a algunas de sus asistentes, las cuales son impartidas por la Sedesol, el DIF Nacional o por alguna institución, persona u organización que éstas determinan, y constan de las siguientes etapas:

 - Capacitación
 - Capacitación sobre las Reglas de Operación del Programa.
 - Capacitación en temas operativos y administrativos del Programa.
 - Capacitación sobre cuidado y atención infantil.
 - Capacitación Inicial:
 - Capacitación en primeros auxilios.
 - Capacitación en temas de seguridad y respuesta ante emergencias.
 - Capacitación sobre cuidado, atención y desarrollo infantil, considerando los temas relacionados con el Estándar de Competencia EC0024 de Cuidado de las Niñas y los Niños en Centros de Atención Infantil.
 - Capacitaciones Permanentes:
 - Capacitaciones complementarias sobre cuidado y atención infantil, impartidas por el DIF Nacional o por alguna institución, personas u organización que éste determine.
 - Capacitaciones complementarias impartidas por la Sedesol, otras dependencias, personas y organizaciones de la sociedad civil.

Principales acciones orientadas al Programa como medio más eficaz y eficiente para alcanzar los objetivos y metas

Al mes de marzo de 2012, el Programa ha otorgado atención a 277,547 niñas y niños, lo que significó un avance del 103.6 por ciento respecto a la meta planteada de 268 mil niñas y niños, beneficiando así a 255,933 Madres Trabajadoras y 5,149 Padres Solos. Es importante señalar que, desde que inició operaciones el Programa en 2007 y al 31 de marzo de 2012, se han atendido a poco más de Un millón tres mil niñas y niños en las Estancias Infantiles.

Se registraron 9,473 Estancias Infantiles en operación, que representan un 104.7 por ciento de avance respecto a la meta planteada de 9,050. Con las Estancias Infantiles en operación,

Programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras

el Programa generó aproximadamente 43,576 fuentes de ingreso entre personas responsables de Estancias Infantiles y sus asistentes, encontrando que 98 por ciento de estas eran mujeres.

Asimismo, el Programa expandió significativamente la oferta de servicios de cuidado y atención infantil. Los niños y las niñas atendidas al 31 de marzo de 2012 equivalían al 122.3 por ciento de los niños y las niñas que el IMSS y el ISSSTE atendían en diciembre de 2011. Además, se atendían a 3,743 niñas y niños con algún tipo de discapacidad en 2,482 Estancias Infantiles distribuidas en las 32 entidades federativas del país.

La presencia geográfica del Programa cubrió 1,281 municipios a nivel nacional. Se contó con 62 Estancias Infantiles en 50 de los 250 municipios con menor Índice de Desarrollo Humano (IDH), de los cuales 27 eran municipios de la Estrategia 100 x 100. Además, 7.8 por ciento de las Estancias (740) se encontraban en municipios con alto o muy alto grado de marginación de acuerdo con la clasificación del Consejo Nacional de Población (CONAPO), situación que es positiva considerando que la demanda tiende a ser mayor en zonas urbanas.

El Programa tuvo presencia en 450 municipios con población predominantemente indígena de acuerdo con la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI).

Resultados de los Principales Indicadores Programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras Enero-marzo 2012 (Información Preliminar)

Nombre del Indicador	Meta programada		Avance		Descripción y Observaciones
	Anual (1)	Al periodo (2)	Al Primer Trimestre (3)	Al periodo (%) (4)=(3)/(2)	
Hijos o niños al cuidado de beneficiarios en la modalidad de Apoyo a Madres Trabajadoras y Padres Solos que reciben servicio de la Red de Estancias Infantiles	268,000	268,000	277,547	103.6	Periodicidad: Trimestral Unidad de medida: Niño
Número de Estancias Infantiles operando en la Red de Estancias Infantiles	9,050	9,050	9,473	104.7	Periodicidad: Trimestral Unidad de medida: Estancia

Fuente: Dirección General de Seguimiento (DGS) con información del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2012, de la Dirección General de Políticas Sociales y del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH).

Programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras

Avance del Programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras al Primer Trimestre de 2012

Entidad Federativa	No. de Estancias*	Niños			Titulares		
		Niños	Niñas	Total	Padres	Madres	Total
Nacional	9,473	147,266	130,281	277,547	5,149	255,933	261,082
AGUASCALIENTES	218	2,777	2,490	5,267	14	4,805	4,819
BAJA CALIFORNIA	142	1,464	1,371	2,835	27	2,630	2,657
BAJA CALIFORNIA SUR	77	830	726	1,556	5	1,471	1,476
CAMPECHE	149	1,821	1,620	3,441	16	3,220	3,236
COAHUILA	203	3,150	2,612	5,762	78	5,302	5,380
COLIMA	128	1,848	1,596	3,444	29	3,188	3,217
CHIAPAS	335	5,335	4,975	10,310	414	9,241	9,655
CHIHUAHUA	312	3,478	3,159	6,637	61	6,164	6,225
DISTRITO FEDERAL	585	10,293	8,931	19,224	406	17,926	18,332
DURANGO	200	3,636	3,149	6,785	51	6,230	6,281
GUANAJUATO	502	8,558	7,541	16,099	169	14,818	14,987
GUERRERO	273	4,540	4,178	8,718	86	8,220	8,306
HIDALGO	242	3,501	3,191	6,692	70	6,189	6,259
JALISCO	536	9,048	7,829	16,877	256	15,513	15,769
MÉXICO	1,100	19,515	17,110	36,625	1,181	33,219	34,400
MICHOACÁN	313	5,079	4,385	9,464	110	8,900	9,010
MORELOS	235	3,687	3,300	6,987	117	6,529	6,646
NAYARIT	225	4,162	3,807	7,969	64	7,461	7,525
NUEVO LEÓN	214	2,583	2,268	4,851	20	4,514	4,534
OAXACA	317	4,455	4,017	8,472	72	7,945	8,017
PUEBLA	443	6,924	5,901	12,825	264	11,812	12,076
QUERÉTARO	157	2,028	1,863	3,891	29	3,642	3,671
QUINTANA ROO	138	1,550	1,395	2,945	52	2,742	2,794
SAN LUIS POTOSÍ	226	3,527	3,220	6,747	42	6,324	6,366
SINALOA	289	4,719	4,206	8,925	76	8,410	8,486
SONORA	256	3,295	2,812	6,107	62	5,673	5,735
TABASCO	205	2,922	2,624	5,546	66	5,144	5,210
TAMAULIPAS	307	4,366	3,955	8,321	307	7,533	7,840
TLAXCALA	200	2,950	2,589	5,539	40	5,114	5,154
VERACRUZ	592	9,552	8,446	17,998	872	16,102	16,974
YUCATÁN	197	2,955	2,570	5,525	63	5,174	5,237
ZACATECAS	157	2,718	2,445	5,163	30	4,778	4,808

Fuente: Sedesol, Dirección General de Políticas Sociales.

X. REPORTAR SU EJERCICIO, DETALLANDO LOS ELEMENTOS A QUE SE REFIEREN LAS FRACCIONES I A IX, INCLUYENDO EL IMPORTE DE LOS RECURSOS.

El presupuesto original asignado para 2012 asciende a 2,891,057,600 pesos, siendo que a la fecha no se han registrado ampliaciones ni reducciones líquidas, por lo que se considera como presupuesto modificado anual al 31 de marzo de 2012. Las adecuaciones realizadas han sido únicamente al interior del mismo, quedando su estructura de la siguiente forma:

Modificaciones al interior del Presupuesto Original (pesos)

CONCEPTO	ORIGINAL	ACTUAL	DIFERENCIAS
Inversión Delegaciones de la Sedesol en las entidades federativas	2,402,834,269.00	2,299,469,753.10	
Inversión DGPS	105,500,000.00	297,567,288.98	
Total Inversión	2,508,334,269.00	2,597,037,042.08	88,702,773.08
Indirectos	296,781,239.00	159,094,416.99	
Honorarios	85,942,092.00	134,926,140.93	
Total Indirectos	382,723,331.00	294,020,557.92	-88,702,773.08
GRAN TOTAL	2,891,057,600.00	2,891,057,600.00	0

Fuente: Sedesol, Dirección General de Políticas Sociales (DGPS).

Los principales movimientos se observan en el presupuesto total de inversión, al pasar de 2,508,334,269 pesos, a 2,597,037,042 pesos, producto de una transferencia de recursos del presupuesto de indirectos por 88,702,773 pesos a inversión, a fin de que quedara el presupuesto de indirectos en un total de 294,020,55.8 pesos, es decir, en 10.17 por ciento estipulado en las Reglas de Operación 2012 del Programa. Por otra parte, y a diferencia de años anteriores, los montos destinados a cubrir por pago del personal contratado por Honorarios, también deben estar considerados en el monto total del presupuesto de indirectos, por lo que los montos a ser **destinados a los capítulos 2000 “Materiales y suministros” y 3000 “Servicios Generales” tanto en las Delegaciones de la Secretaría en las entidades federativas como en la DGPS**, corresponden a una asignación menor en comparación con 2011 para ambos capítulos.

Al haberse efectuado reducciones y ampliaciones a las Delegaciones de la Secretaría en las entidades federativas durante el primer trimestre, del monto total autorizado como presupuesto de inversión se prevén 2,299,469,753 pesos a las Delegaciones de la Secretaría en las entidades federativas, recursos que se estarán dedicando a cubrir apoyos en la modalidad de Apoyo a Madres Trabajadoras y Padres Solos, así como, para otorgar apoyos en la modalidad de Impulsos por hasta 70 mil pesos para la apertura de nuevas Estancias Infantiles, y en la modalidad de Incorporación por hasta 50 mil pesos, además, parte de este presupuesto de inversión se estará destinando para otorgar apoyos por hasta 6 mil pesos para que las Estancias Infantiles tramiten o renueven su Programa Interno de

Protección Civil, validado por la autoridad competente en la materia, así como para otorgar apoyos por hasta 9 mil pesos para la contratación de un Seguro de Responsabilidad Civil.

En el presupuesto de inversión, actualmente se contemplan 297,567,289 pesos para la DGPS, como recursos que se destinan al pago del seguro contra accidentes de los niños afiliados a la Red del Programa y para cubrir el costo de diferentes cursos de capacitación para las personas Responsables de Estancias Infantiles, además de la previsión del presupuesto de inversión que se les ampliará a las Delegaciones para cubrir metas mayores a las previstas en las tres modalidades de apoyo que otorga el Programa y desde luego, conforme se vayan autorizando Programas de Protección Civil y Seguros de Responsabilidad Civil.

Asimismo, en la distribución del presupuesto actual, se contemplan 159,094,417 pesos **como gastos de operación, para ser utilizados en los capítulos 2000 "Materiales y Suministros" y 3000 "Servicios Generales", de los que a las Delegaciones corresponden 61,291,472 pesos y a la DGPS 97,802,945 pesos** que serán utilizados para diversos conceptos, como arrendamientos de equipo de cómputo y de vehículos, para el uso del personal del Programa en todas las Delegaciones, estudios, encuestas, evaluaciones, viáticos y pasajes, papelería, combustible y demás gastos de operación, así como para posibles ampliaciones a las Delegaciones que así lo necesiten.

Finalmente y como resultado de una ampliación del mismo presupuesto de indirectos por 48,984,048 pesos, el presupuesto actual contempla 134,926,141 pesos, para cubrir el costo del personal contratado bajo el régimen de honorarios, tanto en las Delegaciones de la Secretaría en las entidades federativas como en la DGPS.

Para el primer trimestre de 2012, se previó el ejercicio por un total de 441,401,756 pesos, de los que 389,967,455 pesos correspondieron a inversión; 24,475,056 pesos a indirectos y 26,959,245 pesos para honorarios. De estos montos, se ejerció un total de 431,084,469 pesos, equivalente a un avance del 97.7 por ciento respecto al calendarizado, de los cuales 388,573,667 pesos son de inversión (con avance del 99.3 por ciento); 15,579,982 pesos de indirectos (63.7 por ciento de avance) y 26,930,820 pesos corresponden a honorarios (99.9 por ciento). El total ejercido representó el 14.9 por ciento del presupuesto anual autorizado.

En las Delegaciones de la Secretaría en las entidades federativas, se previó un gasto total de 403,062,521 pesos, con 389,323,639 pesos de inversión y 13,738,882 pesos de indirectos. De estos montos, se ejerció un total de 400,101,843 pesos (equivalente al 99.3 por ciento de avance con respecto al calendarizado), siendo que en inversión se ejercieron 387,938,855 pesos (99.6 por ciento de avance) y de indirectos se ejercieron 12,162,988 pesos (88.5 por ciento de avance).

En la DGPS se calendarizó un gasto total de 38,339,235 pesos, correspondiendo 643,816 pesos a gastos de inversión; 10,736,174 pesos a gastos de operación y 26,959,245 pesos al presupuesto de honorarios. De estos montos, en total se ejercieron 30,982,626 pesos (80.8 por ciento de avance en relación al calendarizado), en tanto que de inversión se ejercieron 634,812 pesos (98.6 por ciento de avance); de indirectos se ejercieron

3,416,994 pesos (31.8 por ciento de avance) y de honorarios se ejercieron 26,930,820 pesos (99.9 por ciento de avance).

Aún cuando los mayores montos del presupuesto calendarizado se previeron en el gasto de inversión, el monto mayor del presupuesto no ejercido en el trimestre, se dio en el presupuesto de indirectos (con 8,895,074 pesos), debido principalmente a modificaciones en requisitos para dar de alta las nuevas claves presupuestarias de partidas de gastos indirectos, en los diferentes sistemas institucionales de registro, a inicios del 2012, lo que provocó desfases entre el lapso en el que se presentaron las solicitudes para transferir este tipo de recursos a las Delegaciones de la Secretaría en las entidades federativas (2 de enero de 2012 la primera solicitud), hasta la fecha en que esta solicitud fue autorizada (20 de febrero de 2012), lo que incidió para que no se ejercieran estos recursos desde inicio de enero, como se había programado.

En cuanto al presupuesto de inversión, el monto no ejercido (1,393,788 pesos) equivalente al 0.4 por ciento con respecto al calendarizado, se considera como normal, toda vez que durante el mes de abril se subsanará con la inclusión de nuevos niños y niñas en Estancias Infantiles que apenas inician operaciones. En cuanto al rubro de honorarios, el monto no ejercido (28,425 pesos) que equivale al 0.1 por ciento con relación al presupuesto calendarizado, se debe principalmente a contrataciones que estaban en trámite.

Programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras

PRESUPUESTO EJERCIDO ENTREGADO O DIRIGIDO A LOS BENEFICIARIOS A NIVEL DE CAPÍTULO Y CONCEPTO DE GASTO - RECURSOS FISCALES -

Período: Enero-Marzo 2012

Cifras Preliminares

Fecha de corte: 31 de marzo de 2012

Capítulo y concepto de gasto	Presupuesto (pesos)				
	Original anual	Modificado anual	Calendarizado al trimestre	Ejercido al trimestre	Avance financiero %
	-1	-2	-3	-4	(4/3)
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	2,805,115,508	2,603,622,136	391,327,571	388,573,667	99.3
43101 Subsidios a la producción	2,805,115,508	2,603,622,136	391,327,571	388,573,667	99.3
Subtotal	2,805,115,508	2,603,622,136	391,327,571	388,573,667	99.3

OTROS CAPÍTULO DE GASTO - RECURSOS FISCALES -

Período: Enero-Marzo 2012

Cifras Preliminares

Fecha de corte: 31 de marzo de 2012

Capítulo de gasto	Presupuesto (pesos)				
	Original anual	Modificado anual	Calendarizado al trimestre	Ejercido al trimestre	Avance financiero %
	-1	-2	-3	-4	(4/3)
1000 Servicios personales	85,942,092	134,926,141	26,959,245	26,930,820	99.9
2000 Materiales y Suministros	0	28,167,102	6,442,172	5,735,535	89.0
3000 Servicios generales	0	124,342,222	16,672,768	9,844,448	59.0
Subtotal	85,942,092	287,435,464	50,074,186	42,510,802	84.9
T o t a l	2,891,057,600	2,891,057,600	441,401,756	431,084,469	97.7

Fuente: Sedesol, Dirección General de Políticas Sociales, con cifras del Módulo de Conciliación del Ejercicio Presupuestario (CONEP) del Sistema del Proceso Integral de Programación y Presupuesto (PIPP) al 31 de marzo de 2012.

The background features abstract, overlapping curved shapes in shades of pink and grey. The shapes are layered, creating a sense of depth and movement. The text is centered over the pink areas.

Programa 70 y más

OBJETIVO GENERAL

Contribuir a la protección social de los Adultos Mayores de 70 años y más.

I IDENTIFICAR CON PRECISIÓN A LA POBLACIÓN OBJETIVO, TANTO POR GRUPO ESPECÍFICO COMO POR REGIÓN DEL PAÍS, ENTIDAD FEDERATIVA Y MUNICIPIO

Cobertura

El Programa tiene cobertura nacional.

Población objetivo

Personas de 70 años de edad o más que no reciben ingresos por concepto de pago de jubilación o pensión.

El orden de incorporación de los Adultos Mayores al Padrón Activo de Beneficiarios del Programa, se realizará cronológicamente de acuerdo a la fecha de registro y hasta donde lo permita la disponibilidad presupuestal.

De acuerdo con las Reglas de Operación del Programa, la incorporación de beneficiarios en las localidades mayores de 30 mil habitantes, que se integrarán a la cobertura del Programa a partir del ejercicio 2012, se realizará por colonia dando prioridad a aquellas que presentan la mayor concentración de pobreza y hasta donde la disponibilidad presupuestal lo permita. Para determinar el grado de pobreza, se utilizarán los datos de pobreza patrimonial por colonia de las localidades a incorporar, mismos que podrán ser consultados en la página electrónica: http://www.sedesol.gob.mx/es/SEDESOL/Programa_de_70_y_mas.

Programa de 70 y más Número estimado de Adultos Mayores en el Padrón de beneficiarios al término de 2012

Clave Entidad	Entidad	Adultos Mayores
1	Aguascalientes	28,658
2	Baja California	56,046
3	Baja California Sur	12,761
4	Campeche	25,185
5	Coahuila	68,141
6	Colima	19,626
7	Chiapas	135,558
8	Chihuahua	90,924
9	Distrito Federal	249,832
10	Durango	55,782

Clave Entidad	Entidad	Adultos Mayores
11	Guanajuato	173,694
12	Guerrero	133,259
13	Hidalgo	106,109
14	Jalisco	214,802
15	México	337,329
16	Michoacán	183,920
17	Morelos	65,522
18	Nayarit	48,015
19	Nuevo León	112,761
20	Oaxaca	188,864
21	Puebla	199,009
22	Querétaro	50,325
23	Quintana Roo	17,375
24	San Luis Potosí	109,382
25	Sinaloa	106,510
26	Sonora	76,629
27	Tabasco	65,430
28	Tamaulipas	91,134
29	Tlaxcala	40,484
30	Veracruz	300,993
31	Yucatán	68,266
32	Zacatecas	71,817
Total		3,504,142

- II. EN SU CASO, PREVER MONTOS MÁXIMOS POR BENEFICIARIO Y POR PORCENTAJE DEL COSTO TOTAL DEL PROGRAMA. EN LOS PROGRAMAS DE BENEFICIO DIRECTO A INDIVIDUOS O GRUPOS SOCIALES, LOS MONTOS Y PORCENTAJES SE ESTABLECERÁN CON BASE EN CRITERIOS REDISTRIBUTIVOS QUE DEBERÁN PRIVILEGIAR A LA POBLACIÓN DE MENOS INGRESOS Y PROCURAR LA EQUIDAD ENTRE REGIONES Y ENTIDADES FEDERATIVAS, SIN DEMÉRITO DE LA EFICIENCIA EN EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS

Estrategia de intervención

El Programa 70 y más busca disminuir la vulnerabilidad de los adultos mayores y su efecto último, interviniendo de manera directa en sus dos causales principales: el ingreso y protección social insuficientes.

Para el año 2012 las metas estratégicas que pretenden contribuir a resolver las causas que ocasionan la problemática de ingreso y protección social insuficiente, consisten en:

Acciones para apoyar a resolver la problemática relacionada con el insuficiente ingreso:

- Otorgar al adulto mayor la posibilidad de contar con un ingreso permanente y seguro en un momento específico (500 pesos mensuales en entregas bimestrales).
- Entregar apoyos a 3,504,142 adultos mayores al cierre del año, en más de 85,612 localidades. Extender el beneficio del programa a los Adultos Mayores de 70 años y más que habitan en localidades de más de 30 mil habitantes que no reciben ingresos por concepto de jubilación o pensión.
- Instalación de 194 Ventanillas para la incorporación y atención de adultos mayores en localidades de más de 30 mil habitantes.
- Dar acceso a actividades e información, que contribuyan a que los adultos mayores se sientan integrados en sus localidades, contando con el apoyo de un grupo de personas (gestores voluntarios o promotores sociales), para lo cual se consideró lo siguiente:
- Llegar a más de 9,371 gestores formalizados y continuar con la entrega de compensaciones por su trabajo solidario con la población beneficiaria.
- Realizar gestiones para que los adultos mayores tengan la posibilidad de acceder a servicios básicos de salud.

La generación del Universo Potencial de Atención (UPA) ha permitido contar con elementos de focalización para determinar los lugares en donde se puede beneficiar a un mayor número de personas o de aquellas con más carencias, de acuerdo a la problemática presentada.

A partir del UPA y considerando el presupuesto asignado al Programa en el ejercicio fiscal, se llevó a cabo la cuantificación de metas estratégicas por alcanzar, con base en los supuestos de promedios de ejecución del 2011 y el presupuesto disponible para 2012, a través del análisis de escenarios de atención.

De esta manera, se complementa el UPA, al cuantificar las metas potenciales que pueden cumplirse a través del ejercicio de los recursos disponibles en el ejercicio fiscal y la realización de supuestos establecidos. Asimismo, se integra el escenario de atención del ejercicio correspondiente.

Al combinar todos los elementos de planeación detallados anteriormente, en 2012 el Programa atiende a su población beneficiaria con los siguientes tipos y montos de apoyo:

- Apoyos económicos directos tales como: apoyo económico de 500 pesos mensuales en efectivo, en entregas bimestrales y apoyo económico de pago de marcha por única

ocasión, de mil pesos a personas nombradas como representantes por el beneficiario, siempre y cuando este último pertenezca al Padrón Activo de Beneficiarios.

- Acciones dirigidas para aminorar el deterioro de la salud física y mental de los beneficiarios a través de técnicas de participación como Grupos de Crecimiento, Campañas de Orientación Social y Jornadas o Sesiones Informativas en lugares con cobertura de la Red Social.
- Acciones para la protección social a través de servicios o apoyos para atenuar los riesgos por pérdidas en el ingreso o salud como pueden ser: la credencial del INAPAM, actividades productivas y ocupacionales, promoción del acceso a los servicios de salud.

III. PROCURAR QUE EL MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN OTORQUE ACCESO EQUITATIVO A TODOS LOS GRUPOS SOCIALES Y GÉNEROS

Para procurar la distribución, operación, administración y acceso equitativo de los beneficiarios a los apoyos y servicios sin discriminación por edad o género, se estableció en sus Reglas de Operación la mecánica para la entrega de servicios y apoyos del Programa.

Ejercicio y Aprovechamiento de Recursos: Para lograr un mejor nivel de ejercicio y aprovechamiento de los recursos financieros se ha realizado una calendarización eficiente, la cual ha permitido que al 31 de marzo de 2012, se calendarizaron 7, 713,839, 621 pesos y se ejercieron poco más de 7,555 pesos, lo que representa un avance financiero del 98.4 por ciento en relación al calendario de gasto autorizado.

Apoyo directo

Difusión del Programa: Con la finalidad de acercar los apoyos y servicios del Programa a la población beneficiaria se establecen Mesas de Atención y Ventanillas que dan cobertura a localidades cercanas integrando Subregiones.

Se ha realizado una sistematización e integración efectiva de datos de los beneficiarios para la entrega de apoyos, a través de un Registro de Adultos Mayores eficiente.

Registro de Adultos Mayores: Los Adultos Mayores interesados en recibir los apoyos pueden acudir a las Mesas de Atención o Ventanillas y solicitar personalmente su incorporación al Programa, mediante el cumplimiento de los requisitos establecidos en las Reglas de Operación, así como la aceptación para dejar de recibir el apoyo de Adultos Mayores del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, en caso de ser beneficiario del mismo. Si el Adulto Mayor cumple con los criterios y requisitos establecidos por el Programa, personal de la Sedesol o el Promotor integra la documentación correspondiente, junto con el llenado del Cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUIS) con la

información que proporcione el Adulto Mayor y verbalmente le informa al solicitante, que en un plazo máximo de dos bimestres será publicado el resultado de su solicitud.

- La información de las personas que cumplen con los criterios y que han sido incorporadas, así como aquellas pendientes por incorporar se da a conocer a través de listados en alguno de los siguientes lugares: Delegaciones de la Secretaría en las entidades federativas, municipios, Portal Web de la Red Social o en la página de internet de la Sedesol (www.sedesol.gob.mx). En caso de que la persona solicitante se haya identificado como duplicado, y por tanto, no sea incorporado al Programa, puede solicitar la revisión de su caso en las Mesas de Atención o Ventanillas.

Acciones para aminorar el deterioro de la salud física y mental así como para la protección social con la participación de la Red Social

La Red Social es el grupo de promotores de la DGAGP, gestores y facilitadores voluntarios de las comunidades beneficiarias, quienes establecen relaciones de colaboración, de intercambio de experiencias, de participación y de crecimiento con la intención de mejorar sus condiciones de vida así como la de los beneficiarios y sus familias.

- El Gestor Voluntario son el enlace entre personal de la Sedesol y la población beneficiaria del Programa y sus familias. A su vez, incorpora y capacita a Facilitadores Voluntarios que deseen participar de manera voluntaria y organizada en actividades encaminadas a que la población tenga la oportunidad de realizar campañas de orientación social, diagnósticos comunitarios, sesiones de orientación y técnicas de integración grupal.
- Por tanto, la incorporación de los Gestores Voluntarios y Facilitadores Voluntarios a la estrategia ha permitido coadyuvar en el establecimiento de relaciones de colaboración, intercambio de experiencias y participación con los beneficiarios para favorecer el desarrollo de sus capacidades personales y sociales, fortaleciendo su autoestima y toma de decisiones responsables con base en hábitos saludables, el desarrollo de sus comunidades, el interés por realizar acciones para la conservación del medio ambiente, entre otros.
- Durante 2012, se han realizado más de 13 asambleas comunitarias permitiendo que la población se haga responsable, junto con el gobierno federal de la atención que recibe, identifique la importancia que tiene su participación para el mejoramiento de su calidad de vida y la de su comunidad, lo anterior al elegir al Gestor Voluntario en su localidad.

Asimismo, durante el primer bimestre del año se reporta la ejecución de acciones para convocar a la población de las comunidades vecinas para la presentación del gestor voluntario en Morelos y Nayarit.

Registro de Gestores Voluntarios: La sistematización de los datos personales así como el establecimiento de mecanismos de administración del padrón de Gestores Voluntarios ha permitido contar con un archivo histórico susceptible de ser analizado para aportar información necesaria y suficiente que coadyuve en la toma de decisiones para la mejora de esta estrategia.

- Como resultado, en el bimestre enero - febrero fue posible la emisión de la compensación económica por 5,580,500 pesos a un total de 7,747 Gestores Voluntarios por su participación en las actividades de conformación y mantenimiento de la Red Social.

De esta manera, el Programa promueve la participación de la población beneficiaria de los programas que tiene a su cargo y la de sus familias, a través de la construcción y consolidación de una Red Social con el propósito de que logren apropiarse de estos programas y sean los actores directos de su propio desarrollo.

IV. GARANTIZAR QUE LOS RECURSOS SE CANALICEN EXCLUSIVAMENTE A LA POBLACIÓN OBJETIVO Y ASEGURAR QUE EL MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN FACILITE LA OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN Y LA EVALUACIÓN DE LOS BENEFICIOS ECONÓMICOS Y SOCIALES DE SU ASIGNACIÓN Y APLICACIÓN; ASÍ COMO EVITAR QUE SE DESTINEN RECURSOS A UNA ADMINISTRACIÓN COSTOSA Y EXCESIVA

Con base en la estructura operativa, la mejora continua de la ejecución de los procesos para atender a los beneficiarios del Programa de una forma más rápida y oportuna ha permitido la reducción de tiempos de respuesta, cierre de ciclos operativos en tiempo y forma, soluciones a la problemática local, entre otras.

En este sentido, se han alineado los procesos operativos en la ejecución en campo para la optimización de recursos, además, se han establecido criterios de productividad por cada acción a ejecutar en campo.

Entrega del apoyo directo: El Programa continúa con los operativos de entrega de apoyos directos bimestrales. En este sentido, al cierre del primer trimestre del año, se reporta la ejecución de acciones de convocatoria o concertación para la atención a los beneficiarios, para la entrega de planillas de etiquetas de seguridad así como de los apoyos directos en las 32 entidades del territorio nacional.

- El establecimiento de mecanismos claros ha contribuido a que los Adultos Mayores reciban los apoyos correspondientes, incluso en caso de no haber acudido a recibir el apoyo o si el Adulto Mayor es un jornalero migrante, debido a que puede solicitar su cambio de sede para la entrega del apoyo.
- La entrega de formatos de aceptación, planillas de etiquetas de seguridad a domicilio así como constancias de entrega de apoyos del Programa así como el llenado del

Formato de Verificación, complementan los mecanismos desarrollados para la validación de los datos del beneficiario, tanto en mesas de atención como en el domicilio de los beneficiarios.

- La implementación de mecanismos de control de solicitudes de movimientos históricos al Padrón ha permitido conocer en detalle la actualización de la información relacionada con los beneficiarios.
- La aplicación de mecanismos de convocatoria y concertación de apoyos con las autoridades municipales han permitido la instalación y conducción de las Mesas de Atención para la entrega de apoyos de manera eficiente.

De esta manera, las Mesas de Atención y las Ventanillas instaladas bimestralmente han proporcionado servicios y orientación a los Adultos Mayores, además conforman un espacio físico seguro para la entrega de los apoyos económicos directos a los beneficiarios del Programa.

En 2012 para el otorgamiento de los apoyos a los beneficiarios del Programa 70 y más, se ha avanzado en la instrumentación del mecanismo de Bancarización en localidades de más de 30 mil habitantes.

Conformación y mantenimiento de la Red Social.- Al cierre del primer trimestre del año, se reporta la ejecución de acciones para fomentar la participación ciudadana a través del impulso de organizaciones ciudadanas, como lo es la Red social, a través de su capacitación logrando principalmente lo siguiente:

- La estrategia de la Red Social se ha consolidado a través de la capacitación oportuna, secuencial y en cascada de los promotores, Gestores y Facilitadores voluntarios permitiendo que puedan llevar a cabo su labor de manera adecuada con los beneficiarios y sus familias dentro de las comunidades.
- En este sentido, se han invertido más de 9,064,,143 pesos en la realización de talleres para la realización de capacitaciones para los Gestores Voluntarios en técnicas especializadas que les permiten abordar con los beneficiarios aspectos sobre hábitos saludables, saneamiento básico así como el cuidado del medio ambiente; corresponsabilidad con el Planeta Tierra; técnicas para mejorar las habilidades de atención y escucha; jornadas Informativas sobre autoestima, nutrición, atención en casos de desastres naturales; derechos humanos, entre otros.

Lo anterior ha permitido que a lo largo de la estrategia, 7,430 Gestores Voluntarios terminaran la primera etapa de capacitación, culminando su formalización para realizar actividades con los Adultos Mayores.

V. INCORPORAR MECANISMOS PERIÓDICOS DE SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN QUE PERMITAN AJUSTAR LAS MODALIDADES DE SU OPERACIÓN O DECIDIR SOBRE SU CANCELACIÓN

Seguimiento

En este período se discutieron y acordaron, con la Dirección General de Seguimiento, los objetivos general y específicos del seguimiento físico en campo a la entrega de los apoyos y las acciones del Programa, de acuerdo a la Estrategia General 2012, entre las que destacan recabar información sobre el nivel de satisfacción de los beneficiarios, así como dar seguimiento a la programación y validación de las acciones en las Delegaciones de la Secretaría en las entidades federativas sobre la mecánica operativa del Programa, con la finalidad de identificar su avance periódico, generar recomendaciones y contribuir en la toma de decisiones.

Supervisión

La Dirección General de Atención a Grupos Prioritarios, continúa con el seguimiento a los procesos de las acciones de los Programas 70 y más, Empleo Temporal y Atención a Jornaleros Agrícolas. La información sobre los procesos de Programación, Validación, Calendarización, Ejecución y Captura de acciones se obtiene a través del sistema Argos.⁶

- El sistema Argos ha mejorado la calidad de la información al brindar de manera oportuna información sobre la ejecución de las acciones en campo por parte del personal de la Sedesol. El oportuno registro de los resultados se debe, en gran parte a la posibilidad de realizar la captura en cualquier computadora que cuente con internet. La finalidad de obtener los resultados de las acciones es poder medir su eficiencia y productividad, así como localizar áreas de oportunidad en los procesos mediante el análisis de los datos obtenidos.
- Las técnicas de participación social se encuentran monitoreadas por medio del acompañamiento de personal especializado en los talleres de Formación de Gestores Voluntarios, a través de una Guía de Observación. Esto permite actualizar, mejorar y crear nuevas técnicas por medio de un método de enseñanza dinámico, divertido y eficaz.
- Se logró un acercamiento con 6,022 Gestores Voluntarios a través de la capacitación en el Portal Web de la Red Social, promoviendo el uso de nuevas tecnologías,

⁶ El Sistema Integral de Programación y Seguimiento ARGOS, tiene como finalidad apoyar la planeación, programación y ejecución en campo para facilitar el logro de los objetivos de los programas sociales, optimizando el uso de los recursos y la homologación de la operación de los programas sociales.

concretando de esta forma el desarrollo de habilidades personales y fomentando el interés por nuevos conocimientos implementando las siguientes mejoras:

- Para resolver desacuerdos ocurridos entre los Gestores Voluntarios y la población atendida, se reporta la ejecución de acciones para la identificación precisa de la baja del Gestor Voluntario, así como áreas de oportunidad para su solución a través de la convocatoria o realización de grupos focales para la publicación de los resultados mediante asambleas comunitarias.

La implementación del Portal Web de la Red Social de la Sedesol ha servido para mejorar la comunicación entre los Gestores Voluntarios y el Programa y, para facilitar el seguimiento de las acciones realizadas por los Gestores formalizados.

Evaluación

Evaluación de Consistencia y Resultados (ECR)

Año de realización: 2011 - 2012

Año evaluado: 2011

Instancia evaluadora: N.I.K., BETA, S.C.

Con base en lo establecido en el numeral 23 del Programa Anual de Evaluación para el ejercicio fiscal 2011, así como en el artículo 74 de la Ley de Desarrollo Social y conforme a los Términos de Referencia emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), se encuentra en proceso de elaboración la Evaluación de Consistencia y Resultados 2011 (ECR), la cual está siendo coordinada y contratada por dicho Consejo.

Esta evaluación tiene como objetivo general evaluar la consistencia y orientación a resultados del Programa 70 y más con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados. Dentro de los objetivos específicos se encuentran los siguientes:

- Analizar la lógica y congruencia en el diseño del Programa, su vinculación con la planeación sectorial y nacional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades o coincidencias con otros programas federales;
- Identificar si el Programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados.
- Examinar si el Programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado.

- Analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del Programa (ROP) o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el Programa y sus mecanismos de rendición de cuentas.
- Identificar si el Programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del Programa y sus resultados.
- Examinar los resultados del Programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.

En este sentido, la ECR se divide en seis temas y 51 preguntas (Diseño, Planeación y Orientación a Resultados, Cobertura y Focalización, Operación, Percepción de la Población Atendida y Medición de Resultados). Durante el primer trimestre de este año, el Equipo Evaluador entregó el Primer Informe de la ECR, correspondiente a los dos primeros temas de la evaluación. Se tiene previsto que para finales del mes de abril del 2012, se entregue el informe final con los temas completos.

Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora

La Sedesol identifica hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas derivados de informes y evaluaciones al Programa denominados Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) con base en la normatividad emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de la Función Pública y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, así como al artículo 29 fracción IV del Decreto de presupuesto de Egresos de la Federación 2011.

- Durante el 2011, a **través del “Mecanismo para el seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora** derivados de informes y evaluaciones a los programas federales de la Administración Pública Federal 2010-**2011”**, se presentaron los documentos de trabajo y principales actividades en los plazos de ejecución determinados para la solución de los aspectos susceptibles de mejora de los Programas⁷.
- Además como parte de la estrategia del mecanismo 2012 para este seguimiento, se realizaron reuniones de trabajo con el fin de definir los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de evaluaciones realizadas durante 2011-2012.

El Programa se encuentra en espera de los resultados finales de la Evaluación de Consistencia y Resultados 2011-2012 para tomar las recomendaciones hechas por el evaluador y así completar el mecanismo correspondiente de Aspectos Susceptibles de Mejora.

⁷ http://www.sedesol.gob.mx/es/SEDESOL/Aspectos_Susceptibles_de_Mejora_20092010

VI. EN SU CASO, BUSCAR FUENTES ALTERNATIVAS DE INGRESOS PARA LOGRAR UNA MAYOR AUTOSUFICIENCIA Y UNA DISMINUCIÓN O CANCELACIÓN DE LOS APOYOS CON CARGO A RECURSOS PRESUPUESTARIOS

No aplica.

VII. ASEGURAR LA COORDINACIÓN DE ACCIONES ENTRE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, PARA EVITAR DUPLICACIÓN EN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS Y REDUCIR GASTOS ADMINISTRATIVOS

Por la importancia de la coordinación institucional y la vinculación de acciones para potenciar el impacto de los recursos, fortalecer la cobertura de las acciones, explotar la complementariedad y reducir gastos administrativos, se incluyó en las Reglas de Operación 2012 del Programa, en el numeral 3.7.3 Coordinación Interinstitucional, la definición de los mecanismos para garantizar que no se contraponga, afecte o se duplique con otros programas o acciones del Gobierno Federal.

Con este propósito, el Programa participó en el establecimiento de Mesas de Coordinación para la Atención a los adultos mayores, con participación de los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios.

Con la instalación de 22 mesas de coordinación en igual número de entidades del país, se permitió:

- Intercambiar con el INAPAM información para facilitar la emisión y entrega de tarjetas a los adultos mayores y, de esta manera, proponer la incorporación de la población objetivo a los beneficios que otorga este Instituto.

VIII. PREVER LA TEMPORALIDAD EN SU OTORGAMIENTO

Suspensión de Beneficios Económicos Directos

De acuerdo a lo establecido en las Reglas de Operación 2012, se proporciona un apoyo mensual de 500 pesos en efectivo, mismo que se entregará de manera bimestral a los adultos mayores de 70 años y más que integran el Padrón Activo de Beneficiarios. Asimismo, se otorgará un apoyo económico de pago de marcha por mil pesos, de llegar a fallecer el beneficiario.

El Programa contempla en sus Reglas de Operación que se suspenderá la entrega de los apoyos del Programa por tiempo indefinido a los beneficiarios que:

- Cambien de residencia a una localidad que no se encuentre dentro de la cobertura del Programa.
- No cobren el apoyo en dos ocasiones consecutivas y no hayan solicitado al Promotor la reexpedición de apoyos o cambio de datos en la Mesa de Atención.

- No hayan entregado la CURP o Acta de Nacimiento

Además, se estableció que los adultos mayores que se encuentren registrados en el Padrón del Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas de la Sedesol, podrán continuar recibiendo sus apoyos cuando éstos migren por la temporada agrícola, previa certificación de esta situación por parte del Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas.

Quedan exentos de suspensión por tiempo indefinido aquellos beneficiarios que por la actualización del Catálogo de Claves de Entidades Federativas, Municipios y Localidades (CENFEMUL) queden fuera de la cobertura del Programa.

Reexpedición de Apoyos

En los casos en que el beneficiario no haya podido acudir a recibir sus apoyos económicos directos, se realizó la expedición de manera automática por parte del Programa, acumulada a la emisión del siguiente bimestre, independientemente de las reexpediciones masivas, respetando los derechos obtenidos en el ejercicio anterior.⁸

IX. PROCURAR QUE SEA EL MEDIO MÁS EFICAZ Y EFICIENTE PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS Y METAS QUE SE PRETENDEN

Apoyo económico directo

Durante el bimestre enero-febrero de 2012, se realizó el operativo de pago correspondiente en las 32 entidades del territorio nacional atendiendo a un Padrón Activo de Beneficiarios (PAB) de 2,286,478 adultos mayores, a través de la entrega de apoyos por 2,208,860,000 pesos⁹.

Para el bimestre marzo-abril de 2012, se realizó el operativo de pago correspondiente al bimestre en las 32 entidades del territorio nacional, conformando un PAB de 2,375,447, a través de la emisión de un monto acumulado por 4,666,937,000 pesos⁵

Padrón Activo de Beneficiarios Bimestre: enero-febrero de 2012

Cve	Entidad	Beneficiarios	Hombre	Mujeres	Sin Dato	Monto Cobrado
1	Aguascalientes	16,212	7,965	8,239	8	\$ 15,939,000.00
2	Baja California	15,575	7,911	7,659	5	\$ 15,033,000.00
3	Baja California Sur	8,038	4,003	4,034	1	\$ 7,894,000.00

⁸ Las reexpediciones estarán condicionadas a suficiencia presupuestal.

⁴ Monto cobrado en enero – febrero de 2012

⁵ Monto cobrado del bimestre enero -febrero más lo emitido del bimestre marzo-abril de 2012

Programa 70 y más

Cve	Entidad	Beneficiarios	Hombre	Mujeres	Sin Dato	Monto Cobrado
4	Campeche	18,158	9,995	8,149	14	\$ 17,650,000.00
5	Coahuila	114,848	59,194	55,445	209	\$ 25,006,000.00
6	Colima	47,554	25,042	22,507	5	\$ 10,438,000.00
7	Chiapas	26,084	13,786	12,265	33	\$ 111,388,000.00
8	Chihuahua	10,753	5,349	5,378	26	\$ 46,008,000.00
9	D.F.	8,071	3,439	4,622	10	\$ 7,831,000.00
10	Durango	41,604	21,649	19,829	126	\$ 40,323,000.00
11	Guanajuato	121,031	55,693	62,557	2,781	\$ 114,722,000.00
12	Guerrero	112,317	52,414	59,633	270	\$ 111,468,000.00
13	Hidalgo	98,101	45,014	51,945	1,142	\$ 93,309,000.00
14	Jalisco	127,168	61,096	65,399	673	\$ 123,123,000.00
15	México	168,510	71,838	96,049	623	\$ 161,754,000.00
16	Michoacán	148,975	69,973	77,884	1,118	\$ 142,626,000.00
17	Morelos	46,567	21,589	24,824	154	\$ 44,989,000.00
18	Nayarit	41,416	20,867	20,458	91	\$ 40,150,000.00
19	Nuevo León	32,681	16,561	16,041	79	\$ 31,764,000.00
20	Oaxaca	180,450	81,785	97,063	1,602	\$ 174,427,000.00
21	Puebla	159,976	71,573	87,971	432	\$ 154,409,000.00
22	Querétaro	36,244	16,499	19,701	44	\$ 35,146,000.00
23	Quintana Roo	9,367	5,444	3,919	4	\$ 9,275,000.00
24	San Luis Potosí	87,405	44,181	42,413	811	\$ 84,325,000.00
25	Sinaloa	79,475	40,089	39,336	50	\$ 77,468,000.00
26	Sonora	40,938	20,772	20,148	18	\$ 39,745,000.00
27	Tabasco	58,345	29,269	28,890	186	\$ 56,727,000.00
28	Tamaulipas	43,334	22,499	20,650	185	\$ 42,369,000.00
29	Tlaxcala	35,630	16,417	19,150	63	\$ 34,742,000.00
30	Veracruz	240,001	114,861	123,686	1,454	\$ 229,150,000.00
31	Yucatán	45,001	24,118	20,853	30	\$ 43,879,000.00
32	Zacatecas	66,649	33,224	33,363	62	\$ 65,783,000.00
Total		2,286,478	1,094,109	1,180,060	12,309	\$ 2,208,860,000.00

Padrón Activo de Beneficiarios
Bimestre: marzo-abril de 2012

Cve	Entidad	Beneficiarios	Hombre	Mujeres	Sin Dato	Monto Emitido
1	Aguascalientes	18,860	8,694	10,163	3	\$ 35,420,000.00
2	Baja California	21,566	10,021	11,541	4	\$ 37,488,000.00
3	Baja California Sur	9,710	4,542	5,167	1	\$ 17,888,000.00
4	Campeche	19,698	10,529	9,155	14	\$ 37,903,000.00
5	Coahuila	118,320	60,322	57,791	207	\$ 56,957,000.00
6	Colima	51,167	26,253	24,909	5	\$ 23,645,000.00
7	Chiapas	30,986	15,302	15,651	33	\$ 231,371,000.00
8	Chihuahua	12,828	6,185	6,617	26	\$ 100,018,000.00
9	D.F.	12,061	4,620	7,431	10	\$ 20,234,000.00
10	Durango	44,376	22,550	21,703	123	\$ 86,215,000.00
11	Guanajuato	128,198	57,969	67,528	2,701	\$ 244,205,000.00
12	Guerrero	112,486	52,376	59,846	264	\$ 227,771,000.00
13	Hidalgo	100,635	46,279	54,167	189	\$ 201,462,000.00
14	Jalisco	128,442	61,355	66,443	644	\$ 255,618,000.00
15	México	166,979	70,986	95,370	623	\$ 334,211,000.00
16	Michoacán	150,845	70,638	79,097	1,110	\$ 297,770,000.00
17	Morelos	50,999	23,113	27,733	153	\$ 97,624,000.00
18	Nayarit	43,586	21,526	21,974	86	\$ 85,154,000.00
19	Nuevo León	38,917	18,188	20,687	42	\$ 72,077,000.00
20	Oaxaca	180,172	81,933	97,718	521	\$ 362,835,000.00
21	Puebla	164,525	72,726	91,718	81	\$ 324,591,000.00
22	Querétaro	39,745	17,456	22,271	18	\$ 76,406,000.00
23	Quintana Roo	9,833	5,625	4,208	0	\$ 19,339,000.00
24	San Luis Potosí	91,038	45,315	45,552	171	\$ 179,666,000.00
25	Sinaloa	81,681	40,713	40,927	41	\$ 162,019,000.00
26	Sonora	48,246	22,947	25,285	14	\$ 89,664,000.00
27	Tabasco	59,425	29,602	29,641	182	\$ 117,328,000.00
28	Tamaulipas	47,001	23,755	23,072	174	\$ 90,731,000.00

Programa 70 y más

Cve	Entidad	Beneficiarios	Hombre	Mujeres	Sin Dato	Monto Emitido
29	Tlaxcala	36,534	16,687	19,784	63	\$ 72,216,000.00
30	Veracruz	242,393	116,004	126,369	20	\$ 482,260,000.00
31	Yucatán	47,093	24,659	22,404	30	\$ 91,766,000.00
32	Zacatecas	67,132	33,360	33,710	62	\$ 135,085,000.00
Total		2,375,477	1,122,230	1,245,632	7,615	\$ 4,666,937,000.00

Acciones para aminorar el deterioro de la salud física y mental así como para la protección social: Gracias a la Red Social y a la implementación de los talleres de capacitación, para los Gestores voluntarios en técnicas que tienen como objetivo aminorar el deterioro de la salud física y mental de los adultos mayores. Lo anterior tiene como resultado que al 31 de marzo se hayan realizado 147,916 acciones de participación social tales como:

- 13,547 sesiones de orientación en las que abordaron aspectos sobre hábitos saludables, saneamiento básico así como el cuidado del medio ambiente. En sesiones de dos horas y media, los beneficiarios y sus familias trabajan con el Gestor voluntario realizando ejercicios de integración y psico-corporalidad o ejercicios de reflexión y análisis, por ejemplo: video debates, ejercicios de lectura asistida y ejercicios vivenciales que pretenden ampliar las capacidades afectivas y sociales de los participantes, así como ayudar a que puedan tomar decisiones responsables en torno a su persona y su comunidad.
- 12,222 sesiones de Grupos de crecimiento en las que adultos mayores, hombres, mujeres, jóvenes, niños, y niñas se reúnen en su comunidad, con su Gestor voluntario, durante dos horas a la semana por seis meses, con el propósito de lograr que amplíen sus capacidades afectivas y sociales, fortalezcan su autoestima, sus capacidades de negociación y de toma de decisiones responsables para mejorar su calidad de vida, salud, educación, así como contribuir al desarrollo de su comunidad.
- 10,943 campañas de orientación realizadas a través de la difusión de material didáctico que tienen como objetivo que los beneficiarios identifiquen la importancia de trabajar en equipo para la consecución de proyectos de beneficio individual, familiar y comunitario, en aspectos relevantes como hábitos saludables de higiene personal, manejo adecuado de la basura, uso y consumo del agua, autoestima, nutrición, ahorro de leña, prevención de adicciones, acciones de prevención en desastres naturales, entre otros.
- 11,678 jornadas informativas que tratan aspectos de autoestima, nutrición, hábitos saludables, saneamiento básico y ambiental, atención en casos de desastres naturales; derechos humanos, entre otros. Las jornadas permiten a las personas

informarse de manera activa acerca de sí mismas, de su familia y de su comunidad, a través de sus creencias, vivencias y experiencias personales, promoviendo la reflexión y análisis en torno a sus condiciones de vida, así como la toma de decisiones para satisfacer algunas de sus necesidades inmediatas, con el aporte de la información proveniente de los sectores de ayuda a grupos prioritarios.

- 8,021 acciones para promover actividades de Contraloría Social a través de la cultura de denuncia.

La ejecución de estas acciones ha permitido tener contacto directo con los beneficiarios de 8,848 localidades atendidas de enero a septiembre del año en curso, ofreciendo una atención cálida, eficaz y oportuna en la realización de acciones que permiten potenciar el impacto del Programa.

Coordinación Interinstitucional

En el contexto de la coordinación institucional con instancias del orden gubernamental, Organizaciones de la Sociedad Civil y fundaciones, los beneficiarios son informados por las instituciones responsables, en la materia de aspectos de derechos humanos, seguridad social; alimentación, salud, educación, hábitos saludables, saneamiento básico, manejo adecuado de agroquímicos, autoestima, entre otras. Las acciones más destacadas se llevaron a cabo en los estados de Aguascalientes, Colima, Chiapas, Distrito Federal, Querétaro y Zacatecas.

Resultado del Principal Indicador Programa 70 y más Enero-marzo 2012 (Información Preliminar)

Nombre del Indicador	Meta programada		Avance		Descripción y Observaciones
	Anual (1)	Al periodo (2)	Al Primer Trimestre (3)	Al periodo (%) (5)=(3)/(2)	
Padrón activo de beneficiarios	3,504,142	2,277,612	2,286,478	100.4	Periodicidad: BIIMESTRAL U de medida: BENEFICIARIOS Meta original: 3,382,514 se modificó a 3,504,142

Fuente: Sedesol, Dirección General de Seguimiento con información del Presupuesto de Egresos de la Federación 2012, Dirección General de Atención a Grupos Prioritarios y del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH).

X. REPORTAR SU EJERCICIO, DETALLANDO LOS ELEMENTOS A QUE SE REFIEREN LAS FRACCIONES I A IX, INCLUYENDO EL IMPORTE DE LOS RECURSOS

Los procesos operativos se inician de acuerdo a las acciones de planeación y calendarización, lo que permite prever y ejercer los recursos conforme a lo programado, y esto contribuye al oportuno ejercicio de los mismos.

El presupuesto anual del Programa asciende a 18,821'205,682 pesos. El cual al primer trimestre del año, continúa sin modificación.

Asimismo, con la finalidad de contribuir al Programa Nacional de Reducción del Gasto Público, se insertó en las Reglas de Operación del Programa el límite normativo superior para Gastos Indirectos de 4 por ciento, siendo del 6.7 por ciento en el año inmediato anterior.

Al cierre del primer trimestre del año el avance del ejercicio presupuestario es del 99.2 por ciento, considerando el presupuesto ejercido respecto del Calendario de Gasto autorizado al trimestre.

Como complemento, se realizaron acciones con la finalidad de disminuir los Gastos de Servicios personales, logrando una disminución al cierre del primer trimestre del año de 1.8 unidades porcentuales, respecto de lo calendarizado para el periodo.

Programa 70 y más

PRESUPUESTO EJERCIDO ENTREGADO O DIRIGIDO A LOS BENEFICIARIOS A NIVEL DE CAPÍTULO Y CONCEPTO DE GASTO - RECURSOS FISCALES -

Período: Enero-Marzo 2012

Cifras Preliminares

Fecha de corte: 31 de marzo de 2012

Capítulo y concepto de gasto	Presupuesto (pesos)				
	Original anual	Modificado anual	Calendarizado al trimestre	Ejercido al trimestre	Avance financiero %
	-1	-2	-3	-4	(4/3)
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	18,651,900,853	18,221,663,711	7,521,479,135	7,514,570,081	99.9
43101 Subsidios a la producción	18,651,900,853	18,221,663,711	7,521,479,135	7,514,570,081	99.9
Subtotal	18,651,900,853	18,221,663,711	7,521,479,135	7,514,570,081	99.9

OTROS CAPÍTULO DE GASTO - RECURSOS FISCALES -

Período: Enero-Marzo 2012

Cifras Preliminares

Fecha de corte: 31 de marzo de 2012

Capítulo de gasto	Presupuesto (pesos)				
	Original anual	Modificado anual	Calendarizado al trimestre	Ejercido al trimestre	Avance financiero %
	-1	-2	-3	-4	(4/3)
1000 Servicios personales	169,304,829	169,304,829	47,252,125	45,192,326	95.6
2000 Materiales y Suministros	0	5,207,800	4,041,710	2,718,312	67.3
3000 Servicios generales	0	425,029,342	141,066,651	89,492,069	63.4
Subtotal	169,304,829	599,541,971	192,360,486	137,402,707	71.4
T o t a l	18,821,205,682	18,821,205,682	7,713,839,621	7,651,972,788	99.2

Fuente: Sedesol, Dirección General de Atención a Grupos Prioritarios, con cifras del Módulo de Conciliación del Ejercicio Presupuestario (CONEP) del Sistema del Proceso Integral de Programación y Presupuesto (PIPP) al 31 de marzo de 2012.



**Programa 3 x 1 para
Migrantes**

OBJETIVO GENERAL

Multiplicar los esfuerzos de los migrantes mexicanos radicados en el extranjero, mediante el fortalecimiento de los vínculos con sus comunidades de origen y la coordinación de acciones con los tres órdenes de gobierno que permitan mejorar la calidad de vida en dichas comunidades.

El Programa otorga subsidios para la realización de obras de infraestructura, servicios comunitarios y actividad económica. Por cada peso que aportan los migrantes, los gobiernos federal, estatal y municipal aportan 3 pesos más.

El Programa también apoya proyectos productivos para el fortalecimiento patrimonial propuestos por los migrantes, que contribuyan a la generación de ingreso y empleo en sus comunidades de origen.

I. IDENTIFICAR CON PRECISIÓN A LA POBLACIÓN OBJETIVO, TANTO POR GRUPO ESPECÍFICO COMO POR REGIÓN DEL PAÍS, ENTIDAD FEDERATIVA Y MUNICIPIO

Cobertura y Población Objetivo

El Programa puede operar en las 32 entidades federativas y su población objetivo son las personas que habitan en las comunidades de origen u otras localidades que los migrantes estén interesados en apoyar y que presentan condiciones de pobreza, rezago o marginación, en zonas rurales y urbanas.

II. EN SU CASO, PREVER MONTOS MÁXIMOS POR BENEFICIARIO Y POR PORCENTAJE DEL COSTO TOTAL DEL PROGRAMA. EN LOS PROGRAMAS DE BENEFICIO DIRECTO A INDIVIDUOS O GRUPOS SOCIALES, LOS MONTOS Y PORCENTAJES SE ESTABLECERÁN CON BASE EN CRITERIOS REDISTRIBUTIVOS QUE DEBERÁN PRIVILEGIAR A LA POBLACIÓN DE MENOS INGRESOS Y PROCURAR LA EQUIDAD ENTRE REGIONES Y ENTIDADES FEDERATIVAS, SIN DEMÉRITO DE LA EFICIENCIA EN EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS

Por tratarse principalmente de obras de infraestructura social, el Programa cuenta con montos máximos por proyecto. El monto federal máximo está establecido en 1 millón de pesos por proyecto de infraestructura, equipamiento y servicios comunitarios y hasta en 500 mil pesos para Proyectos Productivo para el Fortalecimiento Patrimonial.

Dependiendo de su magnitud o impacto social, el monto federal para los proyectos de infraestructura, equipamiento y servicios comunitarios puede ser superior, previa justificación y con la aprobación del Comité de Validación y Atención a Migrantes (COVAM) establecido en cada entidad federativa participante.

Apoyos a proyectos de Infraestructura, Equipamiento y Servicios Comunitarios

La Sedesol aporta hasta 1 millón de pesos por proyecto (correspondientes al 25 por ciento del costo total). Los clubes y organizaciones de migrantes aportan otro 25 por ciento y los gobiernos estatales y municipales el 50 por ciento restante. A través de esta modalidad, principalmente se cofinancian proyectos referentes a:

- Educación, salud y deporte.
- Agua potable, drenaje y electrificación.
- Caminos y carreteras.
- Cultura y recreación.
- Mejoramiento urbano.
- Proyectos productivos comunitarios.

Proyectos Productivos para el Fortalecimiento Patrimonial:

Se apoyan proyectos productivos propuestos por los migrantes, que contribuyen a la generación de ingreso y empleo en sus comunidades. La aportación de Sedesol es de hasta 500 mil pesos (correspondientes al 50 por ciento del total); los migrantes aportan el otro 50 por ciento. Los gobiernos estatales y municipales pueden hacer aportaciones adicionales.

En corresponsabilidad, los beneficiarios de esta modalidad deben reintegrar los apoyos recibidos invirtiéndolos en proyectos de infraestructura, equipamiento y servicios comunitarios en el marco del Programa 3x1 para Migrantes.

III. PROCURAR QUE EL MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN OTORQUE ACCESO EQUITATIVO A TODOS LOS GRUPOS SOCIALES Y GÉNEROS

Al tratarse de un Programa que genera principalmente infraestructura social, los beneficios son generalizados hacia el total de la población que habita las localidades beneficiadas. Como ejemplo tenemos los caminos rurales que son transitados libremente por los ciudadanos de las localidades y por la población de México en general. Los sistemas de agua y saneamiento se construyen para beneficio de colonias o barrios en las localidades objetivo. La pavimentación y urbanización de localidades brinda beneficios comunitarios a la población en general, etc.

IV. GARANTIZAR QUE LOS RECURSOS SE CANALICEN EXCLUSIVAMENTE A LA POBLACIÓN OBJETIVO Y ASEGURAR QUE EL MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN FACILITE LA OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN Y LA EVALUACIÓN DE LOS BENEFICIOS ECONÓMICOS Y SOCIALES DE SU ASIGNACIÓN Y APLICACIÓN; ASÍ COMO EVITAR QUE SE DESTINEN RECURSOS A UNA ADMINISTRACIÓN COSTOSA Y EXCESIVA

Las localidades beneficiadas son seleccionadas por los migrantes y los proyectos que se apoyan son los que resultan seleccionados por el Comité de Validación y Atención a Migrantes (COVAM), de acuerdo con su viabilidad técnica, económica y social, teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestal del Programa.

Para asegurar que la población efectivamente reciba el apoyo de los proyectos de inversión, el Programa cuenta con herramientas como la contraloría social, la formación de clubes espejo y actividades de planeación participativa, que contribuyen a que la comunidad esté informada, conozca sus derechos y obligaciones, apoye en la vigilancia social de las obras y verifique que los recursos se inviertan correctamente.

Adicionalmente, para allegarse de información precisa y oportuna, el Programa tiene establecida la obtención de información de manera trimestral, la cual es proporcionada por las instancias ejecutoras; dichas instancias reportan los avances físicos y los avances financieros.

En este trimestre, el Programa ha realizado actividades de operación, que incluyen principalmente:

- Acompañamiento a las comunidades seleccionadas por los migrantes para verificar la selección y priorización de las obras a realizar para mejorar sus condiciones de vida.
- Apoyo técnico a las autoridades locales para la formulación e integración de expedientes técnicos.
- Verificación de proyectos para que cumplan con los criterios mínimos de selección establecidos en las reglas de operación.
- Sesiones de los Comités de Validación y Atención a Migrantes.
- Concertación de mezclas financieras con autoridades municipales, estatales y Clubes de migrantes
- Conformación de clubes espejo y capacitación en contraloría social.
- Integración de informes institucionales como son los Informes Trimestrales, la Cuenta Pública y el Cierre del Ejercicio.

V. INCORPORAR MECANISMOS PERIÓDICOS DE SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN QUE PERMITAN AJUSTAR LAS MODALIDADES DE SU OPERACIÓN O DECIDIR SOBRE SU CANCELACIÓN

Seguimiento

El Programa tiene considerado en su normatividad el seguimiento periódico de los proyectos, obras y acciones; para ello se realiza el seguimiento físico y financiero, tanto en gabinete como en campo, efectuando la coordinación necesaria con las Delegaciones de la Secretaría en las entidades federativas e instancias ejecutoras.

Adicionalmente, se tiene establecida una Estrategia General de Seguimiento Físico, en la que participa la Dirección General de Seguimiento y que permite tomar decisiones sobre las distintas acciones del Programa.

Evaluación

Durante el presente ejercicio fiscal, y de acuerdo con lo establecido en el numeral 29 del Programa Anual de Evaluación 2012, la Evaluación de Consistencia y Resultados (ECyR) del Programa 3x1 para Migrantes, en curso desde el ejercicio fiscal 2011, continúa y deberá ser presentada por la SEDESOL a las instancias correspondientes, a más tardar el último día hábil del mes de abril de 2012.

La ECyR se realiza con base en el Modelo de Términos de Referencia establecido por Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). La institución académica responsable de su ejecución es El Colegio de México A.C.; actualmente, el informe de la evaluación está en la fase final de elaboración por parte del equipo evaluador.

VI. EN SU CASO, BUSCAR FUENTES ALTERNATIVAS DE INGRESOS PARA LOGRAR UNA MAYOR AUTOSUFICIENCIA Y UNA DISMINUCIÓN O CANCELACIÓN DE LOS APOYOS CON CARGO A RECURSOS PRESUPUESTARIOS

El Programa 3x1 para Migrantes cuenta con importantes elementos de corresponsabilidad al mezclar recursos de los tres órdenes de gobierno y de los migrantes. Los recursos federales que se invierten constituyen el 25 por ciento de cada obra o acción. Este esquema de cofinanciamiento permite sumar esfuerzos y recursos en cada obra o acción realizada por el Programa.

En 2012, el Programa contará con inversiones de los estados y municipios participantes y con recursos de los clubes de migrantes. Esta mezcla financiera constituye un importante elemento de corresponsabilidad que permite potenciar las metas y sumar esfuerzos y recursos; asimismo, permite la unión y coordinación de los tres órdenes de gobierno y los clubes de migrantes.

VII. ASEGURAR LA COORDINACIÓN DE ACCIONES ENTRE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, PARA EVITAR DUPLICACIÓN EN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS Y REDUCIR GASTOS ADMINISTRATIVOS

Se instrumentan mecanismos de coordinación que garanticen que los programas y acciones no se contrapongan, afecten o presenten duplicidades con las de otros programas Federales; con esta coordinación y la vinculación de esfuerzos se busca potenciar el impacto de los recursos, fortalecer la cobertura, detonar la complementariedad y reducir gastos administrativos.

Asimismo, la Sedesol establece las acciones de coordinación necesarias con los gobiernos estatales y municipales, misma que se hace efectiva al aprobarse colegiadamente cada obra y acción. Es así que en el seno del Comité de Validación y Atención a Migrantes, los cuatro participantes en el Programa: SEDESOL, Migrantes, Estado y Municipios, analizan cada proyecto y toman las decisiones correspondientes sobre el financiamiento de los mismos, evitando así duplicidades.

VIII. PREVER LA TEMPORALIDAD EN SU OTORGAMIENTO

Con base en las condiciones registradas en las localidades beneficiadas (incremento del capital físico, mejoramiento de la infraestructura social básica, entre otras), la Sedesol decide la terminación del otorgamiento de los subsidios. Se toma en cuenta que las localidades objetivo cuenten con los servicios que permitan a sus habitantes acceder a mejores condiciones de vida.

El Programa tiene una dimensión sociopolítica importante, representa un esquema de vinculación que permite a la sociedad civil cambiar las condiciones de las comunidades y refleja la manera en que éstas pueden determinar acciones y proyectos para su desarrollo sin apoyarse y depender completamente del gobierno. Prueba de ello es que a la Federación cada obra le cuesta únicamente el 25 por ciento, situación que difícilmente se observa en otros programas de subsidios.

Ante esta situación y dado el déficit de infraestructura detectado, el Programa 3x1 para Migrantes se constituye en un esquema de financiamiento tetra partido que fortalece la corresponsabilidad, la transparencia y la rendición de cuentas. México cuenta con grandes socios en el exterior: sus migrantes, y recibe remesas colectivas que benefician enormemente al país, siendo esta una oportunidad única que se debe potenciar, continuando la suma de esfuerzos y recursos y colaborando intensamente con las autoridades estatales y locales.

IX. PROCURAR QUE SEA EL MEDIO MÁS EFICAZ Y EFICIENTE PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS Y METAS QUE SE PRETENDEN.

Para el ejercicio fiscal 2012 se programó una meta anual de 2,200 proyectos a financiarse con los recursos del Programa, mismos que se proponen alcanzar con un presupuesto federal original de 507.8 millones de pesos.

El Programa alcanza sus objetivos y metas a través de métodos de responsabilidad compartida y de equilibrio en la toma de decisiones, es por ello que ha despertado el interés internacional en diversos foros, considerándolo como un modelo de aprovechamiento de remesas colectivas para canalizarlas a obras de infraestructura social. Esta es una de las razones que han llevado al 3x1 a ser considerado como una de las mejores prácticas, susceptible de reproducirse en otros países expulsores de mano de obra.

Existe una gran demanda social por parte de los migrantes para la realización de proyectos de beneficio comunitario. Hay también un enorme potencial económico de los migrantes para invertir en México en proyectos de infraestructura y en proyectos económico-productivos de beneficio comunitario y prevalece en México un déficit de atención en materia de infraestructura y servicios públicos, así como un enorme déficit en la generación de oportunidades de ingreso y empleo.

El Programa 3x1 para Migrantes contribuye a abatir esta problemática potenciando esfuerzos y recursos, incorporando a los tres órdenes de gobiernos y a los migrantes en la atención de este reto.

Avances

Resultados de los Principales Indicadores 3x1 para Migrantes / Enero-Marzo 2012 (Información preliminar)

Nombre del Indicador	Meta		Avance		Descripción y Observaciones
	Anual1	Al 1er Trimestre 2	Al 1er Trimestre 3	Porcentaje de Avance (3/2)	
Número total de proyectos aprobados	2,200	300	308	102.6	Periodicidad: Trimestral Unidad de medida: Proyecto Se refiere al total de proyectos aprobados por el programa
Número de clubes de migrantes participantes	750	100	107	107.0	Periodicidad: Trimestral Unidad de medida: Clubes de migrantes Se refiere al número de clubes de migrantes con proyectos aprobados

Fuente: Sedesol, Dirección General de Seguimiento con información de la Unidad de Microrregiones y con datos al 31 de marzo de 2012 del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH).

Es importante señalar que los avances en este trimestre superan las metas debido a la implementación de medidas que permitieron simplificar algunos de los procesos que involucran las etapas de identificación y aprobación de proyectos.

En particular los procesos son los siguientes:

- Procesos de recepción e integración de propuestas en las representaciones en el exterior, que mejoraron la comunicación con los clubes de migrantes.
- Mejoras en el flujo de información entre los órdenes de gobierno y los clubes de migrantes. Esta situación ha reforzado los vínculos que existen entre los participantes en el Programa.
- Mejoras en los procedimientos al interior de los Comités de Validación y Atención a Migrantes.

X. REPORTAR SU EJERCICIO EN LOS INFORMES TRIMESTRALES, DETALLANDO LOS ELEMENTOS A QUE SE REFIEREN LAS FRACCIONES I A IX DE ESTE ARTÍCULO, INCLUYENDO EL IMPORTE DE LOS RECURSOS.

El Programa 3x1 para Migrantes cuenta en 2012 con un presupuesto original de 507.8 millones de pesos, al 31 de marzo, el presupuesto calendarizado asciende a 110.1 millones de pesos y los recursos ejercidos ascienden a 105.9 millones de pesos, es decir, el avance financiero es del 96.2 por ciento.

La principal variación entre el presupuesto calendarizado y los recursos ejercidos (3.8 por ciento), obedece principalmente a ahorros presupuestarios en el rubro de honorarios y gastos de operación. El avance en el rubro de subsidios es del 98.3 por ciento.

Para garantizar el cumplimiento oportuno de los objetivos del Programa, durante este período se realizaron los siguientes procesos:

- Análisis, validación y aprobación de la demanda social en los municipios y localidades objetivo.
- Coordinación de acciones para la captación de recursos complementarios de estados, municipios y migrantes.
- Apoyo en la estructuración de expedientes técnicos de obra que permitan la aplicación del gasto con mayor oportunidad y en etapa temprana del año.
- Instalación y operación de los Comités de Validación y Atención a Migrantes.

Programa 3 x 1 para Migrantes

PRESUPUESTO EJERCIDO ENTREGADO O DIRIGIDO A LOS BENEFICIARIOS A NIVEL DE CAPÍTULO Y CONCEPTO DE GASTO - RECURSOS FISCALES -

Período: Enero-Marzo 2012

Cifras Preliminares

Fecha de corte: 31 de marzo de 2012

Capítulo y concepto de gasto	Presupuesto (pesos)				
	Original anual	Modificado anual	Calendarizado al trimestre	Ejercido al trimestre	Avance financiero %
	-1	-2	-3	-4	(4/3)
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	497,309,869	492,867,149	104,029,500	102,225,543	98.3
43101 Subsidios a la producción	497,309,869	492,867,149	104,029,500	102,225,543	98.3
Subtotal	497,309,869	492,867,149	104,029,500	102,225,543	98.3

OTROS CAPÍTULO DE GASTO - RECURSOS FISCALES -

Período: Enero-Marzo 2012

Cifras Preliminares

Fecha de corte: 31 de marzo de 2012

Capítulo de gasto	Presupuesto (pesos)				
	Original anual	Modificado anual	Calendarizado al trimestre	Ejercido al trimestre	Avance financiero %
	-1	-2	-3	-4	(4/3)
1000 Servicios personales	10,440,937	10,440,937	4,333,332	3,133,465	72.3
2000 Materiales y Suministros	0	599,012	299,504	0	0.0
3000 Servicios generales	0	3,843,708	1,463,485	583,000	39.8
Subtotal	10,440,937	14,883,657	6,096,321	3,716,465	61.0
Total	507,750,806	507,750,806	110,125,821	105,942,008	96.2

Fuente: Sedesol, Unidad de Microrregiones, con cifras del Módulo de Conciliación del Ejercicio Presupuestario (CONEP) del Sistema del Proceso Integral de Programación y Presupuesto (PIPP) al 31 de marzo de 2012.

CONVENIOS CON ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL

El Programa 3x1 para Migrantes, durante el período enero-marzo del ejercicio fiscal 2012, celebró acuerdos de concertación con los clubes y organizaciones de migrantes participantes, para el desarrollo de las obras y acciones del Programa; sin embargo, no ha formalizado ningún tipo de Convenio con personas morales sin fines de lucro consideradas Organizaciones de la Sociedad Civil registradas en México.

The background features abstract, overlapping shapes in shades of pink and grey. A large, light pink shape dominates the lower half, while a darker pink shape is in the upper left and a grey shape is in the upper right. The overall effect is modern and clean.

Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias

OBJETIVO GENERAL

Contribuir a la reducción de las desigualdades regionales a través del fortalecimiento del capital físico y del desarrollo de acciones que permitan la integración de las regiones marginadas, rezagadas o en pobreza, a los procesos de desarrollo.

El Programa financia la ejecución de proyectos de infraestructura y servicios básicos tales como agua potable, drenaje, saneamiento y electrificación (entre otros), así como acciones de mejoramiento de vivienda, como lo es la instalación de piso firme, servicio sanitario, sustitución de fogones abiertos por fogones ecológicos, reforzamiento de muros y techos. Estas obras se realizan prioritariamente en los territorios definidos como Zonas de Atención Prioritaria (ZAP).

Las Zonas de Atención Prioritaria, de acuerdo al Artículo 29 de la Ley General de Desarrollo Social, son áreas o regiones cuya población registra índices de pobreza o marginación que indican insuficiencias y rezagos en el ejercicio de los derechos para el desarrollo social, y que por tanto ameritan especial atención.

I. IDENTIFICAR CON PRECISIÓN A LA POBLACIÓN OBJETIVO, TANTO POR GRUPO ESPECÍFICO COMO POR REGIÓN DEL PAÍS, ENTIDAD FEDERATIVA Y MUNICIPIO

Cobertura

Cobertura y Población Objetivo

El Programa operará en 2012 en las 32 entidades federativas y, de manera particular, en los territorios definidos como Zonas de Atención Prioritaria, conforme lo siguiente:

- Los municipios de alta y muy alta marginación que forman parte de las ZAP.
- Los municipios catalogados como predominantemente indígenas, de acuerdo con los criterios establecidos por el CONAPO, independientemente de su grado de marginación (40 por ciento o más de la población hablante de lengua indígena mayor de cinco años).
- Las localidades identificadas como estratégicas para el desarrollo de las regiones establecidas en la Declaratoria de Zonas de Atención Prioritaria, y sus áreas de influencia.
- Las localidades de alta y muy alta marginación, ubicadas en municipios de marginación media, baja y muy baja, siempre y cuando no se duplique con las actividades del programa Hábitat.
- Forman también parte de la cobertura territorial del Programa aquellos municipios que, hasta 2011, formaron parte de las ZAP y que como resultado de los nuevos

indicadores de INEGI y CONAPO modificaron su índice de marginación. Esta inclusión obedece a la necesidad de consolidar los avances en el desarrollo local de dichos territorios.

Para el caso de las acciones en las viviendas, el Programa actúa en todos los casos en que los habitantes de dichas viviendas presenten condiciones de pobreza, rezago social o marginación, independientemente de la cobertura territorial mencionada anteriormente, siempre y cuando las acciones propuestas no se dupliquen con las de otros programas.

El Programa también actúa en municipios y localidades distintos a los ya señalados en casos de emergencia o de atención a la población de zonas afectadas por desastres o contingencias naturales como huracanes, terremotos, deslaves, y otros eventos similares o en casos de contingencias que pongan en riesgo a la población. Para ello, deberá contarse previamente con el dictamen del Comité de Validación Central, para lo cual se presentan las justificaciones de las obras o acciones señalando la importancia de los proyectos para aminorar los rezagos o las condiciones de emergencia o de excepción generadas por las contingencias naturales.

II. EN SU CASO, PREVER MONTOS MÁXIMOS POR BENEFICIARIO Y POR PORCENTAJE DEL COSTO TOTAL DEL PROGRAMA. EN LOS PROGRAMAS DE BENEFICIO DIRECTO A INDIVIDUOS O GRUPOS SOCIALES, LOS MONTOS Y PORCENTAJES SE ESTABLECERÁN CON BASE EN CRITERIOS REDISTRIBUTIVOS QUE DEBERÁN PRIVILEGIAR A LA POBLACIÓN DE MENOS INGRESOS Y PROCURAR LA EQUIDAD ENTRE REGIONES Y ENTIDADES FEDERATIVAS, SIN DEMÉRITO DE LA EFICIENCIA EN EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS.

El Programa financia principalmente acciones de infraestructura Social y de Servicios, así como de mejoramiento de la vivienda; el monto federal máximo de apoyo es de 5 millones de pesos para las obras relacionadas con sistemas de tratamiento de aguas residuales o de electrificación; para el resto de los proyectos, obras o acciones el monto máximo de apoyo federal es de 3 millones de pesos.

Podrán autorizarse montos superiores si la magnitud o el impacto social del proyecto, obra o acción lo justifica, previo dictamen del Comité de Validación Central, para lo cual el Comité tomará en consideración:

- La importancia del proyecto
- La cancelación de la necesidad
- El beneficio a la comunidad
- La contribución a las metas del Sector

III. PROCURAR QUE EL MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN OTORQUE ACCESO EQUITATIVO A TODOS LOS GRUPOS SOCIALES Y GÉNEROS.

Siendo un Programa que genera infraestructura social, en el marco del enfoque territorial del desarrollo –tanto en sus dimensiones de actuación local como regional- los beneficios son generalizados hacia el total de la población que habita las localidades beneficiadas.

Como ejemplos se encuentran la dotación de agua entubada, los sistemas de alcantarillado, las plantas de tratamiento de aguas residuales, la dotación de energía eléctrica, los rellenos sanitarios, los centros comunitarios de aprendizaje y desarrollo, entre otros, que se construyen para beneficio de las localidades ubicadas en los municipios con mayores niveles de marginación y rezago del país.

En el caso del mejoramiento de la vivienda los apoyos son otorgados de forma equitativa para todos los grupos sociales y géneros:

- Tratándose de acciones en las viviendas (Piso firme, sanitarios, fogones ecológicos, entre otros), el Programa actúa en los casos en que los habitantes de esas viviendas presenten condiciones de pobreza, rezago social o marginación, independientemente de la cobertura territorial, siempre y cuando las acciones propuestas no se dupliquen con las de otros programas. La población beneficiaria recibe un trato digno, respetuoso y equitativo, sin distinción alguna.

IV. GARANTIZAR QUE LOS RECURSOS SE CANALICEN EXCLUSIVAMENTE A LA POBLACIÓN OBJETIVO Y ASEGURAR QUE EL MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN FACILITE LA OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN Y LA EVALUACIÓN DE LOS BENEFICIOS ECONÓMICOS Y SOCIALES DE SU ASIGNACIÓN Y APLICACIÓN; ASÍ COMO EVITAR QUE SE DESTINEN RECURSOS A UNA ADMINISTRACIÓN COSTOSA Y EXCESIVA.

Para asegurar que la población efectivamente reciba el apoyo de los proyectos de inversión, el Programa cuenta con mecanismos de contraloría social, que contribuyen a que la comunidad esté informada, conozca sus derechos y obligaciones, apoye en la vigilancia social de las obras y verifique que los recursos se inviertan correctamente.

Adicionalmente, para allegarse de información precisa y oportuna, el Programa tiene establecida la obtención de información de manera trimestral, información que es proporcionada por las instancias ejecutoras; dichas instancias reportan los avances físicos y los avances financieros.

Los gastos operativos se destinan a realizar las actividades de operación, que incluyen la captación de demanda social; verificación y seguimiento de las obras y acciones realizadas en las localidades para la integración de los informes institucionales; el cierre del ejercicio y la cuenta pública; y, la evaluación y supervisión externa.

V. INCORPORAR MECANISMOS PERIÓDICOS DE SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN QUE PERMITAN AJUSTAR LAS MODALIDADES DE SU OPERACIÓN O DECIDIR SOBRE SU CANCELACIÓN.

Seguimiento

El Programa considera en su normatividad el seguimiento periódico de los proyectos, obras y acciones; para ello se realiza el seguimiento físico y financiero, tanto en gabinete como en campo, efectuando la coordinación necesaria con las Delegaciones de la Secretaría en las entidades federativas e instancias ejecutoras. El seguimiento incluye las acciones y obras ejecutadas, los resultados, indicadores y metas alcanzadas.

Durante el primer trimestre de 2012, el Programa acordó con la Dirección General de Seguimiento los objetivos, así como la temporalidad del seguimiento físico en campo, los cuales son plasmados en la Metodología General de Seguimiento Físico. Dicha metodología establece como objetivos verificar la existencia, terminación, operación, estado físico y de mantenimiento de obras de infraestructura financiadas por el Programa, así como recabar la percepción de los beneficiarios.

Evaluación

Durante el presente ejercicio fiscal, y de acuerdo con lo establecido en el numeral 29 del Programa Anual de Evaluación 2012, la Evaluación de Consistencia y Resultados (ECyR) del Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias, en curso desde el ejercicio fiscal 2011, continúa y deberá ser presentado por la SEDESOL a las instancias correspondientes, a más tardar el último día hábil del mes de abril de 2012.

La ECyR se realiza con base en el Modelo de Términos de Referencia establecido por Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). La institución académica responsable de su ejecución es El Colegio de México A.C.; actualmente, el informe de la evaluación está en la fase final de elaboración por parte del equipo evaluador.

VI. EN SU CASO, BUSCAR FUENTES ALTERNATIVAS DE INGRESOS PARA LOGRAR UNA MAYOR AUTOSUFICIENCIA Y UNA DISMINUCIÓN O CANCELACIÓN DE LOS APOYOS CON CARGO A RECURSOS PRESUPUESTARIOS.

El Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias, cuenta con elementos de corresponsabilidad al mezclar recursos financieros de los tres órdenes de gobierno. Este esquema de complementariedad permite potenciar las metas y evitar duplicidades en el desarrollo de las acciones.

Para incrementar la complementariedad y sumar esfuerzos y recursos, la normatividad del Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias en el ejercicio fiscal 2012, considera entre los criterios de selección de las obras y acciones que:

- Contribuyan a la consecución de los objetivos planteados en el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012;
- Incidan de manera directa en las metas establecidas por el Programa Sectorial de Desarrollo Social 2007-2012;
- Se lleven a cabo en los municipios definidos por la Estrategia 100x100;
- Tengan un impacto regional o intermunicipal dentro su universo de acción, particularmente las regiones establecidas en la Declaratoria de las ZAP, bajo el enfoque territorial;
- Incluyan participación financiera de estados y municipios.

En 2012 el Programa ha acordado inversiones con los gobiernos estatales y municipales, así como con otros participantes; en este trimestre, el monto aprobado por estados y municipios como contribución al Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias asciende a 130.7 millones de pesos

VII. ASEGURAR LA COORDINACIÓN DE ACCIONES ENTRE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, PARA EVITAR DUPLICACIÓN EN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS Y REDUCIR GASTOS ADMINISTRATIVOS.

Las Reglas de Operación del Programa establecen la instrumentación de mecanismos de coordinación que garanticen que los programas y acciones no se contrapongan, afecten o presenten duplicidades con otros programas o acciones del Gobierno Federal.

Con esta coordinación institucional y vinculación de acciones se busca potenciar el impacto de los recursos, fortalecer la cobertura de las acciones, detonar la complementariedad y reducir gastos administrativos. Con este mismo propósito, la Sedesol establece las acciones de coordinación necesaria con los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios, misma que se dan en el marco de la normatividad aplicable.

VIII. PREVER LA TEMPORALIDAD EN SU OTORGAMIENTO.

Con base en los avances que se registren en las localidades apoyadas, la Sedesol define la terminación del otorgamiento de los subsidios; para ello, se toma en consideración si las localidades objetivo cuentan con la infraestructura social y de servicios suficiente para poder cerrar las brechas de desigualdad a nivel estatal o nacional.

IX. PROCURAR QUE SEA EL MEDIO MÁS EFICAZ Y EFICIENTE PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS Y METAS QUE SE PRETENDEN.

Para este ejercicio fiscal se programaron metas anuales a financiarse con los recursos del Programa, metas que se realizarán con un presupuesto original de 6,411.1 millones de pesos.

Avances

Al 31 de marzo, el Programa ha aprobado 4,400 proyectos; entre las obras y acciones en desarrollo destacan 2,985 proyectos para atender los efectos negativos provocados por la sequía prevaleciente en estados del norte del país; en materia de piso firme se aprobó la colocación de 55,617 pisos de concreto.

Programa: Para el Desarrollo de Zonas Prioritarias Resultados de los Principales Indicadores (Información preliminar)

Nombre del Indicador	Meta		Avance		Descripción y Observaciones
	Anual 1	Al 1er Trimestre 2	Al 1er Trimestre 3	Porcentaje de Avance (3/2)	
Número total de proyectos aprobados	6,000	800	4,400	550.0	Periodicidad: Trimestral Unidad de medida: Proyecto
Número de pisos firmes en proyectos aprobados	600,000	55,000	55,617	101.1	Periodicidad: Trimestral Unidad de medida: Vivienda
Número de viviendas en proyectos aprobados de instalación de estufas ecológicas	110,000	30,000	34,561	115.2	Periodicidad: Trimestral Unidad de medida: Vivienda

Fuente: Sedesol, Dirección General de Seguimiento con información del Presupuesto de Egresos de la Federación 2012, de la Unidad de Microrregiones y del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH).

La variación positiva en el indicador “Número total de proyectos aprobados” obedece a las acciones extraordinarias emprendidas por el programa para atender a la población afectada por los efectos negativos de la sequía prevaleciente en las entidades federativas del norte del país; con estas acciones se dota a la población de agua para consumo humano y se provee a las localidades de infraestructura para su almacenamiento.

X. REPORTAR SU EJERCICIO EN LOS INFORMES TRIMESTRALES, DETALLANDO LOS ELEMENTOS A QUE SE REFIEREN LAS FRACCIONES I A IX DE ESTE ARTÍCULO, INCLUYENDO EL IMPORTE DE LOS RECURSOS.

El Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias cuenta en 2012 con un presupuesto original de 6,411.1 millones de pesos; el presupuesto calendarizado acumulado en este período asciende 1,194.1 millones de pesos, de los cuales fueron ejercidos 1,176.8 millones de pesos, es decir, el 98.6%.

La variación entre el calendario acumulado y los recursos ejercidos (1.4%), obedece principalmente a ahorros presupuestarios en los rubros de gastos operativos. El avance en el rubro de subsidios es del 99.5%.

Para garantizar el cumplimiento oportuno de los objetivos del Programa, durante el ejercicio fiscal 2012 se realizaron los siguientes procesos:

- Puesta en marcha de los procesos de planeación y programación para determinar las acciones a emprender en materia de piso firme, agua, electricidad, fogones ecológicos y saneamiento en las viviendas de los territorios objetivo del programa.
- Captación, análisis, validación y aprobación de la demanda social en los municipios y localidades objetivo e inicio de procesos licitatorios.
- Apoyo en la integración de los expedientes técnicos de los proyectos, que permitan la aplicación del gasto con mayor oportunidad.
- Coordinación de acciones para la captación de recursos complementarios de las autoridades locales, que permitan potenciar las metas y los recursos en los municipios y localidades objetivo.

Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias

PRESUPUESTO EJERCIDO ENTREGADO O DIRIGIDO A LOS BENEFICIARIOS A NIVEL DE CAPÍTULO Y CONCEPTO DE GASTO - RECURSOS FISCALES -

Periodo: Enero-Marzo 2012

Cifras Preliminares

Fecha de corte: 31 de marzo de 2012

Capítulo y concepto de gasto	Presupuesto (pesos)				
	Original anual -1	Modificado anual -2	Calendarizado al trimestre -3	Ejercido al trimestre -4	Avance financiero % (4/3)
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	6,314,713,476	6,194,240,352	1,110,719,695	1,105,486,189	99.5
43101 Subsidios a la producción	6,314,713,476	6,194,240,352	1,110,719,695	1,105,486,189	99.5
Subtotal	6,314,713,476	6,194,240,352	1,110,719,695	1,105,486,189	99.5

OTROS CAPÍTULO DE GASTO - RECURSOS FISCALES -

Periodo: Enero-Marzo 2012

Cifras Preliminares

Fecha de corte: 31 de marzo de 2012

Capítulo de gasto	Presupuesto (pesos)				
	Original anual -1	Modificado anual -2	Calendarizado al trimestre -3	Ejercido al trimestre -4	Avance financiero % (4/3)
1000 Servicios personales	96,380,842	96,380,842	44,764,584	43,359,441	96.9
2000 Materiales y Suministros	0	6,224,830	4,721,590	3,787,012	80.2
3000 Servicios generales	0	114,248,295	33,930,870	24,215,907	71.4
Subtotal	96,380,842	216,853,966	83,417,044	71,362,360	85.5
Total	6,411,094,318	6,411,094,318	1,194,136,739	1,176,848,550	98.6

Fuente: Sedesol, Unidad de Microrregiones, con cifras del Módulo de Conciliación del Ejercicio Presupuestario (CONEP) del Sistema del Proceso Integral de Programación y Presupuesto (PIPP) al 31 de marzo de 2012.



Programa de Opciones Productivas

OBJETIVO GENERAL

- Contribuir al desarrollo de capacidades para acceder a fuentes de ingreso sostenible de la población, cuyos ingresos están por debajo de la línea de bienestar, a través del apoyo económico a iniciativas productivas y el acompañamiento técnico y organizacional.

I. IDENTIFICAR CON PRECISIÓN A LA POBLACIÓN OBJETIVO, TANTO POR GRUPO ESPECÍFICO COMO POR REGIÓN DEL PAÍS, ENTIDAD FEDERATIVA Y MUNICIPIO.

Cobertura

El Programa opera a nivel nacional en:

- Las Zonas de Atención Prioritaria Rurales.
- Los municipios catalogados como predominantemente indígenas, de acuerdo a los criterios establecidos por el CONAPO.
- Las localidades de alta y muy alta marginación con una población hasta de 14,999 habitantes, ubicadas en municipios de marginación media, baja y muy baja.

Población Objetivo

Son las personas cuyos ingresos están por debajo de la línea de bienestar, en lo individual o integradas en familias, grupos sociales u organizaciones de productores que habitan en las zonas de cobertura.

La población objetivo se conforma por el grupo de personas del universo representado por la población potencial de 5,818,080 personas, que podrían ser apoyadas por el Programa de acuerdo a su presupuesto asignado.

La población potencial estimada en las zonas de cobertura de Opciones Productivas es de 6,054,865 personas.¹⁰

¹⁰ De acuerdo con la definición establecida en la Nota Técnica elaborada por la Subsecretaría de Prospectiva, Planeación y Evaluación de la Sedesol, disponible en:

http://www.sedesol.gob.mx/es/SEDESOL/Diagnosticos_de_los_Programas_de_Desarrollo_Social

la población potencial es la que tiene ingresos por debajo de la línea de bienestar, mayor de 18 años y que vive en la zona de cobertura del programa, y la población objetivo es esta cifra menos la que ha sido atendida por el Programa de 2007 a 2011.

II. EN SU CASO, PREVER MONTOS MÁXIMOS POR BENEFICIARIO Y POR PORCENTAJE DEL COSTO TOTAL DEL PROGRAMA. EN LOS PROGRAMAS DE BENEFICIO DIRECTO A INDIVIDUOS O GRUPOS SOCIALES, LOS MONTOS Y PORCENTAJES SE ESTABLECERÁN CON BASE EN CRITERIOS REDISTRIBUTIVOS QUE DEBERÁN PRIVILEGIAR A LA POBLACIÓN DE MENOS INGRESOS Y PROCURAR LA EQUIDAD ENTRE REGIONES Y ENTIDADES FEDERATIVAS, SIN DEMÉRITO DE LA EFICIENCIA EN EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS.

Los apoyos se otorgan a las beneficiarias y beneficiarios a través de cuatro modalidades:

- Agencias de Desarrollo Local (ADL)

Son apoyos económicos no recuperables para formación de capital social, la generación de proyectos productivos, su escalamiento e integración al desarrollo económico local y regional, a través de Organizaciones de la Sociedad Civil.

- Asistencia Técnica y Acompañamiento

Son apoyos económicos no capitalizables, para proporcionar servicios de Asistencia Técnica y Acompañamiento a los beneficiarios de la Modalidad de Fondo de Cofinanciamiento a través de técnicos, profesionistas o instituciones de educación media superior tecnológica, superior y universidades.

- Proyectos Integradores

Son apoyos económicos capitalizables para el desarrollo de actividades de organizaciones de productores que participan o se proponen participar en más de un eslabón de la cadena productiva de su actividad preponderante. También se podrá apoyar para la constitución de garantías líquidas en los casos en que los proyectos, con las mismas características, sean autorizados como créditos de Financiera Rural o cualquier otra institución de banca de desarrollo, fideicomisos públicos de fomento y organismos de fomento regulados por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores de acuerdo con las leyes aplicables en la materia.

- Fondo de Cofinanciamiento

Son apoyos económicos capitalizables para proyectos productivos.

También se podrá apoyar para la constitución de garantías líquidas en los casos en que los proyectos, con las mismas características, sean autorizados como créditos de Financiera Rural o cualquier otra institución de banca de desarrollo, fideicomisos públicos de fomento y organismos de fomento regulados por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores de acuerdo con las leyes aplicables en la materia.

Características de los apoyos

Agencias de Desarrollo Local (ADL):

El monto de los apoyos en esta modalidad será de hasta 1 millón 500 mil pesos por Plan de Trabajo. De los recursos federales autorizados para el Plan de Trabajo, se aplicará como

mínimo el 80 por ciento a un paquete de actividades que invariablemente incluya formación, elaboración de proyectos y asistencia técnica a la población objetivo.

Las ADLs deberán aportar en efectivo al menos el 15 por ciento de lo autorizado por el Programa. Parte de esta aportación deberá ser destinada a la formación de los técnicos en los temas requeridos para llevar a cabo los planes de trabajo de la agencia de desarrollo por instituciones educativas reconocidas oficialmente.

Se podrán destinar hasta el 20 por ciento de los recursos autorizados a gastos de administración.

Asistencia Técnica y Acompañamiento

El monto máximo de los recursos destinados para el apoyo de Asistencia Técnica y Acompañamiento al proyecto será de hasta el 20 por ciento del monto de los recursos aportados por la Sedesol, incluyendo impuestos y retenciones.

El monto anual máximo de apoyo para técnicos y profesionistas dependerá del número de proyectos que le sean asignados y en ningún caso podrá ser mayor a 120 mil pesos.

Para el caso de las instituciones participantes el monto anual máximo, por acompañamiento y asistencia técnica, será de 240,000 pesos.

Para la realización de las evaluaciones el monto máximo será de hasta 500 mil pesos.

Proyectos Integradores

Los montos de apoyo dependerán del lugar en que se desarrollen los proyectos y de las características de los beneficiarios. Siendo el monto máximo de 25 mil pesos por socio y hasta 5 millones de pesos por proyecto.

Los beneficiarios tiene que realizar aportaciones al proyecto, las cuales dependerán de las características socio económicas del lugar de residencia de las personas y de la integración del grupo: sólo hombres, mixto o sólo mujeres.

Fondo de Cofinanciamiento

Los montos de apoyo son de hasta 300 mil pesos por proyecto con un máximo de 25 mil pesos por beneficiario.

Los beneficiarios tiene que realizar aportaciones al proyecto cuyo monto depende de las características socio económicas del lugar de residencia de las personas y de la integración del grupo: sólo hombres, mixto o sólo mujeres.

En esta modalidad de Fondo de Cofinanciamiento, se otorga apoyos complementarios específicos capitalizables, enfocados a la mejora de productos. El monto de recursos que se podrán otorgar por estos conceptos será de hasta 60 mil pesos por proyecto.

El Programa podrá otorgar apoyos a la población objetivo afectada por contingencias, que permitan aliviar las condiciones adversas resultantes, emitiendo para tal efecto las convocatorias correspondientes.

También podrá otorgar apoyos a la población objetivo, para su incorporación a entidades de ahorro y crédito que formen parte de la Red de la Gente y que se encuentren reguladas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, o para la apertura de sucursales de estas mismas entidades.

El monto máximo del apoyo por solicitante será de hasta 5 milpesos, de acuerdo con la aportación que los solicitantes realicen, en una relación peso a peso.

III. PROCURAR QUE EL MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN OTORQUE ACCESO EQUITATIVO A TODOS LOS GRUPOS SOCIALES Y GÉNEROS:

La población objetivo del Programa tiene derecho a recibir, por parte de la Sedesol, un trato digno, respetuoso, oportuno, con calidad y equitativo, sin discriminación alguna.

La Sedesol, a través del Programa Opciones Productivas, emite convocatorias que se difunden en el sitio de la Secretaría de Desarrollo Social: <http://www.sedesol.gob.mx/es/SEDESOL>. Las cuales se ajustan a los términos del modelo que forma parte de las Reglas de Operación especificando la modalidad correspondiente, los requisitos y plazos para la presentación de propuestas y la fecha en que se difundirá el dictamen.

Tratándose de apoyo a proyectos productivos, la Sedesol verifica la condición de pobreza de los solicitantes conforme a los criterios del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), a partir de la información contenida en el Cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUIS) y a través de realizar verificaciones físicas o visitas a hogares.

Asimismo, para hacer efectiva la implementación de la transversalidad de políticas públicas de género y etnicidad, el Programa cuenta con acciones afirmativas¹¹. En el caso de género para coadyuvar al logro de la igualdad entre mujeres y hombres, las Reglas de Operación establecen menores montos de aportación para los casos en que los proyectos son impulsados de manera exclusiva por mujeres, además de que un indicador en la Matriz para Indicadores para Resultados (MIR) del presente año tiene por objeto medir el porcentaje de mujeres apoyadas con proyectos productivos, con relación al total de beneficiarios del

¹¹ La discriminación positiva o acción afirmativa es el término que se da a una acción que, a diferencia de la discriminación negativa (o simplemente discriminación), pretende establecer políticas que dan a un determinado grupo social, étnico, minoritario o que históricamente haya sufrido discriminación a causa de injusticias sociales, un trato preferencial en el acceso o distribución de ciertos recursos o servicios así como acceso a determinados bienes. Con el objeto de mejorar la calidad de vida de grupos desfavorecidos, y compensarlos por los perjuicios o la discriminación de la que fueron víctimas en el pasado.

Lic. Alma Arámbula Reyes, Investigadora Parlamentaria. Trabajo legislativo que se ha realizado en la Cámara de Diputados en la LVIII, LIX y LX legislatura en relación al tema, dándole el proceso legislativo de cada iniciativa con el tema de acción afirmativa.

Programa de Opciones Productivas

Programa sobre la base de una meta definida en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH).

Un curso de acción similar se sigue para el caso de los indígenas. Con el fin de cumplir con lo establecido en el Anexo 7 del decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2012, la Unidad Responsable del Programa mejoró el indicador respectivo en la MIR para garantizar que aproximadamente un 36 por ciento del presupuesto se dirija a municipios que son catalogados como predominantemente indígenas de acuerdo con la normativa responsabilidad del Consejo Nacional de Población (CONAPO).

Las acciones positivas arriba mencionadas se concretan en los montos de apoyo otorgados para las modalidades de Proyectos Integradores y del Fondo de Cofinanciamiento, dando un mayor porcentaje del recurso federal cuando son proyectos impulsados por mujeres o bien ubicados en municipios de menor Índice de Desarrollo Humano.

Proyectos Integradores

Ubicación	Género de los beneficiarios	Aportación mínima de los beneficiarios	Apoyo federal máximo por beneficiario (pesos)	Apoyo federal máximo por proyecto (pesos)
Municipios con menor IDH ^{1/} .	Grupos de hombres o grupos mixtos.	Como mínimo el 10% del monto solicitado a la Sedesol, en efectivo.	\$25,000	Hasta el 90% del valor del proyecto, sin rebasar \$5'000,000.
Municipios con menor IDH ^{1/} .	Grupos de mujeres.	Como mínimo el 5% del monto solicitado a la Sedesol, en efectivo.	\$25,000	Hasta el 95% del valor del proyecto, sin rebasar \$5'000,000.
Otros municipios y localidades dentro de la cobertura ^{2/} .	Grupos de hombres o grupos mixtos	Como mínimo el 20% del monto solicitado a la Sedesol, en efectivo.	\$25,000	Hasta el 80% del valor del proyecto, sin rebasar \$5'000,000.
Otros municipios y localidades dentro de la cobertura ^{2/} .	Grupos de mujeres.	Como mínimo el 10% del monto solicitado a la Sedesol, en efectivo.	\$25,000	Hasta el 90% el valor del proyecto, sin rebasar \$5'000,000.

1/ Ver la lista de Municipios con Menor IDH en: http://www.sedesol.gob.mx/es/SEDESOL/Mapa_Interactivo.

2/ Se refiere a los municipios y localidades dentro de la cobertura del Programa, no incluidos en la lista de Municipios con Menor IDH. Consultar la lista en: http://www.sedesol.gob.mx/es/SEDESOL/Mapa_Interactivo.

Fuente: Sedesol, Dirección General de Opciones Productivas.

Fondo de Cofinanciamiento

Ubicación	Género de los beneficiarios	Aportación mínima de los beneficiarios	Apoyo federal máximo por beneficiario (pesos)	Apoyo federal máximo por proyecto (pesos)
Municipios con menor IDH ^{1/}	Hombres, grupos de hombres o grupos mixtos	Como mínimo el 10% del monto solicitado a Sedesol, pudiendo ser: otros subsidios (federales, estatales o municipales), aportaciones del beneficiario (en efectivo, en especie y/o jornales) u otras fuentes (incluyendo crédito).	\$25,000	Hasta el 90% del valor del proyecto, sin rebasar \$300,000
Municipios con menor IDH ^{1/}	Mujeres o grupos de mujeres.	Como mínimo el 5% del monto solicitado a Sedesol, pudiendo ser: otros subsidios (federales, estatales o municipales), aportaciones del beneficiario (en efectivo, en especie y/o jornales) u otras fuentes (incluyendo crédito).	\$25,000	Hasta el 95% del valor del proyecto, sin rebasar \$300,000.
Otros municipios y localidades dentro de la cobertura ^{2/}	Hombres, grupos de hombres o grupos mixtos.	Como mínimo el 20% del monto solicitado a Sedesol, pudiendo ser: otros subsidios (federales, estatales o municipales), aportaciones del beneficiario (en efectivo o jornales) u otras fuentes (incluyendo crédito).	\$25,000	Hasta el 80% del valor del proyecto, sin rebasar \$300,000.
Otros municipios y localidades dentro de la cobertura. ^{2/}	Mujeres o grupos de mujeres.	Como mínimo el 10% del monto solicitado a Sedesol, pudiendo ser: otros subsidios (federales, estatales o municipales), aportaciones del beneficiario (en efectivo o jornales) u otras fuentes (incluyendo crédito).	\$25,000	Hasta el 90% el valor del proyecto, sin rebasar \$300,000.

1/ Ver la lista de Municipios con Menor IDH en: http://www.sedesol.gob.mx/es/SEDESOL/Mapa_Interactivo.

2/ Se refiere a los municipios y localidades dentro de la cobertura del Programa, no incluidos en la lista de Municipios con Menor IDH. Consultar la lista en: http://www.sedesol.gob.mx/es/SEDESOL/Mapa_Interactivo.

Fuente: Sedesol, Dirección General de Opciones Productivas.

IV. GARANTIZAR QUE LOS RECURSOS SE CANALICEN EXCLUSIVAMENTE A LA POBLACIÓN OBJETIVO Y ASEGURAR QUE EL MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN FACILITE LA OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN Y LA EVALUACIÓN DE LOS BENEFICIOS ECONÓMICOS Y SOCIALES DE SU ASIGNACIÓN Y APLICACIÓN; ASÍ COMO EVITAR QUE SE DESTINEN RECURSOS A UNA ADMINISTRACIÓN COSTOSA Y EXCESIVA

Para tener acceso a los apoyos del Programa se deberá cumplir con una serie de criterios de elegibilidad específicos de cada modalidad.

En todas las modalidades se deberá cumplir con lo siguiente:

- Estar Pre registrado en la Convocatoria correspondiente.
- Estar interesado en recibir los apoyos del Programa.
- Acreditar identidad del representante legal o social.
- Acreditar residencia.

Agencias de Desarrollo Local

- Ser una Organización de la Sociedad Civil (OSC) inscrita en el Registro Federal de Organizaciones de la Sociedad Civil (RFOOSC) y cumplir con las disposiciones que emanan de la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil (LFFAROSC) y Ley General de Desarrollo Social (LGDS).
- Estar constituida legalmente al menos un año antes de la fecha de difusión de la Convocatoria.
- No tener adeudos vencidos con otros programas federales de naturaleza similar.
- Que el representante legal se encuentre inscrito en el Registro ante la Comisión de Fomento a las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil, con la representación legal vigente.
- Contar con un Plan de Trabajo que deberá partir de un diagnóstico que identifique las principales potencialidades o problemas que permiten o limitan el desarrollo del territorio en el que pretende intervenir.
- Estar dado de alta como contribuyente ante la SHCP y estar al corriente en sus obligaciones fiscales.
- Una vez que la Organización de la Sociedad Civil fue seleccionada por el Comité de Validación Central deberá presentar en la Delegación federal de la Secretaría correspondiente, previo a la firma del Convenio, para cotejo, originales de la documentación entregada anteriormente, así como presentar original y entregar copia de lo siguiente:
 - Aportación mínima del 15 por ciento del monto autorizado por la Sedesol.

- Acreditar la identidad del representante legal de la organización.

Asistencia Técnica y Acompañamiento

- Ser un profesional o técnico, acreditado y /o certificado por instituciones y entidades con atribuciones legales para acreditar o certificar.
- Ser una institución de educación media superior tecnológica, superior y universidades, que cuenten con un área o programa de incubación de empresas, extensionismo o formación de emprendedores.
- No estar desempeñando cargo alguno como servidor público en los ámbitos federal, estatal o municipal, realizando actividades vinculadas al Programa.
- No estar inhabilitado por autoridad competente para ejercer recursos públicos.
- Estar dado de alta como contribuyente ante la SHCP y estar al corriente en sus obligaciones fiscales.

Proyectos Integradores

- Ser una organización de productores constituida legalmente.
- En caso de haber recibido apoyos previos de este Programa, estar al corriente respecto a su calendario de capitalizaciones.
- Estar dado de alta como contribuyente ante la SHCP y estar al corriente en sus obligaciones fiscales.
- Contar con un proyecto que sea sustentable y demuestre su viabilidad económica.
- Cumplir con los Criterios Ambientales para Proyectos Productivos.
- Una vez que el proyecto ha sido seleccionado por el Comité de Validación Central, se deberá presentar original y copia de lo siguiente:
 - Aportación del porcentaje del monto autorizado por la Sedesol.
 - Acreditar la identidad de los socios beneficiarios del proyecto.

Fondo de Cofinanciamiento

- En caso de haber recibido apoyos previos de este Programa, estar al corriente respecto a su calendario de capitalizaciones.
- Contar con un proyecto de inversión.
- Cumplir con los criterios ambientales para proyectos productivos
- Para el caso de personas integradas en grupos sociales o familias:
 - Contar con Acta de Asamblea.
 - Estar dado de alta como contribuyente ante la SHCP y al corriente en sus obligaciones fiscales.

- Acreditar identidad jurídica en el caso de las organizaciones de productores.

Una vez que el proyecto ha sido seleccionado por el Comité de Validación Estatal, se deberá presentar original y copia de lo siguiente:

- Contar con aportaciones o créditos complementarios para el desarrollo del proyecto.
- Acreditar la identidad de los socios beneficiarios del proyecto.

Apoyos Complementarios

Estos apoyos deberán ser aprobados por el Comité de Validación Central, para lo cual deberá cubrir los siguientes requisitos:

- Contar con una propuesta de mejora de los productos.
- Acreditar identidad.
- Estar al corriente respecto a su calendario de capitalización.
- Contar con un proyecto que esté operando a la fecha de la difusión de la Convocatoria, que se haya apoyado en los ejercicios 2007 a 2011.
- Para el caso de organizaciones: Acreditar identidad jurídica en el caso de las organizaciones de productores.
- Para el caso de los grupos sociales o familias: Entregar copia del acta de Asamblea por la cual se acredita a un representante social.
- Para las solicitudes de Apoyos Complementarios para Aportación Patrimonial: Comprobante de depósito de su aportación complementaria en la Caja Solidaria o Entidad de Ahorro y Crédito seleccionada.

En materia de Contraloría Social, se propiciará la participación de los beneficiarios del Programa a través de la integración y operación de Comités de Contraloría Social, para el seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en el Programa, así como de la correcta aplicación de los recursos públicos asignados al mismo.

La Dirección General de Opciones Productivas para cumplir con lo establecido en el Programa Anual de Trabajo 2012, con base en los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social ha realizado lo siguiente:

- **La Secretaría de la Función Pública validó la "Guía paso a paso del Sistema Informático de Contraloría Social (SICS).**
- Se integraron y actualizaron los documentos de Contraloría Social: Programa Anual de Trabajo 2012, Esquema, Guía Operativa, Ficha Técnica y Anexos Correspondientes, validados por la Secretaría de la Función Pública a través de la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social.

- La Dirección General de Opciones Productivas (DGOP) con la participación de las Delegaciones de la Secretaría en las entidades federativas, han realizado las actividades siguientes:
 - Designación de los Enlaces de Contraloría Social en la totalidad de las Delegaciones federales de la Sedesol en los estados del país.
 - Establecimiento de las actividades y metas del esquema de Contraloría Social, que se van a implementar en cada uno de los Programas Estatales de Trabajo que efectúan las Delegaciones Federales de la Secretaría, posterior envío a la DGOP para revisión, en su caso comentarios, validación y captura en el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS).

V. INCORPORAR MECANISMOS PERIÓDICOS DE SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN QUE PERMITAN AJUSTAR LAS MODALIDADES DE SU OPERACIÓN O DECIDIR SOBRE SU CANCELACIÓN

Seguimiento

Durante el primer trimestre, con base en la Estrategia General 2012 se acordaron con la Dirección General de Seguimiento (DGS), los objetivos generales y específicos del seguimiento físico en campo a las acciones del Programa; de los cuales se destacan el verificar la existencia, terminación, operación y estado físico de los proyectos productivos apoyados por el Programa en 2011, así como recabar la percepción de los responsables y beneficiarios sobre los apoyos recibidos.

La DGS efectuó el seguimiento físico en campo de los proyectos productivos apoyados durante el ejercicio fiscal 2011, en las modalidades de Fondo de Cofinanciamiento y Proyectos Integradores.

Evaluación

Los resultados de la evaluación de consistencia y resultados 2011 del Programa Opciones Productivas que realizó el Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE), serán entregados por esa institución educativa a fines del mes de abril.

VI. EN SU CASO, BUSCAR FUENTES ALTERNATIVAS DE INGRESOS PARA LOGRAR UNA MAYOR AUTOSUFICIENCIA Y UNA DISMINUCIÓN O CANCELACIÓN DE LOS APOYOS CON CARGO A RECURSOS PRESUPUESTARIOS

Los recursos fiscales se complementan con aportaciones de los gobiernos Federal, de los estados y de los municipios, así como de los propios beneficiarios. En cuanto a la aportación de los beneficiarios en cada modalidad del Programa se tiene lo siguiente:

Proyectos Integradores y Fondo de Cofinanciamiento

Para estas modalidades, se requiere que los beneficiarios aporten por lo menos el 20 por ciento (hombres) o el 10 por ciento (mujeres) del valor del proyecto, pueden ser otros subsidios federales, estatales o municipales; en caso de que la inversión complementaria sea aportada por los beneficiarios puede ser en efectivo, en especie y/o jornales, u otras fuentes de financiamiento, incluyendo crédito.

Para Municipios con Menor Índice de Desarrollo Humano, se requiere que por lo menos el 10 por ciento de la inversión total del proyecto sea aportado por los beneficiarios, privilegiando la atención a grupos de mujeres, en cuyo caso su aportación será del cinco por ciento. Las aportaciones pueden ser en efectivo, en especie y/o jornales u otras fuentes de financiamiento, incluyendo crédito.

Agencias de Desarrollo Local (ADL's)

En el caso de las ADL's, las Organizaciones de la Sociedad Civil apoyadas deben aportar en efectivo al menos el 15 por ciento de lo autorizado por el Programa.

VII. ASEGURAR LA COORDINACIÓN DE ACCIONES ENTRE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, PARA EVITAR DUPLICACIÓN EN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS Y REDUCIR GASTOS ADMINISTRATIVOS.

La Sedesol establece la coordinación necesaria para garantizar que sus acciones no se contrapongan, afecten o presenten duplicidades con otros programas o acciones del gobierno federal; la coordinación institucional y vinculación de acciones busca potenciar el impacto de los recursos, fortalecer la cobertura de las acciones, detonar la complementariedad y reducir gastos administrativos.

Para brindar apoyos del Programa, se promueve la participación de los tres órdenes de gobierno, así como de la sociedad organizada, el sector privado y la comunidad en general, con el propósito de sumar esfuerzos y recursos, y proponer proyectos y acciones acordes a las necesidades de las zonas en pobreza.

Los proyectos deben presentarse con una estructura financiera de mezcla de recursos de otros programas federales; en su caso, los conceptos de apoyo de este Programa, deben ser distintos a los que apoyan los otros programas, pudiendo ser complementarios de acuerdo a las necesidades de los proyectos, y en ningún caso, las aportaciones de aquellos, pueden suplir la aportación mínima que se establece para cada modalidad en las Reglas de Operación.

Para la coordinación interinstitucional el Programa Opciones Productivas tiene dos figuras:

Comité de Validación Central

Es la instancia última de decisión del Programa en tres modalidades (Agencias de Desarrollo Local, Proyectos Integradores y Fondo de Cofinanciamiento), en los municipios de menor Índice de Desarrollo Humano, así como los Apoyos Complementarios, Fondo de Garantía y

el apoyo para evaluación en el caso de las Instituciones en la modalidad de Asistencia Técnica y Acompañamiento.

Es responsable de:

- Planear la direccionalidad de la inversión en las acciones que así lo requieran conforme a las Reglas de Operación.
- Dictaminar las propuestas que se le presenten, con base en los criterios señalados en las Reglas de Operación.
- En casos de excepción fundamentados, el Comité de Validación Central podrá autorizar extender la aplicación del Programa a zonas de alta concentración de pobreza no incluidas en el numeral 3.1 de las Reglas de Operación, en beneficio de la población objetivo.

Comité de Validación Estatal

Para la operación del Programa en las modalidades de Fondo de Cofinanciamiento y Asistencia Técnica y Acompañamiento, en cada estado en que opere el Programa, se integrará un Comité de Validación Estatal, al cual se invitará al Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado (COPLADE), o quien el Gobierno del Estado determine, en el Acuerdo de Coordinación correspondiente.

Este Comité realiza funciones de planeación de la inversión en las modalidades de su ámbito y dictamina las propuestas con base en los criterios señalados en las Reglas de Operación.

Tiene las facultades para recomendar al Programa la no elegibilidad de determinado tipo de proyectos y las ramas de actividad que, excepcionalmente, no serían elegibles en alguna región.

También puede validar y asignar al responsable de brindar la Asistencia Técnica y Acompañamiento, con base en el perfil técnico requerido por las características del proyecto.

VIII. PREVER LA TEMPORALIDAD EN SU OTORGAMIENTO.

En la ejecución de los proyectos, se cumple con el principio de anualidad que dispone el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el presente ejercicio fiscal.

Para lograr un mejor nivel de ejercicio y aprovechamiento de los recursos, la Unidad Responsable del Programa realizará una calendarización eficiente; asimismo, preverá que las aportaciones se realicen y ejerzan de manera oportuna en apego a la normatividad aplicable.

Para Proyectos Integradores y Fondo de Cofinanciamiento el Programa apoyará a un proyecto y sus beneficiarios una sola vez, en un mismo ejercicio fiscal. En los siguientes ejercicios fiscales, se podrán dar nuevos apoyos al proyecto y sus beneficiarios si se cumplen las siguientes condiciones:

- Que el nuevo apoyo se solicite para escalar a otro tramo de la cadena productiva,

- Que se hayan cumplido los objetivos del proyecto apoyado previamente,
- Que los beneficiarios estén al corriente en sus capitalizaciones y,
- Que los beneficiarios se encuentren por debajo de la línea de bienestar.

Los ejecutores deberán reintegrar a la Tesorería de la Federación (TESOFE) los recursos que no se hubiesen destinado a los fines autorizados, y aquellos que por cualquier motivo no estuviesen devengados al 31 de diciembre, más los rendimientos obtenidos, dentro de los 15 días naturales siguientes al fin del ejercicio fiscal. Dentro del mismo plazo, deberán remitir copia del reintegro a la Delegación federales en las entidades federativas para su registro correspondiente.

IX. PROCURAR QUE SEA EL MEDIO MÁS EFICAZ Y EFICIENTE PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS Y METAS QUE SE PRETENDEN.

Para el año 2012, el Programa de Opciones Productivas tuvo una asignación original de 400 millones de pesos, con los que se programó realizar 2,911 proyectos productivos.

En el programa de trabajo se estableció, para el primer trimestre, la publicación de las Convocatorias con cobertura nacional para las modalidades del Programa. De manera simultánea se abrió el sistema de pre-registro digital el cual se cerró una semana antes de la fecha de término de la Convocatoria respectiva, al tiempo que se dio una semana más para la entrega de proyectos y documentación correspondiente.

A partir del cierre de la Convocatoria se cuenta con 45 o 60 días hábiles para la publicación de los resultados correspondientes a la dictaminación y emisión del fallo –según la modalidad-, iniciándose entonces, los procesos de firma de convenios y entrega de recursos.

En el periodo de referencia se realizaron las siguientes actividades:

- El 16 de enero se publicaron dos convocatorias de cobertura nacional, de las modalidades de Asistencia Técnica y Acompañamiento y Proyectos Integradores; cerrando el registro de los proyectos respectivos los días 15 y 29 de febrero respectivamente.
- El 28 de marzo se publicó una Convocatoria de la modalidad de Fondo de Cofinanciamiento, la cual cierra el 24 de abril.
- En la Convocatoria de Proyectos Integradores se recibieron un total de 95 propuestas.
- En la modalidad de Asistencia Técnica y Acompañamiento se recibieron 2,855 propuestas, de las cuales 370 postulantes fueron los seleccionados en 27 entidades federativas por los Comités de Validación Estatal, para brindar acompañamiento a proyectos productivos de Fondo de cofinanciamiento.

Programa de Opciones Productivas

- En relación con la emisión de resultados sobre la dictaminación técnica y viabilidad financiera-presupuestal, de los proyectos productivos de Fondo de Cofinanciamiento y Proyectos integradores, éstas empezarán a publicarse a partir del mes de abril y, en este mismo mes, adicionalmente iniciará la firma de convenios y el pago de los apoyos.

Resultado del Principal Indicador
Programa de Opciones Productivas
Enero-marzo 2012
(Información Preliminar)

Nombre del Indicador	Meta programada		Descripción y Observaciones
	Anual (1)	Al periodo (2)	
Número de proyectos de Agencias de Desarrollo Local, Integradores y de Cofinanciamiento apoyados	2,911	0	Periodicidad: Trimestral Unidad de medida: Proyecto En el primer trimestre se realizaron acciones enfocadas a la promoción y difusión de las convocatorias; se registran propuestas y se dictaminan y validan proyectos, por lo que se programó apoyar proyectos a partir del segundo trimestre del ejercicio, conforme al calendario de gasto autorizado, por lo que los resultados de este indicador se presentarán a partir del Segundo Informe Trimestral.

Fuente: Dirección General de Seguimiento (DGS) con información de la Dirección General de Opciones Productivas del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH).

X. REPORTAR SU EJERCICIO, DETALLANDO LOS ELEMENTOS A QUE SE REFIEREN LAS FRACCIONES I A IX

En el primer trimestre se realizaron un mayor número de acciones enfocadas a la promoción y difusión de las convocatorias para las diversas modalidades del Programa y a la constitución de los Comités de Validación, por lo que solo se programaron recursos para los capítulos 1000, 2000 y 3000. En el segundo trimestre del ejercicio se ejercerán los recursos del capítulo 4000 Subsidios y transferencias, conforme al calendario de gasto autorizado.

PRESUPUESTO EJERCIDO ENTREGADO O DIRIGIDO A LOS BENEFICIARIOS A NIVEL DE CAPÍTULO Y CONCEPTO DE GASTO - RECURSOS FISCALES -

Periodo: Enero-Marzo 2012

Cifras Preliminares

Fecha de corte: 31 de marzo de 2012

Capítulo y concepto de gasto	Presupuesto (pesos)				
	Original anual	Modificado anual	Calendarizado al trimestre	Ejercido al trimestre	Avance financiero %
	-1	-2	-3	-4	(4/3)
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	379,240,000	367,980,000	0	0	0.0
43101 Subsidios a la producción	379,240,000	367,980,000	0	0	0.0
Subtotal	379,240,000	367,980,000	0	0	0.0

OTROS CAPÍTULO DE GASTO - RECURSOS FISCALES -

Periodo: Enero-Marzo 2012

Cifras Preliminares

Fecha de corte: 31 de marzo de 2012

Capítulo de gasto	Presupuesto (pesos)				
	Original anual	Modificado anual	Calendarizado al trimestre	Ejercido al trimestre	Avance financiero %
	-1	-2	-3	-4	(4/3)
1000 Servicios personales	20,760,000	24,000,000	5,969,020	4,430,720	74.2
2000 Materiales y Suministros	0	1,525,073	636,639	611,049	96.0
3000 Servicios generales	0	6,494,927	1,519,109	1,392,333	91.7
Subtotal	20,760,000	32,020,000	8,124,768	6,434,102	79.2
Total	400,000,000	400,000,000	8,124,768	6,434,102	79.2

Fuente: Sedesol, Dirección General de Opciones Productivas, con cifras del Módulo de Conciliación del Ejercicio Presupuestario (CONEP) del Sistema del Proceso Integral de Programación y Presupuesto (PIPP) al 31 de marzo de 2012.



**Programa de Empleo
Temporal**

OBJETIVO

Contribuir a la protección social de la población afectada por baja demanda de mano de obra o una emergencia.

I IDENTIFICAR CON PRECISIÓN A LA POBLACIÓN OBJETIVO, TANTO POR GRUPO ESPECÍFICO COMO POR REGIÓN DEL PAÍS, ENTIDAD FEDERATIVA Y MUNICIPIO

Cobertura

El Programa de Empleo Temporal (PET)¹² opera a nivel nacional en municipios de Muy Alta, Alta o Media Marginación, así como en municipios con Alto Índice de Desempleo y en aquellos en los que ocurren emergencias que producen efectos negativos en sus actividades productivas. Los Lineamientos de la Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol) consideran preferentemente la atención de los municipios con mayor pérdida de empleo, mismos que están publicados en la página electrónica www.cipet.gob.mx.

Población Objetivo

Mujeres y hombres de 16 años o más de edad que enfrentan una disminución temporal en su ingreso por baja demanda de mano de obra o por los efectos de una emergencia.

II. EN SU CASO, PREVER MONTOS MÁXIMOS POR BENEFICIARIO Y POR PORCENTAJE DEL COSTO TOTAL DEL PROGRAMA. EN LOS PROGRAMAS DE BENEFICIO DIRECTO A INDIVIDUOS O GRUPOS SOCIALES, LOS MONTOS Y PORCENTAJES SE ESTABLECERÁN CON BASE EN CRITERIOS REDISTRIBUTIVOS QUE DEBERÁN PRIVILEGIAR A LA POBLACIÓN DE MENOS INGRESOS Y PROCURAR LA EQUIDAD ENTRE REGIONES Y ENTIDADES FEDERATIVAS, SIN DEMÉRITO DE LA EFICIENCIA EN EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS

El Programa implementó, a partir de 2009, la orientación de la inversión, a través de rubros específicos de atención que permitieron focalizar y complementar las acciones en sinergia con otros programas del Gobierno Federal. Además, desde 2010 los tópicos corresponden al mejoramiento de la salud, preservación del patrimonio histórico, mejoramiento de infraestructura local, conservación y reconstrucción de la red rural y alimentadora, conservación ambiental, comunicación educativa ciudadana y apoyo a la educación.

¹² El Programa de Empleo Temporal tiene un carácter interinstitucional. El presente Informe reporta solamente lo correspondiente a las acciones y ejercicio presupuestario de la Secretaría de Desarrollo Social.

Cada Rubro de atención se focalizó en municipios específicos con alguna de las siguientes características:

- Con riesgo epidemiológico, definido por la Secretaría de Salud
- En zonas arqueológicas y monumentos históricos, en función de las prioridades definidas por el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH).
- En municipios de muy alta, alta y media marginación, definidos por el Consejo Nacional de Población (CONAPO).
- Alto índice de desempleo, definidos por la Secretaría de Trabajo y Previsión Social (STPS)

Del total de recursos asignados al PET, en lo que corresponde a la Sedesol, se hace una reserva del 20 por ciento que se orienta a la modalidad denominada PET Inmediato, para la atención en su caso de zonas que demanden la aplicación prioritaria de recursos.

Para 2012, se consideraron los siguientes tipos y montos de apoyo:

Apoyo económico al beneficiario

- Consistente en jornales equivalentes al 99 por ciento de un salario mínimo general diario vigente en la zona económica en la que se desarrolló el proyecto, a los beneficiarios que hayan cumplido con su corresponsabilidad, los cuales son entregados a través de medios electrónicos, en cheque o en efectivo hasta por un máximo de 2 jornales diarios y 132 jornales por ejercicio fiscal por beneficiario.

Con la finalidad de privilegiar a la población de menores ingresos y procurar la equidad entre regiones y entidades federativas, se estableció en las Reglas de Operación del Programa que cuando la cobertura del Servicio Nacional de Empleo (SNE) así lo permitiera, tendrían prioridad las personas enviadas por este organismo, pero que dado el caso de que el SNE no cubriese las vacantes del proyecto, el ejecutor podía cubrirlas con las personas que acudieran directamente con él.

Apoyo para Adquisición o Arrendamiento de Herramientas, Materiales y Equipo; así como costos de transporte.

Se puede destinar un apoyo económico de hasta el 30 por ciento del presupuesto total del Programa para la adquisición o arrendamiento de materiales, herramientas, maquinaria o equipo, así como costos de transporte necesarios para realizar los proyectos autorizados.

Acciones de promoción y participación social

Son aquellas orientadas a favorecer la participación de los beneficiarios para el desarrollo personal, familiar y comunitario, implementadas según los Lineamientos que fijan las Dependencias en congruencia con las particularidades de cada proyecto.

Adicionalmente, para el otorgamiento de este apoyo se contempla la compensación económica a Gestores Voluntarios y la realización de acciones de capacitación para la conformación de la Red Social.

La Red Social fomentará la participación social, mediante actividades relacionadas con acciones de prevención y remediación contra desastres, educación para aminorar los daños provocados por desastres, talleres de planeación y organización participativa y otros temas en beneficio familiar o comunitario.

III. PROCURAR QUE EL MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN OTORQUE ACCESO EQUITATIVO A TODOS LOS GRUPOS SOCIALES Y GÉNEROS

Para procurar la distribución, operación, administración y acceso equitativo de los beneficiarios a los apoyos y servicios sin discriminación por edad o género, se estableció en las Reglas de Operación del Programa la mecánica operativa.

Ejercicio y aprovechamiento de recursos: Para lograr un mejor nivel de ejercicio y aprovechamiento de los recursos financieros se realizó una calendarización eficiente, la cual permitió que al 31 de marzo de 2012, se ejercieran más de 216 millones de pesos equivalente al 90.1 por ciento del presupuesto calendarizado para el periodo, permitiendo de esta manera la atención de personas afectadas por la baja demanda de mano de obra o emergencias en todo el país.

Difusión del Programa: La Sedesol, en coordinación con sus representaciones, estableció una estrategia para dar a conocer los requisitos de participación, la corresponsabilidad de los beneficiarios y los apoyos a otorgar.

Integración y actualización de padrones: Se reportó la ejecución de acciones para la Convocatoria y concertación de apoyos con los beneficiarios, así como para la integración y actualización de los padrones que permitieron asegurar la distribución, operación y administración de los servicios y apoyos de forma equitativa.

IV. GARANTIZAR QUE LOS RECURSOS SE CANALICEN EXCLUSIVAMENTE A LA POBLACIÓN OBJETIVO Y ASEGURAR QUE EL MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN FACILITE LA OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN Y LA EVALUACIÓN DE LOS BENEFICIOS ECONÓMICOS Y SOCIALES DE SU ASIGNACIÓN Y APLICACIÓN; ASÍ COMO EVITAR QUE SE DESTINEN RECURSOS A UNA ADMINISTRACIÓN COSTOSA Y EXCESIVA

El Programa, además de propiciar la participación de los beneficiarios en la elección de los proyectos que se realizan, los impulsa a participar mediante la Contraloría Social en el seguimiento, supervisión, vigilancia y cumplimiento de las metas y acciones comprometidas, así como a vigilar la correcta aplicación de los recursos públicos asignados al mismo.

Así, la población constituye el Comité de Participación Social y elige al Órgano Ejecutivo del mismo en Asamblea General Comunitaria. El Comité gestiona ante las dependencias la capacitación a los beneficiarios cuando, por la naturaleza del proyecto a realizar, así se requiera.

- Al 31 de marzo de 2012 se han ejecutado 173 acciones para la integración de Comités de Participación Social del PET lo que ha permitido conformar 240 Comités de Participación Social.
- Complementan los mecanismos desarrollados para la validación de los datos del beneficiario y entrega de apoyos, acciones ejecutadas principalmente para el levantamiento de notificaciones, Cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUIIS) y Anexo PET, de manera electrónica e impresa.

En este sentido, se alinearon los procesos operativos en la ejecución en campo de las acciones para la optimización de recursos y se establecieron criterios de productividad para cada una de ellas.

Participación Social en el Programa de Empleo Temporal

Durante el primer trimestre de 2012, se recibieron para validación, 73 Actas de Asamblea Comunitaria para solicitar Proyectos de Planeación Participativa del Programa de Empleo Temporal, de las cuales fueron validadas 66 correspondientes a Nayarit, Oaxaca, Hidalgo, Querétaro, Chiapas, Puebla, Guerrero, Sonora, Sinaloa, Durango y Zacatecas.

V. INCORPORAR MECANISMOS PERIÓDICOS DE SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN QUE PERMITAN AJUSTAR LAS MODALIDADES DE SU OPERACIÓN O DECIDIR SOBRE SU CANCELACIÓN

Seguimiento

Con el propósito de mejorar la operación del Programa, la Dirección General de Atención a Grupos Prioritarios (DGAGP), en coordinación con las Dependencias involucradas en esta actividad lleva a cabo el seguimiento al ejercicio de recursos fiscales, acciones ejecutadas, resultados, indicadores y metas alcanzadas.

Durante el primer trimestre del año se discutieron y acordaron con la Dirección General de Seguimiento, los objetivos general y específicos del seguimiento físico en campo a proyectos, obras y acciones apoyados por el Programa, de acuerdo a la Estrategia General 2012, entre las que destacan, verificar la existencia, terminación, operación, estado físico, entre otras, de los apoyos financiados por el Programa en 2011 y 2012, así como identificar la percepción de los beneficiarios del mismo.

Supervisión

Durante el primer trimestre del año se ha continuado el seguimiento a los procesos de las acciones del PET. La información sobre los procesos de Programación, Validación, Calendarización, Ejecución y Captura de acciones se efectúa a través del sistema Argos.¹³

- En este sentido, el sistema Argos ha mejorado la calidad de la información al brindar de manera oportuna información sobre la ejecución de las acciones en campo por parte del personal de la Sedesol. El oportuno registro de los resultados se ha debido en gran parte a la posibilidad de realizar la captura en cualquier computadora que cuente con internet.
- La finalidad de obtener los resultados de las acciones, es poder medir la eficiencia y productividad en las acciones, así como localizar áreas de oportunidad en los procesos, a través del análisis de los datos obtenidos.
- Adicionalmente se han realizado visitas de acompañamiento y asesoría a las entidades federativas para la adecuada operación de los proyectos que se están llevando a cabo.

Evaluación

Evaluación de Consistencia y Resultados (ECR)

Año de realización: 2011 - 2012

Año evaluado: 2011

Instancia evaluadora: Universidad Iberoamericana

Con base en lo establecido en el numeral 23 del Programa Anual de Evaluación para el ejercicio fiscal 2011, así como en el artículo 74 de la Ley de Desarrollo Social y conforme a los Términos de Referencia emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), se realizó la Evaluación de Consistencia y Resultados 2011 (ECR) del Programa de Empleo Temporal, la cual fue coordinada y contratada por dicho Consejo.

Esta evaluación tiene como objetivo general evaluar la consistencia y orientación a resultados del Programa de Empleo Temporal con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados. Dentro de los objetivos específicos se encuentran los siguientes:

- Analizar la lógica y congruencia en el diseño del Programa, su vinculación con la planeación sectorial y nacional, la consistencia entre el diseño y la normatividad

¹³ El Sistema Integral de Programación y Seguimiento ARGOS, tiene como finalidad apoyar la planeación, programación y ejecución en campo para facilitar el logro de los objetivos de los programas sociales, optimizando el uso de los recursos y la homologación de la operación de los programas sociales.

aplicable, así como las posibles complementariedades o coincidencias con otros programas federales;

- Identificar si el Programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados.
- Examinar si el Programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado.
- Analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del Programa (ROP) o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el Programa y sus mecanismos de rendición de cuentas.
- Identificar si el Programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del Programa y sus resultados.
- Examinar los resultados del Programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.

En este sentido, la ECR se divide en seis temas y 51 preguntas (Diseño, Planeación y Orientación a Resultados, Cobertura y Focalización, Operación, Percepción de la Población Atendida y Medición de Resultados). En el primer trimestre de 2012, el equipo evaluador entregó el Primer Informe de la ECR, correspondiente a los dos primeros temas de la evaluación. Se tiene previsto que para los últimos días del mes de abril, se entregue el informe final con la totalidad de los temas.

Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora

La Sedesol identifica hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas derivados de informes y evaluaciones al Programa denominados Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) con base en la normatividad emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de la Función Pública y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, así como la fracción IV del artículo 29 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2011.

- Durante el primer trimestre del año se presentó el avance en el seguimiento en el mecanismo 2011 para los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de informes 2010-2011, se realizaron documentos de trabajo y de las principales actividades en los plazos de ejecución determinados para la solución de dichos aspectos.
- Además como parte de la estrategia del mecanismo 2012 para este seguimiento, se realizaron reuniones de trabajo con el fin de definir los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de evaluaciones realizadas durante 2011-2012.
- El programa se encuentra en espera de los resultados finales de la Evaluación de Consistencia y Resultados 2011-2012 para atender las recomendaciones hechas por el evaluador y así completar el mecanismo correspondiente de Aspectos Susceptibles de Mejora.

VI. EN SU CASO, BUSCAR FUENTES ALTERNATIVAS DE INGRESOS PARA LOGRAR UNA MAYOR AUTOSUFICIENCIA Y UNA DISMINUCIÓN O CANCELACIÓN DE LOS APOYOS CON CARGO A RECURSOS PRESUPUESTARIOS

El Programa busca elementos de complementariedad al integrar recursos de los tres órdenes de gobierno. Al 31 de marzo de 2012, los recursos federales aprobados para inversión de proyectos ascienden a 227,344,815 pesos, los cuales son complementados con aportaciones municipales, estatales y de otros participantes.

La aportación mixta con gobiernos estatales, municipales, productores o terceros interesados complementa los recursos federales en inversión física, insumos, equipamiento, administración o en gastos de operación. Este esquema permite potenciar el desarrollo de las acciones y el cumplimiento de las metas.

VII. ASEGURAR LA COORDINACIÓN DE ACCIONES ENTRE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, PARA EVITAR DUPLICACIÓN EN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS Y REDUCIR GASTOS ADMINISTRATIVOS

En un esfuerzo por aprovechar de manera más eficiente los recursos de las instituciones del Gobierno Federal y potenciar los beneficios de los programas sociales, el Programa de Empleo Temporal estableció sinergias entre diversas instituciones para la operación de proyectos de inversión de beneficio familiar o comunitario.

En este contexto, la Sedesol precisó rubros de proyectos relativos a infraestructura, conservación y mantenimiento de zonas arqueológicas y monumentos históricos, así como de asistencia a programas de salud que, además de generar apoyos temporales para los participantes y la colaboración activa de otras instituciones, tiene como resultado que los proyectos ejecutados impacten de manera importante en el entorno social y económico en los lugares en donde se llevaron a cabo.

Los acuerdos establecidos con el INAH y la Secretaría de Salud buscaron cubrir los siguientes objetivos:

- INAH.- Además de contribuir a la protección social de la población afectada por baja demanda de mano de obra, con la entrega de apoyos temporales a su ingreso por su participación en proyectos, participó en la preservación del patrimonio cultural e histórico del país, mediante el desarrollo de proyectos en las zonas arqueológicas y monumentos históricos definidos por el Instituto.
- Secretaría de Salud.- Coadyuvó a la protección social de la población afectada por baja demanda de mano de obra, mediante la entrega de apoyos temporales a su ingreso por su participación en actividades para el mejoramiento de la salud de la población en municipios con alto índice epidemiológico.

Adicionalmente, en colaboración con la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), el Programa busca contribuir a la protección social de la población afectada por baja demanda de mano de obra mediante la entrega de apoyos temporales a su ingreso por su

participación en actividades relacionadas con proyectos de beneficio familiar o comunitario privilegiando el desarrollo de dichos proyectos en los Municipios de Alto Índice de Desempleo que ha establecido la STPS.

- La coordinación institucional y vinculación de acciones se orientó a potenciar las acciones y recursos, ampliar la cobertura del Programa y propiciar la complementariedad. Para este fin, el Comité Técnico del Programa establece los mecanismos de coordinación necesarios para garantizar que las acciones no se contrapongan, afecten o presenten duplicidades con otros Programas o acciones del Gobierno Federal.

Con este mismo propósito, se han establecido acciones de coordinación con otras dependencias federales, gobiernos de las entidades federativas y de los municipios, las cuales se dan en el marco de las disposiciones de las Reglas de Operación del Programa y de la normatividad aplicable. Al 31 de marzo de 2012 se instalaron 32 Comités Estatales del Programa de Empleo Temporal en todas las entidades del país que sesionaron en 42 ocasiones durante el primer trimestre del año.

Lo anterior permitió incentivar las siguientes acciones de colaboración con otras instituciones para la planeación conjunta entre las dependencias responsables del PET orientada a la mejor focalización y articulación de la oferta y la demanda de apoyos temporales permitiendo la realización de proyectos regionales conjuntos que detonen el desarrollo local:

- Identificar localidades para ejecutar proyectos con recursos de las dependencias participantes del PET.
- Integrar proyectos que permitan la vinculación con otros Programas.
- Fomentar proyectos del PET autosustentables para su permanencia posterior al término de la ejecución.

VIII. PREVER LA TEMPORALIDAD EN SU OTORGAMIENTO

En la ejecución de los recursos se cumple con el principio de anualidad establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación. Para lograr un mejor nivel de ejercicio y aprovechamiento de los recursos financieros, el Programa realiza una calendarización presupuestaria efectiva, asimismo, prevé que las aportaciones se realicen y ejerzan de manera oportuna, en apego a la normatividad aplicable.

IX. PROCURAR QUE SEA EL MEDIO MÁS EFICAZ Y EFICIENTE PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS Y METAS QUE SE PRETENDEN

PET Normal

Durante el primer trimestre de 2012 se aprobó la ejecución de 873 proyectos de beneficio comunitario generando 32,273 empleos para la entrega de 2,890,063 jornales en el territorio nacional a través de las siguientes estrategias de intervención:

- Para contribuir al mejoramiento de la salud en municipios con alto índice epidemiológico, al 31 de marzo de 2012, se aprobó la ejecución de proyectos de construcción o rehabilitación de centros de salud, campañas de prevención y control de enfermedades transmisibles, así como de vacunación y descacharrización en 11 entidades del país lo que generó 2,020 empleos a través del pago de 264,736 jornales, con una inversión federal aprobada de más de 15 millones de pesos.
- El Instituto Nacional de Antropología e Historia, en conjunto con el PET, continúa trabajando en proyectos impulsados desde 2009, que contribuyan a la preservación del patrimonio histórico del país en zonas o sitios arqueológicos, centros, inmuebles o monumentos históricos. Este trabajo contribuyó en una mejora del bienestar de la población, tanto en lo económico, social y cultural, al participar en el mantenimiento, restauración del patrimonio de sus propias localidades a través de la ejecución de proyectos, lo que generó 8,392 empleos mediante una inversión federal de más de 66 millones de pesos para el pago de 1,092,416 jornales.
- Para contribuir al mejoramiento de infraestructura local se aprobó la ejecución de proyectos, a fin de fortalecer las condiciones del medio familiar y comunitario a través de proyectos de construcción, ampliación o rehabilitación de sistemas de agua potable, alcantarillado, plantas de tratamiento de aguas, infraestructura educativa, caminos rurales, infraestructura para captación de agua, entre otros. Con esto se logró generar 17,792 empleos en municipios de muy alta, alta y media marginación, así como en municipios con alto índice de desempleo en 23 entidades del país a través del pago de 1,186,892 jornales, lo anterior a través de una inversión aprobada de más de 86 millones de pesos.
- En apoyo al mantenimiento de la Red Rural y Alimentadora del territorio nacional, el Programa aprobó 9,114,303 pesos para la ejecución de 117 proyectos de conservación y reconstrucción de caminos. De esta manera se generaron 1,999 empleos a través del pago de 126,132 jornales en municipios de muy alta, alta y media marginación, así como en municipios con alto índice de desempleo en 8 entidades federativas del país.
- El Programa ha contribuido a la conservación de los ecosistemas y de los recursos naturales a través de la aprobación de 984,910 pesos en 18 proyectos de protección, conservación, restauración y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales. La ejecución de estas acciones permitió el pago de 14,165 jornales como resultado de la generación de 372 empleos en municipios de muy alta, alta y media

marginación, así como en municipios con alto índice de desempleo en dos entidades del país.

- Con la finalidad de capacitar en actividades de formación, se aprobó una inversión de más de 2.5 millones de pesos en el proyecto de comunicación educativa ciudadana en materia de salud. Lo anterior permitió la generación de 335 empleos en municipios con alto índice de desempleo, a través del pago de 33,678 jornales.
- Para la operación del proyecto de Bancos de Alimentos, se aprobaron 14, 776, 563 pesos para la ejecución de proyectos en Colima, Chiapas, Jalisco, Michoacán, Puebla, Querétaro, Quintana Roo y Sonora lo que permitió la generación de 1,448 empleos, mediante el pago de 173,922 jornales en municipios con alto índice de desempleo. Este proyecto permitió apoyar a los trabajadores agrícolas que quedaron desempleados al final de las temporadas agrícolas, mediante el acopio de productos perecederos evitando así que sean considerados como parte de la merma de la cosecha de productores locales, generando círculos virtuosos de reactivación económica.

Estrategia Transversal Todos Somos Juárez

Al 31 de marzo de 2012, dentro de la Estrategia Todos Somos Juárez, a través del Programa de Empleo Temporal se aprobó la ejecución de 19 proyectos para la realización de campañas de prevención y control de enfermedades transmisibles, así como para contribuir al mejoramiento de infraestructura local o actividades de preservación ecológica que permiten fortalecer las condiciones del medio familiar y comunitario a través de proyectos de construcción de infraestructura deportiva, limpieza de áreas públicas, rehabilitación de viviendas entre otros, lo que permitió la generación de 825 empleos, con una inversión federal aprobada de más de 8 millones de pesos.

PET Inmediato

El Programa atiende a la población afectada por fenómenos naturales o por situaciones que tengan un impacto negativo sobre las actividades productivas prioritarias a través del PET Inmediato, con apoyos económicos temporales por su organización y participación en proyectos de prevención o de mitigación de daños.

Para estos fines, se aprobó la ejecución de un proyecto del PET Inmediato que incluyen acciones de limpieza, desazolve y recolección de basura orgánica e inorgánica, limpieza de calles, acciones de limpieza en casas, desazolve de drenaje, así como acciones de prevención y remediación de desastres en municipios declarados en emergencia. Lo anterior permitió la generación de 1,954 empleos, mediante el pago de 19,920 jornales.

Programa de Empleo Temporal

Resumen de Atención del Programa de Empleo Temporal SEDESOL. Número de beneficiarios durante el periodo enero-marzo, 2012

Entidad	Beneficiarios	Hombres	Mujeres
Aguascalientes	801	415	386
Baja California	491	292	199
Baja California Sur	431	221	210
Campeche	866	866	0
Coahuila	0	0	0
Colima	352	352	0
Chiapas	1,802	997	805
Chihuahua	417	250	167
Distrito Federal	0	0	0
Durango	616	468	148
Guanajuato	1,184	631	553
Guerrero	2,102	1,600	502
Hidalgo	323	162	161
Jalisco	410	205	205
México	2,206	1,233	973
Michoacán	149	71	78
Morelos	3,200	1,484	1,716
Nayarit	366	262	104
Nuevo León	0	0	0
Oaxaca	2,759	1,137	1,622
Puebla	1,285	697	588
Querétaro	615	331	284
Quintana Roo	570	372	198
San Luis Potosí	621	520	101
Sinaloa	2,797	1,512	1,285
Sonora	364	268	96
Tabasco	2,369	974	1,395

Programa de Empleo Temporal

Entidad	Beneficiarios	Hombres	Mujeres
Tamaulipas	1,781	886	895
Tlaxcala	255	153	102
Veracruz	729	351	378
Yucatán	2,582	1,712	870
Zacatecas	1,784	911	873
Total	34,227	19,333	14,894

Resultados de los Principales Indicadores Programa de Empleo Temporal Enero-marzo 2012 (Información Preliminar)

Nombre del Indicador	Meta programada anual (1)	Meta programada al periodo (2)	Avance		Descripción y observaciones
			Al primer trimestre (3)	Al periodo (%) (4)=(3/2)*100	
Número de beneficiarios que recibieron apoyo	407,774	53,679	34,227	63.8	Periodicidad: Trimestral U de medida: Beneficiarios Meta anual original por 428,550 se modificó a 407,774
Proyectos entregados	6,799	1,886	874	46.3	Periodicidad: Trimestral U de medida: Proyectos Meta anual original por 6,489 se modificó a 6,799
Número de jornales entregados	15,662,548	4,274,647	2,909,983	68.1	Periodicidad: Trimestral U de medida: Jornales Meta anual original 15,320,044 se modificó a 15,662,548

Fuente: Sedesol, Dirección General de Seguimiento con información del Presupuesto de Egresos de la Federación 2012, Dirección General de Atención a Grupos Prioritarios y del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH).

Los avances del programa durante el primer trimestre del año se encuentran por debajo de lo programado en virtud de que no se han formalizado todos los Acuerdos de Coordinación 2012 para los Programas de Desarrollo Social y Humano entre la Federación y los gobiernos estatales. Al cierre del primer trimestre sólo se han publicado en el Diario Oficial de la Federación, dos Acuerdos de Coordinación y se encuentran listos para su publicación 10 más. Por otra parte, varias Delegaciones Estatales no presentaron toda la documentación que se requiere para autorizar los proyectos propuestos conforme a la normatividad establecida. Se espera que a partir del segundo trimestre se corrija esta situación y con ello avanzar en el cumplimiento de la meta.

X. REPORTAR SU EJERCICIO, DETALLANDO LOS ELEMENTOS A QUE SE REFIEREN LAS FRACCIONES I A IX, INCLUYENDO EL IMPORTE DE LOS RECURSOS

Los procesos operativos se inician de acuerdo a las acciones de planeación y calendarización, lo que permite prever y ejercer los recursos conforme a lo programado, y esto contribuye al oportuno ejercicio de los mismos.

El presupuesto anual del Programa asciende a 1,248 millones de pesos. El cual al primer trimestre del año, no ha sido modificado.

Asimismo, con la finalidad de contribuir al Programa Nacional de Reducción del Gasto Público, se insertó en las Reglas de Operación del Programa el límite normativo superior para Gastos Indirectos de 4 por ciento, siendo del 6.7 por ciento en el año inmediato anterior.

Al cierre del primer trimestre del año el avance del ejercicio presupuestario es del 90.1 por ciento, considerando el presupuesto ejercido respecto del Calendario de Gasto autorizado al trimestre.

Programa de Empleo Temporal

PRESUPUESTO EJERCIDO ENTREGADO O DIRIGIDO A LOS BENEFICIARIOS A NIVEL DE CAPÍTULO Y CONCEPTO DE GASTO - RECURSOS FISCALES -

Periodo: Enero-Marzo 2012

Cifras Preliminares

Fecha de corte: 31 de marzo de 2012

Capítulo y concepto de gasto	Presupuesto (pesos)				
	Original anual -1	Modificado anual -2	Calendarizado al trimestre -3	Ejercido al trimestre -4	Avance financiero % (4/3)
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	1,228,695,610	1,181,053,930	227,344,815	211,601,190	93.1
43101 Subsidios a la producción	1,228,695,610	1,181,053,930	227,344,815	211,601,190	93.1
Subtotal	1,228,695,610	1,181,053,930	227,344,815	211,601,190	93.1

OTROS CAPÍTULO DE GASTO - RECURSOS FISCALES -

Periodo: Enero-Marzo 2012

Cifras Preliminares

Fecha de corte: 31 de marzo de 2012

Capítulo de gasto	Presupuesto (pesos)				
	Original anual -1	Modificado anual -2	Calendarizado al trimestre -3	Ejercido al trimestre -4	Avance financiero % (4/3)
1000 Servicios personales	19,304,390	19,304,390	3,600,000	3,599,730	100.0
2000 Materiales y Suministros	0	900,000	350,000	0	0.0
3000 Servicios generales	0	46,741,680	8,449,868	807,766	9.6
Subtotal	19,304,390	66,946,070	12,399,868	4,407,496	35.5
T o t a l	1,248,000,000	1,248,000,000	239,744,683	216,008,687	90.1

Fuente: Sedesol, Dirección General de Atención a Grupos Prioritarios, con cifras del Módulo de Conciliación del Ejercicio Presupuestario (CONEP) del Sistema del Proceso Integral de Programación y Presupuesto (PIPP) al 31 de marzo de 2012.

Nota: El Programa de Empleo Temporal tiene un carácter interinstitucional. El Presente Informe solamente reporta lo correspondiente a la Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol)

The background features a dark pink area at the top left, a grey area at the top right, and a large light pink area at the bottom. A dark pink shape on the right side appears to be a page corner being turned up.

Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas

OBJETIVO GENERAL

Contribuir a la protección social de los jornaleros agrícolas y los integrantes de su hogar.

El Programa fortalece la participación de la población jornalera agrícola para el desarrollo de sus habilidades personales y sociales otorgando apoyos en alimentación, salud, infraestructura, educación e información y promoviendo su acceso a los servicios básicos.

I IDENTIFICAR CON PRECISIÓN A LA POBLACIÓN OBJETIVO, TANTO POR GRUPO ESPECÍFICO COMO POR REGIÓN DEL PAÍS, ENTIDAD FEDERATIVA Y MUNICIPIO

Cobertura

El Programa tiene cobertura nacional en lugares con presencia de población jornalera, denominados Regiones de Atención Jornalera (RAJ). El catálogo de los municipios que forman las Regiones de Atención Jornalera se puede consultar en la Página electrónica www.sedesol.gob.mx.

Las Regiones de Atención Jornalera se dividen de manera geográfica en grupos de localidades denominados Subregiones de Atención Jornalera (SRAJ), que constituyen la unidad mínima de planeación para los apoyos a la Población Jornalera Agrícola.

Población Objetivo

Población integrada por mujeres y hombres de 16 años o más que laboran como jornaleros agrícolas, así como los integrantes de su hogar.

La atención de los jornaleros agrícolas y sus familias se compone además, por una serie de acciones coordinadas, cuyo propósito es fortalecer la participación institucional y la sinergia de los programas gubernamentales para garantizar el acceso de la población jornalera agrícola a un trabajo digno; con respeto a los derechos laborales, condiciones de seguridad y previsión social; y en condiciones de equidad, justicia y legalidad. Lo que en conjunto permita el desarrollo individual, familiar y comunitario en sus lugares de origen, destino y tránsito.

Regiones de Atención Jornalera en la República Mexicana



Fuente: Sedesol, Dirección General de Atención a Grupos Prioritarios
Nota: Cada Región Jornalera está representada por un color dentro del mapa.

- II. EN SU CASO, PREVER MONTOS MÁXIMOS POR BENEFICIARIO Y POR PORCENTAJE DEL COSTO TOTAL DEL PROGRAMA. EN LOS PROGRAMAS DE BENEFICIO DIRECTO A INDIVIDUOS O GRUPOS SOCIALES, LOS MONTOS Y PORCENTAJES SE ESTABLECERÁN CON BASE EN CRITERIOS REDISTRIBUTIVOS QUE DEBERÁN PRIVILEGIAR A LA POBLACIÓN DE MENOS INGRESOS Y PROCURAR LA EQUIDAD ENTRE REGIONES Y ENTIDADES FEDERATIVAS, SIN DEMÉRITO DE LA EFICIENCIA EN EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS

Para el año 2012, el Programa atiende a su población beneficiaria con los siguientes tipos y montos de apoyo:

1. Apoyos Directos a la Población Jornalera Agrícola

Apoyos Alimenticios a los Niños y Niñas

Atención focalizada de niñas y niños de hasta 14 años que se realiza mediante la entrega de hasta dos alimentos diarios preparados con base en una dieta validada por una autoridad competente en contenidos nutricionales para contribuir a mejorar su estado nutricional y favorecer su desarrollo físico y mental.

Estímulos para la Asistencia y Permanencia Escolar

Incentivar la asistencia y permanencia escolar en educación básica mediante la entrega de becas educativas a los niños y niñas de hasta 18 años que asisten regularmente al aula.

Apoyo Económico al Arribo

Apoyo económico para el arribo de 800 pesos, que se otorga por hogar a la población jornalera migrante, y se encuentra sujeto al cumplimiento de la corresponsabilidad, la cual consiste en la notificación por parte de la población jornalera en las Mesas de Atención del Programa, de su arribo a los lugares de destino.

2. Acciones para el Desarrollo de la Población Jornalera Agrícola

Servicios de Acompañamiento a la Población Jornalera Agrícola

Servicios de acompañamiento a la población jornalera agrícola en origen, tránsito y destino mediante acciones de información, orientación, atención a la salud y acceso a servicios básicos.

Se posibilitará el acceso temporal a sanitarios, lugares para alojarse, comedor, resguardo de pertenencias, entre otros. Estos apoyos se otorgan preferentemente en coordinación con otras instituciones, de esta manera el programa destina recursos para la prestación de los servicios y el funcionamiento de los inmuebles.

Acciones de Promoción y Participación Social

Con el objetivo de fortalecer las habilidades y competencias sociales de la población jornalera agrícola en temas que inciden en el empoderamiento agéntico de la población en temas como derechos humanos, migración, hábitos saludables, entre otros. Para la ejecución de estas acciones, se utilizan técnicas de participación social tales como sesiones de orientación, campañas de orientación, grupos de crecimiento y diagnósticos comunitarios.

Apoyos Especiales para Contingencias

Apoyos especiales para contingencias que sufran los beneficiarios por algún percance a través del pago de servicios médicos y de gastos funerarios que no ocurran en la jornada laboral.

Acciones para Potenciar el Desarrollo

Estos apoyos se otorgan en coordinación con el Programa de Desarrollo Humano Oportunidades y Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias (PDZP).

Adicionalmente se podrán realizar actividades de acercamiento de la población jornalera agrícola a los servicios y apoyos que ofrecen las dependencias federales, estatales y municipales relacionadas con su atención, tales como ferias de promoción de los servicios institucionales, jornadas de difusión, entre otras.

Estudios e Investigaciones

Con el fin de generar estudios e investigaciones sobre las condiciones de vida y trabajo de los jornaleros, y contar con información para el diseño de políticas públicas de atención a esta población, el Programa destina recursos para el desarrollo de proyectos de

investigación y pruebas piloto de proyectos relacionados con el mejoramiento del nivel de vida de este grupo poblacional.

3. Apoyos para Infraestructura

Acceso a Servicios y vivienda

A través de subsidios para la construcción, rehabilitación, ampliación, acondicionamiento y equipamiento de inmuebles para atender a la población Jornalera Agrícola en las Subregiones de Atención Jornalera. Los proyectos de infraestructura atendieron los siguientes rubros:

- Formación, educación, crecimiento y desarrollo infantil en regiones de destino.- Se consideran, entre otros, ludotecas, centros de atención especial, guarderías o estancias.
- Salud en regiones de destino.- Unidades de atención médica de primer nivel, fijas o móviles, entre otros.
- Atención a la estancia temporal de los jornaleros en regiones de destino.- Albergues, habitación temporal, infraestructura social básica, entre otros.
- Infraestructura para la atención de la Población Jornalera Agrícola como Mesas de Atención temporales, Ventanillas, entre otros.
- Atención, alojamiento temporal e información, incluyendo al jornalero agrícola en regiones de origen y destino y Unidades de Servicios Integrales (USI).

III. PROCURAR QUE EL MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN OTORQUE ACCESO EQUITATIVO A TODOS LOS GRUPOS SOCIALES Y GÉNEROS

Para procurar la distribución, operación, administración y acceso equitativo de los beneficiarios a los apoyos y servicios sin discriminación por edad o género, se estableció en sus Reglas de Operación la mecánica para la entrega de servicios y apoyos del Programa.

Ejercicio y Aprovechamiento de Recursos: Para lograr un mejor nivel de ejercicio y aprovechamiento de los recursos financieros se ha realizado una calendarización eficiente, la cual ha permitido que al 31 de marzo de 2012, se hayan ejercido 55, 835,522 pesos equivalente al 96.9 por ciento del presupuesto calendarizado para el periodo.

Apoyos directos a la Población Jornalera Agrícola: Difusión del Programa: La Sedesol, en coordinación con sus representaciones, ha establecido una estrategia para dar a conocer los requisitos de participación, la corresponsabilidad de los beneficiarios y los apoyos a otorgar, con base en las siguientes acciones conducentes:

- Con la finalidad de propiciar las condiciones para la comunicación con la población necesaria para su atención mediante el establecimiento de vínculos de participación y atención en Promoción Social, al 31 de marzo de 2012 se reporta la ejecución de

acciones para informar a la población acerca del Programa o para difundir las acciones del mismo.

Las Delegaciones de la Secretaría en las entidades federativas, a través de los Grupos de Coordinación Estatal o en coordinación con otras instituciones, realizan diagnósticos para definir los tipos de apoyo y las acciones dentro del marco de las Reglas de Operación del Programa que responden a las necesidades en función del mayor beneficio de la población jornalera agrícola.

Avisos para la atención de la población objetivo: En las localidades que integran las SRAJ, el Programa instaló Mesas de Atención, fijas o móviles, para proporcionar información sobre el Programa, integrar el Padrón de Beneficiarios y entregar los apoyos.

- En este contexto, llevó a cabo acciones para convocar a la población con la finalidad de informar sobre el programa de trabajo o la calendarización de actividades.

Integración y actualización de padrones: El Programa continuó con la estrategia de recopilar información, a través de la coordinación con las representaciones estatales, con la finalidad de contar con información relevante para la toma de decisiones.

- En este sentido, se realizaron acciones para la convocatoria y concertación de apoyos con las autoridades municipales o productores.

Para la integración y actualización de padrones que permitan asegurar que la distribución, operación y administración de los servicios y apoyos para la atención de los beneficiarios se realicen de forma equitativa, se complementan los mecanismos establecidos para su integración y actualización a través de lo siguiente:

- Levantamientos de Cuestionarios Únicos de Información Socioeconómica (CUIIS) o formato PAJA en electrónico o impreso.

Con lo anterior, se logró recopilar información socioeconómica para la conformación de un padrón único de beneficiarios integrado al cierre del primer trimestre de 2012 por 658 mil 861 jornaleros agrícolas y familias, plataforma que sirve para la entrega de apoyos directos y que otorga elementos para el seguimiento de la población beneficiaria durante su ciclo migratorio.

- El establecimiento de mecanismos claros, contribuyó a que la población jornalera agrícola, beneficiada también por el Programa 70 y más, recibiera los apoyos correspondientes durante su ciclo migratorio, debido a que pudo solicitar su cambio de sede para recibir el apoyo.

Acciones para el Desarrollo de la Población Jornalera Agrícola

La Red Social que promueve la Dirección General de Atención a Grupos Prioritarios (DGAGP)-integrada por personal de la Sedesol, Gestores y Facilitadores voluntarios que son miembros de las comunidades atendidas- establece relaciones de colaboración y de intercambio de experiencias para favorecer la participación de los beneficiarios en su desarrollo personal, familiar y comunitario, así como la defensa de sus derechos y la identificación de proyectos que mejoren sus condiciones de vida.

- Las Delegaciones de la Secretaría en las entidades federativas pueden acordar con la autoridad municipal o productores agrícolas o la Red Social la convocatoria a la población jornalera agrícola en la fecha, hora y lugar donde se instalarán las Mesas de Atención o se realizarán acciones para el Desarrollo de Habilidades Personales y Sociales.
- El Gestor Voluntario es el enlace entre personal de la Sedesol y la población beneficiaria del Programa y sus familias. A su vez, incorpora y capacita a Facilitadores Voluntarios que deseen participar de manera voluntaria y organizada en actividades encaminadas a que la población tenga la oportunidad de realizar campañas de orientación social, diagnósticos comunitarios, sesiones de orientación y técnicas de integración grupal.
- Por tanto, la incorporación de los Gestores Voluntarios y Facilitadores Voluntarios a la estrategia ha permitido coadyuvar en el establecimiento de relaciones de colaboración, intercambio de experiencias y participación con los beneficiarios para favorecer el desarrollo de sus capacidades personales y sociales, fortaleciendo su autoestima y toma de decisiones responsables con base en hábitos saludables, el desarrollo de sus comunidades, el interés por realizar acciones para la conservación del medio ambiente, entre otros.

Acceso a servicio y vivienda

- Para proyectos que se realicen en campos agrícolas y albergues privados, será obligatorio que incluyan aportaciones adicionales a los recursos federales, de por lo menos el 50 por ciento del costo total del proyecto, aportados por los productores u otras instancias.
- La inversión en infraestructura social básica se podrá llevar a cabo mediante recursos del Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias y en su caso, de los gobiernos municipales y estatales.

IV. GARANTIZAR QUE LOS RECURSOS SE CANALICEN EXCLUSIVAMENTE A LA POBLACIÓN OBJETIVO Y ASEGURAR QUE EL MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN FACILITE LA OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN Y LA EVALUACIÓN DE LOS BENEFICIOS ECONÓMICOS Y SOCIALES DE SU ASIGNACIÓN Y APLICACIÓN; ASÍ COMO EVITAR QUE SE DESTINEN RECURSOS A UNA ADMINISTRACIÓN COSTOSA Y EXCESIVA

Con base en la estructura operativa del programa se ha implementado una mejora continua de la ejecución de los procesos, a través de las Regiones de Atención Jornaleras, llegando a los beneficiarios del Programa de una forma más rápida y oportuna, obteniendo como resultado la reducción de tiempos de respuesta, cierre de ciclos operativos en tiempo y forma y soluciones a la problemática local, entre otras.

Estrategia de Recopilación de Información

Con la finalidad de cumplir en tiempo y forma con las Metas 2009 -2012 del Programa, se ha dado continuidad a la estrategia para la integración de información para la toma de decisiones, de acuerdo a las necesidades que presenta la población, así como un esfuerzo de coordinación con representaciones estatales para la integración de información y focalizar las áreas de intervención, prioridades de inversión y requerimientos de apoyos específicos. De esta forma se tiene lo siguiente:

- Captación de información de Jornaleros Agrícolas a través de las cédulas diagnósticas en constante análisis. También a partir del mismo año se ha recopilado información socioeconómica para la integración de un Padrón Único de Beneficiarios, plataforma que sirve para la entrega de apoyos directos y que además otorga elementos para el seguimiento de la población beneficiaria durante su ciclo migratorio.
- En 2009 se conformó el sistema de regiones de atención a la población jornalera (regiones jornaleras) como unidad mínima de planeación y diagnóstico para la atención de la población objetivo del Programa, la cual fue validada y formalizada por entidades interinstitucionales como la plataforma operativa donde converjan los objetivos particulares.

Apoyos directos a la Población Jornalera Agrícola

Las Mesas de Atención proporcionan servicios y orientación a la población jornalera agrícola, además de conformar el espacio físico para la entrega de los apoyos a los beneficiarios, así como para el llenado del Cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUIS) para la conformación del Padrón. Son instaladas a partir de la convocatoria por sitio específico, o simultáneamente en dos o más sitios, en función de la capacidad de atención y del personal autorizado para el operativo.

- Como mejora operativa del período, personal de la Sedesol llena el Cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUIS) y Anexo PAJA de forma electrónica con los datos que proporcionen los jornaleros acerca de su hogar, previa aceptación de cumplir con su corresponsabilidad con el Programa, mediante la firma o estampado de la huella digital.
- Se instalaron Mesas de Atención para integrar o actualizar el Padrón de Beneficiarios en las Unidades de Trabajo de Destino, ahí se realizaron acciones de levantamiento de notificaciones de arribo de la población jornalera agrícola o para el registro de migración.
- Asimismo, se realizaron acciones que eficientaron la distribución o recuperación de constancias de inscripción de educación básica o entrega de formatos de Certificación de Corresponsabilidad EPAJA-03, así como para la entrega de contra recibos del apoyo económico. Lo anterior como parte del proceso de certificación de inscripción y de asistencia de los niños con permanencia en aula.

Se ha establecido un procedimiento homogéneo y estandarizado a nivel nacional, para la operación y entrega de los apoyos económicos para el desarrollo de capacidades, dirigido a mejorar las condiciones de alimentación, salud y educación de la población jornalera, lo que ha permitido:

- Asegurar la entrega de los apoyos económicos del Programa.
- Estandarizar los procesos de conformación del Padrón, certificación de inscripción y de asistencia de los niños con permanencia en aula.
- Establecer los instrumentos para que los beneficiarios reciban sus apoyos.

Para garantizar que los recursos se canalicen exclusivamente a la población objetivo y que el mecanismo de distribución facilite la obtención de información, la Delegación de la Secretaría en la entidad federativa identifica el ciclo agrícola en su entidad y capta la información correspondiente a cada sitio.

- Asimismo, a partir de la conformación del Padrón de Jornaleros Agrícolas, se estima el Padrón potencial de niños en cada sitio y se emite el apoyo correspondiente con base en el cumplimiento de la corresponsabilidad respectiva.

Acceso a servicios y vivienda

El seguimiento sistematizado en el proceso de autorización de los proyectos de infraestructura, permite de manera objetiva, el establecimiento de criterios únicos y homogéneos para la ejecución de los mismos en beneficio de la población objetivo.

Acciones para el desarrollo de la población jornalera agrícola

Apoyos especiales para contingencias: las acciones determinadas para otorgar los apoyos especiales en caso de contingencia permiten conformar el procedimiento correspondiente que favorece:

- Revisar, analizar y verificar que las solicitudes del apoyo especial para contingencia califiquen para la recepción del mismo.
- Determinar, con apoyo del Grupo de Coordinación Estatal, las acciones y someter a consideración el monto para la atención de la contingencia, en función de las características de la solicitud, así como de la suficiencia presupuestal.
- Dar seguimiento a la contingencia a través de los Grupos de Coordinación Estatal, así como a la integración del informe final de su atención.

Acciones para potenciar el desarrollo: El Programa promueve la vinculación con otras instituciones u organizaciones para que los integrantes de un hogar en el que exista al menos un Jornalero Agrícola tengan acceso a los apoyos o servicios que brindan otros programas y así potenciar el desarrollo de la población objetivo.

- Principalmente, el Programa propicia la sinergia de acciones con el Programa de Desarrollo Humano Oportunidades y Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias.

Conformación, mantenimiento y capacitación de la Red Social: El Programa fortalece la participación de la población jornalera agrícola en el desarrollo de sus habilidades personales y sociales, por medio de la Red Social. De esta manera, el Programa se auxilia de la Red Social para que, en coordinación con la misma, brinde una mejor atención a la población jornalera agrícola.

La estrategia de la Red Social se ha consolidado a través de la capacitación oportuna, secuencial y en cascada de los promotores, Gestores y Facilitadores voluntarios perimiendo que puedan llevar a cabo su labor de manera adecuada con los beneficiarios y sus familias dentro de las comunidades.

Lo anterior ha permitido que a lo largo de la estrategia, 779 Gestores Voluntarios terminaran la primera etapa de capacitación, culminando su formalización para realizar actividades con lo agrícolas jornaleros y sus familias.

Servicios de acompañamiento a la Población Jornalera Agrícola: En este contexto, se ha planteado la estrategia de subregiones de atención con la finalidad de mejorar la planeación y focalización de los recursos contando en el primer trabajo con 8 subregiones susceptibles de variación de acuerdo al ciclo agrícola identificado en la zona.

De esta manera, se alinearon los procesos operativos en la ejecución en campo para la optimización de recursos. Además, se propuso la identificación de las RAJ en sinergia con otras instituciones, con la finalidad de facilitar y hacer más eficientes las acciones operativas en las localidades.

V. INCORPORAR MECANISMOS PERIÓDICOS DE SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN QUE PERMITAN AJUSTAR LAS MODALIDADES DE SU OPERACIÓN O DECIDIR SOBRE SU CANCELACIÓN

Seguimiento

Durante el primer trimestre del año se discutieron y acordaron, con la Dirección General de Seguimiento, los objetivos general y específicos del seguimiento físico en campo a las acciones del Programa, de acuerdo a la Estrategia General 2012, entre las que destacan, verificar la existencia, terminación, operación, estado físico de proyectos, obras y apoyos financiados por el Programa en 2011 y 2012, así como recabar la percepción de los beneficiarios del mismo, para dar seguimiento periódico a las obras y acciones; para ello se realiza el seguimiento físico y financiero, tanto en gabinete como en campo, efectuando la coordinación necesaria con las Delegaciones de la Secretaría en las entidades federativas e instancias ejecutoras.

Supervisión

Durante el primer trimestre del año se ha continuado el seguimiento a los procesos de las acciones del PAJA. La información sobre los procesos de Programación, Validación, Calendarización, Ejecución y Captura de acciones a través del sistema Argos¹⁴.

En este sentido, el sistema Argos ha mejorado la calidad de la información al brindar de manera oportuna información sobre la ejecución de las acciones en campo por parte del personal de la Sedesol. El oportuno registro de los resultados se ha debido en gran parte a la posibilidad de realizar la captura en cualquier computadora que cuente con internet.

La finalidad de obtener los resultados de las acciones es poder medir la eficiencia y productividad en las acciones, así como localizar áreas de oportunidad en los procesos a través del análisis de los datos obtenidos.

Las técnicas de participación social se encuentran monitoreadas por medio del acompañamiento de personal especializado en los talleres de formación de Gestores Voluntarios, a través de una Guía de Observación. Esto permite actualizar, mejorar y crear nuevas técnicas, a través de un método de enseñanza dinámico, divertido y eficaz.

Con el propósito de ayudar a los Gestores Voluntarios en sus actividades con los beneficiarios, se reporta la ejecución de acciones por parte de personal de la Sedesol para realizar visitas de asesoría o reuniones comunitarias que coadyuvan en la identificación por parte del Gestor Voluntario acerca del valor, apoyo y reconocimiento que recibe como parte fundamental del funcionamiento de la Red Social.

Se reporta la ejecución de acciones de acompañamiento a los Gestores Voluntarios para ejecutar sesiones informativas de la estrategia o para la realización de asambleas para conformar grupos de crecimiento en las localidades sedes o de influencia.

La implementación del Portal Web de la Red Social de la Sedesol ha servido para mejorar la comunicación entre los Gestores Voluntarios y el Programa para facilitar el seguimiento a las 10,544 acciones realizadas por los Gestores formalizados.

Evaluación

Evaluación de Consistencia y Resultados (ECR)

Año de realización: 2011 - 2012

Año evaluado: 2011

Instancia evaluadora: Fondo de Fomento y Desarrollo de la Investigación Científica y Tecnológica de la Universidad Autónoma del Estado de México

¹⁴ El Sistema Integral de Programación y Seguimiento ARGOS, tiene como finalidad apoyar la planeación, programación y ejecución en campo para facilitar el logro de los objetivos de los programas sociales, optimizando el uso de los recursos y la homologación de la operación de los programas sociales.

Con base en lo establecido en el numeral 23 del Programa Anual de Evaluación para el ejercicio fiscal 2011, así como en el artículo 74 de la Ley de Desarrollo Social y conforme a los Términos de Referencia emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), se realizó la Evaluación de Consistencia y Resultados 2011 (ECR) del Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas, la cual fue coordinada y contratada por la Dirección General de Evaluación y Monitoreo de los Programas Sociales (DGEMPS).

Esta evaluación tiene como objetivo general evaluar la consistencia y orientación a resultados del Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados. Dentro de los objetivos específicos se encuentran los siguientes:

- Analizar la lógica y congruencia en el diseño del Programa, su vinculación con la planeación sectorial y nacional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades o coincidencias con otros programas federales;
- Identificar si el Programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados.
- Examinar si el Programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado.
- Analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del Programa (ROP) o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el Programa y sus mecanismos de rendición de cuentas.
- Identificar si el Programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa y sus resultados.
- Examinar los resultados del Programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.

La ECR se divide en seis temas y 51 preguntas (Diseño, Planeación y Orientación a Resultados, Cobertura y Focalización, Operación, Percepción de la Población Atendida y Medición de Resultados). A la fecha el Equipo Evaluador entregó ya el Primer Informe de la ECR, correspondiente a los dos últimos temas de la evaluación. Se tiene previsto que para finales del mes de abril del 2012, se entregue el informe final con los temas completos.

Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora

La Sedesol identifica hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas derivados de informes y evaluaciones al Programa denominados Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) con base en la normatividad emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de la Función Pública y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, así como la fracción IV del artículo 29 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2011.

- Durante el primer trimestre del año se presentó el avance en el seguimiento en el mecanismo 2011 para los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de informes y 2010-2011, se realizaron documentos de trabajo y de las principales actividades en los plazos de ejecución determinados para la solución de dichos aspectos.
- Además como parte de la estrategia del mecanismo 2012 para este seguimiento, se realizaron reuniones de trabajo con el fin de definir los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de evaluaciones realizadas durante 2011-2012.

El programa se encuentra en espera de los resultados finales de la Evaluación de Consistencia y Resultados 2011-2012 para tomar las recomendaciones hechas por el evaluador y así completar el mecanismo correspondiente de Aspectos Susceptibles de Mejora.

VI. EN SU CASO, BUSCAR FUENTES ALTERNATIVAS DE INGRESOS PARA LOGRAR UNA MAYOR AUTOSUFICIENCIA Y UNA DISMINUCIÓN O CANCELACIÓN DE LOS APOYOS CON CARGO A RECURSOS PRESUPUESTARIOS

El Programa fomenta que los jornaleros agrícolas y sus familias tengan acceso a servicios o apoyos de otros Programas o instituciones en los rubros de educación, salud, derechos humanos y laborales, procuración de justicia, productividad y generación de ingresos, infraestructura social, o cualquier otro que otorgue beneficios relevantes a este grupo de población.

El Programa también cuenta con elementos de complementariedad al integrar recursos de los tres órdenes de gobierno. La aportación mixta con gobiernos estatales, municipales, productores o terceros interesados, puede ser en inversión física, insumos, equipamiento, administración o en gastos de operación. Este esquema permite potenciar los objetivos del Programa en el desarrollo de las acciones.

VII. ASEGURAR LA COORDINACIÓN DE ACCIONES ENTRE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, PARA EVITAR DUPLICACIÓN EN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS Y REDUCIR GASTOS ADMINISTRATIVOS

Por la importancia que tiene la coordinación institucional y la vinculación de acciones en la potencialización del impacto de los recursos, focalización de la cobertura, explotación de la complementariedad y reducción de gastos administrativos, se incluyó en las Reglas de Operación 2012 del Programa, en su numeral 3.6.3 a la Coordinación Interinstitucional como un mecanismo que garantiza que los programas de la Sedesol no se contrapongan, afecten o presenten duplicidades con otros programas o acciones del Gobierno Federal.

Asimismo, continuó en marcha la estrategia para la atención de los jornaleros agrícolas y sus familias, implementada desde abril 2007 mediante la conformación del Grupo de Coordinación Estatal, como una instancia para la determinación y ejecución de acciones interinstitucionales dirigidas a este sector poblacional. El Grupo de Coordinación puede

conformarse por dependencias de los tres órdenes de gobierno y, en su caso, por instituciones de los sectores social y privado.

- La DGAGP, a través de las Delegaciones de la Secretaría en las entidades federativas, coordina la formulación de las propuestas de intervención del Grupo de Coordinación Estatal.
- En cada entidad federativa, la Delegación de la Secretaría funge como coordinadora de la estrategia y, con el apoyo de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, tiene la responsabilidad de establecer los Grupos de Coordinación Estatal y sus respectivas mesas temáticas, en donde participan las dependencias federales que atienden a este sector de la población, así como los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios.
- Al 31 de marzo se instalaron 27 Grupos de Coordinación Estatal en igual número de entidades del país, los cuales han sesionado 28 veces en el periodo en comento.

En el contexto interinstitucional, se realizaron Ferias de Apoyos y Servicios interinstitucionales en las que intervinieron dependencias que otorgan apoyos y servicios a la población en condiciones de vulnerabilidad y que realizan acciones para mitigar las precarias condiciones de: trabajo y de vida, de servicios básicos, alojamiento inadecuados e insuficientes opciones laborales, así como de difusión y capacitación sobre los diversos proyectos y programas que se tienen para este tipo de población.

- A través de Ferias, la población jornalera agrícola beneficiada participa, en ambientes seguros y adecuados en actividades lúdicas, culturales, foros, conferencias, campañas de salud, asistencia a módulos de atención médica, de información, donaciones, intercambios intergeneracionales, entre otros.

VIII. PREVER LA TEMPORALIDAD EN SU OTORGAMIENTO

En la ejecución de los recursos presupuestarios se cumple con el principio de anualidad del Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal correspondiente. Para lograr un mejor nivel de ejercicio y aprovechamiento de los recursos, el Programa realiza una calendarización eficiente. Asimismo, prevé que las aportaciones se realicen y ejerzan de manera oportuna, en apego a la normatividad aplicable.

IX. PROCURAR QUE SEA EL MEDIO MÁS EFICAZ Y EFICIENTE PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS Y METAS QUE SE PRETENDEN

Al 31 de marzo del 2012 el Programa tuvo presencia en 27 entidades federativas para la atención de 658, 861 jornaleros agrícolas y sus familias para ampliar sus capacidades a través de acciones para la mejora de sus condiciones de alimentación, educación y salud así como la igualdad de oportunidades, mediante acciones de atención, información y comunicación.

Apoyos Directos a la Población Jornalera Agrícola

- Sobresale la emisión de 22,168 becas a 13,748 niños y niñas por un monto de 8,088,848 pesos. Con esto se han beneficiado a 8,202 hogares integrados por 37,722 jornaleros agrícolas y sus familias en 12 entidades del país.
- A través de la emisión de 15,083,200 pesos se otorgó el apoyo económico al arribo en beneficio de 18,723 hogares integrados por 67,317 jornaleros agrícolas y sus familias en 22 entidades del país.
- Se aprobó la ejecución de 54 proyectos para la entrega de desayunos por un monto de 6,179,873 pesos para la atención de 6,930 niños y niñas de hasta 14 años en ocho entidades del país.
- Asimismo, para propiciar a la ampliación de las capacidades de los jornaleros agrícolas y sus familias, se han otorgado apoyos para infraestructura en las Unidades de Trabajo atendidas por el Programa o en albergues para la atención de la población.
- En este sentido, se ha aprobado la ejecución de 64 proyectos para la construcción, rehabilitación y equipamiento de Unidades de Servicios Integrales o albergues que permitan la atención de la población jornalera agrícola en 12 entidades del país. Lo anterior a través de una inversión federal de poco más de 32 millones de pesos.
- Con la finalidad de construir, rehabilitar o equipar centros de educación para la población jornalera agrícola, se aprobó la ejecución de un proyecto de inversión en: Oaxaca por un monto de más de 90 mil pesos.

Acciones para el Desarrollo de la Población Jornalera Agrícola

- Apoyo a contingencias: para contribuir a la protección social de los jornaleros agrícolas durante el proceso migratorio, de enero a marzo de 2012 se otorgó un apoyo por 9 mil 280 pesos por concepto de gastos funerarios o traslado de la familia de un jornalero agrícola acaecido en el estado de Morelos.
- Para mejorar la atención de la población a través de la prestación de servicios de acompañamiento, se ha puesto en funcionamiento la primera fase de operación a través de Ventanillas de Atención en 8 RAJ en los estados de Chiapas, Nayarit, Oaxaca y Tabasco lo que permitirá lo siguiente:
- Atención específica del Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas: Conformación de un espacio seguro para la conformación y mantenimiento del Padrón de Beneficiarios a través de la aplicación de instrumentos para la identificación y actualización de datos personales, residencia o ciclo y ruta migratoria de los beneficiarios.
- Atención a trámites a través de la consulta electrónica de trámites realizados por los beneficiarios tales como aplicación de fichas de atención, respuesta a trámites efectuados así como respuesta a reexpediciones de apoyos, atención de quejas y denuncias, entre otros.

Con la finalidad de fortalecer el desarrollo de habilidades personales y sociales de la población jornalera agrícola la Red Social a través de los Gestores Voluntarios ha realizado 10 mil 544 acciones de participación social entre las cuales destacan:

- 1,117 Sesiones de Orientación en las que abordaron aspectos sobre hábitos saludables, saneamiento básico así como el cuidado del medio ambiente. En sesiones de 2 horas y media, los beneficiarios y sus familias trabajan con el Gestor Voluntario a través de ejercicios de integración y psicocorporalidad o de ejercicios de reflexión y análisis tales como video debates, ejercicios de lectura asistida, ejercicios vivenciales, por medio de los cuales se pretende que los participantes amplíen sus capacidades afectivas y sociales y puedan tomar decisiones responsables en torno a su persona y su comunidad.
- 945 sesiones de Grupos de Crecimiento en las que adultos mayores, hombres, mujeres, jóvenes, niños, y niñas se reúnen en su comunidad con su gestor voluntario, durante dos horas a la semana, por seis meses, con el propósito de lograr que amplíen sus capacidades afectivas y sociales, fortalecer su autoestima, sus capacidades de negociación y de toma de decisiones responsables para mejorar su calidad de vida, salud, educación así como coadyuvar en el desarrollo de su comunidad
- 975 Jornadas Informativas sobre aspectos de autoestima, nutrición, hábitos saludables, saneamiento básico y ambiental, atención en casos de desastres naturales; derechos humanos, entre otros. A través de las jornadas, se abren espacios que permiten a las personas informarse de manera activa acerca de sí mismas, de su familia y de su comunidad. Esto desde sus creencias, vivencias y experiencia personal, promoviendo la reflexión y análisis en torno a sus condiciones de vida, así como la toma de decisiones para satisfacer algunas de sus necesidades más inmediatas, con el aporte de la información proveniente de los sectores de ayuda a grupos prioritarios.
- 950 acciones para llevar a cabo técnicas de diagnóstico comunitario con la población beneficiaria, herramienta útil para que los jornaleros agrícolas y sus familias identifiquen los problemas que más les afectan, sus causas y posibles soluciones, para que mediante el consenso, determinen los acuerdos y compromisos que pueden realizar para solucionar estos problemas.
- 583 Acciones para promover actividades de Contraloría Social a través de la cultura de la denuncia.

Coordinación Interinstitucional

En el contexto de la coordinación institucional con instancias del orden gubernamental, Organizaciones de la Sociedad Civil y fundaciones, los beneficiarios son informados por las instituciones responsables, en la materia de aspectos de derechos humanos, seguridad social; alimentación, salud, educación, hábitos saludables, saneamiento básico, manejo adecuado de agroquímicos, autoestima, entre otras. Las acciones más destacadas se llevaron a cabo en los estados de Colima y Chiapas.

Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas

Colima

Se entregaron apoyos en seis municipios de la entidad para beneficio de 1449 jornaleros agrícolas y sus familiares. Se realizó distribución de leche a bajo costo y cursos de tecnologías domésticas donde se realizaron productos de limpieza y platillos saludables.- LICONSA, PROFECO

Chiapas

Se organizó una Feria de Apoyos y Servicios Institucionales Mediante la vinculación en el Grupo de Coordinación Estatal para la Atención de 450 Jornaleros Agrícolas y sus familias.

Resultados de los Principales Indicadores
Programa Atención a Jornaleros Agrícolas
Enero-marzo 2012
(Información Preliminar)

Nombre del Indicador	Meta programada		Avance		Descripción y Observaciones
	Anual (1)	Al periodo (2)	Al Primer Trimestre (3)	Al periodo (%) (4)=(3)/(2)	
Población jornalera agrícola beneficiada	665,882	646,453	658,861	101.9	Periodicidad: TRIMESTRAL U de medida: BENEFICIARIO Meta original: 628,891 que se modificó a 665,882
Niños y adolescentes hasta 18 años que recibieron apoyos económicos o alimenticios por el Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas o de Desarrollo Humano Oportunidades	40,798	24,053	13,748	57.2	Periodicidad: TRIMESTRAL U de medida: BENEFICIARIO Meta original: 50,890 que se modificó a 40,798

Fuente: Dirección General de seguimiento, con información de la, Dirección General de Atención a Grupos Prioritarios, cargada en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH).

Al disminuir de manera no previsible el número de menores de edad en situación de recibir los apoyos y dadas las características de la población jornalera como son la migración constante, la no portabilidad de documentos de identificación, la heterogeneidad dentro del mismo grupo jornalero, la compleja composición familiar así como los tiempos de atención, operación y cumplimiento de responsabilidades se presenta una disminución natural de los apoyos otorgados en este rubro.

Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas

X. REPORTAR SU EJERCICIO, DETALLANDO LOS ELEMENTOS A QUE SE REFIEREN LAS FRACCIONES I A IX, INCLUYENDO EL IMPORTE DE LOS RECURSOS

Los procesos operativos se inician de acuerdo a las acciones de planeación y calendarización, lo que permite prever y ejercer los recursos conforme a lo programado, y esto contribuye al oportuno ejercicio de los mismos.

El presupuesto anual del Programa asciende a 290'689,915 pesos, que al cierre periodo enero-marzo de 2012, no se ha modificado.

Asimismo, con la finalidad de contribuir al Programa Nacional de Reducción del Gasto Público, se insertó en las Reglas de Operación del Programa el límite normativo superior para Gastos Indirectos de 4 por ciento, siendo del 6.7 por ciento en el año inmediato anterior.

Al cierre del primer trimestre del año, el avance del ejercicio presupuestario es del 96.9 por ciento, respecto al Calendario de Gasto autorizado.

PRESUPUESTO EJERCIDO ENTREGADO O DIRIGIDO A LOS BENEFICIARIOS A NIVEL DE CAPÍTULO Y CONCEPTO DE GASTO - RECURSOS FISCALES -

Periodo: Enero-Marzo 2012

Cifras Preliminares

Fecha de corte: 31 de marzo de 2012

Capítulo y concepto de gasto	Presupuesto (pesos)				
	Original anual	Modificado anual	Calendarizado al trimestre	Ejercido al trimestre	Avance financiero %
	-1	-2	-3	-4	(4/3)
1000 Servicios personales*	8,000,000	8,000,000	1,959,066	1,921,780	98.1
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	282,689,915	273,689,915	55,668,466	53,910,742	96.8
43101 Subsidios a la producción	282,689,915	273,689,915	55,668,466	53,910,742	96.8
Subtotal	290,689,915	281,689,915	57,627,531	55,832,522	96.9

OTROS CAPÍTULO DE GASTO - RECURSOS FISCALES -

Periodo: Enero-Marzo 2012

Cifras Preliminares

Fecha de corte: 31 de marzo de 2012

Capítulo de gasto	Presupuesto (pesos)				
	Original anual	Modificado anual	Calendarizado al trimestre	Ejercido al trimestre	Avance financiero %
	-1	-2	-3	-4	(4/3)
3000 Servicios generales	0	9,000,000	10,267	0	0.0
Subtotal	0	9,000,000	10,267	0	0.0

Total	290,689,915	290,689,915	57,637,798	55,832,522	96.9
--------------	--------------------	--------------------	-------------------	-------------------	-------------

Fuente: Sedesol, Dirección General de Atención a Grupos Prioritarios, con cifras del Módulo de Conciliación del Ejercicio Presupuestario (CONEP) del Sistema del Proceso Integral de Programación y Presupuesto (PIPP) al 31 de marzo de 2012.

* Servicios personales incluye las acciones de promoción social a las que hace referencia este Informe.



Programa Hábitat

OBJETIVO GENERAL

Contribuir a la superación de la pobreza y al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de zonas urbano-marginadas, al fortalecer y mejorar la organización y participación social, así como el entorno urbano de dichos asentamientos.

Este Programa de la Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol), fomenta la ejecución de obras y acciones en zonas urbanas marginadas con alta concentración de hogares en situación de pobreza patrimonial, denominados Polígonos Hábitat, que se ubican en ciudades de al menos 15 mil habitantes.

I IDENTIFICAR CON PRECISIÓN A LA POBLACIÓN OBJETIVO, TANTO POR GRUPO ESPECÍFICO COMO POR REGIÓN DEL PAÍS, ENTIDAD FEDERATIVA Y MUNICIPIO

Cobertura

El Programa se estructura en tres vertientes, que definen ámbitos territoriales de actuación:

- Vertiente General. Dirige sus acciones a Polígonos Hábitat, ubicados en ciudades de al menos 15 mil habitantes de todo el país.
- Vertiente Centros Históricos. Comprende sitios y centros históricos de las ciudades inscritos en la Lista del Patrimonio Mundial de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO): Campeche, Ciudad de México —incluido Xochimilco—, Guanajuato, Morelia, Oaxaca, Puebla, Querétaro, San Miguel de Allende, Tlacotalpan y Zacatecas.
- Vertiente Intervención Integral y Prevención en Ciudades con Emergencia Social. Comprende ciudades con áreas que presentan condiciones de marginación, pobreza, inseguridad o violencia social.

La lista de ciudades que participan en Hábitat en 2012, se puede consultar en la página electrónica www.sedesol.gob.mx ⇒ **Programas Sociales** ⇒ **Programa Hábitat** **Ciudades** seleccionadas.

Población Objetivo

La población objetivo del Programa son los integrantes de los hogares asentados en los Polígonos Hábitat y en áreas de ciudades que presentan condiciones de marginación, pobreza, inseguridad o violencia social.

Para ser atendidos, los Polígonos Hábitat deben cumplir con los siguientes criterios:

- Estar ubicados en ciudades de al menos 15 mil habitantes o que alcanzarán en 2012 tal umbral de población.

- Al menos 50 por ciento de los hogares deben estar en situación de pobreza. En ciudades donde no se identifiquen polígonos con estas características, la Sedesol podrá autorizar polígonos con al menos 30 por ciento de hogares pobres.
- Tener necesidades aún no resueltas de infraestructura, equipamiento y servicios urbanos.
- Contar con al menos 80 por ciento de lotes ocupados.
- Estar claramente delimitados y localizados en el perímetro urbano o urbanizable del municipio o Delegación del Distrito Federal, de acuerdo con el plan o programa de desarrollo urbano vigente.
- No estar en situación irregular con respecto a la tenencia de la tierra.
- No estar ubicados en zonas de reserva ecológica, zonas arqueológicas o áreas naturales protegidas.

Para ser atendidas, las áreas geográficas de la Vertiente Intervención Integral y Prevención en Ciudades con Emergencia Social deben cumplir con los siguientes criterios:

- Deben estar autorizadas por la UPAPU y ubicadas en ciudades de al menos 15 mil habitantes.
- Contar con hogares en situación de pobreza o presentar déficit en infraestructura, equipamiento o servicios urbanos.
- Presentar condiciones de inseguridad y violencia social.
- Estar claramente delimitadas y localizadas en el perímetro urbano o urbanizable del municipio o Delegación del Distrito Federal, de acuerdo con el plan o programa de desarrollo urbano vigente.
- No estar en situación irregular con respecto a la tenencia de la tierra.
- No estar ubicadas en zonas de reserva ecológica, zonas arqueológicas o áreas naturales protegidas.

Características de la población objetivo

En 2010, 76.8 por ciento de la población total residía en localidades urbanas. El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social estimó que en 2010 el 45.5 por ciento de los habitantes localizados en ámbitos urbanos, alrededor de 32.1 millones de personas, se encontraba en situación de pobreza.

Las personas en situación de pobreza se encuentran segregadas espacial, social y económicamente, en zonas con instalaciones precarias y de escaso valor en el mercado urbano. Estas condiciones, al limitar el acceso de los pobres a las oportunidades que ofrecen las ciudades, generan barreras a la movilidad de las personas, propician su aislamiento y favorecen la reproducción intergeneracional de la pobreza.

En las ciudades con al menos 15 mil habitantes, se ubican 296 mil 43 manzanas con altos niveles de pobreza y rezagos en infraestructura y servicios básicos, en los que residen los

integrantes de 6.7 millones de hogares. Dentro de este universo de manzanas, se han identificado las zonas con mayor concentración de hogares en situación de pobreza (Polígonos Hábitat).

De los hogares que conforman los Polígonos Hábitat, 35.2 por ciento no disponía de agua en la vivienda, 4.9 por ciento carecía de drenaje y 0.9 por ciento no contaba con electricidad. La mayoría de las ciudades en que se ubican estos Polígonos no dispone de sistemas de tratamiento de las aguas residuales y realiza la disposición de buena parte de los desechos en tiraderos a cielo abierto.

II. EN SU CASO, PREVER MONTOS MÁXIMOS POR BENEFICIARIO Y POR PORCENTAJE DEL COSTO TOTAL DEL PROGRAMA. EN LOS PROGRAMAS DE BENEFICIO DIRECTO A INDIVIDUOS O GRUPOS SOCIALES, LOS MONTOS Y PORCENTAJES SE ESTABLECERÁN CON BASE EN CRITERIOS REDISTRIBUTIVOS QUE DEBERÁN PRIVILEGIAR A LA POBLACIÓN DE MENOS INGRESOS Y PROCURAR LA EQUIDAD ENTRE REGIONES Y ENTIDADES FEDERATIVAS, SIN DEMÉRITO DE LA EFICIENCIA EN EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS

El Programa comprende tres modalidades, que agrupan las líneas de acción que son apoyadas y que se señalan en los numerales 3.5 y 3.5.1 de sus Reglas de Operación: a) Mejoramiento del Entorno Urbano, b) Desarrollo Social y Comunitario, y c) Promoción del Desarrollo Urbano.

Las Reglas de Operación del Programa Hábitat se pueden consultar en la página electrónica de la Sedesol: www.sedesol.gob.mx.

Para promover la atención ordenada de las necesidades de los habitantes de los Polígonos Hábitat, conforme a lo señalado en el numeral 3.5.1 de las Reglas de Operación, el Programa establece prioridades en sus líneas de acción:

- Prioridad 1.- Introducción o mejoramiento de redes de infraestructura urbana básica: agua potable, drenaje y electrificación y la construcción, habilitación, ampliación y equipamiento de centros de desarrollo comunitario.
- Prioridad 2.- Introducción o mejoramiento de alumbrado público, pavimentación de vialidades y guarniciones y banquetas, así como la construcción, mejoramiento o equipamiento de centros especializados de atención a víctimas de la violencia y casas de día para adultos mayores; y obras y acciones para el saneamiento del entorno.
- Prioridad 3.- Construcción, habilitación, ampliación y equipamiento de refugios para la atención de migrantes en ciudades fronterizas, y construcción o mejoramiento de jardines vecinales y canchas deportivas comunitarias en los Polígonos Hábitat.

El Programa también destina recursos a la protección, conservación y revitalización de sitios y centros históricos de las ciudades, inscritos en la Lista del Patrimonio Mundial de la UNESCO.

Los montos máximos de apoyo federal varían de acuerdo al tipo de proyecto; pueden ser consultados en el punto 3.5.2 de las Reglas de Operación.

Del total de subsidios asignados por municipio, se destina al menos 20 por ciento a la modalidad Desarrollo Social y Comunitario y hasta 5 por ciento a la modalidad Promoción del Desarrollo Urbano, con excepción de los subsidios que se destinen a la elaboración o actualización de planes y programas de desarrollo urbano y de ordenamiento territorial y para adquisición de lotes con servicios para hogares en situación de pobreza.

El monto anual de los recursos federales que se asigne a un Polígono Hábitat no puede ser mayor al resultado de multiplicar el número de hogares en situación de pobreza patrimonial residentes en el polígono, por la cantidad de 5 mil pesos.

Los subsidios federales son complementados con recursos financieros aportados por los gobiernos de las entidades federativas, los municipios y, en su caso, por los propios beneficiarios.

En la Vertiente General, la aportación de recursos financieros a cargo de los gobiernos locales es de al menos 50 por ciento del costo de cada proyecto.

En las Vertientes Centros Históricos e Intervención Integral y Prevención en Ciudades con Emergencia Social, la aportación local será de al menos 30 por ciento del costo del proyecto. Este porcentaje también es aplicable para proyectos relativos a la elaboración o actualización de planes y programas de desarrollo urbano y ordenamiento territorial, y para los que contribuyan al desarrollo sustentable, como son los que apliquen sistemas o dispositivos de alta eficiencia energética en las obras públicas de infraestructura y equipamiento urbano; la reconversión de uso de energía eléctrica por energía solar y/o eólica; el aprovechamiento del agua, y en los que se utilicen materiales naturales.

Se pueden destinar subsidios federales a proyectos ubicados fuera de los Polígonos Hábitat, considerando lo siguiente: a) el conjunto de recursos destinados a estos proyectos no podrá exceder el equivalente a veinte por ciento de los subsidios asignados al municipio; b) deberán representar un beneficio para la población en situación de pobreza patrimonial, y c) no podrán exceder de 3.5 millones de pesos por proyecto, con excepción de los apoyos para adquisición de lotes con servicios básicos y los proyectos realizados por asociación de municipios, en los que el monto máximo de los subsidios podrá ser de hasta 5 millones de pesos.

Los subsidios de la Vertiente Centros Históricos se asignan por partes iguales entre las ciudades con sitios y centros históricos inscritos en la Lista del Patrimonio Mundial de la UNESCO. Estos recursos se utilizan exclusivamente en obras o acciones para la protección, conservación y revitalización de estos centros y se aplican únicamente dentro del ámbito territorial reconocido como Centro Histórico y en sus accesos viales.

Montos máximos de apoyo por tipo de proyecto

MONTOS MÁXIMOS DE APOYO		
	Objeto del subsidio	Monto máximo del subsidio federal
1	Construcción de un centro de desarrollo comunitario.	\$1'250,000.00 (un millón doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) por inmueble
2	Construcción de un centro especializado para la atención de víctimas de la violencia o una casa de día para adultos mayores o un refugio para migrantes.	\$1'000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M.N.) por inmueble
3	Habilitación o ampliación de un centro de desarrollo comunitario.	\$750,000.00 (setecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) por inmueble
4	Habilitación o ampliación de un centro especializado para la atención de víctimas de la violencia o una casa de día para adultos mayores o un refugio para migrantes.	\$400,000.00 (cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.) por inmueble
5	Equipamiento de un centro de desarrollo comunitario o un centro especializado para la atención de víctimas de la violencia o una casa de día para adultos mayores o un refugio para migrantes.	\$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) por proyecto
6	Construcción o mejoramiento de jardines vecinales y canchas deportivas comunitarias en los Polígonos Hábitat	\$750,000.00 (setecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) por jardín o cancha
7	Estímulo a la prestación del servicio social de estudiantes de educación media superior y superior. El apoyo se brindará hasta por seis meses.	\$750.00 (setecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) mensuales por persona
8	Estímulo a adultos mayores que compartan sus conocimientos, experiencia, habilidades y vocación de servicio en favor de la comunidad.	\$500.00 (quinientos pesos 00/100 M.N.) mensuales por persona
9	Capacitación a la población en situación de pobreza, en materia de sustentabilidad y mejoramiento del entorno.	\$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.) por proyecto
10	Capacitación y asistencia técnica a los municipios, en temas relativos a la ejecución del Programa.	\$250,000.00 (doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) por proyecto
11	Apoyo a promotores comunitarios que participan en actividades vinculadas con el cumplimiento de los objetivos del Programa.	\$1,500.00 (un mil quinientos pesos 00/100 M.N.) mensuales por persona
12	Elaboración de planes de desarrollo de los Polígonos Hábitat.	\$125,000.00 (ciento veinticinco mil pesos 00/100 M.N.) por plan
13	Actualización de planes de desarrollo de los Polígonos Hábitat.	\$75,000.00 (setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) por plan
14	Instalación de una Agencia de Desarrollo Urbano o un Observatorio Urbano Local. Este apoyo se otorgará en una sola ocasión.	\$50,000.00 (cincuenta mil pesos M.N.) por Agencia u Observatorio

MONTOS MÁXIMOS DE APOYO

15	Elaboración o actualización de planes o programas de desarrollo urbano u ordenamiento territorial de ciudades.	\$750,000.00 (setecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) por documento
16	Elaboración o actualización de planes o programas de desarrollo urbano u ordenamiento territorial de zonas metropolitanas.	\$1'750,000.00 (un millón setecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) por documento
17	Elaboración de proyectos ejecutivos de obra y de estudios que contribuyan a la superación de la pobreza urbana y/o al mejoramiento de la calidad de vida	\$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 M.N.) por proyecto
18	Proyectos de las modalidades Desarrollo Social y Comunitario y Promoción del Desarrollo Urbano, con excepción de otros conceptos señalados en este numeral. El monto de subsidios de cada proyecto se deberá justificar plenamente.	\$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 M.N.) por proyecto

Fuente: Sedesol, Unidad de Programas de Atención de la Pobreza Urbana, con información de las Reglas de Operación del Programa Hábitat para el ejercicio fiscal 2012.

III. PROCURAR QUE EL MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN OTORQUE ACCESO EQUITATIVO A TODOS LOS GRUPOS SOCIALES Y GÉNEROS

Los municipios son los principales ejecutores de las obras y acciones. Previa autorización de la Unidad de Programas de Atención de la Pobreza Urbana (UPAPU), también pueden ser ejecutores los gobiernos de los Estados y del Distrito Federal, las Delegaciones de la Secretaría en las entidades federativas y otras dependencias o entidades federales.

Para participar en el Programa, el gobierno de la entidad federativa y los municipios suscriben con la Sedesol un acuerdo de coordinación, en el que se señalan las ciudades y polígonos seleccionados y se establecen los recursos que aportarán los tres órdenes de gobierno.

El proceso operativo se puede resumir como sigue:

- El Ejecutor promueve la participación de la población para identificar qué obras y acciones son prioritarias.
- El Ejecutor elabora las propuestas de obras y acciones y las presenta a la Delegación de la Secretaría en la entidad federativa.
- La Delegación de la Secretaría en la entidad federativa y la UPAPU verifican que las propuestas de obras y acciones presentadas por los Ejecutores cumplan con la normatividad y los aspectos técnicos aplicables a cada proyecto. En caso de que sean procedentes, la Delegación de la Secretaría aprueba su ejecución.

- El Ejecutor recibe los recursos federales para realizar o contratar las obras y acciones, se encarga de la supervisión de los proyectos y de informar periódicamente a la Sedesol los avances físicos y financieros.

El Programa impulsa la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, a través de la incorporación gradual de la perspectiva de género en las diversas fases de su operación.

En el Oficio de Distribución de Subsidios del Programa Hábitat, emitido por la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio, de fecha 12 de enero de 2012, y dirigido a los Delegados de la Secretaría en las entidades federativas, se especifican los montos de los subsidios distribuidos por vertiente y entidad federativa, los montos de subsidios de asignación centralizada y de gastos de operación, la metodología y fórmulas utilizadas para calcular la distribución, y la fecha límite para la recepción de las propuestas de obras y acciones.

La distribución de los subsidios se efectuó como sigue:

DISTRIBUCIÓN DE SUBSIDIOS FEDERALES POR VERTIENTE Y ENTIDAD FEDERATIVA				
Entidad federativa		Total asignado 2012	General	Centros Históricos
	Total	3,010,659,805	2,940,816,848	69,842,957
1	AGUASCALIENTES	38,594,284	38,594,284	\$ -
2	BAJA CALIFORNIA	108,154,564	108,154,564	\$ -
3	BAJA CALIFORNIA SUR	60,126,545	60,126,545	\$ -
4	CAMPECHE	67,358,171	60,373,876	6,984,295
5	COAHUILA DE ZARAGOZA	65,721,479	65,721,479	\$ -
6	COLIMA	55,184,097	55,184,097	\$ -
7	CHIAPAS	170,466,875	170,466,875	\$ -
8	CHIHUAHUA	78,315,426	78,315,426	\$ -
9	DISTRITO FEDERAL	77,735,593	70,751,297	6,984,296
10	DURANGO	60,440,558	60,440,558	\$ -
11	GUANAJUATO	129,444,182	115,475,592	13,968,590
12	GUERRERO	172,104,528	172,104,528	\$ -
13	HIDALGO	61,340,570	61,340,570	\$ -
14	JALISCO	104,279,713	104,279,713	\$ -

DISTRIBUCIÓN DE SUBSIDIOS FEDERALES POR VERTIENTE Y ENTIDAD FEDERATIVA

15	MEXICO	202,308,298	202,308,298	\$	-
16	MICHOACAN DE OCAMPO	113,749,386	106,765,090		6,984,296
17	MORELOS	90,119,052	90,119,052	\$	-
18	NAYARIT	68,426,834	68,426,834	\$	-
19	NUEVO LEON	59,024,088	59,024,088	\$	-
20	OAXACA	105,589,070	98,604,774		6,984,296
21	PUEBLA	170,275,092	163,290,796		6,984,296
22	QUERETARO DE ARTEAGA	57,272,749	50,288,453		6,984,296
23	QUINTANA ROO	87,564,427	87,564,427	\$	-
24	SAN LUIS POTOSI	78,862,303	78,862,303	\$	-
25	SINALOA	64,062,095	64,062,095	\$	-
26	SONORA	103,180,074	103,180,074	\$	-
27	TABASCO	51,559,144	51,559,144	\$	-
28	TAMAULIPAS	135,391,856	135,391,856	\$	-
29	TLAXCALA	59,590,372	59,590,372	\$	-
30	VERACRUZ - LLAVE	141,731,423	134,747,127		6,984,296
31	YUCATAN	97,254,997	97,254,997	\$	-
32	ZACATECAS	75,431,960	68,447,664		6,984,296

Fuente: Sedesol. Unidad de Programas de Atención de la Pobreza Urbana, con datos del Oficio de Distribución de Subsidios del Programa Hábitat 2012 por entidad federativa.

IV. GARANTIZAR QUE LOS RECURSOS SE CANALICEN EXCLUSIVAMENTE A LA POBLACIÓN OBJETIVO Y ASEGURAR QUE EL MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN FACILITE LA OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN Y LA EVALUACIÓN DE LOS BENEFICIOS ECONÓMICOS Y SOCIALES DE SU ASIGNACIÓN Y APLICACIÓN; ASÍ COMO EVITAR QUE SE DESTINEN RECURSOS A UNA ADMINISTRACIÓN COSTOSA Y EXCESIVA

El Programa lleva a cabo obras y acciones en Polígonos Hábitat ubicados en ciudades de al menos 15 mil habitantes y en áreas de ciudades que presentan condiciones de marginación, pobreza, inseguridad o violencia social, así como en las ciudades con sitios y centros históricos inscritos en la Lista del Patrimonio Mundial de la UNESCO.

Para garantizar la continuidad de las acciones, el Programa se instrumenta en las ciudades y municipios en que intervino en ejercicios anteriores, pudiendo incorporar nuevas ciudades y polígonos dependiendo de la disponibilidad presupuestal.

Para el registro y seguimiento de los proyectos apoyados por Hábitat, se dispone del Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO), al cual se tiene acceso vía Internet. Por medio de este sistema, los ejecutores registran la información de cada proyecto e imprimen los anexos técnicos correspondientes para presentarlos oficialmente a la Delegación para su autorización.

El Ejecutor debe señalar la ubicación geográfica de las obras y acciones (georreferenciación) en la cartografía digital proporcionada por la UPAPU.

Las Delegaciones de la Secretaría en las entidades federativas, con el apoyo de los ejecutores, son responsables de verificar que los proyectos que se pretenden apoyar con recursos del Programa, cumplan con las condiciones establecidas en las Reglas de Operación vigentes.

Los recursos federales se complementan con aportaciones de los gobiernos estatales y municipales, y, en su caso, de los beneficiarios y otros aportantes. Los municipios son los principales ejecutores de las obras y acciones.

Para el seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en el Programa, así como de la correcta aplicación de los recursos públicos asignados al mismo, se propicia la participación de los beneficiarios del Programa, a través de la integración y operación de instancias de contraloría social.

V. INCORPORAR MECANISMOS PERIÓDICOS DE SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN QUE PERMITAN AJUSTAR LAS MODALIDADES DE SU OPERACIÓN O DECIDIR SOBRE SU CANCELACIÓN

Seguimiento

Con el apoyo de las Delegaciones de la Secretaría en las entidades federativas y los gobiernos locales, se realiza el seguimiento de la operación del Programa, así como de los avances físicos y financieros de la aplicación de los subsidios.

Con el propósito de efectuar el seguimiento del Programa Hábitat, y con base en la información registrada en el SIIPSO, se lleva a cabo la revisión de la situación en la que se encuentran los proyectos, con respecto a las fases para su presentación.

Durante el primer trimestre, y con el propósito de integrar las propuestas de obras y acciones, la UPAPU efectuó el seguimiento correspondiente apoyándose en el SIIPSO, se asesoró a las Delegaciones de la Secretaría en las entidades federativas, así como a algunos municipios. Asimismo, se realizaron presentaciones sobre las modificaciones a las Reglas de Operación y Lineamientos del Programa Hábitat.

Para este propósito, se llevaron a cabo reuniones y trabajo de campo en 41 municipios de 12 entidades federativas.

Para el seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en el Programa, así como de la correcta aplicación de los recursos públicos asignados al mismo, se propicia la participación de los beneficiarios del Programa, a través de la integración y operación de instancias de contraloría social.

Supervisión

Conforme se establece en las Reglas de Operación vigentes, las instancias ejecutoras de los proyectos son las responsables de la supervisión directa de las obras y acciones. La ejecución de éstas se lleva a cabo de acuerdo a lo establecido en las leyes de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Federal, así como a lo dispuesto en otras normas federales y locales aplicables.

Evaluación

Por medio del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH) se informaron a la Cámara de Diputados, a las secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública, los datos de Cuenta Pública de los Indicadores para Resultados de la Matriz 2011, y al Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) los avances acerca del ejercicio de recursos etiquetados para Hábitat en el Anexo 10 del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2011.

Se entregaron comentarios al Informe Preliminar de la Evaluación de Consistencia y Resultados 2011-2012 del Programa Hábitat y se efectuó la última reunión de trabajo con el equipo evaluador para la revisión correspondiente.

Se enviaron a la Unidad de Planeación y Relaciones Internacionales de esta Secretaría el Plan de Trabajo 2012 de Hábitat y el reporte de cumplimiento de metas 2011 del cuarto trimestre

Se entregaron a la Dirección General de Evaluación y Monitoreo de los Programas Sociales de esta Secretaría los avances de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de evaluaciones externas de Hábitat, solicitados por el Órgano Interno de Control en la Sedesol.

VI. EN SU CASO, BUSCAR FUENTES ALTERNATIVAS DE INGRESOS PARA LOGRAR UNA MAYOR AUTOSUFICIENCIA Y UNA DISMINUCIÓN O CANCELACIÓN DE LOS APOYOS CON CARGO A RECURSOS PRESUPUESTARIOS

Los subsidios federales se complementan con aportaciones de los gobiernos locales, y, en su caso, de los beneficiarios y otros aportantes. Para ello, la Sedesol suscribe con los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios acuerdos de coordinación, en los que se establecen las aportaciones de recursos financieros de cada orden de gobierno, así como sus responsabilidades en la ejecución del Programa.

En la Vertiente General, la aportación federal es hasta de 50 por ciento del costo total de cada proyecto.

En la Vertiente Centros Históricos y en la Vertiente Intervención Integral y Prevención en Ciudades con Emergencia Social, la aportación federal es hasta 70 por ciento del monto de los proyectos, correspondiendo a la aportación local, al menos, 30 por ciento. Estos porcentajes también son aplicables a los proyectos para la elaboración o actualización de planes y programas de desarrollo urbano y de ordenamiento territorial, y para proyectos que apliquen sistemas o dispositivos de alta eficiencia energética en las obras públicas de infraestructura y equipamiento urbano, la reconversión de uso de energía eléctrica por energía solar y/o eólica; aprovechamiento del agua, y en los que se utilicen materiales naturales.

VII. ASEGURAR LA COORDINACIÓN DE ACCIONES ENTRE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, PARA EVITAR DUPLICACIÓN EN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS Y REDUCIR GASTOS ADMINISTRATIVOS

El Programa promueve el establecimiento de mecanismos de coordinación con otros programas de la Sedesol y de sus entidades sectorizadas, así como de otras dependencias y entidades de la administración pública federal, estatal y municipal, para impulsar acciones adicionales, integradas y complementarias, en las ciudades y Polígonos Hábitat y en áreas de ciudades que presentan condiciones de marginación, pobreza, inseguridad o violencia social.

En la Vertiente Centros Históricos, el ejecutor debe solicitar la opinión respecto de los proyectos que desea instrumentar, relacionados con obras en inmuebles, monumentos y sitios históricos, a un grupo interinstitucional en el que participa la Sedesol, el Instituto Nacional de Antropología e Historia, el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, el Instituto Nacional de las Bellas Artes y Literatura, la Asociación Nacional de Ciudades Patrimonio Mundial, Asociación Civil, y otras dependencias federales competentes.

El Programa apoya la instalación y funcionamiento de módulos para la promoción de otros programas federales, que informan a la población de los Polígonos Hábitat respecto de programas que llevan a cabo diversas dependencias y entidades del gobierno federal.

VIII. PREVER LA TEMPORALIDAD EN SU OTORGAMIENTO

Anualmente, conforme al presupuesto autorizado al Programa, se efectúa el proceso para la distribución de los subsidios federales por vertiente, entidad federativa y por municipio. Con base en lo anterior, los ejecutores proponen los proyectos que serán apoyados en el año con recursos de Hábitat, considerando las necesidades y prioridades comunitarias.

Para participar en el Programa, los gobiernos de las entidades federativas y municipales, a que corresponden las ciudades seleccionadas, suscriben anualmente con la Sedesol un

Acuerdo de Coordinación, en el que los gobiernos locales manifiestan su conformidad de cumplir con la normatividad del programa y la legislación federal aplicable. Asimismo, en el documento se establecen las ciudades y polígonos seleccionados y los recursos financieros aportados por la Federación, por el gobierno de la entidad federativa y por los municipios.

Los proyectos aprobados se realizan en el transcurso del ejercicio fiscal correspondiente. Para ello, la Sedesol realiza una revisión, para efectos de validación técnica y normativa de cada proyecto, y, en su caso, emite por conducto de sus Delegaciones en las entidades federativas, un Oficio de aprobación.

Las Delegaciones de la Secretaría, con apoyo de los ejecutores, integran el Cierre de Ejercicio, considerando todos los movimientos presupuestarios de los subsidios en el ejercicio fiscal.

Los ejecutores son responsables de reintegrar a la Tesorería de la Federación, los recursos que no se hubiesen destinado a los fines autorizados, y aquéllos que por cualquier motivo no estuviesen devengados al 31 de diciembre, más los rendimientos financieros generados.

IX. PROCURAR QUE SEA EL MEDIO MÁS EFICAZ Y EFICIENTE PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS Y METAS QUE SE PRETENDEN

Acciones realizadas durante el primer trimestre de 2012 para alcanzar los objetivos y metas

En el mes de enero se emitió el Oficio para la Distribución de Subsidios del Programa Hábitat por vertiente y entidad federativa para el ejercicio fiscal 2012, el cual se difundió oportunamente a las Delegaciones de la Secretaría en las entidades federativas y por conducto de éstas, a los gobiernos estatales y municipales. Este Oficio está disponible en la página electrónica de la Sedesol: www.sedesol.gob.mx ⇨ programas sociales ⇨ programa hábitat.

Se coordinó el proceso de cierre del ejercicio 2011, con la colaboración de las Delegaciones de la Secretaría en las entidades federativas, y se elaboró el informe del Programa Hábitat, para su integración a la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2011, así como el Quinto Informe de Ejecución del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012.

Se revisaron y actualizaron los Lineamientos de Operación del Programa Hábitat para el ejercicio fiscal 2012. Éstos se emitieron en el mes de enero, y se remitieron con oportunidad a las Delegaciones de la Secretaría en las entidades federativas, y por conducto de éstas a los gobiernos locales.

Con el propósito de agilizar la integración de las propuestas de obras y acciones en 2012, se llevaron a cabo acciones de capacitación a autoridades locales de las entidades federativas y se inició el proceso de asistencia técnica a autoridades locales y Delegaciones de la Secretaría en las entidades federativas en materia de modificaciones a Reglas de Operación y Lineamientos del Programa Hábitat.

En materia de integración de propuestas y revisión de proyectos, se llevaron a cabo reuniones y trabajo de campo en 41 municipios de 12 entidades federativas:

- Hidalgo: Pachuca
- México: Ixtapaluca y Tecámac
- Morelos: Cuautla, Cuernavaca, Emiliano Zapata, Jiutepec, Puente de Ixtla, Temixco y Xochitepec
- Nayarit: Ixtlán del Río y Tepic
- Nuevo León: General Escobedo, Monterrey y Santa Catarina
- Puebla: San Pedro Cholula
- Quintana Roo: Benito Juárez, Cozumel, Isla Mujeres y Solidaridad
- San Luis Potosí: Ciudad Valles y San Luis Potosí
- Sinaloa: Culiacán, Guasave, Navolato y Salvador Alvarado
- Tamaulipas: Matamoros y Reynosa
- Yucatán: Hunucmá, Mérida, Tizimín y Umán
- Zacatecas: Fresnillo, Guadalupe, Jerez, Nochistlán de Mejía, Loreto, Ojo Caliente, Río Grande, Sombrerete y Zacatecas

En la Ciudad de México se atendieron a representantes de las Delegaciones de la Secretaría, de los gobiernos de las entidades federativas y municipios, legisladores y organizaciones sociales, para presentarles el Programa Hábitat o analizar propuestas de proyectos a financiar.

Se efectuó el proceso de cierre de obras y acciones ejecutadas en 2011.

Al mes de marzo de 2012, se han validado 2,344 proyectos que corresponden a subsidios federales por un total de 453.3 millones de pesos.

Modalidad Desarrollo Social y Comunitario

Se han validado 1,344 proyectos de esta modalidad, que se orientan principalmente al desarrollo de capacidades individuales y comunitarias, organización y participación social y comunitaria, prevención de la violencia, promoción de derechos ciudadanos y la equidad de género; así como la instalación de módulos para la promoción de programas sociales y módulos interactivos de comunicación.

Se actualizaron el Esquema de Contraloría Social, la Guía Operativa de Promoción de Contraloría Social, y el Programa Anual de Trabajo, estos documentos ya fueron validados por la Secretaría de la Función Pública.

En apoyo a las tareas de los Comités de Contraloría Social, que permiten dar transparencia a las obras y acciones que se realizan con el Programa, al mes de marzo de 2012, se han validado 114 proyectos en 125 polígonos de 37 municipios. Estos Comités están integrados

por beneficiarios de las obras y acciones, y su función consiste en vigilar y dar seguimiento a la ejecución de los proyectos para garantizar su cumplimiento.

Modalidad Mejoramiento del Entorno Urbano

Se validaron 997 proyectos de esta modalidad, que se dirigen a la construcción, ampliación o sustitución de infraestructura social básica —referida a obras de pavimentación, redes de drenaje, agua potable y electrificación, guarniciones y banquetas, alumbrado público, inmuebles apoyados por el Programa—, prevención y mitigación de riesgos de desastre natural, urbanización y saneamiento del entorno urbano.

De estos proyectos, 71 se destinan a la construcción, habilitación, ampliación o equipamiento de 51 Centros de Desarrollo Comunitario, 3 Casas de Día para Adultos Mayores y 1 Centro Especializado de Atención a Víctimas de Violencia

Asimismo, se han validado 14 proyectos destinados a la protección, conservación y revitalización de los Centros Históricos inscritos en la Lista del Patrimonio Mundial de la UNESCO.

Se brindó asistencia técnica para la integración de la propuesta de inversión para la elaboración de su Programa Municipal de Ordenamiento Territorial a los municipios de Moroleón y Salvatierra, en Guanajuato; Hidalgo, en Michoacán de Ocampo; y, Río Bravo en Tamaulipas.

Se realizó la recepción, revisión y evaluación técnica de propuestas de proyectos de inversión en materia de prevención y mitigación de riesgos y mejoramiento del entorno, de los estados de Aguascalientes, Jalisco, Morelos, Hidalgo, Tlaxcala, Guanajuato, Puebla, Nayarit, Oaxaca, Sonora, Zacatecas, Yucatán.

En los meses de febrero y marzo, se realizaron las sesiones para presentar las propuestas de inversión a los integrantes del Grupo Interinstitucional, de los Centros Históricos de las ciudades inscritos en la Lista del Patrimonio Mundial de la UNESCO.

Modalidad Promoción del Desarrollo Urbano

Se han validado 3 proyectos, que se dirigen al fortalecimiento de los Institutos Municipales de Planeación de Tijuana y Querétaro.

Se revisaron los términos de referencia de los planes y programas de desarrollo urbano propuestos por los municipios de Oaxaca de Juárez, Salina Cruz y Santo Domingo Tehuantepec, Oaxaca; Calvillo, Aguascalientes; y, Chetumal, Quintana Roo.

Se dictaminaron técnicamente los informes trimestrales entregados a la Dirección General de Desarrollo Urbano y Suelo por las Agencias de Desarrollo Urbano de Guanajuato, Puebla, Culiacán y Xalapa.

Se atendieron las solicitudes de los Instituto Municipal de Investigación y Planeación de Pachuca, Hidalgo, y Tepatitlán de Morelos, Jalisco, para tratar lo relativo a la eventual conformación de Agencias de Desarrollo Urbano y Observatorios Urbanos Locales con sede

en dichos institutos; así como solicitudes para la creación de Observatorios Urbanos Locales, que operarían en Cárdenas, Tabasco, y Puebla, Puebla.

Se asesoró técnicamente a la Delegación de la Sedesol en Sinaloa, así como a las autoridades del municipio de Navolato, respecto a la solicitud de apoyar la compra de lotes con servicios.

Préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID)

El Programa Hábitat es financiado parcialmente con recursos externos provenientes de un préstamo contratado por el gobierno de México con el BID, para llevar a cabo el denominado Programa Integral de Atención a la Pobreza Urbana.

En el mes de enero, inició el proceso de contratación de la firma de auditores externos Baker Tilly México; designada por la Secretaría de la Función Pública para realizar la auditoría a los estados financieros anuales del Programa Integral de Atención a la Pobreza Urbana, correspondiente al ejercicio 2011.

En ese mismo mes, se elaboró y envió a la Secretaría de la Función Pública y a Nacional Financiera los siguientes documentos:

- El Informe de Operaciones y Documentación para Organismos Financieros Internacionales del cuarto trimestre de 2011.
- La ficha técnica del Programa Integral de Atención a la Pobreza Urbana del cuarto trimestre de 2011.
- Los Estados Financieros del Programa Integral de Atención a la Pobreza Urbana correspondientes al cuarto trimestre de 2011.

Estrategia "Todos Somos Juárez Reconstruyamos la Ciudad"

A fin de dar continuidad a las intervenciones del Programa Hábitat en el municipio de Juárez, Chihuahua, en el marco de la estrategia Todos Somos Juárez Reconstruyamos la Ciudad, actualmente se encuentran en proceso de revisión las propuestas de obras y acciones que se realizarán en el presente año.

Acciones realizadas en el marco de la Vertiente Intervención Integral y Prevención en Ciudades de Emergencia Social

Al mes de marzo, se han validado 31 proyectos en materia de prevención de la violencia, en San Luis Potosí, San Luis Potosí; Nogales, Sonora; Solidaridad, Quintana Roo; Juárez, Chihuahua; Tijuana, Baja California y Distrito Federal, relacionados con el desarrollo de capacidades individuales y comunitarias y la habilitación de un centro de desarrollo comunitario.

Indicadores de resultados

Conforme a lo programado para el presente año, y considerando que la ejecución de la mayor parte de los proyectos iniciará a partir del segundo trimestre, no se establecieron

metas para el primer trimestre. Los avances de los indicadores se reportarán a partir del segundo informe trimestral.

Resultados de los Principales Indicadores Programa Hábitat Enero-marzo 2012 (Información Preliminar)

Nombre del Indicador	Meta programada		Descripción y Observaciones
	Anual (1)	Al periodo (2)	
Polígonos Hábitat atendidos	1,497	0	Periodicidad: Trimestral U de medida: Polígono Meta anual original 1,340, calculada en agosto de 2011. En Marzo de 2012, la meta se recalcula tomando en consideración la información de cierre de cuenta pública 2011 registrada en el PASH y el monto asignado al Programa en el PEF 2012.
Metros cuadrados de pavimentación, construcción y mejoramiento de vialidades financiados	5,013,068	0	Periodicidad: Trimestral U de medida: Metro cuadrado Meta anual original 5'172,652, calculada en agosto de 2011. En Marzo de 2012, la meta se recalcula tomando en consideración la información de cierre de cuenta pública 2011 registrada en el PASH y el monto asignado al Programa en el PEF 2012.
Metros lineales de redes de agua potable, drenaje y electricidad financiados	771,958	0	Periodicidad: Trimestral U. de medida: Metro lineal Meta anual original 770,579, calculada en agosto de 2011. En Marzo de 2012, la meta se recalcula tomando en consideración la información de cierre de cuenta pública 2011 registrada en el PASH y el monto asignado al Programa en el PEF 2012.
Centros de Desarrollo Comunitario apoyados en el año	413	0	Periodicidad: Trimestral U. de medida: Centro Meta anual original 401, calculada en agosto de 2011. En Marzo de 2012, la meta se recalcula tomando en consideración la información de cierre de cuenta pública 2011 registrada en el PASH y el monto asignado al Programa en el PEF 2012.
Beneficiarios con Acciones para el Desarrollo Social y Comunitario	1,018,212	0	Periodicidad: Trimestral U. de medida: Beneficiario Meta anual original 1'202,672, calculada en agosto de 2011. En Marzo de 2012, la meta se recalcula tomando en consideración la información de cierre de cuenta pública 2011 registrada en el PASH y el monto asignado al Programa en el PEF 2012.

Ejercicio Fiscal 2012, de la Unidad de Programas de Atención a la Pobreza Urbana y del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH).

X. REPORTAR SU EJERCICIO, DETALLANDO LOS ELEMENTOS A QUE SE REFIEREN LAS FRACCIONES I A IX, INCLUYENDO EL IMPORTE DE LOS RECURSOS

El presupuesto autorizado y modificado para el Programa Hábitat en el presente ejercicio fiscal asciende a 3,566,040,020 pesos y el calendarizado al 31 de marzo a 537,133,573 pesos; de estos últimos, se ejercieron 479,547,936 pesos, lo que representa un avance de 89.3 por ciento.

PRESUPUESTO EJERCIDO ENTREGADO O DIRIGIDO A LOS BENEFICIARIOS A NIVEL DE CAPÍTULO Y CONCEPTO DE GASTO - RECURSOS FISCALES -					
Período: Enero-Marzo 2012		Cifras Preliminares		Fecha de corte: 31 de marzo de 2012	
Capítulo y concepto de gasto	Presupuesto (pesos)				
	Original anual	Modificado anual	Calendarizado al trimestre	Ejercido al trimestre	Avance financiero %
	-1	-2	-3	-4	(4/3)
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	3,520,140,020	3,463,546,851	503,592,166	450,500,000	89.5
43101 Subsidios a la producción	3,520,140,020	3,463,546,851	503,592,166	450,500,000	89.5
Subtotal	3,520,140,020	3,463,546,851	503,592,166	450,500,000	89.5

OTROS CAPÍTULO DE GASTO - RECURSOS FISCALES -					
Período: Enero-Marzo 2012		Cifras Preliminares		Fecha de corte: 31 de marzo de 2012	
Capítulo de gasto	Presupuesto (pesos)				
	Original anual	Modificado anual	Calendarizado al trimestre	Ejercido al trimestre	Avance financiero %
	-1	-2	-3	-4	(4/3)
1000 Servicios personales	45,900,000	45,900,000	24,810,590	24,810,590	100.0
2000 Materiales y Suministros	0	1,757,993	841,056	703,647	83.7
3000 Servicios generales	0	54,835,176	7,889,761	3,533,699	44.8
Subtotal	45,900,000	102,493,169	33,541,407	29,047,936	86.6
Total	3,566,040,020	3,566,040,020	537,133,573	479,547,936	89.3

Fuente: Sedesol, Unidad de Programas de Atención de la Pobreza Urbana con cifras del Módulo de Conciliación del Ejercicio Presupuestario (CONEP) del Sistema del Proceso Integral de Programación y Presupuesto (PIPP) al 31 de marzo de 2012.



**Programa de Rescate de
Espacios Públicos**

OBJETIVO GENERAL

- Contribuir a mejorar la calidad de vida y la seguridad ciudadana, mediante el rescate de espacios públicos en condición de deterioro, abandono o inseguridad que sean utilizados preferentemente por la población en situación de pobreza de las ciudades y zonas metropolitanas.
- El Programa actúa de manera integral para la consecución de su objetivo, mediante apoyos dirigidos a la construcción, rehabilitación y mejoramiento de canchas y unidades deportivas, parques, plazas, centros de barrio, entre otros sitios de convivencia comunitaria; así como para el desarrollo de actividades deportivas, recreativas y artístico-culturales que inciden en la prevención de conductas antisociales y de riesgo (por ejemplo, violencia familiar y social, adicciones y pandillerismo) e impulsan la integración de redes sociales, comités vecinales y de contraloría social, como formas de organización y participación comunitaria para el cuidado de los espacios públicos y el logro de entornos seguros. Ello permite fortalecer las relaciones interpersonales, creando lazos de confianza e identidad.

I IDENTIFICAR CON PRECISIÓN A LA POBLACIÓN OBJETIVO, TANTO POR GRUPO ESPECÍFICO COMO POR REGIÓN DEL PAÍS, ENTIDAD FEDERATIVA Y MUNICIPIO

Cobertura

- El Programa opera a nivel nacional y su universo de actuación está definido por las localidades urbanas integradas físicamente a las zonas metropolitanas y ciudades que cuentan con una población de cincuenta mil o más habitantes, de acuerdo a las proyecciones del Consejo Nacional de Población (CONAPO). Se da prioridad a las que presentan problemas de marginación e inseguridad.

Población objetivo

La constituyen las personas que habitan en un radio de 400 metros de los espacios públicos en los que interviene el Programa.

- II. EN SU CASO, PREVER MONTOS MÁXIMOS POR BENEFICIARIO Y POR PORCENTAJE DEL COSTO TOTAL DEL PROGRAMA. EN LOS PROGRAMAS DE BENEFICIO DIRECTO A INDIVIDUOS O GRUPOS SOCIALES, LOS MONTOS Y PORCENTAJES SE ESTABLECERÁN CON BASE EN CRITERIOS REDISTRIBUTIVOS QUE DEBERÁN PRIVILEGIAR A LA POBLACIÓN DE MENOS INGRESOS Y PROCURAR LA EQUIDAD ENTRE REGIONES Y ENTIDADES FEDERATIVAS, SIN DEMÉRITO DE LA EFICIENCIA EN EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS
- Del total de los recursos federales asignados al municipio, se destina hasta el 85 por ciento para espacios públicos (proyectos integrales) apoyados por primera vez y etapas posteriores, y se aplica al menos 15 por ciento a la ejecución de obras y/o acciones complementarias a fin de consolidar los espacios rescatados en ejercicios anteriores.
 - Asimismo, de los recursos originales distribuidos al municipio (asentados en un instrumento jurídico denominado Acuerdo de Coordinación) al menos el 20 por ciento se canaliza a desarrollar acciones de la modalidad de Participación Social y Seguridad Comunitaria.
 - Los montos máximos de apoyo varían de acuerdo al tipo de espacio, intervención y modalidad, según se describe a continuación:

Programa de Rescate de Espacios Públicos

Montos Máximos por Tipo de Intervención y Modalidad

Tipos de intervención	Descripción	Tipos de espacio	Aportación federal máxima por modalidad (pesos)	
			Mejoramiento físico de los Espacios Públicos	Participación social y seguridad comunitaria
General (Hasta 85%)	Contempla a los espacios públicos que son apoyados por primera vez y etapas posteriores de 2008, 2009, 2010 y 2011	Vías y accesos peatonales <ul style="list-style-type: none"> • Bahías para el ascenso y descenso de pasaje • Callejones • Andadores 	300,000	30,000
		Espacios recreativos <ul style="list-style-type: none"> • Parques • Plazas • Centros de barrio • Unidades deportivas • Riberas • Frentes de mar • Parques Lineales • Ciclistas 	3,000,000	300,000
Consolidación (Al menos 15%)	Corresponde a los espacios públicos que han sido apoyados por el Programa en 2007, 2008, 2009, 2010 y 2011 y que requieren obras físicas y acciones sociales para potenciar su funcionamiento, ofrecer una mayor seguridad y dar continuidad a los trabajos realizados por la comunidad.	Espacios de consolidación integral 2008, 2009, 2010 y 2011	750,000	150,000
		Espacios de consolidación social 2007, 2008, 2009, 2010 y 2011	No aplica	150,000

Fuente: Sedesol, Dirección General de Equipamiento e Infraestructura en Zonas Urbano-Marginadas, Reglas de Operación 2012 del Programa de Rescate de Espacios Públicos.

Existe un Comité de Validación Central, conformado por los titulares de la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio, la Subsecretaría de Prospectiva, Planeación y Evaluación y de la Dirección General de Equipamiento e Infraestructura en Zonas Urbano-Marginadas de la Sedesol, el cual está facultado para autorizar las situaciones siguientes:

- Montos mayores, porcentajes diferentes por modalidad o de participación local en aquellos proyectos ubicados en zonas con altos niveles de inseguridad y/o violencia social o que participen en alguna estrategia intra e interinstitucional.
- Una mezcla de recursos de hasta 64 por ciento federal y 36 por ciento local, en aquellos proyectos que consideren la participación de un patronato que contribuya con recursos para la operación, continuidad de acciones y mantenimiento de los espacios públicos.
- Proyectos de construcción, rehabilitación o remozamiento de obras de mejoramiento físico y/o la realización de acciones sociales en aquellos espacios públicos que contemplen la intervención de otros programas federales.
- Proyectos que participen en la política pública denominada Desarrollos Urbanos Integrales Sustentables (DUIS).

Por otra parte, el Programa considera la participación de jóvenes prestadores de servicio social para llevar a cabo acciones de difusión, organización de tareas orientadas a la prevención de conductas antisociales y de riesgo, así como en la recuperación y aprovechamiento de los espacios públicos intervenidos por el Programa. El estímulo federal otorgado es de 750 pesos mensuales por persona, mismo que se complementa con una aportación equivalente por parte de la instancia ejecutora.

Del mismo modo, se promueve la incorporación de mujeres y hombres interesados en participar como promotores comunitarios, apoyando en las labores de difusión, realización, seguimiento y reporte de actividades sociales, deportivas y culturales en los espacios públicos y, cuentan con un apoyo federal de mil pesos por persona de forma mensual. Estas mismas figuras tienen la posibilidad de respaldar sus conocimientos ante el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (CONOCER), de la Secretaría de Educación Pública, así se incentiva el desarrollo de sus capacidades, quedan avalados como promotores de la comunidad y perciben un estímulo federal de 1,500 pesos mensuales. En ambos casos, la instancia ejecutora complementa el apoyo federal con una cantidad igual.

Durante el primer trimestre del año, se cuenta con la participación de 1,145 prestadores de servicios social y de 1,390 promotores comunitarios, de ellos, más de la mitad son mujeres.

III. PROCURAR QUE EL MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN OTORQUE ACCESO EQUITATIVO A TODOS LOS GRUPOS SOCIALES Y GÉNEROS

Los subsidios del Programa se distribuyen entre las 32 entidades federativas del país, mediante la aplicación de una fórmula matemática que considera variables municipales relativas a población, marginación, pobreza patrimonial, desempeño en ejercicios anteriores, delitos, así como los municipios donde aplicará la Estrategia Integral Focalizada.

Los recursos asignados a cada entidad federativa son distribuidos, de común acuerdo, entre los municipios participantes. El monto de los recursos federales y de las aportaciones locales, así como la conformidad de las partes por acatar la normatividad aplicable y cumplir con los mecanismos instrumentados para informar sobre los avances de las obras y acciones y las erogaciones realizadas, se formalizan mediante la suscripción del instrumento jurídico.

Del total de los recursos originales asignados al municipio, cuando menos el 20 por ciento es destinado al desarrollo de acciones de la Modalidad de Participación Social y Seguridad Comunitaria; y, de éstos, al menos la cuarta parte se aplica en acciones relativas a la prevención de conductas de riesgo, violencia y promoción de la equidad de género.

Los gobiernos de las entidades federativas y municipales y las Delegaciones de la Secretaría en las entidades federativas pueden ser ejecutores de las obras y acciones financiadas por el Programa.

La instancia ejecutora en conjunto con la comunidad identifica los espacios a intervenir; conforman redes sociales, comités vecinales y de contraloría social; también realizan acciones tendientes a fortalecer la equidad de género, prevenir conductas antisociales y de riesgo a través de actividades deportivas, recreativas, artístico culturales. Todo ello, con el objeto de fortalecer la cohesión y el capital social, así como mejorar las condiciones de seguridad en el espacio público y su entorno.

Los proyectos apoyados por el Programa son de beneficio comunitario, de tal manera que las plazas, alamedas, áreas verdes, parques, jardines, centros de barrio, espacios deportivos, culturales, entre otros, son ámbitos abiertos donde cualquier persona puede acceder, circular, usar y disfrutar de ellos.

La población beneficiaria recibe un trato digno, respetuoso, oportuno, con calidad, equitativo y sin discriminación alguna; tiene derecho a acceder a la información del Programa; recibir los servicios que se otorgan conforme a su normatividad; participar en las reuniones informativas sobre su instrumentación; gozar de la reserva y privacidad de información personal, así como solicitar y recibir la información sobre el estado que guardan las gestiones que hubiera realizado.

IV. GARANTIZAR QUE LOS RECURSOS SE CANALICEN EXCLUSIVAMENTE A LA POBLACIÓN OBJETIVO Y ASEGURAR QUE EL MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN FACILITE LA OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN Y LA EVALUACIÓN DE LOS BENEFICIOS ECONÓMICOS Y SOCIALES DE SU ASIGNACIÓN Y APLICACIÓN; ASÍ COMO EVITAR QUE SE DESTINEN RECURSOS A UNA ADMINISTRACIÓN COSTOSA Y EXCESIVA

El universo potencial de actuación del Programa se integra por 345 municipios y delegaciones políticas del Distrito Federal en donde se ubican las ciudades y zonas metropolitanas susceptibles de atención y la población objetivo.

El registro y seguimiento de las obras y acciones se lleva a cabo a través del Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO) el cual opera vía Internet. En este sistema, los ejecutores capturan e imprimen las propuestas que presentan a las Delegaciones de la Secretaría en las entidades federativas para su respectiva autorización y posterior validación y asignación de número de expediente, que realiza la Dirección General de Equipamiento e Infraestructura en Zonas Urbano-Marginadas (DGEIZUM), igualmente es el mecanismo para el registro de avances, comprobaciones y cierre de ejercicio.

La DGEIZUM cuenta con un tabulador de conceptos de obra y análisis de precios unitarios que señalan los parámetros de costos aplicables para obra, el cual se actualiza de forma permanente. Esta herramienta permite cuantificar los precios de materiales y obra pública por zona, a efecto de controlar los costos y evitar el dispendio de recursos. Además, se utiliza en la revisión técnica de las obras por parte de las Delegaciones de la Secretaría en las entidades federativas y en la propia DGEIZUM y, es un referente para las etapas de planeación (elaboración de presupuestos preliminares), licitación y administración.

Por otra parte, la Sedesol en coordinación con los ejecutores propicia la participación de los beneficiarios para conformar un Comité de Contraloría Social por cada espacio público intervenido. Los integrantes del Comité reciben una capacitación por parte de la instancia ejecutora la cual es apoyada en esa tarea por la Delegación de la Secretaría en la entidad federativa correspondiente y, en su caso, por los Órganos Estatales de Control; con ello, se fortalece el proceso de seguimiento para el cumplimiento de las metas y acciones, así como la correcta aplicación de los recursos públicos asignados. Los documentos empleados para la capacitación de esta forma de organización (Esquema, Guía Operativa y el Programa Anual de Trabajo 2012) son elaborados por la DGEIZUM y validados por la Secretaría de la Función Pública (SFP).

Al primer trimestre del año, se tiene aprobada la conformación de 716 comités de contraloría social.

V. INCORPORAR MECANISMOS PERIÓDICOS DE SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN QUE PERMITAN AJUSTAR LAS MODALIDADES DE SU OPERACIÓN O DECIDIR SOBRE SU CANCELACIÓN

Seguimiento

Las Delegaciones de la Secretaría en las entidades federativas verifican en campo los proyectos que se autoricen y que se presenten a oficinas centrales para su validación, dan seguimiento a su ejecución, operación y ejercicio del gasto e informan periódicamente su evolución a la DGEIZUM; asimismo, presentan los avances financieros y físico-financieros de forma trimestral.

En tanto que la DGEIZUM lleva a cabo el seguimiento del ejercicio de los subsidios, obras y acciones ejecutadas, resultados, indicadores y metas alcanzadas. De la misma forma, realiza y coordina, a partir de instrumentos que permiten obtener información oportuna y

confiable, acciones de monitoreo en campo, a fin de valorar las condiciones físicas y sociales de los espacios públicos.

Durante el periodo enero-marzo se realizaron visitas de supervisión y seguimiento de las obras y acciones en siete entidades federativas del país; asimismo, se proporcionó asesoría telefónica a personal de las 32 Delegaciones de la Secretaría en las entidades federativas en aspectos técnicos y normativos de las propuestas de inversión, así como del Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO) y del Sistema Informático de Contraloría Social (SICS) de la SFP.

La DGEIZUM realizó en el primer trimestre del ejercicio, la validación técnica y normativa de 901 proyectos integrales, que corresponden a igual número de espacios públicos.

Adicionalmente, la DGEIZUM apoya el seguimiento operativo y presupuestal en las entidades federativas a través del Sistema Informático de Seguimiento y Evaluación (SISE)

Supervisión

Los ejecutores son responsables de la supervisión directa de las obras y acciones, así como de verificar el cumplimiento de la normatividad aplicable. Se captura la información solicitada en el SIIPSO para cada uno de los proyectos integrales, lo que hace posible conocer la situación de las obras y acciones durante su desarrollo.

Las Delegaciones de la Secretaría en las entidades federativas, con la participación de la DGEIZUM, realizan la supervisión y seguimiento a los espacios públicos y registran la situación en minutas y/o actas circunstanciadas; también se revisa de manera permanente el avance de las obras y acciones, así como del ejercicio y comprobación de los recursos en cada entidad o municipio. Todo ello, es fuente de información para que la DGEIZUM determine, entre otros temas, la redistribución de subsidios.

Evaluación

Los trabajos de evaluación externa del Programa se atienden conforme a lo señalado en los **“Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal” en las fechas establecidas en el “Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio 2012 de los Programas Federales de la Administración Pública Federal”, emitido por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y la Secretaría de la Función Pública (SFP).**

Actualmente, la Universidad Intercultural del Estado de México realiza la evaluación de Consistencia y Resultados del Programa 2011, los resultados estarán disponibles durante el segundo trimestre del ejercicio.

Mediante el registro en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH) se informó a la Cámara de Diputados sobre los avances al primer trimestre de los indicadores de la Matriz 2012.

Tal como se realiza de manera periódica, se reportó al Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) el avance del ejercicio de los recursos etiquetados para el Programa de **Rescate de Espacios Públicos en el “anexo 10. Erogaciones para la igualdad entre mujeres y hombres” del Decreto de Presupuesto de Egreso de la Federación 2012, destacando la** aprobación de 782 cursos, talleres y eventos en temáticas relativas a la equidad de género, 1,554 sobre la prevención de conductas de riesgo y antisociales y 1,749 de prevención de la violencia.

VI. EN SU CASO, BUSCAR FUENTES ALTERNATIVAS DE INGRESOS PARA LOGRAR UNA MAYOR AUTOSUFICIENCIA Y UNA DISMINUCIÓN O CANCELACIÓN DE LOS APOYOS CON CARGO A RECURSOS PRESUPUESTARIOS

El Programa financia el rescate integral de los espacios públicos con la ejecución de obras físicas y el desarrollo de acciones sociales, mediante un esquema de aportación financiera asociado y complementario con los gobiernos de las entidades federativas y municipales y, en su caso, con Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), beneficiarios u otras instancias reconocidas.

Los recursos federales apoyan hasta el 50 por ciento del costo total del proyecto, con la posibilidad de incrementar este porcentaje en aquellos espacios ubicados en zonas con altos niveles de inseguridad o violencia, que participen en alguna estrategia intra o interinstitucional o que consideren la participación de un patronato en acciones de operación, mantenimiento y continuidad de acciones; asimismo, en el caso que las Delegaciones de la Secretaría en las entidades federativas funjan como instancias ejecutoras, el financiamiento de las obras y acciones puede ser 100% federal.

Las aportaciones locales pueden realizarse con recursos monetarios directos o bien mediante la realización de proyectos complementarios o aportaciones en especie, como es la provisión de materiales y uso de maquinaria y equipo.

Durante el primer trimestre del año, se validaron técnica y normativamente 901 proyectos integrales en igual número de espacios públicos, por un monto federal de 566,061,220 pesos, que son complementados con 496,930,169 pesos de los gobiernos de las entidades federativas y municipales.

Adicionalmente, en los casos que resulten convenientes realizar adquisiciones o contrataciones consolidadas y, con el propósito de eficientar el uso de los subsidios federales, la DGEIZUM será la instancia solicitante y, de requerirse, la coordinadora del proceso ante las instancias correspondientes.

VII. ASEGURAR LA COORDINACIÓN DE ACCIONES ENTRE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, PARA EVITAR DUPLICACIÓN EN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS Y REDUCIR GASTOS ADMINISTRATIVOS

Cabe reiterar que la Sedesol y los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios participantes en el Programa suscriben un Acuerdo de Coordinación, en el cual se establecen las responsabilidades en la ejecución del Programa y la aportación de recursos de cada orden de gobierno.

Los subsidios federales que aporta la Sedesol son complementados con las participaciones de los gobiernos locales, OSC, beneficiarios u otras instancias reconocidas; este esquema genera una coordinación de acciones y corresponsabilidades de las instancias participantes, evita la duplicidad de acciones, potencian el impacto de los recursos, detonan la complementariedad y reducen el gasto administrativo.

Para optimizar el ejercicio del gasto, el Programa se apoya en las Disposiciones Administrativas en Materia de Control Interno publicadas en el Diario Oficial de la Federación del 12 de julio de 2010, mediante las cuales se emitieron los Acuerdos por los que se expiden los Manuales Administrativos de Aplicación General. Asimismo, se apega a la regulación dispuesta en el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal y, en materia presupuestaria atiende lo dispuesto en el Sistema de Contabilidad y Presupuesto (SICOP).

La instancia ejecutora considera en el proceso de planeación de las propuestas de espacios públicos a rescatar que en los casos donde las obras y acciones apoyadas coincidan en la misma unidad territorial con otros programas sociales, se garantice la coordinación, complementariedad y/o sinergia institucional, de tal manera que se evite en todo momento la posibilidad de duplicidad.

Para el Programa es fundamental establecer la coordinación con dependencias y entidades federales, estatales y municipales en áreas de seguridad pública, educación, salud, deporte y atención a la familia, entre otras, así como con el sector académico, organizaciones de la sociedad civil y organismos desconcentrados de la propia Sedesol, que cuenten con la experiencia y tengan interés en apoyar los objetivos del Programa con el propósito de asegurar mayor cobertura y potenciar los recursos presupuestarios y humanos.

Durante el primer trimestre del año se llevaron a cabo las siguientes actividades de coordinación interinstitucional:

- Con el Instituto Nacional de Desarrollo Social (INDESOL), en el marco del Programa **de Coinversión Social, se emitió la convocatoria “Funcionamiento y apropiación de espacios públicos” cuyo objetivo es impulsar de manera conjunta con el Programa de Rescate de Espacios Públicos los proyectos propuestos por Organizaciones de la Sociedad Civil, Instituciones de Educación Superior y Centros de Investigación que fomenten la participación social y seguridad comunitaria de los grupos poblacionales interesados en el uso, cuidado, administración y gestión de los espacios públicos rescatados por el PREP entre 2007 y 2010.**

- La Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE), a través del Programa de Centros del Deporte Escolar y Municipal (CEDEM), apoyará a 356 espacios públicos ubicados en 25 estados con un monto de 20 mil pesos cada uno para la adquisición de materiales deportivos y pintura para canchas. Así, se fomenta el deporte, se proporcionan alternativas para el uso adecuado del tiempo libre y se inhiben las conductas de riesgo.
- **Como parte de la “Campaña Nacional de Información para una Nueva Vida”; en particular, mediante la estrategia “De Joven a Joven. Mitos y Realidades de las Drogas” que promueve la Secretaría de Salud por medio del Centro Nacional para la Prevención y Control de las Adicciones (CENADIC), se llevó a cabo una reunión de capacitación para operar el sistema de monitoreo que registrará los reportes de los promotores comunitarios participantes, actividad derivada de la estrategia a seguir en el presente ejercicio fiscal.**
- **En el marco de la “Copa TELMEX-SEDESOL”, promotores comunitarios del Programa** participaron en pláticas motivadoras y de formación, impartidas por la Asociación de Superación por México (ASUME, A.C.) a través de su programa de desarrollo humano.
- **En el proyecto “Premier Skills” de la Premier League de Inglaterra y el British Council,** participan 25 promotores comunitarios del Programa de Rescate de Espacios Públicos de 11 entidades federativas, cuyo objetivo es utilizar el fútbol como principal herramienta para potenciar las destrezas de los jóvenes en situación de vulnerabilidad, permite el desarrollo de habilidades para la vida, formación de entrenadores y aprendizaje del idioma inglés, en ámbitos comunitarios. Además de la Sedesol, participan también el Instituto Mexicano de la Juventud (IMJUVE), la Comisión Nacional del Deporte (CONADE), la Federación Mexicana de Fútbol (FEMEXFUT), así como la fundación Rafa Márquez, las OSC: Olimpiadas Especiales México, Street Soccer México, Bendito Balón, Valor_Es y la televisora Fox Sports México.
- De forma conjunta con el Programa de Empleo Temporal (PET) y la Red de Instituciones Especialistas en Juventud y Desarrollo (RIE), se instrumenta una estrategia dirigida a reinsertar a la vida productiva a personas en situación de calle, mediante apoyos económicos para que realicen labores de mantenimiento de los espacios públicos como pintura, limpieza y poda de árboles; asimismo, se desarrollarán acciones de capacitación y desarrollo de habilidades que les permita acceder a un mayor bienestar económico y crear un proyecto de vida.

VIII. PREVER LA TEMPORALIDAD EN SU OTORGAMIENTO

La aprobación de las obras y acciones se realiza por medio de las Delegaciones de la Secretaría en las entidades federativas y su ejecución se efectúa en el mismo ejercicio presupuestal.

El gasto de los recursos federales aprobados por el Programa cumple con el principio de anualidad establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2012. Para lograr un mejor nivel de ejercicio y aprovechamiento de los recursos, la DGEIZUM realiza una calendarización eficiente; asimismo, prevé que las aportaciones se realicen y ejerzan de manera oportuna, en apego a lo dispuesto en la normatividad aplicable.

La radicación de subsidios se sujeta al calendario de gasto anual que aprueba la SHCP, así como a su debida comprobación por parte de los ejecutores.

Dentro de los 15 días naturales siguientes al término del ejercicio fiscal, los ejecutores deberán reintegrar a la Tesorería de la Federación (TESOFE) los recursos que no se hayan destinado a los fines autorizados y aquellos que por cualquier motivo no estén devengados al 31 de diciembre, más los rendimientos obtenidos; asimismo, remitirán copia del reintegro a la Delegación de la Secretaría en la entidad federativa correspondiente y ésta a su vez a la DGEIZUM. La documentación comprobatoria deberá apegarse a lo que establece la normatividad aplicable y ser consistente con el ejercicio fiscal vigente.

En lo que concierne a los apoyos dirigidos a prestadores de servicio social serán hasta por seis meses, en tanto que para los promotores comunitarios el periodo comprende hasta un año, o en su caso, hasta el término del ejercicio fiscal.

IX. PROCURAR QUE SEA EL MEDIO MÁS EFICAZ Y EFICIENTE PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS Y METAS QUE SE PRETENDEN

Metas

Los indicadores del Programa se encuentran establecidos en el Presupuesto de Egreso de la Federación, en las Reglas de Operación y en la Matriz de Indicadores para Resultados 2012.

Se programó la intervención de 941 espacios públicos, de los cuales 419 corresponden al tipo general (nuevos o etapas posteriores de espacios rescatados entre 2008 y 2011) y 522 de consolidación (espacios intervenidos en ejercicios anteriores y que requieren de obras físicas y acciones sociales para potenciar su funcionamiento, ofrecer mayor seguridad y dar continuidad de los trabajos realizados por la comunidad).

Cabe señalar que la meta programada se ha modificado de 941 a 942 espacios públicos intervenidos debido a una disminución en el porcentaje destinado a gastos de operación. Los recursos correspondientes fueron transferidos para la realización de obras y acciones a través de la partida 43101 Subsidios a la producción, lo que permite a la DGEIZUM ampliar la demanda de proyectos de espacios públicos.

Avances de los indicadores trimestrales al 31 de marzo

Se encuentran validados técnica y normativamente 901 proyectos integrales que corresponden a igual número de espacios públicos, con ello se ha superado la meta programada de 200 espacios públicos en el primer trimestre.

Del total de los espacios intervenidos en el primer trimestre, 326 corresponden a intervención general (nuevos y etapas posteriores) cuando habían sido programados 89 en el periodo.

La diferencia entre lo programado y lo alcanzado es resultado de la importancia que reviste para los gobiernos locales el rescate de espacios públicos en materia de seguridad, disminución de la violencia y generación de cohesión social en sus comunidades, así como a la mayor eficiencia en la integración de las propuestas por parte de los ejecutores. Todo ello, permitió agilizar el proceso de validación técnica y normativa en la Sedesol.

Otros factores relevantes para haber superado la meta, son las actividades de apoyo que lleva a cabo el Programa como las visitas a las Delegaciones de la Secretaría en las entidades federativas y a ejecutores, asesorías telefónicas sobre el SIIPSO, SICS y SICOP, así como la oportuna publicación de los instrumentos normativos: Las Reglas de Operación se publicaron en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2011 y los Lineamientos Específicos para la Operación se emitieron el 4 de enero de 2012, permitiendo a los ejecutores una mayor planeación y presentación de proyectos.

En promedio se realizaron 25 acciones de impulso a la organización social y seguridad comunitaria, prevención de conductas de riesgo, violencia y promoción de la equidad de género en cada espacio público intervenido, cifra afín a la meta establecida.

Durante el periodo enero-marzo, se registra una inversión federal ejercida en obras y acciones (capítulo 4000) por 227,268,179 pesos, lo que representa el 98.2 por ciento respecto al calendario de gasto autorizado al periodo, con la siguiente distribución:

175,223,766 pesos se canalizaron a la realización de obras de mejoramiento físico, lo que equivale al 94.7 por ciento de los 185,069,384 pesos programados para ser ejercidos a través de esta modalidad en el primer trimestre de 2012.

52,044,413 pesos se destinaron al desarrollo de acciones de impulso a la organización social y seguridad comunitaria, prevención de conductas antisociales y de riesgo, violencia y de promoción de la equidad de género, cifra que equivale al 112.5 por ciento de los 46,267,346 pesos contemplados a ejercer en el periodo.

La variación entre los recursos programados y ejercidos, se debe a la determinación de los ejecutores y los beneficiarios de realizar más proyectos sociales de beneficio comunitario, como cursos, talleres y eventos deportivos, culturales y recreativos para fomentar la identidad comunitaria, la cohesión social, la generación e igualdad de oportunidades y la prevención de conductas antisociales.

Acciones desarrolladas

- Para la consecución de los objetivos y metas, en el primer trimestre del año se realizaron diversas actividades, entre las que resaltan las siguientes:
- Se emitieron los Lineamientos Específicos para la Operación del Programa de Rescate de Espacios Públicos para el ejercicio fiscal 2012, en donde se detallan los mecanismos, criterios y disposiciones que deberán observar las instancias

participantes, coadyuvando con ello a eficientar el proceso de planeación de los ejecutores y la presentación de las propuestas.

- A través de la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio (SDUOT), se emitió el Oficio de Distribución de Subsidios por entidad federativa en el cual se especifica la fórmula aplicada, el monto de recursos federales para cada entidad federativa, así como las fechas relevantes para la operación del Programa: suscripción del Acuerdo de Coordinación, presentación de propuestas y la revisión de avances.
- Se determinaron las metas de espacios públicos a intervenir en cada entidad federativa, mediante la aplicación de una fórmula que considera la asignación del presupuesto destinado a obras y acciones al Programa, comportamiento del ejercicio anterior y los tipos de intervención.
- Preparación de la Guía Rápida del Programa de Rescate de Espacios Públicos para difundir entre la ciudadanía, de manera general, breve y sencilla la información básica sustentada en las Reglas de Operación que garantizan equidad en el acceso a los beneficios otorgados por los programas de desarrollo social.
- Se realizaron y difundieron entre los participantes del Programa, los documentos correspondientes a Esquema, Guía Operativa y el Programa Anual de Trabajo de la Contraloría Social 2012, los cuales fueron validados por la Secretaría de la Función Pública.
- **Elaboración del “Manual Ciudadano: SEDESOL a los Ojos de Todos” del Programa de Rescate de Espacios Públicos**, para su integración al documento general de la Secretaría, el cual contiene información pormenorizada de los lineamientos de la política social, las estrategias y acciones y la descripción de la operación de los programas a cargo de la Sedesol.
- Se integró la información de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal del ejercicio fiscal 2011; los valores de los indicadores de la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR), así como los correspondientes a la igualdad entre hombres y mujeres fueron capturados en el portal informático de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH).
- El Gobierno Federal Mexicano y la Unión Europea han suscrito el convenio "Laboratorio de Cohesión Social México Unión Europea", a través el cual el Programa de Rescate de espacios Públicos realizará tres estudios: Identificar los factores que contribuyen a fortalecer la cohesión social en población beneficiada por el programa **de rescate de espacios públicos**, **“Correlación entre la vocación de los espacios públicos que atiende el programa, el tipo de actividades realizadas y los impactos generados en materia de cohesión social entre la población beneficiada”** y **“Análisis del efecto producido en materia de cohesión social por la implementación del Programa de Rescate de Espacios Públicos. Casos y resultados relevantes”**.

- Con relación a la Estrategia **interinstitucional “Todos Somos Juárez, Reconstruyamos la Ciudad”** que se instrumenta en Ciudad Juárez, Chihuahua, se tiene previsto realizar una inversión federal de 67.4 millones de pesos, dirigidos a la realización de proyectos integrales de beneficio comunitario, así como para fortalecer la operación de los espacios intervenidos en 2010 y 2011. Actualmente, se encuentra en proceso de planeación las acciones recreativas, culturales y deportivas para fomentar la organización y funcionamiento de los espacios públicos intervenidos, que se desarrollarán con la participación de 40 Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC).
- Se continúa con el proceso de validación técnica y normativa de las propuestas de los ejecutores de las 32 entidades federativas.
- En el marco del Programa de Mediano Plazo (PMP) se realizó el registro de los productos, servicios, procesos y actividades del Programa de Rescate de Espacios Públicos para el ejercicio fiscal 2012.
- Elaboración del Programa de Trabajo de Administración de Riegos (PTAR) que visualiza el avance y cumplimiento de los resultados esperados en 2012.
- Se presentaron los objetivos, apoyos y beneficios del Programa a la Confederación Nacional Campesina (CNC) y a la Agencia Metropolitana de Promoción Económica (CONQUITO) del gobierno de la Alcaldía Metropolitana de Quito, Ecuador.

Programa de Rescate de Espacios Públicos

Resultado del Principal Indicador Programa de Rescate de Espacios Públicos Enero-marzo 2012 (Información Preliminar)

Nombre del Indicador	Meta programada		Avance		Descripción y Observaciones
	Anual (1)	Al periodo (2)	Al Primer Trimestre (3)	Anual (%) (4)=(3)/(1)	
Espacios Públicos intervenidos.	941	200	901	95.7	<p>Periodicidad: Trimestral U de medida: Espacio</p> <p>La diferencia entre la meta programada y el avance del periodo es resultado de la importancia que reviste para los gobiernos locales el rescate de espacios públicos en materia de seguridad, disminución de la violencia y generación de cohesión social en sus comunidades, así como a la mayor eficiencia en la integración de las propuestas por parte de los ejecutores.</p> <p>Se realizó una disminución del porcentaje para gastos de operación y los recursos se transfirieron a la partida 43101 (Subsidios a la producción), lo que permitió modificar la meta de 941 a 942 espacios públicos.</p>

Fuente: Dirección General de Seguimiento (DGS) con información de la Dirección General de Equipamiento e Infraestructura en Zonas Urbano-Marginadas (DGEIZUM), del Presupuesto de Egresos de la Federación 2012 y del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

X. REPORTAR SU EJERCICIO, DETALLANDO LOS ELEMENTOS A QUE SE REFIEREN LAS FRACCIONES I A IX, INCLUYENDO EL IMPORTE DE LOS RECURSOS

- El Presupuesto de Egresos de la Federación 2012, autorizó al Programa de Rescate de Espacios Públicos recursos por 1,005,000,000 pesos. Conforme al calendario de gasto, al primer trimestre se han radicado 245,330,311 pesos, de los cuales se ejercieron 241,054,944 pesos, lo que representa un avance financiero del 98.3 por ciento.
- Se atendieron 29 solicitudes de adecuación presupuestaria que consideran 354 movimientos compensados para entidades federativas y el área central del Programa.
- Los gastos de operación y los recursos radicados para el rescate de los espacios públicos fueron administrados de conformidad con el Sistema de Contabilidad y Presupuesto (SICOP), Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF) y Sistema Integral de Presupuesto y Contabilidad de la Sedesol (SIPREC) y monitoreados de forma constante, permitiendo avanzar en el cumplimiento de los objetivos, estrategias y metas.

- Cabe señalar que la información presupuestaria del periodo enero-marzo corresponde con lo registrado en el Módulo de Conciliación del Ejercicio Presupuestario (CONEP) del Sistema Integral de Programación y Presupuesto (PIPP) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- Para garantizar el oportuno y eficiente seguimiento del avance en el ejercicio de los recursos, la DGEIZUM ha implementado controles internos, como los siguientes:
- Calendarización del presupuesto (ajustes presupuestarios)
- Medición, monitoreo y seguimiento sistemático del avance financiero (recursos programados, ejercidos y disponibles).
- Vigilancia y seguimiento de los procesos establecidos dando cumplimiento a las disposiciones legales y normatividad aplicable.
- Mediante el SICOP se aplicaron los momentos contables para la administración de los recursos en atención a la Ley Gubernamental.
- Reasignación de recursos para garantizar la optimización de la operación del Programa.
- Cumplimiento de las obligaciones financieras conforme a los objetivos, estrategias y metas programadas en la ejecución de los recursos.
- Mejoras continuas para el aprovechamiento y eficiencia en la aplicación de recursos financieros, materiales y humanos.
- Administración del tiempo en el proceso presupuestal.

Programa de Rescate de Espacios Públicos

PRESUPUESTO EJERCIDO ENTREGADO O DIRIGIDO A LOS BENEFICIARIOS A NIVEL DE CAPÍTULO Y CONCEPTO DE GASTO - RECURSOS FISCALES -

Período: Enero-Marzo 2012

Cifras Preliminares

Fecha de corte: 31 de marzo de 2012

Capítulo y concepto de gasto	Presupuesto (pesos)				
	Original anual	Modificado anual	Calendarizado al trimestre	Ejercido al trimestre	Avance financiero %
	-1	-2	-3	-4	(4/3)
1000 Servicios personales	29,721,794	57,929,299	12,401,320	12,401,320	100.0
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	975,278,206	940,414,127	231,336,730	227,268,179	98.2
43101 Subsidios a la producción	975,278,206	940,414,127	231,336,730	227,268,179	98.2
Subtotal	1,005,000,000	998,343,426	243,738,050	239,669,499	98.3

OTROS CAPÍTULO DE GASTO - RECURSOS FISCALES -

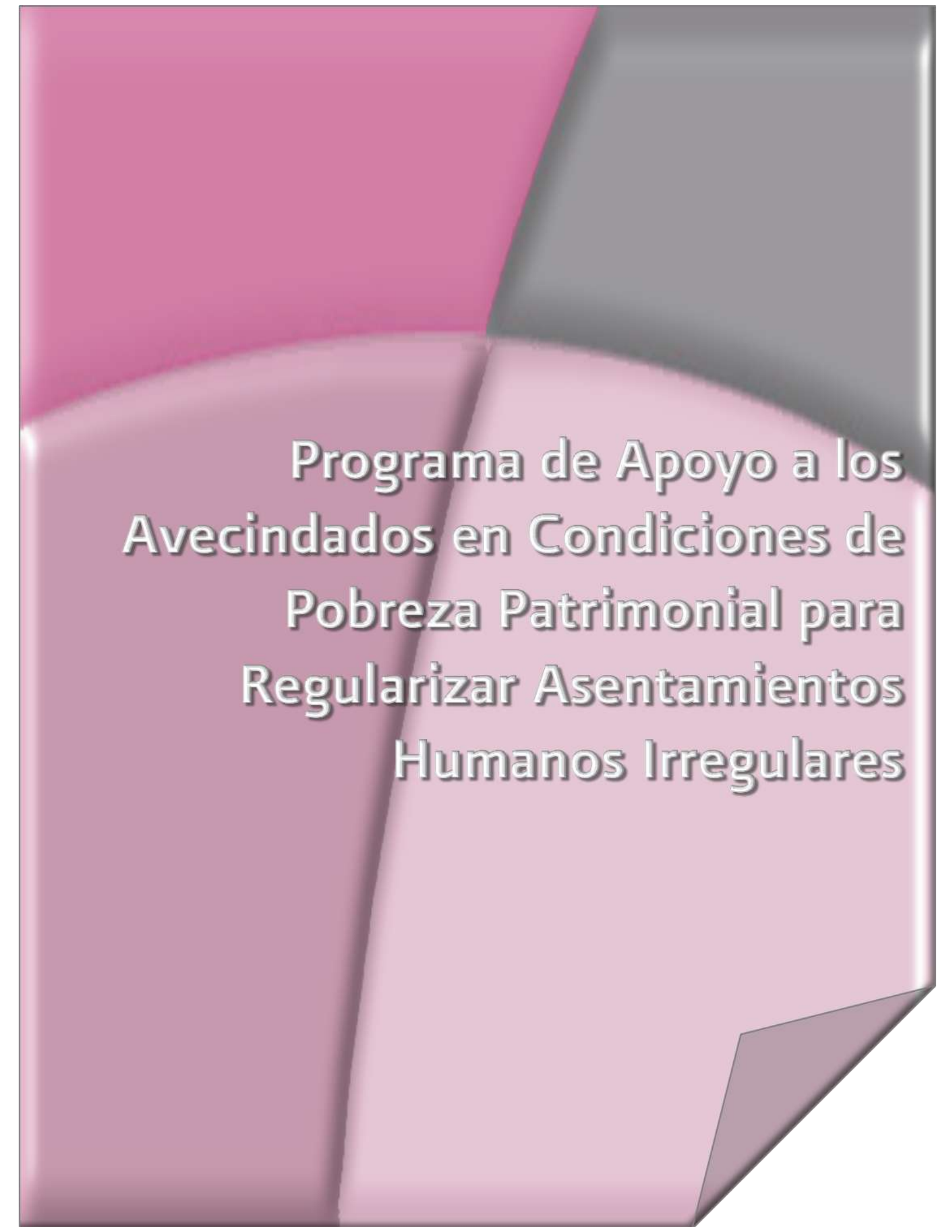
Período: Enero-Marzo 2012

Cifras Preliminares

Fecha de corte: 31 de marzo de 2012

Capítulo de gasto	Presupuesto (pesos)				
	Original anual	Modificado anual	Calendarizado al trimestre	Ejercido al trimestre	Avance financiero %
	-1	-2	-3	-4	(4/3)
2000 Materiales y Suministros	0	2,395,069	588,141	494,716	84.1
3000 Servicios generales	0	4,261,505	1,004,120	890,729	88.7
Subtotal	0	6,656,574	1,592,261	1,385,445	87.0
Total	1,005,000,000	1,005,000,000	245,330,311	241,054,944	98.3

Fuente: Sedesol, Dirección General de Equipamiento E Infraestructura en Zonas Urbano-Marginadas, con cifras del Módulo de Conciliación del Ejercicio Presupuestario (CONEP) del Sistema del Proceso Integral de Programación y Presupuesto (PIPP) al 31 de marzo de 2012.



**Programa de Apoyo a los
Avecindados en Condiciones de
Pobreza Patrimonial para
Regularizar Asentamientos
Humanos Irregulares**

OBJETIVO GENERAL

Contribuir a mejorar la calidad de vida de los avecindados que viven en hogares en situación de pobreza en asentamientos humanos irregulares, otorgándoles seguridad jurídica para consolidar ciudades eficientes, seguras y competitivas.

I IDENTIFICAR CON PRECISIÓN A LA POBLACIÓN OBJETIVO, TANTO POR GRUPO ESPECÍFICO COMO POR REGIÓN DEL PAÍS, ENTIDAD FEDERATIVA Y MUNICIPIO

Cobertura

El Programa se aplica a nivel nacional en los Polígonos ubicados en las localidades de al menos 2,500 habitantes conforme al Catálogo de Claves de Entidades Federativas, Municipios y Localidades del INEGI donde la CORETT cuente con facultad de regularización de la tenencia de la tierra. El Catálogo se puede consultar en <http://mapserver.inegi.org.mx/mgn2k>

Población objetivo

La población objetivo son aquellos hogares en situación de pobreza, que tienen posesión y habitan un lote irregular.

Para participar en este Programa y ser elegibles, los hogares deberán cumplir con los siguientes criterios y requisitos:

- Que el solicitante sea mayor de edad
- Presentar solicitud y estar en condición de pobreza patrimonial
- Tener posesión de un lote irregular y habitarlo.
- No haber recibido previamente subsidio del Programa.

II. EN SU CASO, PREVER MONTOS MÁXIMOS POR BENEFICIARIO Y POR PORCENTAJE DEL COSTO TOTAL DEL PROGRAMA. EN LOS PROGRAMAS DE BENEFICIO DIRECTO A INDIVIDUOS O GRUPOS SOCIALES, LOS MONTOS Y PORCENTAJES SE ESTABLECERÁN CON BASE EN CRITERIOS REDISTRIBUTIVOS QUE DEBERÁN PRIVILEGIAR A LA POBLACIÓN DE MENOS INGRESOS Y PROCURAR LA EQUIDAD ENTRE REGIONES Y ENTIDADES FEDERATIVAS, SIN DEMÉRITO DE LA EFICIENCIA EN EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS

El monto del apoyo federal que se otorgue por cada hogar en situación de pobreza patrimonial, para regularizar el lote que posee, será de 8 mil pesos o equivalente al costo de la regularización en caso de que ésta sea menor.

Cuando el costo de la regularización excede el monto del subsidio federal, la diferencia es cubierta por el beneficiario con aportaciones propias o de terceros que no excedan el monto de la aportación federal.

Dicha aportación también la pueden realizar los gobiernos de las entidades federativas o de los municipios, o por la Instancia Ejecutora.

En caso de que la aportación sea hecha por un tercero, está deberá ser autorizada previamente por la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio (SSDUOT).

III. PROCURAR QUE EL MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN OTORQUE ACCESO EQUITATIVO A TODOS LOS GRUPOS SOCIALES Y GÉNEROS

La Instancia Ejecutora del Programa es la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra (CORETT). De manera general, el proceso operativo es el siguiente:

- Los vecindados interesados presentan una solicitud en las oficinas locales de la CORETT.
- La CORETT visita a los interesados y les solicita sus datos para el llenado del Cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUIS), el cual es calificado mediante una herramienta informática que determina si el hogar se encuentra en pobreza patrimonial.
- En caso de que así sea y de cumplir con la normatividad prevista por las Reglas de Operación, la Delegación de la Sedesol notifica a los solicitantes la asignación del subsidio.
- En caso de que el costo de la regularización sea mayor a ocho mil pesos, la Instancia Ejecutora solicita al beneficiario que cubra la diferencia.
- Una vez cubierto el costo de la regularización, la Instancia Ejecutora le entrega al beneficiario una carta de liberación de adeudo; posteriormente emite la escritura correspondiente y tramita su inscripción en el Registro Público de la Propiedad.
- Una vez inscritas las escrituras, éstas son entregadas al beneficiario.
- En el Programa pueden participar todos aquellos hogares en condiciones de pobreza que están en posesión irregular de lotes ubicados en localidades urbanas y que requieren de apoyo económico para obtener sus escrituras. El Programa no condiciona la elegibilidad a los aspectos de género, dado que el apoyo se otorga a quien documente la posesión del lote, sin distinguir que sea hombre o mujer.

IV. GARANTIZAR QUE LOS RECURSOS SE CANALICEN EXCLUSIVAMENTE A LA POBLACIÓN OBJETIVO Y ASEGURAR QUE EL MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN FACILITE LA OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN Y LA EVALUACIÓN DE LOS BENEFICIOS ECONÓMICOS Y SOCIALES DE SU ASIGNACIÓN Y APLICACIÓN; ASÍ COMO EVITAR QUE SE DESTINEN RECURSOS A UNA ADMINISTRACIÓN COSTOSA Y EXCESIVA

Para que los solicitantes obtengan el apoyo del PASPRAH, deben presentar una solicitud mediante escrito libre y proporcionar la información necesaria para el llenado del CUIS, el cual es calificado mediante una herramienta informática que identifica de manera sistematizada si el hogar se encuentra en pobreza patrimonial y que por lo tanto es sujeto de recibir el apoyo, lo que le es notificado en su domicilio por la Sedesol, con ello se le registra en el Padrón de Beneficiarios.

El Padrón es integrado por la CORETT, quien lo remite a la Dirección General de Geoestadística y Padrones de Beneficiarios de la Sedesol la cual lo valida y aprueba para su integración al Padrón definitivo de beneficiarios del PASPRAH.

Entre las acciones más importantes para prevenir una administración costosa y excesiva destacan las realizadas para el seguimiento de las diferentes etapas del Programa; para lo cual las atribuciones y obligaciones de cada instancia participante están claramente definidas.

En cuanto a Contraloría Social, en el presente ejercicio fiscal se han desarrollado las actividades de planeación siguientes:

- Elaboración del Esquema, de la Guía Operativa, del Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social.
- Programación de actividades para la constitución y registro de Comités de Contraloría Social.
- Captura por parte de las Delegaciones de la Sedesol en las entidades federativas de las acciones que se han desarrollado en la materia.

V. INCORPORAR MECANISMOS PERIÓDICOS DE SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN QUE PERMITAN AJUSTAR LAS MODALIDADES DE SU OPERACIÓN O DECIDIR SOBRE SU CANCELACIÓN

Seguimiento

Las Delegaciones de la Secretaría en las entidades federativas son responsables de verificar el cumplimiento normativo y dar seguimiento a la operación del Programa. La CORETT es responsable de validar la información proporcionada por los beneficiarios y de integrar la propuesta apegándose cabalmente al marco normativo del PASPRAH y demás disposiciones aplicables.

Supervisión

La supervisión directa de las acciones es responsabilidad de la CORETT, en tanto que la verificación y el seguimiento están a cargo de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Suelo (DGDUS) y de las Delegaciones de la Sedesol en las entidades federativas.

Evaluación

Para lograr el mayor nivel de ejercicio presupuestal y aprovechamiento de los subsidios, se realizan evaluaciones de los avances de las acciones desarrolladas en las entidades federativas, tomando en cuenta su desempeño y gestión en el transcurso del ejercicio.

La evaluación externa del Programa está sujeta a las disposiciones federales aplicables y puede ser auditada por la Secretaría de la Función Pública, en coordinación con los Órganos Internos de Control de la Sedesol y de la CORETT.

La Dirección General de Evaluación y Monitoreo de los Programas Sociales de la Sedesol, coordinó durante 2011 la realización de la Evaluación de Consistencia y Resultados para el Programa de acuerdo con los plazos y términos previstos en la normatividad vigente y cumpliendo con lo establecido en el artículo 78 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Para ello, bajo la coordinación de la Dirección General de Evaluación y Monitoreo de los Programas Sociales, se llevaron a cabo los procedimientos para la selección de la institución más adecuada para los objetivos de dicha evaluación, resultando seleccionada la Universidad Intercultural del Estado de México. Durante el mes de marzo ésta Universidad presentó los resultados preliminares del proceso de evaluación; durante el mes de abril presentarán los resultados finales a la Subsecretaría de Prospectiva, Planeación y Evaluación, de acuerdo al calendario de trabajo diseñado por esa institución y avalado por la DGDUS.

VI. EN SU CASO, BUSCAR FUENTES ALTERNATIVAS DE INGRESOS PARA LOGRAR UNA MAYOR AUTOSUFICIENCIA Y UNA DISMINUCIÓN O CANCELACIÓN DE LOS APOYOS CON CARGO A RECURSOS PRESUPUESTARIOS

Cuando el monto de la regularización excede al del subsidio federal, el Programa contempla aportaciones de los beneficiarios, siempre y cuando no rebasen el monto del apoyo federal. Asimismo, permite aportaciones a favor de los beneficiarios por parte de los gobiernos de las entidades federativas o de los municipios, o por la Instancia Ejecutora, previa suscripción del convenio de colaboración correspondiente con la CORETT; también admite aportaciones de terceros, personas físicas o morales ajenas a los órdenes de gobierno, pero para el efecto se deberá obtener previamente la autorización de la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio de la Sedesol.

Al igual que en los dos ejercicios fiscales anteriores, en el presente año está abierta la posibilidad para la participación de instancias locales, estatales y municipales coordinadamente con la CORETT para desarrollar las acciones del Programa en términos de lo dispuesto por las Reglas de Operación del PASPRAH. Durante el periodo que se reporta se suscribieron 13 convenios de coordinación para la ejecución del PASPRAH.

VII. ASEGURAR LA COORDINACIÓN DE ACCIONES ENTRE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, PARA EVITAR DUPLICACIÓN EN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS Y REDUCIR GASTOS ADMINISTRATIVOS

La Sedesol, al estar facultada para instrumentar los mecanismos de coordinación necesarios para garantizar que sus programas y acciones no se contrapongan, afecten o presenten duplicidades con otros programas y acciones del Gobierno Federal, actualmente se coordina con la CORETT para la operación del Programa. Durante el presente ejercicio fiscal se seguirá promoviendo la incorporación de organismos del ámbito estatal y municipal.

Es importante señalar que el 24 de enero la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio y la CORETT suscribieron las Bases de Colaboración para la Ejecución del Programa de Apoyo a los Vecindados en Condiciones de Pobreza Patrimonial para Regularizar Asentamientos Humanos Irregulares para el ejercicio fiscal 2012. Este documento, conjuntamente con las Reglas de Operación y los Lineamientos Técnico Operativos del Programa, definen y delimitan de manera muy específica y clara los roles de cada instancia participante.

Es relevante señalar que la incorporación definitiva de Solares Urbanos para el ejercicio 2012, permite que, con la coordinación de esfuerzos institucionales entre la Sedesol, la CORETT y el Registro Agrario Nacional (RAN), se amplíen los beneficios a un mayor número de personas en pobreza patrimonial.

Mediante la suscripción de un convenio, se establece la colaboración y apoyo de orden técnico que la CORETT brinda al RAN para el desarrollo del proceso de regularización y titulación de Solares Urbanos.

Por otra parte, continuamente la Dirección General de Desarrollo Urbano y Suelo de la Sedesol, Instancia Coordinadora del Programa, interactúa con áreas centrales de la propia Secretaría, tales como la Unidad de Coordinación de Delegaciones y con la CORETT, a efecto de instrumentar acciones de mejora dirigidas a optimizar la operación y desarrollar acciones concertadas tendientes a evitar duplicidades en el ejercicio de los recursos.

VIII. PREVER LA TEMPORALIDAD EN SU OTORGAMIENTO

Las solicitudes de apoyos del PASPRAH pueden ser recibidas durante todo el ejercicio fiscal. Sin embargo, al ser por única vez, el apoyo es acreditado en una sola exhibición. El proceso administrativo para el otorgamiento del mismo no se sujeta a un término específico, dado que depende del cumplimiento de los requisitos de elegibilidad por parte del solicitante y del cumplimiento normativo en la presentación de la Propuesta de Acciones por parte de la Instancia Ejecutora, es decir, la CORETT.

IX. PROCURAR QUE SEA EL MEDIO MÁS EFICAZ Y EFICIENTE PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS Y METAS QUE SE PRETENDEN

El 2012 es el quinto año de operación del Programa, en el cual se tiene como meta original entregar 15,199 subsidios.

Para el primer trimestre se entregaron 3,448 subsidios a los hogares beneficiados, que representarán igual número de cartas de liberación de adeudo que serán otorgadas respecto de los lotes regularizados que representa el 22.7 por ciento de la meta anual. Posteriormente la CORETT, con la intervención de los notarios públicos y la participación de los Registros Públicos de la Propiedad de las distintas entidades federativas, entregará a los beneficiarios la escritura pública o título de propiedad respectivo, en un plazo no mayor a un año, posterior a la entrega de la carta de liberación de adeudo, tal y como lo señalan la Reglas de Operación del Programa.

Con la finalidad de generar las condiciones para alcanzar el logro de los objetivos del Programa, se elaboraron los lineamientos técnicos operativos donde se establecen, mediante guías operativas, criterios y procedimientos que deberán seguir las distintas instancias que intervienen en el Programa.

De igual forma se brinda asistencia técnica respecto a la normatividad del Programa al personal de las Delegaciones de la Secretaría en las entidades federativas, para lo cual se han desarrollado diversos instrumentos de control y seguimiento que se canalizan al personal encargado del Programa en las propias Delegaciones, por los canales institucionales establecidos. La participación de las Delegaciones de la Sedesol, han permitido que los mecanismos establecidos para el registro de información sobre la operación arrojen los resultados esperados, y coadyuven en las labores de seguimiento y evaluación, lo que ha propiciado un mejor registro de información para el mejoramiento del Programa.

Resultado del Principal Indicador

Programa de Apoyo a los Vecindados en Condiciones de Pobreza Patrimonial para Regularizar Asentamientos Humanos Irregulares

**Enero-marzo 2012
(Información Preliminar)**

Nombre del Indicador	Meta programada		Avance		Descripción y Observaciones
	Anual (1)	Al periodo (2)	Al Primer Trimestre (3)	Al periodo (%) (4)=(3)/(2)	
Número de hogares apoyados con cartas de liberación entregadas	15,199	3,448	3,448	100.0	Periodicidad: Trimestral. U de medida: Hogar

Fuente: Sedesol, Dirección General de Seguimiento (DGS), con información de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Suelo y del Portal Aplicativo de la Secretaría de Desarrollo Social (PASH).

Programa de Apoyo a los Vecindados en Condiciones de Pobreza Patrimonial para Regularizar Asentamientos Humanos Irregulares

X. REPORTAR SU EJERCICIO, DETALLANDO LOS ELEMENTOS A QUE SE REFIEREN LAS FRACCIONES I A IX, INCLUYENDO EL IMPORTE DE LOS RECURSOS

El PASPRAH, tiene un presupuesto asignado en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2012, por la cantidad de 130 millones de pesos.

Los recursos programados al trimestre ascienden a la cantidad de 29,524,734 pesos, y el avance del ejercicio presupuestal es de 29,185,061 pesos.

De acuerdo con lo anterior, al primer trimestre se cuenta con un avance presupuestario de 98.8 por ciento.

PRESUPUESTO EJERCIDO ENTREGADO O DIRIGIDO A LOS BENEFICIARIOS A NIVEL DE CAPÍTULO Y CONCEPTO DE GASTO - RECURSOS FISCALES -

Período: Enero-Marzo 2012

Cifras Preliminares

Fecha de corte: 31 de marzo de 2012

Capítulo y concepto de gasto	Presupuesto (pesos)				
	Original anual	Modificado anual	Calendarizado al trimestre	Ejercido al trimestre	Avance financiero %
	-1	-2	-3	-4	(4/3)
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	124,750,600	122,647,400	27,789,000	27,589,000	99.3
43101 Subsidios a la producción	124,750,600	122,647,400	27,789,000	27,589,000	99.3
Subtotal	124,750,600	122,647,400	27,789,000	27,589,000	99.3

OTROS CAPÍTULOS DE GASTO - RECURSOS FISCALES -

Período: Enero-Marzo 2012

Cifras Preliminares

Fecha de corte: 31 de marzo de 2012

Capítulo de gasto	Presupuesto (pesos)				
	Original anual	Modificado anual	Calendarizado al trimestre	Ejercido al trimestre	Avance financiero %
	-1	-2	-3	-4	(4/3)
1000 Servicios personales	5,249,400	7,097,400	1,735,734	1,596,061	92.0
3000 Servicios generales	0	255,200	0	0	0.0
Subtotal	5,249,400	7,352,600	1,735,734	1,596,061	92.0
T o t a l	130,000,000	130,000,000	29,524,734	29,185,061	98.8

Fuente: Sedesol, Dirección General de Desarrollo Urbano y Suelo, con cifras del Módulo de Conciliación del Ejercicio Presupuestario (CONEP) del Sistema del Proceso Integral de Programación y Presupuesto (PIPP) al 31 de marzo de 2012.



Programa Prevención de Riesgos en los Asentamientos Humanos

OBJETIVO GENERAL

Contribuir al fortalecimiento de las capacidades de los municipios en materia de prevención de riesgos, a través de las obras y acciones que reduzcan la vulnerabilidad de la población ante el impacto de fenómenos naturales.

I IDENTIFICAR CON PRECISIÓN A LA POBLACIÓN OBJETIVO, TANTO POR GRUPO ESPECÍFICO COMO POR REGIÓN DEL PAÍS, ENTIDAD FEDERATIVA Y MUNICIPIO.

Cobertura

El Programa Prevención de Riesgos en los Asentamientos Humanos (PRAH) inicia su operación en 2011 y tiene cobertura a nivel nacional, toda vez que la mayor parte del territorio está expuesta a distintos fenómenos naturales.

En el 2011, el Programa benefició a más de 17.2 millones de personas con la realización de los Atlas de Riesgos y las obras de mitigación que se autorizaron.

Se atenderán a todos aquellos municipios que presenten un determinado índice de riesgo global¹⁵, teniendo prioridad en aquellos municipios de alto y muy alto índice de riesgo, de acuerdo a lo establecido en el Anexo IV de las Reglas de Operación del Programa.

Población Objetivo

Son las personas que habitan en los municipios y las Delegaciones en el Distrito Federal, susceptibles al efecto destructivo de fenómenos hidrometeorológicos y geológicos.

II. EN SU CASO, PREVER MONTOS MÁXIMOS POR BENEFICIARIO Y POR PORCENTAJE DEL COSTO TOTAL DEL PROGRAMA. EN LOS PROGRAMAS DE BENEFICIO DIRECTO A INDIVIDUOS O GRUPOS SOCIALES, LOS MONTOS Y PORCENTAJES SE ESTABLECERÁN CON BASE EN CRITERIOS REDISTRIBUTIVOS QUE DEBERÁN PRIVILEGIAR A LA POBLACIÓN DE MENOS INGRESOS Y PROCURAR LA EQUIDAD ENTRE REGIONES Y ENTIDADES FEDERATIVAS, SIN DEMÉRITO DE LA EFICIENCIA EN EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS.

El Programa apoya, con subsidios federales, la ejecución de obras y acciones que deberán ser complementadas con recursos aportados por los gobiernos locales, de acuerdo con el siguiente cuadro.

¹⁵ Estudio para la Elaboración del Índice de Riesgo de las Ciudades del Sistema Urbano Nacional con Mayor Recurrencia a Desastres. Sedesol e Instituto de Ingeniería de la Universidad Nacional Autónoma de México. 2009

Programa Prevención de Riesgos en los Asentamientos Humanos

Cuadro 4. Montos de apoyo

Objeto del subsidio	Monto total máximo	Porcentaje de aportación máxima federal	Porcentaje de aportación mínima local
a) Acciones para disminuir la ocupación de suelo en zonas de riesgo.			
Elaboración de Atlas de peligros naturales o de riesgos	\$1,500,000.00 (un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.) por atlas.	65	35
Actualización de Atlas de peligros naturales y/o de riesgos	\$1,000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M.N.) por atlas.	65	35
Elaboración de estudios especiales para la identificación, evaluación, análisis de peligros, vulnerabilidad y riesgos derivados de un atlas.	\$1,000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M.N.) por estudio.	50	50
Elaboración de reglamentos de construcción que establezcan la tipología y técnica constructiva de acuerdo al peligro o riesgo de la zona.	\$800,000.00 (ocho cientos mil pesos 00/100 M.N) por proyecto.	50	50
Actualización de reglamentos de construcción que establezcan la tipología y técnica constructiva de acuerdo al peligro o riesgo de la zona.	\$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 M.N) por proyecto.	50	50
Estudios para la reubicación de asentamientos humanos hacia zonas aptas.	\$1,000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M.N) por estudio	50	50
b) Obras y acciones para la reducción y mitigación de riesgos.			
Estabilización de taludes y laderas. Estabilización de rocas. Tratamiento de grietas u oquedades. Pavimentación de rutas de evacuación en zonas de riesgo. Presas de gavión. Bordos. Construcción, ampliación de drenaje pluvial y sanitario. Obras de protección costera. Pozos de absorción.	\$5,000,000.00 (Cinco millones de pesos 00/100 M.N.) por proyecto.	40	60
Cursos, talleres y estrategias de difusión, de educación y sensibilización para la prevención de desastres.	\$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.) por evento	50	50

Cuadro 4. Montos de apoyo

c) Acciones ecológicas con fines preventivos

Reforestación con fines de prevención. Construcción de Terrazas naturales. Barreras de árboles Aquellas que respetando el expediente técnico del Anexo III. contribuyan a este fin.	\$1,000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.) por proyecto.	50	50
--	---	----	----

Fuente: Sedesol, Reglas de Operación 2012 del Programa Prevención de Riesgos en los Asentamientos Humanos.

Con la finalidad de respetar los principios de eficiencia, eficacia y economía, se consideró adecuado establecer los montos máximos para la consideración de la aportación federal; sin embargo, los montos o el porcentaje que aportará el municipio, no se limita y estos montos pueden excederse.

III. PROCURAR QUE EL MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN OTORQUE ACCESO EQUITATIVO A TODOS LOS GRUPOS SOCIALES Y GÉNEROS

Con la finalidad de procurar que el acceso a los recursos del Programa sea de manera equitativa, se busca atender en primera instancia a todos los municipios que se encuentren identificados con un índice de riesgo global alto y muy alto, especialmente a aquéllos que por alguna razón no estaban incluidos en algún otro Programa. En segunda instancia, se buscará apoyar a los municipios que soliciten apoyo para la realización de acciones que representen el menor costo para el Programa, dado el reducido presupuesto que se aprobó este año.

El Programa busca reducir el riesgo a que está sujeta la población, ante la presencia de fenómenos naturales, por lo que sus beneficios son equitativos ya que no distingue grupos sociales ni género.

IV. GARANTIZAR QUE LOS RECURSOS SE CANALICEN EXCLUSIVAMENTE A LA POBLACIÓN OBJETIVO Y ASEGURAR QUE EL MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN FACILITE LA OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN Y LA EVALUACIÓN DE LOS BENEFICIOS ECONÓMICOS Y SOCIALES DE SU ASIGNACIÓN Y APLICACIÓN; ASÍ COMO EVITAR QUE SE DESTINEN RECURSOS A UNA ADMINISTRACIÓN COSTOSA Y EXCESIVA

Dado el grado al que se encuentra expuesta la población ante los fenómenos naturales y por ende a los desastres, el Programa de Prevención de Riesgos en los Asentamientos Humanos,

busca que los recursos sean canalizados para la prevención de riesgos y reducción de la vulnerabilidad de la población objetivo, contribuyendo a que, en la medida de lo posible, los recursos para atender los desastres disminuya, mediante la realización de obras y acciones que prevengan o mitiguen su riesgo.

Para el beneficio social, se apoya con recursos para acciones encaminadas a dar a conocer a la población el riesgo al que está expuesta, mediante capacitación para su protección.

Con la asignación y comprometida aplicación de recursos del Programa, se busca impulsar la inversión en la prevención y evitar los gastos que el Gobierno Federal ha tenido que realizar para resarcir los daños por los desastres ocasionados por fenómenos naturales.

Para que los municipios, en su carácter de ejecutores, obtengan el apoyo del PRAH, deberán manifestar por escrito a la Delegación Sedesol en la Entidad Federativa, su intención de participar en el Programa y solicitar acceso al Sistema Integral de Información de los Programas Sociales de la Secretaría de Desarrollo Social (SIIPSO), donde se capturan los proyectos con la propuesta económica y justificación clara y detallada de que responde a necesidades de prevención y mitigación de desastres, para su validación y correspondiente autorización.

Se promueve principalmente la elaboración de atlas de riesgos para conocer lo más acertado posible a qué tipo de riesgo se expone la población y cuál es, en todo caso, la mejor medida de prevención y garantizar así una mayor certidumbre de mitigación.

Entre las acciones más importantes para prevenir una administración costosa y excesiva destacan las realizadas para la validación y seguimiento de las diferentes etapas del Programa ya que las propuestas se revisan de manera preliminar y se cuenta con un método para valorar el costo de cada estudio. Asimismo, se revisan técnicamente los proyectos con el comparativo de valores para la realización de obras, buscando que los costos - beneficios sean apegados a los objetivos del Programa.

V. INCORPORAR MECANISMOS PERIÓDICOS DE SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN QUE PERMITAN AJUSTAR LAS MODALIDADES DE SU OPERACIÓN O DECIDIR SOBRE SU CANCELACIÓN

El Programa tiene contemplado que se realicen acciones de seguimiento, supervisión y evaluación conforme a los avance físicos y financieros, de manera coordinada entre los municipios y las Delegaciones de la Sedesol.

Seguimiento

Con el propósito de mejorar la operación del Programa, la Unidad Responsable del Programa (URP) llevará a cabo el seguimiento al ejercicio de recursos fiscales, acciones ejecutadas, indicadores, resultados y metas alcanzadas. Asimismo, realizará y coordinará acciones de seguimiento en campo.

Las Delegaciones de la Secretaría en las entidades federativas, son responsables de verificar el cumplimiento técnico y normativo, así como de dar seguimiento a la operación del Programa. Los municipios en los estados o las Delegaciones Políticas en el Distrito Federal, como instancias Ejecutoras, serán los responsables de integrar las propuestas, apegándose cabalmente al marco normativo del PRAH y demás disposiciones aplicables.

El Ejecutor permitirá a la URP o a la Delegación, cuando éstos lo requieran, visitas de seguimiento a las obras y acciones realizadas con recursos del Programa, así como materiales, información, registros y documentos que estime pertinente conocer y que estén relacionados con la ejecución de las mismas.

El Ejecutor deberá brindar su más amplia colaboración al personal designado por la Sedesol para cumplir con este propósito.

Supervisión

En la supervisión directa de las obras o acciones, las Delegaciones de la Sedesol en las entidades federativas deberán participar de manera permanente con el Ejecutor, verificando puntualmente que desde el arranque de la obra o acción, los avances físicos y financieros se encuentren apegados a lo establecido en la propuesta original. Asimismo, deberán dar todas las facilidades e información relacionada a los órganos competentes para llevar a cabo la fiscalización de las acciones y proyectos apoyados por el Programa.

Evaluación

Para lograr el mayor nivel de ejercicio y aprovechamiento de los subsidios, se registran en el SIIPSO, los avances de las acciones desarrolladas por cada proyecto, trimestralmente, tomando en cuenta su desempeño y gestión en el transcurso del ejercicio, por lo que en su caso, a partir del 31 de mayo los subsidios no ejercidos o comprometidos se reasignarán con el propósito de cumplir con los objetivos plantados y las metas establecidas.

VI. EN SU CASO, BUSCAR FUENTES ALTERNATIVAS DE INGRESOS PARA LOGRAR UNA MAYOR AUTOSUFICIENCIA Y UNA DISMINUCIÓN O CANCELACIÓN DE LOS APOYOS CON CARGO A RECURSOS PRESUPUESTARIOS

El Programa contempla la coparticipación del subsidio federal con las Entidades Federativas y los municipios o Delegaciones Políticas, con el propósito de que exista un mayor compromiso por parte de los gobiernos locales de invertir en las acciones de prevención y mitigación de desastres y garantizar la realización de las acciones para cumplir con los objetivos.

Las aportaciones de los municipios pueden ser complementadas por organismos civiles u otras instancias gubernamentales; la iniciativa privada e instituciones académicas; inclusive, por las entidades federativas o en su caso, se podrán aplicar para sustituir hasta el cien por ciento de la aportación que les corresponda, siempre bajo la estricta responsabilidad del municipio o la delegación política.

Adicional a lo anterior, los tres órdenes de Gobierno firmarán un Acuerdo de Coordinación establecido para cada proyecto, donde se señalarán las aportaciones de los recursos para la realización de las obras o acciones, así como de hacer un buen uso de los recursos y, en su caso, el correspondiente reintegro a la Tesorería de la Federación de aquéllos que no se hubiesen destinado a los fines autorizados.

VII. ASEGURAR LA COORDINACIÓN DE ACCIONES ENTRE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, PARA EVITAR DUPLICACIÓN EN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS Y REDUCIR GASTOS ADMINISTRATIVOS

La Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio, a través de la URP, establece la coordinación necesaria con otros programas institucionales y busca participar en los de otras dependencias para garantizar que sus acciones no se contrapongan, afecten o presenten duplicidades con otros programas o acciones del gobierno federal; la coordinación institucional y vinculación de acciones busca potenciar el impacto de los recursos, fortalecer la cobertura de las acciones, detonar la complementariedad y reducir gastos administrativos. Con este mismo propósito, podrá establecer acciones de coordinación con los municipios o Delegaciones Políticas, las cuales tendrán que darse en el marco de las disposiciones de las Reglas de Operación y de la normatividad aplicable.

Para asegurar que las obras y/o acciones no han sido apoyadas por otros programas para el mismo fin, se solicita a los ejecutores que presenten por escrito la manifestación bajo protesta de decir verdad de que no se duplican recursos federales para acciones apoyadas por el Programa. La Unidad Responsable del Programa (URP) verificará puntualmente que los proyectos presentados no tengan el mismo alcance, ubicación, ni conceptos de otros proyectos ya existentes, por lo que durante el presente trimestre se ha dado apoyo a las Delegaciones de la Sedesol, en la revisión preliminar de las solicitudes.

VIII. PREVER LA TEMPORALIDAD EN SU OTORGAMIENTO

El programa contempla que todas las obras o acciones que se presenten, deberán realizarse durante el ejercicio fiscal en que se solicitaron y autorizaron, por lo que en el anexo técnico de cada propuesta, se incluye el calendario de aportaciones, en donde claramente deberán mencionar el porcentaje de aportaciones, contemplando que no rebasan dicho ejercicio.

Asimismo, al presentar sus propuestas en el SIIPSO, se prevé que en el calendario de aportaciones, no se contemple más allá de 6 meses para las acciones que se pretenden realizar.

IX. PROCURAR QUE SEA EL MEDIO MÁS EFICAZ Y EFICIENTE PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS Y METAS QUE SE PRETENDEN

Para la captura, seguimiento de avances y de recursos, se cuenta con un sistema de control SIIPSO, el cual es económico, transparente, de fácil comprensión y operación, con el que se pretende agilizar las revisiones y autorizaciones para alcanzar los objetivos y metas establecidos para el Programa.

Las obras y acciones que contempla el Programa para dar cumplimiento al objetivo señalado son:

Atlas de peligros o de riesgos: para identificar los peligros, los riesgos y la vulnerabilidad derivada de los fenómenos naturales que afectan a los asentamientos humanos y evitar seguir construyendo riesgos.

- Estudios: permitirán conocer con mayor detalle fenómenos hidrometeorológico o geológico de una zona en particular o de todo el municipio.
- Reglamentos de construcción: para promover la prevención de desastres a través de establecer la tipología y técnica constructiva, de acuerdo al peligro o riesgo de la zona.
- Obras de prevención y mitigación: contribuirán a reducir la vulnerabilidad de los asentamientos humanos ubicados en zonas de riesgo ante amenazas naturales.
- Cursos, talleres y estrategias de difusión: educar y sensibilizar a autoridades locales y la población en materia de prevención de desastres.
- Reforestación, Construcción de terrazas naturales, Barreras de árboles y, Aquéllas que respetando el expediente técnico del Anexo III de las Reglas; contribuyan específicamente con fines de prevención con lo que se evitará la erosión de las laderas y con ello su deslizamiento y posible afectación de asentamientos humanos.

Programa Prevención de Riesgos en los Asentamientos Humanos

Resultado del Principal Indicador Programa Prevención de Riesgos en los Asentamientos Humanos Enero-marzo 2012

Nombre del Indicador	Meta programada		Avance		Descripción y Observaciones
	Anual (1)	Al periodo (2)	Al Primer Trimestre (3)	Anual (%) (4)=(3)/(1)	
Número de acciones realizadas para desincentivar la ocupación de suelo en zonas de riesgo	19	5	30	157.9	Periodicidad: trimestral U de medida: acciones Se rebasó la meta debido al interés de los municipios para realizar este tipo de acciones, autorizándose en primera instancia a los considerados como prioritarios y en segunda instancia a los que representaron menor costo, con la finalidad de incrementar el número de acciones con menor presupuesto, dado el recorte que tuvo este año el Programa.

Fuente: Sedesol, Dirección General de Seguimiento con información del Programa y del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH)

Es importante señalar que se rebasó la meta debido al interés de los municipios para realizar este tipo de acciones, autorizándose en primera instancia a los considerados como prioritarios y en segunda instancia a los que representaron menor costo, con la finalidad de incrementar el número de acciones con menor presupuesto, dado el recorte que tuvo este año el Programa.

X. REPORTAR SU EJERCICIO, DETALLANDO LOS ELEMENTOS A QUE SE REFIEREN LAS FRACCIONES I A IX, INCLUYENDO EL IMPORTE DE LOS RECURSOS

PRESUPUESTO EJERCIDO ENTREGADO O DIRIGIDO A LOS BENEFICIARIOS A NIVEL DE CAPÍTULO Y CONCEPTO DE GASTO - RECURSOS FISCALES -

Período: Enero-Marzo 2012

Cifras Preliminares

Fecha de corte: 31 de marzo de 2012

Capítulo y concepto de gasto	Presupuesto (pesos)				
	Original anual	Modificado anual	Calendarizado al trimestre	Ejercido al trimestre	Avance financiero %
	-1	-2	-3	-4	(4/3)
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	46,992,000	45,691,200	33,091,200	31,244,200	94.4
43101 Subsidios a la producción	46,992,000	45,691,200.00	33,091,200.00	31,244,200.00	94.4
Subtotal	46,992,000	45,691,200	33,091,200	31,244,200	94.4

OTROS CAPÍTULOS DE GASTO - RECURSOS FISCALES -

Período: Enero-Marzo 2012

Cifras Preliminares

Fecha de corte: 31 de marzo de 2012

Capítulo de gasto	Presupuesto (pesos)				
	Original anual	Modificado anual	Calendarizado al trimestre	Ejercido al trimestre	Avance financiero %
	-1	-2	-3	-4	(4/3)
1000 Servicios personales	1,008,000	2,075,735	565,368	481,344	85.1
2000 Materiales y Suministros	0	46,771	14,290	2,015	14.1
3000 Servicios generales	0	186,294	59,886	20,890	34.9
Subtotal	1,008,000	2,308,800	639,544	504,249	78.8
Total	48,000,000	48,000,000	33,730,744	31,748,449	94.1

Fuente: Sedesol, Dirección General de Desarrollo Territorial, con cifras del Módulo de Conciliación del Ejercicio Presupuestario (CONEP) del Sistema del Proceso Integral de Programación y Presupuesto (PIPP) al 31 de marzo de 2012.

Se ha ejercido el 94.1 por ciento del presupuesto en los capítulos 1000, 2000 y 3000, con respecto al presupuesto calendarizado al trimestre, así como el 94.4 por ciento en el Capítulo 4000, correspondiente a **“Subsidios y transferencias.”**

Cabe señalar que el Programa impulsa y da a conocer las acciones y beneficios que contempla, así como los cambios en las Reglas de Operación, fue necesario realizar capacitación a los municipios y a las Delegaciones de la Sedesol en las entidades federativas.

Adicionalmente, informamos que se han realizado las siguientes acciones:

- Se capacitó a las 32 Delegaciones de la Secretaría, para dar a conocer los aspectos más relevantes de las Reglas de Operación del Programa y del procedimiento de operación.

- Se brindó asesoría técnica a las 32 Delegaciones de la Secretaría para la adecuada operación del Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO) que se utiliza para control y seguimiento de los proyectos.
- Se apoyo a las Delegaciones en la asesoría a Presidentes Municipales y representantes de las Unidades Estatales de Protección Civil de las Entidades Federativas, dado que no se cuenta con enlaces financiados para la operación del Programa.
- Se realizaron asesorías normativas y técnicas a 39 presidentes municipales de los estados de Aguascalientes, Colima, Coahuila, Chihuahua, Distrito Federal, Durango, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Sonora, Sinaloa, Tamaulipas, Tlaxcala y Yucatán.
- Se ha participado en Talleres coordinados por otras Dependencias del Gobierno Federal en la difusión del Programa para los estados de Sinaloa y Chiapas.
- Se revisaron 53 propuestas preliminares capturadas en el SIIPSO para revisión, de las cuales se han validado 42 acciones.
- Se autorizaron recursos para elaborar 30 Atlas de Riesgos para municipios de los estados de Aguascalientes, Colima, Coahuila, Chihuahua, Distrito Federal, Durango, Hidalgo, Michoacán, Nayarit, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Sonora, Sinaloa, Tamaulipas, Tlaxcala y Yucatán.

Para la ejecución de Obras de mitigación, se autorizaron 10 proyectos presentados para los municipios de los estados de Jalisco, Querétaro y Tamaulipas., así como del Distrito Federal.

Asimismo, se autorizaron recursos para la elaboración del Reglamento de Construcción para el municipio de Puerto Peñasco del Estado de Sonora y el estudio para la reubicación de viviendas en el municipio de Tehuacán Puebla.



**Programa de Abasto
Social de Leche**

OBJETIVO GENERAL

Contribuir al desarrollo de capacidades básicas mejorando la nutrición y la alimentación de la población cuyo ingreso está por debajo de la línea de bienestar.

I IDENTIFICAR CON PRECISIÓN A LA POBLACIÓN OBJETIVO, TANTO POR GRUPO ESPECÍFICO COMO POR REGIÓN DEL PAÍS, ENTIDAD FEDERATIVA Y MUNICIPIO

El Programa opera a nivel nacional en:

- Las zonas urbanas y rurales de las 32 entidades federativas del país.
- Zonas de Atención Prioritaria, cuando se tenga disponible un canal de distribución en las áreas rurales, preferentemente, mediante una tienda comunitaria de Diconsa.

En ambos casos, se opera mediante los puntos de venta autorizados por Liconsa y las unidades operativas de los Convenios Interinstitucionales.

Población Potencial

Son las personas pertenecientes a hogares cuyo ingreso está por debajo de la línea de bienestar, de acuerdo con los criterios emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (disponibles en www.coneval.gob.mx), que no cuentan con apoyo del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades o del Programa de Apoyo Alimentario y que pertenecen a los siguientes grupos:

- Niñas y niños de seis meses a 12 años de edad.
- Mujeres adolescentes de 13 a 15 años.
- Mujeres en periodo de gestación o lactancia.
- Mujeres de 45 a 59 años.
- Enfermos crónicos y personas con discapacidad mayores de 12 años.
- Adultos de 60 y más años.

POBLACIÓN OBJETIVO 2012		
Grupo	Beneficiarios	Porcentaje %
Niñas y niños de 6 meses a 12 años de edad	3,630,827	59.9
Mujeres adolescentes de 13 a 15 años	379,022	6.3
Enfermos crónicos y personas con discapacidad mayores de 12 años	237,749	3.9
Mujeres en periodo de gestación o lactancia	71,478	1.2
Mujeres de 45 a 59 años	608,686	10.0
Adultos de 60 y más años	1,133,723	18.7
Total	6,061,485	100

Fuente: Liconsa. S.A. de C.V.

Este Informe incluye un archivo anexo, en el que se especifica la población objetivo (meta) por entidad federativa y municipio para el cierre de 2012.

- II. EN SU CASO, PREVER MONTOS MÁXIMOS POR BENEFICIARIO Y POR PORCENTAJE DEL COSTO TOTAL DEL PROGRAMA. EN LOS PROGRAMAS DE BENEFICIO DIRECTO A INDIVIDUOS O GRUPOS SOCIALES, LOS MONTOS Y PORCENTAJES SE ESTABLECERÁN CON BASE EN CRITERIOS REDISTRIBUTIVOS QUE DEBERÁN PRIVILEGIAR A LA POBLACIÓN DE MENOS INGRESOS Y PROCURAR LA EQUIDAD ENTRE REGIONES Y ENTIDADES FEDERATIVAS, SIN DEMÉRITO DE LA EFICIENCIA EN EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS

Modalidad de Abasto Comunitario

El Programa otorga una dotación de leche fortificada, a un precio de cuatro pesos con cincuenta centavos el litro, es un costo accesible para la población de escasos recursos. El número de litros que puede adquirir cada hogar depende del número de miembros que cumplen los requisitos de elegibilidad conforme al siguiente cuadro:

Número de beneficiarios en la familia	Dotación semanal (litros)
1	4
2	8
3	12
4	16
5	20
6 ó más	24

Fuente: Liconsa S.A. de C.V., Reglas de Operación del Programa de Abasto Social de Leche.

La leche se entrega a los hogares beneficiarios de la modalidad de abasto comunitario por medio de los siguientes canales de distribución:

- Lecherías: establecimientos operados por personas físicas que en su mayoría distribuyen la leche líquida y sus inmuebles son generalmente proporcionados por los gobiernos locales.
- Tiendas particulares: establecimientos operados por personas físicas, son pequeños comercios que trabajan con limitado surtido de mercancías y que en su mayoría distribuyen la leche en polvo.
- Tiendas Diconsa: tiendas del Programa de Abasto Rural a cargo de Diconsa, en las que se distribuye solamente leche en polvo.

Modalidad Convenios Interinstitucionales

Liconsa puede celebrar Convenios Interinstitucionales para otorgar los mismos beneficios a las personas de la población objetivo del Programa que no sean atendidas mediante la modalidad de Abasto Comunitario, sin ser limitantes, en el caso de los Convenios, los grupos de personas mencionados en el párrafo de población potencial, debido a las especificaciones y población señaladas en cada uno de sus Convenios.

Estos Convenios son celebrados con instituciones públicas de los tres órdenes de gobierno: federal, estatal y municipal, así como con personas morales legalmente constituidas y sin fines de lucro.

Al 31 de marzo se atendieron 117 Convenios, que significa la atención de 117,081 beneficiarios en situación de pobreza y especialmente niños de seis meses a 12 años.

III. PROCURAR QUE EL MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN OTORQUE ACCESO EQUITATIVO A TODOS LOS GRUPOS SOCIALES Y GÉNEROS

Al 31 de marzo, el Programa contó con una red de distribución de 9,965 puntos de atención, de los cuales 7,994 son lecherías de abasto comunitario y 1,971 unidades operativas de Convenios Interinstitucionales, lo cual es el resultado de los trabajos realizados para acercar el servicio a los hogares que se encuentran registrados en el Padrón de Beneficiarios.

El Programa tiene presencia en 1,897 municipios, al cierre del primer trimestre.

El Programa considera como unidad de atención a los grupos de población pertenecientes a hogares cuyo ingreso está por debajo de la línea de bienestar. Para el cierre de marzo se registran las cifras que a continuación se detallan:

GRUPOS REGISTRADOS EN EL PRIMER TRIMESTRE		
Grupos de población atendidos	Beneficiarios	Porcentaje %
Niñas y niños de 6 meses a 12 años	3,542,193	60.1
Mujeres de 13 a 15 años	365,907	6.2
Mujeres en periodo de gestación o lactancia	72,966	1.2
Mujeres de 45 a 59 años	596,020	10.1
Enfermos crónicos y personas con discapacidad	237,603	4.0
Adultos de 60 y más años	1,081,771	18.4
Total	5,896,460	100.0

Fuente: Liconsa, S.A. de C.V.

La siguiente tabla presenta por género la integración del Padrón de Beneficiarios correspondiente al cierre de marzo de 2012.

PRESENCIA POR GÉNERO		
Género	Beneficiarios	Porcentaje
Femenino	3,535,812	60.0
Masculino	2,360,648	40.0
Total	5,896,460	100.0

Fuente Liconsa, S.A. de C.V.

IV. GARANTIZAR QUE LOS RECURSOS SE CANALICEN EXCLUSIVAMENTE A LA POBLACIÓN OBJETIVO Y ASEGURAR QUE EL MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN FACILITE LA OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN Y LA EVALUACIÓN DE LOS BENEFICIOS ECONÓMICOS Y SOCIALES DE SU ASIGNACIÓN Y APLICACIÓN; ASÍ COMO EVITAR QUE SE DESTINEN RECURSOS A UNA ADMINISTRACIÓN COSTOSA Y EXCESIVA

En cumplimiento a las Reglas de Operación y al Manual de Políticas y Procedimientos para la Administración del Padrón de Beneficiarios del Programa; la incorporación de hogares, se realizó con base en el levantamiento del **“Cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUIS)”**, a través del dispositivo electrónico laptop y la aplicación de un sistema de puntaje que evaluó las condiciones socioeconómicas de los hogares, con ello se determinó su aceptación al Padrón de Beneficiarios; estos registros se respaldan electrónicamente en los centros de trabajo de Liconsa.

Durante el periodo enero-marzo de 2012 se incorporaron al Padrón 322,758 personas, el porcentaje de aceptación fue del 96 por ciento.

Se tienen controles como: las tarjetas de dotación de leche, por medio de ellas, se registra el día de asistencia, horario, nombre del titular, dirección y los días de retiro de la dotación; las guías de distribución de leche que permiten controlar diariamente los litros distribuidos en las lecherías (leche líquida); para el caso de las lecherías que venden leche en polvo existen libros de retiro, en los cuales se lleva el seguimiento del número de lechería, nombre del titular, dotación mensual, fecha, sobres que adquiere y firma del titular de la tarjeta; de igual manera, se realizan pases de lista para confirmar la asistencia de los hogares, canjes de tarjetas y visitas domiciliarias.

Contraloría Social

Las Contralorías Sociales son beneficiarios que integran los Comités, cuyas características principales son:

- Certifican la transparencia en la entrega del producto; que no haya condicionamientos ni desvíos.
- Pueden estar integrados de una hasta 10 personas dependiendo del volumen del producto que se entrega en cada lechería.
- Se encargan de llevar el control diario de los beneficiarios checando su tarjeta.
- Están formalmente reconocidos ante Liconsa por medio de un Acta Constitutiva.

Al cierre del mes de marzo de 2012 se registraron 7,944 Comités de Beneficiarios, integrados por un total de 30,265 personas.

Cabe recalcar que las personas que integran los Comités no tienen remuneración y sus servicios son participativos.

V. INCORPORAR MECANISMOS PERIÓDICOS DE SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN QUE PERMITAN AJUSTAR LAS MODALIDADES DE SU OPERACIÓN O DECIDIR SOBRE SU CANCELACIÓN

Seguimiento

Para el ejercicio 2012, se llevará a cabo un operativo el cual consiste en confirmar la existencia, actualizar información y justificar la permanencia de los hogares beneficiarios con mayor antigüedad en el Programa de Abasto Social de Leche, correspondiente a la gerencia metropolitana norte, de los siguientes grupos de beneficiarios:

- Niñas y Niños de seis meses a 12 años de edad.
- Mujeres Adolescentes de 13 a 15 años.
- Mujeres en periodo de gestación o lactancia.
- Mujeres de 45 a 59 años.
- Enfermos crónicos y personas con discapacidad mayores de 12 años.
- Adultos de 60 y más años.

De lo anterior, se lleva a cabo estricto seguimiento a los avances respectivos.

Evaluación

La “**Universidad intercontinental del Estado de México**”, actualmente realiza la evaluación de consistencia y resultados al Programa de Abasto Social de Leche, entregará los resultados a finales del mes de abril.

VI. EN SU CASO, BUSCAR FUENTES ALTERNATIVAS DE INGRESOS PARA LOGRAR UNA MAYOR AUTOSUFICIENCIA Y UNA DISMINUCIÓN O CANCELACIÓN DE LOS APOYOS CON CARGO A RECURSOS PRESUPUESTARIOS

No aplica.

VII. ASEGURAR LA COORDINACIÓN DE ACCIONES ENTRE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, PARA EVITAR DUPLICACIÓN EN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS Y REDUCIR GASTOS ADMINISTRATIVOS

Liconsa conjuntamente con la Sedesol establecen la coordinación para garantizar que sus acciones no se contrapongan, afecten o presenten duplicidades con otros programas o acciones del Gobierno Federal. Dentro de este marco de referencia, la Dirección de Abasto Social remite el Padrón de Beneficiarios mensualmente a la Dirección General de Geoestadística y Padrones de Beneficiarios de la Sedesol.

En este sentido, en el ejercicio 2011, la Sedesol informó de duplicidades con otros programas, de lo cual, Liconsa después de un análisis procedió gradualmente a la baja de alrededor de 300 mil beneficiarios en el Padrón del PASL, como lo establece la normatividad vigente. Además, con la implantación del CUIS la proporción de hogares está disminuyendo, al ser aceptados sólo hogares con más miembros.

VIII. PREVER LA TEMPORALIDAD EN SU OTORGAMIENTO

Causas de baja del Padrón y cancelación de la dotación de leche:

- Los beneficiarios rebasen la máxima edad prevista en los grupos de niños de seis meses a 12 años y mujeres de 13 a 15 años.
- Un año después de que las mujeres en gestación o lactancia se incorporaron al Padrón.
- Por fallecimiento o retiro voluntario de los beneficiarios.
- Integrantes del hogar no acudan a recoger su dotación de leche líquida durante un periodo mayor de 30 días naturales y un periodo de 180 días naturales en el caso de dotación de leche en polvo.
- Incumplir con los lineamientos impresos en el reverso de la tarjeta.
- Cuando la Dirección General de Geoestadística y Padrón de Beneficiarios (DGGPB) de la Sedesol, derivado del cotejo de información de padrones, notifique a Liconsa que el beneficiario recibe apoyo de otro programa alimentario, se procede a la baja del Programa.
- Los titulares de las tarjetas de dotación de leche hayan proporcionado información socioeconómica falsa.
- Integrantes del hogar presten o vendan la tarjeta de dotación.
- Destinar a fines distintos al consumo la leche que es sólo para los integrantes del hogar.

IX. PROCURAR QUE SEA EL MEDIO MÁS EFICAZ Y EFICIENTE PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS Y METAS QUE SE PRETENDEN

Metas y objetivos

Durante el periodo enero-marzo, Liconsa cumplió con los objetivos y metas establecidas para la operación y funcionamiento del Programa de Abasto Social de Leche, para la atención de la población de hogares cuyo ingreso está por debajo de la línea de bienestar.

Programa de Abasto Social de Leche

Resultados

Al 31 de marzo se atendieron 5,896,460 personas, con un cumplimiento del 97.9 por ciento respecto a la meta del Programa para el cierre del primer trimestre. De estos beneficiarios: 4,257,007 (72.2 por ciento) viven en localidades urbanas y 1,639,453 (27.8 por ciento) viven en localidades rurales.

A fin de asegurar la atención a los beneficiarios, se distribuyeron 249,539,619 litros de leche durante el periodo enero-marzo 2012. Para ello, la producción de leche de abasto social en las plantas industrializadoras propias de Liconsa, fue de 246.4 millones de litros, adicionalmente fueron maquilados a Liconsa 14.8 millones de litros equivalentes de leche en polvo.

Resultados de los Principales Indicadores
Programa de Abasto Social de Leche
Enero-marzo 2012
(Información Preliminar)

Nombre del Indicador	Meta programada		Avance		Descripción y Observaciones
	Anual (1)	Al periodo (2)	Al Primer Trimestre (3)	Al periodo (%) (4)=(3)/(2)	
Número de Beneficiarios Atendidos del programa de abasto social	6,061,485	6,021,298	5,896,460	97.9	Periodicidad: trimestral U de medida: personas. Durante julio y agosto de 2011 se aplicaron 300 mil bajas por duplicidad con otros programas alimentarios. La compensación de esas bajas se está llevando a cabo de manera
Número de hogares atendidos por el Programa de Abasto Social de Leche	3,100,929	3,080,370	3,029,438	98	Periodicidad: trimestral U. de medida: hogares Con la implantación del CUIS la proporción de hogares está disminuyendo, al ser aceptados sólo hogares con más miembros.
Número de litros de leche distribuidos para el abasto social	1,040,680,766	260,994,566	249,539,619	95.6	Periodicidad: trimestral U de medida: litros Con respecto a la meta del primer trimestre el cumplimiento fue de 95.6 por ciento, lo que es atribuible al no cumplimiento de la meta de padrón.

• Fuente: Sedesol, Dirección General de Seguimiento con información de Liconsa, S.A. De C. V., del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH) y de las Reglas de Operación del Programa.

Programa de Abasto Social de Leche

X. REPORTAR SU EJERCICIO, DETALLANDO LOS ELEMENTOS A QUE SE REFIEREN LAS FRACCIONES I A IX, INCLUYENDO EL IMPORTE DE LOS RECURSOS

El presupuesto autorizado a Liconsa es de 2,391 millones de pesos, en el mes de marzo se autorizó un adelanto de calendario por 350 millones de pesos, al primer trimestre se han ejercido 1,705 millones de pesos, es decir, el 100 por ciento de los recursos presupuestados al primer trimestre.

- Para el Programa de Abasto Social de Leche se asignaron recursos fiscales originalmente en el PEF por un importe de 1,050 millones de pesos en el capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, al mes de marzo se han ejercido 510 millones de pesos, correspondientes al 100 por ciento de los recursos presupuestados originalmente.
- Para el Programa de Adquisición de Leche Nacional se autorizaron originalmente en el PEF un importe de 1,341 millones de pesos, en el capítulo 2000 Materiales y Suministros, en el mes de marzo se autorizó una transferencia compensada por 350 millones de pesos. Para el presente trimestre se presupuestaron 1,195 millones de pesos, los cuales se han ejercido en su totalidad.

PRESUPUESTO EJERCIDO ENTREGADO O DIRIGIDO A LOS BENEFICIARIOS A NIVEL DE CAPÍTULO Y CONCEPTO DE GASTO - RECURSOS FISCALES -

Periodo: Enero-Marzo 2012

Cifras Preliminares

Fecha de corte: 31 de marzo de 2012

Capítulo y concepto de gasto	Presupuesto (pesos)				
	Original anual	Modificado anual	Calendarizado al trimestre	Ejercido al trimestre	Avance financiero %
	-1	-2	-3	-4	(4/3)
2000 Materiales y suministros	1,341,000,000	1,341,000,000	1,195,000,000	1,195,000,000	100.0
23101 Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima	1,341,000,000	1,341,000,000	1,195,000,000	1,195,000,000	100.0
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	1,050,000,000	1,050,000,000	510,000,000	510,000,000	100.0
43701 Subsidios al Consumo	1,050,000,000	1,050,000,000	510,000,000	510,000,000	100.0
Subtotal	2,391,000,000	2,391,000,000	1,705,000,000	1,705,000,000	100.0
Total	2,391,000,000	2,391,000,000	1,705,000,000	1,705,000,000	100.0

Fuente: Liconsa, S.A. de C.V., con cifras del Módulo de Conciliación del Ejercicio Presupuestario (CONEP) del Sistema del Proceso Integral de Programación y Presupuesto (PIPP) al 31 de marzo de 2012.

The background features abstract, overlapping shapes in shades of pink, purple, and grey. A prominent dark grey shape is in the top right corner, and a lighter pink shape is in the bottom right corner, resembling a folded page. The text is centered in the middle of the page.

Programa de Abasto Rural

OBJETIVO GENERAL

Contribuir a mejorar la nutrición como una capacidad básica de la población que habita en localidades rurales, mediante el abasto de alimentos.

El Programa de Abasto Rural (PAR), operado por la empresa paraestatal DICONSA, S. A. de C. V., abastece de productos de consumo, básicos y complementarios, a tiendas comunitarias y procura que los productos se vendan a precios menores que los ofrecidos por los comercios privados, transfiriendo así un ahorro a sus beneficiarios.

I. IDENTIFICAR CON PRECISIÓN A LA POBLACIÓN OBJETIVO, TANTO POR GRUPO ESPECÍFICO COMO POR REGIÓN DEL PAÍS, ENTIDAD FEDERATIVA Y MUNICIPIO

Población Objetivo

El Programa atiende a la población de las localidades de alta y muy alta marginación de entre 200 y 2,500 habitantes que no cuenten con un servicio de abasto local suficiente y adecuado.

Los beneficios del Programa se otorgan a población abierta, es decir la que se ubica en las localidades con tienda abastecida por DICONSA.

Cobertura

El Programa de Abasto Rural tiene una cobertura nacional en localidades que tengan al menos alguna de las siguientes características:

- Ser de alta o muy alta marginación, con un rango de población de entre 200 y 2,500 habitantes que no cuenten con un servicio de abasto local suficiente y adecuado.
- Contar con tiendas en funcionamiento, que hayan sido instaladas de acuerdo con normas de DICONSA y Reglas de Operación de ejercicios fiscales anteriores a las vigentes.
- Por excepción, ser consideradas por el Consejo de Administración como estratégicas para el cumplimiento de los objetivos del Programa.

- II. EN SU CASO, PREVER MONTOS MÁXIMOS POR BENEFICIARIO Y POR PORCENTAJE DEL COSTO TOTAL DEL PROGRAMA. EN LOS PROGRAMAS DE BENEFICIO DIRECTO A INDIVIDUOS O GRUPOS SOCIALES, LOS MONTOS Y PORCENTAJES SE ESTABLECERÁN CON BASE EN CRITERIOS REDISTRIBUTIVOS QUE DEBERÁN PRIVILEGIAR A LA POBLACIÓN DE MENOS INGRESOS Y PROCURAR LA EQUIDAD ENTRE REGIONES Y ENTIDADES FEDERATIVAS, SIN DEMÉRITO DE LA EFICIENCIA EN EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS.

El acceso a los apoyos del Programa de Abasto Rural a cargo de DICONSA, S.A. de C.V., es a través del funcionamiento de Tiendas que son administradas por la comunidad y operadas por un encargado de Tienda que elige la comunidad representada por el Comité Rural de Abasto, para fines de la operación de las tiendas, lo cual no implica una relación laboral con DICONSA.

Por sus características, el Programa no cuenta con un Padrón de Beneficiarios, sino que el apoyo se otorga vía precios a población abierta y no como subsidio directo. El monto del apoyo equivale al ahorro que el Programa transfiere al público que compra en las tiendas comunitarias, resultante de la diferencia de precios de los productos de la canasta básica respecto a los precios de esos mismos productos en comercios privados. De acuerdo con las Reglas de Operación vigentes, durante 2012, el Programa buscará que dicho ahorro sea de por lo menos 10 por ciento en los productos de la Canasta Básica DICONSA.

El Programa abastece de productos alimentarios como granos, harinas, pastas para sopas, café, azúcar, avena, leche en polvo y alimentos enlatados, entre muchos otros; productos para la higiene y salud incluyendo, entre otros, jabones, detergentes, cremas dentales y papel higiénico; y productos complementarios.

La lista completa de los productos ofrecidos por el Programa se puede consultar en los Anexos 2 (Canasta Básica DICONSA) y 3 (Catálogo de Productos del Programa de Abasto Rural) de sus Reglas de Operación y en la dirección de internet http://www.diconsa.gob.mx/images/swfs/par/reglas/ROP_PAR_2012.pdf

El Programa promueve la equidad entre las regiones y las entidades federativas de la República Mexicana al focalizar sus acciones de manera territorial, conforme a criterios de marginación además de poblacionales. Estos criterios se encuentran contemplados en la cobertura del Programa, la cual se define con base en el nivel de marginación de las localidades y por el número de habitantes en las mismas.

III. PROCURAR QUE EL MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN OTORQUE ACCESO EQUITATIVO A TODOS LOS GRUPOS SOCIALES Y GÉNEROS

A través de la promoción de la participación social corresponsable, el Programa opera con una estrategia de abasto basada en la demanda de los habitantes de las localidades que atiende, incorporando productos del sector social cuando éstos son una alternativa competitiva en precio y calidad.

El Programa gira en torno a una política de compras, ventas y servicios que responden a las necesidades de las comunidades y tiene entre sus prioridades:

- Abastecer productos de calidad y con alto valor nutritivo a precios que transfieran a los beneficiarios un margen de ahorro.
- Ofrecer en las tiendas servicios complementarios al abasto.
- Asegurar que los encargados de las tiendas brinden un trato respetuoso y sin discriminación alguna.
- Promover la participación social en el Programa y la equidad de género.
- Garantizar que los beneficiarios puedan comprar cualquier producto o utilizar cualquier servicio que se ofrezca en las tiendas comunitarias, sin condicionamiento alguno a la compra de otros productos o servicios.
- Promover la participación de la comunidad en las ofertas y promociones de mercancía que se realicen en los puntos de venta del Programa.

Con respecto al cumplimiento de estas prioridades, a marzo de 2012 destacan los siguientes resultados:

De los 25 mil 468 encargados de tienda, 13 mil 859 son mujeres, lo que equivale al 54.4 por ciento.

Se realiza un monitoreo permanente de los precios de los artículos de la Canasta Básica en el mercado, lo cual sirve como información base para obtener precios de compra altamente competitivos en las negociaciones con los proveedores y reflejarlo en la transferencia del margen de ahorro a los consumidores.

A partir de 2007 y hasta septiembre de 2011, en atención a la instrucción Presidencial contenida en el Acuerdo para Estabilizar el Precio de la Tortilla y del Maíz como parte de las acciones en apoyo a la economía de las familias, DICONSA mantuvo el precio de venta del maíz en 3.50 pesos por kilogramo y en 5.00 pesos por kilogramo la harina de maíz. A partir del mes de octubre de 2011, se inició un proceso de ajuste gradual tanto en el precio de **venta del maíz como en el de la harina de maíz marca propia "Mi Masa", cerrando su precio** de venta por kilogramo en marzo de 2012 en 5.00 pesos para el maíz y 8.00 pesos para la harina de maíz marca propia. No obstante que se aplicó esta medida, el precio de venta de las demás harinas en el mercado fue de alrededor de los 10.80 pesos por kilogramo en promedio, por lo que se sigue apoyando a la economía familiar de los que menos tienen.

IV. GARANTIZAR QUE LOS RECURSOS SE CANALICEN EXCLUSIVAMENTE A LA POBLACIÓN OBJETIVO Y ASEGURAR QUE EL MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN FACILITE LA OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN Y LA EVALUACIÓN DE LOS BENEFICIOS ECONÓMICOS Y SOCIALES DE SU ASIGNACIÓN Y APLICACIÓN; ASÍ COMO EVITAR QUE SE DESTINEN RECURSOS A UNA ADMINISTRACIÓN COSTOSA Y EXCESIVA

Como se mencionó previamente, el Programa no cuenta con un Padrón de Beneficiarios, sino que el apoyo se otorga vía precios a población abierta. Asimismo, se asegura que el beneficio llegue a la población objetivo en el momento que se autoriza la apertura de una tienda, al aplicar los criterios establecidos en las Reglas de Operación.

Una vez instalada la tienda en una localidad que cumpla con los requisitos establecidos en las Reglas, o a través de unidades móviles que visitan las localidades que por sus características de dispersión y poca población no son susceptibles para la instalación de una tienda fija, todos los habitantes y personas que se ubiquen en aquellas pueden beneficiarse del apoyo que se otorga a través de la compra de los productos que se venden en dichos establecimientos al comprar a precios menores a los del comercio local.

Al instalar una tienda comunitaria, DICONSA puede funcionar como regulador de precios en el mercado local al evitar que el comercio privado eleve indiscriminadamente los precios de los productos que vende, lo cual tiene efectos positivos en la economía familiar de quienes menos tienen.

Se hace especial énfasis en la capacitación de los encargados de tienda, para que desarrollen sus capacidades y se mejore su función comercial, operativa, administrativa y de servicio comunitario. Igualmente en el caso de los Comités Rurales de Abasto y Consejos Comunitarios de Abasto, para que apoyen y supervisen la operación de tiendas y almacenes. Mediante la participación social organizada se logran economías importantes en la operación del Programa.

En la operación del Programa, DICONSA hace uso de la red operativa instalada en los 31 estados de la República, compuesta por 29 Almacenes Centrales, 266 Almacenes Rurales, un Almacén Granelero, cinco Almacenes para Programas Especiales y 3 mil 700 vehículos (2 mil 167 de carga, 1,279 de supervisión y 254 de apoyo), que mediante una distribución estratégica abastecen a las tiendas comunitarias.

Actualmente el 33.5 por ciento de la flota en operación tiene una antigüedad mayor o igual a 10 años, por lo que ha concluido su vida útil y será necesario reponerla en el corto plazo.

La operación de la infraestructura se evalúa continuamente para atender las necesidades de reposición y mantenimiento y ajustarla gradualmente a los parámetros de eficiencia y rendimiento, de manera que permita a la entidad cumplir con los objetivos del Programa al menor costo posible.

Contraloría Social

El Programa de Abasto Rural, contempla un esquema de corresponsabilidad entre el Gobierno Federal y los habitantes de las comunidades beneficiarias, mismos que son representados a través de Comités Rurales de Abasto, en cuya integración se considera la figura de un vocal de contraloría social con el objetivo de promover acciones de seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de metas y acciones comprometidas por el Programa, así como la correcta aplicación de los recursos públicos asignados al mismo.

La Secretaría de la Función Pública, reconoce que la participación de la sociedad forma un elemento indispensable y que constituye una práctica de transparencia y rendición de cuentas para lograr los objetivos del Programa mediante actividades de contraloría social.

En ese sentido, DICONSA opera la Contraloría Social de conformidad con los lineamientos emitidos por la Secretaría de la Función Pública y mediante los instrumentos validados por esta dependencia federal, mismos que establecen mecanismos de vigilancia, seguimiento y evaluación de las actividades relacionadas con la Contraloría Social en Sucursales, Unidades Operativas y Almacenes.

V. INCORPORAR MECANISMOS PERIÓDICOS DE SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN QUE PERMITAN AJUSTAR LAS MODALIDADES DE SU OPERACIÓN O DECIDIR SOBRE SU CANCELACIÓN

DICONSA cuenta con mecanismos que permiten el seguimiento, la supervisión y la evaluación periódica del Programa, con el objetivo de orientar su gestión hacia una operación eficiente, al logro de resultados, a contribuir a mejorar las condiciones de vida de los habitantes de las localidades beneficiarias, así como a fortalecer la rendición de cuentas y a transparentar el ejercicio de los recursos públicos.

Las acciones desarrolladas y los resultados obtenidos en la operación del Programa son informados trimestralmente por el Director General al H. Consejo de Administración de DICONSA, S.A. de C.V.

Seguimiento

A través del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH) se publica el avance de los indicadores correspondiente a las metas establecidas en el Presupuesto de Egresos de la Federación.

Con base en lo establecido en el Mecanismo de Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Consejo Nacional de Evaluación de la Política del Desarrollo Social y la Secretaría de la Función Pública, se da seguimiento a los ASM derivados de los informes y evaluaciones del Programa de Abasto Rural concluidas durante los ejercicios fiscales 2009 y 2010, los cuales reportan a la fecha un cumplimiento en tiempo y forma conforme a lo establecido en el documento de trabajo del Programa de Abasto Rural, con los aspectos tanto específicos como institucionales

Asimismo, en cumplimiento en lo dispuesto en el numeral 7.1 de las Reglas de Operación del Programa, se tiene previsto realizar en los próximos meses del año acciones de seguimiento físico, acordadas con la Subsecretaría de Prospectiva, Planeación y Evaluación de la Secretaría de Desarrollo Social.

Supervisión

DICONSA en coordinación con los Comités Rurales de Abasto son los responsables de monitorear que las Tiendas operen de acuerdo con lo establecido en las Reglas de Operación y a la normatividad interna aplicable. A marzo de 2012 ya se han realizado visitas de supervisión a todas las tiendas en por lo menos una ocasión.

Los supervisores operativos de DICONSA adscritos a los almacenes rurales realizan la apertura, seguimiento y cierre de tiendas. Como parte del seguimiento, periódicamente verifican su funcionamiento operativo y administrativo, realizan auditorías, aplican el muestreo de precios para determinar el margen de ahorro, programan y promueven la participación social, informan a la comunidad del resultado operativo de la tienda y asesoran al Comité Rural de Abasto y al encargado de tienda en su operación y administración.

El personal de oficinas centrales realiza una supervisión selectiva de apoyo a las Sucursales y Unidades Operativas en el control de la operación de almacenes y tiendas. Al primer trimestre del 2012 la Gerencia de Supervisión y Participación Comunitaria se avocó a realizar visitas de supervisión a 13 Almacenes Rurales de las siguientes sucursales: Sureste (siete almacenes); Sur (tres almacenes); Metropolitana (tres almacenes).

Evaluación

El Programa Anual de Evaluación 2011 emitido por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) contempló la realización de una evaluación de consistencia y resultados al Programa de Abasto Rural, la cual fue realizada por la Consultoría NIK BETA.

La evaluación indica que el Programa cumple en términos de diseño, ya que los resultados de la evaluación muestran que el PAR corresponde a la problemática que atiende. Asimismo, en cuanto a cobertura y focalización, el PAR dispone de estrategias de cobertura de mediano y largo plazo para atender a su población objetivo y que es congruente con su diseño. En términos de operación, el Programa cuenta con procedimientos documentados que se aplican de manera general, así como con mecanismos de registro sistematizados.

Los resultados medidos por los indicadores de Propósito superan la meta anual y los resultados del ejercicio anterior; se considera que son consistentes y suficientes para monitorear los resultados y determinar el grado de cumplimiento de los objetivos del Programa.

Por otro lado, El Programa Anual de Evaluación 2012 emitido por el CONEVAL, no contempla ninguna evaluación para el Programa durante 2012. No obstante, por parte de DICONSA se continuará promoviendo la realización de una evaluación de impacto del Programa.

VI. EN SU CASO, BUSCAR FUENTES ALTERNATIVAS DE INGRESOS PARA LOGRAR UNA MAYOR AUTOSUFICIENCIA Y UNA DISMINUCIÓN O CANCELACIÓN DE LOS APOYOS CON CARGO A RECURSOS PRESUPUESTARIOS

No aplica.

VII. ASEGURAR LA COORDINACIÓN DE ACCIONES ENTRE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, PARA EVITAR DUPLICACIÓN EN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS Y REDUCIR GASTOS ADMINISTRATIVOS

DICONSA es la encargada de la operación del Programa el cual se realiza por medio del trabajo coordinado entre las Oficinas Centrales, las Sucursales y Unidades Operativas, así como los Almacenes en el interior de la República.

DICONSA, conjuntamente con la Sedesol, establece los mecanismos de coordinación para garantizar que las acciones del Programa no se contrapongan, afecten, o presenten duplicidades con otros programas o acciones del Gobierno Federal.

La coordinación institucional y vinculación de acciones busca potenciar el impacto de los recursos, fortalecer la cobertura de las acciones, explotar la complementariedad y reducir gastos administrativos. Con este mismo propósito, DICONSA realiza acciones de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas, municipales y locales, en el marco de las disposiciones de las Reglas de Operación del Programa y de la normatividad aplicable.

En esta vinculación, DICONSA abasteció diversos productos a las instituciones que tienen a su cargo Programas Especiales para apoyar a la población objetivo. Así, de enero a marzo de 2012, las ventas por este concepto fueron por 657.7 millones de pesos, lo que significa el 23.7 por ciento de las ventas totales de DICONSA (2,777.3 millones de pesos). Los artículos que se venden para los Programas Especiales son principalmente desayunos calientes y fríos, suplementos alimenticios a clínicas del IMSS, y en menor grado otros productos como artículos escolares.

Los programas sociales a los que DICONSA surtió artículos durante el periodo enero-marzo de 2012 son, entre otros, al Seguro Popular, Oportunidades, Atención a los Albergues Escolares de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) y distribución de productos de DICONSA.

DICONSA también promueve sinergias económicas y sociales por medio de la vinculación estratégica con el sector público, social y privado para beneficio de la población objetivo, por medio de proyectos de desarrollo comunitarios, así como para el suministro de

alimentos y productos complementarios a la población declarada en situación de emergencia, incluyendo aquellos requeridos para el abrigo de la misma.

Las situaciones de emergencia son definidas por la Secretaría de Gobernación (SEGOB) en las declaratorias publicadas en el Diario Oficial de la Federación. En situaciones de emergencia originadas por fenómenos y desastres naturales, DICONSA puede adoptar medidas y ejercer acciones para atender la contingencia de acuerdo con la magnitud e inmediatez de atención hacia la población afectada por el desastre, dentro del marco de las Reglas de Operación, de los lineamientos y mecanismos que determinen las instancias federales competentes y las demás disposiciones aplicables.

De tal suerte, se atiende a la población objetivo del Programa de Abasto Rural y se llevan a cabo acciones de coordinación con las instancias competentes y con el Fondo de Desastres Naturales (FONDEN), dependiente de la SEGOB, con el fin de evitar duplicidades. Es importante mencionar que, desde julio de 2010, se ha conformado una reserva técnica compuesta principalmente por lámina galvanizada, lámina de cartón, lámina de fibrocemento, colchonetas y kits de limpieza y aseo personal para poder atender oportunamente las contingencias.

De enero a marzo de 2012 DICONSA atendió diversos requerimientos de la SEGOB con motivo de las heladas severas, lluvias severas, movimiento de laderas y el sismo de 7.4 grados que afectaron severamente a los estados de Sinaloa, Zacatecas, Oaxaca, Veracruz, Chihuahua y Guerrero. En este periodo, DICONSA vendió a la SEGOB productos por un monto total de 75.5 millones de pesos, consistentes principalmente en despensas, colchonetas, cobertores, láminas galvanizadas, agua embotellada, kits de limpieza y aseo personal, costales y rollos de hule.

También se realizan gestiones con diversas dependencias y entidades públicas y privadas para brindar servicios adicionales al abasto en las tiendas comunitarias. Estos servicios son, entre otros, telefonía, servicios financieros, entrega de apoyos de programas federales, estatales y municipales, internet, venta de tiempo aire, buzón de servicio postal mexicano (Sepomex), venta de leche LICONSA subsidiada y comercial, tortillería, molino, cobro de consumo de energía eléctrica, cobro de agua potable, cobro de recibos por consumo de telefonía, venta de alimentos enriquecidos. Cuando en una tienda se ofrecen por lo menos tres de estos servicios, se le considera como Unidad de Servicio a la Comunidad (USC). Al primer trimestre de 2012 el 89.5 por ciento de las tiendas funcionaban como Unidades de Servicio a la Comunidad, es decir que se contaba con 22 mil 782 USC.

VIII. PREVER LA TEMPORALIDAD EN SU OTORGAMIENTO

El Programa opera por medio de tiendas y puntos de venta que comercializan productos básicos y complementarios de calidad y con alto valor nutritivo. Se realizan permanentemente estudios sobre la pertinencia de las tiendas y se procede al cierre o reubicación de las mismas cuando ocurre cualquiera de las siguientes situaciones:

- Violación de los criterios de apertura y funcionamiento de la tienda.

- Desvíos de recursos y daño patrimonial.
- Uso de los puntos de venta con fines políticos.
- Nula participación comunitaria.
- Cuando DICONSA y el Consejo Comunitario de Abasto del almacén que corresponda, determinen que la tienda ya no es necesaria socialmente o es inviable económicamente para la comunidad.

Cuando se toma la decisión de cerrar una tienda, un representante de DICONSA informa en Asamblea al Comité Rural de Abasto el motivo del cierre.

Las tiendas instaladas de acuerdo con normas de DICONSA y Reglas anteriores a las vigentes continúan operando mientras las comunidades requieran de su servicio y cumplan con la normatividad vigente.

IX. PROCURAR QUE SEA EL MEDIO MÁS EFICAZ Y EFICIENTE PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS Y METAS QUE SE PRETENDEN

Avances en el cumplimiento de metas (cuantitativas-presupuestarias y cualitativas)

Las metas para el presente ejercicio fiscal son:

- Número de localidades objetivo con tienda comunitaria: 13,295.
- Porcentaje de cobertura de localidades objetivo: 52.5 por ciento.
- Número de tiendas integradas como Unidades de Servicio a la Comunidad: 22,726
- Porcentaje de tiendas integradas como Unidades de Servicio a la Comunidad: 93.5 por ciento.

Cabe señalar que el número de localidades objetivo para 2012 se definió considerando la información disponible del Censo INEGI 2010 y grados de marginación de CONAPO 2010 a nivel localidad, con lo cual se determinó que las localidades objetivo de alta o muy alta marginación, con rango de población entre 200 y 2 mil 500 habitantes ascienden a 25 mil 325. Con base en este universo total de localidades objetivo se establecieron las metas a alcanzar para 2012.

Las cifras alcanzadas al primer trimestre de 2012 son:

- Cobertura de localidades objetivo: 13 mil 526.
- Porcentaje de cobertura de localidades objetivo: 53.4 por ciento.
- Unidades de Servicio a la Comunidad: 22 mil 782.
- Porcentaje de tiendas integradas como Unidades de Servicio a la Comunidad: 89.5 por ciento.

Acciones desarrolladas para alcanzar los objetivos

Localidades Objetivo con Tienda y Cobertura de Localidades

La promoción para la apertura de tiendas se hace con base en el listado de las localidades objetivo no atendidas, en las cuales la difusión del Programa se efectúa a través de asambleas informativas.

Para determinar la pertinencia de la apertura de una tienda DICONSA verifica el cumplimiento de las características de población y marginación en la localidad solicitante y en caso de cumplirlas el personal de la entidad realiza una visita a dicha localidad para conocer si en ella existe la disponibilidad de los productos de la canasta básica DICONSA. En caso de que no exista disponibilidad de alguno de los productos de dicha canasta, el personal de la entidad elabora un estudio socioeconómico de la localidad con base en la cual se determina la demanda social y se define la cantidad y mezcla de productos para abastecer a la tienda.

Otra acción que se realiza para alcanzar los objetivos y metas del Programa es llevar el abasto a quienes presentan problemática de desabasto pero que carecen de tienda comunitaria, a través de Tiendas Móviles. Al cierre del primer trimestre de 2012 existen 164 tiendas móviles en operación.

Unidades de Servicio a la Comunidad y Porcentaje de Tiendas Integradas como Unidades de Servicio a la Comunidad

Las gestiones realizadas con diversas dependencias y entidades públicas y privadas para brindar servicios adicionales al abasto en las tiendas comunitarias, han dado como resultado que DICONSA pueda proporcionar: telefonía, servicios financieros, entrega de apoyos de programas federales internet, venta de tiempo aire, buzón de Sepomex, venta de leche LICONSA subsidiada y comercial, tortillería, molino, cobro de consumo de energía eléctrica, cobro de agua potable, cobro de recibos por consumo de telefonía, venta de alimentos enriquecidos, entre otros, por lo cual el porcentaje de tiendas que al cierre del primer trimestre de 2012 funcionan como Unidades de Servicio a la Comunidad asciende a 89.5 por ciento.

Productos Enriquecidos

Con objeto de contribuir al desarrollo de capacidades básicas mejorando la nutrición de la población, durante el primer trimestre de 2012, el 48.6 por ciento de las compras de abarrotes comestibles del Programa de Abasto Rural que se abastecieron en las tiendas DICONSA correspondieron a alimentos enriquecidos con vitaminas y/o minerales y/o proteínas. Lo anterior benefició directamente la calidad de vida de la población atendida y que consume dichos productos, al ofrecerles productos de alto valor nutritivo.

Desde agosto **de 2007 DICONSA comercializa la harina de maíz de marca propia “Mi Masa”**, que está enriquecida con proteínas, vitaminas y minerales y cuyo precio de venta al público en las comunidades rurales significó en promedio un ahorro para el beneficiario cercano al

34.6 por ciento en lo que va del año, ello en comparación con los precios de las marcas comerciales de harina de maíz.

Asimismo, a partir de mayo de 2009 DICONSA oferta en las tiendas comunitarias otros productos de marca propia como pasta para sopa enriquecida y fortificada y chocolate en polvo, ofreciendo al consumidor rural de escasos recursos artículos de mayor calidad y de menor precio.

En este sentido cabe destacar lo siguiente:

La formulación de la harina de maíz marca propia “Mi Masa” fue elaborada y aprobada por el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición “Salvador Zubirán” y contiene ácido fólico, hierro, zinc, vitamina “A” y harina de soya. Esta harina tiene las siguientes ventajas:

- Contribuye a disminuir la anemia y la desnutrición en los niños.
- Disminuye la propensión a las enfermedades y al mismo tiempo fortalece a las mujeres que se encuentran embarazadas o en la etapa de lactancia.
- Con la venta de este producto se favorece el mejoramiento nutricional de la población rural que atiende DICONSA.

En el periodo enero-marzo de 2012 la venta de harina de maíz de las diferentes marcas ofrecidas en las tiendas DICONSA fue de 31 mil 283 toneladas; de las cuales, **La participación de la marca propia “Mi Masa” fue de 18 mil 073 toneladas, lo que representó el 57.8 por ciento de dichas ventas.**

Asimismo, a partir de abril de 2009 se comercializa en las tiendas comunitarias la pasta para **sopa fortificada de marca propia “Mi Sopa”, también formulada por el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición “Salvador Zubirán”. Este producto está enriquecido con ácido fólico, vitaminas, minerales como zinc, hierro y proteína de soya.** Su participación en las ventas a marzo de 2012 fue de 18.0 por ciento, es decir 403 toneladas de las 2,241 toneladas vendidas de pasta para sopa.

En lo referente al chocolate en polvo marca propia, las ventas representaron el 42.2 por ciento con respecto a las ventas totales, es decir, 133 toneladas de las 315 toneladas vendidas de este producto por DICONSA.

Oportunidad en el surtimiento por parte de los almacenes rurales

Al mes de marzo de 2012 se registró el 88.82 por ciento de oportunidad en el surtimiento. Este indicador mide la oportunidad con la que se realiza el surtimiento en su día respecto al número de pedidos realizados por las tiendas.

NÚMERO DE TIENDAS POR ENTIDAD FEDERATIVA A MARZO 2012		
	ESTADO	TIENDAS
1	AGUASCALIENTES	50
2	BAJA CALIFORNIA	140
3	BAJA CALIFORNIA SUR	168
4	CAMPECHE	422
5	COAHUILA DE ZARAGOZA	717
6	COLIMA	82
7	CHIAPAS	1,994
8	CHIHUAHUA	785
9	DISTRITO FEDERAL	12
10	DURANGO	881
11	GUANAJUATO	904
12	GUERRERO	1,558
13	HIDALGO	946
14	JALISCO	710
15	MEXICO	1,049
16	MICHOACAN DE OCAMPO	1,112
17	MORELOS	229
18	NAYARIT	611
19	NUEVO LEON	647
20	OAXACA	2,256
21	PUEBLA	1,281
22	QUERETARO ARTEAGA	410
23	QUINTANA ROO	363
24	SAN LUIS POTOSI	1,087
25	SINALOA	790

NÚMERO DE TIENDAS POR ENTIDAD FEDERATIVA A MARZO 2012		
26	SONORA	492
27	TABASCO	1,021
28	TAMAULIPAS	673
29	TLAXCALA	297
30	VERACRUZ	2,478
31	YUCATAN	699
32	ZACATECAS	604
TOTAL		25,468

Fuente: Directorio de Tiendas del SIAC, DICONSA S.A. DE C.V. a marzo 2012.

Metas

Las metas de cobertura en localidades prioritarias y de localidades con tienda al primer trimestre de 2012 fueron alcanzadas, ya que en las sucursales y unidades operativas se dio prioridad de apertura de tiendas nuevas en dichas localidades.

El hecho de que DICONSA tenga un mayor número de tiendas, tiene efectos positivos en la población que habita en las localidades atendidas al posibilitar el abasto suficiente de los productos preferentemente en las marcas y presentaciones que demandan, evitarles gastos de traslado a otras comunidades para obtener los productos y servicios que requieren, que puedan dedicar ese tiempo en actividades que les reditúen un beneficio económico o en la atención de su familia, protegerlos de que el comercio local eleve los precios de los productos en detrimento de su economía y generarles un ahorro monetario al comprar en las tiendas DICONSA que pueden utilizar para sus otras necesidades.

La meta del Margen de ahorro en la canasta básica fue rebasada en 50 por ciento, debido a que en dicha canasta básica los tres productos de marca propia SEDESOL-DICONSA rebasan de manera considerable la meta, registrando un margen de ahorro superior al 30 por ciento.

Programa de Abasto Rural

Resultados de los Principales Indicadores Programa de Abasto Rural Enero-marzo 2012 (Información Preliminar)

Nombre del Indicador	Meta programada		Avance		Descripción y Observaciones
	Anual (1)	Al periodo (2)	Al Primer Trimestre (3)	Al periodo (%) (4)=(3)/(2)	
Margen de ahorro en la canasta básica Diconsa	10	10	15	150.0	Se refiere al margen de ahorro promedio que se transfiere al consumidor vía los precios de los productos que componen la canasta básica de Diconsa. La frecuencia de medición del indicador de margen de ahorro de la canasta básica Diconsa se cambió a fin de cumplir con los Lineamientos para la revisión, actualización, calendarización y seguimiento de la Matriz de Indicadores para Resultados de los programas presupuestarios 2012, que en el apartado 20.6 del anexo de dichos lineamientos se establece que la frecuencia de medición de los indicadores de propósito deberá tener una periodicidad máxima anual, mínima semestral.
Número de localidades con tienda Diconsa	22,207	21,832	23,217	106.3	Se refiere al número total de localidades con al menos una tienda Diconsa. La meta original 2012 se definió considerando la información disponible del Censo 2005 del INEGI y marginación 2005 del CONAPO a nivel localidad. No obstante, cuando se hicieron oficiales los resultados de marginación de CONAPO 2010, se redefinieron las metas en función del nuevo universo de localidades objetivo (25,325).
Número de localidades objetivo con tienda Diconsa	13,295	12,716	13,526	106.4	Se refiere al número total de localidades rurales de entre 200 y 2,500 habitantes de Alta y Muy Alta Marginación con al menos una tienda Diconsa. La meta original 2012 se definió considerando la información disponible del Censo 2005 del INEGI y marginación 2005 del CONAPO a nivel localidad. No obstante, cuando se hicieron oficiales los resultados de marginación de CONAPO 2010, se redefinieron las metas en función del nuevo universo de localidades objetivo (10,822).

Fuente: Sedesol, Dirección General de Seguimiento con información del Presupuesto de Egresos de la Federación 2012, de Diconsa, S.A. de C.V. y del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH).

X. REPORTAR SU EJERCICIO EN LOS INFORMES TRIMESTRALES, DETALLANDO LOS ELEMENTOS A QUE SE REFIEREN LAS FRACCIONES I A IX DE ESTE ARTÍCULO, INCLUYENDO EL IMPORTE DE LOS RECURSOS

Situación Presupuestal

El monto de recursos fiscales asignado en el Presupuesto de Egresos de la Federación al Programa de Abasto Rural a cargo de DICONSA para el año 2012 ascendió a 1,796 millones de pesos el 100 por ciento de los mismos fueron etiquetados para la adquisición de bienes para comercializar.

De los recursos calendarizados al primer trimestre de 2012 por 1,569,363,256 pesos, se radicaron 1,480,459,041 pesos (94.3 por ciento de avance financiero), la diferencia de recursos se recibieron en los primeros días del mes de abril, con lo que el avance en el ejercicio de los mismos sería del 100 por ciento.

**PRESUPUESTO EJERCIDO ENTREGADO O DIRIGIDO A LOS BENEFICIARIOS
A NIVEL DE CAPÍTULO Y CONCEPTO DE GASTO
- RECURSOS FISCALES -**

Periodo: Enero-Marzo 2012

Cifras Preliminares

Fecha de corte: 31 de marzo de 2012

Capítulo y concepto de gasto	Presupuesto (pesos)				
	Original anual	Modificado anual	Calendarizado al trimestre	Ejercido al trimestre	Avance financiero %
	-1	-2	-3	-4	(4/3)
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	1,796,000,000	1,796,000,000	1,569,363,256	1,480,459,041	94.3
43701 Subsidios al Consumo	1,796,000,000	1,796,000,000	1,569,363,256	1,480,459,041	94.3
Subtotal	1,796,000,000	1,796,000,000	1,569,363,256	1,480,459,041	94.3
Total	1,796,000,000	1,796,000,000	1,569,363,256	1,480,459,041	94.3

Fuente: Diconsa, S.A. de C.V., con cifras del Módulo de Conciliación del Ejercicio Presupuestario (CONEP) del Sistema del Proceso Integral de Programación y Presupuesto (PIPP) al 31 de marzo de 2012.



**Programa de Ahorro y Subsidio
para la Vivienda Tu Casa**

OBJETIVO GENERAL

Contribuir a que los hogares mexicanos en situación de pobreza con ingresos por debajo de la línea de bienestar y con carencia por calidad y espacios de la vivienda mejoren su calidad a través de acciones de vivienda.

I IDENTIFICAR CON PRECISIÓN A LA POBLACIÓN OBJETIVO, TANTO POR GRUPO ESPECÍFICO COMO POR REGIÓN DEL PAÍS, ENTIDAD FEDERATIVA Y MUNICIPIO

Contribuir a que los hogares mexicanos en situación de pobreza con ingresos por debajo de la línea de bienestar y con carencia por calidad y espacios de la vivienda mejoren su calidad de vida a través de acciones de vivienda.

Cobertura

El Programa de Ahorro y Subsidio para la Vivienda Tu Casa opera a nivel nacional en localidades urbanas y rurales.

Población Objetivo

Hogares mexicanos en situación de pobreza con ingresos por debajo de la línea de bienestar y con carencia por calidad y espacios de la vivienda que requieran mejorar sus condiciones habitacionales.

- II. EN SU CASO, PREVER MONTOS MÁXIMOS POR BENEFICIARIO Y POR PORCENTAJE DEL COSTO TOTAL DEL PROGRAMA. EN LOS PROGRAMAS DE BENEFICIO DIRECTO A INDIVIDUOS O GRUPOS SOCIALES, LOS MONTOS Y PORCENTAJES SE ESTABLECERÁN CON BASE EN CRITERIOS REDISTRIBUTIVOS QUE DEBERÁN PRIVILEGIAR A LA POBLACIÓN DE MENOS INGRESOS Y PROCURAR LA EQUIDAD ENTRE REGIONES Y ENTIDADES FEDERATIVAS, SIN DEMÉRITO DE LA EFICIENCIA EN EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS

Tipos y Montos de Apoyo

Zona	Modalidad	Aportaciones				
		Gobierno Federal		Gobierno Estatal o Municipal Mínimo	Beneficiario	
		Monto Máximo (pesos)	Monto Mínimo (pesos) 1/		Monto Máximo (pesos)	Monto Mínimo (pesos) 1/
Urbana	Adquisición o construcción de una Unidad Básica de Vivienda (UBV) ^{1/2}	\$53,000	\$40,000	Un apoyo de por lo menos igual al valor de la aportación federal.	\$10,600	\$8,000
Urbana	Ampliación	\$20,000	\$15,000	Un apoyo de por lo menos igual al valor de la aportación federal.	\$4,000	\$3,000
Urbana	Mejoramiento ^{1/}	\$15,000	\$10,000	Un apoyo de por lo menos igual al valor de la aportación federal.	\$3,000	\$2,000
Rural	Adquisición o construcción de una Unidad Básica de Vivienda Rural (UBVR)	\$53,000	\$40,000	El 30% del valor total de la acción de vivienda.	\$4,100	\$3,100
Rural	Ampliación	\$20,000	\$15,000	El 30% del valor total de la acción de vivienda.	\$1,550	\$1,150
Rural	Mejoramiento ^{1/}	\$15,000	\$10,000	El 30% del valor total de la acción de vivienda.	\$1,150	\$770

Programa de Ahorro y Subsidio para la Vivienda Tu Casa

Zona	Modalidad	Aportaciones			
		Gobierno Federal		Gobierno Estatal o Municipal Mínimo	Beneficiario
		Monto Máximo (pesos)	Monto Mínimo (pesos) ^{1/}		
Aportaciones en los Municipios de Alto Índice de Rezago Social					
Urbana	Adquisición o construcción de una Unidad Básica de Vivienda (UBV) ^{2/}	Hasta un 80% del valor total de la acción de vivienda, sin exceder los \$54,400.	\$40,000	El 15% del valor total de la acción de vivienda.	Mínimo el 5% del valor total de la acción de vivienda.
Rural	Adquisición o construcción de una Unidad Básica de Vivienda Rural (UBVR)	Hasta un 80% del valor total de la acción de vivienda, sin exceder los \$54,400.	\$40,000	El 15% del valor total de la acción de vivienda.	Mínimo el 5% del valor total de la acción de vivienda.
Urbana	Ampliación	Hasta un 80% del valor total de la acción de vivienda, sin exceder los \$20,000.	\$15,000	El 15% del valor total de la acción de vivienda.	Mínimo el 5% del valor total de la acción de vivienda.
Rural	Ampliación	Hasta un 80% del valor total de la acción de vivienda, sin exceder los \$20,000.	\$15,000	El 15% del valor total de la acción de vivienda.	Mínimo el 5% del valor total de la acción de vivienda.
Urbana	Mejoramientos	Hasta un 80% del valor total de la acción de vivienda, sin exceder los \$15,000.	\$10,000	El 15% del valor total de la acción de vivienda.	Mínimo el 5% del valor total de la acción de vivienda.
Rural	Mejoramientos	Hasta un 80% del valor total de la acción de vivienda, sin exceder los \$15,000.	\$10,000	El 15% del valor total de la acción de vivienda.	Mínimo el 5% del valor total de la acción de vivienda.
Aportaciones en los Municipios de Muy Alto Índice de Rezago Social					

Programa de Ahorro y Subsidio para la Vivienda Tu Casa

Zona	Modalidad	Aportaciones			
Urbana	Adquisición o construcción de una Unidad Básica de Vivienda (UBV) ^{1/2}	Hasta un 90% del valor total de la acción de vivienda, sin exceder los \$61,200.	\$40,000	El 5% del valor total de la acción de vivienda.	Mínimo el 5% del valor total de la acción de vivienda.
Rural	Adquisición o construcción de una Unidad Básica de Vivienda Rural (UBVR)	Hasta un 90% del valor total de la acción de vivienda, sin exceder los \$61,200.	\$40,000	El 5% del valor total de la acción de vivienda.	Mínimo el 5% del valor total de la acción de vivienda.
Urbana	Ampliación	Hasta un 90% del valor total de la acción de vivienda, sin exceder los \$22,500	\$15,000	El 5% del valor total de la acción de vivienda.	Mínimo el 5% del valor total de la acción de vivienda.
Rural	Ampliación	Hasta un 90% del valor total de la acción de vivienda, sin exceder los \$22,500	\$15,000	El 5% del valor total de la acción de vivienda.	Mínimo el 5% del valor total de la acción de vivienda.
Urbana	Mejoramiento	Hasta un 90% del valor total de la acción de vivienda, sin exceder los \$16,875.	\$10,000	El 5% del valor total de la acción de vivienda.	Mínimo el 5% del valor total de la acción de vivienda.
Rural	Mejoramiento	Hasta un 90% del valor total de la acción de vivienda, sin exceder los \$16,875.	\$10,000	El 5% del valor total de la acción de vivienda.	Mínimo 5% del valor total de la acción de vivienda.

1/ Excepto las acciones para piso firme y mejoramiento de fachadas.

2/ En la modalidad de Adquisición se podrán considerar viviendas usadas siempre que cumplan al menos con los criterios mínimos establecidos en el Glosario de Términos (Anexo I de las Reglas de Operación).

Fuente: FONHAPO.

Como se establece en las Reglas de Operación 2012, el Programa de Ahorro y Subsidio para la Vivienda Tu Casa aplica los principios de equidad e inclusión social de manera que toda persona en situación de pobreza con ingresos por debajo de la línea de bienestar y con carencia por calidad y espacios de la vivienda, sin importar su origen étnico, sexo, edad, discapacidad, salud, religión, opinión, preferencias o estado civil, pueda acceder a los apoyos del Programa. De esta manera, cualquier persona, que cumpla con los requisitos y criterios de elegibilidad podrá ser beneficiario de un subsidio. Dichos criterios son:

Criterios y Requisitos de Elegibilidad

Criterios	Requisitos (Documentos requeridos)
Estar interesado en obtener el apoyo	El jefe o jefa de hogar con por lo menos un dependiente económico deberá, presentar solicitud mediante el CUIS* debidamente firmado, en las oficinas habilitadas de gobiernos estatales, municipales o la Delegación. Los CUIS levantados por la Sedesol deberán ser complementados mediante el llenado del Anexo IIa. Si el jefe o jefa de hogar es un adulto mayor, no requiere contar con dependientes económicos.
Acreditar identidad y nacionalidad	Presentar en original para cotejo y entregar copia de su identificación oficial. Presentar en original para cotejo y entregar copia de su CURP o CIC y, en su caso, la de su cónyuge, o la constancia de su trámite para obtenerla.
Acreditar Domicilio	En caso de contar con algún servicio municipal, copia simple de una constancia del domicilio actual (recibo de agua, luz, predial), o en su caso, constancia original expedida por parte de la autoridad municipal.
Acreditar no haber recibido apoyos anteriores	Entregar escrito libre firmado bajo protesta de decir verdad, de que no ha recibido un subsidio federal para adquisición o edificación de vivienda. Queda exceptuado de lo anterior, en el caso de haber recibido con anterioridad, un subsidio para ampliación o mejoramiento de vivienda.
Acreditar posesión legal del predio, en terreno del solicitante	a) Si la acción de vivienda solicitada es en el terreno del solicitante en el ámbito urbano, presentar original y entregar copia simple de cualquiera de los siguientes documentos: recibo al corriente de pago de agua, luz, predial y el documento que acredite la posesión legal del mismo. b) Si la acción de vivienda solicitada es en el terreno del solicitante en el ámbito rural, entregar copia del documento que acredite la posesión legal del mismo.
En caso de solicitar apoyo para adquisición o construcción, en terreno propiedad del gobierno estatal o municipal, acreditar no propiedad	Entregar Certificado original de no propiedad de casa habitación del solicitante y su cónyuge

Fuente: FONHAPO.

Criterios de Selección

Los solicitantes que cumplan con lo establecido en los criterios de elegibilidad y requisitos pueden ser beneficiarios de un subsidio, sin embargo, de acuerdo a los resultados que arroje el Sistema Integral de Información (SIDI) para su atención conforme a lo siguiente:

Criterios de priorización para grupos vulnerables

- Los de mayor pobreza.

- Los solicitantes con discapacidad o que uno de sus dependientes económicos tenga alguna discapacidad.
- Madres solteras.
- Hogares cuyos jefes de familia sean adultos mayores.
- Hogares con niños de hasta 14 años de edad.

Criterios de priorización geográficos

- Los que habiten en zonas declaradas de riesgo natural por la autoridad federal o estatal competente, con una residencia en dicha zona anterior al 1 de enero del año 2001, que sean objeto de reubicación por parte de la autoridad local, y que cumplan con los requisitos establecidos en estas Reglas.
- Los que habitan en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP's) rurales.
- Los municipios con alto y muy alto índice de rezago social definidos por el Consejo Nacional para la Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).
- **Los residentes en los polígonos "Hábitat" de la Sedesol que califiquen para ser beneficiarios de acuerdo con los requisitos establecidos en estas Reglas.** Los cuales pueden ser consultados en la página: <http://www.sedesol.gob.mx>.

III. PROCURAR QUE EL MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN OTORQUE ACCESO EQUITATIVO A TODOS LOS GRUPOS SOCIALES Y GÉNEROS

El Programa Tu Casa impulsa la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, a través de la incorporación gradual de la Perspectiva de Género, específicamente en materia de desagregación de información e indicadores.

Con el objeto de mejorar la distribución de subsidios y garantizar la atención adecuada de las familias de la población objetivo del programa, en todo momento se procuró dar cumplimiento irrestricto a lo establecido en el numeral 4.2 inciso h) de las Reglas de **Operación del Programa, el cual dice: "La Instancia Ejecutora integrará una propuesta de distribución de recursos para su análisis con la Instancia Normativa, presentando el Plan de Trabajo Anual, a través de la Instancia Auxiliar a más tardar el último día hábil de febrero.**

Como se estipula en las Reglas de Operación, para la distribución de recursos asignados mediante fórmula de distribución a las entidades federativas, la Instancia Normativa valida y autoriza los Planes de Trabajo anuales de acuerdo a lo siguiente:

Entidades Federativas con:	Porcentaje de asignación
Más del 20 por ciento de Municipios con Alto y Muy Alto Rezago Social según el CONEVAL	50 por ciento de los recursos asignados a la Entidad Federativa deberán ser asignados a favor de estos municipios.

Programa de Ahorro y Subsidio para la Vivienda Tu Casa

Entidades Federativas con:	Porcentaje de asignación
Menos del 20 por ciento y más del 10% de Municipios con Alto y Muy Alto Rezago Social según el CONEVAL	30 por ciento de los recursos asignados a la Entidad Federativa deberán ser asignados a favor de estos municipios.
Menos del 10% de sus municipios de Municipios con Alto y Muy Alto Rezago Social según el CONEVAL	15 por ciento de los recursos asignados a la Entidad Federativa deberán ser asignados a favor de estos municipios.
Ningún municipio de Alto y Muy Alto Grado de rezago social según el CONEVAL	La propuesta de distribución de recursos para sus municipios será libre.

Para el caso de que al último día hábil de febrero del ejercicio fiscal correspondiente, en una entidad federativa por cuestiones de carácter jurídicas, técnicas, administrativas o económicas atribuibles a los Gobiernos de las Entidades Federativas o Municipios clasificados como de Alto y Muy Alto Grado de Rezago Social, no se tenga comprometido, el porcentaje establecido anteriormente; la Instancia Normativa, podrá reasignar los recursos no comprometidos a favor de otra Instancia Ejecutora o municipios de la entidad federativa de que se trate.

Fuente: FONHAPO.

Cuando los municipios son Ejecutores, también consideran el criterio antes señalado, para localidades con alto y muy alto índice de rezago social.

IV. GARANTIZAR QUE LOS RECURSOS SE CANALICEN EXCLUSIVAMENTE A LA POBLACIÓN OBJETIVO Y ASEGURAR QUE EL MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN FACILITE LA OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN Y LA EVALUACIÓN DE LOS BENEFICIOS ECONÓMICOS Y SOCIALES DE SU ASIGNACIÓN Y APLICACIÓN; ASÍ COMO EVITAR QUE SE DESTINEN RECURSOS A UNA ADMINISTRACIÓN COSTOSA Y EXCESIVA

El proceso de control de la aplicación de los recursos otorgados por el Programa Tu Casa a la población objetivo, se realizó puntualmente a través de la evaluación y calificación del Cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUIS), el cual es un instrumento de recolección de información que identifica a los potenciales beneficiarios de los programas de la Sedesol y recaba datos socioeconómicos de todos los integrantes del hogar, las características de la vivienda y con esta información se puede identificar si un hogar presenta carencia por bienestar económico o social.

Dichos cuestionarios son aplicados por la Instancia Ejecutora a cada uno de los solicitantes del subsidio federal y sus datos son capturados para ser calificados y determinar si se encuentran en situación de pobreza y con carencia por calidad y espacios de la vivienda para ser susceptibles de recibir un subsidio federal.

Es importante resaltar que se cuenta con mecanismos de coordinación para evitar duplicidades con otros programas o acciones del Gobierno Federal; la coordinación institucional y vinculación de acciones busca potenciar el impacto de los recursos, fortalecer

la cobertura de las acciones, detonar la complementariedad y reducir gastos administrativos.

Las acciones tendientes a evitar una administración costosa y excesiva, fundamentales para el seguimiento en las diferentes etapas del Programa Tu Casa, están dadas con base en la adecuada y puntual definición de atribuciones y obligaciones para cada una de las partes que participan en la operación del Programa. La supervisión de la obra es obligación de la Instancia Ejecutora, en tanto que la verificación está a cargo de las Instancias Normativa y Auxiliar.

V. INCORPORAR MECANISMOS PERIÓDICOS DE SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN QUE PERMITAN AJUSTAR LAS MODALIDADES DE SU OPERACIÓN O DECIDIR SOBRE SU CANCELACIÓN

Las acciones realizadas al 31 de marzo de 2012, para dar seguimiento y supervisión a la operación del Programa se describen a continuación:

- Al cierre del primer trimestre se han supervisado 18,085 acciones de vivienda; por otro se ha verificado un total de 1,586 acciones de vivienda, dando un total de 19,671 en los estados de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Chiapas, Coahuila, Colima, Guanajuato, Hidalgo, Michoacán, Morelos, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Sonora, Tamaulipas, Tlaxcala y Veracruz, correspondientes a los ejercicios fiscales 2009, 2010, 2011 y 2012; desglosándose de la siguiente manera: 318 corresponden a 2009, 2,540 a 2010, 14,714 en 2011 y 150 a 2012.

VI. EN SU CASO, BUSCAR FUENTES ALTERNATIVAS DE INGRESOS PARA LOGRAR UNA MAYOR AUTOSUFICIENCIA Y UNA DISMINUCIÓN O CANCELACIÓN DE LOS APOYOS CON CARGO A RECURSOS PRESUPUESTARIOS

Al cierre del primer trimestre de 2012 se firmó un Convenio con la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) por un monto de 380 millones de pesos, con la aportación de la CDI de 280 millones de pesos para la aplicación de subsidios en municipios con población indígena.

VII. ASEGURAR LA COORDINACIÓN DE ACCIONES ENTRE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, PARA EVITAR DUPLICACIÓN EN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS Y REDUCIR GASTOS ADMINISTRATIVOS

El Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares (FONHAPO), como Instancia Normativa, establece la coordinación necesaria para garantizar que sus acciones no se contrapongan, afecten o presenten duplicidades con otros programas o acciones del

gobierno federal; la coordinación institucional y vinculación de acciones busca potenciar el impacto de los recursos, fortalecer la cobertura de las acciones, detonar la complementariedad y reducir gastos administrativos.

El cruce de información para evitar duplicidades estará sujeto a que otras instancias del gobierno federal proporcionen a la Instancia Normativa la información correspondiente en tiempo y forma. Para este fin deberá suscribirse un Convenio de Coordinación.

La Instancia Normativa se coordinará con el Fondo de Desastres Naturales (FONDEN) y con las instancias competentes en situaciones de emergencia o desastres originadas por fenómenos naturales y previa declaratoria de emergencia o desastres naturales de la Secretaría de Gobernación (SEGOB), a fin de apoyar a la población afectada mediante acciones contenidas en el presente documento.

En estas situaciones de emergencia, la Instancia Normativa podrá celebrar convenios con los gobiernos locales o con la Instancia Auxiliar, donde se establezcan las bases de la cooperación, y las modificaciones de los criterios de selección, integración de modalidades, los requisitos exigibles a los solicitantes, el monto del subsidio federal y el monto de la aportación del Beneficiario.

VIII. PREVER LA TEMPORALIDAD EN SU OTORGAMIENTO

El presupuesto autorizado al Programa se aplica en el ejercicio fiscal 2012. Dichos recursos se ejercen durante el año 2012, una vez que los solicitantes cumplieron con los requerimientos del Programa; se consideran como beneficiarios del mismo, al recibir el Certificado de Subsidio Federal y endosar el bono a la Instancia Ejecutora correspondiente.

Con el objeto de asegurar en tiempo y forma la aplicación de los recursos, al cierre del primer trimestre de 2012, se llevaron a cabo las siguientes actividades sustantivas:

- Recepción de los Programas de Trabajo Anuales (**PTA's**): se revisaron y validaron 15,266 acciones por un monto federal de 339.8 millones de pesos correspondientes a los Planes de Trabajo Anual propuestos por 88 instancias ejecutoras de 27 entidades federativas, de las cuales 9,388 por un monto de 160.2 millones de pesos se distribuyeron en la zonas urbanas y 5,878 por un monto de 179.5 millones de pesos en la zonas rurales.
- Al cierre de 2011 se recibieron 71 convenios de 62 Instancias Ejecutoras de 23 entidades federativas (dos de Gobiernos Estatales, 51 de municipios y nueve de Delegaciones de la Sedesol en las entidades federativas) por un presupuesto de 252.7 millones de pesos, para ejecutar 10,032 subsidios.

IX. PROCURAR QUE SEA EL MEDIO MÁS EFICAZ Y EFICIENTE PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS Y METAS QUE SE PRETENDEN

Metas

Al 31 de marzo de 2012 se alcanzaron las siguientes metas:

- Se otorgaron 3,165 subsidios que beneficiaron a igual número de familias en zonas urbanas y rurales en 13 estados el país.
- De este total de subsidios otorgados, 1,032 fueron para vivienda nueva y 2,133 para ampliaciones y mejoramientos de vivienda.

Asimismo dentro de la meta total alcanzada al cierre del primer trimestre de 2012 se incluyen:

- 1,075 subsidios para mujeres jefas de familia.
- Dentro de la vertiente rural del Programa, se otorgaron 2,210 subsidios.
- En 9 municipios catalogados como indígenas se otorgaron 816 subsidios en 47 localidades, de las cuales 28 son consideradas indígenas.
- Asimismo, en el total de subsidios otorgados en el periodo enero-marzo 2012, se incluyen 792 subsidios otorgados a jóvenes jefes de familia (entre los 15 y 29 años de edad) Y 444 subsidios fueron para adultos mayores.
- De la misma forma, en la meta total, se incluyen 440 subsidios otorgados en cinco municipios de los 608 **catalogados con "muy alto" y "alto" Índice de Rezago Social** por el CONEVAL.
- Dentro de la Estrategia 100 x 100, la cual apoya a los municipios con menor Índice de Desarrollo Humano, se otorgaron 312 subsidios en tres municipios de los 125 que integran esta clasificación.
- Se otorgaron subsidios para la realización de 991 acciones de piso firme.
- En total, en el presente ejercicio, el Programa ha llegado a 31 municipios y 259 localidades.

Programa de Ahorro y Subsidio para la Vivienda Tu Casa

Resultados de los Principales Indicadores Programa de Ahorro y Subsidio para la Vivienda Tu Casa Enero-marzo 2012 (Información Preliminar)

Nombre del Indicador	Meta programada		Avance		Descripción y Observaciones
	Anual (1)	Al periodo (2)	Al Primer Trimestre (3)	Al periodo (%) (4)=(3)/(2)	
Hogares beneficiados con Vivienda	17,902	2,164	1,032	47.7	Periodicidad: Trimestral Unidad de medida: Hogar No se alcanzó la meta debido a un retraso en la entrega de los convenios por parte de los ejecutores.
Hogares beneficiados con Ampliación o Mejoramiento de Vivienda	41,563	5,023	2,133	42.5	Periodicidad: Trimestral Unidad de medida: Hogar No se alcanzó la meta debido a un retraso en la entrega de los convenios por parte de los ejecutores.

Fuente: Dirección General de Seguimiento (DGS) con información del Presupuesto de Egresos de la federación 2012, de Fonhapo y del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH).

X. REPORTAR SU EJERCICIO, DETALLANDO LOS ELEMENTOS A QUE SE REFIEREN LAS FRACCIONES I A IX, INCLUYENDO EL IMPORTE DE LOS RECURSOS

Presupuesto original: 1,512.4 millones de pesos

Al cierre del primer trimestre de 2012, el ejercicio del presupuesto del Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares ascendió a 186 millones de pesos, los cuales se integran por 173.5 millones de pesos correspondientes a la partida 43101 "Subsidios a la Producción" lo que representa el 100 por ciento de los recursos programados al 31 de marzo de 2012 y 12.4 millones de pesos correspondientes a gastos de operación del programa, que representan el 80.3 por ciento de los recursos programados en este concepto al cierre del mes de marzo de 2012.

Adecuaciones presupuestarias

- Adecuación Presupuestaria 2012-20-VYF-275 por 13.1 millones de pesos: corresponden a transferencia compensada del presupuesto autorizado en la partida 43101 "Subsidios a la Producción" identificado con tipo de gasto 8, a la partida específica de gasto 54103 del capítulo 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles".

- Adecuación Presupuestaria 2012-20-VYF-286 por 3.2 millones de pesos: corresponden a la reducción del presupuesto autorizado en la partida 43101 "Subsidios a la Producción", identificado con tipo de gasto 7, para transferir recursos otorgados para gastos de operación, supervisión y verificación a 32 Delegaciones de la Sedesol en partidas específicas de gasto de los capítulos 2000 "Materiales y Suministros" y 3000 "Servicios Generales".
- Adecuación Presupuestaria 2012-20-VYF-397 por 12.5 millones de pesos corresponden a la reducción del presupuesto autorizado en la partida 43101 "Subsidios a la Producción", identificado con tipo de gasto 7, para transferir recursos otorgados para gastos de operación, supervisión y verificación a 32 Delegaciones de la Sedesol en la partida 12101 "Honorarios" del capítulo 1000 "Servicios Personales".
- Adecuación Presupuestaria 2012-20-VYF-582 por 26.4 millones de pesos: corresponden a la reducción del presupuesto autorizado en la partida 43101 "Subsidios a la Producción", identificado con tipo de gasto 7, para transferir recursos otorgados para gastos de operación, supervisión y verificación del Fideicomiso a partidas específicas de gasto, de los capítulos 2000 "Materiales y Suministros" y 3000 "Servicios Generales".
- Adecuación Presupuestaria 2012-20-VYF-588 por 704 mil pesos: corresponden a transferencia compensada del presupuesto autorizado en la partida 43101 "Subsidios a la Producción" entre Entidades Geográficas, a efecto de contar con los recursos presupuestarios en los estados donde se presentó la demanda.
- Adecuación Presupuestaria 2012-20-VYF-677 por 1.3 millones de pesos: corresponden a la reducción del presupuesto autorizado en la partida 43101 "Subsidios a la Producción", identificado con tipo de gasto 7, para transferir recursos otorgados para gastos de operación, supervisión y verificación a 24 Delegaciones de la Sedesol en partidas específicas de gasto de los capítulos 2000 "Materiales y Suministros" y 3000 "Servicios Generales".
- Adecuación Presupuestaria 2012-20-VYF-748 por 95.8 millones de pesos: corresponden a transferencia compensada del presupuesto autorizado en la partida 43101 "Subsidios a la Producción" entre Entidades Geográficas, a efecto de contar con los recursos presupuestarios en el Estado donde se presentó la demanda.
- Adecuación Presupuestaria 2012-20-VYF-748 por 29.9 millones de pesos: corresponden a transferencia compensada del presupuesto autorizado en la partida 43101 "Subsidios a la Producción" entre Entidades Geográficas, a efecto de contar con los recursos presupuestarios en el Estado donde se presentó la demanda.

Programa de Ahorro y Subsidio para la Vivienda Tu Casa

PRESUPUESTO EJERCIDO ENTREGADO O DIRIGIDO A LOS BENEFICIARIOS A NIVEL DE CAPÍTULO Y CONCEPTO DE GASTO - RECURSOS FISCALES -

Período: Enero-Marzo 2012

Cifras Preliminares

Fecha de corte: 31 de marzo de 2012

Capítulo y concepto de gasto	Presupuesto (pesos)				
	Original anual	Modificado anual	Calendarizado al trimestre	Ejercido al trimestre	Avance financiero %
	-1	-2	-3	-4	(4/3)
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	1,497,585,489	1,437,505,820	173,534,637	173,534,637	100.0
43101 Subsidios a la producción	1,497,585,489	1,437,505,820	173,534,637	173,534,637	100.0
Subtotal	1,497,585,489	1,437,505,820	173,534,637	173,534,637	100.0

OTROS CAPITULOS DE GASTO - RECURSOS FISCALES -

Período: Enero-Marzo 2012

Cifras Preliminares

Fecha de corte: 31 de marzo de 2012

Capítulo de gasto	Presupuesto (pesos)				
	Original anual	Modificado anual	Calendarizado al trimestre	Ejercido al trimestre	Avance financiero %
	-1	-2	-3	-4	(4/3)
1000 Servicios personales	14,814,511	27,319,706	10,728,291	9,836,555	91.7
2000 Materiales y suministros	0	3,268,284	1,107,934	1,062,098	95.9
3000 Servicios generales	0	31,159,335	3,623,802	1,520,576	42.0
5000 Bienes muebles e inmuebles	0	13,146,855	0	0	0.0
Subtotal	14,814,511	74,894,180	15,460,027	12,419,229	80.3
T o t a l	1,512,400,000	1,512,400,000	188,994,664	185,953,866	98.4

Fuente: Fonhapo, con cifras del Módulo de Conciliación del Ejercicio Presupuestario (CONEP) del Sistema del Proceso Integral de Programación y Presupuesto (PIPP) al 31 de marzo de 2012.



**Programa de Vivienda
Rural**

OBJETIVO GENERAL

Contribuir a que los hogares rurales en situación de pobreza con ingresos por debajo de la línea de bienestar y con carencia de calidad y espacios de la vivienda mejoren su calidad de vida a través de soluciones de vivienda.

El Programa apoya a los hogares mexicanos en pobreza por debajo de la línea de bienestar y con carencia de calidad y espacios de la vivienda en localidades rurales de hasta 5 mil habitantes, clasificadas como de Alta o Muy alta Marginación.

I IDENTIFICAR CON PRECISIÓN A LA POBLACIÓN OBJETIVO, TANTO POR GRUPO ESPECÍFICO COMO POR REGIÓN DEL PAÍS, ENTIDAD FEDERATIVA Y MUNICIPIO

Cobertura

El Programa opera a nivel nacional en las localidades rurales de hasta 5 mil habitantes clasificadas como de Alta o Muy Alta Marginación.

Población Objetivo

Hogares mexicanos en pobreza por debajo de la línea de bienestar y con carencia de calidad y espacios de la vivienda en localidades rurales de hasta 5 mil habitantes, clasificadas como de Alta o Muy alta Marginación.

II. EN SU CASO, PREVER MONTOS MÁXIMOS POR BENEFICIARIO Y POR PORCENTAJE DEL COSTO TOTAL DEL PROGRAMA. EN LOS PROGRAMAS DE BENEFICIO DIRECTO A INDIVIDUOS O GRUPOS SOCIALES, LOS MONTOS Y PORCENTAJES SE ESTABLECERÁN CON BASE EN CRITERIOS REDISTRIBUTIVOS QUE DEBERÁN PRIVILEGIAR A LA POBLACIÓN DE MENOS INGRESOS Y PROCURAR LA EQUIDAD ENTRE REGIONES Y ENTIDADES FEDERATIVAS, SIN DEMÉRITO DE LA EFICIENCIA EN EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS

Los apoyos del Programa estarán condicionados a las aportaciones de los Gobiernos Estatales y/o Municipales, así como de los beneficiarios de acuerdo a la siguiente tabla:

Programa de Vivienda Rural

APORTACIONES

MODALIDAD	GOBIERNO FEDERAL		GOBIERNO ESTATAL O MUNICIPAL MÍNIMO	BENEFICIARIO	
	MONTO MÁXIMO	MONTO MÍNIMO 1/		MONTO MÁXIMO	MONTO MÍNIMO 1/
Adquisición o construcción de una Unidad Básica de Vivienda Rural (UBVR)	\$53,000.00	\$40,000.00	El 30% del valor total de la acción de vivienda.	\$4,100	\$3,100
Ampliación	\$20,000.00	\$15,000.00	El 30% del valor total de la acción de vivienda.	\$1,550	\$1,150
Mejoramiento	\$15,000.00	\$10,000.00	El 30% del valor total de la acción de vivienda	\$1,150	\$770

APORTACIONES EN LOS MUNICIPIOS DE ALTO ÍNDICE DE REZAGO SOCIAL

Adquisición o construcción de una Unidad Básica de Vivienda Rural (UBVR)	Hasta un 80% del valor total de la acción de vivienda, sin exceder los \$54,400.	\$40,000.00	El 15% del valor total de la acción de vivienda	Mínimo el 5% del valor total de la acción de vivienda.
Ampliación	Hasta un 80% del valor total de la acción de vivienda, sin exceder los \$20,000.	\$15,000.00	El 15% del valor total de la acción de vivienda.	Mínimo el 5% del valor total de la acción de vivienda.
Mejoramiento	Hasta un 80% del valor total de la acción de vivienda, sin exceder los \$15,000.	\$10,000.00	El 15% del valor total de la acción de vivienda.	Mínimo el 5% del valor total de la acción de vivienda.

APORTACIONES EN LOS MUNICIPIOS DE MUY ALTO ÍNDICE DE REZAGO SOCIAL

Adquisición o construcción de una Unidad Básica de Vivienda Rural (UBVR)	Hasta un 90% del valor total de la acción de vivienda, sin exceder los \$61,200.	\$40,000.00	El 5% del valor total de la acción de vivienda.	Mínimo el 5% del valor total de la acción de vivienda.
--	--	-------------	---	--

Programa de Vivienda Rural

APORTACIONES

Ampliación	Hasta un 90% del valor total de la acción de vivienda, sin exceder los \$22,500	\$15,000.00	El 5% del valor total de la acción de vivienda.	Mínimo el 5% del valor total de la acción de vivienda.
Mejoramiento	Hasta un 90% del valor total de la acción de vivienda, sin exceder los \$16,875	\$10,000.00	El 5% del valor total de la acción de vivienda.	Mínimo el 5% del valor total de la acción de vivienda.

Fuente: FONHAPO.

Como se establece en las Reglas de Operación 2012, en el Programa de Vivienda Rural se aplican los principios de equidad e inclusión social de manera que toda persona habitante de localidades rurales de hasta 5 mil habitantes clasificadas como de Alta y Muy Alta marginación, en situación de pobreza con ingresos por debajo de la línea de bienestar y con carencia por calidad y espacios de la vivienda, sin importar su origen étnico, sexo, edad, discapacidad, salud, religión, opinión, preferencias o estado civil, pueda acceder a los apoyos del Programa. De esta manera, cualquier persona, que cumpliera con los requisitos y criterios de elegibilidad podrá ser beneficiario de un subsidio. Dichos criterios son:

Criterios y Requisitos de Elegibilidad

Criterios	Requisitos (Documentos requeridos)
Para todas las modalidades se deberá cumplir lo siguiente:	
Estar interesado en obtener el apoyo	Ser un jefe del hogar con al menos un dependiente económico y entregar el CUIS ^{1/} debidamente llenado. Los CUIS levantados por la Sedesol deberán ser complementados mediante el llenado del Anexo IIa de las Reglas de Operación. En el caso de adultos mayores no se requiere contar con dependientes económicos.
Acreditar identidad y nacionalidad	Entregar copia legible de su identificación oficial. Copia de su CURP o CIC y en su caso, la de su cónyuge.
Acreditar Residencia	Entregar constancia original expedida por la autoridad agraria o local que acredite que el solicitante tiene un arraigo mínimo de dos años en una localidad rural de hasta 5,000 habitantes, clasificada como de Alta o Muy Alta Marginación

Programa de Vivienda Rural

Criterios	Requisitos (Documentos requeridos)
Acreditar ser propietario o poseedor legítimo	Entregar copia simple de la documentación que acredite la propiedad o tenencia legítima del terreno donde se pretenda realizar la acción de vivienda.

Fuente: FONHAPO.

Los solicitantes que cumplan con lo establecido en los criterios de elegibilidad y requisitos podrán ser beneficiarios, para lo cual también deberá considerarse lo siguiente:

Criterios de priorización para grupos vulnerables

- Los de mayor pobreza.
- Los solicitantes con discapacidad o que uno de sus dependientes económicos tenga alguna discapacidad.
- Madres solteras.
- Hogares cuyos jefes de familia sean adultos mayores.
- Hogares con niños de hasta 14 años de edad.

Criterios de priorización geográficos.

Los que habiten en zonas declaradas de riesgo natural por la autoridad federal o estatal competente, con una residencia en dicha zona anterior al 1 de enero del año 2003, y sean objeto de reubicación por parte de la autoridad local en los municipios de Muy Alta o Alta Marginación.

Los que habitan en los municipios de menor Índice de Desarrollo Humano (IDH).

Los municipios con alto y muy alto índice de rezago social definidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

III. PROCURAR QUE EL MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN OTORQUE ACCESO EQUITATIVO A TODOS LOS GRUPOS SOCIALES Y GÉNEROS

El Programa de Vivienda Rural impulsa la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, a través de la incorporación gradual de la Perspectiva de Género, específicamente en materia de desagregación de información e indicadores.

El Programa no hace distinción de sexo, el jefe o jefa de familia, que cumpla con los requisitos explicados en el punto anterior puede solicitar y ser beneficiario de un subsidio para vivienda dentro del Programa Vivienda Rural.

IV. GARANTIZAR QUE LOS RECURSOS SE CANALICEN EXCLUSIVAMENTE A LA POBLACIÓN OBJETIVO Y ASEGURAR QUE EL MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN FACILITE LA OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN Y LA EVALUACIÓN DE LOS BENEFICIOS ECONÓMICOS Y SOCIALES DE SU ASIGNACIÓN Y APLICACIÓN; ASÍ COMO EVITAR QUE SE DESTINEN RECURSOS A UNA ADMINISTRACIÓN COSTOSA Y EXCESIVA

El proceso de control de la aplicación de los recursos otorgados por el Programa Vivienda Rural a la población objetivo, se realiza puntualmente a través de la evaluación y calificación del Cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUIIS) el cual es un instrumento de recolección de información que identifica a los posibles beneficiarios de todos los programas de la Sedesol. El CUIIS recaba los datos socioeconómicos de todos los integrantes del hogar, las características de la vivienda y las condiciones de la comunidad.

Estos cuestionarios son aplicados por la instancia ejecutora a cada uno de los solicitantes del subsidio federal y son capturados por las Delegaciones de la Sedesol en las entidades federativas y en el Sistema Integral de Información (SIDI) del Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares (FONHAPO), pasando por diferentes etapas que permiten identificar al solicitante susceptible de acceder a un subsidio federal.

Es importante resaltar que se cuenta con mecanismos de coordinación para evitar duplicidades en el seguimiento y verificación en la operatividad del Programa. El recurso para el desarrollo de las diversas acciones asociadas con la planeación, operación, supervisión, seguimiento, contraloría social y evaluación externa se distribuye entre el FONHAPO y las instancias ejecutoras.

Las acciones tendientes a evitar una administración costosa y excesiva, fundamentales para el seguimiento en las diferentes etapas del Programa Vivienda Rural están dadas con base a la adecuada y puntual definición de atribuciones y obligaciones para cada una de las partes. Es decir, la supervisión de la obra es obligación de la instancia ejecutora, en tanto que la verificación está a cargo de las instancias normativa y auxiliar.

V. INCORPORAR MECANISMOS PERIÓDICOS DE SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN QUE PERMITAN AJUSTAR LAS MODALIDADES DE SU OPERACIÓN O DECIDIR SOBRE SU CANCELACIÓN

Las acciones realizadas al 31 de marzo de 2012, para dar seguimiento a la operación del Programa de Vivienda Rural se describen a continuación:

- Al 31 de marzo del 2012 se ha verificado 2,931 acciones en los estados de Aguascalientes, Baja California, Colima, Guanajuato, Hidalgo, Michoacán, Morelos, Nuevo León, Puebla, Sonora y Tlaxcala, correspondientes a los ejercicios fiscales 2009, 2010 y 2011, de las cuales 2,579 fueron supervisadas por las Instancias Ejecutoras, desglosándose de la siguiente manera: 196 acciones del ejercicio fiscal 2009, 351 acciones del ejercicio fiscal 2010 y 2,032 de 2011.

VI. EN SU CASO, BUSCAR FUENTES ALTERNATIVAS DE INGRESOS PARA LOGRAR UNA MAYOR AUTOSUFICIENCIA Y UNA DISMINUCIÓN O CANCELACIÓN DE LOS APOYOS CON CARGO A RECURSOS PRESUPUESTARIOS

No aplicó al primer Trimestre.

VII. ASEGURAR LA COORDINACIÓN DE ACCIONES ENTRE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, PARA EVITAR DUPLICACIÓN EN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS Y REDUCIR GASTOS ADMINISTRATIVOS

FONHAPO, como instancia normativa, establece la coordinación necesaria para garantizar que sus acciones no se contrapongan, afecten o presenten duplicidades con otros programas o acciones del Gobierno Federal; la coordinación institucional y vinculación de acciones busca potenciar el impacto de los recursos, fortalecer la cobertura de las acciones, detonar la complementariedad y reducir gastos administrativos.

Lo anterior, a través de la coordinación con los gobiernos estatales y municipales y con dependencias del Gobierno Federal, las cuales se dan en el marco de las disposiciones establecidas en las Reglas de Operación del Programa de Vivienda Rural y de la normatividad aplicable en el ejercicio fiscal.

La instancia normativa celebra convenios con los gobiernos estatales y/o municipales, con el objeto de atender a las familias en situación de pobreza patrimonial que viven en localidades rurales o indígenas clasificadas como de Alta y Muy Alta marginación. En dichos convenios, se establece, entre otros, el compromiso de las instancias ejecutoras de ubicar a las familias a beneficiar, así como lo referente a las aportaciones de los participantes, de conformidad con lo establecido en las Reglas de Operación.

VIII. PREVER LA TEMPORALIDAD EN SU OTORGAMIENTO

El presupuesto autorizado al Programa se ejerce durante el año fiscal vigente, una vez que los solicitantes de los subsidios cumplan con los requisitos y se consideran como beneficiarios del mismo al recibir el Certificado de Subsidio Federal y endosar el bono a la instancia ejecutora correspondiente.

Con el objeto de dar cumplimiento en tiempo y forma a la aplicación de los recursos 2012, al 31 de marzo de 2012 se desarrollaron las siguientes actividades:

- **Recepción de los Planes de Trabajo Anual (PTA's): Se revisaron y validaron 6,922 acciones por un monto federal de 123.1 millones de pesos correspondientes a los Planes de Trabajo Anual propuestos por 27 instancias ejecutoras de 24 entidades federativas.**
- Al 31 de marzo de 2012 se recibieron 50 convenios de 22 Instancias Ejecutoras de 20 entidades federativas (18 Delegaciones de la Sedesol en las entidades federativas)

y 4 municipios) por un presupuesto de 106.2 millones de pesos para ejecutar 5,780 subsidios.

IX. PROCURAR QUE SEA EL MEDIO MÁS EFICAZ Y EFICIENTE PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS Y METAS QUE SE PRETENDEN

Al 31 de marzo de 2012 se alcanzaron las siguientes metas:

- Se otorgaron 3,372 subsidios que beneficiaron a igual número de familias de zonas rurales en 17 estados del país.
- Del total de subsidios, 208 fueron para vivienda nueva y 3,164 para ampliaciones y mejoramientos de vivienda.

Asimismo, dentro de las metas totales alcanzadas al cierre del primer trimestre se incluyen:

- 1,700 subsidios para mujeres jefas de familia.
- En 26 municipios catalogados como indígenas se otorgaron 1,078 subsidios de 129 localidades de las cuales 36 son también catalogadas como indígenas.
- **469 subsidios otorgados en 11 municipios catalogados con “muy alto” y “alto” Índice de Rezago Social.**
- Se incluyen también, 822 subsidios a jóvenes jefes de familia (entre 15 y 29 años de edad), asimismo, 547 subsidios fueron para adultos mayores.
- Dentro de la Estrategia 100 x 100, se otorgaron 5 subsidios en el municipio de Mezquital, Dgo. municipio que es parte de los 125 municipios que se integran en esta estrategia.
- Se otorgaron subsidios para la realización de 111 acciones de piso firme.
- En total al cierre del primer trimestre de 2012 el Programa llegó a 105 municipios y 391 localidades

Programa de Vivienda Rural

Resultados de los Principales Indicadores Programa de Vivienda Rural Enero-marzo 2012 (Información Preliminar)

Nombre del Indicador	Meta programada		Avance		Descripción y Observaciones
	Anual (1)	Al periodo (2)	Al Primer Trimestre (3)	Al periodo (%) (4)=(3)/(2)	
Hogares beneficiados con Vivienda Nueva	1,689	205	208	101.5	Periodicidad: Trimestral Unidad de medida: Hogar
Hogares beneficiados con mejoramiento o ampliación de vivienda	37,203	2,144	3,164	147.6	Periodicidad: Trimestral Unidad de medida: Hogar. La meta se superó, debido a que se contó con una mayor demanda para acciones de ampliación y mejoramiento de vivienda.

Fuente: Dirección General de Seguimiento (DGS) con información del Fonhapo y del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH).

X. REPORTAR SU EJERCICIO, DETALLANDO LOS ELEMENTOS A QUE SE REFIEREN LAS FRACCIONES I A IX, INCLUYENDO EL IMPORTE DE LOS RECURSOS

Presupuesto original: 700 millones de pesos.

Al cierre del primer trimestre de 2012, el ejercicio del presupuesto del FONHAPO fue de de 82.7 millones de pesos, los cuales se integran por 79.9 millones de pesos correspondientes a la partida 43101 "Subsidios a la Producción" lo que representa el 100 por ciento de los recursos programados al 31 de marzo de 2012 y 2.7 millones de pesos correspondientes a gastos de operación del Programa, que representan el 47.1 por ciento de los recursos programados en este concepto al cierre del mes de marzo de 2012.

Adecuaciones presupuestarias

- Adecuación Presupuestaria 2012-20-VYF-276 por 3.8 millones de pesos: corresponden a transferencia compensada del presupuesto autorizado en la partida 43101 "Subsidios a la Producción" identificado con tipo de gasto 8, a la partida específica de gasto 54103 del capítulo 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles".

- Adecuación Presupuestaria 2012-20-VYF-288 por 700 mil pesos: corresponden a la reducción del presupuesto autorizado en la partida 43101 "Subsidios a la Producción", identificado con tipo de gasto 7, para transferir recursos otorgados para gastos de operación, supervisión y verificación a 32 Delegaciones de la Sedesol en **partidas específicas de gasto de los capítulos 2000 "Materiales y Suministros" y 3000 "Servicios Generales"**.
- Adecuación Presupuestaria 2011-20-VYF-358 por 4 millones de pesos: corresponden a corrimiento a nivel calendario del presupuesto autorizado en la partida 43101 "Subsidios a la Producción", de los meses de enero y febrero a los meses de julio a noviembre.
- Adecuación Presupuestaria 2012-20-VYF-396 por 1.8 millones de pesos: corresponden a la reducción del presupuesto autorizado en la partida 43101 "Subsidios a la Producción", identificado con tipo de gasto 7, para transferir recursos otorgados para gastos de operación, supervisión y verificación a 32 Delegaciones de **la Sedesol en la partida 12101 "Honorarios" del capítulo 1000 "Servicios Personales"**.
- Adecuación Presupuestaria 2012-20-VYF-589 por 3.2 millones de pesos: corresponden a la reducción del presupuesto autorizado en la partida 43101 "Subsidios a la Producción", identificado con tipo de gasto 7, para transferir recursos otorgados para gastos de operación, supervisión y verificación del Fideicomiso a **partidas específicas de gasto, de los capítulos 2000 "Materiales y Suministros" y 3000 "Servicios Generales"**.
- Adecuación Presupuestaria 2012-20-VYF-590 por 9.7 millones de pesos: corresponden a transferencia compensada del presupuesto autorizado en la partida 43101 "Subsidios a la Producción" entre Entidades Geográficas, a efecto de contar con los recursos presupuestarios en los estados donde se presentó la demanda.
- Adecuación Presupuestaria 2012-20-VYF-723 por 13.8 millones de pesos: corresponden a la reducción del presupuesto autorizado en la partida 43101 "Subsidios a la Producción", identificado con tipo de gasto 7, para transferir recursos otorgados para gastos de operación, supervisión y verificación del Fideicomiso a **partidas específicas de gasto, de los capítulos 2000 "Materiales y Suministros" y 3000 "Servicios Generales"**.
- Adecuación Presupuestaria 2012-20-VYF-752 por 52.2 millones de pesos: corresponden a transferencia compensada del presupuesto autorizado en la partida 43101 "Subsidios a la Producción" entre Entidades Geográficas, a efecto de contar con los recursos presupuestarios en el Estado donde se presentó la demanda.

Programa de Vivienda Rural

- Adecuación Presupuestaria 2012-20-VYF-785 por 480 mil pesos: corresponden a la reducción del presupuesto autorizado en la partida 43101 "Subsidios a la Producción", identificado con tipo de gasto 7, para transferir recursos otorgados para gastos de operación, supervisión y verificación a 27 Delegaciones de la Sedesol en **partidas específicas de gasto de los capítulos 2000 "Materiales y Suministros" y 3000 "Servicios Generales"**.

PRESUPUESTO EJERCIDO ENTREGADO O DIRIGIDO A LOS BENEFICIARIOS A NIVEL DE CAPÍTULO Y CONCEPTO DE GASTO - RECURSOS FISCALES -

Periodo: Enero-Marzo 2012

Cifras Preliminares

Fecha de corte: 31 de marzo de 2012

Capítulo y concepto de gasto	Presupuesto (pesos)				
	Original anual	Modificado anual	Calendarizado al trimestre	Ejercido al trimestre	Avance financiero %
	-1	-2	-3	-4	(4/3)
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	693,623,404	673,080,000	79,946,574	79,946,574	100.0
43101 Subsidios a la producción	693,623,404	673,080,000	79,946,574	79,946,574	100.0
Subtotal	693,623,404	673,080,000	79,946,574	79,946,574	100.0

OTROS CAPITULOS DE GASTO - RECURSOS FISCALES -

Periodo: Enero-Marzo 2012

Cifras Preliminares

Fecha de corte: 31 de marzo de 2012

Capítulo de gasto	Presupuesto (pesos)				
	Original anual	Modificado anual	Calendarizado al trimestre	Ejercido al trimestre	Avance financiero %
	-1	-2	-3	-4	(4/3)
1000 Servicios personales	6,376,596	8,152,836	2,421,792	2,278,229	94.1
2000 Materiales y suministros	0	1,304,980	457,649	252,655	55.2
3000 Servicios generales	0	13,649,039	2,879,681	179,038	6.2
5000 Bienes muebles e inmuebles	0	3,813,145	0	0	0.0
Subtotal	6,376,596	26,920,000	5,759,122	2,709,923	47.1
T o t a l	700,000,000	700,000,000	85,705,696	82,656,497	96.4

Fuente: Fonhapo, con cifras del Módulo de Conciliación del Ejercicio Presupuestario (CONEP) del Sistema del Proceso Integral de Programación y Presupuesto (PIPP) al 31 de marzo de 2012.

The background features a complex, abstract design with overlapping shapes. A large, light pink shape dominates the lower half, while a darker pink shape is in the upper left. A grey shape is in the upper right. The bottom right corner is folded up like a page.

Programas del Fondo Nacional de Fomento a las Artesanías

OBJETIVO GENERAL

Contribuir a mejorar las fuentes de ingreso de los artesanos cuyo ingreso es inferior a la línea de bienestar, mejorando sus condiciones productivas.

I IDENTIFICAR CON PRECISIÓN A LA POBLACIÓN OBJETIVO, TANTO POR GRUPO ESPECÍFICO COMO POR REGIÓN DEL PAÍS, ENTIDAD FEDERATIVA Y MUNICIPIO

Cobertura

El Programa opera a nivel nacional.

Población Objetivo

La población objetivo son los artesanos cuyo ingreso es inferior a la línea de bienestar, entendida como el valor monetario de una canasta alimentaria y no alimentaria de consumo básico, en el ámbito urbano y rural.

II. EN SU CASO, PREVER MONTOS MÁXIMOS POR BENEFICIARIO Y POR PORCENTAJE DEL COSTO TOTAL DEL PROGRAMA. EN LOS PROGRAMAS DE BENEFICIO DIRECTO A INDIVIDUOS O GRUPOS SOCIALES, LOS MONTOS Y PORCENTAJES SE ESTABLECERÁN CON BASE EN CRITERIOS REDISTRIBUTIVOS QUE DEBERÁN PRIVILEGIAR A LA POBLACIÓN DE MENOS INGRESOS Y PROCURAR LA EQUIDAD ENTRE REGIONES Y ENTIDADES FEDERATIVAS, SIN DEMÉRITO DE LA EFICIENCIA EN EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS

Montos máximos por beneficiario y tipos de apoyo del Programa:

- Adquisición de artesanías y apoyos a la comercialización
 - Adquisición de artesanías
Esta modalidad beneficia a los artesanos en forma individual a través de la compra de su producción artesanal hasta por 15 mil pesos al año.
- Apoyos individuales a la comercialización
Esta modalidad beneficia a los artesanos para mejorar la comercialización de sus artesanías con recursos económicos hasta por 15 mil pesos al año.
- Apoyos grupales a la comercialización
Se podrán otorgar apoyos a grupos, conformados por al menos cinco y hasta 15 integrantes, de hasta 225 mil pesos, siempre y cuando el monto por artesano no rebase los 15 mil pesos al año. El apoyo monetario no podrá exceder el 95 por ciento de la cotización de costos presentada dentro del proyecto de apoyo para la comercialización a artesanos organizados.

- Apoyos a la Producción
 - Apoyos Individuales a la Producción

Se podrán otorgar apoyos individuales hasta por 15 mil pesos una sola vez al año, de acuerdo con las necesidades manifestadas en el formato de solicitud de apoyo.
 - Apoyos Grupales a la Producción

Se podrán otorgar apoyos a grupos de artesanos organizados, conformados por al menos cinco y hasta 15 integrantes, de hasta 225 mil pesos, siempre y cuando el monto por artesano no rebase los 15 mil pesos al año. El apoyo monetario no podrá exceder el 95 por ciento de la cotización de costos presentada dentro del proyecto de apoyo para la producción.
- Capacitación Integral y Asistencia Técnica
 - Capacitación Integral

Tiene por objeto crear un proyecto integral enfocado al mejoramiento de la condición productiva de los artesanos. El Fonart puede cubrir los gastos asociados a tal actividad hasta por 12 mil pesos por artesano beneficiado, y podrá tener una duración de hasta 12 meses.
 - Asistencia Técnica

Se orienta a atender una necesidad específica vinculada al mejoramiento de la condición productiva de los artesanos. El Fonart puede cubrir los gastos asociados a esta actividad hasta por seis mil pesos por artesano beneficiado, y podrá tener una duración de hasta seis meses.
- Concursos de Arte Popular

Se premia a los artesanos de las diferentes regiones y centros productores del país, que se distinguen por la preservación, rescate o innovación de las artesanías, así como aquellos que mejoran las técnicas de trabajo y recuperan el uso sostenible de los materiales de su entorno natural. Los montos máximos de los premios son: 125 mil pesos para concursos nacionales, 15 mil pesos para concursos estatales y 10 mil pesos para concursos regionales.

Los artesanos cuyo ingreso se encuentre por debajo de la línea de bienestar se identificaron mediante el instrumento de recolección de información denominado Cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUIS), con el cual se recaban los datos socioeconómicos de todos los integrantes del hogar y las características de su vivienda; con esta información es posible identificar si un hogar presenta carencia por bienestar económico o social.

III. PROCURAR QUE EL MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN OTORQUE ACCESO EQUITATIVO A TODOS LOS GRUPOS SOCIALES Y GÉNEROS

El Programa opera a través de cuatro vertientes de atención: Adquisición de Artesanías y Apoyos a la Comercialización; Apoyos a la Producción; Capacitación Integral y Asistencia Técnica; y Concursos de Arte Popular.

La forma de operar en las vertientes del Programa (excepto la de Concursos de Arte Popular, en los cuales se deberá cumplir con los requisitos de la convocatoria), es la siguiente:

- El artesano interesado entrega personalmente o a través de un representante, en las oficinas del Fonart, o cualquier Centro Regional u oficina de atención, o vía Internet, la Solicitud de Apoyo al Fonart, y cumple con los requisitos establecidos.
- A partir de la fecha de recepción de la solicitud de apoyo, el Fonart, a través del Comité de Validación de Proyectos Artesanales COVAPA, evalúa la viabilidad de ésta.
- En la vertiente de Adquisición de Artesanías y Apoyos a la Comercialización:
 - Una vez aprobada la adquisición de la pieza, se pactan las condiciones de compra, pagándole al artesano en efectivo, cheque o transferencia bancaria al momento de entregar la mercancía.
 - Una vez que ha sido aprobado el apoyo a la comercialización, se entrega el recurso de igual forma, en un plazo no mayor a 30 días naturales.
- En la vertiente de Apoyos a la Producción:
 - Una vez que ha sido aprobado el apoyo, se entrega el recurso en un plazo no mayor a 30 días naturales.
- En la vertiente de Capacitación Integral y Asistencia Técnica:

Las capacitaciones integrales y las asistencias técnicas se construyen a partir de un diagnóstico, posteriormente se elabora un plan de trabajo, realizado por técnicos especialistas contratados por Fonart o aquéllos definidos en coordinación con otras instancias ejecutoras y los propios artesanos.
- En la vertiente de Concursos de Arte Popular:
 - El Fonart y las instituciones participantes emiten y difunden las convocatorias, a través de la página electrónica de la institución www.fonart.gob.mx.
 - Los artesanos registran su pieza y sus datos de acuerdo con las fechas y lugares establecidos en las convocatorias.
 - En un plazo de 10 días hábiles se da el aviso de los ganadores, y se entregan los premios de forma personal; en caso de no presentarse a la ceremonia, el artesano tiene hasta 180 días naturales para cobrar su premio.

IV. GARANTIZAR QUE LOS RECURSOS SE CANALICEN EXCLUSIVAMENTE A LA POBLACIÓN OBJETIVO Y ASEGURAR QUE EL MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN FACILITE LA OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN Y LA EVALUACIÓN DE LOS BENEFICIOS ECONÓMICOS Y SOCIALES DE SU ASIGNACIÓN Y APLICACIÓN; ASÍ COMO EVITAR QUE SE DESTINEN RECURSOS A UNA ADMINISTRACIÓN COSTOSA Y EXCESIVA

Para garantizar que los recursos se canalicen exclusivamente a la población objetivo, el Fonart cuenta con las siguientes herramientas:

- Cuestionario Único de Información Socioeconómica diseñado por la Dirección General de Geoestadística y Padrones de Beneficiarios de la Sedesol; con lo cual se asegura que los recursos lleguen exclusivamente a artesanos cuyo ingreso se encuentra por debajo de la línea de bienestar.
- Apartado III del Formato de Solicitud de Apoyo al Fonart, en el cual el interesado declara, bajo protesta de decir verdad, si ha solicitado o recibido apoyos de Programas Federales por el mismo concepto por el que presenta su solicitud para el ejercicio fiscal correspondiente.
- Matriz de Diferenciación entre Artesanía y Manualidad, mediante la cual se identifica si la producción del interesado cumple con los criterios establecidos para ser clasificada como artesanía.

Se propicia la participación de los beneficiarios del Programa a través de la integración y operación de Comités de Contraloría Social, para el seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en el Programa, así como de la correcta aplicación de los recursos públicos asignados al mismo.

El Fonart promoverá y realizará las acciones establecidas en los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los programas Federales de Desarrollo Social, publicados en el Diario Oficial de la Federación (DOF) por la Secretaría de la Función Pública (SFP).

De igual manera, el Fonart, en coordinación con las Delegaciones de la Secretaría en las entidades federativas, es el encargado de realizar la promoción y difusión del Programa, con lo cual se evita que se destinen recursos extraordinarios a la promoción, operación, difusión y administración.

V. INCORPORAR MECANISMOS PERIÓDICOS DE SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN QUE PERMITAN AJUSTAR LAS MODALIDADES DE SU OPERACIÓN O DECIDIR SOBRE SU CANCELACIÓN

Seguimiento

La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa del Fonart constituye el principal mecanismo que permite dar seguimiento a la operación del Programa de manera trimestral y periódica. En el nivel de Propósito, se cuenta con indicadores que permiten la evaluación final de los objetivos de las vertientes. En cumplimiento del numeral 7.1 de las Reglas de Operación del Programa y la Propuesta Metodológica de Seguimiento Físico, se realizarán las acciones de seguimiento físico y monitoreo en campo, así como el seguimiento al ejercicio de recursos fiscales, acciones ejecutadas, resultados, indicadores y metas alcanzadas.

Supervisión

Subsecuente al primer trimestre, el Fonart supervisará los resultados que registren los indicadores para la Matriz de Indicadores de Resultados, para la corrección o ajuste oportuno de la operación de las vertientes. Así como, para la planeación, ejecución y otorgamiento de recursos.

Evaluación

En consecución con las recomendaciones derivadas de la Evaluación Específica del Desempeño del Programa, concluida en 2011, la cual identificó fortalezas y debilidades, se continuaron las tareas de seguimiento a los beneficiarios; asimismo, se han determinado acciones susceptibles de mejora para un análisis de factibilidad técnica y presupuestal, para establecer una evaluación de mediano plazo.

Respecto a la Evaluación de Consistencia y Resultados 2011-2012, la cual tiene por objetivo evaluar la consistencia y orientación a resultados del Programa, se obtuvo el Informe Preliminar, logrando la retroalimentación en su diseño, gestión y resultados; se programa contar con el Informe Definitivo en el próximo trimestre.

VI. EN SU CASO, BUSCAR FUENTES ALTERNATIVAS DE INGRESOS PARA LOGRAR UNA MAYOR AUTOSUFICIENCIA Y UNA DISMINUCIÓN O CANCELACIÓN DE LOS APOYOS CON CARGO A RECURSOS PRESUPUESTARIOS

No Aplica.

VII. ASEGURAR LA COORDINACIÓN DE ACCIONES ENTRE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, PARA EVITAR DUPLICACIÓN EN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS Y REDUCIR GASTOS ADMINISTRATIVOS

Se promueve la coordinación con la Dirección General de Geoestadística y Padrones de Beneficiarios de la Secretaría de Desarrollo Social para la confronta de los Padrones de ambas, para evitar duplicidades en la entrega de apoyos.

A través de Convenios de Colaboración celebrados con los gobiernos de las entidades federativas, ayuntamientos e Institutos de Fomento Artesanal se busca garantizar que sus programas y acciones no se contrapongan, afecten o presenten duplicidades con otros programas o acciones del Gobierno Federal.

VIII. PREVER LA TEMPORALIDAD EN SU OTORGAMIENTO

Las Reglas de Operación del Programa del Fonart 2012, prevén las siguientes temporalidades en el otorgamiento de los apoyos:

- Adquisición de Artesanías y Apoyos a la Comercialización.
- Adquisición de Artesanías, hasta por 15 mil pesos al año y otorgamiento de Apoyo a la Comercialización (tanto individuales como grupales), una sola vez al año.
- Apoyos a la Producción, otorgamiento de apoyos en efectivo (tanto individuales como grupales), una sola vez al año.
- Capacitación Integral y Asistencia Técnica:
- La capacitación integral tiene una duración máxima de 12 meses, mientras que la asistencia técnica puede durar hasta seis meses.

Debido a su naturaleza, la vertiente de Concursos de Arte Popular no prevé temporalidad en los apoyos, toda vez que el Programa estimula la excelencia en la factura de las piezas de algún artesano ganador; por lo tanto, al fijar la temporalidad no se cuenta con el incentivo para mejorar la factura de las piezas a lo largo del año.

IX. PROCURAR QUE SEA EL MEDIO MÁS EFICAZ Y EFICIENTE PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS Y METAS QUE SE PRETENDEN

El Programa Fonart al primer trimestre del presente ejercicio fiscal benefició a través de sus cuatro vertientes a 1,007 artesanos de la siguiente manera:

- Adquisición de Artesanías y Apoyos a la Comercialización

Se adquirieron las artesanías y se otorgaron apoyos a la comercialización a 185 artesanos de 14 entidades federativas (Aguascalientes, Chiapas, Distrito Federal, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, México, Michoacán de Ocampo, Oaxaca, Puebla, San Luis Potosí, Tlaxcala, Veracruz de Ignacio de la Llave).

Programas del Fondo Nacional de Fomento a las Artesanías

- Apoyos a la Producción
Se otorgaron apoyos a la producción a 322 artesanos del estado de Chihuahua.
- Capacitación Integral y Asistencia Técnica
En este rubro, atendiendo a que los programas de capacitación deben basarse en el diagnóstico, en el periodo enero-marzo que se informa se realizaron 30 diagnósticos en los estados de: Chiapas, Guerrero, México, Puebla, Tlaxcala y Veracruz de Ignacio de la Llave, cuyos resultados determinarán los proyectos para la capacitación.
- Concursos de Arte Popular
Se premió a 500 artesanos ganadores de concursos de arte popular, pertenecientes a los estados de Chiapas, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, México, Nayarit, Oaxaca, Quintana Roo, Veracruz de Ignacio de la Llave, Zacatecas.

Resultado del Principal Indicador
Programa del Fondo Nacional de Fomento a las Artesanías
Enero-marzo 2012
(Información Preliminar)

Nombre del Indicador	Meta programada		Avance		Descripción y Observaciones
	Anual (1)	Al periodo (2)	Al Primer Trimestre (3)	Al periodo (%) (4)=(3)/(2)	
Beneficios entregados a los artesanos	21 251	1 891	1,007	53.3	Periodicidad: Trimestral U de medida: Artesano

Fuente: Sedesol, Dirección General de Seguimiento con información del Presupuesto de Egresos de la Federación, del Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías y del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH).

X. REPORTAR SU EJERCICIO, DETALLANDO LOS ELEMENTOS A QUE SE REFIEREN LAS FRACCIONES I A IX, INCLUYENDO EL IMPORTE DE LOS RECURSOS

El Presupuesto autorizado al Fonart, para el ejercicio fiscal 2012, es por 179,241,854 pesos. Al corte de este informe se tiene un avance presupuestal del 96.1 por ciento respecto al monto autorizado al periodo, al ejercer 49,571,779 pesos de los 51,565,869 pesos programados.

Cabe señalar que al primer trimestre del 2012 se registró un avance de casi el 100 por ciento del ejercido, derivado de la atención rápida a grupos artesanales conforme al plan de trabajo para la atención a los artesanos de diferentes partes de la República Mexicana.

Programas del Fondo Nacional de Fomento a las Artesanías

PRESUPUESTO EJERCIDO ENTREGADO O DIRIGIDO A LOS BENEFICIARIOS A NIVEL DE CAPÍTULO Y CONCEPTO DE GASTO - RECURSOS FISCALES -

Período: Enero-Marzo 2012

Cifras Preliminares

Fecha de corte: 31 de marzo de 2012

Capítulo y concepto de gasto	Presupuesto (pesos)				
	Original anual	Modificado anual	Calendarizado al trimestre	Ejercido al trimestre	Avance financiero %
	-1	-2	-3	-4	(4/3)
1000 Servicios personales	24,973,690	24,973,690	5,613,554	5,505,091	98.1
2000 Materiales y suministros	17,946,249	17,946,249	3,213,200	3,205,415	99.8
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	123,336,130	123,336,130	36,112,823	34,319,850	95.0
43101 Subsidios a la producción	123,286,130	123,286,130	36,107,268	34,314,295	95.0
44106 Compensaciones por servicios de Carácter Social	50,000	50,000	5,555	5,555	100.0
Subtotal	166,256,069	166,256,069	44,939,577	43,030,355	95.8

OTROS CAPITULOS DE GASTO - RECURSOS FISCALES -

Período: Enero-Marzo 2012

Cifras Preliminares

Fecha de corte: 31 de marzo de 2012

Capítulo de gasto	Presupuesto (pesos)				
	Original anual	Modificado anual	Calendarizado al trimestre	Ejercido al trimestre	Avance financiero %
	-1	-2	-3	-4	(4/3)
1000 Servicios personales	4,126,291	4,126,291	1,078,563	1,006,260	93.3
3000 Servicios generales	8,859,494	8,859,494	5,547,729	5,535,164	99.8
Subtotal	12,985,785	12,985,785	6,626,292	6,541,424	98.7

Total 179,241,854 179,241,854 51,565,869 49,571,779 96.1

Fuente: Fonart, con cifras del Módulo de Conciliación del Ejercicio Presupuestario (CONEP) del Sistema del Proceso Integral de Programación y Presupuesto (PIPP) al 31 de marzo de 2012.

The background features abstract, overlapping shapes in shades of pink, purple, and grey. A prominent dark grey shape is in the top right corner, and a lighter pink shape is in the bottom right corner, resembling a folded page. The text is centered in the middle of the page.

Programa de Coinversión Social

OBJETIVO GENERAL

Contribuir a la generación de capital social¹⁶, a través del fortalecimiento de actores sociales.

El Programa de Coinversión Social (PCS), fomenta la participación de dos diferentes tipos de Actores Sociales: Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) e Instituciones de Educación Superior y Centros de Investigación a través de la promoción de proyectos de coinversión entre el gobierno y los actores sociales dirigidos a apoyar la población en situación de pobreza, exclusión, marginación, discapacidad, desigualdad por género o vulnerabilidad.

En un marco de corresponsabilidad, apoya proyectos que incorporen acciones de Promoción del Desarrollo Humano y Social, Fortalecimiento y Profesionalización e Investigación.

Los recursos aportados por el Programa son complementados con aportaciones de los actores sociales.

El Programa es operado por el Instituto Nacional de Desarrollo Social (Indesol).

I. IDENTIFICAR CON PRECISIÓN A LA POBLACIÓN OBJETIVO, TANTO POR GRUPO ESPECÍFICO COMO POR REGIÓN DEL PAÍS, ENTIDAD FEDERATIVA Y MUNICIPIO

Cobertura

El Programa tiene cobertura nacional.

Población Objetivo

La población objetivo son Actores Sociales (Organizaciones de la Sociedad Civil e Instituciones de Educación Superior y Centros de Investigación) que realizan actividades para promover la igualdad de oportunidades, a través de la construcción de capital social.

¹⁶ Capital Social: Conjunto de normas, instituciones y organizaciones que promueven cooperación y confianza entre personas o comunidades para la realización de propósitos comunes.

- II. EN SU CASO, PREVER MONTOS MÁXIMOS POR BENEFICIARIO Y POR PORCENTAJE DEL COSTO TOTAL DEL PROGRAMA. EN LOS PROGRAMAS DE BENEFICIO DIRECTO A INDIVIDUOS O GRUPOS SOCIALES, LOS MONTOS Y PORCENTAJES SE ESTABLECERÁN CON BASE EN CRITERIOS REDISTRIBUTIVOS QUE DEBERÁN PRIVILEGIAR A LA POBLACIÓN DE MENOS INGRESOS Y PROCURAR LA EQUIDAD ENTRE REGIONES Y ENTIDADES FEDERATIVAS, SIN DEMÉRITO DE LA EFICIENCIA EN EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS

El Programa otorga recursos públicos para el desarrollo de proyectos presentados por los Actores Sociales, de conformidad con las Convocatorias publicadas.

El monto máximo de los recursos que se otorgan por proyecto se establecen en cada Convocatoria, en función de las características y objetivos de la misma. En ningún caso podrá otorgarse a un proyecto más de un millón de pesos.

Se asigna un monto mayor por proyecto, según se indique en cada Convocatoria que se publique en la página electrónica www.indesol.gob.mx.

Convocatorias Publicadas al 31 de marzo de 2012

N°	Nombre de la Convocatoria	Objetivo General	Monto Total de la Convocatoria (Pesos)
1.-	Asistencia Social y Atención a Grupos Vulnerables (AS)	Fomentar proyectos y acciones de asistencia social realizados por OSC, cuyos enfoques, servicios y metodologías de intervención transformen las condiciones que impiden el adecuado desarrollo humano y social de las personas o familias que por sus condiciones físicas, mentales, jurídicas o sociales, se definan como población objetivo, hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva.	\$29'000,000
2.-	Cultura de Paz y Seguridad Ciudadana en Ciudad Juárez, Chihuahua (CP)	Apoyar iniciativas que contribuyan a la satisfacción de necesidades humanas básicas y la cohesión social en Ciudad Juárez, Chihuahua.	\$7'000,000
3.-	Desarrollo Regional Sustentable (DS)	Propiciar el desarrollo sustentable de las regiones del país, al atender al menos dos municipios, tomando como punto de partida la articulación de lo rural y lo urbano, así como las diversas potencialidades humanas y naturales de los territorios, para reforzar la inversión en capital social que permita el trabajo coordinado y la creación de sinergias entre los Actores Sociales que impulsan el desarrollo sustentable y la igualdad de oportunidades de la población.	\$33'000,000

Programa de Coinversión Social

N°	Nombre de la Convocatoria	Objetivo General	Monto Total de la Convocatoria
4.-	Desarrollo Sustentable del Campo y la Ciudad (CC)	Impulsar iniciativas sociales y comunitarias en el campo y la ciudad, que fomenten las capacidades culturales y productivas de personas, familias, localidades, barrios y colonias, con miras a lograr la sustentabilidad y la articulación con otras personas y grupos sociales, con objeto de mejorar así su calidad de vida.	\$16'000,000
5.-	Profesionalización y Fortalecimiento Institucional para las OSC (PF)	Contribuir al fortalecimiento institucional de las Organizaciones de la Sociedad Civil mediante una oferta de profesionalización integral para sus miembros encaminada a lograr un mayor impacto social de sus actividades e incidencia en Políticas Públicas	\$13'000,000
6.-	Fortalecimiento de la Equidad de Género (EG)	Potenciar desde una perspectiva de género y de derechos humanos, el desarrollo económico, social, cultural y ambiental de grupos sociales, particularmente aquéllos en situación de vulnerabilidad, mediante la generación de capital social, que contribuya a la reducción de las inequidades.	\$35'000,000
7.-	Promoción y Fortalecimiento del Desarrollo Social (FS)	Promover proyectos que generen capital social, a través del fortalecimiento de los Actores Sociales que impulsen el desarrollo humano sustentable para mejorar las condiciones y calidad de vida de grupos en situación de vulnerabilidad.	\$147'000,000
8.-	Iniciativas Ciudadanas para Impulsar Centros de Acompañamiento y Fortalecimiento a las Actividades de Desarrollo Social y Humano que realizan las Organizaciones de la Sociedad Civil (AF)	Fomentar iniciativas ciudadanas que impulsen la creación de centros para el acompañamiento y fortalecimiento a las actividades que realizan las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), para contribuir al desarrollo de las capacidades y competencias institucionales de estas últimas.	\$7'000,000
9.-	Atención a las Personas con Discapacidad y sus Familias (PD)	Fomentar acciones tendientes a la plena inclusión de las personas con discapacidad y sus familias, impulsando el desarrollo de destrezas adaptativas aplicables en comunicación, movilidad, autocuidado, salud, educación, trabajo, tiempo libre y accesibilidad, que contribuyan a la igualdad de derechos y oportunidades de este grupo de población.	\$16'000,000

Programa de Coinversión Social

N°	Nombre de la Convocatoria	Objetivo General	Monto Total de la Convocatoria
10.-	Desarrollo y Fortalecimiento de Capital Social (CJ)	Contribuir a la generación y fortalecimiento del capital social entre la población en situación de pobreza, exclusión, marginación, desigualdad y vulnerabilidad social, mediante la promoción del Desarrollo Humano y Social, así como incrementar la capacidad de respuesta de las OSC del Estado de Jalisco, ante la problemática social de la entidad.	\$11'000,000
11.-	Iniciativas Ciudadanas en Materia de Educación y Promoción de los Derechos Humanos en el Distrito Federal (DH)	Fortalecer procesos para el desarrollo de mecanismos de articulación entre las instituciones del Estado y la sociedad civil, vinculados con la defensa y promoción de los derechos humanos en el Distrito Federal, así como investigaciones que contribuyan al análisis y conocimiento de los derechos humanos.	\$3'100,000
12.-	Participación Social para la Prevención del Delito y la Violencia (PV)	Promover la participación ciudadana en los municipios de alta incidencia delictiva registrada, a fin de fortalecer la cultura de la legalidad, la promoción de la denuncia de delitos y la prevención de la violencia; fomentando la corresponsabilidad ciudadana en la conformación de espacios más seguros para lograr la sana convivencia.	\$8'000,000
13.-	Funcionamiento y Apropiación de los Espacios Públicos (EP)	Promover y apoyar proyectos que fomenten la participación social y seguridad comunitaria, así como el mejoramiento de las relaciones vecinales entre los grupos poblacionales interesados en el uso, cuidado, administración y gestión de dos espacios públicos rescatados por el PREP, durante los años 2007, 2008, 2009 y 2010	\$10'000,000
14.-	Vertiente de Investigación (VI)	Apoyar y alentar el desarrollo de proyectos de investigación de calidad académica que generen y propicien conocimiento, análisis, evaluaciones y propuestas sobre el perfil y características de la sociedad civil en México, su incidencia en las políticas públicas y en la construcción de ciudadanía, así como sus contribuciones a la gobernanza, el desarrollo y el capital social.	\$13'000,000

Nota: El porcentaje de coinversión de los Actores Sociales, deberá ser cuando menos el 20 por ciento del costo total del proyecto y podrá ser en términos monetarios y no monetarios.

Fuente: Instituto Nacional de Desarrollo Social (Indesol).

III. PROCURAR QUE EL MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN OTORQUE ACCESO EQUITATIVO A TODOS LOS GRUPOS SOCIALES Y GÉNEROS

Para asegurar un acceso equitativo a todos los grupos sociales y géneros, al 31 de marzo de 2012 han sido publicadas 14 Convocatorias en el Diario Oficial de la Federación y en la página electrónica www.indesol.gob.mx, dirigidas a los actores sociales que participan en el Programa.

Los Actores Sociales participan en el Programa presentando el formato de solicitud de apoyo económico para la ejecución de proyectos, mediante la entrega de documentación correspondiente descrita en el numeral 3.3 de las Reglas de Operación y de acuerdo con las convocatorias publicadas en el Diario Oficial de la Federación y en la página electrónica www.indesol.gob.mx

Validación de los proyectos

El Indesol y las Delegaciones de la Secretaría en las entidades federativas validan la documentación presentada por los Actores Sociales para determinar el cumplimiento a lo establecido en las Reglas de Operación y en las convocatorias correspondientes.

Resultado de la validación

Los resultados de la etapa de validación se darán a conocer en la página electrónica del Indesol, www.indesol.gob.mx, en un plazo no mayor a 30 días hábiles a partir del cierre de cada Convocatoria.

Dictaminación de los proyectos

La Dictaminación clasifica los proyectos como elegibles o no elegibles, a través de comisiones dictaminadoras que los evaluaron de manera colegiada en cuanto a su viabilidad técnica, metodológica, financiera, así como su contribución para generar capital social. El proyecto es elegible cuando en el dictamen obtuvo una calificación igual o mayor al 70 por ciento del total de puntos ponderados establecidos en el Sistema de Gestión de Proyectos del Programa de Coinversión Social (SIGEPPCS), con base en los criterios de selección.

El dictamen de cada proyecto es definitivo y queda asentado en el Acta de Dictaminación.

El resultado de los dictámenes se dará a conocer en un plazo no mayor a 60 días naturales después del cierre de cada Convocatoria, a través de la página electrónica www.indesol.gob.mx.

Al 31 de marzo de 2012, hubo coordinación con diversas áreas del Indesol que participan en **el proceso para actualizar y mejorar los instrumentos para dictaminar: “Guía para Dictaminar Proyectos del PCS 2012”; “Manual del Secretariado Técnico 2012”; “Encuesta de Opinión del/la Dictaminador/a”, “Ficha Curricular Virtual” y la “Constancia de Participación”.**

Asimismo, y como parte de la capacitación a nuevos/as dictaminadores/as, se impartieron 12 sesiones de inducción, una de las sesiones tuvo verificativo en Ciudad Juárez, para la

Convocatoria de Cultura de Paz y Seguridad Ciudadana en Ciudad Juárez, Chihuahua (CP). En total, acudieron 131 personas, 13 de ellas en Ciudad Juárez.

Respecto a la dictaminación de proyectos, al cierre del primer trimestre de 2012 se tiene el avance siguiente:

DICTAMINACIÓN DE PROYECTOS					
Convocatoria	Proyectos Dictaminados	Proyectos No Elegibles	Proyectos Elegibles	Comisiones realizadas	Proyectos por dictaminar
AS	396	191	205	61	178
CC	233	121	112	41	0
CP	47	19	28	10	0
DS	75	40	35	13	166
EG	372	207	165	63	1
PF	80	51	29	17	1
	1,203	629	574	205	346

Fuente: Indesol.

Ajuste de proyectos

El ajuste consiste en que el Actor Social realice modificaciones al proyecto, atendiendo las observaciones formuladas por la Comisión Dictaminadora y las recomendaciones e indicaciones del Indesol o las Delegaciones de la Secretaría en las entidades federativas, enfocadas a que el proyecto mantenga la congruencia y consistencia de la información.

Como parte del compromiso de otorgar los recursos federales oportunamente a los Agentes Responsables de la Ejecución de los proyectos que resultaron elegibles, una vez terminada la etapa de dictaminación, se procedió a ordenar los proyectos de mayor a menor calificación hasta agotar el monto total de la respectiva convocatoria, y con ello realizar el ajuste de los mismos de acuerdo a las observaciones formuladas por la Comisión Dictaminadora y, en su caso, la Instancia Ejecutora.

Se realizaron dos reuniones con 25 servidores públicos, con el fin de homologar criterios dentro del proceso de ajuste de proyectos.

Al cierre del primer trimestre se han ajustado 154 proyectos correspondientes al primer bloque de convocatorias publicadas.

Convocatoria	Proyectos Elegibles	Proyectos Ajustados	Puntaje mínimo ajustado
AS	205	24	85.9
CC	112	87	74.9
CP	28	19	79.2
DS	35		
EG	165		
PF	29	24	70.9
Total	574	154	

Fuente: Indesol

Suscripción del Instrumento Jurídico

Los actores sociales con proyectos dictaminados elegibles, una vez que hayan realizado los ajustes, firman, por conducto de su representante legal o apoderado, el Instrumento Jurídico correspondiente. A partir de ese momento, se denominan Agentes Responsables de la Ejecución de Proyectos (AREP).

Al 31 de marzo de 2012 se formalizaron y firmaron 75 Instrumentos Jurídicos con las organizaciones que presentaron proyecto y resultaron elegibles para su apoyo.

Convenio Modificatorio

En caso de que durante la ejecución del proyecto se presenten situaciones que, a juicio de alguna de las partes, ameriten modificaciones al Instrumento Jurídico, lo solicita por escrito a la otra, detallando los términos propuestos para la modificación del mismo.

Ejercicio de los recursos

Los recursos se entregan en dos ministraciones: la primera, posterior a la firma del Instrumento Jurídico y la segunda, condicionada a la entrega del Reporte Parcial completo en los términos y plazos establecidos por el Indesol o las Delegaciones de la Secretaría en las entidades federativas, mismos que depositaron en la cuenta bancaria exclusiva del AREP.

El Indesol o las Delegaciones de la Sedesol en las entidades federativas, pueden otorgar los recursos en una sola exhibición cuando se apoyen proyectos durante el tercer cuatrimestre del ejercicio fiscal; cuando reciban una aportación no mayor a 100 mil pesos; cuando la Comisión Dictaminadora el Indesol o las Delegaciones de la Secretaría en las entidades federativas lo recomiende, por las características técnicas del proyecto o lo determinen de acuerdo a la naturaleza de la Convocatoria.

IV. GARANTIZAR QUE LOS RECURSOS SE CANALICEN EXCLUSIVAMENTE A LA POBLACIÓN OBJETIVO Y ASEGURAR QUE EL MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN FACILITE LA OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN Y LA EVALUACIÓN DE LOS BENEFICIOS ECONÓMICOS Y SOCIALES DE SU ASIGNACIÓN Y APLICACIÓN; ASÍ COMO EVITAR QUE SE DESTINEN RECURSOS A UNA ADMINISTRACIÓN COSTOSA Y EXCESIVA

Los proyectos propuestos son clasificados como elegibles o no elegibles a través de comisiones dictaminadoras que los evalúan de manera colegiada en cuanto a su viabilidad técnica, metodológica y financiera, así como su contribución para generar capital social. El dictamen de cada proyecto es definitivo e inapelable y queda asentado en el Acta de Dictaminación.

Al 31 de marzo se han publicado 14 Convocatorias en el Diario Oficial de la Federación (DOF) y la página electrónica del Instituto www.indesol.gob.mx, dirigidas a los actores sociales que participan en el Programa. Cada una de las convocatorias establece la temática y criterios de participación y monto máximo de aportación según donde se desarrollen los proyectos.

Por otro lado, se propicia la participación de los beneficiarios del Programa y de los beneficiarios de los proyectos apoyados, a través de la integración y operación de contralorías sociales, para el seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en el Programa, así como de la correcta aplicación de los recursos públicos asignados al mismo.

Asimismo, el Indesol se ajusta a lo establecido por la Secretaría de la Función Pública en materia de Contraloría Social, conforme a lo emitido a través del Diario Oficial de la Federación el 11 de abril de 2008 por la Secretaría de la Función Pública, para que promueva y realice las acciones necesarias para la integración y operación de la contraloría social.

Dentro de las acciones para dar cumplimiento a los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social, al cierre del primer trimestre de 2012 se realizaron las siguientes acciones:

- Actualización de los materiales de Contraloría Social para el PCS 2012 –Esquema, Guía Operativa y Plan Anual de Trabajo- y su envío a través del Sistema Informático de Contraloría Social (SICS) para su validación por parte de la Dirección General de Operación Regional y Contraloría Social (DGORCS) de la Secretaría de la Función Pública (SFP).
- Elaboración del contenido para el díptico y cartel de difusión de la Contraloría Social en el PCS 2012, para su diseño y reproducción por el área de Comunicación Social.
- A nivel central, durante las reuniones de firma de convenio de concertación se impartieron dos pláticas sobre Contraloría Social a los Actores Sociales apoyados.

- Promoción de la contraloría social a los actores sociales participantes del programa a través de trípticos informativos.

V. INCORPORAR MECANISMOS PERIÓDICOS DE SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN QUE PERMITAN AJUSTAR LAS MODALIDADES DE SU OPERACIÓN O DECIDIR SOBRE SU CANCELACIÓN

Seguimiento

Visitas de Campo

El Indesol y las Delegaciones de la Secretaría en las entidades federativas, realizarán visitas de campo en los lugares donde se ejecutan las actividades de los proyectos. Estas visitas corresponden como mínimo al 25 por ciento de los proyectos apoyados, siempre y cuando haya disponibilidad presupuestal.

Al 31 de marzo se encuentra en planeación las visitas de campo que se llevarán a cabo durante el ejercicio presupuestal 2012.

Supervisión

Reportes de Actividades

Los Agentes Responsables de la Ejecución del Proyecto (AREP) presenta al Indesol y a las Delegaciones de la Secretaría en las entidades federativas, un Reporte Parcial y un Reporte Final de Actividades completos, en los plazos y términos en que les sean requeridos, señalados en el Instrumento Jurídico y deberán ser ampliados o complementados cuando así se le solicite.

Evaluación del Programa

Conforme a lo establecido en el artículo 78 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, las dependencias o entidades a través de su respectiva dependencia coordinadora de sector, deberán realizar una evaluación de resultados, de carácter externo, de los programas sujetos a Reglas de Operación.

Las evaluaciones externas que se realicen al Programa serán coordinadas por la Dirección General de Evaluación y Monitoreo de los Programas Sociales (DGEMPS) y el Indesol **conforme a lo señalado en los "Lineamientos generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal" publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2007** y deberán realizarse de acuerdo con lo establecido en el Programa Anual de Evaluación que emitan el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval), la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de la Función Pública. Los Lineamientos generales para la evaluación y el Programa Anual de Evaluación pueden consultarse en la página electrónica www.coneval.gob.mx.

Adicionalmente a las evaluaciones establecidas en el Programa Anual de Evaluación, se podrán llevar a cabo las evaluaciones que se consideren apropiadas, conforme a las necesidades del Programa y los recursos disponibles, las cuales también serán coordinadas por la DGEMPS y el Indesol.

VI. EN SU CASO, BUSCAR FUENTES ALTERNATIVAS DE INGRESOS PARA LOGRAR UNA MAYOR AUTOSUFICIENCIA Y UNA DISMINUCIÓN O CANCELACIÓN DE LOS APOYOS CON CARGO A RECURSOS PRESUPUESTARIOS

Las Reglas de Operación del Programa, en su numeral 3.5.2 Montos de los Apoyos, establece que el porcentaje de coinversión de los Actores Sociales que participan en el Programa, es cuando menos del 20 por ciento del costo total del Proyecto y podrá ser en términos monetarios y no monetarios.

Con los recursos aportados por los actores sociales se fomenta la participación conjunta o individual de organizaciones de los sectores social y privado, mediante la aportación de recursos humanos, materiales o financieros en las acciones y programas gubernamentales de desarrollo social.

Al 31 de marzo de 2012 los subsidios otorgados fueron por 16 millones de pesos y la participación de los Actores Sociales es de 9.3 millones de pesos.

VII. ASEGURAR LA COORDINACIÓN DE ACCIONES ENTRE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, PARA EVITAR DUPLICACIÓN EN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS Y REDUCIR GASTOS ADMINISTRATIVOS

El Indesol establecerá la coordinación necesaria para que sus acciones no se contrapongan, afecten o presenten duplicidades con otros programas o acciones del gobierno federal; la coordinación institucional y vinculación de acciones busca potenciar el impacto de los recursos, fortalecer la cobertura de las acciones, detonar la complementariedad y reducir gastos administrativos.

Con este mismo propósito, el Indesol y las Delegaciones de la Secretaría en las entidades federativas podrán establecer acciones de coordinación con los tres órdenes de gobierno, organizaciones sociales, de la sociedad civil y organismos nacionales e internacionales, mediante la suscripción de un instrumento jurídico, mismo que justificará la aportación de la contraparte. La comprobación del ejercicio del recurso se llevará a cabo en el marco de las Reglas de Operación del Programa.

Al cierre del Primer Trimestre de 2012, se publicaron cuatro convocatorias en coordinación con otras dependencias que potenciaron el impacto de los recursos y se fortaleció la cobertura de acciones.

Mediante el Programa de Rescate de Espacios Públicos (PREP), fue publicada la Convocatoria Funcionamiento y Apropriación de los Espacios Públicos (EP), con el objeto de promover y apoyar proyectos que fomenten la participación social y seguridad comunitaria,

así como el mejoramiento de las relaciones vecinales entre los grupos poblacionales interesados en el uso, cuidado, administración y gestión de dos espacios públicos rescatados por el PREP, durante los años 2007, 2008, 2009 y 2010.

A través de la suscripción de un Convenio de Coordinación entre el Indesol y la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF), fue publicada la Convocatoria Iniciativas Ciudadanas en Materia de Educación y Promoción de los Derechos Humanos en el Distrito Federal (DH), cuyo objetivo es fortalecer procesos para el desarrollo de mecanismos de articulación entre las instituciones del Estado y la sociedad civil, vinculados con la defensa y promoción de los derechos humanos en el Distrito Federal, así como investigaciones que contribuyan al análisis y conocimiento de los derechos humanos.

El Indesol, a través del PCS, destinó para la Convocatoria Desarrollo y Fortalecimiento de Capital Social (CJ), la cantidad de tres millones de pesos, el Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de Desarrollo Humano aportó la cantidad de tres millones de pesos, el Instituto Jalisciense de Asistencia Social, (IJAS) y las Fundaciones: Fundación Expo Guadalajara; Fundación del Sector de la Construcción Jalisco; Fundación Arancia, A. C. y Corporativa de Fundaciones, A. C., aportaron la cantidad de ocho millones de pesos.

Fue publicada la Convocatoria Atención a las Personas con Discapacidad y sus Familias (PD) a la cual le fue asignado un monto de 16 millones de pesos, de los cuales el PCS aportó la cantidad de ocho millones de pesos y el Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad (CONADIS) ocho millones de pesos.

VIII. PREVER LA TEMPORALIDAD EN SU OTORGAMIENTO

Causas de retención o cancelación de recursos

Será causa de retención o cancelación de recursos, cuando se determine que el AREP hizo uso indebido de los recursos del PCS o existan situaciones documentadas que pongan en grave riesgo la ejecución del proyecto, la consecuencia será la retención y en su caso la devolución total o parcial de los recursos otorgados. Asimismo, la Instancia Ejecutora podrá determinar la rescisión del Convenio o la implementación de la acción legal correspondiente.

Cuando el AREP no logre el cumplimiento de sus metas y resultados comprometidos, el Indesol o las Delegaciones de la Secretaría en las entidades federativas valorará en qué medida se alcanzó el objetivo e impacto del proyecto y si procede, en su caso, solicitar la devolución de recursos. (Numeral 4.2.11.1 de las Reglas de Operación).

IX. PROCURAR QUE SEA EL MEDIO MÁS EFICAZ Y EFICIENTE PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS Y METAS QUE SE PRETENDEN

Metas

- Apoyar a nivel nacional 1,550 proyectos presentados por los Actores Sociales que participan en el Programa.
- Transmitir a nivel nacional 30 teleconferencias a través de la Red Nacional de Teleaulas.

Acciones

Se llevaron a cabo 40 talleres de capacitación sobre Reglas de Operación y Elaboración de Proyectos, atendiendo a 1,056 personas de 599 Actores Sociales (Organizaciones de la Sociedad Civil, Instituciones de Educación Superior y Centros de Investigación).

En las instalaciones del Indesol se llevaron a cabo 16 talleres específicos sobre las convocatorias del PCS, de igual forma se desarrolló un taller en la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF) acerca de la Convocatoria de Iniciativas Ciudadanas en Materia de Educación y Promoción de los Derechos Humanos en el Distrito Federal.

Adicionalmente a los talleres llevados a cabo en las instalaciones del Indesol, se realizaron dos presentaciones sobre el PCS; una en el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, Campus Estado de México, y otra en la Confederación Nacional Campesina (CNC).

Capacitación a Actores Sociales en las Delegaciones de la Sedesol en las Entidades Federativas

Se impartieron 93 talleres de capacitación sobre Reglas de Operación del Programa de Coinversión Social 2012 y Elaboración de Proyectos Sociales en 27 entidades federativas, dirigidos a Organizaciones de la Sociedad Civil, con el fin de fomentar su participación en el programa en el ejercicio fiscal 2012.

Asimismo, **se promovieron y realizaron 62 sesiones de inducción sobre “El PCS y el proceso de dictaminación 2012” dirigidas a dictaminadores** de las Delegaciones de la Sedesol en las entidades federativas, a fin de contribuir a realizar de manera homogénea dicho proceso y con criterios que permitieran transparentar aún más la etapa de dictaminación.

Resultados

En el periodo que se informa se publicaron 14 Convocatorias dirigidas a las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) y Centros de Investigación o Instituciones Académicas que participan en el Programa presentando proyectos que atiendan las necesidades de los grupos sociales en situación de pobreza, exclusión, marginación, desigualdad por género o vulnerabilidad social.

Al 31 de marzo de 2012 fueron dictaminados 574 proyectos como elegibles; 154 de ellos fueron ajustados y 75 proyectos han recibido recursos para su apoyo.

Referente al Sistema Nacional de Capacitación a Distancia para el Desarrollo Social, las transiciones darán inicio a partir del mes de abril, sin embargo durante el primer trimestre de 2012 se diseñó y operó el curso en línea Programa de Coinversión Social, Reglas de Operación y Elaboración de proyectos 2012, el cual permanece abierto y al 31 de marzo de 2012 se registraron 2,578 participantes de organizaciones sociales y servidores públicos.

**Resultado del Principal Indicador
Programa de Coinversión Social
Enero-marzo 2012
(Información Preliminar)**

Nombre del Indicador	Meta programada		Avance		Descripción y Observaciones
	Anual (1)	Al periodo (2)	Al Primer Trimestre (3)	Al periodo (%) (4)=(3)/(2)	
Proyectos apoyados	1,550	88	75	85.2	Periodicidad: Trimestral U de medida: Proyecto

Fuente Sedesol, Dirección General de Seguimiento con Información del Instituto Nacional de Desarrollo Social y del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH).

Durante el periodo de enero a marzo de 2012, el Instituto Nacional de Desarrollo Social logró apoyar 75 proyectos, lo que significó un cumplimiento del 85.2 por ciento respecto de la meta programada al periodo.

X. REPORTAR SU EJERCICIO, DETALLANDO LOS ELEMENTOS A QUE SE REFIEREN LAS FRACCIONES I A IX

El Programa de Coinversión Social tuvo autorizado al 31 de diciembre un presupuesto anual modificado por la cantidad de 395 millones de pesos. Durante el mismo periodo fueron programados recursos por 23.3 millones de pesos, de los cuales se ejercieron 21.4 millones de pesos, lo que representó un avance financiero del 91.5 por ciento.

Del total de los recursos ejercidos, 16 millones de pesos fueron comprometidos para ser aplicados directamente a proyectos y 5.4 millones de pesos a otros capítulos de gasto.

Programa de Coinversión Social

PRESUPUESTO EJERCIDO ENTREGADO O DIRIGIDO A LOS BENEFICIARIOS A NIVEL DE CAPÍTULO Y CONCEPTO DE GASTO - RECURSOS FISCALES -

Periodo: Enero-Marzo 2012

Cifras Preliminares

Fecha de corte: 31 de marzo de 2012

Capítulo y concepto de gasto	Presupuesto (pesos)				
	Original anual	Modificado anual	Calendarizado al trimestre	Ejercido al trimestre	Avance financiero %
	-1	-2	-3	-4	(4/3)
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	383,613,016	377,384,004	17,696,163	16,000,000	90.4
43101 Subsidios a la producción	383,613,016	377,384,004	17,696,163	16,000,000	90.4
Subtotal	383,613,016	377,384,004	17,696,163	16,000,000	90.4

OTROS CAPITULOS DE GASTO - RECURSOS FISCALES -

Periodo: Enero-Marzo 2012

Cifras Preliminares

Fecha de corte: 31 de marzo de 2012

Capítulo de gasto	Presupuesto (pesos)				
	Original anual	Modificado anual	Calendarizado al trimestre	Ejercido al trimestre	Avance financiero %
	-1	-2	-3	-4	(4/3)
1000 Servicios personales	11,386,984	11,386,984	4,012,506	4,012,506	100.0
2000 Materiales y Suministros	0	1,752,194	681,019	620,275	91.1
3000 Servicios generales	0	4,476,818	954,557	732,019	76.7
Subtotal	11,386,984	17,615,996	5,648,082	5,364,800	95.0
T o t a l	395,000,000	395,000,000	23,344,245	21,364,800	91.5

Fuente: Indesol, con cifras del Módulo de Conciliación del Ejercicio Presupuestario (CONEP) del Sistema del Proceso Integral de Programación y Presupuesto (PIPP) al 31 de marzo de 2012.

**Programa de Apoyo a las
Instancias de Mujeres en las
Entidades Federativas, para
Implementar y Ejecutar
Programas de Prevención de la
Violencia Contra las Mujeres**

OBJETIVO GENERAL

Contribuir a prevenir y atender la violencia contra las mujeres a través de las acciones que realizan las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (IMEF).

I. IDENTIFICAR CON PRECISIÓN A LA POBLACIÓN OBJETIVO, TANTO POR GRUPO ESPECÍFICO COMO POR REGIÓN DEL PAÍS, ENTIDAD FEDERATIVA Y MUNICIPIO

Cobertura

El Programa tiene cobertura nacional y otorga recursos a las IMEF para que éstas desarrollen acciones para prevenir y atender la violencia contra las mujeres.

Población objetivo

La población objetivo del Programa son las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas, las cuales se benefician con diversas acciones de fomento y desarrollo organizacional, así como de recursos económicos para la ejecución de proyectos destinados a la prevención y atención de la violencia contra las mujeres.

Las IMEF son las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas que pueden ser Institutos, Secretarías, Consejos u Oficinas, en los estados y en el Distrito Federal. Las IMEF son las responsables de ejecutar el Programa y quienes atienden los programas y acciones a favor de las mujeres.

II. EN SU CASO, PREVER MONTOS MÁXIMOS POR BENEFICIARIO Y POR PORCENTAJE DEL COSTO TOTAL DEL PROGRAMA. EN LOS PROGRAMAS DE BENEFICIO DIRECTO A INDIVIDUOS O GRUPOS SOCIALES, LOS MONTOS Y PORCENTAJES SE ESTABLECERÁN CON BASE EN CRITERIOS REDISTRIBUTIVOS QUE DEBERÁN PRIVILEGIAR A LA POBLACIÓN DE MENOS INGRESOS Y PROCURAR LA EQUIDAD ENTRE REGIONES Y ENTIDADES FEDERATIVAS, SIN DEMÉRITO DE LA EFICIENCIA EN EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS

El Programa apoya proyectos con acciones específicas que, a iniciativa y a través de las IMEF, ejecutan los gobiernos de las entidades federativas. Estas acciones se enmarcan en las siguientes vertientes.

- Acciones tendientes a la institucionalización de la prevención y la atención de la violencia contra las mujeres.
- Acciones y prácticas de prevención de la violencia contra las mujeres, dirigidas a la población en general conforme a las características socio demográficas y las necesidades de los diferentes grupos a atender.

Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas, para Implementar y Ejecutar Programas de Prevención de la Violencia Contra las Mujeres

- Atención especializada a las mujeres, y en su caso, a sus hijas e hijos, en situación de violencia, desde la perspectiva de género y en el marco de los derechos humanos, el desarrollo humano y la multiculturalidad.

El monto máximo para cada proyecto se determinó con base en la disponibilidad presupuestal y conforme al índice de distribución de recursos (Reglas de Operación, Anexo 14), para ello véase el siguiente cuadro:

Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas, para Implementar y Ejecutar Programas de Prevención de la Violencia Contra las Mujeres Montos máximos por proyecto

Entidad Federativa	Monto Máximo (Pesos)	Entidad Federativa	Monto Máximo (Pesos)
Aguascalientes	\$ 5,431,000	Morelos	\$ 5,600,407
Baja California	\$ 6,098,978	Nayarit	\$ 5,371,559
Baja California Sur	\$ 5,245,263	Nuevo León	\$ 6,500,623
Campeche	\$ 6,705,817	Oaxaca	\$10,559,512
Coahuila	\$ 5,909,977	Puebla	\$11,248,381
Colima	\$ 5,254,925	Querétaro	\$ 5,620,065
Chiapas	\$10,879,501	Quintana Roo	\$ 5,882,631
Chihuahua	\$ 6,155,532	San Luis Potosí	\$ 7,247,377
Distrito Federal	\$ 7,894,724	Sinaloa	\$ 5,911,126
Durango	\$ 5,558,497	Sonora	\$ 5,870,869
Guanajuato	\$ 6,682,992	Tabasco	\$ 5,720,097
Guerrero	\$10,426,946	Tamaulipas	\$ 6,093,807
Hidalgo	\$ 8,813,709	Tlaxcala	\$ 6,815,971
Jalisco	\$ 7,323,645	Veracruz	\$11,759,154
México	\$ 9,868,980	Yucatán	\$ 7,070,709
Michoacán	\$ 9,300,461	Zacatecas	\$ 5,501,768

Fuente: Indesol.

III. PROCURAR QUE EL MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN OTORQUE ACCESO EQUITATIVO A TODOS LOS GRUPOS SOCIALES Y GÉNEROS

Mecánica de Operación

Distribución de recursos

Como se indicó en la Fracción anterior, la distribución de los recursos se realizó conforme al Índice de distribución de recursos para los proyectos de las IMEF (Reglas de Operación, Anexo 14).

Ejercicio y Aprovechamiento de Recursos

Para lograr el adecuado ejercicio y aprovechamiento de los recursos, el Instituto Nacional de Desarrollo Social (Indesol) realizó una calendarización eficiente; asimismo, se prevé que las aportaciones se realicen y ejerzan de manera oportuna, en apego a la normatividad aplicable.

Proceso de Operación

Recepción de los Proyectos

Las IMEF presentaron sus proyectos en las oficinas del Indesol durante el periodo del 1 de enero y hasta el último día hábil del mes de febrero de 2012.

Validación

El Indesol validó los criterios y requisitos de elegibilidad de conformidad con lo señalado en el numeral 3.3 de las Reglas de Operación del Programa.

Revisión de los Proyectos

La revisión de los proyectos la efectuaron las Mesas de Revisión previstas en el numeral 3.7.4 de las Reglas de Operación, las cuales se apegaron a los criterios de selección, de acuerdo con lo establecido en el numeral 3.4 y con base en el Anexo 10 de las Reglas de Operación.

El Indesol remitió por escrito a las IMEF, cinco días hábiles posteriores a la revisión, las observaciones y recomendaciones emitidas de los proyectos apoyados durante el primer trimestre del año. Asimismo, en un plazo no mayor a quince días hábiles a partir de la recepción de las observaciones y recomendaciones emitidas, las IMEF ajustaron el proyecto original conforme a las recomendaciones y observaciones, para posteriormente remitirlas al Indesol para su verificación e integración.

Ajuste de los Proyectos

Las IMEF, con acompañamiento del Indesol, realizaron los ajustes, a partir de las observaciones y recomendaciones emitidas por las Mesas de Revisión. Las IMEF remitieron los proyectos ajustados al Indesol a fin de que se valide la integración de las recomendaciones y observaciones correspondientes.

El Indesol informó por escrito a las IMEF y a la Mesa de Revisión sobre la incorporación de las recomendaciones y observaciones emitidas por las Mesas, para efectos de continuar con el proceso de gestión de los recursos del PAIMEF.

Suscripción del Instrumento Jurídico

Una vez ajustados los proyectos, se procedió a la suscripción del Instrumento Jurídico correspondiente, en el cual el Indesol convino con las IMEF la ejecución de sus respectivos proyectos.

Entrega y Ejercicio de los Recursos

De acuerdo con la suficiencia presupuestal, el Indesol entregó recursos a 16 IMEF apoyadas durante el primer trimestre de 2012 en un plazo que no excedieron 30 días naturales posteriores a la firma del Instrumento Jurídico.

Estos recursos autorizados fueron entregados en una sola exhibición, de acuerdo con la evaluación de las características del proyecto, así como a la programación y suficiencia presupuestal. (Numeral 4.3.6. de las Reglas de Operación))

IV. GARANTIZAR QUE LOS RECURSOS SE CANALICEN EXCLUSIVAMENTE A LA POBLACIÓN OBJETIVO Y ASEGURAR QUE EL MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN FACILITE LA OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN Y LA EVALUACIÓN DE LOS BENEFICIOS ECONÓMICOS Y SOCIALES DE SU ASIGNACIÓN Y APLICACIÓN; ASÍ COMO EVITAR QUE SE DESTINEN RECURSOS A UNA ADMINISTRACIÓN COSTOSA Y EXCESIVA

Para garantizar que los recursos se canalicen exclusivamente a la población objetivo, el Programa apoya proyectos anuales con acciones específicas que, a iniciativa y a través de las IMEF, ejecuten los gobiernos estatales; estas acciones se enmarcan en las vertientes mencionadas establecidas en las Reglas de Operación del Programa.

Contraloría Social

El Indesol propicia la participación de los beneficiarios del Programa a través de la integración y operación de contralorías sociales, para el seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en el Programa, así como de la correcta aplicación de los recursos públicos asignados al mismo.

Asimismo, el Indesol se ajusta a los **“Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social”**, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 11 de abril de 2008, para que promueva y realice las acciones necesarias para la integración y operación de la contraloría social, bajo el esquema validado por la Secretaría de la Función Pública (Anexo 9), publicado también en la página www.indesol.gob.mx.

Al 31 de marzo de 2012, el Indesol llevó a cabo las siguientes acciones de Contraloría Social:

- El 31 de enero de 2012, se cargó en el Sistema Informático de la Contraloría Social (SICS), los documentos relativos a la promoción y operación de la contraloría social del PAIMEF para el ejercicio fiscal 2012, a saber: Esquema de contraloría Social, la Guía Operativa y el Programa de Trabajo. Con lo cual se dio inicio al proceso de validación electrónica de dichos documentos para su posterior implementación.
- El 27 de marzo de 2012, se entregó a la Secretaría de la Función Pública (SFP), el reporte de actividades PAIMEF 2011, el cual estuvo integrado por: Reporte cuantitativo del SICS, reporte cualitativo de las fortalezas y debilidades del proceso.
- Asimismo, la SFP validó, mediante oficio No. 211/700/2012, la Guía Operativa, el Programa Estatal de Trabajo de Contraloría Social PAIMEF 2012 y el Manual del Usuario del SICS (Paso a Paso) para llevar a cabo las actividades referentes al mismo.
- Se cuenta con el nombramiento de seis enlaces de Contraloría Social para efectos de las actividades que se desarrollarán con las IMEF apoyadas.

V. INCORPORAR MECANISMOS PERIÓDICOS DE SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN QUE PERMITAN AJUSTAR LAS MODALIDADES DE SU OPERACIÓN O DECIDIR SOBRE SU CANCELACIÓN

Informe parcial

Las IMEF presentarán un informe parcial que comprende la mitad del periodo de ejecución del proyecto, de conformidad con lo establecido en el Instrumento Jurídico, en el formato cuyo modelo se adjunta como Anexo 6 a las Reglas de Operación y que estará disponible en la página electrónica: www.indesol.gob.mx.

El Indesol validará los informes y en su caso emitirá observaciones y notificará a las IMEF el resultado de la validación dentro de los veinte días hábiles posteriores a su recepción.

Las IMEF que reciban observaciones a sus informes parciales deberán subsanarlas, en un plazo no mayor a diez días hábiles posteriores a la notificación de las mismas, debido a que es determinante para valorar el desarrollo del proyecto, la ejecución de recursos y otorgar la siguiente ministración, en su caso.

En virtud de que los proyectos aún no comprenden la mitad del periodo de su ejecución, al cierre del primer trimestre de 2012 no se han recibido informes parciales.

Informe Final

Las IMEF entregarán un informe final al concluir la ejecución de las metas autorizadas en el Instrumento Jurídico a más tardar 15 días hábiles posteriores a la conclusión del ejercicio presupuestario 2012.

El Indesol validará los informes y en su caso emitirá observaciones a los mismos y notifica a las IMEF el resultado de la validación dentro de los veinte días hábiles posteriores a su recepción.

Acta de Terminación

Una vez que el Informe se considere completo y validado, el Indesol formula un Acta de Terminación del proyecto que las IMEF suscriben.

Supervisión y Seguimiento

Con el propósito de mejorar la operación del Programa, el Indesol llevará a cabo el seguimiento al desarrollo de los proyectos que presentan las IMEF. Asimismo, realizará y coordinará acciones de monitoreo en campo, acordadas con la Subsecretaría de Prospectiva, Planeación y Evaluación de la Sedesol.

Evaluación

Conforme a lo establecido en el artículo 78 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, las dependencias o entidades, a través de su respectiva dependencia coordinadora de sector, deben realizar una evaluación de resultados, de carácter externo, de los programas sujetos a Reglas de Operación.

Las evaluaciones externas que se realicen al Programa serán coordinadas por la Dirección General de Evaluación y Monitoreo de los Programas Sociales (DGEMPS) y el Indesol, **conforme a lo señalado en los “Lineamientos generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal” publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2007** y deberán realizarse de acuerdo con lo establecido en el Programa Anual de Evaluación que emitan el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval), la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de la Función Pública.

Adicionalmente a las evaluaciones establecidas en el Programa Anual de Evaluación, se podrán llevar a cabo las evaluaciones que se consideren apropiadas conforme a las necesidades del programa y los recursos disponibles, las cuales también serán coordinadas por la DGEMPS y el Indesol.

La DGEMPS presentará los resultados de las evaluaciones externas de acuerdo con los plazos y términos previstos en la normatividad vigente y los difundirá a través de la página de Internet de la Sedesol (www.sedesol.gob.mx).

Al 31 de marzo de 2012, se realizó la carga en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH) la matriz de los Indicadores del PAIMEF.

VI. EN SU CASO, BUSCAR FUENTES ALTERNATIVAS DE INGRESOS PARA LOGRAR UNA MAYOR AUTOSUFICIENCIA Y UNA DISMINUCIÓN O CANCELACIÓN DE LOS APOYOS CON CARGO A RECURSOS PRESUPUESTARIOS

No Aplica.

VII. ASEGURAR LA COORDINACIÓN DE ACCIONES ENTRE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, PARA EVITAR DUPLICACIÓN EN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS Y REDUCIR GASTOS ADMINISTRATIVOS

El Indesol establecerá los mecanismos de coordinación necesarios para garantizar que sus acciones no se contrapongan, afecten o presenten duplicidades con otros programas o acciones del gobierno federal en materia de prevención y atención de la violencia contra las mujeres; la coordinación institucional buscará potenciar el impacto de los recursos, fortalecer y ampliar la cobertura de las acciones, detonar la complementariedad y reducir gastos administrativos.

Con este mismo propósito, podrá establecer acciones de coordinación con las Delegaciones de la Sedesol en las entidades federativas, los gobiernos de las Entidades Federativas y de los municipios, las OSC, el sector privado y académico, las cuales tendrán que darse en el marco de las disposiciones de las presentes Reglas de Operación y de la normatividad aplicable.

Al 31 de marzo de 2012 fueron instaladas 28 Mesas de Revisión conformadas por especialistas en materia de equidad de género y violencia contra las mujeres, provenientes de Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) de instituciones académicas y centros de investigación, así como del sector público. Estas mesas tuvieron como objetivo emitir recomendaciones conceptuales, metodológicas y operativas para la mejora cualitativa de su ejecución.

VIII. PREVER LA TEMPORALIDAD EN SU OTORGAMIENTO

El Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 establece en su Estrategia 5.4 el compromiso del Gobierno Federal de operar programas de sensibilización y capacitación dirigidos a policías, médicos, ministerios públicos y jueces y a todo el personal encargado de las labores de protección y atención a las mujeres que sufren de violencia en todas sus manifestaciones.

Al cierre del primer trimestre de 2012, fueron otorgados recursos en tiempo y forma a 16 proyectos presentados por las IMEF de acuerdo a los mecanismos establecidos en las Reglas de Operación.

Estos recursos distribuidos por el Gobierno Federal a través del PAIMEF son necesarios para contribuir a disminuir la violencia contra las mujeres que constituye un grave problema social que atenta contra los derechos de éstas.

IX. PROCURAR QUE SEA EL MEDIO MÁS EFICAZ Y EFICIENTE PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS Y METAS QUE SE PRETENDEN

Metas

Apoyar 32 proyectos que desarrollen acciones que contribuyan a prevenir y atender la violencia contra las mujeres.

Acciones

Se realizó la Reunión de Trabajo con Integrantes de las Mesas de Revisión de los Proyectos 2012, con el objetivo de acordar criterios homólogos para la valoración de las propuestas presentadas por las IMEF, con la participación de 28 asistentes provenientes de OSC, instituciones académicas y de investigación, así como del sector público.

Para ello se instalaron 28 Mesas de Revisión conformadas por especialistas en materia de equidad de género y violencia contra las mujeres, provenientes de Organizaciones de la Sociedad Civil, de instituciones académicas y centros de investigación, así como del sector público. Estas mesas tuvieron como objetivo emitir recomendaciones conceptuales, metodológicas y operativas para la mejora cualitativa de su ejecución.

Resultados

Fueron entregados en tiempo y forma recursos federales a 16 proyectos presentados por las IMEF de las entidades federativas de Aguascalientes; Campeche; Chiapas; Chihuahua; Colima; Hidalgo; Nuevo León; Oaxaca; Querétaro; Quintana Roo; San Luis Potosí; Tabasco; Tlaxcala; Veracruz; Yucatán y Zacatecas.

Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas, para Implementar y Ejecutar Programas de Prevención de la Violencia Contra las Mujeres

Resultado del Principal Indicador

Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas, para Implementar y Ejecutar Programas de Prevención de la Violencia Contra las Mujeres
Enero-marzo 2012
(Información Preliminar)

Nombre del Indicador	Meta programada		Avance		Descripción y Observaciones
	Anual (1)	Al periodo (2)	Al Primer Trimestre (3)	Al periodo (%) (4)=(3)/(2)	
Proyectos de las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (IMEF) apoyados en el periodo establecido	32	16	16	100.0	Periodicidad: Trimestral U de medida: Proyecto

Fuente Sedesol, Dirección General de Seguimiento con del Instituto Nacional de Desarrollo Social y del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH).

Durante el periodo de enero-marzo de 2012, el este Programa a cargo del Instituto Nacional de Desarrollo Social apoyó 16 proyectos, lo que significó un cumplimiento del 100 por ciento respecto de la meta programada al periodo.

X. REPORTAR SU EJERCICIO, DETALLANDO LOS ELEMENTOS A QUE SE REFIEREN LAS FRACCIONES I A IX

El Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en la Entidades Federativas tuvo un presupuesto anual modificado por la cantidad de 250 millones de pesos. Al 31 de marzo de 2012 fueron programados recursos por 118.5 millones de pesos, de los cuales se ejercieron 101.5 millones de pesos, lo que representa un avance financiero del 85.6 por ciento respecto a lo programado en el periodo.

Del total de los recursos ejercidos, 99.9 millones de pesos fueron aplicados directamente a proyectos y 1.6 millones de pesos a otros capítulos de gasto.

Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas, para Implementar y Ejecutar Programas de Prevención de la Violencia Contra las Mujeres

PRESUPUESTO EJERCIDO ENTREGADO O DIRIGIDO A LOS BENEFICIARIOS A NIVEL DE CAPÍTULO Y CONCEPTO DE GASTO - RECURSOS FISCALES -

Período: Enero-Marzo 2012

Cifras Preliminares

Fecha de corte: 31 de marzo de 2012

Capítulo y concepto de gasto	Presupuesto (pesos)				
	Original anual	Modificado anual	Calendarizado al trimestre	Ejercido al trimestre	Avance financiero %
	-1	-2	-3	-4	(4/3)
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	243,145,944	239,890,000	116,347,417	99,885,140	85.9
43101 Subsidios a la producción	243,145,944	239,890,000	116,347,417	99,885,140	85.9
Subtotal	243,145,944	239,890,000	116,347,417	99,885,140	85.9

OTROS CAPITULOS DE GASTO - RECURSOS FISCALES -

Período: Enero-Marzo 2012


Cifras Preliminares

Fecha de corte: 31 de marzo de 2012

Capítulo de gasto	Presupuesto (pesos)				
	Original anual	Modificado anual	Calendarizado al trimestre	Ejercido al trimestre	Avance financiero %
	-1	-2	-3	-4	(4/3)
1000 Servicios personales	6,854,056	6,854,056	1,707,120	1,596,366	93.5
2000 Materiales y suministros	0	185,000	62,000	0	0.0
3000 Servicios generales	0	3,070,944	433,000	19,083	4.4
Subtotal	6,854,056	10,110,000	2,202,120	1,615,450	73.4

T o t a l	250,000,000	250,000,000	118,549,537	101,500,590	85.6
------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	-------------

Fuente: Indesol, con cifras del Módulo de Conciliación del Ejercicio Presupuestario (CONEP) del Sistema del Proceso Integral de Programación y Presupuesto (PIPP) al 31 de marzo de 2012.



**Programa de Desarrollo
Humano Oportunidades y
Programa de Apoyo
Alimentario**

OBJETIVO GENERAL

Programa de Desarrollo Humano Oportunidades

- Favorecer el desarrollo de las capacidades asociadas a la educación, salud y nutrición de las familias beneficiarias del Programa para contribuir a la ruptura del ciclo intergeneracional de la pobreza.

Programa de Apoyo Alimentario (PAL)

- Contribuir al desarrollo de las capacidades básicas de los beneficiarios, mediante la realización de acciones que permitan mejorar su alimentación y nutrición.

I. IDENTIFICAR CON PRECISIÓN A LA POBLACIÓN OBJETIVO, TANTO POR GRUPO ESPECÍFICO COMO POR REGIÓN DEL PAÍS, ENTIDAD FEDERATIVA Y MUNICIPIO

Cobertura

Programa de Desarrollo Humano Oportunidades

El Programa tendrá cobertura nacional en las localidades donde existan condiciones de accesibilidad y capacidad de atención de los servicios de salud, así como accesibilidad a los servicios de educación, que permitan operar en forma integral los componentes del Programa.

Programa de Apoyo Alimentario

Este Programa opera en localidades tanto del ámbito rural como del urbano donde habita la población objetivo.

Población Objetivo

Programa de Desarrollo Humano Oportunidades

El Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, de acuerdo a lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012, así como en las Reglas de Operación, al cierre del ejercicio fiscal 2012 mantendrá una cobertura de atención de 5.8 millones de familias beneficiarias. Para tal fin, se realizarán durante este ejercicio fiscal, acciones de incorporación de nuevas familias para sustituir las bajas naturales del Padrón.

Al 31 de marzo, el Programa cuenta con un Padrón Activo de 5,793,170 familias, distribuidas en 97,090 localidades de 2,439 municipios y 9 Delegaciones¹⁷ en las 32 entidades federativas de la República Mexicana; 60.9 por ciento de las familias se ubican en localidades rurales, 17.7 por ciento en localidades semiurbanas y el 21.4 por ciento en localidades urbanas. Del universo de familias beneficiarias, se atiende a 6,022,907 becarios y a 80,891 adultos mayores.

- De las 5,793,170 familias atendidas, 1,473,306 corresponden a familias que habitan en localidades indígenas (19,602 localidades).

La distribución por entidad federativa de las familias beneficiarias, se observa en el indicador 1101.2 de la Matriz de Indicadores de Resultados del Programa correspondiente al primer bimestre del ejercicio fiscal 2012, anexos al presente Informe (bimestre de certificación de corresponsabilidad noviembre-diciembre de 2011).

Programa de Apoyo Alimentario

El Programa de Apoyo Alimentario (PAL), forma parte de la estrategia del Ejecutivo Federal para promover, en el marco de una política social integral, acciones para mejorar la alimentación y la nutrición en las familias en condición de pobreza que no son atendidas por el Programa de Desarrollo Humano Oportunidades.

Al cierre del primer trimestre de 2012, el Padrón de Familias Beneficiarias se integra por 664,967 familias activas.

Las familias atendidas por el Programa de Apoyo Alimentario se encuentran distribuidas en 50,183 localidades de 2,336 municipios en las 32 entidades federativas de la República Mexicana; 41.0 por ciento de las familias que integran el Padrón se ubican en localidades rurales, 15.0 por ciento en localidades semiurbanas y el 44.0 por ciento en localidades urbanas.

De las 664,967 familias atendidas, 92,313 corresponden a familias que habitan en localidades indígenas (8,053 localidades).

La distribución por entidad federativa de las familias beneficiarias, se observa en el indicador 1101.1 de la Matriz de Indicadores de Resultados del Programa de Apoyo Alimentario, correspondiente al primer bimestre del ejercicio fiscal 2012, anexos al presente informe (bimestre enero-febrero 2012).

¹⁷ Oportunidades tiene presencia en los 2 municipios de nueva creación San Ignacio Cerro Gordo, Jal. y Bacalar, Q. Roo., sólo que las familias están asignadas aún al municipio al que pertenecían y no al nuevo municipio. En el caso de las delegaciones Coyoacán, Iztapalapa y Gustavo A. Madero se trata de familias que han migrado de alguna de las seis delegaciones en donde ha habido incorporaciones.

Programa de Desarrollo Humano Oportunidades y Programa de Apoyo Alimentario

- II. EN SU CASO, PREVER MONTOS MÁXIMOS POR BENEFICIARIO Y POR PORCENTAJE DEL COSTO TOTAL DEL PROGRAMA. EN LOS PROGRAMAS DE BENEFICIO DIRECTO A INDIVIDUOS O GRUPOS SOCIALES, LOS MONTOS Y PORCENTAJES SE ESTABLECERÁN CON BASE EN CRITERIOS REDISTRIBUTIVOS QUE DEBERÁN PRIVILEGIAR A LA POBLACIÓN DE MENOS INGRESOS Y PROCURAR LA EQUIDAD ENTRE REGIONES Y ENTIDADES FEDERATIVAS, SIN DEMÉRITO DE LA EFICIENCIA EN EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS

Programa de Desarrollo Humano Oportunidades

Los montos de los apoyos monetarios y el monto máximo mensual que una familia puede recibir se actualizan de manera semestral, tomando en consideración el incremento acumulado del Índice Nacional de Precios de la Canasta Básica.

Los montos entregados a las familias beneficiarias del esquema tradicional y del modelo urbano en el primer trimestre del ejercicio fiscal 2012, corresponden a los autorizados para el segundo semestre del ejercicio fiscal 2011, los cuales se muestran a continuación:

PROGRAMA DE DESARROLLO HUMANO OPORTUNIDADES MONTOS MENSUALES CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO SEMESTRE DE 2011								
Apoyo Alimentario		\$ 225.00						
Apoyo Adultos Mayores		\$ 315.00 (por adulto mayor de 70 o más años)						
Vivir Mejor		\$120.00						
Apoyo Energético		\$ 60.00						
Apoyo Infantil Vivir Mejor		\$ 105.00						
Componente Educativo								
Primaria	Hombres y Mujeres	Útiles escolares			Secundaria	Hombres	Mujeres	Útiles escolares
Primero-Tercero	\$ 150.00	\$ 200.00			Primero	\$ 440.00	\$ 465.00	
Cuarto	\$ 175.00	\$ 100.00			Segundo	\$ 465.00	\$ 515.00	\$ 375.00
Quinto	\$ 225.00				Tercero	\$ 490.00	\$ 565.00	
Sexto	\$ 300.00							
Educación Media Superior		Hombres	Mujeres	Útiles escolares	Jóvenes con Oportunidades			\$4,192.00
Primero	\$ 740.00	\$ 850.00		\$ 375.00				
Segundo	\$ 795.00	\$ 905.00						
Tercero	\$ 840.00	\$ 960.00						
Montos máximos								
Monto máximo de una familia con becarios en primaria y secundaria				Monto máximo de una familia con becarios en primaria, secundaria y educación media superior				
Apoyo alimentario		\$ 225.00		Apoyo alimentario		\$ 225.00		
Apoyo energético		\$ 60.00		Apoyo energético		\$ 60.00		
Apoyo vivir mejor		\$ 120.00		Apoyo vivir mejor		\$ 120.00		
Monto máximo de becas		\$ 1,155.00		Monto máximo de becas		\$ 2,115.00		
Monto máximo del apoyo*		\$ 1,560.00		Monto máximo del apoyo *		\$ 2,520.00		

* El monto máximo de los apoyos que mensualmente puede recibir una familia no incluye los apoyos monetarios de adultos mayores, aprovechamientos escolar ni los apoyos de útiles escolares.

* Para el 2011 el monto mensual de apoyo infantil Vivir Mejor fue de \$105.00. La familia pudo recibir hasta 3 apoyos por este concepto, monto que también estará sujeto al monto máximo mensual de becas

El incremento semestral se realiza con base al Índice Nacional de Precios de la Canasta Básica, publicado por el Banco de México.

Fuente: Coordinación Nacional del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades.

Programa de Desarrollo Humano Oportunidades y Programa de Apoyo Alimentario

Lo que significa que las familias beneficiarias reciben de manera mensual, en función al cumplimiento de corresponsabilidad:

Monto (Pesos)	Concepto
225.00	Para alimentación.
315.00	Por cada adulto mayor de 70 años o más, para el caso de familias que habitan en localidades mayores a 20 mil habitantes.
60.00	Apoyo energético
120.00	Apoyo Vivir Mejor
105.00	Infantil Vivir Mejor por cada menor de 0 a 9 años, con un máximo de 3 apoyos por familia
1,155.00	Becas educativas: como máximo para familias con hijos sólo en educación básica.
2,115.00	Becas educativas: como máximo para familias que tengan hijos en educación media superior.
1,560.00	Monto Máximo mensual que puede recibir una familia, incluye apoyos para educación básica.
2,520.00	Monto Máximo mensual que puede recibir una familia, incluye apoyos para educación media superior.

Fuente: Coordinación Nacional del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades.

Los montos entregados a las familias beneficiarias del modelo urbano:

PROGRAMA DE DESARROLLO HUMANO OPORTUNIDADES MONTOS MENSUALES CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO SEMESTRE DE 2011 MODELO OPORTUNIDADES URBANO							
Apoyo Alimentario				\$ 225.00			
Apoyo Adultos Mayores		\$ 315.00		(por adulto mayor de 70 o más años)			
Vivir Mejor				\$120.00			
Apoyo Energético				\$ 60.00			
Apoyo Infantil Vivir Mejor				\$ 105.00			
Componente Educativo							
Intervención 1 y 2							
Primaria		Hombres y Mujeres		Útiles escolares			
Tercero				Secundaria		Hombres Mujeres Útiles escolares	
Cuarto				Primero	\$ 550.00	\$ 575.00	
Quinto				Segundo	\$ 580.00	\$ 630.00	\$ 375.00
Sexto				Tercero	\$ 615.00	\$ 690.00	
Educación Media Superior		Hombres Mujeres		Útiles escolares			
Primero	\$ 920.00	\$ 1,035.00		Jóvenes con Oportunidades \$5,429.00			
Segundo	\$ 990.00	\$ 1,105.00	\$ 375.00				
Tercero	\$ 1,050.00	\$ 1,170.00					
Aprovechamiento Escolar (solo intervención 2)				\$ 270.00			
Intervención 3							
Los Montos de la intervención tres son los mismos de que se utilizan para la intervención tradicional							
Montos máximos							
Monto máximo de una familia con becarios en primaria y secundaria				Monto máximo de una familia con becarios en primaria, secundaria y educación media superior			
Apoyo alimentario		\$ 225.00		Apoyo alimentario		\$ 225.00	
Apoyo energético		\$ 60.00		Apoyo energético		\$ 60.00	
Apoyo vivir mejor		\$ 120.00		Apoyo vivir mejor		\$ 120.00	
Monto máximo de becas		\$ 1,155.00		Monto máximo de becas		\$ 2,115.00	
Monto máximo del apoyo*		\$ 1,560.00		Monto máximo del apoyo *		\$ 2,520.00	

* El monto máximo de los apoyos que mensualmente puede recibir una familia no incluye los apoyos monetarios de adultos mayores, aprovechamientos escolar ni los apoyos de útiles escolares.

* Para el 2011 el monto mensual de apoyo infantil Vivir Mejor fue de \$105.00. La familia pudo recibir hasta 3 apoyos por este concepto, monto que también estará sujeto al monto máximo mensual de becas.

El incremento semestral se realiza con base al Índice Nacional de Precios de la Canasta Básica, publicado por el Banco de México.

Fuente: Coordinación Nacional del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades.

Programa de Desarrollo Humano Oportunidades y Programa de Apoyo Alimentario

Programa de Apoyo Alimentario (PAL)

Los montos de los apoyos monetarios que una familia puede recibir se actualizan de manera semestral, tomando en consideración el incremento acumulado del Índice Nacional de Precios de la Canasta Básica.

Los montos entregados a las familias beneficiarias del PAL en el primer trimestre del ejercicio fiscal 2012, corresponden a los autorizados para el segundo semestre del ejercicio fiscal 2011, los cuales se muestran a continuación:

PROGRAMA DE DESARROLLO HUMANO OPORTUNIDADES MONTOS MENSUALES CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO SEMESTRE DEL 2012 PROGRAMA DE APOYO ALIMENTARIO (PAL)	
Apoyo Alimentario	\$ 285.00
Apoyo Alimentario Vivir Mejor	\$ 120.00
Apoyo Infantil Vivir Mejor	\$ 105.00

* Para el 2011 el monto mensual de apoyo infantil Vivir Mejor fue de \$105.00. La familia pudo recibir hasta 3 apoyos por este concepto

El incremento semestral se realiza con base al Índice Nacional de Precios de la Canasta Básica, publicado por el Banco de México.

Fuente: Coordinación Nacional del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades.

Es importante mencionar que una vez que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público autoriza los montos para el primer semestre de 2012, se realiza la emisión retroactiva correspondiente a la diferencia de montos mensuales emitidos en el primer trimestre respecto del monto mensual autorizado si fuera el caso.

Proporcionar, cuando sean aplicables, los montos y criterios para distribuir los recursos programados a la población de menores ingresos, así como para procurar la equidad entre regiones y entidades federativas.

Programa de Desarrollo Humano Oportunidades

Componente Alimentario

La Coordinación Nacional del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades emitió apoyos monetarios directos mensuales por un monto de 225 pesos, la entrega se realiza de manera bimestral a las familias beneficiarias para contribuir a que mejoren la cantidad, calidad y diversidad de su alimentación, buscando por esta vía elevar su estado de nutrición. Asimismo, la entrega bimestral de suplementos alimenticios y la educación alimentario-nutricional del Sector Salud, busca reforzar la alimentación infantil y de las mujeres embarazadas y en periodo de lactancia.

Apoyo Alimentario Vivir Mejor

Las familias beneficiarias reciben el apoyo alimentario adicional con el propósito de proteger su economía, ante el alza internacional de los precios de los alimentos. El apoyo asciende a 120 pesos mensuales, manteniendo todos los apoyos que ya venían recibiendo.

Estos apoyos se emiten a las familias que cumplen con su corresponsabilidad a salud y temporalmente se suspenden cuando la familia incumple.

Apoyo Energético

El Programa de Desarrollo Humano Oportunidades otorga, de manera bimestral, un apoyo monetario mensual de 60 pesos a las familias con el propósito de apoyarlas con el gasto que realizan en el consumo de energéticos (energía eléctrica, gas, leña, carbón, entre otros).

Apoyo Alimentario Infantil Vivir Mejor

Las familias beneficiarias con hijos de 0 a 9 años, podrán recibir bimestralmente un apoyo monetario mensual de 105 pesos por cada menor en este rango de edad, para fortalecer el desarrollo de los menores. La familia podrá recibir hasta tres apoyos por este concepto.

Componente Educativo

Asimismo, el Programa de Desarrollo Humano Oportunidades otorga becas educativas y útiles escolares a cada uno de los niños, niñas y jóvenes integrantes de las familias beneficiarias menores de 18 años, que estén inscritos en grados escolares comprendidos entre primero¹⁸ de primaria y tercero de secundaria en escuelas de modalidad escolarizada. Las becas de educación media superior, se asignan a los jóvenes de entre 14 y 21 años, inscritos en escuelas de modalidad escolarizada.

Las becas se entregan durante los 10 meses del ciclo escolar, en educación básica de septiembre a junio y en educación media superior de septiembre a enero y de marzo a julio. Su monto es creciente a medida que el grado que se cursa es más alto. En secundaria y educación media superior, las becas para las mujeres son superiores a las de los hombres, debido a que son ellas, en este nivel educativo, quienes tienden a abandonar sus estudios en mayor proporción y en edades más tempranas que los hombres.

El Programa de Desarrollo Humano Oportunidades otorga a los becarios integrantes de las familias beneficiarias, un apoyo monetario para la adquisición de útiles escolares, de acuerdo a lo dispuesto en el Convenio de Colaboración suscrito con el Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE). Los becarios de primaria reciben este apoyo en dos momentos, al inicio del ciclo escolar y al inicio del segundo bimestre, los becarios de secundaria y de educación media superior reciben, al inicio del ciclo escolar, un único apoyo monetario anual.

¹⁸ Se otorgaron becas educativas de primero y segundo de primaria a becarios integrantes de las familias beneficiarias que habitan en localidades menores a 2,500 habitantes.

Los apoyos que reciben los becarios van desde 150 pesos mensuales hasta 960 pesos. Estos se emiten de acuerdo al grado que cursan los becarios y a partir de secundaria, la emisión del apoyo se basa en el grado y el género del becario.

Apoyo “Jóvenes con Oportunidades”

Al 31 de Marzo del 2012, 59,614 becarios del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades han retirado el apoyo de Jóvenes con Oportunidades mediante el mecanismo de giro postal, de los cuales 30 corresponden a la octava generación (egresados en 2010), 59,584 corresponden a la novena generación primer y segundo semestre (egresados en 2011), estas cifras se refieren a información preliminar, toda vez que aún no concluyen la validación de conciliaciones.

Apoyo para Adultos Mayores

Actualmente, el Programa de Desarrollo Humano Oportunidades emite apoyos monetarios a los adultos mayores integrantes de las familias beneficiarias que tienen 70 años o más y que no son atendidos por el Programa 70 y más que opera la Sedesol. En el primer trimestre del ejercicio 2012, se atendió a un Padrón Activo de 80,891 beneficiarios, el apoyo mensual que se entrega a los adultos mayores es de 315 pesos, con base en el cumplimiento de corresponsabilidad, la entrega se realiza bimestralmente con el propósito de coadyuvar a que mejoren sus condiciones de vida.

Es importante mencionar, que la meta de Adultos Mayores se verá afectada por la cobertura de atención del Programa 70 y más, que opera la Sedesol. Esto con fundamento en el artículo 58 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2012.

Programa de Apoyo Alimentario

Apoyo Alimentario

La Coordinación Nacional del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, a partir del primer bimestre del ejercicio fiscal 2010 entrega apoyos monetarios directos correspondientes al PAL, el monto asciende a 285 pesos mensuales y se entregan de manera bimestral a las familias beneficiarias para contribuir a que mejoren la cantidad, calidad y diversidad de su alimentación, buscando por esta vía elevar su estado de nutrición.

Apoyo Alimentario Vivir Mejor

El Programa otorga un apoyo monetario mensual llamado Apoyo Alimentario Vivir Mejor, el cual tiene como propósito compensar a las familias beneficiarias por el efecto del alza internacional de los precios de los alimentos. El apoyo asciende a 120 pesos mensuales.

Apoyo Alimentario Infantil Vivir Mejor

Las familias beneficiarias con hijos de 0 a 9 años podrán recibir bimestralmente un apoyo monetario mensual de 105 pesos por cada menor en este rango de edad para fortalecer el desarrollo de los menores. La familia podrá recibir hasta tres apoyos por este concepto.

III. PROCURAR QUE EL MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN OTORQUE ACCESO EQUITATIVO A TODOS LOS GRUPOS SOCIALES Y GÉNEROS

Escenario de atención 2012 (Programa de Desarrollo Humano Oportunidades y Programa de Apoyo Alimentario)

Con el propósito de llevar a cabo las acciones de incorporación de nuevas familias, a partir de lo cual sea posible compensar las familias que causen baja, tanto del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades como el de Apoyo Alimentario, se liberó un escenario de atención para el año 2012, el cual está integrado por 52,668 localidades. Adicionalmente, se liberó el universo de localidades en las cuales se aplicará el criterio de cobertura total descrito en la Reglas de Operación del Programa 2012 en su numeral 3.3.3 Cobertura total.

“Se entiende por cobertura total que todas las familias de la localidad son elegibles para incorporarse o reincorporarse al Programa, independientemente de su ingreso estimado.

Se aplicará el criterio de cobertura total para aquellas familias que habitan en localidades menores a 50 habitantes y que cumplan con alguno de los siguientes criterios:

- Estar clasificada de alto o muy alto grado de rezago social
- Que, por su condición de confidencialidad, no fue posible contar con información suficiente para determinar su grado de rezago social, pero se ubican en municipios de **alto o muy alto grado de rezago social”**

IV. GARANTIZAR QUE LOS RECURSOS SE CANALICEN EXCLUSIVAMENTE A LA POBLACIÓN OBJETIVO Y ASEGURAR QUE EL MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN FACILITE LA OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN Y LA EVALUACIÓN DE LOS BENEFICIOS ECONÓMICOS Y SOCIALES DE SU ASIGNACIÓN Y APLICACIÓN; ASÍ COMO EVITAR QUE SE DESTINEN RECURSOS A UNA ADMINISTRACIÓN COSTOSA Y EXCESIVA

Acciones realizadas para evitar una administración costosa y excesiva

Programa de Desarrollo Humano Oportunidades

La entrega de los apoyos monetarios bimestrales de los componentes que otorga el Programa de Desarrollo Humano Oportunidades (alimentación y educación) y los apoyos (vivir mejor, energético, jóvenes con Oportunidades y alimentario infantil vivir mejor y adultos mayores), que se entregan a las familias beneficiarias son efectuados por instituciones liquidadoras que prestan sus servicios a la Coordinación Nacional del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, lo cual brinda transparencia al proceso. El costo de la transferencia para la entrega de apoyos representa aproximadamente 1.94 por ciento, en relación con los recursos de los apoyos emitidos para dicha entrega.

Programa de Apoyo Alimentario

La entrega de los apoyos monetarios otorgados por el PAL (alimentación y vivir mejor) a las familias beneficiarias, se realizan a través de instituciones liquidadoras que prestan sus servicios a la Coordinación Nacional del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, lo cual brinda transparencia al proceso. El costo de la transferencia para la entrega de apoyos representa aproximadamente 3.17 por ciento, en relación con los recursos de los apoyos emitidos para dicha entrega.

V. INCORPORAR MECANISMOS PERIÓDICOS DE SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN QUE PERMITAN AJUSTAR LAS MODALIDADES DE SU OPERACIÓN O DECIDIR SOBRE SU CANCELACIÓN

Seguimiento

Programa de Desarrollo Humano Oportunidades

- A partir de los registros de información del sistema institucional de la Coordinación Nacional y del Sector Salud se generaron los Indicadores de Seguimiento Operativo con el objetivo de medir la operación del Programa.
- En el mes de enero, se elaboraron los 34 informes de los indicadores mencionados correspondientes al primer bimestre del año (bimestre de corresponsabilidad septiembre-octubre de 2011), de los cuales dos corresponden al informe nacional y 32 a los informes estatales. Dichos informes se liberaron a principios del mes de febrero para su revisión y análisis en los diversos órganos colegiados del Programa.
- En el mes de marzo, se elaboraron los 34 informes de estos indicadores correspondientes al segundo bimestre del año (bimestre de corresponsabilidad noviembre-diciembre de 2011), los cuales serán liberados a principios de mes de abril.
- El operativo denominado Puntos Centinela, es otro elemento del Modelo de Seguimiento Operativo, su objetivo está alineado a las Reglas de Operación vigentes y permite observar el estado de la operación del Programa en las unidades de servicio, escuelas y unidades médicas. También nos permite conocer la percepción de las titulares sobre diversos aspectos operativos con el objetivo de apoyar la detección y resolución oportuna de problemas operativos, se desarrolla en campo en 2 periodos al año: marzo-abril y septiembre-octubre.
- Durante los meses de enero y febrero se programó y actualizó la elaboración del operativo mencionado, para el cual el levantamiento de información se inició en el mes de marzo y finalizará en abril.

Evaluación de Desempeño (Programa de Desarrollo Humano Oportunidades)

De conformidad con lo establecido en el Contrato Plurianual 2011 – 2012 celebrado con el Instituto Nacional de Salud Pública (INSP), para la realización de la consultoría denominada **Evaluación de Impacto del Proyecto “El Programa de Educación Inicial No Escolarizada de Conafe (PEI-Conafe) en sinergias con Oportunidades”, la Coordinación Nacional del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades** recibió en el mes de marzo de 2012 el producto denominado Informe de levantamiento en campo. En dicho documento, el INSP registró la experiencia documentada del proceso de levantamiento de información en campo del proyecto en mención así como los problemas que se enfrentaron, las soluciones planteadas y ejecutadas, y las decisiones tomadas que pudieron haber afectado dicho levantamiento, entre otros

Acciones realizadas para dar elementos de ajuste a las modalidades de operación o decidir su cancelación

Programa de Desarrollo Humano Oportunidades

Los Comités Técnicos Estatales son instancias de coordinación interinstitucional en las que participan las autoridades federales, estatales y municipales cuando el caso lo requiera, de los Sectores Salud, Educación y Desarrollo Social, así como organismos e instituciones de los sectores social y privado o miembros de la comunidad académica, que por los objetivos y alcances de sus actividades se considere conveniente invitar.

Las acciones acordadas en el seno de dichos órganos colegiados, permiten avanzar en la estrategia de consolidación de la operación del Programa, propiciando el diálogo permanente entre las instancias federales, estatales y municipales, y de esta manera facilitar el desarrollo de tareas compartidas y articuladas con un enfoque integral.

Estos cuerpos colegiados como órganos deliberativos y decisorios, están orientados a elevar la calidad y propiciar la mejora continua del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades en las entidades federativas, así como a instrumentar adecuadamente las estrategias que permitan el logro de los objetivos del mismo, para lo cual en las Delegaciones de la Coordinación Nacional en los estados sesionan de manera bimestral y de conformidad con sus atribuciones toman medidas que permitan, con apego a lo dispuesto en las Reglas de Operación, un funcionamiento más eficiente del Programa a través del análisis de los resultados del Modelo de Seguimiento Operativo y de la implementación de acciones operativas y de mejora para subsanar deficiencias o corregir problemas en la operación del Programa.

VI. EN SU CASO, BUSCAR FUENTES ALTERNATIVAS DE INGRESOS PARA LOGRAR UNA MAYOR AUTOSUFICIENCIA Y UNA DISMINUCIÓN O CANCELACIÓN DE LOS APOYOS CON CARGO A RECURSOS PRESUPUESTARIOS

No aplica.

VII. ASEGURAR LA COORDINACIÓN DE ACCIONES ENTRE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, PARA EVITAR DUPLICACIÓN EN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS Y REDUCIR GASTOS ADMINISTRATIVOS

Programa de Desarrollo Humano Oportunidades

Comités Técnicos Estatales

Con el fin de establecer la concertación entre los actores locales que participan en el Programa, cada entidad federativa cuenta con un Comité Técnico Estatal (CTE) u órgano colegiado equivalente en el Distrito Federal denominado Grupo Temático.

Los Comités Técnicos Estatales son instancias de coordinación interinstitucional en donde participan las autoridades federales, estatales y, cuando el caso lo requiera municipales; de los Sectores Salud, Educación y Desarrollo Social, así como organismos e instituciones de los sectores social y privado o miembros de la comunidad académica, que por los objetivos y alcances de sus actividades se considere conveniente invitar.

Los Comités orientan su funcionamiento a la mejora de la calidad en la operación del Programa, promoviendo la mejora continua de los servicios que se prestan a la población beneficiaria.

Con base en el seguimiento realizado a las actividades de los Comités Técnicos Estatales en las 32 entidades federativas, se reportan los resultados siguientes:

- Al cierre del primer trimestre se han realizado un total de 31 sesiones ordinarias y dos extraordinarias de Comités Técnicos Estatales; así como una sesión ordinaria del Grupo Temático del Distrito Federal. En ellas, sus integrantes tomaron 341 acuerdos enfocados a mejorar la operación del Programa Oportunidades en el ámbito local.

Asimismo, los Comités se han apoyado en los Subcomités Técnicos Regionales (SCTR), que son órganos auxiliares permanentes cuya función consiste en analizar y acordar respuestas locales a las problemáticas operativas que se presentan en la esfera municipal y/o regional; cabe señalar que en estos órganos colegiados participan los Enlaces que los ayuntamientos tienen la atribución de designar con el Programa Oportunidades, según lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación.

- Al cierre del primer trimestre, de las 28 Delegaciones Estatales de Oportunidades que formalizaron la operación de 125 SCTR hasta el 2011, 15 de ellas realizaron 65 sesiones ordinarias a nivel nacional.

Apoyo para Adultos Mayores

Con el propósito de evitar duplicidad en la entrega de los apoyos a adultos mayores que emite el Programa, se realiza el cruce de los Padrones Oportunidades vs Programa 70 y Más. En dicho cruce, se detectan los adultos mayores que coincide, entregando Oportunidades apoyos monetarios sólo a los adultos mayores que no son atendidos por el Programa 70 y

más que opera la Sedesol. Esta acción evita la duplicidad en la entrega de los apoyos que realizan estos Programas Federales y coadyuva a la reducción de los gastos administrativos relacionados con la identificación y captación de esta población.

Programa de Apoyo Alimentario

Apoyo Alimentario

Con el propósito de evitar la duplicidad en la entrega de los apoyos monetarios a las familias beneficiarias del PAL, previo a la incorporación se realiza el cruce de los Padrones PAL vs Oportunidades. En dicho cruce se detectan las familias que coinciden y se evita la entrega duplicada de apoyos; asimismo, coadyuva a la depuración de los padrones, se incrementan las acciones del Gobierno Federal para maximizar el impacto de los recursos, fortalecer la cobertura de las acciones, fomentar la complementariedad y reducir gastos administrativos.

VIII. PREVER LA TEMPORALIDAD EN SU OTORGAMIENTO

Proceso de Recertificación de Hogares

Programa de Desarrollo Humano Oportunidades

El objetivo del proceso de recertificación es determinar con base en una nueva evaluación de las condiciones socioeconómicas del hogar, si éste debe permanecer o no en el Programa y con qué esquema de apoyos. El total de familias que conformaron el universo de atención del proceso de recertificación al primer trimestre de 2012 fue de 1,180,186 familias de las cuales se han atendido 1,033,123 familias con los siguientes resultados:

- 501,420 familias cumplen con los criterios de elegibilidad para seguir recibiendo los apoyos completos del Programa.
- 201,652 familias fueron identificadas para transitar al Esquema Diferenciado de Apoyos.
- 37,343 familias ya no cumplen con los criterios demográficos para permanecer en el Programa.
- 280,963 familias ya no cumplen los criterios de elegibilidad para continuar recibiendo los apoyos del Programa.
- 282 familias tienen algún integrante que es servidor público no eventual con ingresos mensuales per cápita superior a la Línea de Verificaciones Permanente de Condiciones Socioeconómica.
- 7,771 familias no aceptaron participar en el proceso de recertificación.
- 3,692 familias fueron reportadas como defunción del único integrante.

Proceso de Verificaciones Permanentes de Condiciones Socioeconómicas de Hogares

El proceso de verificaciones permanentes de condiciones socioeconómicas consiste en revisar de manera continua la situación socioeconómica de las familias activas del Programa, que se considera pudieran tener alguna de las siguientes condiciones:

- No sea susceptible de recibir los apoyos del Programa por haber mejorado sus condiciones socioeconómicas y/o demográficas.
- No sea susceptible de recibir los apoyos del Programa porque exista en el hogar un servidor público no eventual con ingresos mensuales per cápita superior a la Línea de Verificaciones Permanente de Condiciones Socioeconómica (LVPCS).

Con base en este proceso se pretende depurar el Padrón Activo de Beneficiarios.

Programa de Desarrollo Humano Oportunidades

El universo total de familias que conforman el proceso de verificaciones permanentes de condiciones socioeconómicas al primer trimestre de 2012 fue de 29,689 familias de las cuales se han atendido 868 familias con los siguientes resultados:

- 723 familias cumplen con los criterios de elegibilidad para seguir recibiendo los apoyos completos del Programa.
- 130 familias ya no cumplen los criterios de elegibilidad para continuar recibiendo los apoyos del Programa.
- Una familia tiene algún integrante que es servidor público no eventual con ingreso mensual per cápita superior a la LVPCS.
- Seis familias no aceptaron participar en el proceso de verificaciones permanentes de condiciones socioeconómicas.
- Cuatro familias fueron reportadas como defunción del único integrante.
- Cuatro familias fueron reportadas como no localizadas o visitadas en dos ocasiones por el personal del Programa y no se localizaron.

Programa de Apoyo Alimentario

El universo total de familias que conforman el proceso de verificaciones permanentes de condiciones socioeconómicas al primer trimestre de 2012 fue de 46,482 familias de las cuales se han atendido 348 familias con los siguientes resultados:

- 209 familias cumplen con los criterios de elegibilidad para seguir recibiendo los apoyos completos del Programa.
- 113 familias ya no cumplen los criterios de elegibilidad para continuar recibiendo los apoyos del Programa.
- Una familia no aceptó participar en el proceso de verificaciones permanentes de condiciones socioeconómicas.

- 25 familias se reportaron como no localizadas o visitadas en dos ocasiones por el personal del Programa y no se localizaron.

IX. PROCURAR QUE SEA EL MEDIO MÁS EFICAZ Y EFICIENTE PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS Y METAS QUE SE PRETENDEN

Metas 2012

Programa de Desarrollo Humano Oportunidades

Al inicio del primer trimestre del año 2012, el Programa de Desarrollo Humano Oportunidades contaba con un Padrón de 5,827,318 familias; como resultado de la aplicación de movimientos de familias beneficiarias, previstos en las Reglas de Operación. Al cierre del primer trimestre del año, se cuenta con un Padrón de 5,793,170 familias, éstas se encuentran distribuidas en 97,090 localidades de 2,439 municipios y 9 Delegaciones¹⁹ en las 32 entidades federativas de la República Mexicana; 60.9 por ciento de las familias se ubican en localidades rurales, 17.7 por ciento en localidades semiurbanas y el 21.4 por ciento en localidades urbanas.

Componente Alimentario

La Coordinación Nacional del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades emitió apoyos monetarios directos mensuales por un monto de 225 pesos, la entrega se realiza de manera bimestral a las familias beneficiarias para contribuir a que mejoren la cantidad, calidad y diversidad de su alimentación, buscando por esta vía elevar su estado de nutrición. Asimismo, la entrega bimestral de complementos alimenticios y la educación alimentario-nutricional del Sector Salud, busca reforzar la alimentación infantil y de las mujeres embarazadas y en periodo de lactancia.

Apoyo Alimentario Vivir Mejor

Las familias beneficiarias reciben el apoyo alimentario adicional, con el propósito de proteger su economía, ante el alza internacional de los precios de los alimentos. El apoyo asciende a 120 pesos mensuales, manteniendo todos los apoyos que ya venían recibiendo.

Estos apoyos se emiten a las familias que cumplen con su corresponsabilidad a salud y temporalmente se suspenden cuando la familia incumple.

¹⁹ Oportunidades tiene presencia en los 2 municipios de nueva creación San Ignacio Cerro Gordo, Jal. y Bacalar, Oroo., sólo que las familias están asignadas aún al municipio al que pertenecían y no al nuevo municipio. En el caso de las delegaciones Coyoacán, Iztapalapa y Gustavo A. Madero se trata de familias que han migrado de alguna de las seis delegaciones en donde ha habido incorporaciones.

Apoyo Energético

El Programa entrega de manera bimestral un apoyo monetario que se destina de forma mensual a las familias, con el propósito de complementar el gasto que realizan en el consumo de energéticos (energía eléctrica, gas, leña, carbón, entre otros). El apoyo mensual asciende a 60 pesos.

Apoyo Alimentario Infantil Vivir Mejor

Las familias beneficiarias con hijos de 0 a 9 años podrán recibir bimestralmente un apoyo monetario mensual de 105 pesos por cada menor, en este rango de edad, para fortalecer el desarrollo de los menores. La familia podrá recibir hasta tres apoyos por este concepto.

En el primer trimestre de 2012, se atendieron a 340,306 niños integrantes de las familias beneficiarias que recibieron el apoyo infantil vivir mejor.

Componente Educativo

Asimismo, el Programa de Desarrollo Humano Oportunidades otorga becas educativas y útiles escolares a cada uno de los niños, niñas y jóvenes integrantes de las familias beneficiarias menores de 18 años, que estén inscritos en grados escolares comprendidos entre primero²⁰ de primaria y tercero de secundaria en escuelas de modalidad escolarizada. Las becas de educación media superior, se asignan a los jóvenes de entre 14 y 21 años, inscritos en escuelas de modalidad escolarizada.

Las becas se entregan durante los 10 meses del ciclo escolar, en educación básica de septiembre a junio y en educación media superior de septiembre a enero y de marzo a julio. Su monto es creciente a medida que el grado que se cursa es más alto. En secundaria y educación media superior, las becas para las mujeres son superiores a las de los hombres, debido a que son ellas, en este nivel educativo, quienes tienden a abandonar sus estudios en mayor proporción y en edades más tempranas que los hombres.

El Programa de Desarrollo Humano Oportunidades otorga a los becarios integrantes de las familias beneficiarias, un apoyo monetario para la adquisición de útiles escolares, de acuerdo a lo dispuesto en el Convenio de Colaboración suscrito con el Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE). Los becarios de primaria reciben este apoyo en dos momentos, al inicio del ciclo escolar y al inicio del segundo bimestre, los becarios de secundaria y de educación media superior reciben, al inicio del ciclo escolar, un único apoyo monetario anual.

Los apoyos que reciben los becarios van desde 150 pesos mensuales hasta 960 pesos. Estos se emiten de acuerdo al grado que cursan los becarios y a partir de secundaria la emisión del apoyo se basa en el grado y el género del becario.

²⁰ Se otorgaron becas educativas de primero y segundo de primaria a becarios integrantes de las familias beneficiarias que habitan en localidades menores a 2,500 habitantes.

Apoyo “Jóvenes con Oportunidades”

Al 31 de Marzo del 2012, 59,614 becarios del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades han retirado el apoyo de Jóvenes con Oportunidades mediante el mecanismo de giro postal, de los cuales 30 corresponden a la octava generación (egresados en 2010), 59,584 corresponden a la novena generación primer y segundo semestre (egresados en 2011), estas cifras se refieren a información preliminar, toda vez que aún no concluyen la validación de conciliaciones.

Apoyo para Adultos Mayores

El Programa de Desarrollo Humano Oportunidades emite apoyos monetarios a los Adultos Mayores integrantes de las familias beneficiarias que tienen 70 años o más y que no son atendidos por el Programa 70 y más que opera la Sedesol; en el primer trimestre del ejercicio, se atendió a un Padrón Activo de 80,891 beneficiarios, el apoyo mensual que se entrega a los adultos mayores es de 315 pesos, con base en el cumplimiento de corresponsabilidad, la entrega se realiza bimestralmente con el propósito de coadyuvar a que mejoren sus condiciones de vida.

Es importante mencionar, que la meta de adultos mayores se verá afectada por la cobertura de atención del Programa 70 años y más, que opera la Sedesol. Esto, con fundamento en el artículo 58 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2012.

Estrategia “Todos Somos Juárez”

Al 31 de marzo, el Programa Oportunidades atiende en Ciudad Juárez a 18,599 familias, constituidas por 88,326 integrantes, 16,962 becarios, 828 adultos mayores y 18,027 niños son susceptibles de recibir el apoyo Infantil Vivir Mejor.

Identificación de familias (Programa de Desarrollo Humano Oportunidades y Programa de Apoyo Alimentario)

La identificación de familias es el proceso mediante el cual se determina qué familias cumplen con los criterios de elegibilidad para ser incorporadas al Programa de Desarrollo Humano Oportunidades o del Programa Alimentario. Para tal efecto, al 31 de marzo de 2012 se recolectó y analizó información socioeconómica de 8,674 encuestas.

Programa de Apoyo Alimentario

Apoyo Alimentario

Al inicio del primer trimestre del año 2012, el Programa de Apoyo Alimentario contaba con un Padrón de 673,547 familias; al cierre del trimestre, el Padrón de Familias Beneficiarias se integra por 664,967 familias activas.

Las familias atendidas por el Programa de Apoyo Alimentario se encuentran distribuidas en 50,183 localidades de 2,336 municipios en las 32 entidades federativas de la República Mexicana; 41.0 por ciento de las familias que integran el Padrón se ubican en localidades

rurales, 15.0 por ciento en localidades semiurbanas y el 44.0 por ciento en localidades urbanas.

De las 664,967 familias atendidas, 92,313 corresponden a familias que habitan en localidades indígenas (8,053 localidades).

Apoyo Alimentario Vivir Mejor

Las familias beneficiarias reciben el apoyo alimentario adicional con el propósito de compensar el efecto del alza internacional de los precios de los alimentos. El apoyo asciende a 120 pesos mensuales.

Apoyo Alimentario Infantil Vivir Mejor

Las familias beneficiarias con hijos de 0 a 9 años podrán recibir bimestralmente un apoyo monetario mensual de 105 pesos por cada menor, en este rango de edad, para fortalecer el desarrollo de los menores. La familia podrá recibir hasta tres apoyos por este concepto.

En el primer trimestre de 2012, se atendieron a 340,306 niños integrantes de las familias beneficiarias que recibieron el apoyo infantil vivir mejor.

Estrategia "Todos Somos Juárez"

Al 31 de marzo, el Programa de Apoyo Alimentario atiende en Ciudad Juárez a 2,907 familias, constituidas por 13,503 integrantes. Así mismo, 136 niños son susceptibles de recibir el apoyo Infantil Vivir Mejor.

Principales acciones desarrolladas para alcanzar los objetivos

Incorporación de Familias 2012 (Programa de Desarrollo Humano Oportunidades y Programa de Apoyo Alimentario).

- La incorporación de familias es el proceso mediante el cual se lleva a cabo la inclusión de familias (que han sido elegibles mediante un estudio socioeconómico) al Programa de Desarrollo Humano Oportunidades o al Programa Alimentario. En el primer trimestre de operación de este año, se liberaron 65,000 familias a incorporar a nivel nacional, de las cuales al corte del 22 de Marzo del presente se ha confirmado la incorporación de 51,159 familias (bimestre de corresponsabilidad noviembre-diciembre 2011).
- Las Mesas de atención (MAP) son puntos temporales que se instalan de manera bimestral durante la entrega de apoyos monetarios, en donde las beneficiarias acuden a recibir orientación y atención para agilizar la gestión y resolución de trámites relacionados con los Programas Oportunidades y Apoyo Alimentario. Para el Bimestre de Enero-Febrero, se han programado un total de 9 mil 293 Mesas de Entrega de Apoyos de las cuales al 16 de Marzo del 2012 se ha confirmado la instalación y operación de 7 mil 882.

Fortalecimiento de la red social (Programa de Desarrollo Humano Oportunidades y Programa de Apoyo Alimentario)

Para el trimestre que se reporta, y con el propósito de **“Fomentar el compromiso con los objetivos del Programa y la participación activa de los padres y de todos los integrantes de las familias beneficiarias mediante el cumplimiento de las corresponsabilidades asociadas a las intervenciones del Programa”**; conforme a lo previsto en los numerales 4.6 y 4.7 de las Reglas de Operación 2012, para el desarrollo de este proceso, destacan las siguientes acciones:

- Mantenimiento a los Comités de Promoción Comunitaria (CPC):
- En el periodo enero - marzo 2012, se realizaron en promedio 71 reuniones para actualizar y dar mantenimiento a las vocales, que corresponden al 0.3 por ciento del total de los Comités de Promoción Comunitaria, en las localidades que atiende el Programa, con el fin de fortalecer su operación y promover acciones de Contraloría Social.
- Se establecieron Mesas de Atención a Comités (MAC), con el objeto de orientar y capacitar bimestralmente a las vocales de los Comités de Promoción Comunitaria:

Durante el periodo enero - marzo de 2012, se realizaron 7 mil 046 sesiones de orientación y capacitación; en las cuales se convocaron en promedio a 170 mil 611 vocales y se logró una asistencia de 152 mil 950, que representa 89 por ciento del total de vocales convocadas de las 32 entidades federativas.

Atención a la Demanda Ciudadana

Durante el periodo enero-marzo de 2012, se atendieron 89,010 casos, de los cuales 81,877 (92 por ciento) se recibieron en las Delegaciones de la Coordinación Nacional del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades en las entidades federativas y en las Unidades de Atención Regional de Oportunidades, en tanto que 7,133 (8 por ciento) se recibieron en las oficinas centrales del Programa, distribuidos por tipo, de la siguiente manera:

Tipo de demanda	Número de casos	Porcentaje
Solicitudes y consultas	82,336	92.5
Quejas y denuncias	4,854	5.5
Reconocimientos	1,114	1.2
Otros	706	0.8
Total	89,010	100.0

Fuente: Sistema de Registro, Control y Seguimiento de la Demanda Ciudadana (SEDECI). Coordinación Nacional del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades

Logros alcanzados en los indicadores de resultados de las Reglas de Operación

Programa de Desarrollo Humano Oportunidades

Actualmente, el Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, tiene presencia en todos los municipios del país atendiendo a 5,793,170 familias, de las cuales 1,473,306 corresponden a familias que habitan en localidades indígenas (19,602 localidades), además, atiende a 6,022,907 becarios que asisten a 132,890 escuelas y a 80,891 Adultos Mayores.

Con el propósito de que las familias beneficiarias del Programa tengan acceso a los servicios bancarios, en este trimestre, las 5,793,170 familias beneficiarias reciben su apoyo a través de transferencias electrónicas, es decir, el 100 por ciento de las familias.

Asimismo, en el primer trimestre de 2012, se atendieron a 2,642,961 niños integrantes de las familias beneficiarias que recibieron el apoyo infantil Vivir Mejor.

En este trimestre, la recuperación en tiempo de los formatos para el registro de la corresponsabilidad a las acciones de salud (S2) fue de 99.89 por ciento. Este porcentaje es 1.23 por ciento mayor al reportado en el primer trimestre de 2011 (98.67 por ciento).

El incumplimiento de la corresponsabilidad a las acciones de salud, en este trimestre fue de 2.46 por ciento, este porcentaje es 1.75 por ciento mayor a lo reportado en el primer trimestre de 2011 (0.71 por ciento).

Las cifras reportadas y los indicadores, corresponden al primer bimestre del ejercicio fiscal 2012 (bimestre de certificación de corresponsabilidad noviembre-diciembre de 2011).

Programa de Apoyo Alimentario

Al inicio del primer trimestre del año 2012, este Programa contaba con un Padrón de 673,547 familias; al cierre del trimestre, el Padrón de Familias Beneficiarias se integra por 664,967 familias activas.

Con el propósito de que las familias beneficiarias del Programa tengan acceso a los servicios bancarios, en este trimestre, las 664,967 familias beneficiarias reciben su apoyo a través de transferencias electrónicas, es decir, el 100 por ciento de las familias.

Programa de Desarrollo Humano Oportunidades y Programa de Apoyo Alimentario

Resultados de los Principales Indicadores Programa de Desarrollo Humano Oportunidades Enero-marzo 2012 (Información Preliminar)

Nombre del Indicador	Meta programada		Avance		Descripción y Observaciones
	Anual (1)	Al periodo (2)	Al Primer Trimestre (3)	Al periodo (%) (4)=(3)/(2)	
Familias beneficiarias del Programa Oportunidades	5,800,000	5,793,170	5,793,170	100.0	Periodicidad: Trimestral U de medida: Familia
Porcentaje de niños beneficiarios que están en control nutricional.	95	95	98.6	103.8	Periodicidad: Bimestral (corresponde al bimestre enero-febrero) U de medida: Porcentaje
Niños que reciben becas de educación básica y media superior	6,046,846	6,022,907	5,833,736	96.9	Periodicidad: Trimestral U de medida: Niño

Fuente: Sedesol, Dirección General de Seguimiento, con información del Presupuesto de Egresos de la Federación, de la Coordinación Nacional del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades y del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH).

Resultado del Principal Indicador Programa de Apoyo Alimentario Enero-febrero 2012 (Información Preliminar)

Nombre del Indicador	Meta programada		Avance		Descripción y Observaciones
	Anual (1)	Al periodo (2)	Al Primer Trimestre (3)	Al periodo (%) (4)=(3)/(2)	
Número de familias beneficiadas	670,000	674,477	664,967	98.6	Periodicidad: Bimestral U de medida: Familia.

Fuente: Sedesol, Dirección General de Seguimiento, con información del Presupuesto de Egresos de la Federación, de la Coordinación Nacional del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades y del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH).

X. REPORTAR SU EJERCICIO, DETALLANDO LOS ELEMENTOS A QUE SE REFIEREN LAS FRACCIONES I A IX, INCLUYENDO EL IMPORTE DE LOS RECURSOS

Con objeto de precisar el avance presupuestal de los recursos asignados a los Programas de Desarrollo Humano Oportunidades y Apoyo Alimentario, el análisis del gasto se presenta por separado:

Programa de Desarrollo Humano Oportunidades

El presupuesto aprobado a este Programa, al 31 de marzo de 2012, fue de 5,754,519,704 pesos, esta cifra registró diversas afectaciones hasta alcanzar un monto modificado de 5,683,557,137 pesos. Al comparar ambas cantidades, resulta una variación de 70,962,567 pesos, la cual fue motivada primordialmente por la modificación al calendario derivada del desfase en el alta de las partidas, principalmente de las programadas en la partida 43701 (dígito 7) a las partidas en las que se ejercerá el gasto.

Del monto modificado (5,683,557,137 pesos) fueron aplicados 5,601,576,686 pesos, cifra que registra 1.4 por ciento (81,980,451 pesos) de menor gasto. Las principales causas que motivaron esta diferencia se enuncian enseguida:

- Desfase en los operativos de campo debido a que se retrasó el alta de partidas y por consecuencia no fue posible ejercer el gasto programado (transferencia de partidas de la 43701 (dígito 7) a las partidas en las que se ejercerá el gasto).
- El desfase en el alta de partidas antes mencionado, también se reflejó en el gasto destinado al pago de comisiones a instituciones liquidadoras, encargadas de la entrega de apoyos monetarios.

A continuación, se presenta el comportamiento de los principales rubros de gasto:

Subsidios

El presupuesto aprobado en este rubro de gasto ascendió a 5,264,759,981 pesos los cuales fueron ejercidos en su totalidad.

Enseguida se presenta el detalle del ejercicio por tipo de apoyo:

Componente alimentario

De conformidad con el numeral 3.5.3 de las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades para 2012, el Programa otorga apoyos monetarios directos mensuales a las familias beneficiarias para contribuir a que mejoren la cantidad, calidad y diversidad de su alimentación. En tal sentido, al 31 de marzo del año en curso, el importe ejercido de los apoyos entregados ascendió a 2,560,054,406 pesos.

Apoyo Alimentario Vivir Mejor

Con fundamento, en el numeral 3.5.3.2 de las Reglas de Operación, adicionalmente, el Programa otorga un apoyo monetario mensual que tiene como propósito compensar a las familias beneficiarias por el efecto del alza internacional de los precios de los alimentos. En

tal sentido, al término del primer trimestre de 2012, se otorgaron apoyos por 1,371,345,360 pesos.

Apoyo Infantil Vivir Mejor

De acuerdo a lo establecido en el numeral 3.5.3.3 de las Reglas de Operación 2012, las familias beneficiarias con integrantes de 0 a 9 años, adicionalmente podrán recibir bimestralmente un apoyo monetario mensual por cada niña o niño, en este rango de edad, para fortalecer su desarrollo. Por tal motivo, al concluir el primer trimestre se aplicaron 535,692,535 pesos.

Apoyo Energético

Con base en lo dispuesto en el numeral 3.5.3.1 de las Reglas de Operación 2011, el Programa otorga un apoyo monetario mensual a las familias beneficiarias, para compensar los gastos realizados en el consumo de fuentes de energía (luz, gas, carbón leña, combustible o velas, entre otros). En tal sentido, al 31 de marzo de 2012, se entregaron apoyos por este concepto, por la cantidad de 658,914,200 pesos.

Apoyo Jóvenes con Oportunidades

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 3.5.1.3 de las Reglas de Operación 2012, el Programa incentiva a los becarios a que terminen la educación media superior antes de cumplir los 22 años, otorgándoles un apoyo monetario cuando acrediten su conclusión. Por este motivo, el Programa entregó al 31 de marzo del año en curso, 90 millones de pesos.

Apoyo Adultos Mayores

Con fundamento en lo establecido en el numeral 3.5.2.4, de las Reglas de Operación 2012, el Programa otorga un apoyo monetario mensual a los adultos mayores integrantes de las familias beneficiarias, con una edad de 70 años o más. En tal sentido, el Programa entregó al término del primer trimestre, 48,753,480 pesos.

Comisiones a Instituciones Liquidadoras

En este concepto de gasto, de origen no se programaron recursos, dado que estos se incluyeron en la partida 43701 (dígito 7), los cuales una vez hecha la transferencia, fueron ejercidos 22,848,478 pesos.

Mantenimiento del padrón, atención, orientación y recertificación de beneficiarias, así como incorporación de familias

En este renglón de gasto, se aprobaron originalmente 118,765,663 pesos. Esta cantidad registró un incremento derivado primordialmente de las transferencia de recursos provenientes de la partida 43701 Subsidios al Consumo (dígito 7) con lo que se alcanzó un presupuesto modificado de 274,267,695 pesos, aplicándose 248,294,871 pesos, lo que representa 9.5 por ciento (25,972,824 pesos) de menor gasto. Las causas que motivaron esta variación fueron:

- Desfasamiento de los procesos operativos de atención y orientación de familias, así como del mantenimiento del Padrón de Beneficiarias debido al retraso en la autorización del alta de las partidas en las que ejercería el gasto, dado que de origen el presupuesto fue clasificado en la partida 43701 (dígito 7).
- Retraso en la entrega de facturas por parte de los proveedores, principalmente de servicios informáticos.

Evaluación

En este rubro, se incluyen los gastos destinados a los trabajos de evaluación de impacto del Programa, para lo cual se programaron 716,300 pesos, mismos que fueron ejercidos en su totalidad.

Gasto de administrativo

En este renglón de gasto se aprobaron 90,039,591 pesos. Esta cifra se incrementó como resultado del adelanto de calendario, principalmente en los capítulos 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales, a fin de cubrir primordialmente los gastos inherentes a la celebración de las Ferias Vivir Mejor, las cuales se realizan en las diversas Delegaciones adscritas a la Coordinación Nacional. Por lo anterior, el presupuesto modificado ascendió a 92,998,946 pesos, de los cuales fueron erogados 64,957,056 pesos, es decir 30.2 por ciento (28,041,890 pesos) de menor gasto. Las causas que motivaron esta diferencia, se presentan a continuación:

- Retraso en la aplicación de recursos destinados primordialmente a comunicación social y a servicios informáticos.
- Pagos a terceros (FONAC, METLIFE, ISSSTE, FOVISSSTE) los cuales se realizarán en los primeros días de abril.
- Reducción de gasto en trámite, en el capítulo 1000 Servicios Personales, con el propósito de cumplir con la restitución de los recursos otorgados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a fin de realizar el pago de la compensación económica a los servidores públicos que dejaron de prestar sus servicios en forma definitiva, de conformidad con los lineamientos emitidos por dicha Dependencia (circulares 307-A.-0644 y 307-A.-0646).
- Vacancia registrada en la contratación de personal, derivada de la aplicación del Servicio Profesional de Carrera.

Programa de Desarrollo Humano Oportunidades y Programa de Apoyo Alimentario

PRESUPUESTO EJERCIDO ENTREGADO O DIRIGIDO A LOS BENEFICIARIOS A NIVEL DE CAPÍTULO Y CONCEPTO DE GASTO - RECURSOS FISCALES -

Período: Enero-Marzo 2012

Cifras Preliminares

Fecha de corte: 31 de marzo de 2012

Capítulo y concepto de gasto	Presupuesto (pesos)				
	Original anual	Modificado anual	Calendarizado al trimestre	Ejercido al trimestre	Avance financiero %
	-1	-2	-3	-4	(4/3)
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	34,561,720,909	32,563,885,278	5,266,168,348	5,264,759,981	100.0
43701 Subsidios al Consumo	34,561,720,909	32,563,885,278	5,266,168,348	5,264,759,981	100.0
Subtotal	34,561,720,909	32,563,885,278	5,266,168,348	5,264,759,981	100.0

OTROS CAPITULOS DE GASTO - RECURSOS FISCALES -

Período: Enero-Marzo 2012

Cifras Preliminares

Fecha de corte: 31 de marzo de 2012

Capítulo de gasto	Presupuesto (pesos)				
	Original anual	Modificado anual	Calendarizado al trimestre	Ejercido al trimestre	Avance financiero %
	-1	-2	-3	-4	(4/3)
1000 Servicios personales	696,288,555	696,288,555	187,050,439	159,075,900	85.0
2000 Materiales y suministros	11,220,736	143,210,598	34,120,338	33,116,150	97.1
3000 Servicios generales	153,030,697	2,018,876,467	196,203,013	144,624,655	73.7
5000 Bienes muebles e inmuebles	74,544,499	74,544,499	15,000	0	0.0
Subtotal	935,084,487	2,932,920,118	417,388,790	336,816,705	80.7
T o t a l	35,496,805,396	35,496,805,396	5,683,557,137	5,601,576,686	98.6

Fuente: Coordinación Nacional del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, con cifras del Módulo de Conciliación del Ejercicio Presupuestario (CONEP) del Sistema del Proceso Integral de Programación y Presupuesto (PIPP) al 31 de marzo de 2012.

Programa de Apoyo Alimentario

El presupuesto original aprobado para el primer trimestre de 2012 fue de 1,346,974,915 pesos. Este monto registró una ampliación neta de 9,410,740 pesos como resultado del adelanto de calendario, con el propósito de complementar el monto de los apoyos monetarios entregados a las familias que no habían acudido a recibir su tarjeta electrónica, medio a través del cual los reciben. Por este motivo, el presupuesto modificado ascendió a 1,356,385,655 pesos, de los cuales fueron erogados 1,334,254,199 pesos, lo que significa 1.6 por ciento (22,131,456 pesos) de menor gasto.

A continuación se presenta el comportamiento de los principales rubros de gasto:

Apoyo Alimentario

El importe original destinado a la entrega de apoyos a las beneficiarias fue de 1,178,408,188 pesos, cifra que registro un incremento de 19,410,740 pesos, con lo que se obtuvo un monto modificado de 1,197,818,928 pesos. Esta variación fue resultado de la aprobación del adelanto de calendario, con la finalidad de entregar apoyos monetarios, pendientes de emitir, para aquellas familias que no habían acudido a recibir su tarjeta electrónica, medio a través del cual lo reciben.

Cabe señalar, que del importe modificado (1,197,818,928 pesos) fueron aplicados la totalidad de recursos.

Mantenimiento del Padrón, atención, orientación e incorporación de nuevas familias.

En este rubro de gasto, se programaron inicialmente 70,819,786 pesos, monto que observó diversas adecuaciones, hasta alcanzar un presupuesto modificado de 136,751,176 pesos.

Las causas que originaron la variación entre el presupuesto original y el importe modificado, se debió básicamente a la transferencia de recursos provenientes de la partida 43101 Subsidios a la Producción (dígito 7).

Del importe modificado (136,751,176 pesos) fueron ejercidos 125,319,444 pesos, cifra que representa 8.4 por ciento (11,431,732 pesos) de menor gasto. Esta variación fue resultado básicamente de la demora en la autorización para transferir recursos de la partida 43101 Subsidios a la producción (dígito 7) a los capítulos en los que se ejercerá el gasto.

Comisiones a Instituciones Liquidadoras

En este concepto de gasto, inicialmente no se programaron recursos. Esto fue debido a que fueron considerados en la partida 43701 (dígito 7), los cuales, una vez aprobada la transferencia, fueron erogados 11,115,827 pesos.

Programa de Desarrollo Humano Oportunidades y Programa de Apoyo Alimentario

PRESUPUESTO EJERCIDO ENTREGADO O DIRIGIDO A LOS BENEFICIARIOS A NIVEL DE CAPÍTULO Y CONCEPTO DE GASTO - RECURSOS FISCALES -

Periodo: Enero-Marzo 2012

Cifras Preliminares

Fecha de corte: 31 de marzo de 2012

Capítulo y concepto de gasto	Presupuesto (pesos)				
	Original anual	Modificado anual	Calendarizado al trimestre	Ejercido al trimestre	Avance financiero %
	-1	-2	-3	-4	(4/3)
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	3,926,046,954	3,706,865,259	1,197,818,928	1,197,818,928	100.0
43101 Subsidios a la producción	3,926,046,954	3,706,865,259	1,197,818,928	1,197,818,928	100.0
Subtotal	3,926,046,954	3,706,865,259	1,197,818,928	1,197,818,928	100.0

OTROS CAPITULOS DE GASTO - RECURSOS FISCALES -

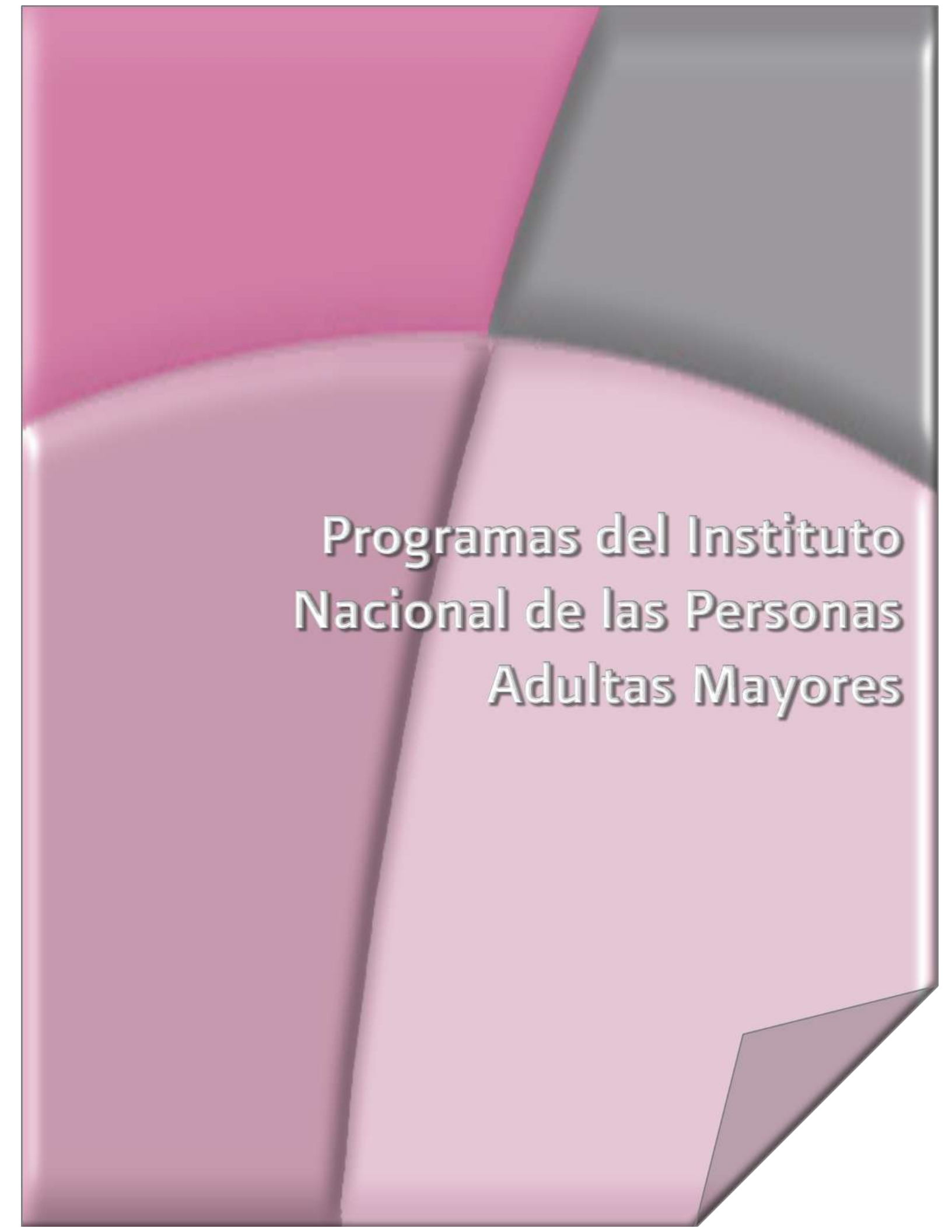
Periodo: Enero-Marzo 2012

Cifras Preliminares

Fecha de corte: 31 de marzo de 2012

Capítulo de gasto	Presupuesto (pesos)				
	Original anual	Modificado anual	Calendarizado al trimestre	Ejercido al trimestre	Avance financiero %
	-1	-2	-3	-4	(4/3)
1000 Servicios personales	157,753,046	137,283,656	70,819,786	64,732,774	91.4
2000 Materiales y suministros	0	34,686,916	18,920,482	16,981,163	89.8
3000 Servicios generales	0	204,964,169	68,826,459	54,721,333	79.5
Subtotal	157,753,046	376,934,741	158,566,727	136,435,271	86.0
T o t a l	4,083,800,000	4,083,800,000	1,356,385,655	1,334,254,199	98.4

Fuente: Coordinación Nacional del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, con cifras del Módulo de Conciliación del Ejercicio Presupuestario (CONEP) del Sistema del Proceso Integral de Programación y Presupuesto (PIPP) al 31 de marzo de 2012.



**Programas del Instituto
Nacional de las Personas
Adultas Mayores**

OBJETIVO GENERAL

Promover el desarrollo humano integral de los Adultos Mayores, brindándoles empleo, ocupación, retribuciones, asistencia y las oportunidades necesarias para alcanzar niveles de bienestar y alta calidad de vida, reduciendo las desigualdades extremas y las inequidades de género.

I IDENTIFICAR CON PRECISIÓN A LA POBLACIÓN OBJETIVO, TANTO POR GRUPO ESPECÍFICO COMO POR REGIÓN DEL PAÍS, ENTIDAD FEDERATIVA Y MUNICIPIO

La población objetivo de las acciones del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM), son todos los residentes en cualquier parte del territorio nacional que tengan 60 años de edad o más, los cuales conforme a la Ley de los Derechos de las Personas **Adultas Mayores se denominan “Personas Adultas Mayores” y tienen derecho a ser** partícipes de las acciones del Gobierno Federal, para acceder a mejores niveles de bienestar y calidad de vida. En México hasta el 2010, de acuerdo con los resultados arrojados por el Censo de Población y Vivienda 2010, elaborado por el Instituto Nacional de Geografía y **Estadística (INEGI), habitaban 10'055,379 Adultos Mayores, lo que representaba el 9 por** ciento de la población nacional. La cual se considera el universo potencial de las acciones institucionales.

Cabe señalar que de acuerdo a estos resultados, la población Adulta Mayor del país, se encuentra distribuida por entidad federativa de la siguiente manera:

Distribución de personas Adultas Mayores por entidad federativa²¹:

Entidad	Hombres	Mujeres	TOTAL
Aguascalientes	41,163	48,442	89,605
Baja California	101,804	114,050	215,854
Baja California Sur	20,896	21,218	42,114
Campeche	34,128	33,751	67,879
Coahuila	111,157	122,787	233,944
Colima	28,223	30,505	58,728
Chiapas	171,489	173,992	345,481
Chihuahua	133,925	148,800	282,725

²¹ Fuente: INEGI, Censo de Población y Vivienda 2010.

Programas del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores

Entidad	Hombres	Mujeres	TOTAL
Distrito Federal	423,554	580,094	1,003,648
Durango	72,622	77,059	149,681
Guanajuato	219,367	252,564	471,931
Guerrero	151,413	172,055	323,468
Hidalgo	117,642	133,073	250,715
Jalisco	312,067	359,256	671,323
México	521,277	616,370	1,137,647
Michoacán	206,658	232,469	439,127
Morelos	82,681	95,197	177,878
Nayarit	54,067	55,324	109,391
Nuevo León	190,277	217,001	407,278
Oaxaca	187,765	218,404	406,169
Puebla	231,856	282,580	514,436
Querétaro	62,529	73,852	136,381
Quintana Roo	32,503	31,462	63,965
San Luis Potosí	123,962	134,014	257,976
Sinaloa	130,040	136,685	266,725
Sonora	112,175	120,699	232,874
Tabasco	82,702	85,225	167,927
Tamaulipas	133,057	152,040	285,097
Tlaxcala	46,077	52,152	98,229
Veracruz	373,655	424,902	798,557
Yucatán	94,849	101,625	196,474
Zacatecas	73,958	78,194	152,152
Totales	4,679,538	5,375,841	10,055,379

II. EN SU CASO, PREVER MONTOS MÁXIMOS POR BENEFICIARIO Y POR PORCENTAJE DEL COSTO TOTAL DEL PROGRAMA. EN LOS PROGRAMAS DE BENEFICIO DIRECTO A INDIVIDUOS O GRUPOS SOCIALES, LOS MONTOS Y PORCENTAJES SE ESTABLECERÁN CON BASE EN CRITERIOS REDISTRIBUTIVOS QUE DEBERÁN PRIVILEGIAR A LA POBLACIÓN DE MENOS INGRESOS Y PROCURAR LA EQUIDAD ENTRE REGIONES Y ENTIDADES FEDERATIVAS, SIN DEMÉRITO DE LA EFICIENCIA EN EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS

El INAPAM en el marco de operación institucional que tiene establecido, en el transcurso del periodo (enero-marzo del 2012), no proporcionó apoyos económicos de beneficio directo a las personas Adultas Mayores de 60 años.

Cabe señalar que a través de la provisión de los servicios que otorga el Instituto a las personas Adultas Mayores, atendiendo criterios redistributivos que posibiliten la igualdad de oportunidades, se atiende a las personas Adultas Mayores bajo criterios de equidad sin diferenciar sexo, raza, religión o posición económica que los requirieron.

Para lograr este propósito, mediante el trabajo conjunto entre el Instituto a través de sus Delegaciones en las entidades federativas, se continuó trabajando con autoridades locales en la promoción y desarrollo de las actividades, en beneficio de un mayor número de adultos mayores en todas las regiones del país.

III. PROCURAR QUE EL MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN OTORQUE ACCESO EQUITATIVO A TODOS LOS GRUPOS SOCIALES Y GÉNEROS

Conforme a las características del grupo de población objetivo (personas Adultas Mayores), las actividades y acciones del Instituto responden a demandas de servicios asistenciales y sociales para este sector de la sociedad; y que considera el universo total de la población. Es decir, para acceder a los diversos programas y actividades, no se discrimina a posibles beneficiarios por su pertenencia a un grupo social o género, lo anterior en consideración de que se cumpla con los criterios y requisitos de los servicios solicitados en los rubros de salud, educación, desarrollo comunitario, recreación, deporte, asesoría jurídica, entre otros.

En este sentido, se precisa destacar que se mantuvo la cobertura de los servicios en las 31 entidades del país, en los municipios y localidades en donde de manera directa a través de convenios con autoridades locales, en el marco del enfoque de transversalidad se llevan a cabo las acciones del Instituto a favor de las personas Adultas Mayores.

El INAPAM para la provisión de sus servicios a la población, como entidad del gobierno federal del sector Desarrollo Social, ha establecido en el marco de sus atribuciones los esquemas operativos y de gestión mediante los cuales se ejercen los recursos otorgados y que se aplican en el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos, que permitan generar las condiciones y oportunidades necesarias para fomentar la protección social de las personas Adultas Mayores.

Este esquema operativo y de gestión se integra a partir de los siguientes elementos:

Operación y Otorgamiento de Servicios. El Instituto conforme a las atribuciones señaladas ha establecido diversos servicios de carácter asistencial y de integración social focalizados a las personas Adultas Mayores, los cuales son otorgados de manera directa a través de los recursos humanos e infraestructura con que cuenta, a través de la participación de otras instituciones, principalmente a nivel local y municipal, esto bajo el enfoque denominado de **“transversalidad”**.

Distribución. Como se señaló anteriormente, las acciones y programas del Instituto atienden a criterios sociales de redistribución y equidad, facilitando el acceso a los servicios de la oferta institucional de la población objetivo.

Administración. El Instituto aplica los recursos presupuestales asignados por el Gobierno Federal apeándose y dando cumplimiento al marco normativo establecido por las dependencias globalizadoras y las directrices emitidas por la coordinadora de sector, lo que permite bajo criterios de transparencia y rendición de cuentas para a dar cumplimiento a los objetivos y metas institucionales.

IV. GARANTIZAR QUE LOS RECURSOS SE CANALICEN EXCLUSIVAMENTE A LA POBLACIÓN OBJETIVO Y ASEGURAR QUE EL MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN FACILITE LA OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN Y LA EVALUACIÓN DE LOS BENEFICIOS ECONÓMICOS Y SOCIALES DE SU ASIGNACIÓN Y APLICACIÓN; ASÍ COMO EVITAR QUE SE DESTINEN RECURSOS A UNA ADMINISTRACIÓN COSTOSA Y EXCESIVA

Los recursos presupuestales autorizados al Instituto se han aplicado en el transcurso del ejercicio, en el desarrollo y ejecución de las metas y compromisos institucionales establecidos, en beneficio de las personas Adultas Mayores de todo el país y cuyos resultados se encuentran debidamente registrados.

El Instituto cuenta con esquemas de control, seguimiento financiero y contable que permitieron efectuar durante el periodo, identificar la aplicación del gasto y recursos asignados en aspectos generales, por capítulo y partida de gasto; de manera particular, el costo que se aplica en la operación de los albergues y centros de atención integral, para proveer los servicios médicos, de alimentación, de apoyo psicológico lo que permite establecer el nivel de demanda de los servicios y la capacidad de respuesta de las acciones del Instituto; Con estos avances se lleva a cabo una gestión ordenada y transparente.

V. INCORPORAR MECANISMOS PERIÓDICOS DE SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN QUE PERMITAN AJUSTAR LAS MODALIDADES DE SU OPERACIÓN O DECIDIR SOBRE SU CANCELACIÓN

Con el propósito de que las actividades sustantivas del Instituto se realicen en las mejores condiciones y respondan a la demanda de servicios y apoyos que requiere el grupo de población de las personas Adultas Mayores, se han establecido acciones y mecanismos que permiten llevar a cabo su control y seguimiento, como es el monitoreo de operación de los módulos de expedición de tarjetas INAPAM, con lo cual es posible conocer el número de expedición de tarjetas, integrando una serie de variables como son: emisión de primera vez, reposición por extravío o cambio, género, ubicación geográfica, entre otras.

Seguimiento

En materia de seguimiento, las áreas sustantivas del Instituto reportan de manera mensual los avances de las actividades que se realizaron, mismas que fueron establecidas como compromisos en el Programa Anual de Trabajo 2012 del INAPAM, lo que permite monitorear su avance y cumplimiento, lo cual es integrado en los informes y reportes que periódicamente son entregados a las dependencias globalizadoras y la coordinadora sectorial.

Ello permite contar con los reportes de avance programático al cierre del primer trimestre en un 100 por ciento de cumplimiento, con lo que se cuenta con los elementos necesarios para su integración.

Supervisión

Para verificar el cumplimiento de las actividades que se realizan en las diferentes áreas y unidades del Instituto, se realizan visitas a los albergues, centros de atención integral, centros culturales, para identificar las necesidades y situaciones que puedan limitar el desarrollo de las actividades, ya sea de manera directa o coordinada con otras instituciones, generándose al efecto los reportes correspondientes a cargo de las Direcciones de Área responsables.

Evaluación

Durante el transcurso del período que se informa, se realizaron, la primera sesión del Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI), con fecha 26 de febrero; así como la primera sesión del H. Consejo Directivo del INAPAM, el día 7 de marzo. En estas instancias, los representantes de las instancias globalizadoras de control, así como la coordinadora de sector conocen los resultados de la gestión del Instituto.

VI. EN SU CASO, BUSCAR FUENTES ALTERNATIVAS DE INGRESOS PARA LOGRAR UNA MAYOR AUTOSUFICIENCIA Y UNA DISMINUCIÓN O CANCELACIÓN DE LOS APOYOS CON CARGO A RECURSOS PRESUPUESTARIOS

La principal fuente de recursos con la que opera el Instituto, son recursos fiscales que representan el 98 por ciento del presupuesto del Instituto, estimándose contar con un ingreso por recursos propios del 2 por ciento, los cuales provienen del pago de cuotas de recuperación establecidas respecto a algunos de los servicios que se proporcionan en los Centros de Atención Integral (CAI), como son consulta médica y odontológica, placas de rayos X, estudios de ultrasonido, entre otros; así como por concepto de cuotas de recuperación de cursos y talleres, que se imparten en los Centros Culturales de la Tercera Edad.

VII. ASEGURAR LA COORDINACIÓN DE ACCIONES ENTRE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, PARA EVITAR DUPLICACIÓN EN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS Y REDUCIR GASTOS ADMINISTRATIVOS

La Ley para la Protección de los Derechos de los Adultos Mayores obliga al Instituto a promover acciones de coordinación y participación con otras instituciones públicas de los tres órdenes de gobierno, que permitan la integración de recursos y sumen los esfuerzos para incrementar los apoyos y servicios en todas las regiones del país en beneficio de este sector de la población.

Para tal efecto, en el ámbito de sus facultades y competencias en el transcurso del período que se informa, el Instituto se vincula mediante estrategias diversas a acciones de coordinación como son: la atención a convocatorias que realizan otras dependencias del Gobierno Federal en foros, seminarios o eventos, así como en reuniones de trabajo para la definición de programas y acciones para los Adultos Mayores; la coordinación de grupos de trabajo para fomentar la Cultura del Envejecimiento, buscando con ello generar líneas de articulación en torno a temas y aspectos que involucren la participación y recursos de dependencias y entidades de la APF; y finalmente la celebración de Convenios y Acuerdos con instituciones de otros niveles de gobierno.

VIII. PREVER LA TEMPORALIDAD EN SU OTORGAMIENTO

Los servicios y atención a la población de personas Adultas Mayores se otorgan de manera temporal, en el caso de los cursos y talleres en los Clubes de la Tercera Edad, en los tiempos establecidos, por lo que pueden asistir y participar en forma abierta, dentro de los horarios de servicio. Por otra parte, en el caso de la población que permaneció albergada y su estancia fue de manera permanente, se les proporcionó atención y servicios integrales.

IX. PROCURAR QUE SEA EL MEDIO MÁS EFICAZ Y EFICIENTE PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS Y METAS QUE SE PRETENDEN

Aspectos Programáticos

El INAPAM es la entidad del Gobierno Federal que tiene a su cargo por mandato de Ley, la coordinación de la política pública a favor de las personas de 60 años y más; desarrollando una serie de actividades con un enfoque de bienestar y asistencia social, entre los que se encuentran la prestación de servicios médicos y odontológicos, servicios psicológicos, jurídicos, y educativos, educación para la salud, capacitación para el trabajo, socioculturales, desarrollo comunitario, ocupación del tiempo libre, cultura física, turismo y recreación.

Principales acciones desarrolladas para alcanzar objetivos

Durante el primer trimestre del ejercicio 2012, se han realizado las acciones correspondientes para alcanzar los objetivos planteados, entre los cuales destacan:

- En el periodo enero - marzo 2012, INAPAM continuó la operación de los programas y actividades institucionales dirigidas en beneficio de las personas Adultas Mayores, teniendo como objetivo principal, contribuir a mejorar sus niveles de bienestar y calidad de vida; generando entre la sociedad las bases de una cultura del envejecimiento y de respeto a los derechos de las personas Adultas Mayores; así como actividades orientadas a las condiciones de un envejecimiento saludable, de seguridad económica y protección. En cuya instrumentación se involucró a todas las áreas sustantivas del Instituto.
- Durante el periodo enero-marzo de 2012, los Adultos Mayores que recibieron atención a través de las acciones institucionales ascendieron a 474,831.
- En cuanto a los resultados del Indicador **“Porcentaje de credenciales otorgadas”**, se realizaron 314,077, lo que equivale a un 92.4 por ciento de avance respecto de la meta programada para el ejercicio.
- **El indicador “Servicios proporcionados a la población objetivo” presenta un avance al período del 103.7 por ciento respecto a la meta programada, reportándose 575,991 servicios.**

Programas del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores

Resultados de los Principales Indicadores Programas del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores Enero-marzo 2012 (Información Preliminar)

Nombre del Indicador	Meta programada		Avance		Descripción y Observaciones
	Anual (1)	Al periodo (2)	Al Primer Trimestre (3)	Al periodo (%) (4)=(3)/(2)	
Adultos Mayores que reciben atención y servicios	1,615,297	535,734	474,831	88.6	Periodicidad: Semestral U de medida: Porcentaje Al cierre del primer trimestre se contó con una participación menor de los adultos mayores en actividades deportivas, debido principalmente a las condiciones climatológicas en algunas entidades.
Porcentaje de servicios proporcionados a las personas adultas mayores*	2,283,344	555,249	575,991	103.7	Periodicidad: Trimestral U de medida: Porcentaje En el transcurso del primer trimestre a pesar de contar con menor participación de Personas Adultas Mayores, los servicios de capacitación para el trabajo tuvieron una mayor demanda.
Porcentaje de credenciales otorgadas*	1,200,000	340,068	314,077	92.4	Periodicidad: Trimestral U de medida: porcentaje No se logró alcanzar la meta, al verse limitada la emisión de la tarjeta plastificada por falta de insumos.

Fuente: Sedesol, Dirección General de Seguimiento con información del INAPAM y del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH).

* En Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda los indicadores aparecen con el nombre de porcentajes, sin embargo también se reportan cifras absolutas, las cuales se refieren en el cuadro de resultados.

X. REPORTAR SU EJERCICIO, DETALLANDO LOS ELEMENTOS A QUE SE REFIEREN LAS FRACCIONES I A IX, INCLUYENDO EL IMPORTE DE LOS RECURSOS

La aplicación del presupuesto asignado al Instituto se enfocó en la operación y provisión de servicios que otorga en sus unidades operativas, en esquemas de atención integral y prestación de servicios médicos a población abierta y población cautiva, así como a la coordinación y promoción de acciones a nivel nacional, a través del funcionamiento de las Delegaciones o representaciones en las entidades.

Cabe señalar que en ninguno de los esquemas mediante los cuales opera el Instituto se encuentran sujetos a Reglas de Operación, por lo cual se efectúa la precisión en el sentido de que no se entregan apoyos en efectivo o especie a los grupos de Adultos Mayores.

Para los fines de control presupuestal, el Instituto se apegó a las disposiciones y normatividad establecida, registrando sus movimientos en el Sistema de Administración Financiera Federal (SIAFF) que coordina y norma la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y en el Sistema de Presupuesto y Contabilidad (SIPREC), que coordina y tiene a su cargo la Sedesol.

En lo que se refiere al comportamiento en el ejercicio del presupuesto, este se refleja en el siguiente cuadro:

En lo que respecta al avance financiero al cierre del trimestre se ejerció la totalidad de los recursos los cuales ascendieron a 60,227,255 pesos al 31 de marzo del 2012.

Programas del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores

PRESUPUESTO EJERCIDO ENTREGADO O DIRIGIDO A LOS BENEFICIARIOS A NIVEL DE CAPÍTULO Y CONCEPTO DE GASTO - RECURSOS FISCALES -

Período: Enero-Marzo 2012

Cifras Preliminares

Fecha de corte: 31 de marzo de 2012

Capítulo y concepto de gasto	Presupuesto (pesos)				
	Original anual	Modificado anual	Calendarizado al trimestre	Ejercido al trimestre	Avance financiero %
	-1	-2	-3	-4	(4/3)
1000 Servicios personales	163,391,422	163,391,422	40,557,751	40,557,751	100.0
2000 Materiales y suministros	10,808,019	10,808,019	1,616,868	1,616,868	100.0
3000 Servicios generales	53,087,280	53,087,280	12,922,729	12,922,729	100.0
Total	227,286,721	227,286,721	55,097,348	55,097,348	100.0

OTROS CAPITULOS DE GASTO - RECURSOS FISCALES -

Período: Enero-Marzo 2012

Cifras Preliminares

Fecha de corte: 31 de marzo de 2012

Capítulo de gasto	Presupuesto (pesos)				
	Original anual	Modificado anual	Calendarizado al trimestre	Ejercido al trimestre	Avance financiero %
	-1	-2	-3	-4	(4/3)
1000 Servicios personales	19,771,877	19,771,877	5,129,907	5,129,907	100.0
Subtotal	19,771,877	19,771,877	5,129,907	5,129,907	100.0
Total	247,058,598	247,058,598	60,227,255	60,227,255	100.0

Fuente: Instituto Nacional de las Personas Adultas (INAPAM), con cifras del Módulo de Conciliación del Ejercicio Presupuestario (CONEP) del Sistema del Proceso Integral de Programación y Presupuesto (PIPP) al 31 de marzo de 2012.

ANEXO 1.

**Beneficiarios por Entidad
Federativa y Municipio del
Programa de Abasto
Social de Leche**

Programa de Abasto Social de Leche
Beneficiarios por Entidad Federativa y Municipio para el Año 2012

Entidad federativa		Municipio		Beneficiarios
01	AGUASCALIENTES	001	AGUASCALIENTES	39,185
01	AGUASCALIENTES	002	ASIENTOS	1,200
01	AGUASCALIENTES	003	CALVILLO	967
01	AGUASCALIENTES	004	COSÍO	82
01	AGUASCALIENTES	005	JESÚS MARÍA	4,077
01	AGUASCALIENTES	006	PABELLÓN DE ARTEAGA	840
01	AGUASCALIENTES	007	RINCÓN DE ROMOS	760
01	AGUASCALIENTES	009	TEPEZALÁ	321
01	AGUASCALIENTES	010	EL LLANO	422
01	AGUASCALIENTES	011	SAN FRANCISCO DE LOS ROMO	2,146
	Subtotal			50,000
02	BAJA CALIFORNIA	001	ENSENADA	4,412
02	BAJA CALIFORNIA	002	MEXICALI	15,659
02	BAJA CALIFORNIA	003	TECATE	1,514
02	BAJA CALIFORNIA	004	TIJUANA	25,509
02	BAJA CALIFORNIA	005	PLAYAS DE ROSARITO	920
	Subtotal			48,014
03	BAJA CALIFORNIA SUR	001	COMONDÚ	6,200
03	BAJA CALIFORNIA SUR	002	MULEGÉ	951
03	BAJA CALIFORNIA SUR	003	LA PAZ	13,666
03	BAJA CALIFORNIA SUR	008	LOS CABOS	6,553
03	BAJA CALIFORNIA SUR	009	LORETO	630
	Subtotal			28,000
04	CAMPECHE	001	CALKINÍ	1,874
04	CAMPECHE	002	CAMPECHE	9,694
04	CAMPECHE	003	CARMEN	5,941
04	CAMPECHE	004	CHAMPOTÓN	6,801
04	CAMPECHE	005	HECELCHAKÁN	977
04	CAMPECHE	006	HOPELCHÉN	1,742
04	CAMPECHE	007	PALIZADA	476
04	CAMPECHE	008	TENABO	409

Programa de Abasto Social de Leche
Beneficiarios por Entidad Federativa y Municipio para el Año 2012

Entidad federativa		Municipio		Beneficiarios
04	CAMPECHE	009	ESCÁRCEGA	3,415
04	CAMPECHE	010	CALAKMUL	1,000
04	CAMPECHE	011	CANDELARIA	1,279
	Subtotal			33,608
05	COAHUILA DE ZARAGOZA	002	ACUÑA	3,450
05	COAHUILA DE ZARAGOZA	003	ALLENDE	141
05	COAHUILA DE ZARAGOZA	004	ARTEAGA	171
05	COAHUILA DE ZARAGOZA	006	CASTAÑOS	604
05	COAHUILA DE ZARAGOZA	007	CUATRO CIÉNEGAS	289
05	COAHUILA DE ZARAGOZA	009	FRANCISCO I. MADERO	1,607
05	COAHUILA DE ZARAGOZA	010	FRONTERA	3,638
05	COAHUILA DE ZARAGOZA	017	MATAMOROS	3,481
05	COAHUILA DE ZARAGOZA	018	MONCLOVA	7,138
05	COAHUILA DE ZARAGOZA	020	MÚZQUIZ	1,912
05	COAHUILA DE ZARAGOZA	022	NAVA	440
05	COAHUILA DE ZARAGOZA	024	PARRAS	509
05	COAHUILA DE ZARAGOZA	025	PIEDRAS NEGRAS	1,944
05	COAHUILA DE ZARAGOZA	027	RAMOS ARIZPE	1,821
05	COAHUILA DE ZARAGOZA	028	SABINAS	710
05	COAHUILA DE ZARAGOZA	030	SALTILLO	20,409
05	COAHUILA DE ZARAGOZA	031	SAN BUENAVENTURA	359
05	COAHUILA DE ZARAGOZA	032	SAN JUAN DE SABINAS	580
05	COAHUILA DE ZARAGOZA	033	SAN PEDRO	2,416
05	COAHUILA DE ZARAGOZA	035	TORREÓN	16,070
05	COAHUILA DE ZARAGOZA	036	VIESCA	343
05	COAHUILA DE ZARAGOZA	038	ZARAGOZA	70
	Subtotal			68,102
06	COLIMA	001	ARMERÍA	1,869
06	COLIMA	002	COLIMA	6,281
06	COLIMA	003	COMALA	486
06	COLIMA	004	COQUIMATLÁN	1,116

Programa de Abasto Social de Leche
Beneficiarios por Entidad Federativa y Municipio para el Año 2012

Entidad federativa		Municipio		Beneficiarios
06	COLIMA	005	CUAUHTÉMOC	1,353
06	COLIMA	006	IXTLAHUACÁN	110
06	COLIMA	007	MANZANILLO	6,978
06	COLIMA	008	MINATITLÁN	474
06	COLIMA	009	TECOMÁN	5,969
06	COLIMA	010	VILLA DE ÁLVAREZ	6,305
	Subtotal			30,941
07	CHIAPAS	001	ACACOYAGUA	1,241
07	CHIAPAS	002	ACALA	1,319
07	CHIAPAS	003	ACAPETAHUA	704
07	CHIAPAS	004	ALTAMIRANO	55
07	CHIAPAS	005	AMATÁN	75
07	CHIAPAS	006	AMATENANGO DE LA FRONTERA	1,741
07	CHIAPAS	007	AMATENANGO DEL VALLE	165
07	CHIAPAS	008	ANGEL ALBINO CORZO	1,600
07	CHIAPAS	009	ARRIAGA	712
07	CHIAPAS	010	BEJUCAL DE OCAMPO	198
07	CHIAPAS	011	BELLA VISTA	1,670
07	CHIAPAS	012	BERRIOZÁBAL	951
07	CHIAPAS	013	BOCHIL	359
07	CHIAPAS	014	EL BOSQUE	75
07	CHIAPAS	015	CACAHOTÁN	2,844
07	CHIAPAS	016	CATAZAJÁ	1,446
07	CHIAPAS	017	CINTALAPA	2,363
07	CHIAPAS	018	COAPILLA	191
07	CHIAPAS	019	COMITÁN DE DOMÍNGUEZ	986
07	CHIAPAS	020	LA CONCORDIA	1,269
07	CHIAPAS	021	COPAINALÁ	1,410
07	CHIAPAS	022	CHALCHIHUITÁN	150
07	CHIAPAS	023	CHAMULA	150
07	CHIAPAS	024	CHANAL	150

Programa de Abasto Social de Leche
Beneficiarios por Entidad Federativa y Municipio para el Año 2012

Entidad federativa		Municipio		Beneficiarios
07	CHIAPAS	025	CHAPULTENANGO	90
07	CHIAPAS	026	CHENALHÓ	175
07	CHIAPAS	027	CHIAPA DE CORZO	1,658
07	CHIAPAS	028	CHIAPILLA	449
07	CHIAPAS	029	CHICOASÉN	182
07	CHIAPAS	030	CHICOMUSELO	1,161
07	CHIAPAS	031	CHILÓN	617
07	CHIAPAS	032	ESCUINTLA	973
07	CHIAPAS	034	FRONTERA COMALAPA	4,547
07	CHIAPAS	035	FRONTERA HIDALGO	130
07	CHIAPAS	036	LA GRANDEZA	403
07	CHIAPAS	037	HUEHUETÁN	949
07	CHIAPAS	038	HUIXTÁN	214
07	CHIAPAS	039	HUITIUPÁN	150
07	CHIAPAS	040	HUIXTLA	1,059
07	CHIAPAS	041	LA INDEPENDENCIA	50
07	CHIAPAS	042	IXHUATÁN	109
07	CHIAPAS	043	IXTACOMITÁN	304
07	CHIAPAS	044	IXTAPA	185
07	CHIAPAS	045	IXTAPANGAJOYA	96
07	CHIAPAS	046	JIQUIPILAS	1,435
07	CHIAPAS	047	JITOTOL	185
07	CHIAPAS	048	JUÁREZ	239
07	CHIAPAS	049	LARRÁINZAR	114
07	CHIAPAS	050	LA LIBERTAD	608
07	CHIAPAS	051	MAPASTEPEC	151
07	CHIAPAS	052	LAS MARGARITAS	1,586
07	CHIAPAS	053	MAZAPA DE MADERO	296
07	CHIAPAS	054	MAZATÁN	614
07	CHIAPAS	055	METAPA	225
07	CHIAPAS	056	MITONTIC	175

Programa de Abasto Social de Leche
Beneficiarios por Entidad Federativa y Municipio para el Año 2012

Entidad federativa		Municipio		Beneficiarios
07	CHIAPAS	057	MOTOZINTLA	5,379
07	CHIAPAS	058	NICOLÁS RUÍZ	50
07	CHIAPAS	059	OCOSINGO	722
07	CHIAPAS	060	OCOTEPEC	85
07	CHIAPAS	061	OCOZOCOAUTLA DE ESPINOSA	1,683
07	CHIAPAS	062	OSTUACÁN	591
07	CHIAPAS	063	OSUMACINTA	135
07	CHIAPAS	064	OXCHUC	151
07	CHIAPAS	065	PALENQUE	3,066
07	CHIAPAS	066	PANTELHÓ	100
07	CHIAPAS	067	PANTEPEC	109
07	CHIAPAS	068	PICHUCALCO	442
07	CHIAPAS	069	PIJIJAPAN	163
07	CHIAPAS	070	EL PORVENIR	733
07	CHIAPAS	071	VILLA COMALTITLÁN	273
07	CHIAPAS	073	RAYÓN	420
07	CHIAPAS	074	REFORMA	2,332
07	CHIAPAS	075	LAS ROSAS	894
07	CHIAPAS	076	SABANILLA	103
07	CHIAPAS	077	SALTO DE AGUA	843
07	CHIAPAS	078	SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS	364
07	CHIAPAS	079	SAN FERNANDO	187
07	CHIAPAS	080	SILTEPEC	2,856
07	CHIAPAS	081	SIMOJOVEL	75
07	CHIAPAS	082	SITALÁ	60
07	CHIAPAS	083	SOCOLTENANGO	776
07	CHIAPAS	084	SOLOSUCHIAPA	236
07	CHIAPAS	085	SOYALÓ	250
07	CHIAPAS	086	SUCHIAPA	689
07	CHIAPAS	087	SUCHIATE	207
07	CHIAPAS	089	TAPACHULA	9,492

Programa de Abasto Social de Leche
Beneficiarios por Entidad Federativa y Municipio para el Año 2012

Entidad federativa		Municipio		Beneficiarios
07	CHIAPAS	090	TAPALAPA	95
07	CHIAPAS	091	TAPILULA	374
07	CHIAPAS	092	TECPATÁN	2,601
07	CHIAPAS	093	TENEJAPA	100
07	CHIAPAS	094	TEOPISCA	166
07	CHIAPAS	096	TILA	370
07	CHIAPAS	097	TONALÁ	1,465
07	CHIAPAS	098	TOTOLAPA	227
07	CHIAPAS	099	LA TRINITARIA	466
07	CHIAPAS	100	TUMBALÁ	432
07	CHIAPAS	101	TUXTLA GUTIÉRREZ	19,902
07	CHIAPAS	102	TUXTLA CHICO	798
07	CHIAPAS	103	TUZANTÁN	2,173
07	CHIAPAS	104	TZIMOL	510
07	CHIAPAS	105	UNIÓN JUÁREZ	1,308
07	CHIAPAS	106	VENUSTIANO CARRANZA	2,827
07	CHIAPAS	107	VILLA CORZO	1,876
07	CHIAPAS	108	VILLAFLORES	2,138
07	CHIAPAS	112	SAN JUAN CANCUC	106
07	CHIAPAS	114	BENEMÉRITO DE LAS AMÉRICAS	792
07	CHIAPAS	115	MARAVILLA TENEJAPA	75
07	CHIAPAS	116	MARQUÉS DE COMILLAS	210
07	CHIAPAS	117	MONTECRISTO DE GUERRERO	686
	Subtotal			114,116
08	CHIHUAHUA	002	ALDAMA	888
08	CHIHUAHUA	005	ASCENSIÓN	372
08	CHIHUAHUA	007	BALLEZA	832
08	CHIHUAHUA	008	BATOPILAS	726
08	CHIHUAHUA	009	BOCOYNA	3,111
08	CHIHUAHUA	011	CAMARGO	1,197
08	CHIHUAHUA	012	CARICHÍ	678

Programa de Abasto Social de Leche
Beneficiarios por Entidad Federativa y Municipio para el Año 2012

Entidad federativa		Municipio		Beneficiarios
08	CHIHUAHUA	013	CASAS GRANDES	354
08	CHIHUAHUA	017	CUAUHTÉMOC	3,470
08	CHIHUAHUA	019	CHIHUAHUA	26,515
08	CHIHUAHUA	020	CHÍNIPAS	137
08	CHIHUAHUA	021	DELICIAS	3,359
08	CHIHUAHUA	024	SANTA ISABEL	346
08	CHIHUAHUA	027	GUACHOCHI	5,809
08	CHIHUAHUA	029	GUADALUPE Y CALVO	3,763
08	CHIHUAHUA	030	GUAZAPARES	689
08	CHIHUAHUA	031	GUERRERO	2,548
08	CHIHUAHUA	032	HIDALGO DEL PARRAL	5,033
08	CHIHUAHUA	036	JIMÉNEZ	856
08	CHIHUAHUA	037	JUÁREZ	18,151
08	CHIHUAHUA	040	MADERA	2,365
08	CHIHUAHUA	041	MAGUARICHI	138
08	CHIHUAHUA	043	MATACHÍ	151
08	CHIHUAHUA	045	MEOQUI	947
08	CHIHUAHUA	046	MORELOS	178
08	CHIHUAHUA	049	NONOAVA	97
08	CHIHUAHUA	050	NUEVO CASAS GRANDES	1,573
08	CHIHUAHUA	051	OCAMPO	461
08	CHIHUAHUA	055	ROSALES	281
08	CHIHUAHUA	059	SAN FRANCISCO DEL ORO	294
08	CHIHUAHUA	060	SANTA BÁRBARA	192
08	CHIHUAHUA	061	SATEVÓ	319
08	CHIHUAHUA	062	SAUCILLO	1,833
08	CHIHUAHUA	063	TEMÓSACHIC	554
08	CHIHUAHUA	065	URIQUE	2,302
08	CHIHUAHUA	066	URUACHI	871
08	CHIHUAHUA	067	VALLE DE ZARAGOZA	276
	Subtotal			91,666

Programa de Abasto Social de Leche
Beneficiarios por Entidad Federativa y Municipio para el Año 2012

Entidad federativa		Municipio		Beneficiarios
09	DISTRITO FEDERAL	002	AZCAPOTZALCO	67,914
09	DISTRITO FEDERAL	003	COYOACÁN	51,793
09	DISTRITO FEDERAL	004	CUAJIMALPA DE MORELOS	25,023
09	DISTRITO FEDERAL	005	GUSTAVO A. MADERO	214,751
09	DISTRITO FEDERAL	006	IZTACALCO	55,496
09	DISTRITO FEDERAL	007	IZTAPALAPA	252,107
09	DISTRITO FEDERAL	008	LA MAGDALENA CONTRERAS	26,241
09	DISTRITO FEDERAL	009	MILPA ALTA	19,468
09	DISTRITO FEDERAL	010	ÁLVARO OBREGÓN	64,970
09	DISTRITO FEDERAL	011	TLÁHUAC	50,350
09	DISTRITO FEDERAL	012	TLALPAN	64,320
09	DISTRITO FEDERAL	013	XOCHIMILCO	51,451
09	DISTRITO FEDERAL	014	BENITO JUÁREZ	8,614
09	DISTRITO FEDERAL	015	CUAUHTÉMOC	52,815
09	DISTRITO FEDERAL	016	MIGUEL HIDALGO	34,575
09	DISTRITO FEDERAL	017	VENUSTIANO CARRANZA	52,764
	Subtotal			1,092,652
10	DURANGO	001	CANATLÁN	2,102
10	DURANGO	002	CANELAS	100
10	DURANGO	003	CONETO DE COMONFORT	444
10	DURANGO	004	CUENCAMÉ	1,684
10	DURANGO	005	DURANGO	44,513
10	DURANGO	006	GENERAL SIMÓN BOLÍVAR	130
10	DURANGO	007	GÓMEZ PALACIO	6,759
10	DURANGO	008	GUADALUPE VICTORIA	3,010
10	DURANGO	012	LERDO	2,980
10	DURANGO	013	MAPIMÍ	562
10	DURANGO	014	MEZQUITAL	2,704
10	DURANGO	015	NAZAS	576
10	DURANGO	016	NOMBRE DE DIOS	2,045
10	DURANGO	019	OTÁEZ	264

Programa de Abasto Social de Leche
Beneficiarios por Entidad Federativa y Municipio para el Año 2012

Entidad federativa		Municipio		Beneficiarios
10	DURANGO	020	PÁNUCO DE CORONADO	1,270
10	DURANGO	021	PEÑÓN BLANCO	541
10	DURANGO	022	POANAS	2,177
10	DURANGO	023	PUEBLO NUEVO	2,459
10	DURANGO	024	RODEO	1,605
10	DURANGO	026	SAN DIMAS	1,836
10	DURANGO	027	SAN JUAN DE GUADALUPE	53
10	DURANGO	028	SAN JUAN DEL RÍO	1,061
10	DURANGO	029	SAN LUIS DEL CORDERO	77
10	DURANGO	030	SAN PEDRO DEL GALLO	85
10	DURANGO	031	SANTA CLARA	329
10	DURANGO	032	SANTIAGO PAPASQUIARO	3,185
10	DURANGO	033	SÚCHIL	569
10	DURANGO	034	TAMAZULA	739
10	DURANGO	035	TEPEHUANES	435
10	DURANGO	036	TLAHUALILO	1,003
10	DURANGO	037	TOPIA	306
10	DURANGO	038	VICENTE GUERRERO	1,934
10	DURANGO	039	NUEVO IDEAL	1,088
	Subtotal			88,625
11	GUANAJUATO	001	ABASOLO	1,333
11	GUANAJUATO	002	ACÁMBARO	9,147
11	GUANAJUATO	003	SAN MIGUEL DE ALLENDE	3,223
11	GUANAJUATO	004	APASEO EL ALTO	1,597
11	GUANAJUATO	005	APASEO EL GRANDE	1,248
11	GUANAJUATO	007	CELAYA	13,696
11	GUANAJUATO	008	MANUEL DOBLADO	1,222
11	GUANAJUATO	009	COMONFORT	1,478
11	GUANAJUATO	010	CORONEO	2,054
11	GUANAJUATO	011	CORTAZAR	1,118
11	GUANAJUATO	012	CUERÁMARO	990

Programa de Abasto Social de Leche
Beneficiarios por Entidad Federativa y Municipio para el Año 2012

Entidad federativa		Municipio		Beneficiarios
11	GUANAJUATO	013	DOCTOR MORA	730
11	GUANAJUATO	014	DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL	1,679
11	GUANAJUATO	015	GUANAJUATO	8,259
11	GUANAJUATO	016	HUANÍMARO	1,328
11	GUANAJUATO	017	IRAPUATO	26,202
11	GUANAJUATO	018	JARAL DEL PROGRESO	968
11	GUANAJUATO	019	JERÉCUARO	4,561
11	GUANAJUATO	020	LEÓN	75,265
11	GUANAJUATO	021	MOROLEÓN	801
11	GUANAJUATO	022	OCAMPO	596
11	GUANAJUATO	023	PÉNJAMO	5,551
11	GUANAJUATO	025	PURÍSIMA DEL RINCÓN	1,289
11	GUANAJUATO	026	ROMITA	1,026
11	GUANAJUATO	027	SALAMANCA	14,335
11	GUANAJUATO	028	SALVATIERRA	5,245
11	GUANAJUATO	029	SAN DIEGO DE LA UNIÓN	1,561
11	GUANAJUATO	030	SAN FELIPE	456
11	GUANAJUATO	031	SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	1,351
11	GUANAJUATO	032	SAN JOSÉ ITURBIDE	1,328
11	GUANAJUATO	033	SAN LUIS DE LA PAZ	3,104
11	GUANAJUATO	034	SANTA CATARINA	420
11	GUANAJUATO	035	SANTA CRUZ DE JUVENTINO ROSAS	1,847
11	GUANAJUATO	036	SANTIAGO MARAVATÍO	631
11	GUANAJUATO	037	SILAO	7,228
11	GUANAJUATO	038	TARANDACUAO	1,510
11	GUANAJUATO	039	TARIMORO	1,209
11	GUANAJUATO	040	TIERRA BLANCA	406
11	GUANAJUATO	041	URIANGATO	727
11	GUANAJUATO	042	VALLE DE SANTIAGO	2,847
11	GUANAJUATO	043	VICTORIA	1,014

Programa de Abasto Social de Leche

Beneficiarios por Entidad Federativa y Municipio para el Año 2012

Entidad federativa		Municipio		Beneficiarios
11	GUANAJUATO	044	VILLAGRÁN	899
11	GUANAJUATO	045	XICHÚ	572
11	GUANAJUATO	046	YURIRIA	2,197
	Subtotal			214,248
12	GUERRERO	001	ACAPULCO DE JUÁREZ	32,831
12	GUERRERO	002	AHUACUOTZINGO	450
12	GUERRERO	003	AJUCHITLÁN DEL PROGRESO	645
12	GUERRERO	004	ALCOZAUCA DE GUERRERO	237
12	GUERRERO	005	ALPOYECA	201
12	GUERRERO	006	APAXTLA	525
12	GUERRERO	007	ARCELIA	696
12	GUERRERO	008	ATENANGO DEL RÍO	54
12	GUERRERO	009	ATLAMAJALCINGO DEL MONTE	114
12	GUERRERO	010	ATLIXTAC	270
12	GUERRERO	011	ATOYAC DE ÁLVAREZ	3,849
12	GUERRERO	012	AYUTLA DE LOS LIBRES	1,766
12	GUERRERO	013	AZOYÚ	1,034
12	GUERRERO	014	BENITO JUÁREZ	794
12	GUERRERO	015	BUENAVISTA DE CUÉLLAR	1,040
12	GUERRERO	016	COAHUAYUTLA DE JOSÉ MARÍA IZAZAGA	523
12	GUERRERO	017	COCULA	304
12	GUERRERO	018	COPALA	784
12	GUERRERO	019	COPALILLO	94
12	GUERRERO	020	COPANAToyac	305
12	GUERRERO	021	COYUCA DE BENÍTEZ	1,980
12	GUERRERO	022	COYUCA DE CATALÁN	2,024
12	GUERRERO	023	CUAJINICUILAPA	1,069
12	GUERRERO	024	CUALÁC	168
12	GUERRERO	025	CUAUTEPEC	188
12	GUERRERO	026	CUETZALA DEL PROGRESO	108
12	GUERRERO	027	CUTZAMALA DE PINZÓN	800

Programa de Abasto Social de Leche
Beneficiarios por Entidad Federativa y Municipio para el Año 2012

Entidad federativa		Municipio		Beneficiarios
12	GUERRERO	028	CHILAPA DE ÁLVAREZ	1,735
12	GUERRERO	029	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	8,679
12	GUERRERO	030	FLORENCIO VILLARREAL	1,075
12	GUERRERO	031	GENERAL CANUTO A. NERI	203
12	GUERRERO	032	GENERAL HELIODORO CASTILLO	1,491
12	GUERRERO	033	HUAMUXTITLÁN	371
12	GUERRERO	034	HUITZUCO DE LOS FIGUEROA	950
12	GUERRERO	035	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	5,812
12	GUERRERO	036	IGUALAPA	395
12	GUERRERO	037	IXCATEOPAN DE CUAUHTÉMOC	275
12	GUERRERO	038	ZIHUATANEJO DE AZUETA	4,920
12	GUERRERO	039	JUAN R. ESCUDERO	2,105
12	GUERRERO	040	LEONARDO BRAVO	770
12	GUERRERO	041	MALINALTEPEC	1,022
12	GUERRERO	042	MÁRTIR DE CUILAPAN	382
12	GUERRERO	043	METLATÓNOC	331
12	GUERRERO	044	MOCHITLÁN	440
12	GUERRERO	045	OLINALÁ	979
12	GUERRERO	046	OMETEPEC	3,463
12	GUERRERO	047	PEDRO ASCENCIO ALQUISIRAS	266
12	GUERRERO	048	PETATLÁN	2,106
12	GUERRERO	049	PILCAYA	1,226
12	GUERRERO	050	PUNGARABATO	1,738
12	GUERRERO	051	QUECHULTENANGO	498
12	GUERRERO	052	SAN LUIS ACATLÁN	805
12	GUERRERO	053	SAN MARCOS	1,973
12	GUERRERO	054	SAN MIGUEL TOTOLAPAN	501
12	GUERRERO	055	TAXCO DE ALARCÓN	2,984
12	GUERRERO	056	TECOANAPA	1,583
12	GUERRERO	057	TÉCPAN DE GALEANA	2,890
12	GUERRERO	058	TEOLOAPAN	1,495

Programa de Abasto Social de Leche
Beneficiarios por Entidad Federativa y Municipio para el Año 2012

Entidad federativa		Municipio		Beneficiarios
12	GUERRERO	059	TEPECOACUILCO DE TRUJANO	231
12	GUERRERO	060	TETIPAC	515
12	GUERRERO	061	TIXTLA DE GUERRERO	711
12	GUERRERO	062	TLACOACHISTLAHUACA	251
12	GUERRERO	063	TLACOAPA	284
12	GUERRERO	064	TLALCHAPA	55
12	GUERRERO	065	TLALIXTAQUILLA DE MALDONADO	184
12	GUERRERO	066	TLAPA DE COMONFORT	1,958
12	GUERRERO	067	TLAPEHUALA	474
12	GUERRERO	068	LA UNIÓN DE ISIDORO MONTES DE OCA	1,689
12	GUERRERO	069	XALPATLÁHUAC	213
12	GUERRERO	070	XOCHIHUEHUETLÁN	273
12	GUERRERO	071	XOCHISTLAHUACA	397
12	GUERRERO	072	ZAPOTILÁN TABLAS	163
12	GUERRERO	073	ZIRÁNDARO	730
12	GUERRERO	074	ZITLALA	382
12	GUERRERO	075	EDUARDO NERI	1,283
12	GUERRERO	076	ACATEPEC	667
12	GUERRERO	077	MARQUELIA	645
12	GUERRERO	078	COCHOAPA EL GRANDE	148
12	GUERRERO	079	JOSÉ JOAQUÍN DE HERRERA	393
12	GUERRERO	080	JUCHITÁN	639
12	GUERRERO	081	ILIATENCO	187
	Subtotal			118,788
13	HIDALGO	001	ACATLÁN	286
13	HIDALGO	002	ACAXOCHITLÁN	213
13	HIDALGO	003	ACTOPAN	2,257
13	HIDALGO	004	AGUA BLANCA DE ITURBIDE	489
13	HIDALGO	005	AJACUBA	1,878
13	HIDALGO	006	ALFAJAYUCAN	2,094
13	HIDALGO	007	ALMOLOYA	408

Programa de Abasto Social de Leche
Beneficiarios por Entidad Federativa y Municipio para el Año 2012

Entidad federativa		Municipio		Beneficiarios
13	HIDALGO	008	APAN	4,660
13	HIDALGO	009	EL ARENAL	1,655
13	HIDALGO	010	ATITALAQUIA	1,790
13	HIDALGO	011	ATLAPEXCO	789
13	HIDALGO	012	ATOTONILCO EL GRANDE	3,481
13	HIDALGO	013	ATOTONILCO DE TULA	2,861
13	HIDALGO	014	CALNALI	1,178
13	HIDALGO	015	CARDONAL	1,868
13	HIDALGO	016	CUAUTEPEC DE HINOJOSA	4,052
13	HIDALGO	017	CHAPANTONGO	1,681
13	HIDALGO	018	CHAPULHUACÁN	3,288
13	HIDALGO	019	CHILCUAUTLA	798
13	HIDALGO	020	ELOXOCHITLÁN	159
13	HIDALGO	021	EMILIANO ZAPATA	2,145
13	HIDALGO	022	EPAZOYUCAN	1,087
13	HIDALGO	023	FRANCISCO I. MADERO	947
13	HIDALGO	024	HUASCA DE OCAMPO	1,078
13	HIDALGO	025	HUAUTLA	390
13	HIDALGO	026	HUAZALINGO	209
13	HIDALGO	027	HUEHUETLA	1,440
13	HIDALGO	028	HUEJUTLA DE REYES	2,327
13	HIDALGO	029	HUICHAPAN	7,778
13	HIDALGO	030	IXMIQUILPAN	3,188
13	HIDALGO	031	JACALA DE LEDEZMA	2,873
13	HIDALGO	032	JALTOCÁN	350
13	HIDALGO	033	JUÁREZ HIDALGO	250
13	HIDALGO	034	LOLOTLA	547
13	HIDALGO	035	METEPEC	589
13	HIDALGO	036	SAN AGUSTÍN METZQUITLÁN	816
13	HIDALGO	037	METZTITLÁN	2,040
13	HIDALGO	038	MINERAL DEL CHICO	357

Programa de Abasto Social de Leche
Beneficiarios por Entidad Federativa y Municipio para el Año 2012

Entidad federativa		Municipio		Beneficiarios
13	HIDALGO	039	MINERAL DEL MONTE	1,771
13	HIDALGO	040	LA MISIÓN	2,079
13	HIDALGO	041	MIXQUIAHUALA DE JUÁREZ	1,928
13	HIDALGO	042	MOLANGO DE ESCAMILLA	606
13	HIDALGO	043	NICOLÁS FLORES	527
13	HIDALGO	044	NOPALA DE VILLAGRÁN	1,374
13	HIDALGO	045	OMITLÁN DE JUÁREZ	1,247
13	HIDALGO	046	SAN FELIPE ORIZATLÁN	1,459
13	HIDALGO	047	PACULA	419
13	HIDALGO	048	PACHUCA DE SOTO	20,361
13	HIDALGO	049	PISAFLORES	3,088
13	HIDALGO	050	PROGRESO DE OBREGÓN	1,272
13	HIDALGO	051	MINERAL DE LA REFORMA	11,465
13	HIDALGO	052	SAN AGUSTÍN TLAXIACA	4,058
13	HIDALGO	053	SAN BARTOLO TUTOTEPEC	949
13	HIDALGO	054	SAN SALVADOR	561
13	HIDALGO	055	SANTIAGO DE ANAYA	834
13	HIDALGO	056	SANTIAGO TULANTEPEC DE LUGO GUERRERO	1,408
13	HIDALGO	057	SINGUILUCAN	1,387
13	HIDALGO	058	TASQUILLO	1,595
13	HIDALGO	059	TECOZAUTLA	5,167
13	HIDALGO	060	TENANGO DE DORIA	538
13	HIDALGO	061	TEPEAPULCO	6,028
13	HIDALGO	062	TEPEHUACÁN DE GUERRERO	902
13	HIDALGO	063	TEPEJI DEL RÍO DE OCAMPO	8,360
13	HIDALGO	064	TEPETILÁN	1,189
13	HIDALGO	065	TETEPANGO	922
13	HIDALGO	066	VILLA DE TEZONTEPEC	2,190
13	HIDALGO	067	TEZONTEPEC DE ALDAMA	3,897
13	HIDALGO	068	TIANGUISTENGO	394
13	HIDALGO	069	TIZAYUCA	18,016

Programa de Abasto Social de Leche
Beneficiarios por Entidad Federativa y Municipio para el Año 2012

Entidad federativa		Municipio		Beneficiarios
13	HIDALGO	070	TLAHUELILPAN	643
13	HIDALGO	071	TLAHUILTEPA	1,563
13	HIDALGO	072	TLANALAPA	1,045
13	HIDALGO	073	TLANCHINOL	1,263
13	HIDALGO	074	TLAXCOAPAN	1,520
13	HIDALGO	075	TOLCAYUCA	2,288
13	HIDALGO	076	TULA DE ALLENDE	4,953
13	HIDALGO	077	TULANCINGO DE BRAVO	8,202
13	HIDALGO	078	XOCHIATIPAN	359
13	HIDALGO	079	XOCHICOATLÁN	530
13	HIDALGO	080	YAHUALICA	417
13	HIDALGO	081	ZACUALTIPÁN DE ÁNGELES	2,394
13	HIDALGO	082	ZAPOTLÁN DE JUÁREZ	3,872
13	HIDALGO	083	ZEMPOALA	4,825
13	HIDALGO	084	ZIMAPÁN	6,221
	Subtotal			210,382
14	JALISCO	003	AHUALULCO DE MERCADO	695
14	JALISCO	004	AMACUECA	301
14	JALISCO	005	AMATITÁN	1,350
14	JALISCO	006	AMECA	4,822
14	JALISCO	007	SAN JUANITO DE ESCOBEDO	738
14	JALISCO	008	ARANDAS	1,815
14	JALISCO	009	EL ARENAL	1,325
14	JALISCO	010	ATEMAJAC DE BRIZUELA	93
14	JALISCO	013	ATOTONILCO EL ALTO	894
14	JALISCO	014	ATOYAC	185
14	JALISCO	015	AUTLÁN DE NAVARRO	3,738
14	JALISCO	016	AYOTLÁN	1,159
14	JALISCO	018	LA BARCA	2,124
14	JALISCO	019	BOLAÑOS	720
14	JALISCO	021	CASIMIRO CASTILLO	2,236

Programa de Abasto Social de Leche
Beneficiarios por Entidad Federativa y Municipio para el Año 2012

Entidad federativa		Municipio		Beneficiarios
14	JALISCO	022	CIHUATLÁN	1,690
14	JALISCO	023	ZAPOTLÁN EL GRANDE	3,343
14	JALISCO	024	COCULA	997
14	JALISCO	025	COLOTLÁN	707
14	JALISCO	027	CUAUTITLÁN DE GARCÍA BARRAGÁN	345
14	JALISCO	030	CHAPALA	1,670
14	JALISCO	031	CHIMALTITÁN	162
14	JALISCO	033	DEGOLLADO	1,517
14	JALISCO	037	EL GRULLO	2,323
14	JALISCO	039	GUADALAJARA	50,315
14	JALISCO	040	HOSTOTIPAQUILLO	369
14	JALISCO	041	HUEJÚCAR	419
14	JALISCO	042	HUEJUQUILLA EL ALTO	566
14	JALISCO	043	LA HUERTA	1,416
14	JALISCO	044	IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS	1,921
14	JALISCO	047	JAMAY	1,011
14	JALISCO	048	JESÚS MARÍA	459
14	JALISCO	050	JOCOTEPEC	1,516
14	JALISCO	053	LAGOS DE MORENO	1,659
14	JALISCO	054	EL LIMÓN	348
14	JALISCO	055	MAGDALENA	1,160
14	JALISCO	061	MEZQUITIC	1,761
14	JALISCO	063	OCOTLÁN	4,114
14	JALISCO	064	OJUELOS DE JALISCO	1,345
14	JALISCO	065	PIHUAMO	713
14	JALISCO	066	PONCITLÁN	802
14	JALISCO	067	PUERTO VALLARTA	23,125
14	JALISCO	068	VILLA PURIFICACIÓN	585
14	JALISCO	070	EL SALTO	11,147
14	JALISCO	076	SAN MARTÍN DE BOLAÑOS	187
14	JALISCO	079	GÓMEZ FARÍAS	205

Programa de Abasto Social de Leche
Beneficiarios por Entidad Federativa y Municipio para el Año 2012

Entidad federativa		Municipio		Beneficiarios
14	JALISCO	082	SAYULA	2,169
14	JALISCO	083	TALA	6,228
14	JALISCO	085	TAMAZULA DE GORDIANO	942
14	JALISCO	086	TAPALPA	292
14	JALISCO	087	TECALITLÁN	1,221
14	JALISCO	089	TECHALUTA DE MONTENEGRO	145
14	JALISCO	092	TEOCUITATLÁN DE CORONA	142
14	JALISCO	094	TEQUILA	1,903
14	JALISCO	095	TEUCHITLÁN	557
14	JALISCO	096	TIZAPÁN EL ALTO	1,829
14	JALISCO	097	TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA	27,403
14	JALISCO	098	TLAQUEPAQUE	39,630
14	JALISCO	099	TOLIMÁN	384
14	JALISCO	101	TONALÁ	27,821
14	JALISCO	102	TONAYA	508
14	JALISCO	103	TONILA	693
14	JALISCO	104	TOTATICHE	421
14	JALISCO	106	TUXCACUESCO	184
14	JALISCO	108	TUXPAN	1,912
14	JALISCO	110	UNIÓN DE TULA	696
14	JALISCO	113	SAN GABRIEL	583
14	JALISCO	115	VILLA GUERRERO	260
14	JALISCO	119	ZACOALCO DE TORRES	400
14	JALISCO	120	ZAPOPAN	58,912
14	JALISCO	121	ZAPOTILTIC	1,682
14	JALISCO	122	ZAPOTITLÁN DE VADILLO	173
14	JALISCO	124	ZAPOTLANEJO	558
	Subtotal			317,740
15	MÉXICO	001	ACAMBAY	4,028
15	MÉXICO	002	ACOLMAN	15,554
15	MÉXICO	003	ACULCO	1,949

Programa de Abasto Social de Leche
Beneficiarios por Entidad Federativa y Municipio para el Año 2012

Entidad federativa		Municipio		Beneficiarios
15	MÉXICO	004	ALMOLOYA DE ALQUISIRAS	1,837
15	MÉXICO	005	ALMOLOYA DE JUÁREZ	4,974
15	MÉXICO	006	ALMOLOYA DEL RÍO	1,022
15	MÉXICO	007	AMANALCO	1,268
15	MÉXICO	008	AMATEPEC	2,216
15	MÉXICO	009	AMECAMECA	1,348
15	MÉXICO	010	APAXCO	1,974
15	MÉXICO	011	ATENCO	6,687
15	MÉXICO	012	ATIZAPÁN	551
15	MÉXICO	013	ATIZAPÁN DE ZARAGOZA	65,850
15	MÉXICO	014	ATLACOMULCO	5,388
15	MÉXICO	015	ATLAUTLA	2,529
15	MÉXICO	016	AXAPUSCO	3,744
15	MÉXICO	017	AYAPANGO	471
15	MÉXICO	018	CALIMAYA	5,266
15	MÉXICO	019	CAPULHUAC	2,404
15	MÉXICO	020	COACALCO DE BERRIOZÁBAL	41,588
15	MÉXICO	021	COATEPEC HARINAS	2,935
15	MÉXICO	022	COCOTITLÁN	797
15	MÉXICO	023	COYOTEPEC	5,672
15	MÉXICO	024	CUAUTITLÁN	20,015
15	MÉXICO	025	CHALCO	32,206
15	MÉXICO	026	CHAPA DE MOTA	2,277
15	MÉXICO	027	CHAPULTEPEC	1,177
15	MÉXICO	028	CHIAUTLA	2,223
15	MÉXICO	029	CHICOLOAPAN	33,824
15	MÉXICO	030	CHICONCUAC	2,527
15	MÉXICO	031	CHIMALHUACÁN	93,212
15	MÉXICO	032	DONATO GUERRA	2,004
15	MÉXICO	033	ECATEPEC DE MORELOS	298,785
15	MÉXICO	034	ECATZINGO	699

Programa de Abasto Social de Leche

Beneficiarios por Entidad Federativa y Municipio para el Año 2012

Entidad federativa		Municipio		Beneficiarios
15	MÉXICO	035	HUEHUETOCA	14,900
15	MÉXICO	036	HUEYPOXTLA	7,569
15	MÉXICO	037	HUIXQUILUCAN	23,606
15	MÉXICO	038	ISIDRO FABELA	1,767
15	MÉXICO	039	IXTAPALUCA	49,580
15	MÉXICO	040	IXTAPAN DE LA SAL	2,643
15	MÉXICO	041	IXTAPAN DEL ORO	229
15	MÉXICO	042	IXTLAHUACA	2,759
15	MÉXICO	043	XALATLACO	1,450
15	MÉXICO	044	JALTENCO	7,972
15	MÉXICO	045	JILOTEPEC	6,342
15	MÉXICO	046	JILOTZINGO	2,946
15	MÉXICO	047	JIQUIPILCO	5,499
15	MÉXICO	048	JOCOTITLÁN	5,350
15	MÉXICO	049	JOQUICINGO	1,823
15	MÉXICO	050	JUCHITEPEC	3,383
15	MÉXICO	051	LERMA	12,624
15	MÉXICO	052	MALINALCO	1,556
15	MÉXICO	053	MELCHOR OCAMPO	4,639
15	MÉXICO	054	METEPEC	14,827
15	MÉXICO	055	MEXICALTZINGO	682
15	MÉXICO	056	MORELOS	2,027
15	MÉXICO	057	NAUCALPAN DE JUÁREZ	122,291
15	MÉXICO	058	NEZAHUALCÓYOTL	170,425
15	MÉXICO	059	NEXTLALPAN	2,380
15	MÉXICO	060	NICOLÁS ROMERO	54,129
15	MÉXICO	061	NOPALTEPEC	1,770
15	MÉXICO	062	OCOYOACAC	5,026
15	MÉXICO	063	OCUILAN	2,506
15	MÉXICO	064	EL ORO	4,166
15	MÉXICO	065	OTUMBA	5,592

Programa de Abasto Social de Leche
Beneficiarios por Entidad Federativa y Municipio para el Año 2012

Entidad federativa		Municipio		Beneficiarios
15	MÉXICO	066	OTZOLOAPAN	433
15	MÉXICO	067	OTZOLOTEPEC	7,077
15	MÉXICO	068	OZUMBA	1,458
15	MÉXICO	069	PAPALOTLA	976
15	MÉXICO	070	LA PAZ	29,542
15	MÉXICO	071	POLOTITLÁN	535
15	MÉXICO	072	RAYÓN	1,273
15	MÉXICO	073	SAN ANTONIO LA ISLA	2,601
15	MÉXICO	074	SAN FELIPE DEL PROGRESO	3,096
15	MÉXICO	075	SAN MARTÍN DE LAS PIRÁMIDES	2,430
15	MÉXICO	076	SAN MATEO ATENCO	8,255
15	MÉXICO	077	SAN SIMÓN DE GUERRERO	747
15	MÉXICO	078	SANTO TOMÁS	866
15	MÉXICO	079	SOYANIQUILPAN DE JUÁREZ	826
15	MÉXICO	080	SULTEPEC	1,768
15	MÉXICO	081	TECÁMAC	48,275
15	MÉXICO	082	TEJUPILCO	6,925
15	MÉXICO	083	TEMAMATLA	1,291
15	MÉXICO	084	TEMASCALAPA	6,740
15	MÉXICO	085	TEMASCALCINGO	2,782
15	MÉXICO	086	TEMASCALTEPEC	1,991
15	MÉXICO	087	TEMOAYA	3,752
15	MÉXICO	088	TENANCINGO	6,870
15	MÉXICO	089	TENANGO DEL AIRE	1,286
15	MÉXICO	090	TENANGO DEL VALLE	9,242
15	MÉXICO	091	TEOLOYUCAN	10,228
15	MÉXICO	092	TEOTIHUACÁN	8,038
15	MÉXICO	093	TEPETLAOXTOC	4,665
15	MÉXICO	094	TEPETLIXPA	2,322
15	MÉXICO	095	TEPOTZOTLÁN	11,258
15	MÉXICO	096	TEQUIXQUIAC	3,921

Programa de Abasto Social de Leche
Beneficiarios por Entidad Federativa y Municipio para el Año 2012

Entidad federativa		Municipio		Beneficiarios
15	MÉXICO	097	TEXCALTITLÁN	1,143
15	MÉXICO	098	TEXCALYACAC	659
15	MÉXICO	099	TEXCOCO	19,925
15	MÉXICO	100	TEZOYUCA	3,132
15	MÉXICO	101	TIANGUISTENCO	5,710
15	MÉXICO	102	TIMILPAN	1,723
15	MÉXICO	103	TLALMANALCO	2,715
15	MÉXICO	104	TLALNEPANTLA DE BAZ	109,835
15	MÉXICO	105	TLATLAYA	2,106
15	MÉXICO	106	TOLUCA	50,131
15	MÉXICO	107	TONATICO	1,398
15	MÉXICO	108	TULTEPEC	17,751
15	MÉXICO	109	TULTITLÁN	74,534
15	MÉXICO	110	VALLE DE BRAVO	2,635
15	MÉXICO	111	VILLA DE ALLENDE	1,169
15	MÉXICO	112	VILLA DEL CARBÓN	3,173
15	MÉXICO	113	VILLA GUERRERO	4,920
15	MÉXICO	114	VILLA VICTORIA	3,342
15	MÉXICO	115	XONACATLÁN	5,208
15	MÉXICO	116	ZACAZONAPAN	351
15	MÉXICO	117	ZACUALPAN	885
15	MÉXICO	118	ZINACANTEPEC	11,803
15	MÉXICO	119	ZUMPAHUACÁN	214
15	MÉXICO	120	ZUMPANGO	18,691
15	MÉXICO	121	CUAUTITLÁN IZCALLI	63,054
15	MÉXICO	122	VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	54,600
15	MÉXICO	123	LUVIANOS	3,665
15	MÉXICO	124	SAN JOSÉ DEL RINCÓN	2,171
15	MÉXICO	125	TONANITLA	1,497
	Subtotal			1,871,068
16	MICHOACÁN DE OCAMPO	001	ACUITZIO	548

Programa de Abasto Social de Leche
Beneficiarios por Entidad Federativa y Municipio para el Año 2012

Entidad federativa		Municipio		Beneficiarios
16	MICHOACÁN DE OCAMPO	003	ÁLVARO OBREGÓN	553
16	MICHOACÁN DE OCAMPO	004	ANGAMACUTIRO	543
16	MICHOACÁN DE OCAMPO	005	ANGANGUEO	343
16	MICHOACÁN DE OCAMPO	006	APATZINGÁN	1,687
16	MICHOACÁN DE OCAMPO	007	APORO	251
16	MICHOACÁN DE OCAMPO	008	AQUILA	827
16	MICHOACÁN DE OCAMPO	009	ARIO	658
16	MICHOACÁN DE OCAMPO	010	ARTEAGA	1,289
16	MICHOACÁN DE OCAMPO	011	BRISEÑAS	319
16	MICHOACÁN DE OCAMPO	012	BUENAVISTA	360
16	MICHOACÁN DE OCAMPO	013	CARÁCUARO	789
16	MICHOACÁN DE OCAMPO	014	COAHUAYANA	516
16	MICHOACÁN DE OCAMPO	015	COALCOMÁN DE VÁZQUEZ PALLARES	137
16	MICHOACÁN DE OCAMPO	016	COENEO	411
16	MICHOACÁN DE OCAMPO	017	CONTEPEC	435
16	MICHOACÁN DE OCAMPO	018	COPÁNDARO	296
16	MICHOACÁN DE OCAMPO	020	CUITZEO	1,338
16	MICHOACÁN DE OCAMPO	021	CHARAPAN	113
16	MICHOACÁN DE OCAMPO	022	CHARO	443
16	MICHOACÁN DE OCAMPO	023	CHAVINDA	457
16	MICHOACÁN DE OCAMPO	024	CHERÁN	183
16	MICHOACÁN DE OCAMPO	025	CHILCHOTA	51
16	MICHOACÁN DE OCAMPO	026	CHINICUILA	26
16	MICHOACÁN DE OCAMPO	027	CHUCÁNDIRO	401
16	MICHOACÁN DE OCAMPO	028	CHURINTZIO	346
16	MICHOACÁN DE OCAMPO	029	CHURUMUCO	440
16	MICHOACÁN DE OCAMPO	030	ECUANDUREO	621
16	MICHOACÁN DE OCAMPO	031	EPITACIO HUERTA	773
16	MICHOACÁN DE OCAMPO	032	ERONGARÍCUARO	267
16	MICHOACÁN DE OCAMPO	033	GABRIEL ZAMORA	1,057
16	MICHOACÁN DE OCAMPO	034	HIDALGO	5,817

Programa de Abasto Social de Leche
Beneficiarios por Entidad Federativa y Municipio para el Año 2012

Entidad federativa		Municipio		Beneficiarios
16	MICHOACÁN DE OCAMPO	035	LA HUACANA	429
16	MICHOACÁN DE OCAMPO	036	HUANDACAREO	779
16	MICHOACÁN DE OCAMPO	037	HUANIQUEO	515
16	MICHOACÁN DE OCAMPO	038	HUETAMO	1,790
16	MICHOACÁN DE OCAMPO	039	HUIRAMBA	357
16	MICHOACÁN DE OCAMPO	040	INDAPARAPEO	294
16	MICHOACÁN DE OCAMPO	041	IRIMBO	873
16	MICHOACÁN DE OCAMPO	042	IXTLÁN	474
16	MICHOACÁN DE OCAMPO	043	JACONA	3,704
16	MICHOACÁN DE OCAMPO	044	JIMÉNEZ	594
16	MICHOACÁN DE OCAMPO	045	JIQUILPAN	2,049
16	MICHOACÁN DE OCAMPO	046	JUÁREZ	1,730
16	MICHOACÁN DE OCAMPO	047	JUNGAPEO	1,644
16	MICHOACÁN DE OCAMPO	048	LAGUNILLAS	286
16	MICHOACÁN DE OCAMPO	049	MADERO	820
16	MICHOACÁN DE OCAMPO	050	MARAVATÍO	1,181
16	MICHOACÁN DE OCAMPO	052	LÁZARO CÁRDENAS	12,105
16	MICHOACÁN DE OCAMPO	053	MORELIA	38,682
16	MICHOACÁN DE OCAMPO	054	MORELOS	548
16	MICHOACÁN DE OCAMPO	055	MÚGICA	1,618
16	MICHOACÁN DE OCAMPO	056	NAHUATZEN	1,040
16	MICHOACÁN DE OCAMPO	057	NOCUPÉTARO	587
16	MICHOACÁN DE OCAMPO	058	NUEVO PARANGARICUTIRO	910
16	MICHOACÁN DE OCAMPO	059	NUEVO URECHO	263
16	MICHOACÁN DE OCAMPO	060	NUMARÁN	820
16	MICHOACÁN DE OCAMPO	061	OCAMPO	329
16	MICHOACÁN DE OCAMPO	062	PAJACUARÁN	445
16	MICHOACÁN DE OCAMPO	063	PANINDÍCUARO	426
16	MICHOACÁN DE OCAMPO	064	PARÁCUARO	641
16	MICHOACÁN DE OCAMPO	065	PARACHO	1,080
16	MICHOACÁN DE OCAMPO	066	PÁTZCUARO	3,872

Programa de Abasto Social de Leche

Beneficiarios por Entidad Federativa y Municipio para el Año 2012

Entidad federativa		Municipio		Beneficiarios
16	MICHOACÁN DE OCAMPO	067	PENJAMILLO	438
16	MICHOACÁN DE OCAMPO	068	PERIBÁN	1,609
16	MICHOACÁN DE OCAMPO	069	LA PIEDAD	6,259
16	MICHOACÁN DE OCAMPO	070	PURÉPERO	684
16	MICHOACÁN DE OCAMPO	071	PURUÁNDIRO	1,198
16	MICHOACÁN DE OCAMPO	072	QUERÉNDARO	373
16	MICHOACÁN DE OCAMPO	073	QUIROGA	579
16	MICHOACÁN DE OCAMPO	074	COJUMATLÁN DE RÉGULES	454
16	MICHOACÁN DE OCAMPO	075	LOS REYES	2,965
16	MICHOACÁN DE OCAMPO	076	SAHUAYO	3,100
16	MICHOACÁN DE OCAMPO	077	SAN LUCAS	1,058
16	MICHOACÁN DE OCAMPO	078	SANTA ANA MAYA	423
16	MICHOACÁN DE OCAMPO	079	SALVADOR ESCALANTE	1,781
16	MICHOACÁN DE OCAMPO	080	SENGUIO	488
16	MICHOACÁN DE OCAMPO	081	SUSUPUATO	563
16	MICHOACÁN DE OCAMPO	082	TACÁMBARO	1,321
16	MICHOACÁN DE OCAMPO	083	TANCÍTARO	1,274
16	MICHOACÁN DE OCAMPO	084	TANGAMANDAPIO	903
16	MICHOACÁN DE OCAMPO	085	TANGANCÍCUARO	49
16	MICHOACÁN DE OCAMPO	087	TARETAN	906
16	MICHOACÁN DE OCAMPO	088	TARÍMBARO	3,273
16	MICHOACÁN DE OCAMPO	089	TEPALCATEPEC	487
16	MICHOACÁN DE OCAMPO	090	TINGAMBATO	473
16	MICHOACÁN DE OCAMPO	091	TINGÜINDÍN	1,035
16	MICHOACÁN DE OCAMPO	092	TIQUICHEO DE NICOLÁS ROMERO	647
16	MICHOACÁN DE OCAMPO	093	TLALPUJAHUA	486
16	MICHOACÁN DE OCAMPO	094	TLAZAZALCA	160
16	MICHOACÁN DE OCAMPO	095	TOCUMBO	367
16	MICHOACÁN DE OCAMPO	097	TURICATO	587
16	MICHOACÁN DE OCAMPO	098	TUXPAN	1,363
16	MICHOACÁN DE OCAMPO	099	TUZANTLA	964

Programa de Abasto Social de Leche
Beneficiarios por Entidad Federativa y Municipio para el Año 2012

Entidad federativa		Municipio		Beneficiarios
16	MICHOACÁN DE OCAMPO	101	TZITZIO	576
16	MICHOACÁN DE OCAMPO	102	URUAPAN	25,072
16	MICHOACÁN DE OCAMPO	103	VENUSTIANO CARRANZA	423
16	MICHOACÁN DE OCAMPO	104	VILLAMAR	169
16	MICHOACÁN DE OCAMPO	106	YURÉCUARO	577
16	MICHOACÁN DE OCAMPO	107	ZACAPU	3,287
16	MICHOACÁN DE OCAMPO	108	ZAMORA	13,098
16	MICHOACÁN DE OCAMPO	109	ZINÁPARO	267
16	MICHOACÁN DE OCAMPO	110	ZINAPÉCUARO	2,598
16	MICHOACÁN DE OCAMPO	111	ZIRACUARETIRO	736
16	MICHOACÁN DE OCAMPO	112	ZITÁCUARO	5,630
16	MICHOACÁN DE OCAMPO	113	JOSÉ SIXTO VERDUZCO	609
	Subtotal			192,489
17	MORELOS	001	AMACUZAC	1,061
17	MORELOS	002	ATLATLAHUCAN	1,007
17	MORELOS	003	AXOCHIAPAN	795
17	MORELOS	004	AYALA	2,709
17	MORELOS	005	COATLÁN DEL RÍO	443
17	MORELOS	006	CUAUTLA	11,520
17	MORELOS	007	CUERNAVACA	19,509
17	MORELOS	008	EMILIANO ZAPATA	6,023
17	MORELOS	009	HUITZILAC	1,048
17	MORELOS	010	JANTETELCO	689
17	MORELOS	011	JIUTEPEC	19,471
17	MORELOS	012	JOJUTLA	3,625
17	MORELOS	013	JONACATEPEC	1,008
17	MORELOS	014	MAZATEPEC	574
17	MORELOS	015	MIACATLÁN	1,669
17	MORELOS	016	OCUITUCO	681
17	MORELOS	017	PUENTE DE IXTLA	2,680
17	MORELOS	018	TEMIXCO	9,854

Programa de Abasto Social de Leche
Beneficiarios por Entidad Federativa y Municipio para el Año 2012

Entidad federativa		Municipio		Beneficiarios
17	MORELOS	019	TEPALCINGO	1,382
17	MORELOS	020	TEPOZTLÁN	2,269
17	MORELOS	021	TETECALA	451
17	MORELOS	022	TETELA DEL VOLCÁN	1,121
17	MORELOS	023	TLALNEPANTLA	397
17	MORELOS	024	TLALTIZAPÁN DE ZAPATA	4,004
17	MORELOS	025	TLAQUILTENANGO	1,332
17	MORELOS	026	TLAYACAPAN	745
17	MORELOS	027	TOTOLAPAN	611
17	MORELOS	028	XOCHITEPEC	6,400
17	MORELOS	029	YAUTEPEC	11,163
17	MORELOS	030	YECAPIXTLA	2,285
17	MORELOS	031	ZACATEPEC	2,508
17	MORELOS	032	ZACUALPAN	1,228
17	MORELOS	033	TEMOAC	139
	Subtotal			120,401
18	NAYARIT	001	ACAPONETA	4,417
18	NAYARIT	002	AHUACATLÁN	2,202
18	NAYARIT	003	AMATLÁN DE CAÑAS	1,214
18	NAYARIT	004	COMPOSTELA	7,640
18	NAYARIT	005	HUAJICORI	684
18	NAYARIT	006	IXTLÁN DEL RÍO	3,133
18	NAYARIT	007	JALA	1,776
18	NAYARIT	008	XALISCO	4,359
18	NAYARIT	009	DEL NAYAR	1,826
18	NAYARIT	010	ROSAMORADA	3,828
18	NAYARIT	011	RUÍZ	2,438
18	NAYARIT	012	SAN BLAS	5,960
18	NAYARIT	013	SAN PEDRO LAGUNILLAS	118
18	NAYARIT	014	SANTA MARÍA DEL ORO	1,619
18	NAYARIT	015	SANTIAGO IXCUINTLA	8,224

Programa de Abasto Social de Leche
Beneficiarios por Entidad Federativa y Municipio para el Año 2012

Entidad federativa		Municipio		Beneficiarios
18	NAYARIT	016	TECUALA	3,923
18	NAYARIT	017	TEPIC	36,812
18	NAYARIT	018	TUXPAN	3,034
18	NAYARIT	019	LA YESCA	106
18	NAYARIT	020	BAHÍA DE BANDERAS	11,618
	Subtotal			104,931
19	NUEVO LEÓN	001	ABASOLO	6
19	NUEVO LEÓN	004	ALLENDE	131
19	NUEVO LEÓN	005	ANÁHUAC	92
19	NUEVO LEÓN	006	APODACA	6,474
19	NUEVO LEÓN	007	ARAMBERRI	197
19	NUEVO LEÓN	008	BUSTAMANTE	50
19	NUEVO LEÓN	009	CADEREYTA JIMÉNEZ	292
19	NUEVO LEÓN	010	CARMEN	47
19	NUEVO LEÓN	012	CIÉNEGA DE FLORES	160
19	NUEVO LEÓN	013	CHINA	73
19	NUEVO LEÓN	014	DR. ARROYO	667
19	NUEVO LEÓN	015	DR. COSS	19
19	NUEVO LEÓN	017	GALEANA	496
19	NUEVO LEÓN	018	GARCÍA	1,393
19	NUEVO LEÓN	019	SAN PEDRO GARZA GARCÍA	782
19	NUEVO LEÓN	021	GRAL. ESCOBEDO	5,266
19	NUEVO LEÓN	024	GRAL. ZARAGOZA	102
19	NUEVO LEÓN	025	GRAL. ZUAZUA	954
19	NUEVO LEÓN	026	GUADALUPE	11,397
19	NUEVO LEÓN	029	HUALAHUISES	462
19	NUEVO LEÓN	030	ITURBIDE	129
19	NUEVO LEÓN	031	JUÁREZ	3,522
19	NUEVO LEÓN	033	LINARES	922
19	NUEVO LEÓN	034	MARÍN	103
19	NUEVO LEÓN	036	MIER Y NORIEGA	53

Programa de Abasto Social de Leche
Beneficiarios por Entidad Federativa y Municipio para el Año 2012

Entidad federativa		Municipio		Beneficiarios
19	NUEVO LEÓN	037	MINA	62
19	NUEVO LEÓN	038	MONTEMORELOS	629
19	NUEVO LEÓN	039	MONTERREY	17,738
19	NUEVO LEÓN	042	LOS RAMONES	19
19	NUEVO LEÓN	043	RAYONES	47
19	NUEVO LEÓN	045	SALINAS VICTORIA	288
19	NUEVO LEÓN	046	SAN NICOLÁS DE LOS GARZA	6,252
19	NUEVO LEÓN	047	HIDALGO	70
19	NUEVO LEÓN	048	SANTA CATARINA	3,783
19	NUEVO LEÓN	049	SANTIAGO	377
19	NUEVO LEÓN	051	VILLALDAMA	43
	Subtotal			63,097
20	OAXACA	002	ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA	717
20	OAXACA	003	ASUNCIÓN CACALOTEPEC	45
20	OAXACA	005	ASUNCIÓN IXTALTEPEC	207
20	OAXACA	006	ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN	1,189
20	OAXACA	010	EL BARRIO DE LA SOLEDAD	574
20	OAXACA	011	CALIHUALÁ	78
20	OAXACA	012	CANDELARIA LOXICHA	427
20	OAXACA	013	CIÉNEGA DE ZIMATLÁN	284
20	OAXACA	014	CIUDAD IXTEPEC	630
20	OAXACA	016	COICOYÁN DE LAS FLORES	54
20	OAXACA	019	CONCEPCIÓN PÁPALO	50
20	OAXACA	020	CONSTANCIA DEL ROSARIO	272
20	OAXACA	022	COSOLTEPEC	44
20	OAXACA	023	CUILÁPAM DE GUERRERO	1,503
20	OAXACA	024	CUYAMECALCO VILLA DE ZARAGOZA	79
20	OAXACA	026	CHALCATONGO DE HIDALGO	265
20	OAXACA	028	HEROICA CIUDAD DE EJUTLA DE CRESPO	1,641
20	OAXACA	031	TAMAZULÁPAM DEL ESPÍRITU SANTO	185
20	OAXACA	033	GUADALUPE ETLA	227

Programa de Abasto Social de Leche

Beneficiarios por Entidad Federativa y Municipio para el Año 2012

Entidad federativa		Municipio		Beneficiarios
20	OAXACA	036	GUEVEA DE HUMBOLDT	52
20	OAXACA	037	MESONES HIDALGO	50
20	OAXACA	039	HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN	3,070
20	OAXACA	041	HUAUTLA DE JIMÉNEZ	589
20	OAXACA	042	IXTLÁN DE JUÁREZ	99
20	OAXACA	043	HEROICA CIUDAD DE JUCHITÁN DE ZARAGOZA	298
20	OAXACA	044	LOMA BONITA	1,673
20	OAXACA	045	MAGDALENA APASCO	573
20	OAXACA	046	MAGDALENA JALTEPEC	180
20	OAXACA	050	MAGDALENA PEÑASCO	35
20	OAXACA	051	MAGDALENA TEITIPAC	100
20	OAXACA	052	MAGDALENA TEQUISISTLÁN	358
20	OAXACA	055	MARISCALA DE JUÁREZ	321
20	OAXACA	057	MATÍAS ROMERO AVENDAÑO	1,433
20	OAXACA	058	MAZATLÁN VILLA DE FLORES	279
20	OAXACA	059	MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ	1,669
20	OAXACA	060	MIXISTLÁN DE LA REFORMA	40
20	OAXACA	061	MONJAS	115
20	OAXACA	063	NAZARENO ETLA	344
20	OAXACA	064	NEJAPA DE MADERO	193
20	OAXACA	065	IXPANTEPEC NIEVES	53
20	OAXACA	066	SANTIAGO NILTEPEC	262
20	OAXACA	067	OAXACA DE JUÁREZ	13,428
20	OAXACA	068	OCOTLÁN DE MORELOS	1,737
20	OAXACA	069	LA PE	117
20	OAXACA	071	PLUMA HIDALGO	268
20	OAXACA	072	SAN JOSÉ DEL PROGRESO	205
20	OAXACA	073	PUTLA VILLA DE GUERRERO	1,300
20	OAXACA	077	REYES ETLA	196
20	OAXACA	079	SALINA CRUZ	1,394
20	OAXACA	082	SAN AGUSTÍN CHAYUCO	53

Programa de Abasto Social de Leche
Beneficiarios por Entidad Federativa y Municipio para el Año 2012

Entidad federativa		Municipio		Beneficiarios
20	OAXACA	083	SAN AGUSTÍN DE LAS JUNTAS	395
20	OAXACA	084	SAN AGUSTÍN ETLA	206
20	OAXACA	085	SAN AGUSTÍN LOXICHA	200
20	OAXACA	086	SAN AGUSTÍN TLACOTEPEC	55
20	OAXACA	090	SAN ANDRÉS HUAXPALTEPEC	126
20	OAXACA	092	SAN ANDRÉS IXTLAHUACA	324
20	OAXACA	094	SAN ANDRÉS NUXIÑO	75
20	OAXACA	095	SAN ANDRÉS PAXTLÁN	35
20	OAXACA	096	SAN ANDRÉS SINAXTLA	145
20	OAXACA	098	SAN ANDRÉS TEOTILÁLPAM	212
20	OAXACA	102	SAN ANDRÉS ZAUTLA	302
20	OAXACA	105	SAN ANTONINO MONTE VERDE	40
20	OAXACA	107	SAN ANTONIO DE LA CAL	1,254
20	OAXACA	108	SAN ANTONIO HUITEPEC	429
20	OAXACA	110	SAN ANTONIO SINICAHUA	40
20	OAXACA	115	SAN BARTOLO COYOTEPEC	685
20	OAXACA	116	SAN BARTOLOMÉ AYAUTLA	37
20	OAXACA	118	SAN BARTOLOMÉ QUIALANA	123
20	OAXACA	119	SAN BARTOLOMÉ YUCUAÑE	40
20	OAXACA	121	SAN BARTOLO SOYALTEPEC	20
20	OAXACA	123	SAN BERNARDO MIXTEPEC	263
20	OAXACA	124	SAN BLAS ATEMPA	580
20	OAXACA	125	SAN CARLOS YAUTEPEC	109
20	OAXACA	126	SAN CRISTÓBAL AMATLÁN	50
20	OAXACA	127	SAN CRISTÓBAL AMOLTEPEC	50
20	OAXACA	128	SAN CRISTÓBAL LACHIRIOAG	45
20	OAXACA	131	SAN DIONISIO OCOTEPEC	171
20	OAXACA	133	SAN ESTEBAN ATATLAHUCA	50
20	OAXACA	134	SAN FELIPE JALAPA DE DÍAZ	58
20	OAXACA	135	SAN FELIPE TEJALÁPAM	96
20	OAXACA	136	SAN FELIPE USILA	117

Programa de Abasto Social de Leche
Beneficiarios por Entidad Federativa y Municipio para el Año 2012

Entidad federativa		Municipio		Beneficiarios
20	OAXACA	141	SAN FRANCISCO DEL MAR	51
20	OAXACA	142	SAN FRANCISCO HUEHUETLÁN	113
20	OAXACA	143	SAN FRANCISCO IXHUATÁN	40
20	OAXACA	144	SAN FRANCISCO JALTEPETONGO	50
20	OAXACA	145	SAN FRANCISCO LACHIGOLÓ	251
20	OAXACA	146	SAN FRANCISCO LOGUECHE	52
20	OAXACA	150	SAN FRANCISCO TELIXTLAHUACA	1,420
20	OAXACA	152	SAN FRANCISCO TLAPANCINGO	71
20	OAXACA	153	SAN GABRIEL MIXTEPEC	503
20	OAXACA	156	SAN ILDEFONSO VILLA ALTA	144
20	OAXACA	157	SAN JACINTO AMILPAS	491
20	OAXACA	163	SAN JERÓNIMO TECÓATL	156
20	OAXACA	166	SAN JOSÉ CHILTEPEC	475
20	OAXACA	169	SAN JOSÉ INDEPENDENCIA	154
20	OAXACA	171	SAN JOSÉ TENANGO	770
20	OAXACA	174	ÁNIMAS TRUJANO	293
20	OAXACA	176	SAN JUAN BAUTISTA COIXTLAHUACA	128
20	OAXACA	177	SAN JUAN BAUTISTA CUICATLÁN	469
20	OAXACA	178	SAN JUAN BAUTISTA GUELACHE	320
20	OAXACA	184	SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC	5,259
20	OAXACA	185	SAN JUAN CACAHUATEPEC	613
20	OAXACA	187	SAN JUAN COATZÓSPAM	39
20	OAXACA	188	SAN JUAN COLORADO	208
20	OAXACA	190	SAN JUAN COTZOCÓN	180
20	OAXACA	192	SAN JUAN CHILATECA	237
20	OAXACA	193	SAN JUAN DEL ESTADO	373
20	OAXACA	197	SAN JUAN GUELAVÍA	103
20	OAXACA	198	SAN JUAN GUICHICOVI	246
20	OAXACA	200	SAN JUAN JUQUILA MIXES	25
20	OAXACA	202	SAN JUAN LACHAO	255
20	OAXACA	205	SAN JUAN LALANA	152

Programa de Abasto Social de Leche
Beneficiarios por Entidad Federativa y Municipio para el Año 2012

Entidad federativa		Municipio		Beneficiarios
20	OAXACA	206	SAN JUAN DE LOS CUÉS	227
20	OAXACA	207	SAN JUAN MAZATLÁN	77
20	OAXACA	208	SAN JUAN MIXTEPEC -DTO. 08 -	95
20	OAXACA	210	SAN JUAN ÑUMÍ	100
20	OAXACA	211	SAN JUAN OZOLOTEPEC	50
20	OAXACA	213	SAN JUAN QUIAHUJE	144
20	OAXACA	217	SAN JUAN TAMAZOLA	127
20	OAXACA	219	SAN JUAN TEITIPAC	318
20	OAXACA	221	SAN JUAN TEPOSCOLULA	135
20	OAXACA	225	SAN LORENZO	50
20	OAXACA	226	SAN LORENZO ALBARRADAS	130
20	OAXACA	227	SAN LORENZO CACAOTEPEC	1,509
20	OAXACA	228	SAN LORENZO CUAUNECUITITLA	31
20	OAXACA	232	SAN LUCAS OJITLÁN	167
20	OAXACA	234	SAN LUCAS ZOQUIÁPAM	62
20	OAXACA	235	SAN LUIS AMATLÁN	50
20	OAXACA	236	SAN MARCIAL OZOLOTEPEC	50
20	OAXACA	237	SAN MARCOS ARTEAGA	145
20	OAXACA	240	SAN MARTÍN ITUNYOSO	60
20	OAXACA	242	SAN MARTÍN PERAS	75
20	OAXACA	243	SAN MARTÍN TILCAJETE	160
20	OAXACA	245	SAN MARTÍN ZACATEPEC	55
20	OAXACA	247	CAPULÁLPAM DE MÉNDEZ	108
20	OAXACA	248	SAN MATEO DEL MAR	45
20	OAXACA	249	SAN MATEO YOLOXOCHITLÁN	182
20	OAXACA	252	SAN MATEO PEÑASCO	80
20	OAXACA	254	SAN MATEO RÍO HONDO	46
20	OAXACA	261	SAN MIGUEL AMATITLÁN	161
20	OAXACA	262	SAN MIGUEL AMATLÁN	37
20	OAXACA	264	SAN MIGUEL CHICAHUA	96
20	OAXACA	265	SAN MIGUEL CHIMALAPA	45

Programa de Abasto Social de Leche
Beneficiarios por Entidad Federativa y Municipio para el Año 2012

Entidad federativa		Municipio		Beneficiarios
20	OAXACA	268	SAN MIGUEL EJUTLA	120
20	OAXACA	269	SAN MIGUEL EL GRANDE	50
20	OAXACA	270	SAN MIGUEL HUAUTLA	80
20	OAXACA	271	SAN MIGUEL MIXTEPEC	28
20	OAXACA	272	SAN MIGUEL PANIXTLAHUACA	396
20	OAXACA	273	SAN MIGUEL PERAS	304
20	OAXACA	277	VILLA SOLA DE VEGA	444
20	OAXACA	278	SAN MIGUEL SOYALTEPEC	856
20	OAXACA	279	SAN MIGUEL SUCHIXTEPEC	48
20	OAXACA	280	VILLA TALEA DE CASTRO	122
20	OAXACA	286	SAN MIGUEL TLACOTEPEC	132
20	OAXACA	292	SAN PABLO CUATRO VENADOS	50
20	OAXACA	293	SAN PABLO ETLA	832
20	OAXACA	294	SAN PABLO HUITZO	556
20	OAXACA	295	SAN PABLO HUIXTEPEC	665
20	OAXACA	296	SAN PABLO MACUILTIANGUIS	65
20	OAXACA	297	SAN PABLO TIJALTEPEC	50
20	OAXACA	298	SAN PABLO VILLA DE MITLA	313
20	OAXACA	300	SAN PEDRO AMUZGOS	660
20	OAXACA	301	SAN PEDRO APÓSTOL	132
20	OAXACA	306	SAN PEDRO EL ALTO	50
20	OAXACA	307	SAN PEDRO HUAMELULA	247
20	OAXACA	308	SAN PEDRO HUILOTEPEC	168
20	OAXACA	309	SAN PEDRO IXCATLÁN	575
20	OAXACA	310	SAN PEDRO IXTLAHUACA	180
20	OAXACA	312	SAN PEDRO JICAYÁN	99
20	OAXACA	314	SAN PEDRO JUCHATENGO	249
20	OAXACA	317	SAN PEDRO MÁRTIR YUCUXACO	25
20	OAXACA	318	SAN PEDRO MIXTEPEC -DTO. 22 -	829
20	OAXACA	319	SAN PEDRO MIXTEPEC -DTO. 26 -	42
20	OAXACA	321	SAN PEDRO NOPALA	50

Programa de Abasto Social de Leche
Beneficiarios por Entidad Federativa y Municipio para el Año 2012

Entidad federativa		Municipio		Beneficiarios
20	OAXACA	324	SAN PEDRO POCHUTLA	1,685
20	OAXACA	325	SAN PEDRO QUIATONI	115
20	OAXACA	331	SAN PEDRO TIDAA	55
20	OAXACA	334	VILLA DE TUTUTEPEC DE MELCHOR OCAMPO	1,382
20	OAXACA	336	SAN PEDRO YÓLOX	50
20	OAXACA	337	SAN PEDRO Y SAN PABLO AYUTLA	234
20	OAXACA	338	VILLA DE ETLA	636
20	OAXACA	339	SAN PEDRO Y SAN PABLO TEPOSCOLULA	226
20	OAXACA	348	SAN SEBASTIÁN TECOMAXTLAHUACA	163
20	OAXACA	350	SAN SEBASTIÁN TUTLA	512
20	OAXACA	358	SANTA ANA TLAPACOYAN	116
20	OAXACA	364	SANTA CATARINA JUQUILA	459
20	OAXACA	366	SANTA CATARINA LOXICHA	40
20	OAXACA	370	SANTA CATARINA TAYATA	145
20	OAXACA	371	SANTA CATARINA TICUÁ	50
20	OAXACA	372	SANTA CATARINA YOSONOTÚ	40
20	OAXACA	373	SANTA CATARINA ZAPOQUILA	50
20	OAXACA	375	SANTA CRUZ AMILPAS	706
20	OAXACA	377	SANTA CRUZ ITUNDUJIA	291
20	OAXACA	379	SANTA CRUZ NUNDACO	70
20	OAXACA	380	SANTA CRUZ PAPALUTLA	328
20	OAXACA	381	SANTA CRUZ TACACHE DE MINA	346
20	OAXACA	385	SANTA CRUZ XOXOCOTLÁN	4,914
20	OAXACA	386	SANTA CRUZ ZENZONTEPEC	97
20	OAXACA	387	SANTA GERTRUDIS	293
20	OAXACA	390	SANTA LUCÍA DEL CAMINO	1,866
20	OAXACA	391	SANTA LUCÍA MIAHUATLÁN	53
20	OAXACA	392	SANTA LUCÍA MONTEVERDE	240
20	OAXACA	393	SANTA LUCÍA OCOTLÁN	102
20	OAXACA	395	SANTA MARÍA APAZCO	55
20	OAXACA	396	SANTA MARÍA LA ASUNCIÓN	126

Programa de Abasto Social de Leche
Beneficiarios por Entidad Federativa y Municipio para el Año 2012

Entidad federativa		Municipio		Beneficiarios
20	OAXACA	397	HEROICA CIUDAD DE TLAXIACO	728
20	OAXACA	398	AYOQUEZCO DE ALDAMA	152
20	OAXACA	399	SANTA MARÍA ATZOMPA	1,712
20	OAXACA	401	SANTA MARÍA COLOTEPEC	1,519
20	OAXACA	405	VILLA DE CHILAPA DE DÍAZ	146
20	OAXACA	406	SANTA MARÍA CHILCHOTLA	712
20	OAXACA	407	SANTA MARÍA CHIMALAPA	151
20	OAXACA	409	SANTA MARÍA DEL TULE	443
20	OAXACA	410	SANTA MARÍA ECATEPEC	51
20	OAXACA	412	SANTA MARÍA GUIENAGATI	50
20	OAXACA	413	SANTA MARÍA HUATULCO	488
20	OAXACA	414	SANTA MARÍA HUAZOLOTITLÁN	718
20	OAXACA	415	SANTA MARÍA IPALAPA	419
20	OAXACA	417	SANTA MARÍA JACATEPEC	233
20	OAXACA	418	SANTA MARÍA JALAPA DEL MARQUÉS	376
20	OAXACA	421	SANTA MARÍA MIXTEQUILLA	267
20	OAXACA	422	SANTA MARÍA NATIVITAS	40
20	OAXACA	426	SANTA MARÍA PEÑOLES	115
20	OAXACA	428	SANTA MARÍA QUIEGOLANI	65
20	OAXACA	435	SANTA MARÍA TEPANTLALI	36
20	OAXACA	437	SANTA MARÍA TLAHUITOLTEPEC	349
20	OAXACA	438	SANTA MARÍA TLALIXTAC	62
20	OAXACA	439	SANTA MARÍA TONAMECA	357
20	OAXACA	441	SANTA MARÍA XADANI	167
20	OAXACA	444	SANTA MARÍA YOLOTEPEC	50
20	OAXACA	445	SANTA MARÍA YOSOYÚA	50
20	OAXACA	446	SANTA MARÍA YUCUHITI	50
20	OAXACA	447	SANTA MARÍA ZACATEPEC	635
20	OAXACA	450	SANTIAGO AMOLTEPEC	155
20	OAXACA	451	SANTIAGO APOALA	34
20	OAXACA	453	SANTIAGO ASTATA	149

Programa de Abasto Social de Leche
Beneficiarios por Entidad Federativa y Municipio para el Año 2012

Entidad federativa		Municipio		Beneficiarios
20	OAXACA	454	SANTIAGO ATITLÁN	110
20	OAXACA	458	SANTIAGO COMALTEPEC	90
20	OAXACA	459	SANTIAGO CHAZUMBA	465
20	OAXACA	463	SANTIAGO HUAUCLILLA	48
20	OAXACA	466	SANTIAGO IXTAYUTLA	214
20	OAXACA	467	SANTIAGO JAMILTEPEC	265
20	OAXACA	468	SANTIAGO JOCOTEPEC	60
20	OAXACA	469	SANTIAGO JUXTLAHUACA	881
20	OAXACA	470	SANTIAGO LACHIGUIRI	315
20	OAXACA	475	SANTIAGO MATATLÁN	264
20	OAXACA	476	SANTIAGO MILTEPEC	133
20	OAXACA	478	SANTIAGO NACALTEPEC	37
20	OAXACA	480	SANTIAGO NUNDICHE	40
20	OAXACA	481	SANTIAGO NUYOÓ	90
20	OAXACA	483	SANTIAGO SUCHILQUITONGO	1,063
20	OAXACA	484	SANTIAGO TAMAZOLA	176
20	OAXACA	487	SANTIAGO TENANGO	145
20	OAXACA	492	SANTIAGO TILANTONGO	249
20	OAXACA	494	SANTIAGO TLAZOYALTEPEC	170
20	OAXACA	495	SANTIAGO XANICA	118
20	OAXACA	498	SANTIAGO YAVEO	30
20	OAXACA	500	SANTIAGO YOSONDÚA	95
20	OAXACA	502	SANTIAGO ZACATEPEC	100
20	OAXACA	509	SANTO DOMINGO DE MORELOS	40
20	OAXACA	511	SANTO DOMINGO NUXAÁ	105
20	OAXACA	515	SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC	1,819
20	OAXACA	517	SANTO DOMINGO TEPUXTEPEC	113
20	OAXACA	519	SANTO DOMINGO TOMALTEPEC	200
20	OAXACA	520	SANTO DOMINGO TONALÁ	257
20	OAXACA	523	SANTO DOMINGO YANHUITLÁN	55
20	OAXACA	526	SANTOS REYES NOPALA	396

Programa de Abasto Social de Leche
Beneficiarios por Entidad Federativa y Municipio para el Año 2012

Entidad federativa		Municipio		Beneficiarios
20	OAXACA	529	SANTOS REYES YUCUNÁ	73
20	OAXACA	532	SANTO TOMÁS OCOTEPEC	50
20	OAXACA	533	SANTO TOMÁS TAMAZULAPAN	156
20	OAXACA	535	SAN VICENTE LACHIXÍO	72
20	OAXACA	537	SILACAYOÁPAM	269
20	OAXACA	539	SOLEDAD ETLA	680
20	OAXACA	540	VILLA DE TAMAZULÁPAM DEL PROGRESO	316
20	OAXACA	546	TEOTITLÁN DEL VALLE	520
20	OAXACA	547	TEOTONGO	199
20	OAXACA	548	TEPELMEPE VILLA DE MORELOS	153
20	OAXACA	549	TEZOATLÁN DE SEGURA Y LUNA	383
20	OAXACA	550	SAN JERÓNIMO TLACOCHAHUAYA	550
20	OAXACA	551	TLACOLULA DE MATAMOROS	1,683
20	OAXACA	553	TLALIXTAC DE CABRERA	300
20	OAXACA	554	TOTONTEPEC VILLA DE MORELOS	69
20	OAXACA	559	SAN JUAN BAUTISTA VALLE NACIONAL	319
20	OAXACA	560	VILLA DÍAZ ORDAZ	108
20	OAXACA	564	YUTANDUCHI DE GUERRERO	53
20	OAXACA	565	VILLA DE ZAACHILA	2,558
20	OAXACA	567	ZAPOTITLÁN LAGUNAS	144
20	OAXACA	568	ZAPOTITLÁN PALMAS	36
20	OAXACA	569	SANTA INÉS DE ZARAGOZA	50
20	OAXACA	570	ZIMATLÁN DE ÁLVAREZ	776
	Subtotal			115,546
21	PUEBLA	001	ACAJETE	3,845
21	PUEBLA	002	ACATENO	534
21	PUEBLA	003	ACATLÁN	1,025
21	PUEBLA	004	ACATZINGO	1,495
21	PUEBLA	006	AHUACATLÁN	489
21	PUEBLA	007	AHUATLÁN	50
21	PUEBLA	008	AHUAZOTEPEC	819

Programa de Abasto Social de Leche
Beneficiarios por Entidad Federativa y Municipio para el Año 2012

Entidad federativa		Municipio		Beneficiarios
21	PUEBLA	010	AJALPAN	474
21	PUEBLA	012	ALJOJUCA	360
21	PUEBLA	014	AMIXTLÁN	375
21	PUEBLA	015	AMOZOC	1,996
21	PUEBLA	016	AQUIXTLA	432
21	PUEBLA	017	ATEMPAN	181
21	PUEBLA	018	ATEXCAL	902
21	PUEBLA	019	ATLIXCO	280
21	PUEBLA	023	ATZITZINTLA	290
21	PUEBLA	025	AYOTOXCO DE GUERRERO	294
21	PUEBLA	026	CALPAN	430
21	PUEBLA	027	CALTEPEC	319
21	PUEBLA	028	CAMOCUAUTLA	52
21	PUEBLA	029	CAXHUACAN	102
21	PUEBLA	035	COXCATLÁN	479
21	PUEBLA	036	COYOMEAPAN	172
21	PUEBLA	037	COYOTEPEC	61
21	PUEBLA	039	CUAUTEMPAN	453
21	PUEBLA	041	CUAUTLANCINGO	2,624
21	PUEBLA	042	CUAYUCA DE ANDRADE	174
21	PUEBLA	043	CUETZALAN DEL PROGRESO	2,952
21	PUEBLA	044	CUYOACO	605
21	PUEBLA	045	CHALCHICOMULA DE SESMA	1,688
21	PUEBLA	046	CHAPULCO	378
21	PUEBLA	047	CHIAUTLA	341
21	PUEBLA	048	CHIAUTZINGO	1,407
21	PUEBLA	049	CHICONCUAUTLA	292
21	PUEBLA	051	CHIETLA	895
21	PUEBLA	052	CHIGMECATITLÁN	373
21	PUEBLA	053	CHIGNAHUAPAN	2,010
21	PUEBLA	054	CHIGNAUTLA	441

Programa de Abasto Social de Leche
Beneficiarios por Entidad Federativa y Municipio para el Año 2012

Entidad federativa		Municipio		Beneficiarios
21	PUEBLA	055	CHILA	91
21	PUEBLA	057	HONEY	429
21	PUEBLA	058	CHILCHOTLA	83
21	PUEBLA	062	EPATLÁN	172
21	PUEBLA	063	ESPERANZA	403
21	PUEBLA	064	FRANCISCO Z. MENA	30
21	PUEBLA	065	GENERAL FELIPE ÁNGELES	414
21	PUEBLA	067	GUADALUPE VICTORIA	1,128
21	PUEBLA	068	HERMENEGILDO GALEANA	556
21	PUEBLA	069	HUAQUECHULA	230
21	PUEBLA	070	HUATLATLAUCA	65
21	PUEBLA	071	HUAUCHINANGO	2,552
21	PUEBLA	072	HUEHUETLA	971
21	PUEBLA	073	HUEHUETLÁN EL CHICO	84
21	PUEBLA	074	HUEJOTZINGO	1,071
21	PUEBLA	075	HUEYAPAN	252
21	PUEBLA	076	HUEYTAMALCO	445
21	PUEBLA	077	HUEYTLALPAN	202
21	PUEBLA	078	HUITZILAN DE SERDÁN	1,126
21	PUEBLA	080	ATLEQUIZAYAN	83
21	PUEBLA	082	IXCAQUIXTLA	486
21	PUEBLA	083	IXTACAMAXTITLÁN	796
21	PUEBLA	084	IXTEPEC	189
21	PUEBLA	085	IZÚCAR DE MATAMOROS	664
21	PUEBLA	087	JOLALPAN	77
21	PUEBLA	088	JONOTLA	399
21	PUEBLA	089	JOPALA	96
21	PUEBLA	090	JUAN C. BONILLA	831
21	PUEBLA	092	JUAN N. MÉNDEZ	82
21	PUEBLA	093	LAFRAGUA	314
21	PUEBLA	094	LIBRES	817

Programa de Abasto Social de Leche
Beneficiarios por Entidad Federativa y Municipio para el Año 2012

Entidad federativa		Municipio		Beneficiarios
21	PUEBLA	099	CAÑADA MORELOS	406
21	PUEBLA	100	NAUPAN	33
21	PUEBLA	101	NAUZONTLA	219
21	PUEBLA	103	NICOLÁS BRAVO	228
21	PUEBLA	104	NOPALUCAN	828
21	PUEBLA	107	OLINTLA	202
21	PUEBLA	109	PAHUATLÁN	637
21	PUEBLA	110	PALMAR DE BRAVO	571
21	PUEBLA	111	PANTEPEC	214
21	PUEBLA	112	PETLALCINGO	165
21	PUEBLA	113	PIAXTLA	101
21	PUEBLA	114	PUEBLA	38,262
21	PUEBLA	115	QUECHOLAC	591
21	PUEBLA	116	QUIMIXTLÁN	288
21	PUEBLA	117	RAFAEL LARA GRAJALES	612
21	PUEBLA	119	SAN ANDRÉS CHOLULA	687
21	PUEBLA	122	SAN FELIPE TEOTLALCINGO	540
21	PUEBLA	123	SAN FELIPE TEPATLÁN	229
21	PUEBLA	124	SAN GABRIEL CHILAC	198
21	PUEBLA	126	SAN JERÓNIMO TECUANIPAN	77
21	PUEBLA	127	SAN JERÓNIMO XAYACATLÁN	68
21	PUEBLA	130	SAN JUAN ATENCO	274
21	PUEBLA	132	SAN MARTÍN TEXMELUCAN	7,228
21	PUEBLA	134	SAN MATÍAS TLALANCALECA	976
21	PUEBLA	136	SAN MIGUEL XOXTLA	572
21	PUEBLA	137	SAN NICOLÁS BUENOS AIRES	503
21	PUEBLA	138	SAN NICOLÁS DE LOS RANCHOS	258
21	PUEBLA	140	SAN PEDRO CHOLULA	2,587
21	PUEBLA	141	SAN PEDRO YELOIXTLAHUACA	409
21	PUEBLA	142	SAN SALVADOR EL SECO	473
21	PUEBLA	143	SAN SALVADOR EL VERDE	1,671

Programa de Abasto Social de Leche
Beneficiarios por Entidad Federativa y Municipio para el Año 2012

Entidad federativa		Municipio		Beneficiarios
21	PUEBLA	145	SAN SEBASTIÁN TLACOTEPEC	60
21	PUEBLA	147	SANTA INÉS AHUATEMPAN	572
21	PUEBLA	149	SANTIAGO MIAHUATLÁN	384
21	PUEBLA	150	HUEHUETLÁN EL GRANDE	136
21	PUEBLA	153	TECALI DE HERRERA	394
21	PUEBLA	154	TECAMACHALCO	1,515
21	PUEBLA	155	TECOMATLÁN	127
21	PUEBLA	156	TEHUACÁN	9,395
21	PUEBLA	157	TEHUITZINGO	79
21	PUEBLA	158	TENAMPULCO	41
21	PUEBLA	161	TEPANCO DE LÓPEZ	304
21	PUEBLA	162	TEPANGO DE RODRÍGUEZ	90
21	PUEBLA	163	TEPATLAXCO DE HIDALGO	505
21	PUEBLA	164	TEPEACA	482
21	PUEBLA	166	TEPEOJUMA	124
21	PUEBLA	167	TEPETZINTLA	120
21	PUEBLA	169	TEPEXI DE RODRÍGUEZ	736
21	PUEBLA	170	TEPEYAHUALCO	801
21	PUEBLA	172	TETELA DE OCAMPO	1,293
21	PUEBLA	174	TEZIUTLÁN	3,366
21	PUEBLA	176	TILAPA	120
21	PUEBLA	177	TLACOTEPEC DE BENITO JUÁREZ	512
21	PUEBLA	178	TLACUILOTEPEC	393
21	PUEBLA	179	TLACHICHUCA	873
21	PUEBLA	180	TLAHUAPAN	2,523
21	PUEBLA	181	TLALTENANGO	478
21	PUEBLA	183	TLAOLA	497
21	PUEBLA	184	TLAPACOYA	509
21	PUEBLA	186	TLATLAUQUITEPEC	1,350
21	PUEBLA	187	TLAXCO	226
21	PUEBLA	189	TOCHTEPEC	91

Programa de Abasto Social de Leche

Beneficiarios por Entidad Federativa y Municipio para el Año 2012

Entidad federativa		Municipio		Beneficiarios
21	PUEBLA	191	TULCINGO	279
21	PUEBLA	192	TUZAMAPAN DE GALEANA	359
21	PUEBLA	194	VENUSTIANO CARRANZA	684
21	PUEBLA	195	VICENTE GUERRERO	820
21	PUEBLA	196	XAYACATLÁN DE BRAVO	114
21	PUEBLA	197	XICOTEPEC	1,814
21	PUEBLA	199	XIUTETELCO	649
21	PUEBLA	200	XOCHIAPULCO	233
21	PUEBLA	202	XOCHITLÁN DE VICENTE SUÁREZ	364
21	PUEBLA	205	YEHUALTEPEC	357
21	PUEBLA	207	ZACAPOAXTLA	790
21	PUEBLA	208	ZACATLÁN	2,614
21	PUEBLA	209	ZAPOTITLÁN	476
21	PUEBLA	210	ZAPOTITLÁN DE MÉNDEZ	507
21	PUEBLA	211	ZARAGOZA	1,019
21	PUEBLA	212	ZAUTLA	551
21	PUEBLA	213	ZIHUATEUTLA	432
21	PUEBLA	214	ZINACATEPEC	298
21	PUEBLA	215	ZONGOZOTLA	135
21	PUEBLA	216	ZOQUIAPAN	262
21	PUEBLA	217	ZOQUITLÁN	209
	Subtotal			146,396
22	QUERÉTARO	001	AMEALCO DE BONFIL	3,516
22	QUERÉTARO	002	PINAL DE AMOLES	1,216
22	QUERÉTARO	003	ARROYO SECO	816
22	QUERÉTARO	004	CADEREYTA DE MONTES	3,350
22	QUERÉTARO	005	COLÓN	1,522
22	QUERÉTARO	006	CORREGIDORA	4,296
22	QUERÉTARO	007	EZEQUIEL MONTES	1,485
22	QUERÉTARO	008	HUIMILPAN	2,561
22	QUERÉTARO	009	JALPAN DE SERRA	994

Programa de Abasto Social de Leche

Beneficiarios por Entidad Federativa y Municipio para el Año 2012

Entidad federativa		Municipio		Beneficiarios
22	QUERÉTARO	010	LANDA DE MATAMOROS	2,444
22	QUERÉTARO	011	EL MARQUÉS	2,497
22	QUERÉTARO	012	PEDRO ESCOBEDO	1,261
22	QUERÉTARO	013	PEÑAMILLER	383
22	QUERÉTARO	014	QUERÉTARO	31,284
22	QUERÉTARO	015	SAN JOAQUÍN	1,201
22	QUERÉTARO	016	SAN JUAN DEL RÍO	13,751
22	QUERÉTARO	017	TEQUISQUIAPAN	2,073
22	QUERÉTARO	018	TOLIMÁN	1,093
	Subtotal			75,743
23	QUINTANA ROO	001	COZUMEL	1,711
23	QUINTANA ROO	002	FELIPE CARRILLO PUERTO	2,530
23	QUINTANA ROO	003	ISLA MUJERES	180
23	QUINTANA ROO	004	OTHÓN P. BLANCO	12,819
23	QUINTANA ROO	005	BENITO JUÁREZ	16,101
23	QUINTANA ROO	006	JOSÉ MARÍA MORELOS	2,799
23	QUINTANA ROO	007	LÁZARO CÁRDENAS	599
23	QUINTANA ROO	008	SOLIDARIDAD	2,544
23	QUINTANA ROO	009	TULUM	803
23	QUINTANA ROO	010	BACALAR	2,786
	Subtotal			42,872
24	SAN LUIS POTOSÍ	001	AHUALULCO	1,955
24	SAN LUIS POTOSÍ	002	ALAUQUINES	444
24	SAN LUIS POTOSÍ	003	AQUISMÓN	2,158
24	SAN LUIS POTOSÍ	004	ARMADILLO DE LOS INFANTE	128
24	SAN LUIS POTOSÍ	005	CÁRDENAS	880
24	SAN LUIS POTOSÍ	006	CATORCE	516
24	SAN LUIS POTOSÍ	007	CEDRAL	580
24	SAN LUIS POTOSÍ	008	CERRITOS	1,334
24	SAN LUIS POTOSÍ	009	CERRO DE SAN PEDRO	194
24	SAN LUIS POTOSÍ	010	CIUDAD DEL MAÍZ	2,942

Programa de Abasto Social de Leche

Beneficiarios por Entidad Federativa y Municipio para el Año 2012

Entidad federativa		Municipio		Beneficiarios
24	SAN LUIS POTOSÍ	011	CIUDAD FERNÁNDEZ	701
24	SAN LUIS POTOSÍ	012	TANCANHUITZ	468
24	SAN LUIS POTOSÍ	013	CIUDAD VALLES	3,797
24	SAN LUIS POTOSÍ	014	COXCATLÁN	663
24	SAN LUIS POTOSÍ	015	CHARCAS	1,528
24	SAN LUIS POTOSÍ	016	EBANO	456
24	SAN LUIS POTOSÍ	017	GUADALCÁZAR	923
24	SAN LUIS POTOSÍ	018	HUEHUETLÁN	949
24	SAN LUIS POTOSÍ	019	LAGUNILLAS	240
24	SAN LUIS POTOSÍ	020	MATEHUALA	3,571
24	SAN LUIS POTOSÍ	021	MEXQUITIC DE CARMONA	2,371
24	SAN LUIS POTOSÍ	022	MOCTEZUMA	3,168
24	SAN LUIS POTOSÍ	023	RAYÓN	1,201
24	SAN LUIS POTOSÍ	024	RIOVERDE	1,917
24	SAN LUIS POTOSÍ	025	SALINAS	3,011
24	SAN LUIS POTOSÍ	026	SAN ANTONIO	170
24	SAN LUIS POTOSÍ	027	SAN CIRO DE ACOSTA	264
24	SAN LUIS POTOSÍ	028	SAN LUIS POTOSÍ	40,545
24	SAN LUIS POTOSÍ	029	SAN MARTÍN CHALCHICUAUTLA	385
24	SAN LUIS POTOSÍ	030	SAN NICOLÁS TOLENTINO	501
24	SAN LUIS POTOSÍ	031	SANTA CATARINA	418
24	SAN LUIS POTOSÍ	032	SANTA MARÍA DEL RÍO	2,383
24	SAN LUIS POTOSÍ	033	SANTO DOMINGO	689
24	SAN LUIS POTOSÍ	034	SAN VICENTE TANCUAYALAB	188
24	SAN LUIS POTOSÍ	035	SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ	14,943
24	SAN LUIS POTOSÍ	036	TAMASOPO	1,169
24	SAN LUIS POTOSÍ	037	TAMAZUNCHALE	2,268
24	SAN LUIS POTOSÍ	038	TAMPACÁN	385
24	SAN LUIS POTOSÍ	039	TAMPAMOLÓN CORONA	360
24	SAN LUIS POTOSÍ	040	TAMUÍN	331
24	SAN LUIS POTOSÍ	041	TANLAJÁS	417

Programa de Abasto Social de Leche
Beneficiarios por Entidad Federativa y Municipio para el Año 2012

Entidad federativa		Municipio		Beneficiarios
24	SAN LUIS POTOSÍ	042	TANQUIÁN DE ESCOBEDO	153
24	SAN LUIS POTOSÍ	043	TIERRA NUEVA	556
24	SAN LUIS POTOSÍ	044	VANEGAS	288
24	SAN LUIS POTOSÍ	045	VENADO	1,565
24	SAN LUIS POTOSÍ	046	VILLA DE ARRIAGA	768
24	SAN LUIS POTOSÍ	047	VILLA DE GUADALUPE	526
24	SAN LUIS POTOSÍ	048	VILLA DE LA PAZ	530
24	SAN LUIS POTOSÍ	049	VILLA DE RAMOS	3,705
24	SAN LUIS POTOSÍ	050	VILLA DE REYES	677
24	SAN LUIS POTOSÍ	051	VILLA HIDALGO	1,052
24	SAN LUIS POTOSÍ	052	VILLA JUÁREZ	542
24	SAN LUIS POTOSÍ	053	AXTLA DE TERRAZAS	1,268
24	SAN LUIS POTOSÍ	054	XILITLA	1,919
24	SAN LUIS POTOSÍ	055	ZARAGOZA	1,831
24	SAN LUIS POTOSÍ	056	VILLA DE ARISTA	1,265
24	SAN LUIS POTOSÍ	057	MATLAPA	1,244
24	SAN LUIS POTOSÍ	058	EL NARANJO	1,609
	Subtotal			121,009
25	SINALOA	001	AHOME	10,854
25	SINALOA	002	ANGOSTURA	1,927
25	SINALOA	003	BADIRAGUATO	150
25	SINALOA	004	CONCORDIA	609
25	SINALOA	005	COSALÁ	264
25	SINALOA	006	CULIACÁN	28,049
25	SINALOA	007	CHOIX	792
25	SINALOA	008	ELOTA	1,267
25	SINALOA	009	ESCUINAPA	1,335
25	SINALOA	010	EL FUERTE	1,376
25	SINALOA	011	GUASAVE	3,304
25	SINALOA	012	MAZATLÁN	16,122
25	SINALOA	013	MOCORITO	315

Programa de Abasto Social de Leche
Beneficiarios por Entidad Federativa y Municipio para el Año 2012

Entidad federativa		Municipio		Beneficiarios
25	SINALOA	014	ROSARIO	1,410
25	SINALOA	015	SALVADOR ALVARADO	2,394
25	SINALOA	016	SAN IGNACIO	561
25	SINALOA	017	SINALOA	1,660
25	SINALOA	018	NAVOLATO	5,814
	Subtotal			78,203
26	SONORA	003	ALAMOS	1,011
26	SONORA	004	ALTAR	487
26	SONORA	012	BÁCUM	738
26	SONORA	016	BENJAMÍN HILL	288
26	SONORA	017	CABORCA	2,109
26	SONORA	018	CAJEME	16,046
26	SONORA	025	EMPALME	2,287
26	SONORA	026	ETCHOJOA	1,082
26	SONORA	029	GUAYMAS	2,378
26	SONORA	030	HERMOSILLO	25,577
26	SONORA	033	HUATABAMPO	1,739
26	SONORA	035	IMURIS	480
26	SONORA	036	MAGDALENA	765
26	SONORA	042	NAVOJOA	5,169
26	SONORA	043	NOGALES	4,009
26	SONORA	047	PITIQUITO	117
26	SONORA	049	QUIRIEGO	66
26	SONORA	051	ROSARIO	132
26	SONORA	055	SAN LUIS RÍO COLORADO	931
26	SONORA	056	SAN MIGUEL DE HORCASITAS	181
26	SONORA	058	SANTA ANA	256
26	SONORA	069	YÉCORA	50
26	SONORA	071	BENITO JUÁREZ	705
26	SONORA	072	SAN IGNACIO RÍO MUERTO	218
	Subtotal			66,821

Programa de Abasto Social de Leche

Beneficiarios por Entidad Federativa y Municipio para el Año 2012

Entidad federativa		Municipio		Beneficiarios
27	TABASCO	002	CÁRDENAS	9,430
27	TABASCO	003	CENTLA	2,665
27	TABASCO	004	CENTRO	14,965
27	TABASCO	005	COMALCALCO	10,165
27	TABASCO	006	CUNDUACÁN	4,485
27	TABASCO	008	HUIMANGUILLO	6,081
27	TABASCO	009	JALAPA	2,762
27	TABASCO	010	JALPA DE MÉNDEZ	5,838
27	TABASCO	011	JONUTA	341
27	TABASCO	012	MACUSPANA	1,073
27	TABASCO	013	NACAJUCA	3,200
27	TABASCO	014	PARAÍSO	2,210
27	TABASCO	015	TACOTALPA	1,064
27	TABASCO	016	TEAPA	193
27	TABASCO	017	TENOSIQUE	44
	Subtotal			64,516
28	TAMAULIPAS	001	ABASOLO	994
28	TAMAULIPAS	003	ALTAMIRA	9,819
28	TAMAULIPAS	004	ANTIGUO MORELOS	656
28	TAMAULIPAS	005	BURGOS	121
28	TAMAULIPAS	006	BUSTAMANTE	405
28	TAMAULIPAS	008	CASAS	47
28	TAMAULIPAS	009	CIUDAD MADERO	3,197
28	TAMAULIPAS	010	CRUILLAS	69
28	TAMAULIPAS	011	GÓMEZ FARÍAS	93
28	TAMAULIPAS	012	GONZÁLEZ	723
28	TAMAULIPAS	013	GÚÉMEZ	233
28	TAMAULIPAS	016	HIDALGO	835
28	TAMAULIPAS	017	JAUMAVE	260
28	TAMAULIPAS	018	JIMÉNEZ	631
28	TAMAULIPAS	019	LLERA	176

Programa de Abasto Social de Leche
Beneficiarios por Entidad Federativa y Municipio para el Año 2012

Entidad federativa		Municipio		Beneficiarios
28	TAMAULIPAS	020	MAINERO	131
28	TAMAULIPAS	021	EL MANTE	2,665
28	TAMAULIPAS	022	MATAMOROS	2,323
28	TAMAULIPAS	023	MÉNDEZ	66
28	TAMAULIPAS	026	MIQUIHUANA	209
28	TAMAULIPAS	027	NUEVO LAREDO	2,974
28	TAMAULIPAS	028	NUEVO MORELOS	172
28	TAMAULIPAS	029	OCAMPO	354
28	TAMAULIPAS	030	PADILLA	668
28	TAMAULIPAS	031	PALMILLAS	173
28	TAMAULIPAS	032	REYNOSA	2,641
28	TAMAULIPAS	033	RÍO BRAVO	225
28	TAMAULIPAS	034	SAN CARLOS	126
28	TAMAULIPAS	035	SAN FERNANDO	1,511
28	TAMAULIPAS	037	SOTO LA MARINA	1,488
28	TAMAULIPAS	038	TAMPICO	5,956
28	TAMAULIPAS	039	TULA	1,555
28	TAMAULIPAS	040	VALLE HERMOSO	405
28	TAMAULIPAS	041	VICTORIA	7,546
28	TAMAULIPAS	042	VILLAGRÁN	100
28	TAMAULIPAS	043	XICOTÉNCATL	455
	Subtotal			50,002
29	TLAXCALA	001	AMAXAC DE GUERRERO	471
29	TLAXCALA	002	APETATITLÁN DE ANTONIO CARVAJAL	914
29	TLAXCALA	003	ATLANGATEPEC	362
29	TLAXCALA	004	ATLTZAYANCA	222
29	TLAXCALA	005	APIZACO	6,284
29	TLAXCALA	006	CALPULALPAN	3,605
29	TLAXCALA	007	EL CARMEN TEQUEXQUITLA	1,062
29	TLAXCALA	008	CUAPIAXTLA	690
29	TLAXCALA	009	CUAXOMULCO	82

Programa de Abasto Social de Leche

Beneficiarios por Entidad Federativa y Municipio para el Año 2012

Entidad federativa		Municipio		Beneficiarios
29	TLAXCALA	010	CHIAUTEMPAN	3,037
29	TLAXCALA	011	MUÑOZ DE DOMINGO ARENAS	240
29	TLAXCALA	012	ESPAÑITA	550
29	TLAXCALA	013	HUAMANTLA	2,184
29	TLAXCALA	014	HUEYOTLIPAN	1,344
29	TLAXCALA	015	IXTACUIXTLA DE MARIANO MATAMOROS	1,417
29	TLAXCALA	016	IXTENCO	500
29	TLAXCALA	017	MAZATECOCHCO DE JOSÉ MARÍA MORELOS	522
29	TLAXCALA	018	CONTLA DE JUAN CUAMATZI	1,100
29	TLAXCALA	019	TEPETITLA DE LARDIZÁBAL	1,437
29	TLAXCALA	020	SANCTÓRUM DE LÁZARO CÁRDENAS	1,173
29	TLAXCALA	021	NANACAMILPA DE MARIANO ARISTA	2,355
29	TLAXCALA	022	ACUAMANALA DE MIGUEL HIDALGO	461
29	TLAXCALA	023	NATÍVITAS	1,433
29	TLAXCALA	024	PANOTLA	1,398
29	TLAXCALA	025	SAN PABLO DEL MONTE	2,423
29	TLAXCALA	026	SANTA CRUZ TLAXCALA	1,697
29	TLAXCALA	027	TENANCINGO	1,005
29	TLAXCALA	028	TEOLOCHOLCO	1,383
29	TLAXCALA	029	TEPEYANCO	778
29	TLAXCALA	030	TERRENATE	568
29	TLAXCALA	031	TETLA DE LA SOLIDARIDAD	1,768
29	TLAXCALA	032	TETLATLAHUCA	397
29	TLAXCALA	033	TLAXCALA	5,053
29	TLAXCALA	034	TLAXCO	2,091
29	TLAXCALA	035	TOCATLÁN	691
29	TLAXCALA	036	TOTOLAC	834
29	TLAXCALA	037	ZILTLALTÉPEC DE TRINIDAD SÁNCHEZ SANTOS	382
29	TLAXCALA	038	TZOMPANTEPEC	260
29	TLAXCALA	039	XALOZTOC	1,495
29	TLAXCALA	040	XALTOCAN	1,238

Programa de Abasto Social de Leche
Beneficiarios por Entidad Federativa y Municipio para el Año 2012

Entidad federativa		Municipio		Beneficiarios
29	TLAXCALA	041	PAPALOTLA DE XICOHTÉNCATL	1,957
29	TLAXCALA	042	XICOHTZINCO	1,352
29	TLAXCALA	043	YAUHQUEMEHCAN	3,372
29	TLAXCALA	044	ZACATELCO	1,911
29	TLAXCALA	045	BENITO JUÁREZ	804
29	TLAXCALA	046	EMILIANO ZAPATA	39
29	TLAXCALA	047	LÁZARO CÁRDENAS	59
29	TLAXCALA	048	LA MAGDALENA TLALTELULCO	766
29	TLAXCALA	049	SAN DAMIÁN TEXÓLOC	259
29	TLAXCALA	050	SAN FRANCISCO TETLANOHCAN	731
29	TLAXCALA	051	SAN JERÓNIMO ZACUALPAN	308
29	TLAXCALA	052	SAN JOSÉ TEACALCO	80
29	TLAXCALA	053	SAN JUAN HUACTZINCO	150
29	TLAXCALA	054	SAN LORENZO AXOCOMANITLA	413
29	TLAXCALA	055	SAN LUCAS TECOPILCO	524
29	TLAXCALA	056	SANTA ANA NOPALUCAN	408
29	TLAXCALA	057	SANTA APOLONIA TEACALCO	375
29	TLAXCALA	058	SANTA CATARINA AYOMETLA	511
29	TLAXCALA	059	SANTA CRUZ QUILEHTLA	348
29	TLAXCALA	060	SANTA ISABEL XILOXOTLA	297
	Subtotal			69,570
30	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	003	ACAYUCAN	873
30	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	004	ACTOPAN	1,893
30	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	006	ACULTZINGO	801
30	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	008	ALPATLÁHUAC	139
30	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	009	ALTO LUCERO DE GUTIÉRREZ BARRIOS	367
30	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	010	ALTOTONGA	1,175

Programa de Abasto Social de Leche
Beneficiarios por Entidad Federativa y Municipio para el Año 2012

Entidad federativa		Municipio		Beneficiarios
30	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	011	ALVARADO	2,096
30	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	012	AMATITLÁN	427
30	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	013	NARANJOS AMATLÁN	233
30	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	014	AMATLÁN DE LOS REYES	1,153
30	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	015	ANGEL R. CABADA	935
30	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	016	LA ANTIGUA	799
30	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	019	ASTACINGA	109
30	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	020	ATLAHUILCO	65
30	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	021	ATOYAC	736
30	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	022	ATZACAN	664
30	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	023	ATZALAN	2,216
30	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	024	TLALTETELA	994
30	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	025	AYAHUALULCO	768
30	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	026	BANDERILLA	940
30	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	027	BENITO JUÁREZ	56
30	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	028	BOCA DEL RÍO	5,419
30	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	030	CAMERINO Z. MENDOZA	1,590
30	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	031	CARRILLO PUERTO	961
30	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	032	CATEMACO	1,181

Programa de Abasto Social de Leche
Beneficiarios por Entidad Federativa y Municipio para el Año 2012

Entidad federativa		Municipio		Beneficiarios
30	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	033	CAZONES DE HERRERA	465
30	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	034	CERRO AZUL	296
30	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	035	CITLALTÉPETL	170
30	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	037	COAHUILTÁN	236
30	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	038	COATEPEC	1,573
30	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	039	COATZACOALCOS	8,886
30	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	040	COATZINTLA	1,406
30	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	041	COETZALA	208
30	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	043	COMAPA	715
30	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	044	CÓRDOBA	7,121
30	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	045	COSAMALOAPAN DE CARPIO	665
30	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	046	COSAUTLÁN DE CARVAJAL	697
30	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	047	COSCOMATEPEC	1,029
30	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	048	COSOLEACAQUE	2,811
30	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	049	COTAXTLA	953
30	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	050	COXQUIHUI	910
30	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	051	COYUTLA	1,000
30	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	052	CUICHAPA	1,214
30	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	053	CUITLÁHUAC	2,711

Programa de Abasto Social de Leche
Beneficiarios por Entidad Federativa y Municipio para el Año 2012

Entidad federativa		Municipio		Beneficiarios
30	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	055	CHALMA	300
30	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	058	CHICONTEPEC	406
30	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	059	CHINAMECA	721
30	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	061	LAS CHOAPAS	1,457
30	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	062	CHOCAMÁN	666
30	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	065	EMILIANO ZAPATA	1,374
30	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	066	ESPINAL	1,508
30	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	067	FILOMENO MATA	402
30	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	068	FORTÍN	1,635
30	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	069	GUTIÉRREZ ZAMORA	799
30	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	070	HIDALGOTITLÁN	41
30	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	071	HUATUSCO	1,526
30	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	072	HUAYACOCOTLA	1,643
30	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	073	HUEYAPAN DE OCAMPO	327
30	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	074	HUILOAPAN DE CUAUHTÉMOC	267
30	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	075	IGNACIO DE LA LLAVE	764
30	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	076	ILAMATLÁN	49
30	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	077	ISLA	335
30	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	080	IXHUATLÁN DEL CAFÉ	1,397

Programa de Abasto Social de Leche
Beneficiarios por Entidad Federativa y Municipio para el Año 2012

Entidad federativa		Municipio		Beneficiarios
30	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	081	IXHUATLANCILLO	233
30	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	082	IXHUATLÁN DEL SURESTE	163
30	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	083	IXHUATLÁN DE MADERO	189
30	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	085	IXTACZOQUITLÁN	2,297
30	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	086	JALACINGO	2,550
30	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	087	XALAPA	13,372
30	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	088	JALCOMULCO	86
30	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	089	JÁLTIPAN	206
30	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	090	JAMAPA	170
30	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	091	JESÚS CARRANZA	225
30	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	093	JILOTEPEC	1,077
30	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	094	JUAN RODRÍGUEZ CLARA	271
30	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	095	JUCHIQUE DE FERRER	66
30	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	097	LERDO DE TEJADA	686
30	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	098	MAGDALENA	137
30	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	099	MALTRATA	418
30	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	100	MANLIO FABIO ALTAMIRANO	73
30	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	101	MARIANO ESCOBEDO	1,512
30	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	102	MARTÍNEZ DE LA TORRE	1,679

Programa de Abasto Social de Leche
Beneficiarios por Entidad Federativa y Municipio para el Año 2012

Entidad federativa		Municipio		Beneficiarios
30	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	103	MECATLÁN	330
30	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	105	MEDELLÍN	1,396
30	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	107	LAS MINAS	150
30	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	108	MINATITLÁN	2,901
30	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	109	MISANTLA	1,451
30	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	110	MIXTLA DE ALTAMIRANO	462
30	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	111	MOLOACÁN	254
30	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	112	NAOLINCO	673
30	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	113	NARANJAL	280
30	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	115	NOGALES	1,831
30	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	116	OLUTA	346
30	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	117	OMEALCA	1,818
30	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	118	ORIZABA	4,306
30	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	119	OTATITLÁN	306
30	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	120	OTEAPAN	153
30	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	122	PAJAPAN	40
30	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	124	PAPANTLA	2,854
30	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	125	PASO DEL MACHO	202
30	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	127	LA PERLA	215

Programa de Abasto Social de Leche
Beneficiarios por Entidad Federativa y Municipio para el Año 2012

Entidad federativa		Municipio		Beneficiarios
30	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	128	PEROTE	2,848
30	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	129	PLATÓN SÁNCHEZ	91
30	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	130	PLAYA VICENTE	255
30	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	131	POZA RICA DE HIDALGO	3,048
30	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	132	LAS VIGAS DE RAMÍREZ	105
30	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	134	PUENTE NACIONAL	357
30	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	135	RAFAEL DELGADO	755
30	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	137	LOS REYES	171
30	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	138	RÍO BLANCO	2,934
30	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	139	SALTABARRANCA	269
30	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	141	SAN ANDRÉS TUXTLA	3,286
30	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	142	SAN JUAN EVANGELISTA	315
30	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	143	SANTIAGO TUXTLA	896
30	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	144	SAYULA DE ALEMÁN	31
30	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	147	SOLEDAD ATZOMPA	124
30	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	148	SOLEDAD DE DOBLADO	88
30	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	149	SOTEAPAN	120
30	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	151	TAMIAHUA	951
30	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	155	TANTOYUCA	1,297

Programa de Abasto Social de Leche
Beneficiarios por Entidad Federativa y Municipio para el Año 2012

Entidad federativa		Municipio		Beneficiarios
30	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	157	CASTILLO DE TEAYO	144
30	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	158	TECOLUTLA	457
30	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	159	TEHUIPANGO	341
30	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	160	ÁLAMO TEMAPACHE	4,277
30	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	162	TENAMPA	478
30	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	164	TEOCELO	1,272
30	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	165	TEPATLAXCO	261
30	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	167	TEPETZINTLA	247
30	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	168	TEQUILA	418
30	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	169	JOSÉ AZUETA	676
30	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	170	TEXCATEPEC	101
30	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	171	TEXHUACÁN	170
30	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	173	TEZONAPA	1,783
30	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	174	TIERRA BLANCA	442
30	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	175	TIHUATLÁN	2,421
30	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	178	TLACOTALPAN	804
30	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	179	TLACOTEPEC DE MEJÍA	324
30	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	180	TLACHICHILCO	78
30	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	181	TLALIXCOYAN	1,358

Programa de Abasto Social de Leche
Beneficiarios por Entidad Federativa y Municipio para el Año 2012

Entidad federativa		Municipio		Beneficiarios
30	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	182	TLALNELHUAYOCAN	401
30	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	183	TLAPACOYAN	936
30	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	184	TLAQUILPA	95
30	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	185	TLILAPAN	54
30	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	186	TOMATLÁN	408
30	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	188	TOTUTLA	1,051
30	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	189	TUXPAN	4,135
30	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	191	URSULO GALVÁN	527
30	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	193	VERACRUZ	15,418
30	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	194	VILLA ALDAMA	545
30	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	195	XOXOCOTLA	35
30	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	196	YANGA	1,763
30	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	198	ZACUALPAN	236
30	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	200	ZENTLA	544
30	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	201	ZONGOLICA	2,103
30	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	202	ZONTECOMATLÁN DE LÓPEZ Y FUENTES	201
30	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	203	ZOZOCOLCO DE HIDALGO	675
30	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	204	AGUA DULCE	730
30	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	206	NANCHITAL DE LÁZARO CÁRDENAS DEL RÍO	138

Programa de Abasto Social de Leche
Beneficiarios por Entidad Federativa y Municipio para el Año 2012

Entidad federativa		Municipio		Beneficiarios
30	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	207	TRES VALLES	478
30	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	208	CARLOS A. CARRILLO	656
30	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	209	TATAHUICAPAN DE JUÁREZ	100
30	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	210	UXPANAPA	270
Subtotal				186,143
31	YUCATÁN	001	ABALÁ	149
31	YUCATÁN	002	ACANCEH	512
31	YUCATÁN	003	AKIL	355
31	YUCATÁN	004	BACA	379
31	YUCATÁN	005	BOKOBÁ	176
31	YUCATÁN	006	BUCTZOTZ	605
31	YUCATÁN	007	CACALCHÉN	604
31	YUCATÁN	008	CALOTMUL	328
31	YUCATÁN	009	CANSAHCAB	301
31	YUCATÁN	010	CANTAMAYEC	32
31	YUCATÁN	011	CELESTÚN	474
31	YUCATÁN	012	CENOTILLO	412
31	YUCATÁN	013	CONKAL	579
31	YUCATÁN	014	CUNCUNUL	118
31	YUCATÁN	015	CUZAMÁ	187
31	YUCATÁN	016	CHACSINKÍN	117
31	YUCATÁN	017	CHANKOM	182
31	YUCATÁN	018	CHAPAB	269
31	YUCATÁN	019	CHEMAX	572
31	YUCATÁN	020	CHICXULUB PUEBLO	195
31	YUCATÁN	021	CHICHIMILÁ	386
31	YUCATÁN	022	CHIKINDZONOT	164
31	YUCATÁN	023	CHOCHOLÁ	443

Programa de Abasto Social de Leche
Beneficiarios por Entidad Federativa y Municipio para el Año 2012

Entidad federativa		Municipio		Beneficiarios
31	YUCATÁN	024	CHUMAYEL	207
31	YUCATÁN	025	DZÁN	322
31	YUCATÁN	026	DZEMUL	331
31	YUCATÁN	027	DZIDZANTÚN	295
31	YUCATÁN	028	DZILAM DE BRAVO	260
31	YUCATÁN	029	DZILAM GONZÁLEZ	464
31	YUCATÁN	030	DZITÁS	206
31	YUCATÁN	031	DZONCAUICH	180
31	YUCATÁN	032	ESPITA	598
31	YUCATÁN	033	HALACHÓ	708
31	YUCATÁN	034	HOCABÁ	485
31	YUCATÁN	035	HOCTÚN	439
31	YUCATÁN	036	HOMÚN	355
31	YUCATÁN	037	HUHÍ	295
31	YUCATÁN	038	HUNUCMÁ	1,601
31	YUCATÁN	039	IXIL	396
31	YUCATÁN	040	IZAMAL	978
31	YUCATÁN	041	KANASÍN	2,705
31	YUCATÁN	042	KANTUNIL	428
31	YUCATÁN	043	KAUA	110
31	YUCATÁN	044	KINCHIL	575
31	YUCATÁN	045	KOPOMÁ	39
31	YUCATÁN	046	MAMA	241
31	YUCATÁN	047	MANÍ	265
31	YUCATÁN	048	MAXCANÚ	798
31	YUCATÁN	049	MAYAPÁN	198
31	YUCATÁN	050	MÉRIDA	26,559
31	YUCATÁN	051	MOCOCHÁ	172
31	YUCATÁN	052	MOTUL	660
31	YUCATÁN	053	MUNA	693
31	YUCATÁN	054	MUXUPIP	103

Programa de Abasto Social de Leche
Beneficiarios por Entidad Federativa y Municipio para el Año 2012

Entidad federativa		Municipio		Beneficiarios
31	YUCATÁN	055	OPICHÉN	273
31	YUCATÁN	056	OXKUTZCAB	1,043
31	YUCATÁN	057	PANABÁ	501
31	YUCATÁN	058	PETO	1,517
31	YUCATÁN	059	PROGRESO	2,152
31	YUCATÁN	060	QUINTANA ROO	116
31	YUCATÁN	061	RÍO LAGARTOS	190
31	YUCATÁN	062	SACALUM	392
31	YUCATÁN	063	SAMAHIL	391
31	YUCATÁN	064	SANAHCAT	74
31	YUCATÁN	065	SAN FELIPE	214
31	YUCATÁN	066	SANTA ELENA	225
31	YUCATÁN	067	SEYÉ	674
31	YUCATÁN	068	SINANCHÉ	352
31	YUCATÁN	069	SOTUTA	528
31	YUCATÁN	070	SUCILÁ	268
31	YUCATÁN	071	SUDZAL	128
31	YUCATÁN	072	SUMA	130
31	YUCATÁN	073	TAHDZIÚ	42
31	YUCATÁN	074	TAHMEK	251
31	YUCATÁN	075	TEABO	231
31	YUCATÁN	076	TECOH	482
31	YUCATÁN	077	TEKAL DE VENEGAS	177
31	YUCATÁN	078	TEKANTÓ	334
31	YUCATÁN	079	TEKAX	2,275
31	YUCATÁN	080	TEKIT	540
31	YUCATÁN	081	TEKOM	138
31	YUCATÁN	082	TELCHAC PUEBLO	288
31	YUCATÁN	083	TELCHAC PUERTO	151
31	YUCATÁN	084	TEMAX	370
31	YUCATÁN	085	TEMOZÓN	682

Programa de Abasto Social de Leche

Beneficiarios por Entidad Federativa y Municipio para el Año 2012

Entidad federativa		Municipio		Beneficiarios
31	YUCATÁN	086	TEPAKÁN	58
31	YUCATÁN	087	TETIZ	235
31	YUCATÁN	088	TEYA	146
31	YUCATÁN	089	TICUL	773
31	YUCATÁN	090	TIMUCUY	128
31	YUCATÁN	091	TINUM	657
31	YUCATÁN	092	TIXCACALCUPUL	211
31	YUCATÁN	093	TIXKOKOB	688
31	YUCATÁN	094	TIXMEHUAC	359
31	YUCATÁN	095	TIXPÉHUAL	229
31	YUCATÁN	096	TIZIMÍN	1,948
31	YUCATÁN	097	TUNKÁS	295
31	YUCATÁN	098	TZUCACAB	965
31	YUCATÁN	099	UAYMA	110
31	YUCATÁN	100	UCÚ	152
31	YUCATÁN	101	UMÁN	2,368
31	YUCATÁN	102	VALLADOLID	1,130
31	YUCATÁN	103	XOCHEL	259
31	YUCATÁN	104	YAXCABÁ	465
31	YUCATÁN	105	YAXKUKUL	154
31	YUCATÁN	106	YOBAÍN	132
	Subtotal			75,796
32	ZACATECAS	001	APOZOL	453
32	ZACATECAS	002	APULCO	201
32	ZACATECAS	003	ATOLINGA	145
32	ZACATECAS	004	BENITO JUÁREZ	321
32	ZACATECAS	005	CALERA	6,286
32	ZACATECAS	006	CAÑITAS DE FELIPE PESCADOR	235
32	ZACATECAS	007	CONCEPCIÓN DEL ORO	158
32	ZACATECAS	008	CUAUHTÉMOC	962
32	ZACATECAS	009	CHALCHIHUITES	754

Programa de Abasto Social de Leche

Beneficiarios por Entidad Federativa y Municipio para el Año 2012

Entidad federativa		Municipio		Beneficiarios
32	ZACATECAS	010	FRESNILLO	13,338
32	ZACATECAS	011	TRINIDAD GARCÍA DE LA CADENA	99
32	ZACATECAS	012	GENARO CODINA	570
32	ZACATECAS	013	GENERAL ENRIQUE ESTRADA	883
32	ZACATECAS	014	GENERAL FRANCISCO R. MURGUÍA	430
32	ZACATECAS	015	EL PLATEADO DE JOAQUÍN AMARO	71
32	ZACATECAS	016	GENERAL PÁNFILO NATERA	3,117
32	ZACATECAS	017	GUADALUPE	13,258
32	ZACATECAS	018	HUANUSCO	122
32	ZACATECAS	019	JALPA	1,076
32	ZACATECAS	020	JEREZ	4,643
32	ZACATECAS	021	JIMÉNEZ DEL TEUL	277
32	ZACATECAS	022	JUAN ALDAMA	1,671
32	ZACATECAS	023	JUCHIPILA	482
32	ZACATECAS	024	LORETO	2,739
32	ZACATECAS	025	LUIS MOYA	698
32	ZACATECAS	026	MAZAPIL	95
32	ZACATECAS	027	MELCHOR OCAMPO	27
32	ZACATECAS	028	MEZQUITAL DEL ORO	159
32	ZACATECAS	029	MIGUEL AUZA	1,364
32	ZACATECAS	030	MOMAX	145
32	ZACATECAS	031	MONTE ESCOBEDO	418
32	ZACATECAS	032	MORELOS	2,455
32	ZACATECAS	033	MOYAHUA DE ESTRADA	139
32	ZACATECAS	034	NOCHISTLÁN DE MEJÍA	1,106
32	ZACATECAS	035	NORIA DE ÁNGELES	874
32	ZACATECAS	036	OJOCALIENTE	3,971
32	ZACATECAS	037	PÁNUCO	1,782
32	ZACATECAS	038	PINOS	4,382
32	ZACATECAS	039	RÍO GRANDE	4,728
32	ZACATECAS	040	SAIN ALTO	1,763

Programa de Abasto Social de Leche

Beneficiarios por Entidad Federativa y Municipio para el Año 2012

Entidad federativa		Municipio		Beneficiarios
32	ZACATECAS	041	EL SALVADOR	40
32	ZACATECAS	042	SOMBRERETE	5,346
32	ZACATECAS	043	SUSTICACÁN	54
32	ZACATECAS	044	TABASCO	1,197
32	ZACATECAS	045	TEPECHITLÁN	654
32	ZACATECAS	046	TEPETONGO	57
32	ZACATECAS	047	TEÚL DE GONZÁLEZ ORTEGA	135
32	ZACATECAS	048	TLALTENANGO DE SÁNCHEZ ROMÁN	1,313
32	ZACATECAS	049	VALPARAÍSO	704
32	ZACATECAS	050	VETAGRANDE	1,551
32	ZACATECAS	051	VILLA DE COS	2,616
32	ZACATECAS	052	VILLA GARCÍA	1,684
32	ZACATECAS	053	VILLA GONZÁLEZ ORTEGA	1,825
32	ZACATECAS	054	VILLA HIDALGO	1,779
32	ZACATECAS	055	VILLANUEVA	2,765
32	ZACATECAS	056	ZACATECAS	9,227
32	ZACATECAS	057	TRANCOSO	2,575
32	ZACATECAS	058	SANTA MARÍA DE LA PAZ	81
	Subtotal			110,000
Total Nacional				6,061,485

Nota: La distribución de la población objetivo por entidad federativa y por municipio podrá variar debido a movimientos en el Padrón de Beneficiarios durante el ejercicio fiscal presente. Las variaciones en el Padrón de Beneficiarios pueden derivarse de:

- La baja de beneficiarios (por dejar de cumplir con los criterios de elegibilidad señalados en las Reglas de Operación vigentes para 2012).
- Los patrones de sustitución de bajas por nuevos beneficiarios.

ANEXO 2.

Indicadores

Programa de Desarrollo Humano Oportunidades y
Programa de Apoyo Alimentario

MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS DEL PROGRAMA DE OPORTUNIDADES (POR ENTIDAD FEDERATIVA)

Bimestre Operativo Marzo - Abril 2012 (con la corresponsabilidad de Noviembre - Diciembre 2011).

Página	INDICADORES
1	11.1 TASA DE TERMINACIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA DE LOS JOVENES BENEFICIARIOS DE OPORTUNIDADES. (ANUAL)
2	11.2 PORCENTAJE DE BECARIOS DE PRIMARIA QUE TRANSITAN A SECUNDARIA. (ANUAL)
3	11.3 PORCENTAJE DE BECARIOS DE SECUNDARIA QUE TRANSITAN A EMS. (ANUAL)
4	11.4 PORCENTAJE DE BECARIAS DE EDUCACIÓN BÁSICA CON RESPECTO A LA COMPOSICIÓN POR SEXO DE LA MATRICULA NACIONAL. (ANUAL)
5	11.5 PORCENTAJE DE BECARIAS DE EMS CON RESPECTO A LA COMPOSICIÓN POR SEXO DE LA MATRICULA NACIONAL. (ANUAL)
6	11.6 PREVALENCIA DE DESNUTRICIÓN CRÓNICA INFANTIL, ENTENDIDA COMO BAJA TALLA PARA LA EDAD, DE LA POBLACIÓN BENEFICIARIA DE OPORTUNIDADES. (QUINQUENAL)
7	11.7 PREVALENCIA DE DIARREA AGUDA INFANTIL, DE LA POBLACIÓN BENEFICIARIA DE OPORTUNIDADES. (QUINQUENAL)
8	11.8 PREVALENCIA DE ANEMIA EN MUJERES DE 12 A 49 AÑOS DE EDAD EMBARAZADAS Y BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA OPORTUNIDADES. (QUINQUENAL)
COMPONENTE EDUCACIÓN	
9	111.1 PORCENTAJE DE BECARIOS DE EDUCACIÓN BÁSICA A LOS QUE SE LES EMITIERON APOYO MONETARIOS PARA BECAS EDUCATIVAS. (TRIMESTRAL)
10	111.2 PORCENTAJE DE BECARIOS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR A LOS QUE SE LES EMITIERON APOYO MONETARIOS PARA BECAS EDUCATIVAS. (TRIMESTRAL)
11	111.3 NIÑOS QUE RECIBEN BECAS DE EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA SUPERIOR. (TRIMESTRAL)
COMPONENTE SALUD	
12	112.1 PORCENTAJE DE FAMILIAS BENEFICIARIAS QUE ESTÁN EN CONTROL EN LOS SERVICIOS DE SALUD. (BIMESTRAL)
13	112.2 PORCENTAJE DE MUJERES EMBARAZADAS EN CONTROL PRENATAL. (BIMESTRAL)
14	112.3 PORCENTAJE DE ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS QUE CUMPLIERON SU CORRESPONSABILIDAD EN SALUD A LOS QUE SE LES EMITIÓ EL APOYO MONETARIO. (TRIMESTRAL)
COMPONENTE NUTRICIÓN	
15	113.1 PORCENTAJE DE NIÑOS BENEFICIARIOS QUE ESTÁN EN CONTROL NUTRICIONAL. (BIMESTRAL)
16	113.2. PORCENTAJE DE NIÑOS BENEFICIARIOS QUE RECIBIERON COMPLEMENTO ALIMENTICIO. (BIMESTRAL)
17	113.3 PORCENTAJE DE MUJERES EMBARAZADAS BENEFICIARIAS QUE RECIBIERON COMPLEMENTO ALIMENTICIO. (BIMESTRAL)
18	113.4 PORCENTAJE DE FAMILIAS BENEFICIARIAS A LAS QUE SE LES EMITIÓ APOYO MONETARIO PARA ALIMENTACIÓN. (TRIMESTRAL)
19	113.5 PORCENTAJE DE FAMILIAS BENEFICIARIAS A LAS QUE SE LES EMITIÓ APOYO MONETARIO PARA GASTOS EN ENERGÉTICO. (TRIMESTRAL)
ACTIVIDADES TRANSVERSALES	
20	1101.1 PORCENTAJE DE COBERTURA DE FAMILIAS BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA. (TRIMESTRAL)
21	1101.2 FAMILIAS BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA. (TRIMESTRAL)
22	1101.3 PORCENTAJE DE MUJERES TITULARES DE FAMILIAS BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA. (TRIMESTRAL)

Fuente: Corresponsabilidad de Noviembre - Diciembre 2011

111.1 PORCENTAJE DE BECARIOS DE EDUCACIÓN BÁSICA A LOS QUE SE LES EMITIERON APOYO MONETARIOS PARA BECAS EDUCATIVAS. (TRIMESTRAL)

Bimestre Operativo Marzo - Abril 2012 (con la corresponsabilidad de Noviembre - Diciembre 2011).

ENTIDAD FEDERATIVA	BECARIOS ACTIVOS			BECARIOS CON APOYO EMITIDO						% DE EMISION					
	Primaria	Secundaria	Total	Noviembre			Diciembre			Noviembre			Diciembre		
				Primaria	Secundaria	Total	Primaria	Secundaria	Total	Primaria	Secundaria	Total	Primaria	Secundaria	Total
Nacional	3,200,470	1,829,620	5,030,090	3,117,718	1,760,990	4,878,708	3,121,739	1,762,296	4,884,035	97.41	96.25	96.99	97.54	96.32	97.10
01 Aguascalientes	21,531	14,900	36,431	20,625	14,069	34,694	20,925	14,146	35,071	95.79	94.42	95.23	97.19	94.94	96.27
02 Baja California	14,734	13,152	27,886	13,831	11,932	25,763	13,796	11,903	25,699	93.87	90.72	92.39	93.63	90.50	92.16
03 Baja California Sur	7,444	5,074	12,518	7,150	4,886	12,036	7,180	4,881	12,061	96.05	96.29	96.15	96.45	96.20	96.35
04 Campeche	31,953	19,542	51,495	30,414	18,888	49,302	30,455	18,906	49,361	95.18	96.65	95.74	95.31	96.75	95.86
05 Coahuila	23,999	18,508	42,507	23,063	17,234	40,297	22,976	17,080	40,056	96.10	93.12	94.80	95.74	92.28	94.23
06 Colima	9,334	6,111	15,445	8,687	5,581	14,268	8,699	5,602	14,301	93.07	91.33	92.38	93.20	91.67	92.59
07 Chiapas	398,556	185,418	583,974	394,785	181,235	576,020	395,428	181,413	576,841	99.05	97.74	98.64	99.22	97.84	98.78
08 Chihuahua	41,033	25,258	66,291	40,272	24,722	64,994	40,431	24,765	65,196	98.15	97.88	98.04	98.53	98.05	98.35
09 Distrito Federal	10,717	8,413	19,130	10,021	8,017	18,038	9,909	7,979	17,888	93.51	95.29	94.29	92.46	94.84	93.51
10 Durango	48,814	30,846	79,660	42,912	28,693	71,605	42,881	28,663	71,544	87.91	93.02	89.89	87.85	92.92	89.81
11 Guanajuato	154,882	96,974	251,856	151,034	93,608	244,642	151,077	93,457	244,534	97.52	96.53	97.14	97.54	96.37	97.09
12 Guerrero	252,494	123,158	375,652	248,449	121,146	369,595	248,788	121,271	370,059	98.40	98.37	98.39	98.53	98.47	98.51
13 Hidalgo	121,677	69,108	190,785	120,300	67,354	187,654	120,338	67,407	187,745	98.87	97.46	98.36	98.90	97.54	98.41
14 Jalisco	112,005	62,045	174,050	108,565	58,946	167,511	108,991	59,052	168,043	96.93	95.01	96.24	97.31	95.18	96.55
15 México	234,670	153,549	388,219	228,260	147,451	375,711	229,360	147,857	377,217	97.27	96.03	96.78	97.74	96.29	97.17
16 Michoacán	152,936	92,082	245,018	148,711	88,226	236,937	148,772	88,255	237,027	97.24	95.81	96.70	97.28	95.84	96.74
17 Morelos	43,117	27,302	70,419	41,840	26,278	68,118	41,807	26,317	68,124	97.04	96.25	96.73	96.96	96.39	96.74
18 Nayarit	25,561	15,352	40,913	25,080	14,903	39,983	25,092	14,903	39,995	98.12	97.08	97.73	98.17	97.08	97.76
19 Nuevo León	32,207	21,176	53,383	31,387	20,496	51,883	31,369	20,542	51,911	97.45	96.79	97.19	97.40	97.01	97.24
20 Oaxaca	234,937	129,214	364,151	229,736	123,902	353,638	229,149	123,689	352,838	97.79	95.89	97.11	97.54	95.72	96.89
21 Puebla	270,529	145,311	415,840	261,832	140,490	402,322	262,058	140,633	402,691	96.79	96.68	96.75	96.87	96.78	96.84
22 Querétaro	48,381	27,877	76,258	45,054	18,864	63,918	45,100	18,846	63,946	93.12	67.67	83.82	93.22	67.60	83.85
23 Quintana Roo	34,929	20,425	55,354	34,280	19,761	54,041	34,292	19,812	54,104	98.14	96.75	97.63	98.18	97.00	97.74
24 San Luis Potosí	120,647	68,293	188,940	119,030	66,993	186,023	119,346	67,182	186,528	98.66	98.10	98.46	98.92	98.37	98.72
25 Sinaloa	73,924	47,786	121,710	69,452	45,131	114,583	69,413	45,088	114,501	93.95	94.44	94.14	93.90	94.35	94.08
26 Sonora	42,395	27,877	70,272	38,215	26,317	64,532	38,371	26,442	64,813	90.14	94.40	91.83	90.51	94.85	92.23
27 Tabasco	99,176	58,790	157,966	97,819	57,715	155,534	97,983	57,828	155,811	98.63	98.17	98.46	98.80	98.36	98.64
28 Tamaulipas	40,310	31,283	71,593	39,056	30,235	69,291	39,196	30,262	69,458	96.89	96.65	96.78	97.24	96.74	97.02
29 Tlaxcala	37,986	26,761	64,747	37,238	26,011	63,249	37,327	26,065	63,392	98.03	97.20	97.69	98.27	97.40	97.91
30 Veracruz	332,222	185,369	517,591	326,663	181,559	508,222	327,204	181,753	508,957	98.33	97.94	98.19	98.49	98.05	98.33
31 Yucatán	73,084	40,479	113,563	70,350	38,943	109,293	70,446	38,913	109,359	96.26	96.21	96.24	96.39	96.13	96.30
32 Zacatecas	54,286	32,187	86,473	53,607	31,404	85,011	53,580	31,384	84,964	98.75	97.57	98.31	98.70	97.51	98.25

Fuente: Corresponsabilidad de Noviembre - Diciembre 2011

111.2 PORCENTAJE DE BECARIOS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR A LOS QUE SE LES EMITIERON APOYO MONETARIOS PARA BECAS EDUCATIVAS. (TRIMESTRAL)

Bimestre Operativo Marzo - Abril 2012 (con la corresponsabilidad de Noviembre - Diciembre 2011).

ENTIDAD FEDERATIVA	BECARIOS ACTIVOS	BECARIOS CON APOYO EMITIDO		% DE EMSIÓN	
		Noviembre	Diciembre	Noviembre	Diciembre
Naconal	992,817	953,452	951,276	96.04	95.82
01 Aguascalientes	7,193	6,858	6,820	95.34	94.81
02 Baja California	6,804	6,301	6,258	92.61	91.98
03 Baja California Sur	3,044	2,883	2,869	94.71	94.25
04 Campeche	11,083	10,622	10,591	95.84	95.56
05 Coahuila	9,633	9,002	8,949	93.45	92.90
06 Colima	3,555	3,362	3,343	94.57	94.04
07 Chiapas	104,583	101,925	101,778	97.46	97.32
08 Chihuahua	11,839	11,191	11,115	94.53	93.88
09 Distrito Federal	3,899	3,686	3,685	94.54	94.51
10 Durango	13,482	12,688	12,670	94.11	93.98
11 Guanajuato	37,670	35,708	35,553	94.79	94.38
12 Guerrero	64,333	61,806	61,757	96.07	96.00
13 Hidalgo	38,018	36,861	36,804	96.96	96.81
14 Jalisco	27,818	26,171	26,124	94.08	93.91
15 México	69,983	67,306	67,166	96.17	95.97
16 Michoacán	45,269	42,684	42,578	94.29	94.06
17 Morelos	17,054	16,009	15,925	93.87	93.38
18 Nayarit	10,413	9,909	9,871	95.16	94.79
19 Nuevo León	8,114	7,603	7,561	93.70	93.18
20 Oaxaca	70,513	67,336	67,054	95.49	95.09
21 Puebla	86,021	82,667	82,467	96.10	95.87
22 Querétaro	11,410	10,953	10,924	95.99	95.74
23 Quintana Roo	11,827	11,282	11,296	95.39	95.51
24 San Luis Potosí	40,124	39,009	39,009	97.22	97.22
25 Sinaloa	32,501	30,956	30,880	95.25	95.01
26 Sonora	16,624	15,953	15,928	95.96	95.81
27 Tabasco	40,222	39,166	39,112	97.37	97.24
28 Tamaulipas	18,773	18,056	18,013	96.18	95.95
29 Tlaxcala	14,882	14,354	14,357	96.45	96.47
30 Veracruz	118,941	115,665	115,473	97.25	97.08
31 Yucatán	22,005	20,925	20,834	95.09	94.68
32 Zacatecas	15,187	14,555	14,512	95.84	95.56

Fuente: Corresponsabilidad de Noviembre - Diciembre 2011

111.3 NIÑOS QUE RECIBEN BECAS DE EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA SUPERIOR. (TRIMESTRAL)
Bimestre Operativo Marzo - Abril 2012 (con la corresponsabilidad de Noviembre - Diciembre 2011).

ENTIDAD FEDERATIVA	BECARIOS CON APOYO EMITIDO	
	Noviembre	Diciembre
Naonal	5,832,160	5,835,311
01 Aguascalientes	41,552	41,891
02 Baja California	32,064	31,957
03 Baja California Sur	14,919	14,930
04 Campeche	59,924	59,952
05 Coahuila	49,299	49,005
06 Colima	17,630	17,644
07 Chiapas	677,945	678,619
08 Chihuahua	76,185	76,311
09 Distrito Federal	21,724	21,573
10 Durango	84,293	84,214
11 Guanajuato	280,350	280,087
12 Guerrero	431,401	431,816
13 Hidalgo	224,515	224,549
14 Jalisco	193,682	194,167
15 México	443,017	444,383
16 Michoacán	279,621	279,605
17 Morelos	84,127	84,049
18 Nayarit	49,892	49,866
19 Nuevo León	59,486	59,472
20 Oaxaca	420,974	419,892
21 Puebla	484,989	485,158
22 Querétaro	74,871	74,870
23 Quintana Roo	65,323	65,400
24 San Luis Potosí	225,032	225,537
25 Sinaloa	145,539	145,381
26 Sonora	80,485	80,741
27 Tabasco	194,700	194,923
28 Tamaulipas	87,347	87,471
29 Tlaxcala	77,603	77,749
30 Veracruz	623,887	624,430
31 Yucatán	130,218	130,193
32 Zacatecas	99,566	99,476

Fuente: Corresponsabilidad de Noviembre - Diciembre 2011

112.1 PORCENTAJE DE FAMILIAS BENEFICIARIAS QUE ESTÁN EN CONTROL EN LOS SERVICIOS DE SALUD. (BIMESTRAL)

Bimestre Operativo Marzo - Abril 2012 (con la corresponsabilidad de Noviembre - Diciembre 2011).

ENTIDAD FEDERATIVA	I.M.S.S. URBANO PRELIMINAR			I.M.S.S. RURAL PRELIMINAR			SECRETARÍA DE SALUD PRELIMINAR			I.M.S.S. - SECRETARÍA DE SALUD PRELIMINAR		
	En Control	Registradas	Porcentaje	En Control	Registradas	Porcentaje	En Control	Registradas	Porcentaje	En Control	Registradas	Porcentaje
Nacional	183,534	183,734	99.89	1,285,084	1,289,554	99.65	4,193,825	4,270,768	98.20	5,662,443	5,744,056	98.58
01 Aguascalientes							31,112	31,112	100.00	31,112	31,112	100.00
02 Baja California	2,129	2,129	100.00	3,054	3,066	99.61	34,376	36,017	95.44	39,559	41,212	95.99
03 Baja California Sur							17,105	18,121	94.39	17,105	18,121	94.39
04 Campeche	4,013	4,013	100.00	15,887	15,906	99.88	42,343	43,119	98.20	62,243	63,038	98.74
05 Coahuila	5,743	5,743	100.00	15,426	15,426	100.00	37,654	40,659	92.61	58,823	61,828	95.14
06 Colima							20,967	21,974	95.42	20,967	21,974	95.42
07 Chiapas	8,168	8,168	100.00	267,630	267,828	99.93	336,357	340,375	98.82	612,155	616,371	99.32
08 Chihuahua	2,858	2,858	100.00	22,065	22,065	100.00	55,453	62,124	89.26	80,376	87,047	92.34
09 Distrito Federal	24,896	24,896	100.00							24,896	24,896	100.00
10 Durango	1,801	1,899	94.84	28,075	28,569	98.27	59,928	60,236	99.49	89,804	90,704	99.01
11 Guanajuato	4,290	4,290	100.00				248,061	248,601	99.78	252,351	252,891	99.79
12 Guerrero	17,057	17,057	100.00				370,010	372,072	99.45	387,067	389,129	99.47
13 Hidalgo	3,788	3,788	100.00	64,291	64,379	99.86	154,166	158,331	97.37	222,245	226,498	98.12
14 Jalisco	3,347	3,347	100.00				169,980	175,376	96.92	173,327	178,723	96.98
15 México	2,479	2,479	100.00	3,976	3,976	100.00	451,342	455,736	99.04	457,797	462,191	99.05
16 Michoacán	7,268	7,268	100.00	108,363	108,363	100.00	131,515	136,362	96.45	247,146	251,993	98.08
17 Morelos	1,657	1,657	100.00				82,394	85,431	96.45	84,051	87,088	96.51
18 Nayarit	2,090	2,090	100.00	12,047	12,047	100.00	29,447	30,633	96.13	43,584	44,770	97.35
19 Nuevo León	1,498	1,523	98.36				61,813	64,830	95.35	63,311	66,353	95.42
20 Oaxaca	11,947	11,952	99.96	176,772	177,995	99.31	240,677	245,388	98.08	429,396	435,335	98.64
21 Puebla	12,423	12,423	100.00	138,606	138,938	99.76	329,412	332,181	99.17	480,441	483,542	99.36
22 Querétaro	2,075	2,075	100.00				73,982	75,794	97.61	76,057	77,869	97.67
23 Quintana Roo							59,746	60,509	98.74	59,746	60,509	98.74
24 San Luis Potosí	3,534	3,534	100.00	75,663	76,646	98.72	129,767	129,767	100.00	208,964	209,947	99.53
25 Sinaloa	3,986	4,058	98.23	31,527	31,775	99.22	112,540	115,565	97.38	148,053	151,398	97.79
26 Sonora	3,025	3,025	100.00				73,055	77,319	94.49	76,080	80,344	94.69
27 Tabasco							174,106	177,106	98.31	174,106	177,106	98.31
28 Tamaulipas				21,470	21,470	100.00	83,978	88,834	94.53	105,448	110,304	95.60
29 Tlaxcala	5,146	5,146	100.00				69,590	69,590	100.00	74,736	74,736	100.00
30 Veracruz	35,015	35,015	100.00	202,000	202,335	99.83	368,728	371,730	99.19	605,743	609,080	99.45
31 Yucatán	8,623	8,623	100.00	56,380	56,668	99.49	85,954	87,488	98.25	150,957	152,779	98.81
32 Zacatecas	4,678	4,678	100.00	41,852	42,102	99.41	58,267	58,388	99.79	104,797	105,168	99.65

Fuente: Información generada por la Secretaría de Salud, IMSS Urbano e IMSS Rural

112.2 PORCENTAJE DE MUJERES EMBARAZADAS EN CONTROL PRENATAL. (BIMESTRAL)

Bimestre Operativo Marzo - Abril 2012 (con la corresponsabilidad de Noviembre - Diciembre 2011).

ENTIDAD FEDERATIVA	I.M.S.S. URBANO PRELIMINAR			I.M.S.S. RURAL PRELIMINAR			SECRETARÍA DE SALUD PRELIMINAR			I.M.S.S. - SECRETARÍA DE SALUD PRELIMINAR		
	En Control	Registradas	Porcentaje	En Control	Registradas	Porcentaje	En Control	Registradas	Porcentaje	En Control	Registradas	Porcentaje
Nacional	3,085	3,093	99.74	32,040	32,098	99.82	86,806	88,808	97.75	121,931	123,999	98.33
01 Aguascalientes							674	674	100.00	674	674	100.00
02 Baja California	38	38	100.00	57	57	100.00	705	711	99.16	800	806	99.26
03 Baja California Sur							156	183	85.25	156	183	85.25
04 Campeche	30	31	96.77	360	360	100.00	927	927	100.00	1,317	1,318	99.92
05 Coahuila	56	56	100.00	278	278	100.00	604	614	98.37	938	948	98.95
06 Colima							285	285	100.00	285	285	100.00
07 Chiapas	130	130	100.00	10,015	10,050	99.65	9,081	9,091	99.89	19,226	19,271	99.77
08 Chihuahua	42	42	100.00	517	519	99.61	785	955	82.20	1,344	1,516	88.65
09 Distrito Federal	243	248	97.98							243	248	97.98
10 Durango	46	46	100.00	654	654	100.00	1,391	1,421	97.89	2,091	2,121	98.59
11 Guanajuato	82	82	100.00				4,873	4,945	98.54	4,955	5,027	98.57
12 Guerrero	356	356	100.00				10,791	10,924	98.78	11,147	11,280	98.82
13 Hidalgo	79	79	100.00	1,503	1,505	99.87	2,897	3,009	96.28	4,479	4,593	97.52
14 Jalisco	70	70	100.00				4,373	4,451	98.25	4,443	4,521	98.27
15 México	50	50	100.00				7,257	7,257	100.00	7,307	7,307	100.00
16 Michoacán	200	200	100.00	2,310	2,310	100.00	3,345	3,345	100.00	5,855	5,855	100.00
17 Morelos	35	35	100.00				1,893	1,895	99.89	1,928	1,930	99.90
18 Nayarit	26	26	100.00	269	273	98.53	674	756	89.15	969	1,055	91.85
19 Nuevo León	29	31	93.55				1,162	1,212	95.87	1,191	1,243	95.82
20 Oaxaca	186	186	100.00	3,320	3,328	99.76	4,327	4,335	99.82	7,833	7,849	99.80
21 Puebla	287	287	100.00	4,232	4,238	99.86	6,706	6,706	100.00	11,225	11,231	99.95
22 Querétaro	34	34	100.00				1,545	1,545	100.00	1,579	1,579	100.00
23 Quintana Roo							902	977	92.32	902	977	92.32
24 San Luis Potosí	60	60	100.00	1,284	1,284	100.00	2,423	2,423	100.00	3,767	3,767	100.00
25 Sinaloa	65	65	100.00	538	538	100.00	2,318	2,378	97.48	2,921	2,981	97.99
26 Sonora	58	58	100.00				1,784	1,907	93.55	1,842	1,965	93.74
27 Tabasco							3,559	3,569	99.72	3,559	3,569	99.72
28 Tamaulipas				270	270	100.00	933	1,860	50.16	1,203	2,130	56.48
29 Tlaxcala	89	89	100.00				1,392	1,392	100.00	1,481	1,481	100.00
30 Veracruz	551	551	100.00	4,390	4,390	100.00	6,495	6,512	99.74	11,436	11,453	99.85
31 Yucatán	135	135	100.00	1,353	1,354	99.93	1,723	1,723	100.00	3,211	3,212	99.97
32 Zacatecas	108	108	100.00	690	690	100.00	826	826	100.00	1,624	1,624	100.00

Fuente: Información generada por la Secretaría de Salud, IMSS Urbano e IMSS Rural

112.3 PORCENTAJE DE ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS QUE CUMPLIERON SU CORRESPONSABILIDAD EN SALUD A LOS QUE SE LES EMITIÓ EL APOYO MONETARIO. (TRIMESTRAL)

Bimestre Operativo Marzo - Abril 2012 (con la corresponsabilidad de Noviembre - Diciembre 2011).

ENTIDAD FEDERATIVA	ADULTOS MAYORES ACTIVOS	ADULTOS MAYORES CON APOYO EMITIDO	%
Nacional	80,891	74,853	92.54
01 Aguascalientes	747	707	94.65
02 Baja California	295	258	87.46
03 Baja California Sur	271	217	80.07
04 Campeche	982	933	95.01
05 Coahuila	1,494	1,402	93.84
06 Colima	876	803	91.67
07 Chiapas	4,760	4,273	89.77
08 Chihuahua	1,603	1,497	93.39
09 Distrito Federal	943	890	94.38
10 Durango	1,215	1,167	96.05
11 Guanajuato	5,877	5,535	94.18
12 Guerrero	4,454	4,312	96.81
13 Hidalgo	613	565	92.17
14 Jalisco	3,048	2,810	92.19
15 México	5,453	5,159	94.61
16 Michoacán	3,996	3,804	95.20
17 Morelos	1,891	1,800	95.19
18 Nayarit	339	326	96.17
19 Nuevo León	1,224	1,159	94.69
20 Oaxaca	1,994	1,846	92.58
21 Puebla	7,613	6,971	91.57
22 Querétaro	484	457	94.42
23 Quintana Roo	661	639	96.67
24 San Luis Potosí	3,816	3,513	92.06
25 Sinaloa	1,179	1,107	93.89
26 Sonora	1,704	1,664	97.65
27 Tabasco	1,294	1,254	96.91
28 Tamaulipas	3,916	3,770	96.27
29 Tlaxcala	2,118	1,959	92.49
30 Veracruz	11,545	9,831	85.15
31 Yucatán	3,975	3,745	94.21
32 Zacatecas	511	480	93.93

Fuente: Corresponsabilidad de Noviembre - Diciembre 2011

113.1 PORCENTAJE DE NIÑOS BENEFICIARIOS QUE ESTÁN EN CONTROL NUTRICIONAL. (BIMESTRAL)

Bimestre Operativo Marzo - Abril 2012 (con la corresponsabilidad de Noviembre - Diciembre 2011).

ENTIDAD FEDERATIVA	I.M.S.S. URBANO PRELIMINAR			I.M.S.S. RURAL PRELIMINAR			SECRETARÍA DE SALUD PRELIMINAR			I.M.S.S. - SECRETARÍA DE SALUD PRELIMINAR		
	En Control	Registrados	Porcentaje	En Control	Registrados	Porcentaje	En Control	Registrados	Porcentaje	En Control	Registrados	Porcentaje
Nacional	49,454	49,523	99.86	361,865	373,494	96.89	1,140,186	1,150,720	99.08	1,551,505	1,573,737	98.59
01 Aguascalientes							7,427	7,429	99.97	7,427	7,429	99.97
02 Baja California	660	660	100.00	932	936	99.57	9,119	9,119	100.00	10,711	10,715	99.96
03 Baja California Sur							2,819	2,830	99.61	2,819	2,830	99.61
04 Campeche	438	438	100.00	3,853	3,922	98.24	10,396	10,560	98.45	14,687	14,920	98.44
05 Coahuila	1,667	1,667	100.00	3,574	3,587	99.64	8,994	9,052	99.36	14,235	14,306	99.50
06 Colima							4,711	4,715	99.92	4,711	4,715	99.92
07 Chiapas	1,417	1,418	99.93	104,134	108,856	95.66	133,805	133,962	99.88	239,356	244,236	98.00
08 Chihuahua	1,107	1,107	100.00	5,992	6,011	99.68	15,074	17,923	84.10	22,173	25,041	88.55
09 Distrito Federal	5,419	5,419	100.00							5,419	5,419	100.00
10 Durango	764	764	100.00	8,040	8,357	96.21	15,179	15,253	99.51	23,983	24,374	98.40
11 Guanajuato	1,375	1,375	100.00				62,818	62,972	99.76	64,193	64,347	99.76
12 Guerrero	6,507	6,507	100.00				129,828	130,449	99.52	136,335	136,956	99.55
13 Hidalgo	1,181	1,181	100.00	17,000	18,031	94.28	47,563	47,537	100.05	65,744	66,749	98.49
14 Jalisco	1,117	1,117	100.00				51,523	51,623	99.81	52,640	52,740	99.81
15 México	633	633	100.00	191	191	100.00	108,065	108,694	99.42	108,889	109,518	99.43
16 Michoacán	2,613	2,615	99.92	29,318	29,374	99.81	39,416	39,417	100.00	71,347	71,406	99.92
17 Morelos	329	329	100.00				20,865	20,865	100.00	21,194	21,194	100.00
18 Nayarit	728	728	100.00	3,599	3,692	97.48	9,626	9,640	99.85	13,953	14,060	99.24
19 Nuevo León	472	472	100.00				18,517	18,543	99.86	18,989	19,015	99.86
20 Oaxaca	2,827	2,827	100.00	40,467	42,683	94.81	61,055	60,267	101.31	104,349	105,777	98.65
21 Puebla	4,147	4,147	100.00	39,380	40,752	96.63	86,770	86,804	99.96	130,297	131,703	98.93
22 Querétaro	489	489	100.00				19,414	19,421	99.96	19,903	19,910	99.96
23 Quintana Roo							15,158	15,210	99.66	15,158	15,210	99.66
24 San Luis Potosí	869	869	100.00	20,517	20,660	99.31	35,044	35,044	100.00	56,430	56,573	99.75
25 Sinaloa	943	943	100.00	6,258	6,614	94.62	24,459	25,659	95.32	31,660	33,216	95.32
26 Sonora	631	637	99.06				19,938	21,480	92.82	20,569	22,117	93.00
27 Tabasco							43,538	43,580	99.90	43,538	43,580	99.90
28 Tamaulipas				4,242	4,261	99.55	16,290	18,885	86.26	20,532	23,146	88.71
29 Tlaxcala	2,390	2,390	100.00				18,715	18,715	100.00	21,105	21,105	100.00
30 Veracruz	7,086	7,120	99.52	50,167	50,961	98.44	67,325	68,337	98.52	124,578	126,418	98.54
31 Yucatán	1,825	1,848	98.76	13,538	13,766	98.34	21,954	21,954	100.00	37,317	37,568	99.33
32 Zacatecas	1,820	1,823	99.84	10,663	10,840	98.37	14,781	14,781	100.00	27,264	27,444	99.34

Fuente: Información generada por la Secretaría de Salud, IMSS Urbano e IMSS Rural

113.2. PORCENTAJE DE NIÑOS BENEFICIARIOS QUE RECIBIERON COMPLEMENTO ALIMENTICIO. (BIMESTRAL)

Bimestre Operativo Marzo - Abril 2012 (con la corresponsabilidad de Noviembre - Diciembre 2011).

ENTIDAD FEDERATIVA	I.M.S.S. URBANO PRELIMINAR			I.M.S.S. RURAL PRELIMINAR			SECRETARÍA DE SALUD PRELIMINAR			I.M.S.S. - SECRETARÍA DE SALUD PRELIMINAR		
	Recibieron complemento	Con desnutrición	Porcentaje	Recibieron complemento	Con desnutrición	Porcentaje	Recibieron complemento	Con desnutrición	Porcentaje	Recibieron complemento	Con desnutrición	Porcentaje
Nacional	4,229	4,324	97.80	106,458	125,205	85.03	341,809	439,984	77.69	452,496	569,513	79.45
01 Aguascalientes							2,146	2,521	85.12	2,146	2,521	85.12
02 Baja California				354	357	99.16	789	960	82.19	1,143	1,317	86.79
03 Baja California Sur							506	638	79.31	506	638	79.31
04 Campeche	45	45	100.00	1,429	1,470	97.21	3,525	4,043	87.19	4,999	5,558	89.94
05 Coahuila	18	18	100.00	804	820	98.05	1,960	2,149	91.21	2,782	2,987	93.14
06 Colima							1,536	1,522	100.92	1,536	1,522	100.92
07 Chiapas	186	193	96.37	24,439	37,602	64.99	47,257	65,543	72.10	71,882	103,338	69.56
08 Chihuahua	60	60	100.00	1,974	2,106	93.73	2,987	3,841	77.77	5,021	6,007	83.59
09 Distrito Federal												
10 Durango				2,628	2,759	95.25	2,896	4,442	65.20	5,524	7,201	76.71
11 Guanajuato	40	40	100.00				14,680	15,699	93.51	14,720	15,739	93.53
12 Guerrero	603	602	100.17				54,088	70,109	77.15	54,691	70,711	77.34
13 Hidalgo	81	81	100.00	5,581	6,269	89.03	16,592	18,057	91.89	22,254	24,407	91.18
14 Jalisco	98	98	100.00				13,740	19,344	71.03	13,838	19,442	71.18
15 México	226	226	100.00		77		32,026	42,512	75.33	32,252	42,815	75.33
16 Michoacán	490	488	100.41	8,714	8,850	98.46	8,717	11,351	76.79	17,921	20,689	86.62
17 Morelos	110	110	100.00				7,358	7,386	99.62	7,468	7,496	99.63
18 Nayarit	169	169	100.00	1,217	1,252	97.20	2,494	3,007	82.94	3,880	4,428	87.62
19 Nuevo León	58	58	100.00				4,419	5,022	87.99	4,477	5,080	88.13
20 Oaxaca	198	228	86.84	12,773	16,271	78.50	17,960	31,382	57.23	30,931	47,881	64.60
21 Puebla	215	215	100.00	12,489	12,857	97.14	23,145	29,684	77.97	35,849	42,756	83.85
22 Querétaro	52	52	100.00				5,194	6,860	75.71	5,246	6,912	75.90
23 Quintana Roo							5,408	7,441	72.68	5,408	7,441	72.68
24 San Luis Potosí		39		6,187	6,215	99.55	6,680	11,168	59.81	12,867	17,422	73.85
25 Sinaloa	189	189	100.00	1,797	1,841	97.61	4,946	6,343	77.98	6,932	8,373	82.79
26 Sonora	195	195	100.00				4,476	6,171	72.53	4,671	6,366	73.37
27 Tabasco							13,178	13,193	99.89	13,178	13,193	99.89
28 Tamaulipas				1,046	1,071	97.67	3,318	3,449	96.20	4,364	4,520	96.55
29 Tlaxcala	533	532	100.19				5,572	5,902	94.41	6,105	6,434	94.89
30 Veracruz	168	187	89.84	15,941	16,268	97.99	19,758	24,981	79.09	35,867	41,436	86.56
31 Yucatán	264	270	97.78	5,688	5,644	100.78	9,888	10,347	95.56	15,840	16,261	97.41
32 Zacatecas	231	229	100.87	3,397	3,476	97.73	4,570	4,917	92.94	8,198	8,622	95.08

Fuente: Información generada por la Secretaría de Salud, IMSS Urbano e IMSS Rural
*Incluye niños menores de 5 años que reciben complemento

113.3 PORCENTAJE DE MUJERES EMBARAZADAS BENEFICIARIAS QUE RECIBIERON COMPLEMENTO ALIMENTICIO. (BIMESTRAL)

Bimestre Operativo Marzo - Abril 2012 (con la corresponsabilidad de Noviembre - Diciembre 2011).

ENTIDAD FEDERATIVA	I.M.S.S. URBANO PRELIMINAR			I.M.S.S. RURAL PRELIMINAR			SECRETARÍA DE SALUD PRELIMINAR			I.M.S.S. - SECRETARÍA DE SALUD PRELIMINAR		
	Reciben Complemento	En Control	Porcentaje	Reciben Complemento	En Control	Porcentaje	Reciben Complemento	En Control	Porcentaje	Reciben Complemento	En Control	Porcentaje
Nacional	965	1,007	95.83	28,068	31,428	89.31	66,250	76,479	86.63	95,283	108,914	87.48
01 Aguascalientes							521	653	79.79	521	653	79.79
02 Baja California				57	57	100.00	240	258	93.02	297	315	94.29
03 Baja California Sur							87	88	98.86	87	88	98.86
04 Campeche	10	10	100.00	344	360	95.56	793	797	99.50	1,147	1,167	98.29
05 Coahuila	3	3	100.00	258	258	100.00	377	416	90.62	638	677	94.24
06 Colima							252	252	100.00	252	252	100.00
07 Chiapas	46	46	100.00	7,505	9,917	75.68	7,016	8,417	83.36	14,567	18,380	79.25
08 Chihuahua	14	14	100.00	457	517	88.39	574	611	93.94	1,045	1,142	91.51
09 Distrito Federal												
10 Durango				594	630	94.29	724	1,086	66.67	1,318	1,716	76.81
11 Guanajuato	13	13	100.00				3,210	3,400	94.41	3,223	3,413	94.43
12 Guerrero	122	122	100.00				9,092	10,367	87.70	9,214	10,489	87.84
13 Hidalgo	21	21	100.00	1,315	1,442	91.19	2,543	2,557	99.45	3,879	4,020	96.49
14 Jalisco	17	17	100.00				3,512	4,242	82.79	3,529	4,259	82.86
15 México	47	47	100.00				5,152	6,473	79.59	5,199	6,520	79.74
16 Michoacán	129	129	100.00	2,230	2,230	100.00	2,490	2,846	87.49	4,849	5,205	93.16
17 Morelos	35	35	100.00				1,892	1,893	99.95	1,927	1,928	99.95
18 Nayarit	22	22	100.00	263	269	97.77	636	648	98.15	921	939	98.08
19 Nuevo León	15	15	100.00				847	1,005	84.28	862	1,020	84.51
20 Oaxaca	57	69	82.61	2,897	3,211	90.22	3,011	4,080	73.80	5,965	7,360	81.05
21 Puebla	54	54	100.00	3,907	4,156	94.01	4,703	5,447	86.34	8,664	9,657	89.72
22 Querétaro	12	12	100.00				1,238	1,447	85.56	1,250	1,459	85.68
23 Quintana Roo							833	902	92.35	833	902	92.35
24 San Luis Potosí		11		1,229	1,238	99.27	1,283	1,849	69.39	2,512	3,098	81.08
25 Sinaloa	52	52	100.00	535	538	99.44	1,547	1,868	82.82	2,134	2,458	86.82
26 Sonora	58	58	100.00				1,239	1,579	78.47	1,297	1,637	79.23
27 Tabasco							3,461	3,461	100.00	3,461	3,461	100.00
28 Tamaulipas				225	244	92.21	449	531	84.56	674	775	86.97
29 Tlaxcala	89	89	100.00				1,161	1,216	95.48	1,250	1,305	95.79
30 Veracruz	46	65	70.77	4,288	4,380	97.90	5,189	5,762	90.06	9,523	10,207	93.30
31 Yucatán	60	60	100.00	1,286	1,291	99.61	1,448	1,563	92.64	2,794	2,914	95.88
32 Zacatecas	43	43	100.00	678	690	98.26	730	765	95.42	1,451	1,498	96.86

Fuente: Información generada por la Secretaría de Salud, IMSS Urbano e IMSS Rural

**113.4 PORCENTAJE DE FAMILIAS BENEFICIARIAS A LAS QUE SE LES EMITIÓ APOYO MONETARIO PARA ALIMENTACIÓN.
(TRIMESTRAL)**

Bimestre Operativo Marzo - Abril 2012 (con la corresponsabilidad de Noviembre - Diciembre 2011).

ENTIDAD FEDERATIVA	FAMILIAS ACTIVAS	FAMILIAS QUE TRANSITARON AL EDA 1/	FAMILIAS CON APOYO PARA ALIMENTACIÓN	% FAMILIAS ACTIVAS CON APOYO
Nacional	5,793,170	238,901	5,389,905	97.04
01 Aguascalientes	30,971	1,578	28,657	97.50
02 Baja California	33,465	602	28,734	87.44
03 Baja California Sur	17,714	976	15,383	91.90
04 Campeche	63,110	2,515	59,245	97.77
05 Coahuila	61,183	4,252	53,580	94.11
06 Colima	21,740	1,411	19,667	96.74
07 Chiapas	616,582	11,622	593,038	98.03
08 Chihuahua	86,288	2,780	81,006	97.00
09 Distrito Federal	21,757	1,006	19,224	92.64
10 Durango	91,397	5,340	82,150	95.46
11 Guanajuato	246,085	16,158	223,057	97.01
12 Guerrero	391,184	8,445	372,417	97.30
13 Hidalgo	223,227	11,221	206,365	97.34
14 Jalisco	170,572	11,301	153,426	96.33
15 México	457,323	26,590	415,976	96.57
16 Michoacán	282,637	17,295	257,671	97.11
17 Morelos	86,347	4,278	79,985	97.46
18 Nayarit	44,172	3,798	39,593	98.07
19 Nuevo León	63,815	4,230	57,422	96.37
20 Oaxaca	453,394	7,930	431,093	96.77
21 Puebla	483,241	13,707	453,727	96.63
22 Querétaro	77,254	5,649	68,958	96.30
23 Quintana Roo	60,433	1,099	57,707	97.26
24 San Luis Potosí	205,031	8,727	190,998	97.30
25 Sinaloa	144,016	8,343	132,452	97.63
26 Sonora	86,046	3,976	79,005	96.27
27 Tabasco	173,307	10,732	160,356	98.64
28 Tamaulipas	112,487	4,768	104,019	96.57
29 Tlaxcala	73,185	4,137	67,627	97.94
30 Veracruz	664,524	20,971	627,734	97.54
31 Yucatán	149,697	4,878	138,792	95.84
32 Zacatecas	100,986	8,586	90,841	98.31

Fuente: Corresponsabilidad de Noviembre - Diciembre 2011

1/ Familias que transitaron al Esquema Diferenciado de Apoyos, una de las características es que no se emiten apoyos para alimentación.

**113.5 PORCENTAJE DE FAMILIAS BENEFICIARIAS A LAS QUE SE LES EMITIÓ APOYO MONETARIO PARA GASTOS EN ENERGÉTICO.
(TRIMESTRAL)**

Bimestre Operativo Marzo - Abril 2012 (con la corresponsabilidad de Noviembre - Diciembre 2011).

ENTIDAD FEDERATIVA	FAMILIAS ACTIVAS	FAMILIAS QUE TRANSITARON AL EDA 1/	FAMILIAS CON APOYO PARA ENERGÉTICO	% FAMILIAS ACTIVAS CON APOYO
Nacional	5,793,170	238,901	5,389,905	97.04
01 Aguascalientes	30,971	1,578	28,657	97.50
02 Baja California	33,465	602	28,734	87.44
03 Baja California Sur	17,714	976	15,383	91.90
04 Campeche	63,110	2,515	59,245	97.77
05 Coahuila	61,183	4,252	53,580	94.11
06 Colima	21,740	1,411	19,667	96.74
07 Chiapas	616,582	11,622	593,038	98.03
08 Chihuahua	86,288	2,780	81,006	97.00
09 Distrito Federal	21,757	1,006	19,224	92.64
10 Durango	91,397	5,340	82,150	95.46
11 Guanajuato	246,085	16,158	223,057	97.01
12 Guerrero	391,184	8,445	372,417	97.30
13 Hidalgo	223,227	11,221	206,365	97.34
14 Jalisco	170,572	11,301	153,426	96.33
15 México	457,323	26,590	415,976	96.57
16 Michoacán	282,637	17,295	257,671	97.11
17 Morelos	86,347	4,278	79,985	97.46
18 Nayarit	44,172	3,798	39,593	98.07
19 Nuevo León	63,815	4,230	57,422	96.37
20 Oaxaca	453,394	7,930	431,093	96.77
21 Puebla	483,241	13,707	453,727	96.63
22 Querétaro	77,254	5,649	68,958	96.30
23 Quintana Roo	60,433	1,099	57,707	97.26
24 San Luis Potosí	205,031	8,727	190,998	97.30
25 Sinaloa	144,016	8,343	132,452	97.63
26 Sonora	86,046	3,976	79,005	96.27
27 Tabasco	173,307	10,732	160,356	98.64
28 Tamaulipas	112,487	4,768	104,019	96.57
29 Tlaxcala	73,185	4,137	67,627	97.94
30 Veracruz	664,524	20,971	627,734	97.54
31 Yucatán	149,697	4,878	138,792	95.84
32 Zacatecas	100,986	8,586	90,841	98.31

Fuente: Corresponsabilidad de Noviembre - Diciembre 2011

1/ Familias que transitaron al Esquema Diferenciado de Apoyos, una de lñas características es que no se emiten apoyos para energéticos.

**1101.1 PORCENTAJE DE COBERTURA DE FAMILIAS BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA.
 (TRIMESTRAL)**

Bimestre Operativo Marzo - Abril 2012 (con la corresponsabilidad de Noviembre - Diciembre 2011).

ENTIDAD FEDERATIVA	FAMILIAS PROGRAMADAS	FAMILIAS ACTIVAS	%
Nacional	5,800,000	5,793,170	99.88
01 Aguascalientes	30,986	30,971	99.95
02 Baja California	33,606	33,465	99.58
03 Baja California Sur	17,754	17,714	99.77
04 Campeche	63,167	63,110	99.91
05 Coahuila	61,156	61,183	100.04
06 Colima	21,707	21,740	100.15
07 Chiapas	615,894	616,582	100.11
08 Chihuahua	86,738	86,288	99.48
09 Distrito Federal	22,156	21,757	98.20
10 Durango	91,813	91,397	99.55
11 Guanajuato	247,599	246,085	99.39
12 Guerrero	391,021	391,184	100.04
13 Hidalgo	224,300	223,227	99.52
14 Jalisco	170,952	170,572	99.78
15 México	456,989	457,323	100.07
16 Michoacán	282,876	282,637	99.92
17 Morelos	86,317	86,347	100.03
18 Nayarit	44,164	44,172	100.02
19 Nuevo León	63,623	63,815	100.30
20 Oaxaca	454,281	453,394	99.80
21 Puebla	482,766	483,241	100.10
22 Querétaro	77,209	77,254	100.06
23 Quintana Roo	60,276	60,433	100.26
24 San Luis Potosí	204,912	205,031	100.06
25 Sinaloa	143,865	144,016	100.10
26 Sonora	86,475	86,046	99.50
27 Tabasco	172,871	173,307	100.25
28 Tamaulipas	112,393	112,487	100.08
29 Tlaxcala	73,275	73,185	99.88
30 Veracruz	667,515	664,524	99.55
31 Yucatán	149,857	149,697	99.89
32 Zacatecas	101,487	100,986	99.51

Fuente: Corresponsabilidad de Noviembre - Diciembre 2011

**1101.2 FAMILIAS BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA.
 (TRIMESTRAL)**

Bimestre Operativo Marzo - Abril 2012 (con la corresponsabilidad de
 Noviembre - Diciembre 2011).

ENTIDAD FEDERATIVA	FAMILIAS ACTIVAS
Nacional	5,793,170
01 Aguascalientes	30,971
02 Baja California	33,465
03 Baja California Sur	17,714
04 Campeche	63,110
05 Coahuila	61,183
06 Colima	21,740
07 Chiapas	616,582
08 Chihuahua	86,288
09 Distrito Federal	21,757
10 Durango	91,397
11 Guanajuato	246,085
12 Guerrero	391,184
13 Hidalgo	223,227
14 Jalisco	170,572
15 México	457,323
16 Michoacán	282,637
17 Morelos	86,347
18 Nayarit	44,172
19 Nuevo León	63,815
20 Oaxaca	453,394
21 Puebla	483,241
22 Querétaro	77,254
23 Quintana Roo	60,433
24 San Luis Potosí	205,031
25 Sinaloa	144,016
26 Sonora	86,046
27 Tabasco	173,307
28 Tamaulipas	112,487
29 Tlaxcala	73,185
30 Veracruz	664,524
31 Yucatán	149,697
32 Zacatecas	100,986

Fuente: Corresponsabilidad de Noviembre - Diciembre 2011

1101.3 PORCENTAJE DE MUJERES TITULARES DE FAMILIAS BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA. (TRIMESTRAL)

Bimestre Operativo Marzo - Abril 2012 (con la corresponsabilidad de Noviembre - Diciembre 2011).

ENTIDAD FEDERATIVA	FAMILIAS ACTIVAS	TITULARES POR GÉNERO					
		Mujeres	%	Hombres	%	Total	%
Nacional	5,793,170	5,554,409	95.88	238,761	4.12	5,793,170	100.00
01 Aguascalientes	30,971	30,370	98.06	601	1.94	30,971	100.00
02 Baja California	33,465	32,673	97.63	792	2.37	33,465	100.00
03 Baja California Sur	17,714	16,949	95.68	765	4.32	17,714	100.00
04 Campeche	63,110	59,791	94.74	3,319	5.26	63,110	100.00
05 Coahuila	61,183	58,444	95.52	2,739	4.48	61,183	100.00
06 Colima	21,740	20,733	95.37	1,007	4.63	21,740	100.00
07 Chiapas	616,582	588,652	95.47	27,930	4.53	616,582	100.00
08 Chihuahua	86,288	81,931	94.95	4,357	5.05	86,288	100.00
09 Distrito Federal	21,757	21,510	98.86	247	1.14	21,757	100.00
10 Durango	91,397	86,953	95.14	4,444	4.86	91,397	100.00
11 Guanajuato	246,085	239,118	97.17	6,967	2.83	246,085	100.00
12 Guerrero	391,184	376,938	96.36	14,246	3.64	391,184	100.00
13 Hidalgo	223,227	214,539	96.11	8,688	3.89	223,227	100.00
14 Jalisco	170,572	165,268	96.89	5,304	3.11	170,572	100.00
15 México	457,323	445,626	97.44	11,697	2.56	457,323	100.00
16 Michoacán	282,637	272,581	96.44	10,056	3.56	282,637	100.00
17 Morelos	86,347	83,150	96.30	3,197	3.70	86,347	100.00
18 Nayarit	44,172	41,381	93.68	2,791	6.32	44,172	100.00
19 Nuevo León	63,815	60,871	95.39	2,944	4.61	63,815	100.00
20 Oaxaca	453,394	433,214	95.55	20,180	4.45	453,394	100.00
21 Puebla	483,241	467,392	96.72	15,849	3.28	483,241	100.00
22 Querétaro	77,254	74,619	96.59	2,635	3.41	77,254	100.00
23 Quintana Roo	60,433	57,600	95.31	2,833	4.69	60,433	100.00
24 San Luis Potosí	205,031	193,840	94.54	11,191	5.46	205,031	100.00
25 Sinaloa	144,016	136,387	94.70	7,629	5.30	144,016	100.00
26 Sonora	86,046	81,035	94.18	5,011	5.82	86,046	100.00
27 Tabasco	173,307	165,546	95.52	7,761	4.48	173,307	100.00
28 Tamaulipas	112,487	106,433	94.62	6,054	5.38	112,487	100.00
29 Tlaxcala	73,185	71,082	97.13	2,103	2.87	73,185	100.00
30 Veracruz	664,524	632,114	95.12	32,410	4.88	664,524	100.00
31 Yucatán	149,697	142,434	95.15	7,263	4.85	149,697	100.00
32 Zacatecas	100,986	95,235	94.31	5,751	5.69	100,986	100.00

Fuente: Corresponsabilidad de Noviembre - Diciembre 2011

PROGRAMA DE APOYO ALIMENTARIO (POR ENTIDAD FEDERATIVA)

Bimestre Operativo Enero - Febrero 2012

Página	INDICADORES
1	NÚMERO DE FAMILIAS BENEFICIARIAS PROGRAMA DE APOYO ALIMENTARIO. (BIMESTRAL)
<u>2</u>	FAMILIAS BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA DE APOYO ALIMENTARIO A LAS QUE SE LES EMITIÓ APOYOS MONETARIOS. (BIMESTRAL)

Fuente: Bimestre Enero - Febrero 2012

NÚMERO DE FAMILIAS BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA DE APOYO ALIMENTARIO
BIMESTRE OPERATIVO ENERO - FEBRERO 2012

ENTIDAD FEDERATIVA	FAMILIAS PROGRAMADAS A ATENDER EN EL EJERCICIO FISCAL 2012	COBERTURA ALCANZADA EN EL BIMESTRE					
		MUNICIPIOS	LOCALIDADES	BENEFICIARIOS (INTEGRANTES DE LAS FAMILIAS)	BENEFICIARIOS INFANTIL VIVIR MEJOR	FAMILIAS BENEFICIARIAS	% RESPECTO DE LA META
NACIONAL	670,000	2,336	50,183	2,752,786	340,306	664,967	99.2
01 Aguascalientes	731	10	253	3,351	396	700	95.8
02 Baja California	7,668	5	715	33,563	1,623	7,471	97.4
03 Baja California Sur	3,333	5	386	14,151	144	3,313	99.4
04 Campeche	3,981	11	347	15,631	1,761	3,985	100.1
05 Coahuila	4,770	37	408	21,539	204	4,775	100.1
06 Colima	1,314	10	157	5,923	85	1,317	100.2
07 Chiapas	67,250	117	7,695	241,715	28,822	65,570	97.5
08 Chihuahua	18,936	67	4,016	75,323	4,419	18,786	99.2
09 Distrito Federal	75,781	16	45	324,132	62,446	75,952	100.2
10 Durango	7,662	38	1,491	31,563	1,677	7,655	99.9
11 Guanajuato	23,056	46	2,635	110,787	7,314	22,945	99.5
12 Guerrero	17,075	81	1,882	69,169	3,913	17,028	99.7
13 Hidalgo	9,930	83	989	39,302	4,588	9,918	99.9
14 Jalisco	24,404	124	2,652	117,626	13,240	24,377	99.9
15 México	148,246	121	1,960	645,731	109,602	148,640	100.3
16 Michoacán	22,504	102	1,811	96,561	15,295	22,481	99.9
17 Morelos	6,809	33	557	28,626	4,282	6,796	99.8
18 Nayarit	2,119	20	542	9,014	721	2,121	100.1
19 Nuevo León	9,009	50	922	40,059	1,745	8,850	98.2
20 Oaxaca	52,349	521	3,960	195,406	27,915	51,946	99.2
21 Puebla	40,908	210	2,315	158,210	14,431	40,703	99.5
22 Querétaro	12,338	18	686	54,609	8,878	12,229	99.1
23 Quintana Roo	3,772	9	321	16,146	1,201	3,760	99.7
24 San Luis Potosí	4,041	51	230	17,669	145	4,032	99.8
25 Sinaloa	10,356	18	1,512	41,171	854	10,344	99.9
26 Sonora	13,724	70	2,079	54,908	1,433	13,439	97.9
27 Tabasco	12,282	17	1,083	47,065	5,340	12,203	99.4
28 Tamaulipas	9,299	40	1,017	37,857	643	9,301	100.0
29 Tlaxcala	3,105	53	330	13,245	600	3,104	100.0
30 Veracruz	42,251	210	6,125	144,995	15,524	40,251	95.3
31 Yucatán	4,183	88	293	16,711	197	4,157	99.4
32 Zacatecas	6,814	55	769	31,028	868	6,818	100.1

Nota. Es importante señalar que la cifra que se publica es preliminar toda vez que en el bimestre noviembre-diciembre de 2011 se están incorporando 70 mil familias adicionales a las reportadas, con la finalidad de alcanzar la meta establecida para este ejercicio fiscal de 670 mil familias.

NÚMERO DE FAMILIAS BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA DE APOYO ALIMENTARIO PARA LAS QUE SE EMITIO EL APOYO MONETARIO PARA ALIMENTACIÓN, BIMESTRE OPERATIVO ENERO - FEBRERO 2012

ENTIDAD FEDERATIVA	FAMILIAS BENEFICIARIAS	FAMILIAS CON APOYO EMITIDO	%
NACIONAL	664,967	591,372	88.9
01 Aguascalientes	700	607	86.7
02 Baja California	7,471	5,462	73.1
03 Baja California Sur	3,313	3,041	91.8
04 Campeche	3,985	3,637	91.3
05 Coahuila	4,775	3,742	78.4
06 Colima	1,317	731	55.5
07 Chiapas	65,570	60,578	92.4
08 Chihuahua	18,786	15,401	82.0
09 Distrito Federal	75,952	71,063	93.6
10 Durango	7,655	6,814	89.0
11 Guanajuato	22,945	18,804	82.0
12 Guerrero	17,028	15,219	89.4
13 Hidalgo	9,918	8,953	90.3
14 Jalisco	24,377	18,915	77.6
15 México	148,640	136,358	91.7
16 Michoacán	22,481	19,888	88.5
17 Morelos	6,796	6,143	90.4
18 Nayarit	2,121	1,952	92.0
19 Nuevo León	8,850	7,286	82.3
20 Oaxaca	51,946	47,545	91.5
21 Puebla	40,703	35,553	87.3
22 Querétaro	12,229	11,157	91.2
23 Quintana Roo	3,760	2,831	75.3
24 San Luis Potosí	4,032	3,164	78.5
25 Sinaloa	10,344	8,859	85.6
26 Sonora	13,439	11,050	82.2
27 Tabasco	12,203	11,594	95.0
28 Tamaulipas	9,301	7,688	82.7
29 Tlaxcala	3,104	2,436	78.5
30 Veracruz	40,251	35,772	88.9
31 Yucatán	4,157	3,000	72.2
32 Zacatecas	6,818	6,129	89.9

ANEXO 3.

**Convenios Formalizados con
Organizaciones de la Sociedad
Civil**

PERIODO ENERO-MARZO DE 2012

La Ley General de Desarrollo Social en sus artículos 62 y 63 establece, que las organizaciones que tengan como objetivo impulsar el desarrollo social de los mexicanos podrán participar en las acciones relacionadas con el diseño, ejecución y evaluación de las políticas, programas y acciones públicas en esta materia.

Acorde con esta disposición, la Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol) celebra Convenios con personas morales sin fines de lucro, cuyas agrupaciones se denominan Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), con lo cual amplía la participación de la ciudadanía en la ejecución de los diferentes programas sociales y fortalece la conjunción de recursos y acciones para potencializar los resultados.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 178 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en el presente Primer Informe Trimestral de Sedesol para el ejercicio fiscal 2012, se presentan los avances registrados en este periodo, en cuanto a los Convenios Formalizados con las OSC por los Programas que son responsabilidad de la Sedesol y cuya normatividad lo prevenga.

Se destaca que algunos programas inician el proceso de atención a su población objetivo con la publicación de convocatorias invitando a participar a este tipo de organizaciones, Actualmente algunos programas se encuentran revisando y validando las propuestas presentadas. En los posteriores informes del presente año, se continuará informando sobre avances de los Convenios Formalizados con OSC.

En el primer trimestre del ejercicio fiscal 2012, los programas que informan sobre Convenios Formalizados con las OSC, son los siguientes:

- Programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras.
- Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias.
- Programa de Abasto Social de Leche.
- Programa de Coinversión Social.

INTRODUCCIÓN

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en las Reglas de Operación 2012 del Programa, en específico en los numerales 3.5.5 y A.4.7.2, referente a capacitación inicial obligatoria a las personas Responsables de Estancias Infantiles y sus Asistentes:

- **3.5.5 “Capacitación a las Personas Responsables de las Estancias Infantiles.**
- Se brindará capacitación en temas relacionados con el cuidado y la atención infantil, así como en temas relacionados con la operación de las Estancias Infantiles. Dichas capacitaciones se otorgarán a las personas Responsables y Asistentes **de las Estancias Infantiles afiliadas a la Red...”**
- **A.4.7.2 “Capacitación Inicial, impartida por la Sedesol, el DIF Nacional o terceras personas que estas instituciones determinen, la cual es obligatoria para las personas Responsables de las Estancias Infantiles afiliadas a la Red, e incluye: Capacitación en Primeros Auxilios....”**

Al 31 de marzo de 2012, la Unidad Administrativa Responsable del Programa (UARP) se encuentra realizando las gestiones necesarias del procedimiento de contratación para la impartición del servicio denominado curso de "*Primeros Auxilios para Estancias Infantiles*" dirigido a un mínimo 6 mil y un máximo 10 mil personas Responsables y Asistentes de las Estancias Infantiles afiliadas a la Red del Programa en las 32 entidades federativas del país, por Adjudicación Directa de conformidad con lo establecido en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículos 22 Fracción II, 26 Fracción III; 40; 41 Fracción I y 47 Fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 71; 72 Fracción I, II y 85 Fracción I de su Reglamento.

Nombre de la OSC	Fecha de Formalización del Convenio	Objetivos del Convenios	Monto Federal Aprobado del Convenio (pesos)	Monto Federal Ejercido del Convenio (pesos)	Metas del Convenio		
					Unidad de Medida	Cantidad	Alcanzadas al Trimestre
Cruz Roja Mexicana, I.A.P.	En trámite	Prestación del servicio para la impartición del curso denominado “Primeros Auxilios para Estancias Infantiles” para Responsables y Asistentes de Estancias Infantiles afiliadas a la Red del Programa en las 32 Entidades Federativas.	10,440,000	0.00	Personas capacitadas (Responsables y asistentes)	Mínimo 6,000 Máximo 10,000	Formalización de Convenio en trámite

Fuente: Sedesol, Dirección General de Políticas Sociales.

ENERO-MARZO 2012

Información preliminar

Nombre de la OSC	Fecha de Formalización del Convenio	Objetivos del Convenios	Monto Federal Aprobado del Convenio (pesos)	Monto Federal Ejercido del Convenio (pesos)	Metas del Convenio		
					Unidad de Medida	Cantidad	Alcanzadas al Trimestre
ORGANIZACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA COMUNIDAD A.C.	12/03/2012	SUMINISTRO E INSTALACION DE FOGONES ECOLÓGICOS, INCLUYE: CAPACITACION, SENSIBILIZACION Y FLETE A LA OBRA EN CAMPECHE	1,106,300.00	1,048,800.00	FOGÓN ECOLÓGICO	506	90%
AGENCIA DE PROMOTORES PARA EL DESARROLLO LOCAL E INTEGRAL DEL ESTADO DE GUERRERO, S.C (APRODEG, S.C)	01/03/2012	CONSTRUCCION DE FOGONES AHORRADORES DE LEÑA TIPO PATZARI VARIOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUERRERO	840,000.00	840,000.00	FOGÓN ECOLÓGICO	400	20%
CENTRO DE INFORMACIÓN SOCIAL A.C.	24/02/2012	CONSTRUCCION DE FOGONES AHORRADORES DE LEÑA TIPO PATZARI VARIOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUERRERO	1,260,000.00	1,260,000.00	FOGÓN ECOLÓGICO	600	80%
CIENCIA SOCIAL ALTERNATIVA, A.C.	12/03/2012	CONSTRUCCION DE FOGONES AHORRADORES DE LEÑA TIPO PATZARI VARIOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE YUCATAN	1,047,900.00	-	FOGÓN ECOLÓGICO	499	0%
CIUDADANOS DEMOCRATICOS GUERRERENSES A.C.	01/03/2012	CONSTRUCCION DE FOGONES AHORRADORES DE LEÑA TIPO PATZARI VARIOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUERRERO	840,000.00	840,000.00	FOGÓN ECOLÓGICO	400	0%
CIUDADANOS EN ACCION POR GUERRERO A.C	01/03/2012	CONSTRUCCION DE FOGONES AHORRADORES DE LEÑA TIPO PATZARI VARIOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUERRERO	630,000.00	630,000.00	FOGÓN ECOLÓGICO	300	44%

Nombre de la OSC	Fecha de Formalización del Convenio	Objetivos del Convenios	Monto Federal Aprobado del Convenio (pesos)	Monto Federal Ejercido del Convenio (pesos)	Metas del Convenio		
					Unidad de Medida	Cantidad	Alcanzadas al Trimestre
COMITÉ HUMANITARIO GUERRERO ES MI PUEBLO A.C.	01/03/2012	CONSTRUCCION DE FOGONES AHORRADORES DE LEÑA TIPO PATZARI VARIOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUERRERO	840,000.00	840,000.00	FOGÓN ECOLÓGICO	400	0%
DESARROLLADORA INTEGRAL DE PARTICIPACIÓN, MEJORANDO MEXICO A.C.	01/03/2012	CONSTRUCCIÓN DE ESTUFAS PATSARI. EN EL ESTADO DE GUERRERO	630,000.00	630,000.00	FOGÓN ECOLÓGICO	300	0%
DESARROLLO Y BIENESTAR DE LOS PUEBLOS DE MEXICO, A.C.	01/03/2012	CONSTRUCCIÓN DE ESTUFAS PATSARI. EN EL ESTADO DE GUERRERO	1,470,000.00	1,470,000.00	FOGÓN ECOLÓGICO	700	0%
FRENTE CAMPESINO MEXICANO DEL ESTADO DE GUERRERO A.C.	01/03/2012	CONSTRUCCIÓN DE ESTUFAS PATSARI. EN EL ESTADO DE GUERRERO	1,050,000.00	1,050,000.00	FOGÓN ECOLÓGICO	500	0%
FUNDACIÓN POR GUERRERO A.C.	01/03/2012	CONSTRUCCIÓN DE ESTUFAS PATSARI. EN EL ESTADO DE GUERRERO	630,000.00	630,000.00	FOGÓN ECOLÓGICO	300	2%
GRUPO ALTRUISTA DE SERVICIOS SUSTENTABLES A.C.	01/03/2012	CONSTRUCCIÓN DE ESTUFAS PATSARI. EN EL ESTADO DE GUERRERO	1,680,000.00	1,680,000.00	FOGÓN ECOLÓGICO	800	65%
GUERREROS POR LA ESPERANZA PARA EL DESARROLLO RURAL A.C.	01/03/2012	CONSTRUCCIÓN DE ESTUFAS PATSARI. EN EL ESTADO DE GUERRERO	1,680,000.00	1,680,000.00	FOGÓN ECOLÓGICO	800	25%
KAKISTIS TO TLAJTOL KATO	01/03/2012	CONSTRUCCIÓN DE ESTUFAS PATSARI. EN EL ESTADO DE GUERRERO	1,050,000.00	1,050,000.00	FOGÓN ECOLÓGICO	500	61%
LOS PRODUCTORES DE IGUALAPA, A.C.	01/03/2012	CONSTRUCCIÓN DE ESTUFAS PATSARI. EN EL ESTADO DE GUERRERO	630,000.00	630,000.00	FOGÓN ECOLÓGICO	300	0%

Nombre de la OSC	Fecha de Formalización del Convenio	Objetivos del Convenios	Monto Federal Aprobado del Convenio (pesos)	Monto Federal Ejercido del Convenio (pesos)	Metas del Convenio		
					Unidad de Medida	Cantidad	Alcanzadas al Trimestre
RED DE EMPRESARIAS SOCIALES POR GUERRERO A.C	01/03/2012	CONSTRUCCIÓN DE ESTUFAS PATSARI. EN EL ESTADO DE GUERRERO	630,000.00	630,000.00	FOGÓN ECOLÓGICO	300	100%
UNIDOS PARA SIEMPRE POR GUERRERO A.C.	01/03/2012	CONSTRUCCIÓN DE ESTUFAS PATSARI. EN EL ESTADO DE GUERRERO	1,050,000.00	1,050,000.00	FOGÓN ECOLÓGICO	500	0%
UNIDOS POR EL DESARROLLO ECOLOGICO, AMBIENTAL Y RURAL A.C	01/03/2012	CONSTRUCCIÓN DE ESTUFAS PATSARI. EN EL ESTADO DE GUERRERO	1,470,000.00	1,470,000.00	FOGÓN ECOLÓGICO	700	0%
UNION NACIONAL DE TRABAJADORES DEL CAMPO A.C	01/03/2012	CONSTRUCCIÓN DE ESTUFAS PATSARI. EN EL ESTADO DE GUERRERO	1,890,000.00	1,890,000.00	FOGÓN ECOLÓGICO	900	92%
CENTRO OPERACIONAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS SOCIALES A.C	24/02/2012	CONSTRUCCION DE FOGONES AHORRADORES DE LEÑA TIPO PATZARI VARIOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUERRERO	630,000.00	630,000.00	FOGÓN ECOLÓGICO	300	74%
FUNDACION PARA EL DESARROLLO Y PROGRESO DE MEXICO	12/03/2012	INSTALACION DE ESTUFAS AHORRADORAS DE LEÑA TIPO ECOSTUFA EN EL ESTADO DE HIDALGO	5,880,000.00	5,880,000.00	FOGÓN ECOLÓGICO	2,800	80%
GRUPO DE ASESORES PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE ZONAS MARGINADAS	12/03/2012	INSTALACION DE ESTUFAS AHORRADORAS DE LEÑA TIPO ECOSTUFA EN EL ESTADO DE HIDALGO	2,520,000.00	1,260,000.00	FOGÓN ECOLÓGICO	1,200	30%
ORGANIZACION FEMENIL DE ASISTENCIA Y SUPERACION AC	26/03/2012	CONSTRUCCION DE ESTUFAS ECOLOGICAS AHORRADORAS DE LEÑA (TIPO PATSARI) EN MORELOS	105,000.00	105,000.00	FOGÓN ECOLÓGICO	50	100%

Nombre de la OSC	Fecha de Formalización del Convenio	Objetivos del Convenios	Monto Federal Aprobado del Convenio (pesos)	Monto Federal Ejercido del Convenio (pesos)	Metas del Convenio		
					Unidad de Medida	Cantidad	Alcanzadas al Trimestre
ASOCIACION PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO DE LOS PUEBLOS DE OAXACA, A.C. (AFODECO)	15/03/2012	INSTALACIÓN DE ESTUFAS ECOLÓGICAS	861,000.00	-	FOGÓN ECOLÓGICO	410	0%
CENTRO DE ESTUDIOS ANDAYU A.C.	26/03/2012	CONSTRUCCION DE FOGONES AHORRADORES DE LEÑA TIPO ONIL EN VARIOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE OXAXACA	535,500.00	-	FOGÓN ECOLÓGICO	255	0%
FUNDACION ECOLOGICA SELVA NEGRA, A.C.	15/03/2012	CONSTRUCCIÓN DE ESTUFAS AHORRADORAS DE LEÑA TIPO RURAL. EN EL ESTADO DE OAXACA	1,889,244.00	-	FOGÓN ECOLÓGICO	1,029	0%
GRUPO MESOFILO, A.C.	01/03/2012	CONSTRUCCIÓN DE ESTUFAS AHORRADORAS DE LEÑA TIPO RURAL. EN EL ESTADO DE OAXACA	2,002,655.00	-	FOGÓN ECOLÓGICO	1,078	0%
ORGANIZACION CAMPESINA RIO RANA A.C.	26/03/2012	CONSTRUCCIÓN DE 45 ESTUFAS AHORRADORAS DE LEÑA TIPO PATSARI. EN OAXACA	389,500.00	-	FOGÓN ECOLÓGICO	205	0%
RED IZQUIERDA OCOTECA A.C.	01/03/2012	INSTALACIÓN DE 58 ESTUFAS ECOLÓGICAS TIPO ONIL. EN EL ESTADO DE OAXACA	686,700.00	-	FOGÓN ECOLÓGICO	327	0%
TONELHUAYOTZIN NUESTRA RAIZ A.C.	27/02/2012	CONSTRUCCIÓN DE ESTUFAS AHORRADORAS DE LEÑA TIPO ÑUU SAVI EN EL ESTADO DE OAXACAO	422,674.00	-	FOGÓN ECOLÓGICO	227	0%
ASOCIACION PRODIGNIFICACION DE LA MUJER MAYA ASOCIACION CIVIL	05/03/2012	ADQUISICION Y COLOCACION DE ESTUFAS ECOLOGICAS EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO	1,050,000.00	1,050,000.00	FOGÓN ECOLÓGICO	500	40%

Nombre de la OSC	Fecha de Formalización del Convenio	Objetivos del Convenios	Monto Federal Aprobado del Convenio (pesos)	Monto Federal Ejercido del Convenio (pesos)	Metas del Convenio		
					Unidad de Medida	Cantidad	Alcanzadas al Trimestre
HELPS INTERNATIONAL	01/03/2012	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CAPACITACIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y SEGUIMIENTO DE ESTUFAS ECOLÓGICAS. EN TABASCO	3,990,000.00	-	FOGÓN ECOLÓGICO	1,900	0%
MEEK DONI ABRAZAR Y DAAR	12/03/2012	ADQUISICION E INSTALACION DE ESTUFA AHORRADORA DE LEÑA TIPO PATZARI EN TLAXCALA	420,280.00	420,280.00	FOGÓN ECOLÓGICO	200	50%
ORGANIZACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO RURAL LOS SAUCES NO.1 A.C.	07/03/2012	ADQUISICION E INSTALACION DE ESTUFA AHORRADORA DE LEÑA TIPO PALERMO, EN TLAXCALA	1,469,720.00	1,469,720.00	FOGÓN ECOLÓGICO	700	78%
AL CAMPO JALISCIENSE, A.C.	27/02/2012	CONSTRUCCION DE FOGONES AHORRADORES DE LEÑA TIPO PATZARI VARIOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE VERACRUZ	420,000.00	210,000.00	FOGÓN ECOLÓGICO	200	70%
FUNDACIÓN PARA LA PRODUCCIÓN AGRARIA UNIONENSE, A.C.	27/02/2012	SESIBILIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE ESTUFAS AHORRADORAS DE LEÑA CONSTRUIDAS EN SITIO. EN VERACRUZ	420,000.00	210,000.00	FOGÓN ECOLÓGICO	200	100%
GRUPO CALATES, A.C.	23/03/2012	SENSIBILIZACIÓN, ADQUISICIÓN E INSTALACION DE ESTUFAS AHORRADORAS DE LEÑA. EN VERACRUZ	210,000.00	105,000.00	FOGÓN ECOLÓGICO	100	100%
AL PROGRESO POR MEXICO	12/03/2012	DISTRIBUCION, INSTALACION, CAPACITACION Y SEGUIMIENTO PARA EL USO DE FOGONES ECOLOGICOS	987,000.00	987,000.00	FOGÓN ECOLÓGICO	470	43%
CENTRO OPERACIONAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS SOCIALES A.C	31/01/2012	CONSTRUCCION DE FOGONES AHORRADORES DE LEÑA TIPO PATZARI VARIOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUERRERO	630,000.00	-	FOGÓN ECOLÓGICO	300	0%

Nombre de la OSC	Fecha de Formalización del Convenio	Objetivos del Convenios	Monto Federal Aprobado del Convenio (pesos)	Monto Federal Ejercido del Convenio (pesos)	Metas del Convenio		
					Unidad de Medida	Cantidad	Alcanzadas al Trimestre
CONSULTORIA Y ASESORIA DEL SURESTE, A.C.	12/03/2012	CONSTRUCCION DE FOGONES AHORRADORES DE LEÑA TIPO PATZARI VARIOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE YUCATAN	1,012,200.00	1,012,200.00	FOGÓN ECOLÓGICO	482	41%
CORAZON DE LA TIERRA	29/02/2012	CONSTRUCCION DE FOGONES AHORRADORES DE LEÑA TIPO PATZARI VARIOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE YUCATAN	1,555,500.00	-	FOGÓN ECOLÓGICO	750	0%
DESARROLLO HUMANO POPULAR, A.C.	29/03/2012	DISTRIBUCION, INSTALACION, CAPACITACION Y SEGUIMIENTO PARA EL USO DE FOGONES ECOLOGICOS EN YUCATAN	1,050,000.00	1,050,000.00	FOGÓN ECOLÓGICO	550	18%
DESARROLLO INTEGRAL Y BIENESTAR PARA EL CAMPO A.C.	12/03/2012	DISTRIBUCION, INSTALACION, CAPACITACION Y SEGUIMIENTO PARA EL USO DE FOGONES ECOLOGICOS EN YUCATAN	1,050,000.00	1,050,000.00	FOGÓN ECOLÓGICO	500	40%
FEDERACION ESTATAL DE COLONOS URBANOS DE YUCATAN A.C.	13/03/2012	DISTRIBUCION, INSTALACION, CAPACITACION Y SEGUIMIENTO PARA EL USO DE FOGONES ECOLOGICOS EN YUCATAN	1,050,000.00	1,050,000.00	FOGÓN ECOLÓGICO	500	40%
GESTION Y PROGRESO, A.C.	12/03/2012	DISTRIBUCION, INSTALACION, CAPACITACION Y SEGUIMIENTO PARA EL USO DE FOGONES ECOLOGICOS EN YUCATAN	1,056,300.00	1,056,300.00	FOGÓN ECOLÓGICO	503	40%
JOVENES CON LIDERAZGO HUMANISTA AC	12/03/2012	DISTRIBUCION, INSTALACION, CAPACITACION Y SEGUIMIENTO PARA EL USO DE FOGONES ECOLOGICOS EN YUCATAN	1,012,200.00	1,012,200.00	FOGÓN ECOLÓGICO	482	41%

Nombre de la OSC	Fecha de Formalización del Convenio	Objetivos del Convenios	Monto Federal Aprobado del Convenio (pesos)	Monto Federal Ejercido del Convenio (pesos)	Metas del Convenio		
					Unidad de Medida	Cantidad	Alcanzadas al Trimestre
LIDERES EN ALIANZA LEAL, A.C.	29/03/2012	DISTRIBUCION, INSTALACION, CAPACITACION Y SEGUIMIENTO PARA EL USO DE FOGONES ECOLOGICOS EN YUCATAN	2,100,000.00	2,100,000.00	FOGÓN ECOLÓGICO	1,000	50%
ORGANIZACION CENTURIAS, A.C.	29/03/2012	DISTRIBUCION, INSTALACION, CAPACITACION Y SEGUIMIENTO PARA EL USO DE FOGONES ECOLOGICOS EN YUCATAN	1,050,000.00	1,050,000.00	FOGÓN ECOLÓGICO	500	60%
ORGANIZACION GENERAL CAMPESINA POPULAR	12/03/2012	DISTRIBUCION, INSTALACION, CAPACITACION Y SEGUIMIENTO PARA EL USO DE FOGONES ECOLOGICOS EN YUCATAN	1,050,000.00	1,050,000.00	FOGÓN ECOLÓGICO	500	60%
ORGANIZACION OPD AC	12/03/2012	DISTRIBUCION, INSTALACION, CAPACITACION Y SEGUIMIENTO PARA EL USO DE FOGONES ECOLOGICOS EN YUCATAN	1,184,400.00	1,184,400.00	FOGÓN ECOLÓGICO	564	53%
UN HORIZONTE DE OPORTUNIDADES	12/03/2012	DISTRIBUCION, INSTALACION, CAPACITACION Y SEGUIMIENTO PARA EL USO DE FOGONES ECOLOGICOS EN YUCATAN	1,050,000.00	1,050,000.00	FOGÓN ECOLÓGICO	500	60%
CIENCIA SOCIAL ALTERNATIVA, A.C.	12/03/2012	DISTRIBUCION, INSTALACION, CAPACITACION Y SEGUIMIENTO PARA EL USO DE FOGONES ECOLOGICOS EN YUCATAN	1,047,900.00	1,047,900.00	FOGÓN ECOLÓGICO	499	100%
ACCION CON TODOS LOS MEXICANOS ASOCIACION CIVIL	22/03/2012	CONSTRUCCION DE ESTUFAS ECOLOGICAS AHORRADORAS DE LEÑA	761,620.00	147,000.00	FOGÓN ECOLÓGICO	200	35%
ALICEA, A.C.	01/03/2012	CONSTRUCCION DE FOGONES ECOLOGICOS EN VARIAS LOCALIDADES	1,555,500.00	1,555,500.00	FOGÓN ECOLÓGICO	750	45%

Nombre de la OSC	Fecha de Formalización del Convenio	Objetivos del Convenios	Monto Federal Aprobado del Convenio (pesos)	Monto Federal Ejercido del Convenio (pesos)	Metas del Convenio		
					Unidad de Medida	Cantidad	Alcanzadas al Trimestre
EL CANTO DEL HAUEHUETE COLEGIO PROM DESARROLLO A.C.	05/03/2012	VERIFICACIÓN DE LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN SOCIOECONÓMICA EN CHIHUAHUA	225,000.00	225,000.00	CUIS	30	100%
FUNDACION AMEYAL A.C.	27/01/2012	RECURSOS DEL PROYECTO QUE SE UTILIZARAN PARA EL LEVANTAMIENTO DEL CUESTIONARIO UNICO DE INFORMACION SOCIECONOMICA SIMPLIFICADA EN ZACATECAS	1,519,680.00	1,168,524.00	CUIS	25,357	100%
FUNDACION PEDRO ZARAGOZA VIZCARRA A.C.	09/03/2012	SUMINISTRO E INSTALACION DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA EN CHIHUAHUA	56,100.00	56,100.00	TINACO	3	100%
FUNDACION PEDRO ZARAGOZA VIZCARRA A.C.	01/03/2012	AMPLIACION DE VIVIENDA UBICADA EN VILLAS DE SALVARCA EN CHIHUAHUA	175,977.77	175,977.77	VIVIENDA	1	65%
LAS TROJEZ JALISCO A.C.	01/03/2012	CONSTRUCCION DE FOGONES ECOLOGICOS EN VARIAS LOCALIDADES EN EL ESTADO DE JALISCO	1,555,500.00	1,555,500.00	FOGÓN ECOLÓGICO	750	100%
ORGANIZACION FEMENIL DE ASISTENCIA Y SUPERACION AC	26/03/2012	CONSTRUCCION DE ESTUFAS ECOLOGICAS AHORRADORAS DE LEÑA (TIPO PATSARI) EN MEXICO	315,000.00	78,750.00	FOGÓN ECOLÓGICO	150	25%
PROSPERIDAD INTEGRAL PARA TODOS	15/03/2012	SUMINISTRO, INSTALACION Y SENSIBILIZACION DE ESTUFAS ECOLOGICAS AHORRADORAS DE LEÑA CHILO EN DURANGO	2,022,300.00	1,011,150.00	FOGÓN ECOLÓGICO	963	20%
SUSTENTABILIDAD ESTRATEGICA A.C.	15/03/2012	SUMINISTRO, INSTALACION Y SENSIBILIZACION DE ESTUFAS ECOLOGICAS AHORRADORAS DE LEÑA CHILO EN DURANGO	3,227,700.00	1,613,850.00	FOGÓN ECOLÓGICO	1,537	20%

Nombre de la OSC	Fecha de Formalización del Convenio	Objetivos del Convenios	Monto Federal Aprobado del Convenio (pesos)	Monto Federal Ejercido del Convenio (pesos)	Metas del Convenio		
					Unidad de Medida	Cantidad	Alcanzadas al Trimestre
TU TECHO MEXICANO DE OCCIDENTE, A.C.	01/03/2012	CONSTRUCCION DE 174 FOGONES ECOLOGICOS EN VARIAS LOCALIDADES EN EL MUNICIPIO DE QUITUPAN. EN JALISCO	1,555,500.00	1,555,500.00	FOGÓN ECOLÓGICO	750	65%

Fuente: Sedesol, (Unidad de Microrregiones).

ENERO-MARZO 2012

Información preliminar

Nombre de la OSC	Fecha de Formalización del Convenio	Objetivos del Convenio ¹	Monto Federal Aprobado del Convenio (pesos)	Monto Federal Ejercido del Convenio (pesos)	Metas del Convenio		
					Unidad de Medida ²	Cantidad	Alcanzadas al Trimestre (Marzo)
BAJA CALIFORNIA							
CASA DE LA ESPERANZA, A.C.	28/05/1995		3,487			50	
CASA DEL ANCIANO INVALIDO SAN VICENTE, A.C.	28/05/1995		1,308	218		20	
CASA DEL PASTOR DE SAN VICENTE, A.C	27/03/1998		872	291		19	
CASA HOGAR BELÉN, A.C.	28/05/1995		3,487	581		45	
CASA HOGAR BIENVENIDOS, A.C.	28/05/1995		2,615	436		34	25
CASA HOGAR DEL ANCIANO "SÁNCHEZ MEJORADA, I.A.P"	30/03/1998		872	436		19	19
CASA HOGAR REINO DE LOS NIÑOS, A.C	28/05/1995		1,743	145		22	
INSTITUCIÓN PACCELLI, A.C.	10/09/1996		1,308	654		39	38
PRO ASILO DE ANCIANO, A.C.	28/05/1995		3,487			49	
CAMPECHE							
ALDEAS INFANTILES Y JUVENILES S.O.S. DE MEXICO, A.C.	31/08/2005 24/06/1995		9,153	2,179		100	86
CASA HOGAR PARA NIÑOS, A.C.	24/06/1995		5,666	1,526		62	62

Nombre de la OSC	Fecha de Formalización del Convenio	Objetivos del Convenio ¹	Monto Federal Aprobado del Convenio (pesos)	Monto Federal Ejercido del Convenio (pesos)	Metas del Convenio		
					Unidad de Medida ²	Cantidad	Alcanzadas al Trimestre (Marzo)
CASA HOGAR RANCHO EL PALOMAR, A.C.	31/08/2005 24/06/1995		4,359	291		49	42
HOGAR PARA ANCIANOS, A.C.	24/06/1995		3,051	1,308		34	28
PATRONATO PARA LA REINCORPORACIÓN SOCIAL PARA EL EMPLEO DEL ESTADO DE CAMPECHE	17/10/1996		1,743			44	
COAHUILA							
PEPITA M. DEL VALLE ARIZPE, A.C.	30/11/2003 01/06/1995		3,487	654		40	17
HOSPITAL PSIQUIÁTRICO DE LA CIUDAD DE PARRAS DE LA FUENTE COAHUILA	31/03/2003 31/10/1996		8,717	1,453		96	90
COLIMA							
ASILO DE ANCIANOS DE LA PURÍSIMA CONCEPCIÓN DE TECOMÁN, A.C.	26/02/1999		1,743	654		48	36
ASOCIACIÓN DE VOLUNTARIAS VICENTINAS DE COLIMA, A.C.	26/02/1999		2,179	1,090		24	24
GUARDERÍA INFANTIL "JOSÉ AMADOR VELASCO, I.A.P.	01/03/2005 30/03/1996		8,282	1,162		90	69
HOGAR DE AMISTAD PARA EL NIÑO MANZANILLENSE, A.C.	26/04/2001 28/02/1997		1,308	218		15	7
HOGAR DE AMOR Y PROTECCIÓN AL NIÑO, A.C.	30/09/1996		1,308	654		36	36

Nombre de la OSC	Fecha de Formalización del Convenio	Objetivos del Convenio ¹	Monto Federal Aprobado del Convenio (pesos)	Monto Federal Ejercido del Convenio (pesos)	Metas del Convenio		
					Unidad de Medida ²	Cantidad	Alcanzadas al Trimestre (Marzo)
CHIHUAHUA							
FUNDACIÓN TARAHUMARA JOSÉ A. LLAGUNO, A.B.P.	15/0/2006 29/07/1998 12/09/1995		414,947	141,803		4,000	3,919
DURANGO							
MINISTERIOS AGUA VIVA, A.C.	04/01/1999		3,051	145		39	27
GUANAJUATO							
AMOR A LA SENECTUD, A.C.	01/11/1996		436	218		16	9
ASILO DE ANCIANOS LA CONFERENCIA, A.C.	31/07/1996		1,743	436		21	18
ASILO DE IRAPUATO, A.C.	23/04/2001 04/08/1995		872	218		14	8
CASA DE PROTECCIÓN SOCIAL Y CULTURAL PARA LA NIÑA, A.C.	04/08/1995		1,743	872		22	22
CASA HOGAR LOYOLA, A.C.	23/04/2001 04/08/1995		2,615	654		36	18
CLUB DE LA TERCERA EDAD "ETERNA JUVENTUD" (INSEN)	03/09/1996		7,410	2,833		200	155
HOGAR PARA NIÑAS CASA DE JESÚS, A.C.	31/10/2000 04/08/1995		3,923	654		53	14
INSTITUTO NACIONAL DE LA SENECTUD "SUBDELEGACIÓN SALAMANCA"	03/09/1996		13,948	6,974		383	327
INSTITUTO NACIONAL DE	30/04/2003		9,153	4,577		250	227

Nombre de la OSC	Fecha de Formalización del Convenio	Objetivos del Convenio ¹	Monto Federal Aprobado del Convenio (pesos)	Monto Federal Ejercido del Convenio (pesos)	Metas del Convenio		
					Unidad de Medida ²	Cantidad	Alcanzadas al Trimestre (Marzo)
LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES. DELEGACIÓN ESTATAL GUANAJUATO	04/08/1995						
RESIDENCIA PARA ANCIANOS "SAN CHARBEL, A.C."	30/05/2010		2,179	872		25	22
JALISCO							
CASA HOGAR SUEÑOS Y ESPERANZAS, A.C.	30/09/2009		4,359	726		50	
CENTRO AMOR EN ACCIÓN BRAZOS EXTENDIDOS, A.C.	30/09/2008		5,666	1,453		60	
METROPOLITANO NORTE							
ALBERGUE PEDRO CHANEL, I.A.P.	06/09/1995		2,179	872		22	18
ASILO EXCLUSIVO PARA ANCIANOS DESAMPARADOS "DR. GONZALO COSIO DUCOING, I.A.P."	16/06/2009		3,487	1,090		40	26
ASOCIACIÓN MEXICANA DE MALTA, A.C.	30/10/2009		8,717	1,961		95	95
CASA DE LAS MERCEDES, I.A.P.	30/09/2008		9,153	3,705		100	80
CASA HOGAR MARILLAC, A.C.	30/08/2006 06/09/1995		15,255	6,320		170	141
CASA HOGAR PARA ANCIANOS CONCEPCIÓN BEISTEGUI, I.A.P.	03/07/1995		6,538	3,269		70	70
CASA HOGAR DE NUESTRA	31/08/2006		6,102	872		85	43

Nombre de la OSC	Fecha de Formalización del Convenio	Objetivos del Convenio ¹	Monto Federal Aprobado del Convenio (pesos)	Monto Federal Ejercido del Convenio (pesos)	Metas del Convenio		
					Unidad de Medida ²	Cantidad	Alcanzadas al Trimestre (Marzo)
SEÑORA DE PAZ, A.C.	03/07/1995						
CUIDADOS A LA SENECTUD, S.C.	06/09/1995		4,359	2,179		49	49
ESCUELA HOGAR DEL PERPETUO SOCORRO, I.A.P.	01/04/2007		13,948	1,526		152	67
ELISA MARGARITA BERRUECOS, A.C. "CASA NAZARETH"	01/03/2009		4,795	1,308		53	27
FUNDACIÓN DE SOCORROS AGUSTÍN GONZÁLEZ COSIO, I.A.P.	29/04/2005 03/07/1995		11,333	4,577		125	103
FUNDACIÓN BRINGAS-HAGHENNBCK, I.A.P.	01/09/2007		7,410	3,705		80	80
INTERNADO DE NIÑAS SAN JUAN IXHUATEPEC, I.A.P.	30/07/1996		2,179	654		31	15
INTERNADO GUADALUPANO CALACOAYA, A.C.	21/07/1995		5,666	1,526		133	44
NUTRE A UN NIÑO, A.C.	01/03/2009		31,818	8,717		350	350
ORFANATORIO LA PAZ, A.C.	01/03/2009		4359	436		50	25
METROPOLITANO SUR							
A FAVOR DEL NIÑO, I.A.P.	20/06/1999 03/07/1995		9,153	3,269		153	153
ASOCIACIÓN MEXICANA DE LA CRUZ BLANCA NEUTRAL, I.A.P.	03/11/2000 03/07/1995		3,051	1,526		42	40
ABRIENDO NUEVOS	28/02/2012		2,325			120	

Nombre de la OSC	Fecha de Formalización del Convenio	Objetivos del Convenio ¹	Monto Federal Aprobado del Convenio (pesos)	Monto Federal Ejercido del Convenio (pesos)	Metas del Convenio		
					Unidad de Medida ²	Cantidad	Alcanzadas al Trimestre (Marzo)
CAMINOS, A.C.							
CASA HOGAR DE LA SANTISIMA TRINIDAD, I.A.P.	03/11/2000 03/07/1995		6,102	436		99	40
CASA HOGAR MARJORIE WURTS, A.C.	24/02/1999		872	436		27	27
CASA HOGAR PARA MADRES SOLTERAS, A.C.	30/09/2011		4,795	872		52	52
COMUNIDAD EMAUS, A.C.	01/06/2010		3,051	1,090		35	21
EJÉRCITO DE SALVACIÓN, A.C.	03/11/2000 03/07/1995		4,359	872		74	33
ELISA MARGARITA BERRUECOS, A.C. "CASA HOGAR DEL CONSUELO"	25/06/2008		7,410			80	
FUNDACIÓN CLARA MORENO Y MIRAMON, I.A.P.	20/12/2002 03/11/2000 03/07/1995		6,974	1,598		76	64
FUNDACIÓN DAR, I.A.P	01/06/2005 28/02/2000		13,512	1,743		150	110
FUNDACIÓN DR. JOSÉ ALVAREZ, I.A.P.	03/11/2000 03/07/1995		6,102	1,526		66	60
GRUPO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN ASISTENCIA SOCIAL EN LA MAGDALENA CONTRERAS, A.C	17/01/2006 03/11/2000 25/10/1995		10,897	291		120	32

Nombre de la OSC	Fecha de Formalización del Convenio	Objetivos del Convenio ¹	Monto Federal Aprobado del Convenio (pesos)	Monto Federal Ejercido del Convenio (pesos)	Metas del Convenio		
					Unidad de Medida ²	Cantidad	Alcanzadas al Trimestre (Marzo)
INTERNADO BINET, A.C.	01/10/1999 03/07/1995		6,974	3,487		66	66
MINISTERIOS DE AMOR, A.C.	12/03/1997		6,538	1,090		180	54
PROMOCIÓN Y ACCIÓN COMUNITARIA, I.A.P.	08/10/2004 29/02/1996		24,845	5,448		275	202
RESIDENCIA REINA SOFÍA, I.A.P.	20/12/2002 03/11/2000 06/09/1995		5,666	1,961		60	42
SAN JUAN BOSCO, A.C.	03/07/1995		5,230	218		74	8
UNION DE EXPENDEDORES Y VOCEADORES DE PERIODICOS DE MEXICO, A.C	03/12/1997		10,461	2,397		435	230
VOLUNTARIAS VICENTINAS "ALBERGUE LA ESPERANZA", I.A.P.	24/02/1999		4,359	2,179		95	95
MICHOACÁN							
INSTITUTO CULTURAL EN PRO DE LA MUJER Y LA NIÑA, A.C.	14/06/1995		3,487	1,526		50	42
MORELOS							
CASA HOGAR PARA ADULTOS MAYORES "RESIDENCIA DE LA GRAN FAMILIA, A.C."	04/08/2011		5,666	1,090		60	26
CORAZONES DEL PADRE, A.C.	29/02/2000 31/01/1997		1,308	436		37	20
COMUNIDAD DE LOS NIÑOS, A.C.	03/07/1995		1,743	291		24	

Nombre de la OSC	Fecha de Formalización del Convenio	Objetivos del Convenio ¹	Monto Federal Aprobado del Convenio (pesos)	Monto Federal Ejercido del Convenio (pesos)	Metas del Convenio		
					Unidad de Medida ²	Cantidad	Alcanzadas al Trimestre (Marzo)
FUNDACIÓN DE AYUDA AL ANCIANO, A.C.	31/01/1997		1,308	436		30	28
FUNDACIÓN NIÑOS DE EUGENÍA, A.C.	03/02/2007		6,974	1,308		78	55
MINISTERIOS DE AMOR, A.C.	22/08/1996		872	218		25	25
NAYARIT							
CASA DE NIÑOS FRANK GONZÁLEZ A.C.	27/07/1999 25/07/1995		1,743	145		21	17
CASA HOGAR MÁXIMO CORNEJO QUIROZ, A.C.	13/06/1995		3,487	1,380		49	48
MAMÁS UNIDAS POR LA REHABILITACIÓN DE SUS HIJOS, A.C.	23/04/2010		10,897	1,090		130	129
PATRONATO DE LA CASA MATERNO INFANTIL DE LA ASUNCIÓN DE MARÍA, A.C.	27/07/1999 30/08/1996		872	436		21	20
PATRONATO DEL HOSPITAL PARA ANCIANOS Y HUÉRFANOS JUAN DE ZELAYETA, A.C.	27/07/1999 06/09/1995		4,359	1,090		61	61
NUEVO LEÓN							
CASA DE REPOSO RODRIGO GÓMEZ, A.C.	26/06/1995		3,051	872		40	28
CENTRO DE REHABILITACIÓN ESPERANZA DE VIDA, A.C.	01/04/2003 30/08/1996		2,179	291		60	
CONJUNTO HABITACIONAL CLUB DE LEONES VILLA DE	30/09/1996		872			26	

Nombre de la OSC	Fecha de Formalización del Convenio	Objetivos del Convenio ¹	Monto Federal Aprobado del Convenio (pesos)	Monto Federal Ejercido del Convenio (pesos)	Metas del Convenio		
					Unidad de Medida ²	Cantidad	Alcanzadas al Trimestre (Marzo)
GUADALUPE, A.C.							
DISPENSARIO SAN VICENTE DE PAUL DE MONTEMORELOS, A.C.	30/04/2004 30/09/1996		5,666	291		60	19
ELOHE, A.C.	26/06/1995		1,743	291		24	
HOGAR DE LA MISERICORDIA, A.C.	30/04/2004 30/09/1996		3,923			43	
HOGAR ESTUDIANTIL CINCO BANDERAS, A.C.	30/06/2005 26/06/1995		2,179			24	
HOGAR SANTA MARÍA DE GUADALUPE, A.C.	30/10/2004 26/06/1995		5,666	581		60	23
INSTITUTO GUADALUPE DE LINARES, A.C.	26/06/1995		436	218		5	5
RANCHO DEL REY, A.C.	26/06/1995		872	436		12	11
REMAR MEXICO, A.C.	30/08/1996		4,359			116	
OAXACA							
ALBERGUE INFANTIL JOSEFINO, A.C.	02/06/1995		2,615	1,308		30	30
ASILO DE ANCIANOS MUNICIPAL	02/06/1995		6,538	218		70	54
ALBERGUES OAXAQUEÑOS, A.C.	30/04/2005 02/06/1995		3,051	654		32	14
PUEBLA							
ASILO PARTICULAR DE CARIDAD PARA ANCIANOS, I.B.P.	31/10/2006 15/06/1995		13,512	4,940		151	102

Nombre de la OSC	Fecha de Formalización del Convenio	Objetivos del Convenio ¹	Monto Federal Aprobado del Convenio (pesos)	Monto Federal Ejercido del Convenio (pesos)	Metas del Convenio		
					Unidad de Medida ²	Cantidad	Alcanzadas al Trimestre (Marzo)
CASA HOGAR "CARITAS DE PUEBLA", A.C.	19/02/1997		4,359	1,526		141	136
VOLUNTARIAS VICENTINAS DE PUEBLA, A.C.	13/09/1996		1,308	654		35	31
YERMO Y PARRES, A.C.	10/11/2000 15/06/1995		5,666	1,090		60	30
QUERÉTARO							
CASA HOGAR SAN PABLO, I.A.P.	30/06/2006 01/03/1999		7,846	3,923		85	85
CASA HOGAR SANTA MARÍA DEL MEXICANO, A.C.	10/07/1995		26,588	5,521		292	193
CENTRO DE PROTECCIÓN DE ANCIANOS, A.C.	14/11/1996		3,923	1,961		107	107
FUNDACIÓN JOSEFA VERGARA Y HERNÁNDEZ, I.A.P.	29/07/2005 04/09/1996		13,512	3,487		150	150
HOGAR TERESA GUASH, A.C.	26/09/1997		872	363		40	40
MINISTERIOS PAN DE VIDA, I.A.P.	26/09/1997 29/10/2010		2,65	1,308		41	33
SAN LUIS POTOSÍ							
ASILO DE ANCIANOS IGNACIO MONTES DE OCA, A.C.	06/09/1995		4,795	1,743		54	39
ASILO INFANTIL JOSEFINO, A.C.	22/06/1995		1,308	291		16	8

Nombre de la OSC	Fecha de Formalización del Convenio	Objetivos del Convenio ¹	Monto Federal Aprobado del Convenio (pesos)	Monto Federal Ejercido del Convenio (pesos)	Metas del Convenio		
					Unidad de Medida ²	Cantidad	Alcanzadas al Trimestre (Marzo)
CASA HOGAR "HOGAR DEL NIÑO", A.C.	02/09/1996		5,666	1,961		183	129
CASA HOGAR "SAN VICENTE DE PAUL", A.C.	02/09/1996		1,743	436		42	40
FORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE LA MUJER Y EL MENOR, A.C.	04/01/1999		1,743	291		21	
SINALOA							
CASA HOGAR SANTA EDUWIGES, A.C.	01/07/1995		3,051	581		42	20
SOCIEDAD DE CARIDAD JESÚS MARÍA URIARTE, "HOSPITAL DEL CARMEN"	24/12/1998		3,051			41	
FUNDACIÓN HOGAR DEL ANCIANO "MARÍA AUXILIADORA, I.A.P."	31/01/2007		7,846			86	
SAVE THE DE CHIDREN SINALOA, I.A.P.	01/12/2010		207,909			2,796	
SONORA							
CASA HOGAR MARÍA MADRE, A.C.	31/01/1997		872	436		25	24
COMISIÓN DE PROTECCIÓN Y ASISTENCIA DEL MENOR, A.C.	31/08/2006 11/09/1996		9,153	363		100	83
ORFELINATO CLARET, A.C.	31/01/1997		872	436		20	16
TAMAULIPAS							
CASA DEL ANCIANO A. DE B.P.	06/09/1995		3,051	1,526		41	40

Nombre de la OSC	Fecha de Formalización del Convenio	Objetivos del Convenio ¹	Monto Federal Aprobado del Convenio (pesos)	Monto Federal Ejercido del Convenio (pesos)	Metas del Convenio		
					Unidad de Medida ²	Cantidad	Alcanzadas al Trimestre (Marzo)
CASA HOGAR EL REFUGIO, A.C.	26/10/2000 27/08/1996		1,308	654		35	34
CASA HOGAR ELIM, A.C.	26/10/2000 27/08/1996		10,897	2,179		61	60
CASA HOGAR MAMA PAULITA, A.C.	26/10/2000 27/08/1996		872	436		26	19
CASA HOGAR MONSEÑOR ENRIQUE TOMAS LOZANO, A.C.	26/10/2000 27/08/1996		1,743	872		47	33
CIUDAD DEL NIÑO "JUAN BOSCO, A.C."	26/10/2000 27/08/1996		3,487	1,526		96	92
EJÉRCITO DE SALVACIÓN, A.C.	31/10/1996		872	218		35	24
JUNTA DE MEJORAMIENTO MORAL, CIVICO Y MATERIAL LA MESA DEL SEÑOR, I.B.	26/10/2000 01/10/1996		5,666	2,179		202	189
TLAXCALA							
ASILO DE NUESTRA SEÑORA DE OCOTLÁN, A.C.	04/07/1995		2,179	218		29	28
VALLE DE TOLUCA							
CENÁCULO DE GUADALUPE VALLE, A.C.	16/01/2006		3,487	1,526		37	32
BANCO DE ALIMENTOS "CARITAS DEL ESTADIO DE MÉXICO, I.A.P."	030/11/2009		90,661	4,577		1,000	102
YUCATÁN							
ALBERGUE DE ANCIANOS EN	19/07/1995		3,923	1,961		54	53

Nombre de la OSC	Fecha de Formalización del Convenio	Objetivos del Convenio ¹	Monto Federal Aprobado del Convenio (pesos)	Monto Federal Ejercido del Convenio (pesos)	Metas del Convenio		
					Unidad de Medida ²	Cantidad	Alcanzadas al Trimestre (Marzo)
PROGRESO, A.C.							
ASILO BRUNET CELARAIN, I.B.P.	30/12/1998 27/01/1992		13,512	5,448		183	150
CENTRO DE COMUNICACIÓN Y SERVICIOS SOCIALES, A.C.	12/05/2005 10/09/1996		6,102	872		65	61
CENTRO ESPECIALIZADO EN APLICACIÓN DE MEDIDAS PARA ADOLESCENTES	30/08/2007 15/10/2004 27/01/1992		10,897	1,308		120	92
GRUPO KERIGMA, A.C.	19/07/1995		1,743	872		23	23
LUISA MARÍA CLAR, A.C.	19/07/1995		3,923	581		56	37
CONVENIOS QUE OPERAN A NIVEL CENTRAL HACIA VARIAS ENTIDADES FEDERATIVAS							
ASOCIACIÓN PROGRAMA COMPARTAMOS, I.A.P.	01/04/2011		2'576,855	1'257,989		48,260	40,718
COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS, C.D.I.	16/01/2006 18/05/1995 01/03/1994		3'420,333	1'717,758		60,000	62,184
PROGRAMA DE ATENCIÓN A JORNALEROS AGRÍCOLAS DE LA SEDESOL	17/03/2003 14/09/1999 29/10/1998		284,332	64,436		27,100	3,282
TOTAL DE CONVENIOS		117			TOTAL BENEFICIARIOS	117,081	

1/ Establecer el suministro de leche entera en polvo de Liconsa al Adquirente para que a través de él se destine únicamente a complementar la alimentación y nutrición de la población que atienden dentro del marco de su objeto social que se constituyen como beneficiarios del Programa de Abasto Social a cargo de Liconsa, conforme a los objetivos de las Reglas de Operación que lo rigen.

2/ La unidad de Medida corresponde a Beneficiarios.

Fuente: SEDESOL, Liconsa, S.A. de C.V.

ENERO-MARZO DE 2012

La diversidad de Actores Sociales comprometidos en un trabajo corresponsable para el desarrollo social, con diversos niveles de profesionalización, hacen pertinente la existencia de programas de fomento para contribuir a fortalecer sus capacidades, conocimientos y modelos de intervención social, a fin de promover un mayor profesionalismo e impacto en su quehacer, buscando formas creativas de aprovechar, transparentar y eficientar el uso de los recursos públicos.

El Programa de Coinversión Social (PCS), fortalece a las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) a través de la promoción de proyectos de coinversión entre el gobierno y las OSC dirigidos a apoyar la población en situación de pobreza, exclusión, marginación, discapacidad, desigualdad por género o vulnerabilidad.

Desde un enfoque transversal y con perspectiva de género, en sinergia con las OSC, el PCS busca contribuir a promover la igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombres.

Por lo tanto, el PCS a través de estos proyectos contribuye a dirigir los esfuerzos conjuntos para la atención de grupos de población, tales como mujeres, indígenas, adultos mayores, personas con discapacidad, jóvenes y niñez entre otros, propiciando su inclusión en el desarrollo social.

El modelo de Convenio fue publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 28 de diciembre de 2011.

Nombre de la OSC	Fecha de Formalización del Convenio	Objetivos del Convenios	Monto Federal Aprobado del Convenio (pesos)	Monto Federal Ejercido del Convenio (pesos)	Metas del Convenio		
					Unidad de Medida	Cantidad	Alcanzadas al Trimestre ¹
Coalición Nacional Constitucionalista Revolucionaria de Trabajadores y Campesinos, A.C.	23/03/2012	Combatir la pobreza extrema que se vive en la comunidad. Capacitar a hombres y mujeres para la generación y fortalecimiento de habilidades, técnicas productivas, administrativas y comerciales. Buscar oportunidades aprovechando los recursos naturales. Fomentar el cuidado del medio ambiente. Capacitar sobre la importancia de alimentarse sanamente para mantenerse saludable.	\$200,000.00	\$146,100.00	Proyecto	1	

Nombre de la OSC	Fecha de Formalización del Convenio	Objetivos del Convenios	Monto Federal Aprobado del Convenio (pesos)	Monto Federal Ejercido del Convenio (pesos)	Metas del Convenio		
					Unidad de Medida	Cantidad	Alcanzadas al Trimestre ¹
Instituto Mexicano de Gobernanza Medioambiental, A.C.	23/03/2012	Promover el uso del bambú como material de construcción en Becán, Camp. Con el objetivo de mejorar la calidad de las viviendas y proteger el ecosistema y así desarrollar una economía local sustentable e incluyente con las y los jóvenes. Esto se pondrá en práctica con la construcción de 5 invernaderos debido a que las mismas técnicas aprendidas pueden ser utilizadas para el resto de las viviendas.	\$199,000.00	\$159,920.00	Proyecto	1	
Promoción y Gestión del Desarrollo Rural, A.C.	23/03/2012	Mejorar la calidad de vida de las familias participantes, mejorando los aspectos ambiental, económico, organizativo, fortaleciendo lazos sociales y familiares, la formación técnica de los involucrados, fomentando la participación de las mujeres contribuyendo a la conciencia de su autovaloración, todo esto a través del establecimiento de Módulos de producción de lombricomposta y Huertos Familiares.	\$150,000.00	\$120,000.00	Proyecto	1	
Diálogos para el Desarrollo y la Equidad Social, A.C.	23/03/2012	Promover una cultura ambiental para el aprovechamiento de los recursos hídricos y el saneamiento ambiental para el tratamiento de aguas residuales domésticas en localidades marginadas de Hidalgo.	\$200,000.00	\$160,000.00	Proyecto	1	
Juntos por Hidalgo, A.C.	23/03/2012	Insertar en cadenas productivas a 150 personas provenientes de los Municipios de Pachuca y Mineral de la Reforma desarrollando sus capacidades y habilidades para producción de plántula para invernaderos hidropónicos.	\$150,000.00	\$120,000.00	Proyecto	1	

Nombre de la OSC	Fecha de Formalización del Convenio	Objetivos del Convenios	Monto Federal Aprobado del Convenio (pesos)	Monto Federal Ejercido del Convenio (pesos)	Metas del Convenio		
					Unidad de Medida	Cantidad	Alcanzadas al Trimestre ¹
Agencia de Servicios Especializados para el Desarrollo, S.C.	23/03/2012	Producir y comercializar aceite de lináloe y productos cosméticos (jabones, shampoo, velas, cremas y aceite para masaje) para generar valor agregado a las materiales primas forestales, realizar el manejo sustentable de la selva baja caducifolia mediante el desarrollo de marca para promover las ventas.	\$199,500.00	\$159,600.00	Proyecto	1	
Fundación de Emprendedores Rurales, A.C.	27/03/2012	Facilitar de elementos teóricos, prácticos y materiales a los participantes para desarrollar la porcicultura mediante el establecimiento de unidades productivas comunitarias en las comunidades indígenas de El Alberto y El Dadhó, para la comercialización de lechones y de esta manera contribuir a fomentar el autoempleo, el trabajo comunitario y mejorar la calidad de vida de las y los beneficiarios.	\$200,000.00	\$160,000.00	Proyecto	1	
Bienestar Social y Laboral, A.C.	23/03/2012	Generar un ingreso económico para las familias de la comunidad de Arriaga en el estado de Chiapas a través del establecimiento de un huerto hidropónico contribuyendo a mejorar su calidad de vida.	\$200,000.00	\$160,000.00	Proyecto	1	
La Región Chontal nos Necesita, A.C.	23/03/2012	Fortalecer las capacidades y habilidades, de las mujeres y hombres de la comunidad de Magdalena Tequisistlán para darle un valor agregado a los productos que comercializan en la región por medio de técnicas de transformación, capacitación y la organización de una microempresa en la comunidad para mejorar los ingresos de sus familias.	\$195,200.00	\$156,160.00	Proyecto	1	

Nombre de la OSC	Fecha de Formalización del Convenio	Objetivos del Convenios	Monto Federal Aprobado del Convenio (pesos)	Monto Federal Ejercido del Convenio (pesos)	Metas del Convenio		
					Unidad de Medida	Cantidad	Alcanzadas al Trimestre ¹
Hñahñu Batsi Rixudi, A.C.	23/03/2012	Fortalecer la creación de fuentes de empleo permanente en base al aprovechamiento de la lechuguilla como recurso natural de la región, permitiéndole a la población de la comunidad de La Palma Ixmiquilpan Hgo, mejorar su calidad de vida...	\$176,900.00	\$141,520.00	Proyecto	1	
Desarrollo Infantil Taxadho, A.C.	03/04/2012	Crear fuentes de auto empleos permanentes con base al aprovechamiento de la fibra de maguey como recurso natural de la región, permitiéndoles a indígenas productores de artesanía de ixtle de las comunidades de Taxadho y el Mothe de los municipios de Ixmiquilpan y San Salvador Hidalgo mejorar su calidad de vida.	\$184,300.00	\$147,440.00	Proyecto	1	
Fundación Protejamos la Selva Mexicana, A.C.	23/03/2012	Empoderar y contribuir a la formación de las niñas y niños de las comunidades de la Selva Lacandona, a través de la creación de un AULA VIVA, en la comunidad Boca de Chajul, donde se impartirá educación ambiental y se proporcionarán conocimientos y herramientas necesarias para desarrollarse en equilibrio con su entorno y mejoren su calidad de vida.	\$141,100.00	\$112,880.00	Proyecto	1	
Centro Campesino para el Desarrollo Sustentable, A.C.	23/03/2012	Mejorar la producción en el traspatio, la alimentación, el ingreso familiar y aprovechar de manera racional el agua pluvial para uso doméstico, a través; de la sensibilización de las y los beneficiarios en el manejo sustentable de los recursos naturales y la dotación de infraestructura necesaria para lograrlo	\$149,680.00	\$119,744.00	Proyecto	1	

Nombre de la OSC	Fecha de Formalización del Convenio	Objetivos del Convenios	Monto Federal Aprobado del Convenio (pesos)	Monto Federal Ejercido del Convenio (pesos)	Metas del Convenio		
					Unidad de Medida	Cantidad	Alcanzadas al Trimestre ¹
Instituto Mexicano para la Innovación Agrotecnológica, A.C.		Integrar al trabajo comunitario a los beneficiarios para la producción de cerdos de manera establecida, para el autoconsumo y generación de redes organizacionales en la comunidad de Atenayuca, en el Municipio de Juan N. Méndez del Estado de Puebla.	\$187,400.00	\$149,920.00	Proyecto	1	
El Taller de Artes y Oficios de Tepoztlán, A.C.	27/03/2012	Promover prácticas de saneamiento ambiental sostenible centrado en el hogar con mujeres en cinco colonias periurbanas del Municipio de Tuxtla Gutiérrez Chiapas, a través de capacitación y replica de acciones.	\$199,000.00	\$159,200.00	Proyecto	1	
Centro de Integración y Fortalecimiento para el Desarrollo, A.C.	27/03/2012	Capacitar a la población beneficiaria para el establecimiento de talleres de costura, de esta manera fomentar el autoempleo y propiciar un crecimiento económico en la comunidad.	\$200,000.00	\$160,000.00	Proyecto	1	
Impulsando a la Sociedad Civil, A.C.	23/03/2012	Implementar nuevas alternativas de producción agrícola con la instalación de una planta productora de lombricomposta, lo que genera la reducción de costos en la inversión, modifica las prácticas de abono en su producción y eleva la fertilidad y estructura de los suelos en las comunidades rurales del Municipio de Totolapan Morelos.	\$198,900.00	\$159,120.00	Proyecto	1	
Organización Nacional para el Campo, Agricultura y Apoyo para Jóvenes Indígenas, A.C.	28/03/2012	Crear una cultura productiva en la generación de alimentos, con lo cual se pueda mitigar la desnutrición de las familias y obtengan recursos económicos que les permita superar las condiciones de pobreza en la que viven los habitantes de San Sebastián Buenos Aires.	\$199,900.00	\$159,920.00	Proyecto	1	

Nombre de la OSC	Fecha de Formalización del Convenio	Objetivos del Convenios	Monto Federal Aprobado del Convenio (pesos)	Monto Federal Ejercido del Convenio (pesos)	Metas del Convenio		
					Unidad de Medida	Cantidad	Alcanzadas al Trimestre ¹
Construyendo un México Firme, A.C.	23/03/2012	Dar apoyo a 20 familias de escasos recursos por medio de la entrega e instalación de un calentador solar por hogar con lo cual ahorrarán su consumo de gas L.P. (Licuado Propano) repercutiendo favorablemente en el aspecto económico y ambiental.	\$150,000.00	\$120,000.00	Proyecto	1	
Grupo para Promover la Educación y el Desarrollo Sustentable, A.C.	23/03/2012	Capacitar y desarrollar habilidades de 15 familias campesinas para que aprovechen sus apriscos, hagan una gestión sustentable de sus tierras, den valor agregado a sus productos, mejoren su alimentación, generen excedentes para venta y eleven su capacidad organizativa y autogestiva.	\$199,900.00	\$159,200.00	Proyecto	1	
Instituto Nacional de Emprendedurismo Social, A.C.	23/03/2012	Fortalecer al grupo de productores/as y sus valores para propiciar el comercio justo e implementando las estrategias de producción, distribución y comercialización en el Municipio de Zacualpan de Amilpas, Morelos.	\$190,000.00	\$152,000.00	Proyecto	1	
Libertad de Ideas en Movimiento Construyendo una Vida Digna, A.C.	23/03/2012	Impulsar el establecimiento de un huerto para cultivo de hortalizas a cargo de mujeres madres de familia en la colonia General Manuel Ávila Camacho, Ixtapaluca, México que permita el autoconsumo, intercambio y comercialización del producto excedente incrementando el ingreso familiar.	\$69,500.00	\$69,500.00	Proyecto	1	
Red Nacional de Integración Indígena, A.C.	27/03/2012	Fortalecer a pequeñas organizaciones productivas de artesanos sobre la mejora de sus procesos de producción, identificación de mercado, comercialización, diseño de marca, administración del negocio y opciones de constitución legal de sus	\$200,000.00	\$160,000.00	Proyecto	1	

Nombre de la OSC	Fecha de Formalización del Convenio	Objetivos del Convenios	Monto Federal Aprobado del Convenio (pesos)	Monto Federal Ejercido del Convenio (pesos)	Metas del Convenio		
					Unidad de Medida	Cantidad	Alcanzadas al Trimestre ¹
		grupos, a fin de agregar valor a sus actividades artesanales e incrementar sus posibilidades de colocar exitosamente sus productos.					
Centro de Formación para la Sustentabilidad Moxviquil, A.C.	23/03/2012	Fortalecer los espacios de formación y participación ciudadana para jóvenes de la zona norte de San Cristóbal, mediante diversos programas de capacitación, acciones de conservación y comunicación ambiental, que contribuyan a sensibilizar a la población sobre el cuidado del medio ambiente	\$200,000.00	\$160,000.00	Proyecto	1	
Consejo Popular Cívico de Xochimilco, A.C.	23/03/2012	Implementar alternativas agro ecológicas, viables cultural y ambientalmente, que mediante un proceso educativo, organizativo y de apropiación sean una alternativa productiva de alimentos en módulos de traspatio, para indígenas mazatecas y chinantecas de San Miguel Soyaltepec, Oaxaca.	\$195,500.00	\$156,400.00	Proyecto	1	
Comitato Misión Vida, A.C.	27/03/2012	Rehabilitar y preservar el bordado de prendas de Tenangos como fuente de autoempleo y conservación de tradiciones culturales a mujeres indígenas de dos comunidades de Tenango de Doria, Hidalgo.	\$146,700.00	\$117,360.00	Proyecto	1	
Comitato Misión Vida, A.C.	27/03/2012	Apoyar a los cafecultores en la transformación de su café convencional a orgánico, a través de la capacitación, asesoría y plantación de café; y ofrecer un café limpio y de calidad al mercado; así como apoyarlos en la diversificación de sus cultivos de café mediante la producción en vivero, lo cual	\$163,200.00	\$130,560.00	Proyecto	1	

Nombre de la OSC	Fecha de Formalización del Convenio	Objetivos del Convenios	Monto Federal Aprobado del Convenio (pesos)	Monto Federal Ejercido del Convenio (pesos)	Metas del Convenio		
					Unidad de Medida	Cantidad	Alcanzadas al Trimestre ¹
		permitirá elevar el nivel de vida de estos productores.					
Centro de Estudios Ambientales Agroecológicos e Investigación, A.C.	23/03/2012	Dar continuidad en una segunda fase a la reactivación de la producción de shampoo artesanal de lechuguilla, sangre de grado y sábila, a través de la promoción de producto, aplicación de estrategias de comercialización y posicionamiento de marca, con el fin de generar fuentes de autoempleo a mujeres indígenas Hñahñus. E impulsar un crecimiento de microempresa para lograr una autonomía del grupo.	\$162,300.00	\$129,840.00	Proyecto	1	
Centro Operacional para el Fortalecimiento de Iniciativas Sociales, A.C.	27/03/2012	Incrementar la oferta de productos de la Unión de Mujeres Productoras en la Montaña de Guerrero a través de la capacitación y el acompañamiento a la producción intensiva de seis nuevos bioespacios y semi-rústicos fortaleciendo el proceso con eventos para la planeación de la comercialización, escalonamiento en la producción garantizando buenas prácticas agrícolas y la organización.	\$200,000.00	\$160,000.00	Proyecto	1	
C.D. Aby Ailin- Una Nueva Luz, A.C.	27/03/2012	Mejorar la calidad de vida de las familias, promoviendo el desarrollo potencial humano, aplicar técnicas para el manejo de huertos vio-intensivos, para reducir gastos y generar ingresos adicionales, capacitando y asesorando para fortalecer capacidades productivas, fomentando el cuidado del medio ambiente aprovechando los recursos naturales, promoviendo una vida saludable y la prevención d enfermedades	\$191,000.00	\$152,800.00	Proyecto	1	

Nombre de la OSC	Fecha de Formalización del Convenio	Objetivos del Convenios	Monto Federal Aprobado del Convenio (pesos)	Monto Federal Ejercido del Convenio (pesos)	Metas del Convenio		
					Unidad de Medida	Cantidad	Alcanzadas al Trimestre ¹
Centro de Desarrollo Económico, Ecológico y Social, A.C.	23/03/2012	Proporcionar capacitación a un grupo 15 personas de la comunidad rural de El Nogal, para el aprovechamiento de frutales, aplicando la transferencia de tecnologías sustentables, para dar valor agregado a sus productos y ofrecer autoempleo local.	\$121,700.00	\$97,360.00	Proyecto	1	
Centro de Estudios Ambientales Agroecológicos e Investigación, A.C.	27/03/2012	Incentivar el uso de la cunicultura urbana como una alternativa de autoempleo y consumo alimenticio con el fin de mejorar la calidad de vida de familias que viven en condiciones de bajos recursos económicos de la delegación Gustavo A. Madero, ciudad de México.	\$123,500.00	\$98,800.00	Proyecto	1	
Desarrollo Regional Autogestivo Integral Sustentable, A.C.	23/03/2012	Contribuir la creación de fuente de empleo por medio del fortalecimiento del proceso productivo del hongo seta a través del desarrollo de capacidades y adecuación de instalaciones de producción del grupo de mujeres de Huachinantla.	\$191,000.00	\$152,800.00	Proyecto	1	
Fundación Conciencia 21, A.C.	23/03/2012	Implementar un programa de reciclaje, para aumentar la recuperación de material reciclable en Tezompa, esto de través de: talleres de cultura ambiental para fomentar buenos hábitos en el manejo de residuos, un sistema de recolección cotidiano, y habilitar un centro de acopio, molienda de plásticos y composteo, que permitirá dignificar la labor de boteros y añadirle valor a su trabajo	\$196,400.00	\$157,120.00	Proyecto	1	
Aldesus, A.C.	27/03/2012	Habilitar un centro comunitario en Becán para promover la enseñanza de la ecología y de los ecosistemas locales para fortalecer los conocimientos de la población así como el turismo	\$198,500.00	\$158,800.00	Proyecto	1	

Nombre de la OSC	Fecha de Formalización del Convenio	Objetivos del Convenios	Monto Federal Aprobado del Convenio (pesos)	Monto Federal Ejercido del Convenio (pesos)	Metas del Convenio		
					Unidad de Medida	Cantidad	Alcanzadas al Trimestre ¹
		cultural naciente por el nuevo sitio arqueológico y por la reserva de la biósfera de Calakmul. Se desarrollará una biblioteca digital para fortalecer la enseñanza y el centro promoverá el uso de energías renovables.					
Red Indígena de Turismo de México, A.C.	29/03/2012	Identificar y crear rutas turísticas que integren la oferta dispersa de las microempresas socias de la Asociación en los estados de Veracruz, Hidalgo, Puebla, Morelos y Michoacán, a nivel de redes estatales para fortalecer y/o consolidar su trabajo en el ámbito turístico.	\$200,000.00	\$160,000.00	Proyecto	1	
Centro de Estudios para el Desarrollo y Equidad CEPADYE, S.C.	27/03/2012	Generar Empleos e Ingresos a través de la Creación de una Unidad Productiva de Tejidos y Joyería Artesanal Apoyándose en Acciones de Capacitación para la Producción y la Comercialización de los Tejidos, Rescatando y Conservando la Cultura Zapoteca.	\$150,000.00	\$120,000.00	Proyecto	1	
Fundación Biósfera del Anáhuac, A.C.	27/03/2012	Fomentar el desarrollo de alternativas productivas sustentables que permitan recuperar y manejar adecuadamente el ecosistema, a través de un proceso de capacitación e intercambio de saberes entre campesinos y organismos del área, para favorecer a las familias de la localidad de "El Capulín", Xalatlaco, Edo. De México.	\$200,000.00	\$160,000.00	Proyecto	1	
Organización al Rescate de Tepuxtepec y sus Comunidades, A.C.	29/03/2012	Mejorar la nutrición, salud y empoderamiento de las mujeres, hombres y sus familias en zonas rurales en el oriente de Michoacán para que tengan opciones de autoempleo y consumo impulsando acciones para el combate de la pobreza mediante la	\$199,600.00	\$159,680.00	Proyecto	1	

Nombre de la OSC	Fecha de Formalización del Convenio	Objetivos del Convenios	Monto Federal Aprobado del Convenio (pesos)	Monto Federal Ejercido del Convenio (pesos)	Metas del Convenio		
					Unidad de Medida	Cantidad	Alcanzadas al Trimestre ¹
		capacitación en el medio rural que estarán orientados a promover el bienestar social y económico de las familias de 21 comunidades cultivando hongo seta.					
Mujeres Emprendedoras de Santo Domingo El Grande, A.C.	23/03/2012	Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de las familias de tlachitongo, a través de la captación, almacenamiento y potabilización de agua de lluvia.	\$149,750.00	\$119,800.00	Proyecto	1	
Biointegra Enlace, A.C.	27/03/2012	Impulsar la práctica de selección de semilla criolla de maíz y el manejo sustentable de parcelas, para generar un aumento en productividad y calidad del maíz, así como la disminución de costos, que lleve a pequeños maiceros a insertarse en el mediano plazo en proyectos productivos de valor agregado.	\$194,400.00	\$155,520.00	Proyecto	1	
Vini Racane, A.C.	27/03/2012	Mejorar la disponibilidad inmediata de alimentos y la generación de ingresos de las mujeres y sus familias en un marco de equidad de género.	\$199,900.00	\$159,920.00	Proyecto	1	
Productoras Unidas para la Asistencia de Chilapa de Díaz, A.C.	23/03/2012	Fomento al autoempleo para mujeres jefas de familia en la Mixteca Oaxaqueña mediante la capacitación para elaboración de embutidos de cerdo.	\$144,400.00	\$115,520.00	Proyecto	1	
Red Unida de Organizaciones de la Sociedad Civil de Hidalgo, A.C.	28/03/2012	Ampliar la producción sustentable de hortalizas de las unidades domésticas a través de la implementación de sistemas de captación de agua de lluvias para su aprovechamiento en el mezquital de Hidalgo en 6 comunidades en los municipios de Zimapan, Ixmiquilpan y Tlahuiltepa	\$200,000.00	\$160,000.00	Proyecto	1	

Nombre de la OSC	Fecha de Formalización del Convenio	Objetivos del Convenios	Monto Federal Aprobado del Convenio (pesos)	Monto Federal Ejercido del Convenio (pesos)	Metas del Convenio		
					Unidad de Medida	Cantidad	Alcanzadas al Trimestre ¹
Servicio Desarrollo y Paz Huasteca Potosina, A.C.	23/03/2012	Mejorar la alimentación y salud en la zona nahua y teenek de la Huasteca Potosina, a través de la implementación de estufas ecológicas y la producción de verduras orgánicas, impulsando la autosuficiencia y conservación de los recursos naturales.	\$200,000.00	\$160,000.00	Proyecto	1	
Máxima Centro Empresarial, A.C.	27/03/2012	Mejorar los procesos de comercialización, certificación y desarrollo de capacidades por parte de las sociedades productivas, que les permita aprovechar el maguey y la denominación de origen del mezcal para mejorar su calidad de vida en el municipio de San Felipe, Gto.	\$190,000.00	\$152,000.00	Proyecto	1	
Desarrollo Comunitario para el Progreso de Concepción Buena Vista, A.C.	30/03/2012	Fortalecer la actividad productiva de las mujeres mixtecas, mediante la producción de forraje Hidropónico.	\$195,500.00	\$156,400.00	Proyecto	1	
Desarrollo Juvenil del Norte, A.C.	27/03/2012	Rescatar y orientar las habilidades de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes que se encuentran en situación alto riesgo mediante la creación de clubes formativos cine, teatro, circo social, danza, pintura, computación y deporte identificándose con modelos positivos para su desarrollo biopsicosocial para que se reinseren de manera favorable en su contexto social, creando un ambiente de familia.	\$400,000.00	\$320,000.00	Proyecto	1	
Escuadrón Militarizado Estudiantil Cóndor, A.C.	27/03/2012	Ejecutar un modelo de atención al grupo social de los jóvenes que incida en la construcción y promoción de una cultura de paz, brindando oportunidades por medio de la educación/formación a los Adolescentes y Jóvenes,	\$390,000.00	\$312,000.00	Proyecto	1	

Nombre de la OSC	Fecha de Formalización del Convenio	Objetivos del Convenios	Monto Federal Aprobado del Convenio (pesos)	Monto Federal Ejercido del Convenio (pesos)	Metas del Convenio		
					Unidad de Medida	Cantidad	Alcanzadas al Trimestre ¹
		así como el fortalecimiento de la sana convivencia a través de actividades culturales, artísticas, deportivas y recreativas, como medio para la reconstrucción del tejido social.					
Centro de Investigaciones y Desarrollo de Proyectos Sociales, Educativos y de Salud, A.C.	27/03/2012	Promover oportunidades para el desarrollo integral y la inclusión de los jóvenes, sensibilizándolos en torno a una cultura de paz y seguridad ciudadana, incidiendo de esta manera en la cohesión social en la zona suroriente de CD. Juárez.	\$369,800.00	\$295,840.00	Proyecto	1	
Desarrollo Educativo Comunitario y Altruista, A.C.	28/03/2012	Realizar acciones de participación, responsabilidad y cohesión comunitaria para el empoderamiento de espacios públicos, y la resolución de conflictos de manera no violenta en el entorno social.	\$267,500.00	\$214,000.00	Proyecto	1	
Salud y Bienestar Comunitario, A.C.	27/03/2012	Fortalecer un Modelo de Restauración de la Vida a través de un trabajo de salud, articulado con Redes e Instituciones comprometidas en la atención a víctimas de violencia, para coadyuvar en la reconstrucción del tejido social en Cd. Juárez.	\$400,000.00	\$320,000.00	Proyecto	1	
Centro Caritativo para Atención de Enfermos de Sida, A.C.	28/03/2012	Disminuir los estados de vulnerabilidad social relacionada con mal nutrición, enfermedad física, pérdidas humanas y violencia social, de residentes del sur oriente de Cd Juárez, a través de despensas, talleres nutricionales y de desarrollo humano así como consulta médica brindando atención de manera individual y colectiva.	\$400,000.00	\$320,000.00	Proyecto	1	

Nombre de la OSC	Fecha de Formalización del Convenio	Objetivos del Convenios	Monto Federal Aprobado del Convenio (pesos)	Monto Federal Ejercido del Convenio (pesos)	Metas del Convenio		
					Unidad de Medida	Cantidad	Alcanzadas al Trimestre ¹
Fundación Juárez Integra, A.C.	28/03/2012	Mejorar las condiciones de vida de las personas con discapacidad mediante el conocimiento de sus derechos.	\$230,300.00	\$184,240.00	Proyecto	1	
Fundación Juárez Integra, A.C.	27/03/2012	Lograr que los beneficiarios del programa dirigido a personas con discapacidad causada por la violencia y sus familias, continúen en su proceso de rehabilitación física, así como promoverles la reinserción en la vida productiva a través del apoyo psicológico y de capacitación práctica.	\$400,000.00	\$320,000.00	Proyecto	1	
Centro de Asesoría y Promoción Juvenil, A.C.	27/03/2012	Construir espacios para el desarrollo juvenil y la prevención de la violencia mediante el fortalecimiento de vínculos, la construcción de entornos seguros, el desarrollo de capacidades para la acción social y la participación ciudadana.	\$377,500.00	\$302,000.00	Proyecto	1	
Centro de Protección de Mujer A Mujer, A.C.	28/03/2012	Fortalecer los servicios de atención especializada a través del equipamiento y habilitación de áreas del Centro de Atención Externa, del Centro de Protección de Mujer a Mujer; en beneficio de las mujeres víctimas de violencia.	\$350,500.00	\$280,400.00	Proyecto	1	
Red Mesa de Mujeres de Ciudad Juárez, A.C.	27/03/2012	Impulsar la consolidación y fortalecimiento de una red de defensoras comunitarias para las mujeres en situación de violencia para coadyuvar el respeto de sus derechos humanos, a través del registro, seguimiento y la documentación de casos y la generación de propuestas específicas de incidencia.	\$400,000.00	\$320,000.00	Proyecto	1	

Nombre de la OSC	Fecha de Formalización del Convenio	Objetivos del Convenios	Monto Federal Aprobado del Convenio (pesos)	Monto Federal Ejercido del Convenio (pesos)	Metas del Convenio		
					Unidad de Medida	Cantidad	Alcanzadas al Trimestre ¹
Asociación de Padres de Personas con necesidades especiales, A.C.	27/03/2012	Contribuir al desarrollo de habilidades y destrezas de las personas con discapacidad de Ciudad Juárez por medio de prácticas de oficios y participación en actividades artísticas culturales comunitarias y de rescate de tradiciones	\$400,000.00	\$320,000.00	Proyecto	1	
Casa Amiga, Centro de Crisis, A.C.	27/03/2012	Contribuir a fomentar una cultura de respeto total a la integridad de las personas a través de la educación y concientización, implementando estrategias preventivas de la violencia y sus efectos desde un enfoque de género, en escuelas, maquiladoras, iglesias, centros comunitarios, y donde nos requieran	\$400,000.00	\$320,000.00	Proyecto	1	
Acción de Jóvenes por la Familia, A.C.	27/03/2012	Contribuir al fortalecimiento de la Cultura de la Legalidad para el bienestar integral de la sociedad a través de la educación no formal y la participación activa de la población, promoviendo la equidad de género hacia un estado de derecho para mejorar la calidad de vida.	\$349,000.00	\$279,200.00	Proyecto	1	
El Deporte como Valor Universal, A.C.	27/03/2012	Generar y fomentar procesos de inclusión social para lograr una convivencia pacífica en las colonias del poniente y nuevos crecimientos de Ciudad Juárez, a través del deporte con niñas y niños menores de 16 años.	\$385,400.00	\$308,320.00	Proyecto	1	
Centro para el Desarrollo Integral de la Mujer, A.C.	30/03/2012	Promover la cultura de la no-violencia, la paz y los derechos humanos a través de la formación/capacitación de promotores comunitarios de la no-violencia, especializados en la mediación de conflictos comunitarios, en la prevención de la violencia, la promoción de los	\$393,000.00	\$314,400.00	Proyecto	1	

Nombre de la OSC	Fecha de Formalización del Convenio	Objetivos del Convenios	Monto Federal Aprobado del Convenio (pesos)	Monto Federal Ejercido del Convenio (pesos)	Metas del Convenio		
					Unidad de Medida	Cantidad	Alcanzadas al Trimestre ¹
		derechos humanos, la rehabilitación psicosocial, y la reconciliación comunitaria					
Humanismo Cultura y Fe, A.C.	28/03/2012	Remodelar y Equipar un Auditorio en el que se promuevan acciones culturales y de formación, encaminadas a acrecentar la convivencia y la no violencia, la cultura de paz y la inclusión social entre los habitantes de la colonia Emiliano Zapata.	\$400,000.00	\$320,000.00	Proyecto	1	
Sin Violencia, A.C.	28/03/2012	Desarrollar espacios educativos en la comunidad donde se proporcione información y herramientas claves, sobre la violencia, sus modalidades y sus efectos, desde un enfoque de género en escuelas y centros de trabajo de Ciudad Juárez, Chihuahua	\$395,000.00	\$316,000.00	Proyecto	1	
Servicios Educativos y Comunitarios Yoztaltepetl, A.C.	29/03/2012	Contribuir al fortalecimiento institucional de los miembros de las organizaciones civiles, para la adquisición de herramientas teórico metodológicas, mediante la coordinación sede a nivel II en el Estado de Jalisco.	\$219,000.00	\$175,200.00	Proyecto	1	
Servicio Desarrollo y Paz, A.C.		Las y los participantes en el módulo se reconocerán como integrantes de organizaciones de la Sociedad Civil, en su historia, identidad, pluralidad, transformaciones, prácticas, campos de acción y aportes, ubicando el marco legal y normativo que las rige, así como sus retos y perspectivas para el desarrollo social y la democratización del país.	\$445,500.00	\$356,400.00	Proyecto	1	
Pronatura Sur A.c, A.C.	28/03/2012	Coordinar la realización del nivel II de Profesionalización y Fortalecimiento para las OSC'S, teniendo la sede en San Cristóbal de las Casas, Chiapas; contribuyendo de ésta manera al	\$233,000.00	\$186,400.00	Proyecto	1	

Nombre de la OSC	Fecha de Formalización del Convenio	Objetivos del Convenios	Monto Federal Aprobado del Convenio (pesos)	Monto Federal Ejercido del Convenio (pesos)	Metas del Convenio		
					Unidad de Medida	Cantidad	Alcanzadas al Trimestre ¹
		fortalecimiento de capacidades de las OSC constituidas legalmente del Estado de Chiapas.					
Red de Apoyo a Mujeres Municipalistas, A.C.		Que las y los participantes adquieran herramientas teóricas y metodológicas para la elaboración de proyectos orientados a la consecución de su objeto social y formularlos en los términos óptimos (coherencia interna) para su presentación ante potenciales donantes o aliados, así como la incorporación de la perspectiva de género.	\$396,000.00	\$316,800.00	Proyecto	1	
Jóvenes Emprendedores Horizonte 2000, A.C.		Diseñar e impartir el módulo III Planeación Estratégica del Nivel 1 del programa de Profesionalización y Fortalecimiento Institucional para capacitar a integrantes de organizaciones de la Sociedad Civil en varias ciudades del país, con el fin de potencializar sus capacidades de gestión que les permita obtener mejores resultados en la operación y desarrollo de sus actividades con visión prospectiva	\$367,000.00	\$293,600.00	Proyecto	1	
Red para el Desarrollo Rural Sustentable, A.C.	28/03/2012	Contribuir al fortalecimiento institucional de las Organizaciones de la Sociedad Civil en la región de Calakmul, Campeche, mediante la coordinación de la sede del Programa de Profesionalización y Fortalecimiento Institucional para las OSC, para que les permita a sus miembros tener un mayor impacto social e incidencia en Políticas Públicas.	\$299,000.00	\$239,200.00	Proyecto	1	

Nombre de la OSC	Fecha de Formalización del Convenio	Objetivos del Convenios	Monto Federal Aprobado del Convenio (pesos)	Monto Federal Ejercido del Convenio (pesos)	Metas del Convenio		
					Unidad de Medida	Cantidad	Alcanzadas al Trimestre ¹
Red Nacional de Planificación Multidisciplinaria y Desarrollo Sustentable Pro México, A.C.	28/03/2012	Lograr una excelente coordinación sede en la impartición de los módulos del Nivel II de PF; realizando apropiadamente el proceso de difusión, promoción, selección, logística, organización y alianza estratégica; garantizando una adecuada capacitación.	\$241,900.00	\$193,520.00	Proyecto	1	
Consejo de Organizaciones de la Sociedad Civil de Sinaloa, A.C.	30/03/2012	Difundir y promover el Nivel I del Programa de Profesionalización y Fortalecimiento Institucional para las Organizaciones de la Sociedad Civil en el Municipio de Mazatlán, Sinaloa, con cobertura estatal.	\$183,500.00	\$146,800.00	Proyecto	1	
Instituto Mante, A.C.	29/03/2012	Contribuir al desarrollo de las competencias estratégicas, organizativas, operativas y gestión de las OSCs mediante el establecimiento de una Coordinación de Sede del Nivel 1 de la Convocatoria Profesionalización y Fortalecimiento Institucional en la Región Mante (Huasteca) del Estado de Tamaulipas, a fin de optimizar su quehacer institucional y su incidencia en políticas públicas.	\$268,600.00	\$214,880.00	Proyecto	1	
Fundación Arturo Herrera Cabañas, A.C.	29/03/2012	Fortalecer a través del programa de Programa de Profesionalización de OSC nivel 1, la capacidad estratégica, organizativa y operativa de las organizaciones de la sociedad civil en el estado de Hidalgo.	\$199,900.00	\$159,920.00	Proyecto	1	

Nombre de la OSC	Fecha de Formalización del Convenio	Objetivos del Convenios	Monto Federal Aprobado del Convenio (pesos)	Monto Federal Ejercido del Convenio (pesos)	Metas del Convenio		
					Unidad de Medida	Cantidad	Alcanzadas al Trimestre ¹
Red para el Desarrollo Rural Sustentable, A.C.	28/03/2012	Contribuir al fortalecimiento institucional de las Organizaciones de la Sociedad Civil en la región de Calakmul, Campeche, mediante la coordinación de la sede del Programa de Profesionalización y Fortalecimiento Institucional para las OSC, para que les permita a sus miembros tener un mayor impacto social e incidencia en Políticas Públicas.	\$299,000.00	\$239,200.00	Proyecto	1	

¹ El avance de las metas se conocerá una vez que sea recibido el reporte final. Numeral 4.2.13 de las Reglas de Operación
 Fuente: Sedesol, Instituto Nacional de Desarrollo Social.